

LEGISLATURA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

DOCUMENTACION QUE CONTIENE:

TIPO: MEMORIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº DE INVENTARIO: 17375

RESUMEN: CORRESPONDIENTE AL AÑO 1925

NOTAS:

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

REPÚBLICA ARGENTINA

MEMORIA

DEL

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PRESENTADA AL H. CONCEJO DELIBERANTE

POR EL INTENDENTE MUNICIPAL

DOCTOR CARLOS M. NOEL

EJERCICIO DE 1925

H. C. D.
Nº DE INVENTARIO 17375
UBIC. TD2.03.018
INGRES. 5/9/86.
MAT. D

BUENOS AIRES

397914 — TALLERES S. A. CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

1928

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA GENERAL

CONTADURÍA GENERAL

La clausura del Ejercicio se ha efectuado de acuerdo al Presupuesto definitivo, resultante de las modificaciones que más adelante se especifican, y al cual se ajustan igualmente los datos referentes a recaudación, ingresos y gastos, de donde provienen las diferencias que pueden observarse con el Capítulo de la Dirección de Rentas, en el que sólo se ha considerado el presupuesto originario.

Las planillas que siguen, corresponden al estado de clausura del Ejercicio al 28 de Febrero del año en curso, conforme lo determina el artículo 61 de la Ley Orgánica.

INGRESOS

La apertura del ejercicio económico se efectuó con la suma de pesos 77.710.500.— en que fijó la Ordenanza de Presupuesto el Cálculo de Recursos.

Como consecuencia de las ampliaciones dispuestas por el Hon. Concejo Deliberante, por Ordenanzas de 6 de Octubre, 1° y 30 de Diciembre del año próximo pasado que en conjunto ascienden a $ 1.636.927.21 m/n, los ingresos a obtenerse quedaron establecidos en la suma de $ 79.347.427.21 moneda nacional.

En el transcurso de la vigencia del Ejercicio se recaudó, por los diversos capítulos que componen el mencionado cálculo, la suma de pesos 80.133.014.01 resultando, por consiguiente, un superávit de $ 785.586.80.

A la expresada suma de $ 80.133.014.01 se acumuló la de $ 524.639.92 ingresada en concepto de recursos extraordinarios, lo que hace ascender a la de $ 80.657.653.93 los recursos reales del Ejercicio. En los mencionados ingresos no se involucra la suma recaudada por recursos de años anteriores, en mérito del carácter especial que reviste, y que se hallaba determinado en el artículo 14 de la Ordenanza de Presupuesto.

EGRESOS

Los gastos autorizados por la Ordenanza de Presupuesto importaban la suma de $ 77.710.500, pero con motivo de los refuerzos sancionados por Ordenanzas de 6 de Octubre, 1°, 29 y 30 de Diciembre del año próximo pasado, quedaron fijados definitivamente en la de $ 79.347.427.21.

Durante la vigencia del presupuesto, los pagos realizados por erogaciones previstas en el mismo, importaron $ 75.546.147.42 m/n, suma que, comparada con la que se asignara a tal fin, determinó un saldo a favor de $ 3.801.279.79 m/n.

Durante la ejecución del Presupuesto, por insuficiencia de algunas partidas y por no haber sido previstas otras, se realizaron gastos reclamados por necesidades ineludibles, con imputación a Cuentas Especiales, por valor de $ 1.705.345.97, los que fueron abonados con el saldo de presupuesto y el superávit del cálculo de recursos.

Los gastos afectados al presupuesto que no se liquidaron o abonaron dentro de la prórroga vencida el 28 de Febrero próximo pasado ascienden a $ 2.873.574.08, los que serán atendidos con los fondos de la cuenta «Recursos de años anteriores».

Estableciendo comparación de lo pagado dentro y fuera de presupuesto que ascendió a $ 77.251.493.39 con los ingresos percibidos ($ 80.657.653.93), resulta una diferencia a favor de $ 3.406.160.54 m/n, la que, deduciendo el saldo pendiente de lo afectado ($ 2.873.574.08) concreta un superávit de $ 532.586.46 m/n.

EMPRÉSTITOS

La circulación de los Empréstitos autorizados por las Leyes 3474, 3797 y 4824 fué, al 1° de Enero de 1925 de $ 3.611.600 m/n, y la de los autorizados por las Leyes 2318, 8854 y 8855 ascendió, a la misma fecha, a pesos oro sellado 21.653.553.60.

Como durante la vigencia del Presupuesto se amortizó $ 208.500 m/n y $ o/s 1.046.001.60, resulta que la circulación de dichos empréstitos, al 1° de Enero del corriente año, asciende a $ 3.403.100 m/n y $ o/s 20.607.552, respectivamente.

Los servicios de amortización e intereses de estos empréstitos se atendieron con las asignaciones fijadas en el Presupuesto.

CERTIFICADOS DE LA DEUDA DEL 7 %

El saldo de estos Certificados no rescatados y que fueron emitidos en virtud de la Ordenanza del 21 de Diciembre de 1915, fué, al 28 de Febrero del año en curso, de $ 1.500.

TÍTULOS DE LA DEUDA DEL 7 %

La circulación de estos Títulos que autorizara la Ordenanza de Octubre 4 de 1920, y que fué, al 28 de Febrero de 1925, de $ 162.550 m/n asciende, al 28 de Febrero del año, en curso a $ 146.250 m/n por haberse rescatado durante la vigencia del Presupuesto $ 16.300 m/n.

TÍTULOS DE LA DEUDA MUNICIPAL DEL 6 ½ %

La circulación de estos Títulos Serie A. autorizados por la Ordenanza de Agosto 17 de 1923 fué, al 1° de Enero del coriente año, de $ 58.367.850 moneda nacional, por haberse amortizado durante el ejercicio la de pesos 702.550.

La de las Series B 1ª y B 2ª fué, a la misma fecha, de $ 19.569.700 m/n y de $ o/s 8.608.856.60, por haberse amortizado durante el mismo término la suma de $ 227.000 m/n y $ o/s 96.385.20, respectivamente.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN

La circulación de los Bonos de Pavimentación correspondientes a las distintas Leyes, fué, al 28 de Febrero de 1925, de $ 27.783.300 m/n, habiéndose emitido y amortizado durante el ejercicio la suma de $ 24.469.500 y $ 8.810.500, respectivamente, resultando por consiguiente que la circulación al 28 de Febrero del año en curso fué de $ 43.442.300.

BONOS HIPOTECARIOS DE CONSTRUCCIONES ECONÓMICAS 7 %

La circulación de estos Bonos autorizados por Ordenanzas de Julio de 1913 y 2 de Agosto de 1922 fué, al 28 de Febrero de 1925, de $ 11.362.400, habiéndose emitido en el transcurso del ejercicio $ 11.170.000, y amortizado $ 190.900; de donde resulta que la circulación al 28 de Febrero del corriente año fué de $ 22.341.500 m/n.

INGRESOS DE PRESUPUESTO — EJERCICIO 1925

	CAPÍTULOS	CALCULADO	RECAUDADO NETO	SUPERÁVIT	DÉFICIT
		$	$	$	$
1.°	Impuesto General	26.990.000.—	25.434.474.90	—	1.555.525.10
2.°	Publicidad	1.930.000.—	1.740.372.60	—	189.627.40
3.°	Teatros, Cines, Circos y otras diversiones	1.922.000.—	1.882.570.95	—	39.429.05
4.°	Derechos de Inspección, Licencia, Análisis e Inscripción	3.897.000.—	3.623.998.45	—	273.001.55
5.°	Derechos de ocupación de la vía pública	484.000.—	474.164.65	—	9.835.35
6.°	Cementerios	2.320.000.—	2.898.438.31	578.438.31	—
7.°	Patentes y Derechos de Rodados	4.782.000.—	5.012.907.85	230.907.85	—
8.°	Derechos de permisos varios	475.000.—	364.290.60	—	110.709.40
9.°	Derechos de oficina	1.778.000.—	1.766.541.50	—	11.458.50
10.°	Aranceles y retribución de servicios a particulares	4.678.700.—	5.313.734.20	635.034.20	—
11.°	Arrendamientos	1.150.000.—	1.183.074.62	33.074.62	—
12.°	Varios	18.112.050.—	19.285.051.19	1.173.001.19	—
13.°	Contribución de empresas que explotan servicios públicos	9.407.750.—	9.732.466.98	324.716.98	—
	Refuerzos Ordenanzas Diciembre 1° y 30 de 1925	1.420.927.21	1.420.927.21	—	—
		79.347.427.21	80.133.014.01	2.975.173.15	2.189.586.35
	SUPERÁVIT	785.586.80	—	—	785.586.80
		80.133.014.01	80.133.014.01	2.975.173.15	2.975.173.15

CAPÍTULO 12 — VARIOS

		RECAUDADO	DEVOLUCIONES	RECAUDADO NETO
		$	$	$
A.	Eventuales	365.365.18	2.583.75	362.771.43
B.	Hipódromo	3.523.620.10	—	3.523.620.10
C.	30 % de la Contribución Directa y Patentes de la Capital	14.808.089.66	—	14.808.089.66
D.	Lotería Nacional	315.250.—	—	315.250.—
E.	Pago del personal de Inspección y Control a cargo de particulares	59.320.—	—	59.320.—
F.	Venta de Cenizas	—	—	—
G.	Venta de Metales usados	—	—	—
H.	Ordenanza de Octubre 6 de 1925	216.000.—	—	216.000.—
	Total Capítulo 12. — Varios	19.287.634.94	2.583.75	19.285.051.19

RECURSOS — EJERCICIO 1925

Recursos de Presupuesto		$ 80.133.014.01
Recursos fuera de Presupuesto:		
Entradas Extraordinarias	$ 18.095.03	
Cuenta Especial. — Artículo 15. Presupuesto 1925. — Recargos y Multas	» 506.544.89	» 524.639.92
		$ 80.657.653.93

RECURSOS

Recursos de Presupuesto:		
Ingresado	$ 80.133.014.01	
Calculado	» 79.347.427.21	
Superávit del Cálculo de Recursos		$ 785.586.80
Recursos fuera de Presupuesto		» 524.639.92
Superávit Recursos		$ 1.310.226.72

CLAUSURA DEL EJERCICIO 1925

Recursos:			
Ingresado de Presupuesto	$ 80.133.014.01		
Calculado	» 79.347.427.21		
Superávit de Cálculo de Recursos		$ 785.586.80	
Ingresos fuera de Presupuesto		» 524.639.92	
Superávit Recursos			$ 1.310.226.72
Gastos:			
Presupuesto de Gastos	$ 79.347.427.21		
Pagado	» 75.546.147.42		
Superávit	$ 3.801.279.79		
Afectaciones a Pagar	» 2.873.574.08		
Superávit del Presupuesto de Gastos		$ 927.705.71	
Pagos fuera de Presupuesto		» 1.705.345.97	
Déficit Gastos			» 777.640.26
Superávit del ejercicio 1925			$ 532.586.46

			PRESUPUESTO	PAGADO	SUPERÁVIT
			$	$	$
	ARTÍCULO I				
	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE				
Inciso	1.° Secretaría	Sueldos	347.460.—	345.080.—	2.380.—
»	2.° Contaduría	»	50.400.—	50.400.—	—
»	3.° Gastos	Gastos	666.000.—	665.926.11	73.89
	ARTÍCULO II				
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO				
Inciso	1.° Intendencia, Secretarios y Mesa de Entradas General	Sueldos	342.000.—	341.141.34	858.66
»	2.° Contaduría General	»	495.060.—	492.411.67	2.648.33
»	3.° Dirección de Rentas	»	1.616.460.—	1.615.654.84	805.16
»	4.° Tesorería	»	58.800.—	58.800.—	—
»	5.° Habilitación	»	47.000.—	47.000.—	—
»	6.° Oficina de Valores	»	79.200.—	79.135.08	64.92
»	7.° Administración de Contribución de Pavimentos	»	208.500.—	208.460.—	40.—
»	8.° Asesoría y Oficina de Asuntos Legales	»	87.960.—	87.960.—	—
»	9.° Sumarios y Multas	»	96.390.—	95.619.50	740.50
»	10. Fiscalizadora de Contratos de Concesión	»	180.180.—	180.180.—	—
»	11. Registro Civil	»	742.920.—	741.773.99	1.146.01
»	12. Suministros	Sueldos y Gastos	245.180.—	245.053.60	126.40
»	13. Mayordomía	Sueldos	304.620.—	304.517.40	102.60
»	14. Teatro Colón	»	133.620.—	131.840.—	1.780.—
»	14. Teatro Colón	Gastos	74.200.—	48.691.73	25.508.27
»	15. Teatro Infantil Labardén	Sueldos	36.060.—	35.306.67	753.33
»	16. Banda Municipal y Escuelas de Música	»	340.560.—	339.104.99	1.455.01
»	17. Museo Municipal	»	12.300.—	12.300.—	—
»	18. Museo Isaac Fernández Blanco	»	11.580.—	11.580.—	—
»	19. Dirección de Estadística	»	45.960.—	45.960.—	—
»	20. Archivo y Biblioteca	»	31.680.—	31.680.—	—
»	21. Departamento de Obras Públicas	»	9.057.000.—	9.002.637.16	54.362.84
»	22. Talleres de la Administración	»	1.614.780.—	1.602.464.88	12.315.12
»	23. Dirección de Paseos	»	3.238.260.—	3.218.850.81	19.409.19
»	24. Jardín Zoológico	»	408.600.—	404.531.11	4.068.89
»	25. Administración Sanitaria y Asistencia Pública	»	9.201.840.—	9.108.894.11	92.945.89
»	26. Administración de Limpieza	»	9.013.440.—	8.922.825.26	90.614.74
»	27. Dirección de Alumbrado, etc.	»	2.385.180.—	2.355.165.59	30.014.41
»	28. Mercado de Hacienda y Matadero Público	»	751.260.—	749.932.79	1.327.21
»	29. Superintendencia de Mercados	»	689.880.—	689.565.87	314.13
»	30. Dirección de Plazas y Ejercicios Físicos	»	243.790.—	238.901.99	4.888.01
»	31. Inspección General	»	999.780.—	999.695.18	84.82
»	32. Inspección de Teatros	»	111.960.—	111.960.—	—
»	33. Dirección de Tráfico	»	223.680.—	223.523.65	156.35
»	34. Inspección de Cementerios	»	536.760.—	536.355.—	405.—
»	35. Bonificación Empleados Administración	»	993.700.—	635.396.82	358.303.18
»	36. Subvenciones	»	435.000.—	415.000.—	20.000.—
»	37. Servicio de la Deuda	»	12.744.379.40	12.726.714.57	17.664.83
»	38. Gastos Generales	»	18.427.347.03	15.813.492.98	2.613.854.05
»	39. Ordenanzas Especiales	»	2.016.330.78	1.574.262.73	442.068.05
			79.347.427.21	75.546.147.42	3.801.279.79

AFECTACIONES 1925

Importe de Sueldos y Gastos de Presupuesto afectado durante el ejercicio de 1925

			AFECTADO	PAGADO	A PAGAR
			$	$	$
	ARTÍCULO I				
	HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE				
Inciso	1.° Secretaría	Sueldos	345.080.—	345.080.—	—
»	2.° Contaduría	»	50.400.—	50.400.—	—
»	3.° Gastos	Gastos	665.926.11	665.926.11	—
	ARTÍCULO II				
	DEPARTAMENTO EJECUTIVO				
Inciso	1.° Intendencia, Secretarios y Mesa de Entradas General	Sueldos	341.141.34	341.141.34	—
»	2.° Contaduría General	»	492.411.67	492.411.67	—
»	3.° Dirección de Rentas	»	1.615.654.84	1.615.654.84	—
»	4.° Tesorería	»	58.800.—	58.800.—	—
»	5.° Habilitación	»	47.400.—	47.400.—	—
»	6.° Oficina de Valores	»	79.135.08	79.135.08	—
»	7.° Administración de Contribución de Pavimentos	»	208.460.—	208.460.—	—
»	8.° Tesorería y Oficina de Asuntos Legales	»	87.960.—	87.960.—	—
»	9.° Sumarios y Multas	»	95.619.50	95.619.50	—
»	10. Fiscalizadora de Contratos de Concesión	»	180.180.—	180.180.—	—
»	11. Registro Civil	»	741.773.99	741.773.99	—
»	12. Suministros	»	165.054.65	165.054.65	—
»	12. Suministros	Gastos	79.998.95	79.998.95	—
»	13. Mayordomía	Sueldos	304.517.40	304.517.40	—
»	14. Teatro Colón	»	131.840.—	131.840.—	—
»	14. Teatro Colón	Gastos	69.535.81	48.691.73	20.844.08
»	15. Teatro Infantil Labardén	Sueldos	36.006.67	35.306.67	700.—
»	16. Banda Municipal y Escuelas de Música	»	339.104.99	339.104.99	—
»	17. Museo Municipal	»	12.300.—	12.300.—	—
»	18. Museo Isaac Fernández Blanco	»	11.580.—	11.580.—	—
»	19. Dirección de Estadística	»	45.960.—	45.960.—	—
»	20. Archivo y Biblioteca	»	31.680.—	31.680.—	—
»	21. Departamento de Obras Públicas	»	9.002.637.16	9.002.637.16	—
»	22. Talleres de la Administración	»	1.602.464.88	1.602.464.88	—
»	23. Dirección de Paseos	»	3.218.850.81	3.218.850.81	—
»	24. Jardín Zoológico	»	404.531.11	404.531.11	—
»	25. Administración Sanitaria y Asistencia Pública	»	9.109.036.61	9.108.894.11	142.50
»	26. Administración de Limpieza	»	8.922.825.26	8.922.825.26	—
»	27. Dirección de Alumbrado, etc.	»	2.355.165.59	2.355.165.59	—
»	28. Mercado de Hacienda y Matadero Público	»	749.932.79	749.932.79	—
»	29. Superintendencia de Mercados	»	689.565.87	689.565.87	—
	Transporte		42.292.531.08	42.270.844.50	21.686.58

		AFECTADO	PAGADO	A PAGAR
		$	$	$
	Transporte	42.292.531.08	42.270.844.50	21.686.58
Inciso 30.	Dirección de Plazas y Ejercicios Físicos	Sueldos 238.901.99	238.901.99	—
» 31.	Inspección General	» 999.695.18	999.695.18	—
» 32.	Inspección de Teatros	» 111.960.—	111.960.—	—
» 33.	Dirección de Tráfico	» 223.650.19	223.523.65	126.54
» 34.	Inspección de Cementerios	» 536.355.—	536.355.—	—
» 35.	Bonificación Empleados Administración	» 993.700.—	635.396.82	358.303.18
» 36.	Subvenciones	» 435.000.—	415.000.—	20.000.—
» 37.	Servicio de la Deuda	Gastos 12.726.714.57	12.726.714.57	—
» 38.	Gastos Generales de la Administración	» 17.877.725.86	15.813.492.98	2.064.232.88
» 39.	Ordenanzas Especiales	» 1.983.487.63	1.574.262.73	409.224.90
		78.419.721.50	75.546.147.42	2.873.574.08

PAGOS FUERA DE PRESUPUESTO — EJERCICIO 1925

Cuentas ampliatorias del Presupuesto:			
Inciso 14, Item 2, Partida 2ª		$ 215.20	
» 38, » 2, » 1ª	$ 34.997.25		
» 38, » 2, » 4ª	» 773.53	» 35.770.78	$ 35.985.98
Cuentas Especiales:			
Bonificación 15 %, año 1923	$ 1.110.—		
» 15 %, » 1924	» 5.522.50	$ 6.632.50	
Comisiones y Gastos, Empréstito Municipal, 1923		» 7.611.22	
Comisiones, Dirección de Rentas, 1924		» 1.464.77	
Créditos Obras Sanitarias de la Nación		» 9.502.50	
Cumplimiento, Ley 11228		» 140.290.98	
Licencia Obreros por Enfermedad, 1922	$ 499.—		
» » » » 1923	» 551.27		
» » » » 1924	» 9.558.05		
» » » » 1925	» 677.11	» 11.285.43	
Diferencia de Cambio E. Leyes 8854/55		» 88.450.45	
» » Sueldo, Ejercicio 1923		» 2.372.42	
Expropiación Avenida Diagonal Sud		» 22.902.28	
Juicio E. Díaz Vélez con la Municipalidad		» 13.687.90	
Oficiales Artesanos de Talleres		» 10.932.62	
Pago Alquileres finca Bolívar e Ituzaingó		» 3.340.—	
Publicaciones arrendamiento Teatro Colón		» 23.112.64	
Sentencias Judiciales		» 203.802.45	
Servicios Nacionales		» 576.08	
Sueldos 1923.			
Administración de Limpieza	$ 250.—		
Departamento de Obras Públicas	» 50.66	» 300.66	
Sueldos 1924.			
Administración de Limpieza	$ 553.65		
Departamento de Obras Públicas	» 2.158.80		
Dirección Sanitaria	» 1.275.83	» 3.988.28	» 1.150.253.18
Teatro Colón			» 519.106.81
			$ 1.705.345.97

GASTOS DE PRESUPUESTO — EJERCICIO 1925

Presupuesto de Gastos	$ 79.347.427.21		
Pagado	» 75.546.147.42		
Superávit		$ 3.801.279.79	
Afectaciones a Pagar		» 2.873.574.08	
Superávit del Presupuesto de Gastos			$ 927.705.71
Pagado de Presupuesto	$ 75.546.147.42		
Afectaciones a Pagar	» 2.873.574.08		
Gastado de Presupuesto		$ 78.419.721.50	
Presupuesto de Gastos		» 79.347.427.21	
Superávit del Presupuesto de Gastos			$ 927.705.71

DEUDA MUNICIPAL CONSOLIDADA AL 1° DE ENERO DE 1926

	Circulación-Enero 1° de 1925		Circulación-Enero 1° de 1926	
	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA	INTERNA
Empréstito Municipal 6 ½ %, 1923	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Ordenanzas Agosto 17 y 20 de 1923.—Interés 6 ½ %. Amortización 1 %.—Autorizado $ 167.000.000. A emitir $ 67.002.190.91.—Serie A (interna).—Cupones Enero y Julio. —Emitido $ 60.000.000	—	59.070.400.—	—	58.367.850.—
Serie B (interna).—Cupones Marzo y Septiembre.—Emitido $ 20.000.000	—	19.796.700.—	—	19.569.700.—
Serie B 2 (externa).—Cupones Enero y Julio. —Emitido $ o/s 8.490.000:				
a 1.0364 $ o/s 8.799.036	8.705.241.80	—	—	—
a 0.44 $ m/n 19.997.809.09	—	—	8.608.856.60	—
Empréstito Leyes 8854 y 8855 Enero 30 de 1912				
Interés 5 %. Amortización 1 % (5 % 1913/14). Cupones Febrero y Agosto.—Autorizado $ o/s 25.000.000.—Emitido £ 4.960.300	20.221.488.—	—	—	—
a 504 $ o/s 24.999.912	—	—	19.666.584.—	—
Empréstito Ley 2318. — Setiembre 22 1888				
Interés 4 ½ %. Amortización 1 % (4 ½ % 1888). — Cupones Junio y Diciembre. — Autorizado $ o/s 10.000.000. — Emitido £ 1.984.180	—	—	940.968.—	—
a 504 $ o/s 9.999.964.80	1.432.065.60	—	—	—
Transporte	30.358.795.—	78.867.100.—	29.216.408.60	77.937.550.—

	Circulación-Enero 1° de 1925		Circulación-Enero 1° de 1926	
	EXTERNA	INTERNA	EXTERNA	INTERNA
	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Transporte.....	30.358.795.—	78.867.100.—	29.216.408.60	77.937.550.—
Empréstito Leyes 3474 y 3797				
Teatro Colón.—Interés 6 %. Amortización 1 %.—Cupones.—Emitido $ 4.000.000...	—	2.101.200.—	—	1.938.000.—
Empréstito Ley 4824				
Casas para Obreros.—Interés 5 %. Amortización 1 %.—Emitido $ 2.000.000.....	—	1.510.400.—	—	1.465.100.—
	30.358.795.—	82.478.700.—	29.216.408.60	81.340.650.—

DEUDA MUNICIPAL CONSOLIDADA — Amortizada en el Ejercicio 1925

			EXTERNA	INTERNA
Empréstito Municipal 6 ½ % 1923				
Serie A (interna).			$ o/s	$ m/n
Servicio Julio 1925.....	$ m/n 346.650.—			
» Enero 1926.....	» 355.900.—			702.550.—
Serie B (interna).				
Servicio Marzo 1925.....	$ m/n 106.600.—			
» Setiembre 1925.....	» 120.400.—			227.000.—
Serie B (externa).				
Servicio Julio 1925..... $ o/s 46.000	$ o/s 47.674.40			
» Enero 1926..... » 47.000	» 48.710.80	93.000.—	96.385.20	
Empréstito Leyes 8854/8855				
Servicio Febrero 1925..... £ 54.780	$ o/s 276.091.20			
» Agosto 1925..... » 55.320	» 278.812.80	£ 110.100.—	554.904.—	
Empréstito Ley 2318				
Servicio Junio 1925..... £ 48.180	$ o/s 242.827.20			
» Diciembre 1925..... » 49.260	» 248.270.40	£ 97.440.—	491.097.60	
		£ 207.540.—		
Empréstito Leyes 3474 y 3797, Teatro Colón				
1°. Servicio Febrero 1925.....	$ m/n 79.200.—			
2°. » Agosto 1925.....	» 84.000.—			163.200.—
Empréstito Ley 4824, Casa para Obreros				
1°. Servicio Abril 1925.....	$ m/n 22.400.—			
2°. » Octubre 1925.....	» 22.900.—			45.300.—
			1.142.386.80	1.138.050.—

BONOS DE PAVIMENTACIÓN

AUTORIZADOS POR LEYES 4391 Y 5007 (INTERÉS 5 %, AMORTIZACIÓN 1 %), 7091, 8210 Y 9142 (INTERÉS 5 %, AMORTIZACIÓN 7 %)

	CIRCULACIÓN	Marzo 1º/1925 a Febrero 27/1926		CIRCULACIÓN
	Febrero 28/1925	EMITIDO	AMORTIZADO	Febrero 27/1926
	$	$	$	$
Leyes 4391 y 5007				
Cupones Enero, Abril, Junio y Octubre:				
Autorizado..... $ 14.000.000.—				
Anulado..... » 292.900.—				
Emitido..... » 13.707.100.—	3.820.000.—	—	340.200.—	3.479.800.—
Leyes 7091 y 8210				
Cupones Enero y Julio:				
Emitido.....	3.688.600.—	—	3.688.600.—	—
Ley 9142				
Cupones Enero y Julio:				
Autorizado..... $ 20.000.000.—				
Anulado..... » 6.262.800.—				
Emitido..... » 13.716.800.—	6.841.600.—	—	1.053.000.—	5.788.600.—
Ley 7091				
Cupones Febrero y Agosto:				
1ª Serie: Autorizado..... $ 5.000.000.—				
Anulado..... » 317.900.—				
Emitido.....	3.499.800.—	600.—	588.700.—	2.911.700.—
2ª Serie: Autorizado..... $ 5.000.000.—				
Emitido.....	3.679.600.—	626.000.—	662.500.—	3.645.100.—
Cupones Marzo y Setiembre:				
3ª Serie: Autorizado..... $ 5.000.000.—				
Emitido.....	3.987.500.—	947.000.—	1.017.600.—	3.916.900.—
4ª Serie: Autorizado..... $ 5.000.000.—				
Emitido.....	2.266.200.—	2.430.400.—	523.600.—	4.173.000.—
Cupones Abril y Octubre:				
5ª Serie: Autorizado..... $ 10.000.000.—	—	9.690.000.—	688.300.—	9.201.700.—
6ª » Autorizado..... » 10.000.000.—	—	8.458.000.—	248.000.—	8.210.000.—
Cupones Enero y Julio:				
7ª Serie: Autorizado..... $ 10.000.000.—	—	2.117.500.—	—	2.117.500.—
	27.783.300.—	24.469.500.—	8.810.500.—	43.442.300.—

DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCIÓN DE RENTAS

De la primitiva suma de *setenta y siete millones setecientos diez mil quinientos pesos moneda nacional*, en que fué fijado el cálculo de recursos para 1925, ampliado posteriormente con varios refuerzos, se ha llegado a obtener un ingreso que, sin los descargos por devoluciones, alcanzó a sumar un total de *setenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintiseis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional*, lo que acusa por comparación directa de cifras, un superávit de recaudación de *ochocientos sesenta y cuatro mil trescientos veintiseis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional.*

Tal resultado permite estimar el ejercicio como muy bueno. El análisis de detalle de los ingresos por capítulos y sus rubros de formación, presenta alternativas de superávit o déficit. Lo primero, por lo general, obedece a situaciones poco previsibles al establecer los respectivos cálculos, ya que casi siempre se deben a aumentos de rendimiento de las varias actividades que forman su fuente impositiva. En cambio, entre los segundos figura el capítulo de Impuesto General de Alumbrado, Barrido y Limpieza, que arroja una merma de *un millón quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional.*

Las causas a que obedece ese quebranto pueden repartirse así:

1° Exceso de cálculo de rendimiento (en 1924 cerró el ejercicio con déficit; no obstante el cálculo para 1925, aun lo elevó en comparación a 1924);
2° Falta material de recaudación de gran parte de la tasa a terrenos baldíos, debido al retardo que originó en tal recaudación el levantamiento del padrón de esos inmuebles; y
3° Parte correspondiente a contribuyentes morosos.

Así pues, consideradas estas dos últimas situaciones, se observa que la suma total de quebranto en este capítulo, es más aparente que real, por cuanto la recaudación posterior al cierre permitirá rebajarla considerablemente.

Aparte de la reforma de la ley orgánica, cuyos moldes anticuados imposibilitan la obtención de los recursos necesarios sin forzar los cálculos, se estudia, como medida transitoria para obviar el defecto aludido, el proyecto de una revaluación general de los inmuebles afectados al pago de dichos servicios, con lo que, juntamente con el retorno a la normalización de la base impositiva (muy alterada en los diez años en que se ha utilizado el padrón en vigencia) se obtendría una acentuada mejora en los rendimientos.

A partir del corriente año, empiezan a incorporarse, como tributarios, los dueños de inmuebles que gozaron la exención de cinco años en virtud de las respectivas ordenanzas liberatorias. Considerando la cantidad de construcciones efectuadas desde 1920, fácilmente se concibe lo apreciable que cada año será el aporte que representen esas altas.

El capítulo que le sigue al de Impuesto General, por la importancia de déficit, es el de Inspección e Inscripción. Ello se explica por la resistencia de los dueños de posadas a pagar el crecido tributo que se les había fijado y que dejó sin efecto el fallo de los Tribunales en la querella que entablaron contra la Municipalidad.

La elevación, cada vez mayor, de la tramitación de expedientes y notas, origina una tarea constante y muchas veces abrumadora. No obstante esta circunstancia y lo reducido del personal, se ha desenvuelto esa labor sin ningún tropiezo, atendiéndose regularmente todos los trabajos de secretaría.

La Mesa de Entradas, en iguales condiciones, tuvo el siguiente movimiento:

Expedientes externos entrados a la Dirección.....	165.488
Actuaciones de los mismos en oficinas.....	204.317
Notas externas entradas.....	6.585
» originadas en la Dirección.....	4.617
Total de tramitaciones y su correspondiente registro de entradas y salidas.....	381.007

El año 1924 estos totales acusaron la cantidad de 308.386 tramitaciones, y en 1923, la de 217.078. Como se ve, el crecimiento es demasiado brusco y continuado, situación que, por otra parte, se observa en toda la Administración y que plantea cada vez más la necesidad de abordar decididamente la tarea de estudiar la mejor manera de una simplificación general del trámite, que debe reconocerse, es redundante y lento en gran proporción.

SECCIÓN VALUACIONES

Además de los trabajos que por la índole de sus funciones son inherentes a esta Oficina, el año anterior tuvo a su cargo el levantamiento del nuevo padrón de terrenos baldíos, dispuesto por esa Honorable Corporación. Ello distrajo gran parte del año de sus tareas habituales al personal, no pudiendo llegar a cumplirse esa tarea dentro del plazo fijado, debido por una parte, a la exigüidad del tiempo en relación con la magnitud del trabajo, y por otra, a que los elementos materiales para esa labor (fichas, etc.) se tuvieron con considerable atraso.

Los resultados sorprenden en cuanto a la elevación de precio con respecto al año 1918, cuyos valores registra el padrón actualmente en vigor. Así se registran casos en que ha debido elevarse al doble o triple la tasación anterior de algunos inmuebles baldíos.

Se ha notado una marcada disminución de pedidos de permisos para habilitación de locales de negocios sujetos a inscripción, como también la merma de solicitudes de certificados de deuda por transferencia de dominio de inmuebles o negocios, situaciones ambas que indican retraimiento en esas manifestaciones de la actividad económica.

PATENTES DE RODADOS

La recaudación que concierne a esta Sección alcanza la suma de pesos 5.019.793.35 sobre un cálculo de pesos moneda nacional 4.782.000, lo que da un superávit de $ 237.793.35 m/n.

Como dato interesante para apreciar las cifras parciales que concretan la cantidad y clase de rodados para los cuales se ha obtenido patente, va el siguiente cuadro de comparación con el año anterior:

Rubro	Año 1925	Año 1924
Automóviles particulares	10.735	8.955
Camiones y acoplados	5.016	3.666
Motocicletas	91	30
Automóviles de alquiler	9.534	9.874
Omnibus	589	458
Carruajes particulares	212	234
» de plaza	1.072	1.395
» » cochería	554	618
Velocípedos y bicicletas	92	85
Automóviles de remise	75	65
Carros	17.904	19.536

Como se ve la tracción mecánica aumenta, mientras la de sangre disminuye, situación especialmente ventajosa en lo que se refiere a los vehículos para carga, por lo que respecta a facilidades de tráfico y conservación de los pavimentos.

REVISIÓN DE IMPUESTOS EN LA VÍA PÚBLICA E INTERIOR DE LOCALES

Las inspecciones respectivas dieron lugar a 20.217 comprobaciones de falta de impuestos de propaganda, de las cuales correspondieron 16.942 a carteles sin sellar; 256 a vehículos faltos de patente; 243 a diversiones (locales de espectáculos); y 1.956 a diversos conceptos.

Fueron fijados en los muros de la vía pública, la cantidad de 1.567.011 carteles.

La recaudación del producido de espectáculos de boxeo, en 76 festivales, llegó a la suma de $ 12.995,70 en concepto del 10 %.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES MUNICIPALES

La marcha de la recaudación puede considerarse buena, por cuanto de un total de 494 cuentas corrientes; sólo se han transferido a cobro judicial, 13, correspondientes a inquilinos que en su mayoría se han puesto al día, siguiéndose juicio de desalojo contra los restantes.

Lo recaudado en concepto de alquileres, si bien acusa déficit, él debe atribuirse a las fincas que se han desalojado para ensanche de las Diagonales, cuyos alquileres importaban $ 3000 mensuales, a lo que debe agregarse $ 2000 mensuales que era lo que se recaudaba en concepto de arrendamiento por las propiedades que han debido desalojarse para ensanche de la calle Santa Fe.

Prosigue regularizándose la situación de inmuebles cedidos gratuitamente, habiéndose reducido a los siguientes:

PROPIEDADES	USUFRUCTUARIOS
Cerrito 37/39/41 y sótano 21/27.....	Instituto Artes Gráficas. Ordenanza abril 1° de 1919.
Cerrito 67.....	Minist. de Agricultura (oficinas). No existe constancia de la fecha de cesión.

PROPIEDADES	USUFRUCTUARIOS
Cerrito 271	Escuela Dominical Gratuita. Cedida por exp. 4186-H-1916.
Maipú 126 (pisos 1° y 2°)	Museo Social Argentino. Cedida por exp. 62.597-M-1916.
Maipú 130/34/36	Direc. de Correos. Cedida por exp. 17.564-D-1922.
	Soc. Estímulo Bellas Artes. Cedida por Ord. 28 noviembre de 1919.
Libertad 795	Director Banda Municipal. Ord. 23 diciembre de 1920.
Saujil 170	Hijos de César Massini. Expediente 16.930-M-1920.
Soler 3929	Consejo Escolar N° 10. Exp. 5064-E-1918.
Santa Fe 1459/63	Estado Mayor del Ejército. Con juicio de desalojo.
Terreno Gaona 803	M. Rodríguez Alonso. Cuidador, por Exp. 41.183-R-1915.
Terreno Avenida Saenz 1062	Luisa López. Cuidadora, Exp. 84.164-D-1920.
Terreno Dto. Alvarez, Figueroa y Dúngenes	Cuidador, Exp. 45.379-S-1917
Terreno Dúngenes, Rojas y Figueroa	Guillermo Bruno. Exp. 30.645 C-1917.

CONCESIONES Y CONTRATOS

Esta Sección intervino en el año anterior en el estudio y proyecto de los siguientes contratos:

1° Automóvil Club Argentino, concesión para edificación y explotación del Gran Palacio del Automóvil en el terreno municipal frente a la Plaza Intendente Seeber.
2° Construcción y explotación del Pabellón de Servicios de la Unión Cuidadores de Sepulcros en el Cementerio del Oeste.
3° Lago de Palermo, explotación de botes.
4° Valle y Etchevehere, explotación de cinematógrafo.

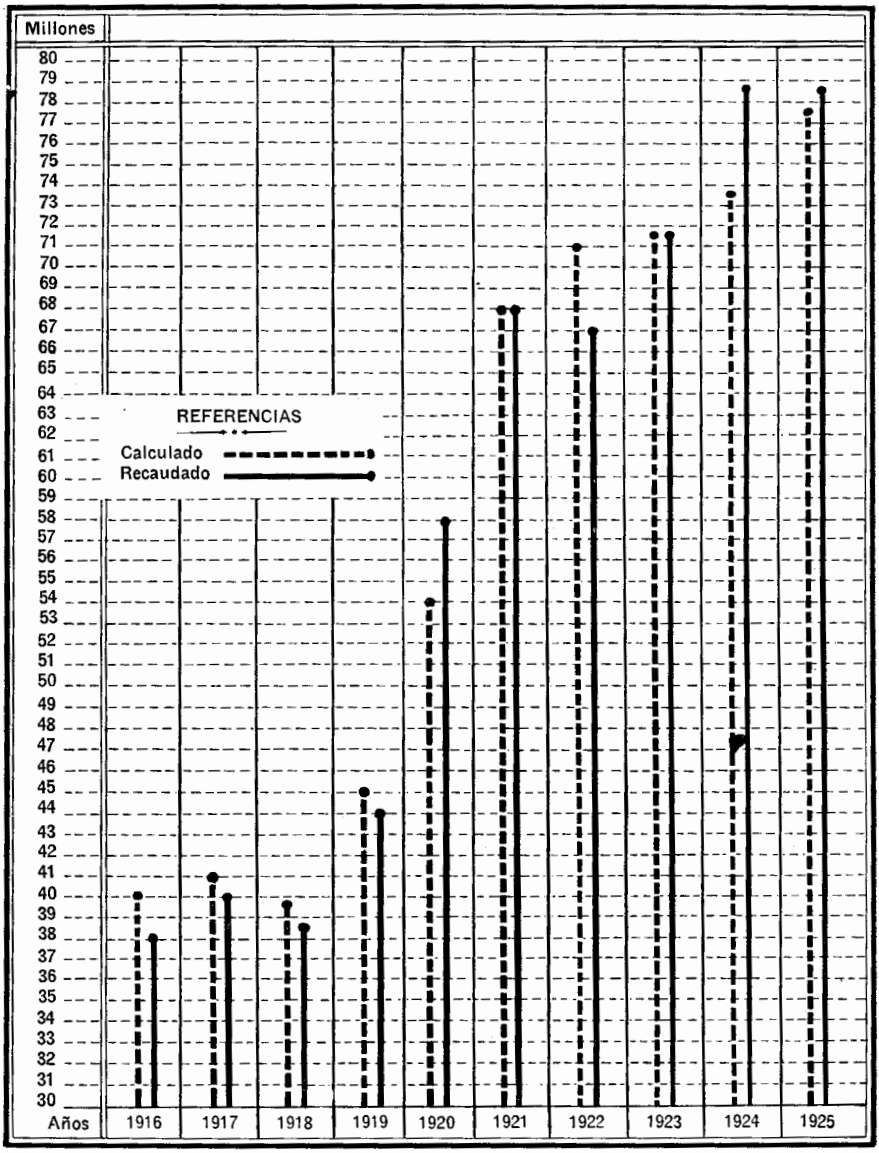
5° José G. Ferreyra, discos anunciadores en las columnas soporte cables de empresas de tranvías.
6° Isabel B. de Elizagaray, pantallas anunciadoras.
7° Nueve contratos para construcción y explotación de Kioscos en la vía pública.

Respecto a esta Sección, el reducido personal que tiene asignado la imposibilita para desarrollar una acción concordante con toda la importancia que en realidad debería tener por su misma índole. Es así como su rendimiento resulta por demás cohibido o amputado, en virtud también a que debe integrar el funcionamiento de otras dependencias municipales, que sólo ejercen fiscalizaciones de carácter parcial sobre las concesiones en explotación.

Es objeto de estudio en esta dependencia la reglamentación general y particular de sus oficinas, así como la dotación del personal necesario, que no guarda relación con el aumento del presupuesto de la administración en los últimos años.

Se procura igualmente, normalizar la situación de oficinas que figuran dentro de la misma, dependiendo en realidad de otras reparticiones, debido a la naturaleza de sus cometidos.

CÁLCULO Y RECAUDACIÓN DE LA RENTA EN EL ÚLTIMO DECENIO



CUADRO DEMOSTRATIVO Y COMPARATIVO DE LO RECAUDADO Y CALCULADO

ENERO 1º 1925 A FEBRERO 28 1926 EJERCICIO 1925	1925		DIFERENCIA A FAVOR DE LO	
	CALCULADO	RECAUDADO	CALCULADO	RECAUDADO
CAPÍTULO I				
Impuesto de alumbrado, barrido y limpieza	26.990.000.—	25.456.552.20	1.533.447.80	—
CAPÍTULO II				
PUBLICIDAD				
Avisos de propaganda en la vía pública...	1.350.000.—	1.082.029.78	267.970.22	—
Avisos en teatros, centros de recreo, etc...	65.000.—	68.861.70	—	3.861.70
Avisos en estaciones de ferrocarriles y subterráneos	75.000.—	75.538.15	—	538.15
Avisos en tranvías	170.000.—	164.343.60	5.656.40	—
Avisos luminosos	250.000.—	333.652.52	—	83.652.52
Colocación de banderas, casas de remates y agencias	20.000.—	20.800.—	—	800.—
CAPÍTULO III				
TEATROS, CINES, CIRCOS Y OTRAS DIVERSIONES				
Teatros	550.000.—	545.739.56	4.260.44	—
Cine-teatros y cinematógrafos	800.000.—	786.013.43	13.986.57	—
Establecimientos con música después h. 0.30	125.000.—	112.500.—	12.500.—	—
Cafés, bars, restaurants, etc., con música	30.000.—	37.033.26	—	7.033.26
Cafés, bars, con música y cine	5.000.—	6.000.—	—	1.000.—
Salones de fiesta y locales de bailes	80.000.—	65.260.—	14.740.—	—
Fiestas de carnaval	55.000.—	58.225.—	—	3.225.—
Billares	265.000.—	261.200.—	3.800.—	—
Parque Japonés	12.000.—	10.712.10	1.287.90	—
CAPÍTULO IV				
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, LICENCIAS, ANÁLISIS E INSCRIPCIONES				
Studs	120.000.—	94.400.—	25.600.—	—
Garages particulares	150.000.—	147.943.50	2.056.50	—
Garages de alquiler	130.000.—	156.025.—	—	26.025.—
Posadas	250.000.—	35.000.—	215.000.—	—
Casas de compraventa	100.000.—	84.800.—	15.200.—	—
Casas de guardamuebles	10.000.—	10.100.—	—	100.—
Casas de remates de artículos que requieren desinfección	30.000.—	23.900.—	6.100.—	—
Transporte	31.632.000.—	29.636.629.80	2.121.605.83	126.235.63

ENERO 1º 1925 A FEBRERO 28 1926 EJERCICIO 1925	1925		DIFERENCIA A FAVOR DE LO	
	CALCULADO	RECAUDADO	CALCULADO	RECAUDADO
Transporte	31.632.000.—	29.636.629.80	2.121.605.83	126.235.63
Cafés, bars o restaurants con camareras	7.000.—	2.000.—	5.000.—	—
Locales de venta de ganados, aves, etc	7.000.—	11.900.—	—	4.900.—
Despachos de bebidas alcohólicas	2.800.000.—	2.712.612.70	87.387.30	—
Consignatarios en el mercado de haciendas y abastecedores	120.000.—	130.500.—	—	10.500.—
Vendedores en los mataderos	11.000.—	8.335.—	2.665.—	—
Vendedores ambulantes	30.000.—	113.030.—	—	83.030.—
Sanatorios	30.000.—	35.050.—	—	5.050.—
Institutos de belleza y similares	7.000.—	12.100.—	—	5.100.—
Corredores en los cementerios	10.000.—	7.200.—	2.800.—	—
Establos	85.000.—	66.107.25	18.892.75	—
CAPÍTULO V				
OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA				
Mesas en las avenidas	200.000.—	168.337.32	31.662.68	—
Postes de Compañías Telefónicas y Telegráficas	232.000.—	249.344.—	—	17.344.—
Surtidores de nafta	47.000.—	52.023.33	—	5.023.33
Vitrinas en el Pasaje Güemes	5.000.—	6.300.—	—	1.300.—
CAPÍTULO VI				
CEMENTERIOS				
Ventas de sepulturas Cementerio Norte	150.000.—	312.006.55	—	162.006.55
» » » » Oeste	80.000.—	9.880.28	70.119.72	—
» » » » Flores	5.000.—	10.—	4.990.—	—
Arrendamiento de nichos Cementerio Norte	30.000.—	42.700.—	—	12.700.—
» » sepulturas Cement. Oeste	900.000.—	1.377.712.25	—	477.712.25
» » nichos Cementerio Oeste	250.000.—	223.565.—	26.435.—	—
» » sepulturas y nichos Cementerio Flores	60.000.—	92.130.61	—	32.130.61
Inhumaciones Cementerio Norte	95.000.—	103.800.—	—	8.800.—
» » Oeste	120.000.—	162.000.—	—	42.000.—
» » Flores	5.000.—	7.770.—	—	2.770.—
Introducción cadáveres Cementerio Norte	40.000.—	26.250.—	13.750.—	—
» » » Oeste y Flores	30.000.—	33.975.—	—	3.975.—
Traslación y reducción de restos	90.000.—	97.420.—	—	7.420.—
Títulos duplicados de sepulturas	5.000.—	4.515.—	485.—	—
Transferencia de títulos	170.000.—	158.915.87	11.084.13	—
Servicios fúnebres	40.000.—	45.790.—	—	5.790.—
Misas de cuerpo presente	60.000.—	52.000.—	8.000.—	—
Entrada de coches en el Cementerio Oeste	50.000.—	—	50.000.—	—
Cuidadores particulares de sepulturas	40.000.—	45.200.—	—	5.200.—
Construcciones en los cementerios	80.000.—	93.186.25	—	13.186.25
Cuidadores de sepulturas por Administración	20.000.—	22.219.—	—	2.219.—
CAPÍTULO VII				
PATENTES DE RODADOS				
Carruajes particulares	25.000.—	14.087.50	10.912.50	—
» de cochería	40.000.—	37.182.50	2.817.50	—
» » plaza	70.000.—	52.225.—	17.775.—	—
Transporte	37.678.000.—	36.226.010.21	2.486.382.41	1.034.392.62

ENERO 1º 1925 A FEBRERO 28 1926 EJERCICIO 1925	1925		DIFERENCIA A FAVOR DE LO	
	CALCULADO	RECAUDADO	CALCULADO	RECAUDADO
Transporte	37.678.000.—	36.226.010.21	2.486.382.41	1.034.392.62
Coches y autos fúnebres	80.000.—	90.710.—	—	10.710.—
Automóviles particulares	2.400.000.—	2.622.735.—	—	222.735.—
» de cochería o de remise	25.000.—	25.214.—	—	214.—
» » alquiler	1.030.000.—	1.012.430.—	17.570.—	—
» » carga	200.000.—	220.674.35	—	20.674.35
Carros de tráfico	750.000.—	713.587.50	36.412.50	—
Velocípedos, bicicletas y motocicletas	2.000.—	1.007.50	992.50	—
Chapas ensayo de automóviles	100.000.—	135.910.—	—	35.910.—
Derechos de examen de chauffeur	60.000.—	94.030.—	—	34.030.—
CAPÍTULO VIII				
DERECHOS POR PERMISOS VARIOS				
Construcciones que avancen sobre la vía pública	100.000.—	60.650.10	39.349.90	—
Inspección y apertura vía pública	300.000.—	205.416.25	94.583.75	—
Refacción de afirmados	60.000.—	88.253.57	—	28.253.57
Construcción de veredas en el Cementerio Oeste	15.000.—	9.980.68	5.019.32	—
CAPÍTULO IX				
DERECHOS DE OFICINA				
Registro Civil	300.000.—	344.084.—	—	44.084.—
Derechos de oficina en general	1.476.000.—	1.420.428.97	55.571.03	—
Publicaciones	2.000.—	2.594.—	—	594.—
CAPÍTULO X				
ARANCELES Y MERCADO DE HACIENDA				
Alquiler de bretes y playas en mataderos	500.000.—	578.985.—	—	78.985.—
» » corr. y bretes en el mercado de hacienda	2.875.000.—	2.923.250.40	—	48.250.40
Extracción de cueros	450.000.—	660.538.16	—	210.538.16
Derechos de pesaje	100.000.—	152.993.95	—	52.993.95
Laboratorio	5.000.—	3.855.—	1.145.—	—
Ambulancia y autoambulancia	35.000.—	34.545.—	455.—	—
Desinfección	35.000.—	49.938.10	—	14.938.10
Inspección de canalizaciones eléctricas	150.000.—	270.418.—	—	120.418.—
Contraste medidores de gas y luz eléctrica	220.000.—	338.429.10	—	118.429.10
Jardín Zoológico, entradas	124.000.—	110.545.80	13.454.20	—
» » tranvía y otras diversiones	26.000.—	21.020.50	4.979.50	—
Sociedades anónimas	4.800.—	4.800.—	—	—
Hospitalización	5.000.—	2.438.—	2.562.—	—
Inspección instalaciones mecánicas	100.000.—	115.550.19	—	15.550.19
Registro de amas	700.—	770.—	—	70.—
Ambulancias para animales	200.—	317.—	—	117.—
Inspección veterinaria de tambos	5.000.—	3.972.—	1.028.—	—
Depósito de carruajes, carros, etc	3.000.—	1.660.—	1.340.—	—
Chapas de numeración	40.000.—	39.866.—	134.—	—
Transporte	49.256.700.—	48.587.608.33	2.760.979.11	2.091.887.44

ENERO 1º 1925 A FEBRERO 28 1926 EJERCICIO 1925	1925		DIFERENCIA A FAVOR DE LO	
	CALCULADO	RECAUDADO	CALCULADO	RECAUDADO
Transporte.....	49.256.700.—	48.587.608.33	2.760.979.11	2.091.887.44
CAPÍTULO XI				
ARRENDAMIENTOS				
Arrendamiento de propiedades municipales y Teatro Colón.....	450.000.—	465.383.07	—	15.383.07
Arriendo de mercados.....	700.000.—	717.733.55	—	17.733.55
CAPÍTULO XII				
VARIOS				
Eventuales.....	266.500.—	365.355.18	—	98.855.18
Hipódromos.....	3.150.000.—	3.523.620.10	—	373.620.10
Personal costeado por empresas particulares	79.550.—	59.320.—	20.230.—	—
30 % contribución directa y patentes.....	14.100.000.—	14.808.089.66	—	708.089.66
Lotería Nacional.....	300.000.—	315.250.—	—	15.250.—
CAPÍTULO XIII				
CONTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTAN SERVICIO PÚBLICO				
Tranvías 6 % de sus entradas brutas.....	3.600.000.—	3.403.100.78	196.899.22	—
» 12 % adicional.....	1.850.000.—	1.919.899.92	—	69.899.92
Inspección de tranvías.....	72.000.—	68.400.—	3.600.—	—
Compañías de tranvías de Buenos Aires a Quilmes.....	10.750.—	10.750.—	—	—
Compañías de gas.....	400.000.—	450.011.09	—	50.011.09
» » electricidad.....	3.150.000.—	3.569.155.19	—	419.155.19
Fiscalización de contratos compañías de electricidad.....	20.000.—	—	20.000.—	—
Patentes de recorrido de tranvías.....	305.000.—	311.150.—	—	6.150.—
Recursos años anteriores.....	—	—	—	—
Multas.....	—	—	—	—
	77.710.500.—	78.574.826.87	3.001.708.33	3.866.035.20
Diferencia a favor de lo recaudado.....	864.326.87	—	864.326.87	—
	78.574.826.87	78.574.826.87	3.866.035.20	3.866.035.20

TESORERÍA GENERAL

TESORERÍA GENERAL

Durante el año 1925 el movimiento general de fondos comprendiendo la totalidad de las sumas ingresadas y pagadas, asciende a la cantidad de $ 207.416.075,61 %/ contra $ 228.699.714,87 %/ del año 1924.

Esta disminución no es sino aparente puesto que del total correspondiente a 1924 habría que descontar $ 44.714.335,63 %/ provenientes de los títulos negociados durante dicho ejercicio.

En resumen, el movimiento comparativo sería el siguiente:

	Año 1924	Año 1925
Ingresos	$ %/ 132.016.349,87	$ %/ 101.413.689,10
A deducir por títulos negociados	» 44.714.335,63	» —
Ingreso efectivo	$ %/ 87.302.014,24	$ %/ 101.413.689,10
Egresos	» 96.683.365,00	» 106.002.386,51
Movimiento total	$ %/ 183.985.379,24	$ %/ 207.416.075,61

Como se ve existe un aumento efectivo en el movimiento general de entradas y salidas a favor de 1925 de $ 23.430.696,37.

El saldo de Tesorería existente al 31 de diciembre de 1925 ascendía a la suma de $ 47.003.560,26 %/, descompuesto en la siguiente forma:

En efectivo	$ 1.744.204,60
En Letras de Tesorería General de la Nación	» 4.150.907,60
En los Bancos	» 41.108.448,06
Total	$ 47.003.560,26

Los cuadros (1) y (2) que se acompañan contienen el detalle mensual de los ingresos y egresos, ambos clasificados por sus diferentes conceptos.

El movimiento general de Títulos a Emitir, Emitidos, Rescatados y en Caución, según se demuestra en el cuadro (3) asciende a $ 26.552.000,00 m/n y $ 1.014.350,40 %s, cantidades que se descomponen así:

Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas:		
a Emitir	$ 10.000.000,—	
Emitidos	» 12.280.000,—	
Rescatados	» 180.100,—	$ 22.460.100,—
Certificados de deuda 7 %, Ord. 21 octubre 1925:		
a Emitir, inutilizados		$ 3.035.650,—
Deuda Municipal 7 %, Ord. 4 octubre 1920:		
Rescatados		$ 25.850,—
		$ 25.521.600,—
Empréstito Municipal 6 ½ %, 1923:		
Rescatados		$ 1.030.600,—
		$ 26.552.200,—
Títulos Leyes Avenidas 8854 y 8855:		
a Emitir	$ %s	260.668,80
en Caución en el Banco de Boston	»	753.681,60
	$ %s	1.014.350,40

El saldo de títulos al 31 de diciembre de 1925, a emitir y rescatados es el siguiente:

A Emitir:		
Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas.	$	8.400.000,—
Bonos Pavimentación, Leyes 7091 y 8210	»	11.400,—
	$	8.411.400,—
Rescatados:		
Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas.	$	181.200,—
Bonos Pavimentación, Leyes 7091 y 8210	»	9.500,—
Empréstito Municipal 6 ½ %, series A y B	»	2.062.450,—
Certificados de deuda, Ord. 21 diciembre 1915	»	36.962.850,—
Deuda Municipal 7 %, Ord. 4 octubre 1920	»	47.013.300,—
	$	86.229.300,—

MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1925

INGRESOS

	Varios impuestos	Entradas varias	Haberes impagos	Saldos de gastos sobre rendiciones de cuentas	Donaciones	Leyes de avenidas, títulos en caución Banco de Boston	Total ingresado
Enero	8.445.869.84	256.203.24	832.72	1.772.91	—	—	8.704.678.71
Febrero	3.062.061.36	695.217.19	21.777.87	32.421.13	1.910.50	—	3.813.388.05
Marzo	6.111.547.05	686.564.20	677.42	3.301.29	—	—	6.802.089.96
Abril	6.317.323.53	357.607.35	1.236.09	5.976.42	—	—	6.682.143.39
Mayo	3.585.897.31	351.919.68	783.39	1.305.67	—	—	3.939.906.05
Junio	4.985.935.29	132.940.64	1.210.28	551.41	—	—	5.120.637.62
Julio	13.667.309.08	5.246.938.40	17.615.48	42.639.59	—	—	18.974.502.55
Agosto	6.481.911.34	969.086.18	7.455.54	1.603.91	683.60	—	7.460.740.57
Septiembre	8.058.136.45	1.006.248.52	8.077.11	3.352.44	—	—	9.075.814.52
Octubre	10.628.082.51	1.354.635.40	7.101.06	6.180.89	23.000.—	—	12.018.999.86
Noviembre	4.819.614.74	4.559.752.35	5.830.95	487.57	—	1.362.665.47	10.748.351.08
Diciembre	7.871.112.55	192.065.05	511.88	8.747.26	—	—	8.072.436.74
	84.034.801.05	15.809.178.20	73.109.79	108.340.49	25.594.10	1.362.665.47	101.413.689.10

Existencia al 31 de Diciembre de 1925:

		Total ingresado
En Caja	$ 832.954.64	$ 101.413.689.10
En Bancos	» 50.752.303.03	» 51.592.257.67
		$ 153.005.946.77

MOVIMIENTO GENERAL DE CAJ

	VARIOS	SERVICIO EMPRÉSTITO MUNICIPAL 6 ½ %		SERVICIO DEUDA MUNICIPAL 7 %	SERVICIO BONOS HIPOTECARIOS CONSTRUCCIONES ECONÓMICAS			DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS
		INTERESES	AMORTIZACIÓN	Intereses y Amortizac.	Intereses	Amortizac.	Rescatados	
Enero.....	4.295.473.62	1.919.386.80	96.090.—	—	1.75	—	—	110.792.30
Febrero.....	1.579.422.48	6.625.88	434.75	6.766.35	162.244.23	45.476.30	—	94.288.2
Marzo.....	2.030.378.40	638.737.94	—	2.289.37	—	—	—	189.621.2
Abril.....	1.368.313.05	5.403.10	—	3.306.87	1.75	—	—	51.923.4
Mayo.....	2.573.858.15	191.73	—	1.119.25	230.336.75	—	34.627.60	49.129.6
Junio.....	5.235.577.57	1.644.50	330.766.68	5.189.25	—	—	—	37.570.3
Julio.....	6.603.264.73	1.897.044.33	—	305.25	1.75	—	—	37.742.0
Agosto.....	3.452.983.80	9.556.80	116.203.80	305.25	292.421.50	46.246.65	—	38.070.6
Septiembre.....	5.272.472.37	632.879.07	—	—	110.25	—	—	54.050.9
Octubre.....	2.451.890.48	9.963.06	—	4.019.12	—	—	—	40.546.0
Noviembre.....	8.149.740.39	11.289.02	—	—	325.951.50	—	53.353.25	37.392.8
Diciembre.....	3.326.962.29	812.50	341.477.85	—	728.—	—	—	76.097.7
	46.340.337.33	5.133.534.73	884.973.08	23.300.71	1.011.797.48	91.722.95	87.980.85	817.225.3

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1925. — EGRESOS

Accidentes del Trabajo	Subsidios para Lutos	HABERES		Premios Estímulo	Subsidios Especiales	Ingresado al Cap. 15	Habilitado, Caja de Jubilaciones Banco Municipal y Embargos	TOTAL PAGADO
		Devueltos	Suplementarios					
12.592.87	9.760.—	3.719.16	1.209.50	21.800.—	33.920.—	—	1.567.885.39	8.072.631.39
5.321.95	7.100.—	4.871.08	1.248.69	21.000.—	14.000.—	100.80	4.138.350.88	6.087.251.61
2.547.90	5.810.—	2.497.95	1.092.—	—	47.852.—	—	4.728.849.61	7.649.676.39
8.472.72	4.960.—	4.652.68	778.—	—	120.312.—	—	4.920.103.73	6.488.227.32
4.907.92	3.990.—	2.744.78	9.723.65	—	15.300.—	—	3.689.453.67	6.615.383.11
—	2.690.—	3.863.55	24.588.66	20.000.—	17.200.—	—	3.508.341.81	9.187.432.40
71.72	6.650.—	2.391.07	3.695.50	—	28.440.—	—	5.174.114.59	13.753.720.98
5.700.—	7.370.—	2.485.90	1.841.44	—	63.050.—	—	3.053.320.20	7.089.555.95
4.808.94	6.390.—	1.438.21	2.079.67	350.—	16.480.—	—	4.457.652.23	10.448.711.68
5.452.30	7.270.—	1.765.56	444.13	2.000.—	7.080.—	—	4.325.867.24	6.856.297.90
10.687.44	3.060.—	2.940.39	1.724.—	—	6.000.—	—	3.733.173.57	12.335.312.44
6.654.80	4.690.—	1.389.74	—	20.300.—	144.000.—	—	7.495.072.43	11.418.185.34
67.218.56	79.740.—	34.760.07	48.425.24	85.450.—	513.634.—	100.80	50.792.185.35	106.002.386.51

			TOTAL PAGADO
			$ 106.002.386.51
EXISTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925:			
En Caja. Efectivo.....	$	1.744.204.60	
En Letras.....	»	4.150.907.60	
En Bancos Saldos.....	»	41.108.448.06	» 47.003.560.26
			$ 153.005.946.77

MOVIMIENTO GENERAL DE TÍTULOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 1925

	Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas			Ordenanza 4 Octubre 1926		Empréstito Municipal 6 1/2 %	Títulos Avenidas Leyes Nº 8854 y 8855, en caución	Títulos Avenidas Leyes Nº 8854 y 8855, a emitir
	A Emitir	Emitidos	Rescatados	Certificados de Deuda 7 % a Emitir, Inutilizados	Deuda Municipal 7 % Rescatados	Rescatados	%	%
Enero	—	—	—	—	3.050.—	100.000.—	—	—
Febrero	—	2.900.000.—	45.500.—	—	6.650.—	450.—	—	—
Marzo	—	570.000.—	—	—	2.250.—	106.600.—	—	260.668.80
Abril	—	1.200.000.—	—	—	3.250.—	—	—	—
Mayo	—	1.600.000.—	34.700.—	—	1.000.—	—	—	—
Junio	—	1.800.000.—	—	—	5.100.—	347.250.—	—	—
Julio	—	490.000.—	—	3.035.650.—	300.—	—	—	—
Agosto	—	1.610.000.—	46.400.—	—	300.—	120.400.—	—	—
Septiembre	10.000.000.—	220.000.—	—	—	—	—	—	—
Octubre	—	1.330.000.—	—	—	3.950.—	—	—	—
Noviembre	—	—	53.500.—	—	—	—	753.681.60	—
Diciembre	—	1.370.000.—	—	—	—	355.900.—	—	—
	10.000.000.—	12.280.000.—	180.100.—	3.035.650.—	25.850.—	1.030.600.—	753.681.60	260.668.80

EXISTENCIA DE TITULOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas		Bonos de Pavimentación Leyes 7091 y 8210		Empréstito Municipal 6 1/2 %—Series A-B 1º	Certificados de Deuda 7 %—Ord. 21 dic. 1915	Deuda Municipal 7 % Ord. 4 oct. 1920
A Emitir	Rescatados	A Emitir	Rescatados	Rescatados	Rescatados	Rescatados
8.400.000.—	181.200.—	11.400.—	9.500.—	2.062.450.—	36.962.850.—	47.013.300.—

Abelardo Pagliera,
Tesorero General.

HABILITACIÓN

HABILITACIÓN

Dentro de una absoluta normalidad han sido abonados los haberes del personal, habiéndose invertido en tal concepto la suma de $ 40.013.449,85 moneda nacional o sea $ 1.181.380,01 m/n más que el año anterior, distribuídos mensualmente como sigue:

Cuadro comparativo del dinero recibido por la habilitación para pagos de sueldos del personal de la Administración, años 1924-1925

Meses	Dinero recibido — Año 1924	Dinero recibido — Año 1925	Diferencias en más
Enero	$ 3.136.449,31	$ 3.253.992,82	$ 117.543,51
Febrero	» 3.251.584,04	» 3.338.900,90	» 87.316,86
Marzo	» 3.260.755,61	» 3.301.481,44	» 40.725,83
Abril	» 3.236.317,43	» 3.325.590,55	» 89.273,12
Mayo	» 3.251.508,40	» 3.349.969,06	» 98.460,66
Junio	» 3.257.145,39	» 3.311.265,50	» 54.120,11
Julio	» 3.270.899,67	» 3.273.233,04	» 2.333,37
Agosto	» 3.241.669,29	» 3.364.359,16	» 122.689,87
Septiembre	» 3.247.852,39	» 3.343.781,76	» 95.929,37
Octubre	» 3.184.332,80	» 3.348.354,43	» 164.021,63
Noviembre	» 3.188.839,68	» 3.355.318,46	» 166.478,78
Diciembre	» 3.304.715,83	» 3.447.202,73	» 142.486,90
	$ 38.832.069,84	$ 40.013.449,85	$ 1.181.380,01

OFICINA DE VALORES

OFICINA DE VALORES

El movimiento general de valores alcanzó las cifras siguientes:

	ENTRADA		SALIDA	
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
Estampillas.....	2.325.700	157.463.585	2.064.624	90.083.993,39
Boletas, etc.....	3.312.975	11.680.329	2.924.974	10.353.740,—
Totales....	5.638.675	169.143.914	4.989.598	100.437.733,39

La impresión de los formularios sin valor que conjuntamente con las estampillas con talón, utilizan las diversas reparticiones que recaudan impuestos, alcanzó a 1.374.200.

Las publicaciones han motivado el siguiente movimiento:

Digestos, edición de 1923:			
Vendidos.....	251		
Entregados gratis por expedientes.....	108	359	ejemplares
Planos del Municipio, de $ 1:			
Vendidos.....	18		
Entregados gratis por expedientes.....	17	35	»
Planos del Municipio de $ 5:			
Vendidos.....	13		
Entregados gratis por expedientes.....	19	32	»
Planos del Municipio, de $ 20:			
Vendidos.....	13		
Entregados gratis por expedientes.....	26	39	»

Proyectos orgánicos:

Vendidos	3	
Entregados gratis por expedientes	93	96 ejemplares

El valor total de las publicaciones alcanza a $ 6.247 m/n de los cuales únicamente han ingresado 2.426 m/n, pues el resto representa el importe de los ejemplares entregados sin cargo.

Con respecto a la obra PROYECTO ORGÁNICO PARA LA URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO, forma parte de una consignación dada a la librería Casa Jacobo Peuser Ltda., que todavía no ha sido liquidada.

La inutilización de valores devueltos de años anteriores asciende a $ 2.629.202,18, clasificados así:

Valores del año 1925	$ 2.183,—
Recursos de años anteriores	» 2.627.019,18
	$ 2.629.202,18

La emisión de valores con destino a las valorizaciones sin cargo, alcanzó a $ 540.640,66 m/n.

Se confeccionaron las siguientes chapas de patentes:

Autos en general	33.222	juegos
Motocicletas	999	»
Carros de tráfico	29.820	chapas
Bicicletas	350	»
Cuidadores de sepulturas	620	»
Letreros en carros	5.700	»

En total asciende a 104.932 el número de chapas utilizadas durante el ejercicio de 1925.

La sección «Valorización y Control» creada en el año 1923, con el fin de ejercer un control de la recaudación de impuestos por la Dirección de Rentas, ha funcionado normalmente. Recibió la suma de $ 72.579.127,21 en valores y ha utilizado $ 66.741.860,47.

Ascendiendo a $ 78.574.826,87 el total de la recaudación general del ejercicio anterior, esta sección ha controlado mediante el estampillado la suma de $ 66.741.860,47 o sea alrededor del 85 % del monto total.

Se estudia un proyecto de reglamento nuevo para esta Oficina, modificando y ampliando considerablemente al vigente, que data del 17 de noviembre de 1911.

VALORES ENTREGADOS

Detalle por Repartición y por categoría de Valores

REPARTICIONES	BOLETAS VALORIZADAS	ESTAMPILLAS VENDEDORES AMBULANTES	ESTAMPILLAS DERECHOS DE OFICINA	ESTAMPILLAS Año 1925	ESTAMPILLAS Año 1924	PUBLICACIONES VARIAS	TOTALES
Administración de Corrales	673.611.50	9.200.—	34.000.—	3.974.380.—	—	—	4.691.191.50
» » Pavimentos	—	—	87.300.—	18.900.—	—	—	106.290.—
» » Limpieza	—	—	—	30.901.75	—	—	30.901.75
Comisión de Box	—	—	50.—	16.250.—	—	—	16.300.—
Dirección de Alumbrado	—	—	21.000.—	343.000.—	5.825.90	—	369.990.40
» » Plazas de E. F.	17.500.—	—	—	—	—	—	17.500.—
» » Estadística	—	—	—	150.—	—	—	150.—
» Sanitaria	7.300.—	—	1.000.—	124.080.—	52.250.—	—	184.630.—
» de Paseos	—	—	1.000.—	—	—	—	1.000.—
Asesoría	—	—	—	193.525.—	56.80	—	193.601.80
Superintendencia de Mercados	757.184.—	171.700.—	9.500.—	52.020.—	11.—	—	990.115.—
Inspección General	—	—	1.000.—	—	—	—	1.000.—
» de Teatros	—	—	100.—	—	—	—	100.—
» » Cementerios	—	—	1.800.—	2.940.227.75	—	—	2.942.027.75
Registro Civil	364.275.—	—	—	9.224.—	1.280.—	—	374.779.—
Oficina de Procuración	—	—	—	2.056.865.—	—	—	2.056.865.—
» » Patentes	7.970.747.50	—	30.000.—	—	—	—	8.000.747.50
Jardín Zoológico	141.875.—	—	—	—	—	—	141.875.—
Valor sobre cargo	—	—	—	461.989.98	74.494.68	4.156.—	540.640.66
Colecciones	—	7.205.—	275.—	6.950.039.20	—	—	6.957.519.20
Policía de la Capital	375.000.—	—	—	—	—	—	375.000.—
Oficina de Valores	40.000.—	—	854.450.—	71.682.586.21	—	2.091.—	72.579.127.21
TOTALES	10.347.493.—	188.105.—	1.041.475.—	88.854.813.39	133.918.38	6.247.—	100.571.651.77

MOVIMIENTO DE LAS CHAPAS PATENTES

Autos

Cantidad	CANTIDAD DE JUEGOS — Confeccionados	Entregados a patentes
Autos particulares 1ª serie A	100	100
» » 1ª » B	5.000	5.000
» » 2ª	1.400	1.400
» » 3ª	1.500	1.500
» » 4ª	2.100	2.100
» » 5ª	1.400	1.400
» » 6ª	1.100	1.100
» » 7ª	5	5
» » remise 1ª	10	10
» » » 2ª	35	35
» » » 3ª	95	95
» » » 4ª	45	45
» » » 5ª	70	70
» » » 6ª	30	30
» de alquiler 1ª	10.700	10.700
» ómnibus 2ª	400	400
» » 3ª	400	400
» particulares. Ensayo	400	400
» de carga 1ª	30	30
» » » 2ª	150	150
» » » 3ª	500	500
» » » 4ª	400	400
» » » 5ª	700	700
» » » 6ª	2.550	2.550
» » » 7ª	1.700	1.700
» » » 8ª	80	80
» » » (coplado) 1ª	150	150
» » » » 2ª	200	200
» particulares Gratis	500	500
» » Oficial	352	352
» » Diplomático	160	160
» de carga Gratis	400	400
» fúnebres	10	10
» substancias alimenticias	550	550
Totales	33.222	33.222

Motocicletas

Motocicletas particulares	700	700
» de carga	200	200
» gratis	99	98
Totales	999	998

Carros, carruajes, etc.

Categorías	Cantidad de chapas confeccionadas	Cantidad de chapas entregadas a patentes
Carruajes particulares 1ª	450	450
» » 2ª	100	100
» de cochería 1ª	700	700
» » » 2ª	50	50
» » » 3ª	20	20
» plaza 1ª	2.500	2.500
» » 2ª	300	300
Carros tráfico Serie A	5.700	5.700
» » » B	6.300	6.300
» » » C	1.300	1.300
» » » D	1.800	1.800
» » » E	5.800	5.800
» » » F	1.600	1.600
» » » G	1.100	1.100
» » » H	1.300	1.300
» » » I	100	100
» » » K	170	170
» » » L	300	300
» » » M	400	400
» (Ensayo)	330	330
Bicicletas de carga	150	150
» » » (Reparto)	100	100
» con motor	100	100
Totales	30.170	30.170

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE PAVIMENTOS

Debido al extraordinario aumento habido en las obras de pavimentación a fines de 1924 y durante todo el año 1925, el ejercicio fenecido se caracteriza por ser el de mayor actividad desde que esta Repartición fué creada.

En efecto, el importe de los pagos hechos en títulos a los contratantes de afirmado por las obras realizadas, asciende a $ 24.436.700 %, cifra ésta más de dos veces superior a la pagada por igual concepto en el año 1924, en que llegó solamente a $ 11.354.400 % de donde resulta una diferencia a favor del último ejercicio de $ 13.082.300 %.

Desde la creación de las leyes de pavimentación se habían autorizado emisiones de títulos, hasta el 31 de diciembre de 1925, por valor de pesos 141.883.300 %, de los cuales se habían emitido a esa fecha $ 123.238.800 %, cifra que se descompone como sigue:

Emitido hasta el 31 de diciembre de 1924..	$	98.802.100
Emitido en 1925.....	»	24.436.700
Total.....	$	123.238.800

Como el importe de los títulos rescatados se eleva a $ 80.205.700 resulta que la circulación de bonos de pavimentación al finalizar el ejercicio pasado era de $ 43.033.100 (Dic. 31/925).

La emisión, rescate y circulación de bonos se analizan en el cuadro correspondiente que acompaña esta Memoria.

La recaudación se ha realizado normalmente. El importe de lo recaudado por todo concepto, en efectivo y bonos, se eleva a $ 7.102.571.09 %. La descomposición de este total se encuentra en el cuadro respectivo.

La suma ingresada en efectivo fué de $ 5.090.171,09 %, que es también superior a la del año 1924 en $ 218.575,96 %.

Desde agosto de 1925 la oficina correspondiente de esta Administración tomó a su cargo la percepción del derecho de $ 0.02 por cada unidad tributaria de las propiedades afectadas por pavimentos que antes efectuaba otra rama administrativa.

A este respecto cabe consignar que aunque la suma recaudada no es

importante, en cambio su percepción simultánea a la de los servicios de pavimentación se ha realizado sin inconvenientes por parte de los contribuyentes, cumpliéndose con amplitud el propósito que se tuvo en cuenta al disponer que esta tarea fuera llenada por la Administración de Contribución de Pavimentos.

Se han practicado durante el año de la Memoria 350 subdivisiones de superficies mayores, en 2119 lotes o parcelas, lo que significa un paso más en el sentido de la desaparición de los grandes baldíos, especialmente en las zonas donde se ha llevado el pavimento impuesto por el mayor valor de la tierra y por el impulso que ha cobrado la edificación debido a las facilidades que de diversos modos se acuerdan a quienes desean construir su propia vivienda.

El área total de las propiedades beneficiadas por las obras de pavimentación alcanza a 2.141.925,80 metros cuadrados distribuídos en 5694 parcelas, comprendidas en 392 cuadras pavimentadas.

Esta superficie se traduce en 1.591.914,30 unidades de afectación sujetas a impuesto. De acuerdo al valor de los afirmados prorrateados que asciende a $ 11.485.195,88 corresponde a cada unidad tributaria un promedio de $ 7,15.

Ahora bien, el impuesto mínimo en bonos por unidad tributaria ha sido de $ 3,84 y el máximo de $ 27,31. Estas diferencias obedecen en parte a los distintos precios obtenidos en las licitaciones para la construcción de afirmados y en otros casos al poco rendimiento superficial de las propiedades afectadas por la mejora.

De modo que si se toma como base una propiedad de metros 8,66 de frente por metros 27 de fondo, propiedad que representa una capacidad contributiva de 200 unidades, puede observarse la diferencia de valor de la contribución según se aplique el máximo o el mínimo de impuesto. Tomando como base el mínimo la carga por el pavimento es de $ 768 y considerando el máximo sería de $ 5.462.

Aplicando el promedio de $ 7,15 se puede admitir que el beneficio real obtenido por cada propiedad afectada es 7.25 % de su valor.

Del movimiento general de las oficinas pueden destaçarse los siguientes datos:

Se han despachado 24.518 certificados de deudas por pavimentación solicitados por los señores Escribanos y 4.020 ampliaciones de los mismos certificados, formando un total de 28.538 certificaciones.

En el transcurso del año se han abierto 6.590 cuentas corrientes que agregadas a las 38.683 existentes cuyo servicio se ha atendido normalmente, hacen un total de 45.273.

La sección judicial inició 642 juicios nuevos que más los existentes elevan el total de los tramitados a 1.230.

Se terminaron durante el año 431 juicios, recaudándose por este concepto $ 282.324,60 %.

ENERO 1° A DICIEMBRE 31 DE 1925

Emisión, Rescate y Circulación de Bonos

Leyes	Autorizada	Emisión anteriormente	Emisión 1925	Incinerados	Saldos	Rescatados	En circulación
4391.....	14.000.000	13.707.100	—	209.900	—	10.152.600	3.554.500
7091.....	57.883.300	57.882.300	—	—	1.000	57.882.300	—
9142.....	20.000.000	13.716.800	—	6.282.800	400	7.533.800	6.183.000
Serie 1ª.....	5.000.000	4.681.200	200	317.900	700	1.547.500	3.133.900
» 2ª.....	5.000.000	4.124.500	717.400	—	158.100	993.200	3.848.700
» 3ª.....	5.000.000	3.680.400	1.312.000	—	7.600	809.400	4.183.000
» 4ª.....	5.000.000	1.009.800	3.820.500	—	169.700	479.600	4.350.700
» 5ª.....	10.000.000	—	9.790.000	—	210.000	591.300	9.198.700
» 6ª.....	10.000.000	—	7.555.800	—	2.444.200	216.000	7.339.800
» 7ª.....	10.000.000	—	1.240.800	—	8.759.200	—	1.240.800
	141.883.300	98.802.100	24.436.700	6.893.600	11.750.900	80.205.700	43.033.100

ENERO 1º AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Recaudación

Leyes	Contribuyentes	Municipalidad	Tranvías	Títulos	Totales	Interés saldos	Multas	Total
4391.....	276.807.14	82.970.88	182.670.84	120.300	12.582.63	225.96	18.785.11	694.342.56
7091.....	1.323.363.81	285.857.59	261.366.13	14.300	160.257.52	3.909.28	221.862.21	2.270.916.54
9142.....	881.987.56	109.885.40	71.797.60	288.900	8.987.56	210.87	24.020.42	1.385.789.41
Serie 1ª.....	380.588.06	2.649.10	315.86	294.000	5.984.64	6.998.98	5.980.86	696.517.50
» 2ª.....	344.944.58	1.189.56	—	458.100	9.977.96	14.810.82	1.747.01	830.769.93
» 3ª.....	213.655.29	5.710.52	—	444.000	9.425.05	14.697.04	1.462.08	688.950.78
» 4ª.....	66.093.90	—	—	211.700	3.063.76	5.330.37	234.99	286.423.02
» 5ª.....	49.905.29	1.818.70	1.064.41	141.700	2.724.23	4.194.76	87.05	201.494.44
» 6ª.....	4.005.46	—	2.739.12	39.400	311.—	874.21	37.12	47.366.91
	3.541.351.09	490.081.75	519.953.96	2.012.400	213.314.35	51.252.29	274.217.65	7.102.571.09

ASESORÍA Y OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

ASESORÍA Y OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

Durante el año se han expedido 4440 dictámenes, que significan el estudio de otras tantas cuestiones de carácter municipal.

No obstante el cúmulo de tarea, la labor ha sido realizada con todo empeño y desarrollada con regularidad, a pesar de los inconvenientes que derivan de la falta de personal, y en algunos casos de la falta de antecedentes.

Aparte de los expedientes dictaminados, se han producido todos los informes de trámite requeridos en otras actuaciones, y se han formulado 1153 notas.

Se ha proseguido con la organización del fichero de antecedentes, tarea que debe realizarse muy paulatinamente, y se ha continuado ordenando el archivo y biblioteca, prestándose preferente atención a todo lo relacionado con la contabilidad y custodia de valores.

A continuación se anota un pequeño resumen de varias de las cuestiones de interés que han sido motivo de estudio, y se agrega al final copia de algunos de los dictámenes emitidos.

Atribuciones de la Municipalidad para intervenir en los locales destinados al expendio de substancias alimenticias. Expte: 109363 - D - 1925.

Suspensión de procedimientos, en los casos de ser apelada la resolución del D. E. Puede acordarse cuando no militen razones de urgencia. Expte: 2155 - I - 1924.

Alcance de la exoneración de impuestos a las asociaciones deportivas. (Expte: 122120 - A - 1923).

Prórroga de la concesión otorgada al Golf Club Argentino para ocupar terrenos municipales. (Expte: 130615 - S - 1924).

Computaciones de servicios prestados sin nombramiento oficial. Intervención del H. Concejo Deliberante. Expte. 39376 - M - 1923).

Concesiones de servicios de ómnibus.

Trazado de calles y rectificaciones de líneas con posterioridad a la cesión gratuita. (Expte: 23714 - R - 1923).

Atribuciones de la Municipalidad para intervenir en las salas de espectáculos públicos.

Procedencia de la rectificación de nombre de un ex empleado, a efecto de certificar servicios. (Expte: 145615 - P - 1924).

Embargo de haberes de los jubilados. Debe tenerse en cuenta el monto total, a efectos de determinar el porcentaje embargable de acuerdo con preceptos legales. (Expte: 2558 - G - 1925).

No procede eximir del pago de derechos de construcción, cuando se trata únicamente de locales para negocios o industrias. (Expte: 146641 - R - 1924).

Solicitud de la C. H. A. D. E. para construir usina en Puerto Nuevo. (Expte: 123162 - M - 1924).

Computación de servicios comprendidos en la Ley 11.110. Forma y oportunidad de acreditarlos. (Expte: 98401 - I - 1924).

Interpretación del Art. 6° de la ordenanza de presupuesto. (Expte: 30300 - S - 1925).

Las disposiciones de la ley sobre accidentes del trabajo sólo comprenden a las actividades expresamente determinadas en la misma, o a las similares taxativamente incluídas por el P. E. N. con anterioridad al hecho origen del reclamo. (Expte: 97825 - D - 1924).

Sobre concurso de chapas luminosas. (Expte: 97024 - C - 1923).

Reglamentación sobre inscripción de prostitutas. (Expte: 105620 - S - 1925). Inaplicabilidad de algunas disposiciones. (Expte: 104638 - I - 1925. Expte: 124706 - M - 1925.

Los procedimientos que sigue la Municipalidad por funcionar un inquilinato en malas condiciones de higiene, no significan una turbación o lesión a los legítimos derechos del poseedor. (Expte: 71879 - O - 1922).

Concesión de sepulturas, ordenanza aplicable para liquidar el precio y categoría. (Expte: 82017 - L - 1923); la anotación de transferencias de fracciones de subsuelo correspondientes a calles, están sujetas al pago de un derecho. (Expte: 35374 - C - 1924); ordenanza aplicable en la liquidación de derechos por anotación de transferencias cuando se trata de operaciones hechas en años anteriores. (Expte: 115739 - C - 1923).

Contrato «ad-referendum» sobre concesión del teatro Colón.

Contrato «ad-referendum» sobre concesión para la construcción y explotación de líneas de tranvía subterráneas.

Concesión de subsidio para lutos. Alcance del término «herederos» que emplea el Art. 38 del Digesto. (Expte: 4538 - I - 1925).

Interpretación de la ordenanza que autoriza la instalación de una prostituta por «cuadra» (Expte: 110299 - S - 1925).

Construcción de aceras en el Cementerio del Oeste. (Expte: 27536 - L - 1923).

Aplicación concurrente de las ordenanzas municipales con leyes de la Nación, respecto del comercio de vinos. (Expte: 111895 - M - 1925).

Utilización industrial de los animales que mueran naturalmente en los

corrales y bretes de los Mataderos. Debe llamarse a licitación. (Expte: 39600 - G - 1924).

Accidentes del trabajo, puede considerarse como tal el «coup de chaleur», que originó la muerte de un obrero de la Administración de Limpieza mientras desempeñaba sus tareas en la vía pública. (Expte: 38477 - M - 1925).

Instalación de caballerizas. (Expte: 8750 - C - 1926.

Conductores no profesionales de vehículos a tracción a sangre. No procede exigir su inscripción. (Expte: 96685 - D - 1925).

Derechos de inscripción a los locales destinados a la venta particular de aves. Excepciones. (Expte: 4397 - C - 1925).

Corresponde exigir la instalación de aparatos deshollinadores en las casas que construye la Compañía de Construcciones Modernas, de acuerdo con la ordenanza-contrato del 25 de Julio de 1922. (Expte: 66612 - C - 1925).

Clasificación de industrias y radios en que pueden instalarse.

Sumarios administrativos en diversas oficinas.

Oficios judiciales.

Reclamos administrativos sobre clasificaciones a los efectos del pago de impuestos o derechos.

ASUNTOS LEGALES

En cuanto a lo que se relaciona con la labor judicial se ha observado el aumento progresivo originado en el mayor número de juicios iniciados por y contra la Municipalidad, como resultado del crecimiento constante de la población y de las actividades generales de la Metrópoli.

Se ha ingresado la suma de $ 177.063.31 importe de 181 juicios ejecutivos cobrados, habiéndose desistido de 236 por valor de $ 310.782.37.

Se han llevado a término 18 juicios de expropiación, que comprendían una superficie de 16.244.64 metros cuadrados, lo cual ha demandado la suma de $ 3.337.157.19 que representa una rebaja con relación a las pretensiones de los interesados y aun a los fallos de primera instancia. Esas expropiaciones han acelerado la apertura de la Avenida Diagonal y la rectificación de las calles Belgrano, Garay, Corrientes, Uruguay, Pueyrredón, Ramón L. Falcón y José María Moreno, lo que unido a las nuevas ya iniciadas, han dado por resultado que las múltiples obras en que se halla empeñada la Intendencia hayan recibido un apreciable impulso que permite augurar su pronta y feliz terminación.

Los precios métricos fijados en definitiva, son muy moderados y ellos servirán de pauta para la fijación correspondiente en las futuras expropiaciones que no gravitarán sobre el tesoro municipal como una carga ilevantable, permitiendo que la financiación de las respectivas leyes y ordenanzas halle en la práctica su más cumplida justificación.

Con motivo de estos juicios se han planteado varias cuestiones interesantes sobre las cuales convenía reafirmar la jurisprudencia y a ellas me referiré someramente más adelante.

Pasando a los juicios ordinarios de naturaleza varia, se observa que se han tramitado numerosos desalojos, cuyos juicios a pesar de su índole han sido coronados todos por el éxito sin muchos de los tropiezos que les son inherentes; se han promovido varios interdictos en todos los cuales ha salido airosa la Comuna, lo que es importante, pues lo contrario podría implicar el uso de procedimientos no siempre recomendables a pesar de su celeridad; se han transado en condiciones ventajosas algunos otros asuntos, y por ambas partes, desistiendo de otros, por razones circunstanciales.

En el juicio promovido contra los señores Leloir, y en otros más a que me referiré luego en especial, se obtuvo completo éxito, sentándose también provechosos precedentes.

Ligera reseña de los juicios más importantes y de las cuestiones tratadas en ellos:

PRUNIERES y CÍA. — Desalojo del Pabellón Armenonville y de la Piscina Las Rosas. Se llevó a cabo con éxito después de múltiples gestiones que fueron motivadas por numerosas y variadas incidencias. Se planteó el pleito en forma especial que resultó en definitiva la que mejor cuadraba a las circunstancias en que estaban colocadas las partes en virtud del contrato existente, según así lo revelaron los hechos.

JOSÉ LÓPEZ. — Interdicto. Se afianzó la jurisprudencia que establece que tratándose de actos administrativos perfectamente definidos, los jueces no están obligados a decretar la suspensión de los procedimientos por vía preventiva.

ANGEL PINTOS. — Interdicto. Se estableció claramente que el despojo es por naturaleza violento, y que no puede resultar del mero incumplimiento de un contrato.

F. C. CENTRAL CÓRDOBA. — Juicio ganado en primera instancia, fué perdido luego en la Cámara por tres votos contra dos. La mayoría del Tribunal contradijo de un modo evidente la jurisprudencia de la Suprema Corte, pero este Tribunal no encontró la posibilidad de hacer lugar en principio al recurso, por lo cual prevaleció en definitiva la doctrina que se considera equivocada relativa a la retroactividad de la Ley 10557.

S. A. La Blanca. — Otro juicio en que se tachaba de inconstitucional el impuesto a las grasas introducidas al Municipio. Ganado el juicio en primera y segunda instancia — en esta, por tres votos contra dos — la Corte revocó sentando que el caso era igual al ya resuelto en pleitos seguidos por la Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. Para poder ser gravada la mercadería debe primero estar incorporada de un modo definido a la requisa local; y además, se estableció, que el hecho de gravarse también a las grasas producidas dentro del Municipio no le quitaba el carácter de diferencial al gravamen en virtud de tratarse de hechos distintos.

Rosa Correa. Pedro Bourdieu. — Impuesto a la transferencia de bóvedas consistente en diferencia de precio. — Juicios también accidentados. Ganado en primera y perdido el segundo respectivamente en primera instancia, la Cámara Civil Primera confirmó uno y revocó otro, haciendo lugar a la defensa de la Municipalidad, por tres votos contra dos. La Corte Suprema, a pesar del dictamen del Procurador General de la Nación, favorable a la misma tesis, revocó los fallos y en consecuencia tachó de inconstitucional el gravamen.

Unzué y otros. — La Cámara primera confirmó la teoría que prevaleció en el caso Díaz Vélez relativo al recargo a los baldíos, con la disidencia de uno de sus miembros.

Compañía H. A. de Electricidad. — Se expidió el Tribunal arbitral estableciendo que la relación de aumento o disminución del precio del K. W. en razón del valor del combustible debía computarse sobre la totalidad de aquél y no sólo en la proporción del gasto, como lo sostenía la Municipalidad.

Federico Leloir y otros. — Se debatió la cuestión de saber si la ley 8854 admitía la validez de convenios en que el expropiado se reservara la faja de ensanche a efecto de edificar en ella con arreglo a las condiciones establecidas en aquella, no obstante el sistema creado mediante la reventa de las mismas fajas por la Municipalidad, que era el modo como hasta entonces se había procedido.

Perdido el juicio en primera instancia, la Cámara revocó luego por unanimidad, estableciendo que como lo sostenía la Asesoría, no están prescriptos por la Ley los convenios privados que concurran a sus mismos fines. El cumplimiento de la sentencia, que fué laborioso, dió ocasión a que el Juez de la causa defiriera a varias peticiones de la Municipalidad aplicando valientemente y con despejado criterio los principios de derecho público aplicables al caso, y que en general, se creen hallarse desvirtuados por los del derecho común, prejuicio difícil de desarraigar sin duda.

Adolfo Vischer, Sergio Retama, Domingo Tassano, Zoppi de Anselmo. — *Expropiaciones.* — El juez de la causa, incurriendo en la misma confusión, resolvió que para los ocupantes de las fincas expropiadas

regían los mismos plazos que para los inquilinos en general. La Cámara, aceptando la teoría sustentada por la Municipalidad, declaró que debía hacerse excepción en el caso a los principios del derecho privado aplicándose los del derecho público, y en consecuencia, procedía fijar un plazo breve que se conciliara con las necesidades a que respondía el procedimiento sumario de expropiación.

PEÑA DE URIBELARREA, ANCHORENA, CASTEX. — *Expropiaciones.* — El Juez denegó la posesión pedida por no haber aún dictado sentencia. La Cámara revocó estableciendo que la calificación de la urgencia corresponde al Poder Administrador y que la ley de la materia no exigía el requisito que se enunciaba.

CARLOS DOSE. — *Expropiación.* — Se estableció que el precio a pagar no puede exceder nunca a la demanda del interesado.

MENDI DE G. FERNÁNDEZ DEL CARRIL. — *Expropiaciones.* — Se estableció que no procede indemnización de perjuicios por el mero hecho de la expropiación, fundado en el primer caso, en que el factor ya se computa lógicamente al determinar el precio del terreno, y en el segundo, en que la ley prohibe tomar en cuenta a favor o contra el expropiado los efectos de la construcción de la obra.

MONTARCE DE VIDAL. — *Expropiación.* — Se declaró que no procede el pago de intereses cuando el terreno expropiado ha permanecido íntegramente en poder de su propietario mientras se sustanciaba el juicio.

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS LACROZE. — Se obtuvo sentencia favorable en dos juicios que importan la suma de $ 196.153.44 y en los que la demandada resistía el cobro alegando que cuando se instalaban vías en calles pavimentadas con arreglo a la ley 2428, lejos de deberse la cuota que hubiera habido que abonar en un principio era de rigor descontar la parte proporcional al tiempo transcurrido y durante el cual no habían circulado los coches. Como la ley no incluye tal distinción, la Municipalidad alegó este en su favor, tesis que prosperó en ambas instancias.

FÉLIX LORA, BARTOLOMÉ COSTA, DELIA SÁENZ, SARMIENTO DE DE ROSE, BERTA SCHMIDT, FÉLIX BURGOS, MARTÍN MARTÍNEZ. — Representan los nombres de otros tantos filántropos en cuyos juicios testamentarios ha sido parte la Municipalidad con motivo de los legados a su favor, algunos de ellos muy cuantiosos; el de Burgos excederá de un millón y medio de pesos; el de Martínez, de medio millón; el de De Rose, alcanzará a $ 180.000, el de Lora a $ 160.000, etc., etc.

ASUNTOS ANTE LA JUSTICIA CORRECCIONAL

No obstante los inconvenientes que traban la gestión de los asuntos correccionales, que consisten principalmente en la escasez de jueces de esa jurisdicción, falta de un procedimiento especial que permita una substanciación rápida de los sumarios y la no interrupción de la prescripción según el nuevo Código Penal, — razones estas por las cuales se ha solicitado del P. E. Nacional propicie la creación de un Juzgado especial para contravenciones — esta sección ha realizado una labor apreciable que se destaca en las cifras que a continuación se expresan:

Expedientes y carpetas administrativos entrados	1.547
» » » » despachados	1.522
Querellas iniciadas ante los Juzgados correccionales	330
Querellas terminadas durante el año 1925	162

cuyos resultados han sido los siguientes:

Desistidas por no ser los querellados propietarios de los terrenos en contravención	77
Desistidas por haber desaparecido la infracción	21
Condenados al pago de la multa con suspensión de la pena	35
Condenados al pago efectivo de las multas	8
Prescriptas	8
Desistidos	2
Absueltos por faltas de justificativos de las infracciones	8
Absueltos por haber los querellados justificado las defensas	4
Desistidas por fallecimiento de los infractores	4

DICTÁMENES

Expediente 24.130-C-1924

Señor Intendente:

De acuerdo con las disposiciones de la ley Civil (Art. 2164 y siguientes) concordantes con las del Código Rural (Art. 16 a 178) el comprador de la hacienda decomisada por enfermedad oculta tiene acción para repetir del vendedor el precio pagado.

La Ley 11228 no ha derogado estas disposiciones legales. Y el decreto reglamentario de la misma al disponer que la operación de compra-venta del ganado vacuno se considerará *como definitiva* y por el precio estipulado, en el total que resultó al pesarse el ganado; aparte de que legalmente sería ineficaz como derogación de preceptos de leyes, como lo son el Código Civil y el Rural — no tiene el alcance que parece que se le atribuyera.

En efecto, la operación es definitiva, no con respecto a las calidades de cosa vendida, sino por el precio estipulado en el total que resulte al pesarse el ganado.

El adquirente tiene y conserva su acción contra el vendedor para resarcirse del perjuicio que le causa el decomiso, cuando el ganado tuviere vicios ocultos que lo hagan inapto para el destino adquirido: el abasto.

Tal es la inteligencia que debe darse a las disposiciones legales aplicables al caso.

La solución práctica del problema quizá pueda indicarla la Administración de Corrales.

Estimo útil que se le requiera su informe, el que se me ocurre podría expedirlo previa consulta con las Sociedades de Consignatarios y Abastecedores.

Firmado: R. A. MORENO.

Abril 17 de 1925.

Expediente 97.825-D-1924

Señor Intendente:

La Ley 9688 presume la responsabilidad de los patrones, y obliga a éstos a la indemnización que determina en todos los accidentes ocurridos a sus empleados y obreros, y que se produzcan en las condiciones previstas en la Ley.

El «accidente del trabajo» a que se refiere la citada ley debe reunir las siguientes condiciones para que produzca los indicados efectos:

1° Ocurrir durante el tiempo de la prestación del servicio, ya con motivo y en ejercicio de la ocupación en que los emplea el patrón o por caso fortuito o fuerza mayor inherente al trabajo (Art. 1°).

2° Que el salario anual del empleado u obrero no exceda de tres mil pesos moneda nacional.

y 3° Que se trate de trabajos que se realicen en algunas de las empresas o industrias expresamente indicadas en la ley (Art. 2°); o en las similares que por decreto del P. E. dictado con treinta días al menos de anterioridad a la fecha del accidente, se hubiesen declarado incluídas en la prescripción comentada (Art. 2°, inciso 8).

De modo pues, que para que sea procedente la aplicación de las disposiciones de la ley recordada, es indispensable que en el caso concurran las tres situaciones previstas.

De la lectura de estas actuaciones resulta que el trabajo o actividad a que se dedicaba la víctima del accidente, no se encuentra incluída entre las disposiciones de la ley 9688 en su Art. 2, Inc. 1 a 7, ni entre las especificadas con posterioridad por el P. E. N. en ejercicio de las facultades que le acuerda el Inciso 8 de la misma disposición.

En consecuencia, el caso ocurrido no puede ser clasificado como «un accidente del trabajo» en el concepto de la ley 9688; y por lo tanto no procede el depósito de la indemnización que se reclama.

Opino, pues, que debe dirigirse nota al Departamento Nacional del Trabajo informando que el depósito no se ha efectuado por considerar la Intendencia que dada la actividad o trabajo que desempeñaba la víctima del accidente, que era guardián de paseos, no son de aplicación las prescripciones de la citada ley.

Firmado: R. A. MORENO.

Mayo 7 de 1925.

Expediente 35.374-C-1924. — R. Crouzel, sobre sepulturas

Señor Intendente:

De lo informado precedentemente resulta que el derecho sobre el subsuelo de que se trata fué adquirido por el antecesor del recurrente, satisfaciendo su precio de acuerdo con la ordenanza respectiva.

La concesión para la ocupación del subsuelo de calles a los titulares de las sepulturas linderas, no es un derecho que puede reputarse como inherente a las mismas, ya que la Municipalidad puede o no acordarlo, y cuando lo hace, es en virtud de un título que se obtiene por un precio y como una concesión especial independiente del que trae aparejado la concesión de una sepultura. La posibilidad de acordarlo depende desde luego del hecho de que sea anexado a alguna sepultura.

De modo pues que el impuesto debe pagarse por la anotación de la transferencia de la fracción llamada sepultura — no incluye la anotación de la transferencia del otro título, que significa un derecho sobre una fracción diversa — subsuelo de calle — que puede o no tenerlo el titular de la sepultura.

Ahora bien; la ordenanza de impuestos no establece un derecho especial por la anotación de las transferencias de concesiones de subsuelo, por lo que en el caso se ha liquidado y percibido, bajo protesta del interesado, un derecho igual, en la proporción respectiva, que el fijado para las transferencias de sepulturas.

Desde luego que parece de equidad fijar un derecho menor cuando se trata de la transferencia de subsuelo — desde que el valor de este es inferior al asignado a las fracciones de sepulturas — (la mitad, según el Art. 2 de la ordenanza respectiva). Pero tampoco creo que deba efectuarse la anotación de la transferencia sin cargo alguno.

La solución, a mi juicio, consiste en proponer al Hon. Concejo Deliberante la ampliación del Art. 8 de la ordenanza respectiva, con el siguiente agregado, análogo al que contiene el Art. 2°: «por la anotación de transferencias de las fracciones de subsuelo en las aceras, calles, jardines, etc., en todos los cementerios, se cobrará la mitad del precio fijado para los terrenos a nivel».

En cuanto al caso particular de que se trata, debe someterse a resolución de dicho Cuerpo solicitando la autorización respectiva para devolver al interesado la parte que corresponda, aplicando el criterio expuesto, si el señor Intendente y el Hon. Concejo Deliberante compartiesen la opinión emitida.

Firmado: R. A. MORENO.

Mayo 26 de 1926.

Expediente 38.477-M-1925

Señor Intendente:

En el presente caso se trata de un obrero de la Administración de Limpieza que sufrió un ataque de insolación, mientras se encontraba desempeñando sus tareas en la vía pública, habiendo fallecido en el mismo día.

La Asistencia Pública al informar sobre la causa del fallecimiento, establece también que se trata de un «coup de chaleur».

A mi juicio, y teniendo en cuenta los términos amplios, el carácter y el criterio con que ha sido siempre aplicada la ley 9688, el presente caso puede considerarse comprendido entre los regidos por la misma, ya que la causa del fallecimiento debe ser considerada como un accidente durante la prestación del servicio, y con motivo del mismo.

Los Tribunales han establecido en numerosos casos, que las enfermedades producidas con motivo del trabajo son accidentes del mismo, aunque no se trate precisamente dei accidente que origina lesiones ni de enfermedades clasificadas como profesionales.

Entre otros puede citarse: Crovella v. Pampa, Graira y Cía. Ltda., en el que la Excma. Cámara 1ª, aceptó el voto del Dr. Colmo, en el que resumiendo dijo que la peste bubónica contraída en ocasión o con motivo de su ocupación «es un perfecto *accidente* de trabajo; y que la indemnización es en tal virtud procedente».

En igual sentido resolvió la misma Excma. Cámara el caso Oriolo versus Weber (Gta. del Foro, N° 1685, pág. 33); y la Excma. Cámara 2ª el pleito de Bisio v. Weber, en que se confirmó el fallo de 1ª Instancia dictado por el doctor Lagos, actual camarista, quien entre otras cosas estableció: «que, interpretando la ley 9688 en el sentido amplio que corresponde, se llega a la convicción que la enfermedad adquirida y que produjo la muerte del obrero Bisio constituye un accidente indemnizable, de acuerdo a la definición que de éste contiene el artículo 1° de dicha ley, como así también lo han entendido los técnicos que subscriben los informes insertos en el documente agregado a fs. 22».

Considero, en consecuencia, que es procedente el pedido formulado en estas actuaciones por el Departamento Nacional del Trabajo, y pienso que debe hacerse efectivo el depósito de la indemnización en la Caja respectiva.

Firmado: R. A. Moreno.

Septiembre 1°

Expediente 66.612-C-1925

Señor Intendente:

De conformidad con lo resuelto por decreto de 8 de Septiembre de 1924 (fs. 2 del expte. 112903 - C - 1924) la Compañía de Construcciones Modernas debe proceder a colocar interceptores de hollín en las casas que ha construído y en lo sucesivo construya de acuerdo con lo que al respecto establecen las Ordenanzas vigentes.

Contra aquella resolución se ha deducido el recurso de reposición, y a la vez — para el caso denegado — se invita al D. E. a someter la cuestión al juicio de árbitros, de acuerdo con el artículo 22 de la concesión.

Por decreto de 24 de Marzo próximo pasado, en virtud de lo solicitado por la Compañía y en mérito de lo informado por el Departamento de Obras Públicas (fs. 2), se autorizó la recepción provisional de las construcciones, bajo la expresa condición de que aquella cumpliría lo que se resuelva, colocando los deshollinadores si el laudo de los árbitros les fuere adverso.

Relacionados los antecedentes, corresponde juzgar si debe accederse a la revocatoria solicitada.

Desde luego que la recurrente no aporta ningún elemento nuevo de juicio que permita o justifique una variación en el criterio expuesto en el decreto de 8 de Septiembre de 1924 por lo que no cabe otra solución que disponer que se esté a lo resuelto.

Mantenida la resolución anterior, la disidencia con la Compañía queda en pie por lo que debe considerarse el segundo aspecto de la cuestión, o sea si la Municipalidad puede imponer de propia autoridad, la instalación de los deshollinadores o si corresponde someter la cuestión al juicio de árbitros-arbitradores.

Desde luego, cabe recordar que de acuerdo con el artículo 25 de la Ordenanza de 25 de Julio de 1922, las casas deben ser edificadas de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre construcciones en general... lo que indica — como no podría ser de otra manera — que el reglamento de construcciones y todas las demás disposiciones de rigor referentes a «edificación» comprende y obliga a la Compañía en la misma forma que a cualquier otro habitante del Municipio.

La disidencia estriba en un detalle de la construcción, impuesto por una ordenanza preexistente al tiempo de la concesión. No se trata pues propiamente de una divergencia en la interpretación o cumplimiento del contrato, pues si el caso pudiera considerárselo tal, va de suyo que nada escaparía a la necesidad de someter a diario las más triviales cuestiones a la decisión de arbitradores, y así, si la Compañía pretendiera por ejemplo construir las paredes con un espesor inferior al reglamentario, si quisiera

edificar sin la previa aprobación de planos, etc., estas cuestiones deberían ser sometidas a la decisión de árbitros? Evidentemente no. Y la misma respuesta cabe si a los deshollinadores referimos la cuestión. La obligación de sujetarse a las disposiciones vigentes sobre construcciones en general comprende el caso y el D. E. no debe admitir a cada paso un debate sobre tales cuestiones.

La Municipalidad debe pues, no hacer lugar a lo solicitado e intimar a la Compañía el cumplimiento de lo dispuesto.

Si se desacatara la orden, corresponderá negar la inspección final de las obras, ya que la falta de aquello hará que las construcciones *no estén ejecutadas de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre construcciones en general*.

La consecuencia de esa negativa, de acuerdo con el artículo 10 del contrato, será la no entrega del préstamo en títulos, correspondiente a las casas que se encuentren en las condiciones apuntadas, pues la disposición recordada establece que la Municipalidad entregará a la Compañía los títulos contra primera hipoteca sobre cada una de dichas casas «*después de comprobarse* por la Dirección de Obras Públicas Municipal el *estricto cumplimiento* del plano y especificación ya aprobada».

Si se aceptara el temperamento propuesto, el decreto que recaiga deberá ser notificado a la Compañía, ya que en rigor importa tanto como dejar sin efecto la resolución anterior de 24 de Marzo de 1925 que autorizaba la recepción provisional.

Firmado: R. A. MORENO.

Octubre 7 de 1925.

Expediente 107.304-V-1925

Varios industriales sobre nueva inscripción establecimientos industriales

Señor Intendente:

La clasificación de las industrias es facultativa del D. E., de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza respectiva (Art. 1017 del D. M.).

En uso de esa facultad, los aserraderos han sido clasificados como establecimientos de segunda clase. (D. M., pág. 248).

Ahora bien; de acuerdo con los términos de la misma ordenanza, las industrias clasificadas en la segunda clase, como lo son los aserraderos, sólo pueden funcionar en alguno de los barrios señalados por el Hon. Concejo Deliberante, y que se encuentran determinados en el artículo 1021 del D. M.

Por otra parte, el artículo 1018 del Digesto, establece que las clasificaciones que, de acuerdo con las normas generales de la ordenanza, haga el D. E. «serán susceptibles de modificaciones, siempre que un industrial demuestre haber suprimido en su industria los peligros de la elaboración y almacenamiento; pudiendo pasar de la segunda a la primera y hasta a la tercera».

De modo pues, que para proceder conforme a lo que aconseja la Comisión de Establecimientos Industriales es necesario adoptar uno de estos dos temperamentos:

1° Recabar del Hon. Concejo Deliberante la sanción de una ordenanza creando un nuevo radio especial, en el que sólo podrían funcionar establecimientos de tercera clase y aserraderos.
2° Estudiar la situación particular de cada uno de los aserraderos que hoy funcionan en la zona que se indica, y aconsejar el pase de cada *establecimiento determinado* a la tercera clase, si así fuese procedente, de conformidad con lo estatuído en el recordado artículo 1018 del D. M.

Hago notar que entre los firmantes de esta presentación, se encuentran algunos industriales de ramos no comprendidos entre los aserraderos, y que por lo tanto no se encontrarían comprendidos en las excepciones que aconseja la citada Comisión de Establecimientos Industriales.

Firmado: R. A. Moreno.

Noviembre 17 de 1925.

Expediente 124.706-M-1925

Señor Intendente:

De lo manifestado por la recurrente e informado por la Inspección General resulta que a su solicitud y de conformidad con lo preceptuado en la ordenanza respectiva, la mujer G. Marchal ha sido autorizada e inscripta para ejercer la prostitución en el local sito en la calle Montevideo 533.

Posteriormente se ha dispuesto el desalojo de la casa por razón de que en la misma cuadra existe un taller de ojalar al que concurren actualmente diez y seis mujeres, y aun cuando en el informe de fs. 4 no se dice, la orden de desocupación se la fundamenta en el artículo 1° del decreto de 16 de Septiembre de 1924 en cuanto dispone que «el Dispensario de Salubridad

NO INSCRIBIRÁ para el ejercicio de la prostitución a ninguna mujer cuyo domicilio se halle en la misma cuadra EN QUE EXISTAN templos de cualquier culto, establecimientos de educación autorizados por autoridades competentes o fábricas o TALLERES DONDE TRABAJEN MUJERES Y QUE SU NÚMERO EXCEDA DE QUINCE».

Desde luego — y admitiendo la validez legal del recordado decreto — es de hacer notar que los locales a que alude DEBEN PREEXISTIR A LA HABILITACIÓN DEL PROSTÍBULO. El significado de las palabras empleadas no autoriza otra interpretación: no requiere *que exista* el taller y que en él trabajen *quince mujeres* por lo menos — y en el caso — se deduce de lo informado por la Inspección General, en la fecha del permiso no concurrían ambas, circunstancias pues si bien existía el taller no concurría el expresado número de operarias.

La circunstancia de que se haya modificado los hechos al admitirse un mayor número de operarias en el taller, no altera a mi juicio la situación legal de la mujer que habita en el local aludido, desde que la elección de ese domicilio se efectuó con la anuencia de la autoridad que le otorgó el permiso y de conformidad con la ordenanza y aun de los términos del decreto recurrido.

Por lo demás es del caso recordar que el ejercicio de la prostitución está tolerado y reglamentado por la ordenanza de 16 de Junio de 1919, la que en ninguna de sus disposiciones estatuye la sanción que se quiere aplicar.

La Ordenanza anterior, de 30 de julio de 1907, contenía en su artículo 1° disposiciones análogas a las del decreto de 16 de Septiembre de 1924, desde que prohibía la instalación de prostíbulos dentro de los 200 metros radiales en los lugares donde existieran templos religiosos, establecimientos de educación, asilos, no admitiendo su funcionamiento en la misma cuadra de los hospitales, teatros, cinematógrafos *que existan en el momento de solicitarse el permiso.*

Bajo el amparo de esta disposición, al reglamentársela se hubiere podido incluir las fábricas, talleres, etc., donde trabajaren mujeres, porque el mandato de la ordenanza era claro; pero modificado substancialmente el régimen de la prostitución por la ordenanza de 1919, estimo que al reglamentarse sus disposiciones no puede darse cabida a prohibiciones y sanciones que el Hon. Concejo derogó y que existían en la ordenanza que se dejaba sin efecto.

Por esta razón considero que el decreto de Septiembre 16 de 1924 excede las facultades reglamentarias del D. E. ya que es obvio que el ejercicio de esta atribución no puede alterar las ordenanzas. El decreto que me ocupa contempla situaciones y estatuye sanciones que la ordenanza no autoriza.

En efecto, el artículo 2085 — D. M. — establece como único requisito para ejercer la prostitución que la mujer tenga más de 22 años, se inscriba en el registro respectivo, habite sola su casa independiente, sin servidumbre

de vista con las propiedades vecinas y que el servicio doméstico lo desempeñe mujeres de más de 45 años.

Cualquiera disposición reglamentaria que pugne con estos principios básicos, alterará la ordenanza y su modificación es solo atribución del H. Concejo.

En consecuencia, considero que de inmediato, ya que está próximo a vencer el plazo acordado para el desalojo, debe suspenderse el cumplimiento del decreto de desocupación de que informa la cédula de fs. 1. Si se adoptara el temperamento indicado, en respuesta de la nota de fs... deberá comunicarse al Hon. Concejo Deliberante que no se remitan los expedientes por razón de haberse accedido a lo solicitado por la apelante.

Si el señor Intendente estimase que es del caso llevar adelante el procedimiento, estimo que la apelación deberá concederse con efecto suspensivo en razón de que por la situación legal que plantea el decreto de 16 de Septiembre es de todo punto interesante que sea el Hon. Concejo quien la defina y con su resolución establezca si pugna, como lo sostengo, con la ordenanza reglamentaria de prostitución.

En un caso análogo, Expte: 104638 - I - 1925 y agregados 105620 - S - 1925 y con fecha 13 de Mayo próximo pasado, me expedí exponiendo las mismas ideas, recordando que en el caso cabía la aplicación del principio jurídico de que el primero en tiempo es el primero en derecho, más si como en el caso la restricción a la libertad individual, no otra cosa importa la prohibición de elegir libremente su domicilio, como se impide a las prostitutas en ejercicio, por razones de moral y conveniencia pública, no se encuentra impuesta por la ordenanza respectiva.

Firmado: R. A. MORENO.

Noviembre 18 de 1925.

La negativa de un permiso de edificación constituye un ataque al derecho a la libre disposición de bienes. En tal caso, débese proceder a la expropiación o consentir la que inicie el propietario damnificado.

Señor Intendente:

La finca de los recurrentes se halla situada dentro del perímetro que la ley 8855 autoriza a expropiar a los efectos de la construcción de la Avenida Norte a Sud y posterior enajenación de sobrantes, etc.

La Municipalidad tiene la facultad de elegir la oportunidad de la ejecución y extensión de las obras, como así ha sido ya juzgado y en uso de esa potestad resolvió primero circunscribir las obras a un perímetro

limitado por las calles Méjico, por el Sud y Corrientes por el Norte, y luego, por intermedio de la Comisión de Estética Edilicia, introdujo nuevas variantes. Estas, en el caso, afectan a la propiedad de que se trata y hacen que deba ser considerada necesaria a los fines de utilidad pública.

Desde luego, ante los términos de una ley no derogada, y que de serlo dará paso a la sanción de los proyectos enunciados en su sustitución, es indiscutible la facultad que la Municipalidad posee para expropiar aquella y como consecuencia, negar el permiso de edificación que se solicita. Pero ambas cosas son conexas de modo que si la resolución se limitara por ahora a lo último, no sería dudoso el derecho del propietario lesionado, para promover lo que en el tecnicismo jurídico ha dado en llamarse «expropiación irregular» mediante acción ordinaria de cobro de precio del terreno.

Los autores coinciden en reconocer este derecho cuando se ha producido en un acto de gobierno que comporta en sí o sus consecuencias una desposesión (véase De Lalleau, tomo II, pág. 207, número 895 y 215, número 912 «Traité de l'expropiation», Ducrocq, tomo III, pág. 662, número 1262 «Cours de Droit Administratif», etc.).

La jurisprudencia de nuestros tribunales se ha producido en idéntico sentido en numerosos casos que sería ocioso enumerar, llegándose en alguno «Mayer v. Municipalidad» a resolver que existía desposesión aun cuando el expropiado por propia iniciativa promovía la edificación en la nueva línea de ensanche sin mediar por consiguiente negativa de permiso alguno para hacerlo en la antigua línea.

Este concepto en su generalidad se perfiló ampliamente en el caso «Paunero v. Municipalidad» siendo allí rechazada la acción del propietario en razón de que la supuesta desposesión consistía en los efectos potenciales de una disposición de la ley, la que declara simulados ciertos contratos de locación, cuyos efectos suprimió en principio y desde luego la Municipalidad al renunciar al derecho de hacer valer esa limitación (Art. 20, ley 8855).

Con motivo de este fallo, el lucido voto del doctor Giménez Zapiola explica qué se entiende en Estados Unidos por «toma de propiedad» definiendo exactamente cuando hay derechos vulnerados legalmente hablando, teoría esta que fué ya antes aplicada a raíz de las demandas entabladas por varios comerciantes de la calle Rivadavia cuando pretendieron que las obras del subterráneo les había producido «perjuicios» siempre dentro del tecnicismo jurídico (Valeiras v. Anglo Argentino, etc., etc.). En este orden de ideas no constituyen desposesión los actos que comportan sólo el ejercicio de un derecho propio o que sólo rozan meras expectativas, pero si los que por el contrario entrañan un ataque real y directo a alguno de los derechos garantizados por la Constitución o el ejercicio amplio de los mismos con arreglo a las leyes que reglamentan su ejercicio.

Después de demostrarse que el texto de una ley de por sí no puede entrañar desposesión sin un acto posterior de la autoridad que lleve un

ataque a la libre disposición de su finca por el propietario (caso Paunero) el señor Camarista doctor Giménez Zapiola examina la opinión de Cooley la que sintetiza diciendo: «Cuando se han iniciado los procedimientos, se ha determinado la superficie expropiable, se ha fijado el monto de la expropiación y se ha puesto la cosa a disposición del autor, el pago no debe retardarse a pretexto de que la ocupación material no ha sido hecha o que la obra no ha sido comenzada». «Y cuando un Municipio se apropia de este modo la superficie necesaria para una calle, no le sería permitido alegar en defensa de un pedido de indemnización sus propias irregularidades en los procedimientos seguidos para expropiar la tierra». Se agrega a continuación: «La tierra puede ser tomada por actos realizados en ejecución de una facultad conferida por la ley y que hagan esa tierra inhábil para el uso o la habitación...», y este es precisamente el caso del presente expediente aun cuando los principios sentados más arriba permitían ya el distingo y proporcionaban la misma solución.

La negativa de un permiso de edificación constituye el acto más importante de ataque a la libre disposición de un inmueble porque impide obtener la renta que él pueda dar aun simplemente el destino adecuado y conveniente que el propietario tiene en mira. Y en este caso es inseparable la reparación del perjuicio de la expropiación; aquella es una consecuencia de ésta a diferencia de otros casos en que el cercenamiento de los derechos de propietarios no presupone la necesidad de tomar la cosa en definitiva ni es precisamente la consecuencia de existir una ley de expropiación. Tal sucede cuando las obras públicas decretadas por el Estado, una vez realizadas, permiten que el propietario turbado o desposeído recobre la plenitud de su dominio, en cuyo caso su derecho se circunscribe al cobro de la indemnización de los perjuicios, posibilidad que no existe en el que motiva este expediente.

Terminaré diciendo que la jurisprudencia administrativa coincide en estas conclusiones, y para no referirme a la gran cantidad de veces en que el Hon. Concejo se ha pronunciado sin decirlo expresamente, en un sentido que importaba la aplicación de aquellas, me limitaré a citar la resolución de fecha Noviembre 5 de 1912, dictada en un expediente iniciado por don Bartolomé Mihanovich, en que la Comisión respectiva juzgó que en los casos en que una fracción había sido tomada para la vía pública y no se había llegado a un acuerdo con el interesado, correspondía esperar que éste iniciara el juicio de expropiación.

Claro es que en mi concepto, nada obsta a que sea el expropiante quien lo inicie y en tal sentido lo allí resuelto sólo puede explicarse por razones de oportunidad que no procede analizar aquí; pero lo importante es que se reconoció la legalidad del trámite llamado «expropiación irregular» admitido por los autores y la jurisprudencia, y que en Francia no difiere sensiblemente de la expropiación propiamente dicha, mediante disposiciones legales expresas.

En resumen, corresponde: 1° Denegar el permiso de edificación que se solicita, a no ser que el propietario renuncie a cobrar el mayor valor de las obras a realizar. 2° Solicitar del Hon. Concejo Deliberante la autorización necesaria para promover la expropiación del inmueble de que se trata.

Esta es la solución que indica la ley, la doctrina y la jurisprudencia judicial y administrativa.

Firmado: R. A. MORENO.

Enero 13 de 1925.

No procede ningún recurso suspensivo contra decretos referentes a higiene, seguridad o moralidad. Una lesión de derecho — no un simple interés — es imprescindible para que sea viable el recurso contencioso administrativo.

Señor Intendente:

El Hon. Concejo, a quien incumbe reglar de un modo permanente lo concerniente a la seguridad pública (Conf. art. 47, inc. 2 y 3, Ley 1260) ha resuelto mediante la ordenanza de Octubre 4 de 1910 (Reglamento de Construcciones) que sea el D. E. el que por intermedio de Obras Públicas provea lo conducente a la demolición de edificios en mal estado. Además, la Ley 5098, art. 17 faculta al Intendente para ordenar el allanamiento de locales cuyos ocupantes se nieguen a cumplir leyes, ordenanzas o decretos referentes a higiene, moralidad o seguridad, al objeto de hacerlas ejecutar.

Por otra parte, el artículo 52 de la ley orgánica 1260 dispone que medidas tales no pueden ser detenidas por recurso alguno de orden suspensivo. Deja a salvo sí el remedio reparador del daño en caso de tratarse de un acto ilegal, en los términos del artículo 70 de la misma ley y 1112 del Código Civil; este recurso «a posteriori» ha sido previsto por los autores, entre ellos Serrigny «Traité de l'organisation de la competence», tomo 1, pág. 33, y dice se halla autorizado para los casos en que el cumplimiento de un acto de administración debe cumplirse de inmediato porque su demora implicaría la destrucción de sus efectos. Puede equipararse a los casos contencioso-administrativos generados por abuso o exceso de poder.

Bajo otro punto de vista, estudiando entre nosotros el recurso contencioso-administrativo en el orden municipal, nos encontramos con el artículo 46, pág. 53 del D. M. que habla de apelaciones al Concejo en una forma harto vaga y general; pero no nos puede servir de antecedente y mucho

menos para apartarnos de los principios doctrinarios incorporados ya a las legislaciones de otros países; se considera que su propósito verdadero fué referirse sólo a las multas como lo revela el hecho de que al sancionarse la ordenanza de Junio 7 de 1895 de que forma parte, la seguía como artículo 2, el hoy artículo 56 del D. M. y la discusión que precedió a su sanción y el título mismo que se le dió no deja lugar a dudas sobre el particular.

Yendo pues a los principios científicos que informan el recurso contencioso-administrativo, se encuentra que es de rigor que promedie un derecho lesionado, no un simple interés a los que se refiere el artículo 2620 del Código Civil. Y el artículo 2611 del mismo da primacía al derecho administrativo en lo que concierne a las limitaciones al derecho de dominio inspiradas en el interés general siendo una de las derivaciones del principio la supresión de las acciones privadas preventivas en cuanto a daños a ocasionarse por derrumbes, etc. («cautio damni infecti» ver nota al artículo 1132 C. Civil).

Sentada pues la preeminencia de las ordenanzas que al respecto ha dictado el Concejo, y en presencia del principio general del artículo 5 del mismo Código, aplicable también en el orden administrativo, dado su carácter de generalidad, se tiene que el recurrente no ha sido vulnerado en ninguno de sus derechos legítimos.

Falta pues una de las condiciones esenciales para que nazca el recurso contencioso-administrativo, el que por consiguiente debe denegarse, sin perjuicio de acordarlo cuando fuere planteado con el único alcance que la ley autoriza y que ha quedado explicado. Debe asimismo proseguir el procedimiento el Departamento de Obras Públicas, ciñéndose a lo dispuesto en los artículos 596 y siguientes del D. M. y decretándose el allanamiento, requerir el auxilio de la fuerza pública si todo esto fuere necesario.

Firmado: R. A. MORENO.

Enero 15 de 1925.

Dictamen sobre la detención de artistas, efectuada en varios teatros por el Juez doctor Viale

Señor Intendente:

La Inspección de Teatros comunica que después de terminados los espectáculos realizados el día 20 de Abril próximo pasado, un Juez de lo Correccional, con empleados del Juzgado a su cargo y la cooperación de agentes de policía procedió a la detención de numerosas artistas so pretexto de que por su edad no se hallaban habilitadas para el ejercicio de su profesión.

El suceso, por sus antecedentes y consecuencias, ha tenido la virtud de agitar vivamente los espíritus. La prensa diaria que no es sino el reflejo de la conciencia colectiva, se ha pronunciado casi unánimemente en sentido adverso a la medida cumplida y hasta la propia justicia, que por la índole de nuestra organización judiciaria sólo habla por sus fallos, como si sintiera la necesidad de legitimar sus actos, se ha dirigido también a la opinión pública, terciando en el debate periodístico. En una seria y bien fundada cuestión de competencia entre dos jueces, ha rematado el acontecimiento.

Con un celo, sin duda encomiable, la Inspección de Teatros, inmediatamente de ocurrida la intervención de la justicia en los locales de espectáculos públicos, dió cuenta del hecho.

Quizá por la circunstancia de que aquella se iniciara en cinco locales que cultivan el mismo género, extravió un tanto el criterio del señor Jefe de la Inspección y atribuyó al magistrado autor de la orden un propósito que no ha tenido ni ha podido tener. Por ello se ha requerido que se estudie y defina si las atribuciones y facultades legales de la Municipalidad han sido vulneradas.

Para la solución del problema planteado conviene destacar: que la detención de las menores no se ha producido en base de una calificación previa del espectáculo; que aquella ha ocurrido después de terminadas las funciones; que la detención se ha efectuado en razón de la edad de los actores o actrices.

I. — Si la justicia, saliendo de la órbita de sus atribuciones hubiere invadido las que son privativas de la Municipalidad en cuanto a la calificación de los espectáculos, imperiosamente se hubiera impuesto la necesidad de plantear formalmente el conflicto, ya que la ley 1260, art. 50, inc. 5, comete expresamente a las autoridades edilicias la función de impedir — por razones de moralidad pública — que se ofrezcan al público espectáculos que ofendan a la moral o perjudiquen las buenas costumbres o tiendan a disminuir el respeto que merecen las creencias e instituciones religiosas. Es la función que genéricamente se denomina de «policía de las costumbres» que por lo mismo que varía con relación al tiempo y lugar, nadie sino una autoridad también variable puede desempeñarla.

Una disposición — la del art. 129 — inserta en el Código penal, capítulo referente a los delitos de corrupción y ultrajes al pudor, reprime con pena de multa al que en sitio público o privado, pero expuestos a que sean vistos involuntariamente por terceros, ejercitare o hiciere ejecutar por otro exhibiciones obscenas.

El precepto legal indica claramente cuales son los elementos que constituyen el hecho reprimido, a saber:

a) Que se ejecute o haga ejecutar por otros exhibiciones obscenas.
b) Que la exhibición ataque o afecte el pudor o buenas costumbres.

c) Que se verifique en sitio público o privado, pero expuesto a ser visto involuntariamente por terceros.
d) El delito se contempla por el elemento intencional.

Desde luego el artículo sólo se refiere a actos materiales o físicos, perceptibles por la vista, lo que vale decir, que si la ley penal, por medio de tal disposición, pretendiera tutelar las costumbres o defender el público pudor; susceptible de lesión en un espectáculo teatral, por cierto que quedaría fuera de él todas las licencias de la palabra, más posibles en los teatros que acto material obsceno.

La ley así habría previsto el caso menos frecuente, el caso improbable, que no ocurre y hubiera dejado fuera de su sanción la falta más frecuente: la licencia en el lenguaje. No puede suponerse que el legislador haya procedido con tan limitado criterio. En efecto, baste recordar que nuestro Código Penal antes de su sanción fué discutido por sus ilustrados redactores, fué material de amplios estudios en nuestra Facultad de Derecho, sometido a la vez a la crítica en diarios y revistas. No es pues una obra ligera e improvisada. Y si esto es así, cómo explicar — si el artículo rigiera los espectáculos teatrales — que haya escapado a la previsión del legislador la palabra procaz y sólo castigado el acto material impúdico.

Es que la disposición legal contempla otra categoría de hechos, o sea únicamente las exhibiciones obscenas, de carácter individual, sea que se realicen personalmente o que se hagan efectuar por otro, en sitio público o privado, pero expuesto a que sea visto involuntariamente por terceros. Así, si un individuo se exhibiere desnudo o realizare actos de obscenidad o los hiciere efectuar por otros en sitio público o privado en tales condiciones, sería el caso de aplicar esa disposición, pero como en el artículo citado ni en ningún otro Código Penal se ha legislado sobre espectáculos públicos inmorales o contrarios a las buenas costumbres, ellos han quedado como estaban, sujetos exclusivamente a la jurisdicción municipal.

El legislador no tenía además, porqué inmiscuirse en ese particular desde que, salvo caso aislado que la Municipalidad ha reprimido de inmediato, no puede decirse que nuestro teatro atente contra la moral o buenas costumbres.

El hecho siempre ha precedido al derecho, ya que no se legisla sobre sucesos imaginarios. Y dar otra inteligencia a la disposición recordada, sería invertir los términos en que se ha producido el progreso legislativo en el mundo entero. Nuestro Código contendría así una disposición que los hechos no legitimarían.

La ley no puede investir a un juez permanente e inamovible de la facultad de juzgar qué es lo moral; cuando se cae en la inmoralidad, qué actos son atentatorios de las buenas costumbres y cuáles atacan el respeto que merecen todas las creencias religiosas, porque sería hacer rimar el criterio individual, que puede ser bueno o malo, sobre el pensar o sentir de la colectividad.

Y no se diga que los recursos ante el Superior que pudieran deducirse a su respecto, serían suficiente remedio para reparar injusticias o las erróneas y diversas apreciaciones, porque las Cámaras también constituyen jueces permanentes e inamovibles, que, por su larga preparación técnica en las ciencias jurídicas, sólo tienen el hábito de aplicar el derecho.

El concepto de la moral y de las buenas costumbres, es relativo y sólo las autoridades comunales que desempeñan el «gobierno de lo propio», de lo local y que varían periódicamente como que son unas directa y otras indirectamente de origen popular, están capacitadas para consentir o prohibir la realización de determinados espectáculos públicos, juzgando acerca de la moralidad de los mismos.

La determinación de la moralidad de un espectáculo teatral o la defensa a las buenas costumbres no ha podido ser librado al criterio discrecional de los jueces, porque si así fuera llegaríamos al absurdo o sea a tener una moralidad variable, según el criterio del Juez que entendiera en la causa.

Por lo demás, ninguna disposición legal da base para determinar qué acciones son inobjetablemente reputadas obscenas. Para juzgarlas pues, no hay otro cartabón que el sentir común de la sociedad en momentos determinados, o si se me permite la expresión, la moralidad reinante. Sin duda no son los jueces, funcionarios inamovibles, que pueden ser liberales o no en su pensar, a quienes se haya podido lógicamente cometer el conocimiento de esta materia.

En vez, el Intendente Municipal, funcionario no permanente que ejercita el gobierno local y cuyo nombramiento es indirectamente de origen popular, es quien está capacitado para el ejercicio de tan delicada función.

Sus posibles errores serán corregidos por el Concejo Deliberante, corporación de origen democrático, constituído por hombres de distintos partidos y diversas ideas. Por ello la tolerancia o prohibición de un espectáculo por órgano del gobierno de la ciudad, puede sí afirmarse, en principio, que refleja el común sentir de la sociedad. Y aun en el caso de posibles excesos del Cuerpo Deliberante, su resolución siempre es susceptible de enmiendas desde que los hombres que lo constituyen se renuevan periódicamente.

No es admisible que la ley haya encomendado a los Jueces de lo Correccional tal función, pues siendo varios los magistrados de esta jurisdicción, vario también tiene que ser el criterio de apreciación. Si la tesis contraria pudiera seriamente ser sostenida habría que convenir como ya he dicho, en una moral distinta, según fuere el Juez que entendiera en la causa.

Los antecedentes históricos, abonan en pro de la doctrina que sustento. La Policía primero y la Municipalidad después, han intervenido en todo lo que se refiere a espectáculos públicos.

Al dictarse la primera ley de Municipalidades en 1854 se estableció en su artículo 33, inciso 3, que le correspondía «impedir todo lo que pueda ofender la honestidad pública y corromper las costumbres». En ejercicio

de esta facultad la Municipalidad prohibió la representación del drama América Libre a instancias de un deudo del General Belgrano, admitiendo la personería de éste, no en razón de su parentesco, sino como denunciante de un hecho que afecta directamente al decoro público (año 1861).

Luego se dictó la ley de 1865 y en su artículo 18 conservó el mismo concepto que la anterior o sea declaró de competencia de la Municipalidad el impedir todo lo que pueda ofender la moral pública y corromper las costumbres.

Por aplicación de este precepto se prohibió la representación de la comedia «El sombrero de Don Adolfo» en 1875, por considerarse que su argumento atacaba las buenas costumbres.

Luego se dictó la ley de 4 de Noviembre de 1876 que jamás tuvo aplicación en la práctica, por lo que paso por alto la referencia de sus disposiciones. Y así llegamos a la ley actual cuyo articulado sobre espectáculos públicos y la consiguiente jurisdicción municipal ya he consignado.

Como se ve, siempre se ha establecido que compete a la Municipalidad la policía y vigilancia de los espectáculos teatrales.

Se ha adquirido así el ejemplo que suministra la legislación en todo el mundo.

La transgresión de las ordenanzas que impiden la representación de las obras que ofendan la moral, es una simple falta, que no puede elevarse a la categoría de un delito, sin caer en los prejuicios de pasados tiempos en que se miraba con disfavor a los actores y actrices, se los privaba de sus derechos civiles y hasta del entierro en lugar sagrado.

El teatro, lugar sagrado a la distracción y al cultivo del espíritu, «a enseñar deleitando», no está en cuanto a la naturaleza de sus espectáculos, bajo el exclusivo contralor del gobierno comunal. Sin perjuicio a la moral ni a las buenas costumbres, la Municipalidad siempre ha desempeñado su delicada tarea respetando el derecho de la sociedad y también el muy digno de tenerse en cuenta, de los autores, actores y empresarios.

Es frecuente el caso, que a indicación de las autoridades, después de su estreno, las obras se modifiquen suprimiéndose escenas escabrosas o modificando expresiones o actitudes reputadas inconvenientes.

De esa forma y sin violencia, se tutelan las costumbres. Los bien entendidos intereses públicos se amparan, sin daño de los cuantiosos intereses que supone el montaje de una representación. La justicia en vez, carece de los medios adecuados para ejercitar esa función.

No comparto pues, la opinión de la Inspección General, de que la intervención se haya producido en base de una calificación previa de la moralidad del espectáculo. No hay constancia a su respecto ni se ha presentado reclamación alguna que autorice a afirmarlo. Sólo por una circunstancia coincidente — no aplicada aun — la intervención se ha realizado en cinco teatros que cultivan el mismo género, pero de ahí no se sigue que se haya calificado como obscenas exhibiciones ofrecidas al público.

Ello importa sin duda una saludable reacción contra un precedente que, por ser único y aislado, no forma jurisprudencia ni da la definitiva interpretación del artículo 129 citado.

II. — El procedimiento contra la persona de las artistas se llevó a cabo después de determinados espectáculos. El hecho acusa el respeto debido a la jurisdicción municipal.

En efecto, sea cual fuere la extensión que quiera dársele al artículo 129 del Código Penal, es inadmisible que la justicia pueda hacer suspender un espectáculo teatral, ya que aun aceptando por vía de hipótesis, que a ella corresponda amparar el público pudor, la penalidad para los que ejecuten o hagan ejecutar por otro exhibiciones obscenas, es simplemente la de la multa.

Considero pues, que la suspensión de una función importará para la Municipalidad una invasión de sus atribuciones, y con referencia a los empresarios y artistas damnificados un procedimiento ejecutado con exceso de poder.

El hecho de que el magistrado haya esperado la conclusión del espectáculo, importa también una saludable reacción contra el precedente sentado hace algunos años.

III. — No corresponde analizar si con respecto a los actores y actrices rige la Ley N° 10.906, que en alguna de sus disposiciones modifica al Código Civil y en su mayoría reprime la vagancia, o si la detención se ha efectuado en mérito de los propósitos de amparo de menores y mujeres a que se refiere la Ley N° 11.617.

A los efectos de la jurisdicción municipal no interesa la solución del problema, ya que las facultades delegadas por el Hon. Congreso y que constituyen las atribuciones de la Municipalidad, se refieren, a obras, higiene, seguridad y moralidad públicas, es decir, al interés general.

El Congreso no ha delegado la facultad de reglamentar el trabajo individual, por lo que a la Comuna le es indiferente las condiciones y calidades particulares de la persona de los artistas que actúan en los locales sujetos a su jurisdicción.

Por ello, cuando las autoridades edilicias intervienen en la construcción de un teatro o con relación a la naturaleza del espectáculo, no tiene en mira sino la seguridad o moralidad en su caso, de las personas que a ellos concurren, sin que se inmiscuya en las calidades individuales de los actores, o sea sin referirse para nada a la personalidad humana en particular. Esto no quiere indicar, desde luego, que la jurisdicción no se extienda al interior de aquellos locales en los que se tutela la moralidad, seguridad, higiene, etcétera, de las personas ocupadas en la representación, en mira también del interés general.

Como el procedimiento se ha ejecutado por considerarse que individualmente algunas de las personas ocupadas en la representación, no podían hacerlo en razón de su edad, no existe invasión ni rozamiento

de las atribuciones de la Municipalidad en materia de espectáculos públicos.

Si el señor Intendente compartiera esta opinión, todo lo obrado puede remitirse a la Oficina de Teatros para su conocimiento y archivo.

Firmado: R. A. MORENO.

Mayo 18 de 1925.

INTEGRACIÓN DEL EMPRÉSTITO DE 1924

Nueva demanda a deducir

Señor Intendente:

El estado de este asunto, después de los fallos dictados en el juicio seguido en Londres contra Baring Brothers es sumamente complejo. A pesar de esto y de la incompleta información sobre algunos puntos paso a expedirme con la rapidez con que se requiere mi opinión, bajo la salvedad de que sobre el derecho aplicable me reservo el poder rectificar lo que paso a exponer, en vista de posibles observaciones que formularen los abogados a quienes tocará patrocinar a la Municipalidad en el nuevo pleito a intentar.

Baring Brothers pusieron a disposición de los Bancos Alemanes« Deutsche Bank», «Direction der Disconto Gesellschaft» y «Dresner Bank» en las sucursales de éstos en Londres, la suma con que estos posteriormente debían concurrir para completar el monto de la segunda cuota del empréstito de 1914 que debía ser entregada a la Municipalidad de Buenos Aires en Agosto 15; declarada la guerra antes de esta fecha, dicha suma habría quedado automáticamente confiscada como propiedad enemiga, y habría sido afectada con posterioridad al pago de reparaciones. Así debieron entenderlo Baring Brothers cuando las intentaron ante el Tribunal de Reclamaciones y las prosiguieron ante el Tribunal Mixto Anglo-Germano. Esta faz de la cuestión se vincula estrechamente a la prescripción opuesta por la parte demandada, en el citado juicio, pues de esta defensa no se hubiera echado mano si se hubiera obtenido decisión de los mencionados tribunales de arreglo de cuestiones post-guerra, antes de deducirse la acción.

Del resultado de esa gestión de Baring Brothers no se encuentra más antecedente oficial que la respuesta dada al enviado especial doctor Leo-

cadio Paz, por encargo del Primer Ministro de la Gran Bretaña, Mr. Mac Donald, en la que refiriéndose al aporte suministrado por Baring a los Bancos Alemanes, dice «These monies were received in every case by the London branches before 4th august 1914, and were passed to the credit of the head offices of the Banks in Germany. And were not at the cutbreak of the war in the safes of the London agencies as señor Paz believed» noticia complementada con la siguiente conclusión: «I beg leave to point out that in no sense is it right to aliegue that the Municipality will he a contributor to the obligations with which german property in this country is charged». («Estos dineros fueron recibidos en cada caso por las sucursales londinenses antes de agosto 4 de 1914 y fueron transferidos al crédito de las casas matrices de los bancos en Alemania, y no se hallaban al estallar la guerra en las arcas de dichas agencias, como creía el señor Paz. Séame permitido puntualizar que por ningún sentido puede alegarse que la Municipalidad resultará contribuyendo a las obligaciones con que la propiedad alemana está gravada»).

Según eso, los fondos ya no estaban en Alemania ni fueron confiscados, y el Gobierno inglés nada tenía que reparar. Esto era desde luego, totalmente independiente de la cuestión que se discutía en los tribunales o sea saber si Baring Brothers — que eran los banqueros no sólo de los tenedores de los títulos emitidos sino también de la Municipalidad y que eran también representantes o intermediarios de los banqueros alemanes, sin perjuicio de sus acciones contra estos — estaban o no obligados directamente respecto a la Municipalidad.

Sabemos que la justicia inglesa decidió lo segundo.

Ahora bien; merecería entera fe esa versión proveniente del Primer Ministro con posterioridad a las gestiones extrajudiciales de Baring Brothers y a la iniciación del juicio y que habían sido requeridas a «the department of His Majesty Government» y por ello sería claro que los tribunales de reparaciones no tuvieran nada que conceder. Pero lejos de existir datos concordantes sobre el particular, del contenido del telegrama número 1212 del Encargado de Negocios señor Guesalaga y del expediente 89959 — M — 1924 resultaría que en fecha posterior (Julio 1924, en tanto que la respuesta del Primer Ministro de Mayo 23) los banqueros alemanes insistieron en que los fondos habían permanecido en Londres hasta el momento de estallar la guerra, lo que haría variar la posición de los bancos alemanes en el debate. No obstante, después del pronunciamiento de la justicia inglesa sobre cuyas conclusiones no se puede volver, no es para mí dudoso que queda expedita la vía para accionar contra los alemanes, sea que la Municipalidad obre por sí o se considere subrogada a Baring Brothers, en virtud de haber suscripto por su parte la totalidad de las obligaciones del empréstito y del derecho creditorio que tenía Baring contra los alemanes.

Y aun admitiendo que las referidas sumas de dinero hubieran sido

confiscadas, lo cierto es que la Municipalidad no tenía sea con respecto a Baring o sea con respecto a los banqueros alemanes, otra cosa que un simple crédito que consistía en su derecho de reclamar el 15 de Agosto la integración del importe de la compra del empréstito. No es del caso examinar aquí qué razón hubo para aceptar la suscripción total del empréstito antes de haberse entregado su precio de compra, ya que él había sido adquirido «al firme» pero es de presumir que existiera un gran apuro de dinero que motivara el procedimiento, que merece poca crítica si se considera que era imposible prever el estallido de la conflagración en un plazo tan breve. Anoto sin embargo el hecho porque él explica lo que acabo de afirmar, esto es, que la Municipalidad era simple acreedora y por consiguiente, ni tenía el dominio de la suma existente en las arcas de los bancos alemanes, ni tenía privilegio de dominio u otro cualquiera, porque esos bancos que yo sepa no se han encontrado en momento alguno en estado de bancarrota. El dinero es fungible, puede ser entregado en cualquier unidad de la moneda convenida (Arts. 2324, 607, 617, 604 y concordantes del Código Civil y doctrina que los informa).

Establecida la posibilidad de entablar acción contra los bancos alemanes, el fuero se resuelve en mi concepto por la competencia de la justicia de Londres, lugar del cumplimiento del contrato, opinión concordante con la de los doctores Marcó del Pont y Bilbao y Lorenz que han sido oportunamente consultados.

En cuanto a la cuestión prescripción ha perdido parte de su importancia para el nuevo litigio en que tal vez pueda sostenerse que se trata de contratos, pues no encuentro que se haya resuelto expresamente el punto ni que la prescripción, cuestión previa y excluyente, haya sido el motivo del rechazo de la acción; lo único que se halla sobre el particular es una rápida referencia al comentarse el fallo de la primera instancia. Además existen numerosos precedentes de los que resultan actos de reconocimiento por parte de los banqueros alemanes de su obligación hacia Baring y la Municipalidad, cuyos actos es sabido que son interruptivos de toda prescripción en casi todas las legislaciones. Merece especialmente consignarse al respecto, una respuesta dirigida por el Deutsche Bank en representación de los tres bancos alemanes, el pago de cupones del empréstito de 1888 hecho a título de compensación, y el ofrecimiento de entregar letras sobre Londres a que se refiere la minuciosa exposición del señor Secretario doctor Ravignani ante el Honorable Concejo en la sesión de Julio 2 de 1923.

Para terminar, está demás que por el momento me expida sobre la precisión y conveniencia de que la Municipalidad adopte en el futuro y según sea el curso de los acontecimientos, ciertas medidas de hecho que hallaren plena justificación en el consenso universal y que por eso mismo no perjudicaren su crédito. Ellas serían la consecuencia lógica de no haber obtenido la reparación a que tiene derecho y del principio de que en los

contratos sinalagmáticos, una parte no puede exigir su cumplimiento si a su vez no lo cumple u ofrece cumplirlo.

En consecuencia de lo expuesto, aconsejo se tomen las disposiciones necesarias para demandar de inmediato en Londres a los banqueros alemanes, por cobro del saldo e intereses adeudados.

Firmado: HÉCTOR A. BURGOS.

Julio 11 de 1925.

Los médicos y todos los auxiliares de la Administración Sanitaria están obligados a no revelar los hechos de que hayan tenido conocimiento en el ejercicio de sus funciones o en el desempeño de su empleo.

Señor Intendente:

En el juicio sobre denuncia de insanía, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, ha requerido que se le informe si el presunto insano don Francisco Georgette estuvo hospitalizado en el «Hospital Argerich», en determinada época y — lo que es más grave aun — que se manifieste de qué dolencia fué asistido.

Debo creer que el oficio haya sido suscripto inadvertidamente en la premura del despacho diario, pues los datos que se solicitan son secretos por su naturaleza y por consecuencia insusceptibles de ser revelados ni aun por mandato judicial.

En efecto, una serie de orden superior ha determinado que en la legislación de todos los pueblos se establezca la prohibición de revelar o divulgar los secretos conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de la medicina. Los médicos, por la índole de sus funciones, porque en el ejercicio profesional adquieren conocimientos de secretos sin que medie confidencia y aun contra la voluntad del sujeto asistido, son los que deben guardar con mayor escrupulosidad — sepultando en eterno silencio el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad del paciente que se entrega — voluntaria o involuntariamente a su asistencia. El médico — se ha dicho — debe olvidarlo todo, después de saber todo.

La obligación comprende también a los auxiliares, dentistas, farmacéuticos, parteras, enfermeras y practicantes.

La revelación del secreto médico tiene una gran trascendencia social y afecta primordialmente a la libertad individual porque cohibe al paciente

demandar su asistencia y curación por el temor de que su dolencia sea divulgada. Y si ello apareja de inmediato un daño al individuo, es en definitiva la colectividad la que resulta perjudicada ya que es del interés de todos la conservación de la salud de cada uno de los componentes del cuerpo social.

El principio del secreto profesional descansa en un doble fundamento: el interés individual y el interés social.

El médico—a quien Muteau llama el confidente necesario — tiene por razón de sus funciones mil medios de conocer los secretos de sus clientes por lo que la obligación de reserva se extiende a todos los hechos, tanto los que le hayan sido expresamente confiados, como los que haya sorprendido en el examen del paciente. Todos estos conocimientos constituyen lo que pudiera llamarse un depósito de confianza, cuya violación está reprobada por la moral y prohibida por la ley.

Y es tan estricta la obligación, que ni aun el propio paciente o sujeto asistido puede autorizar su revelación. En la práctica médica — expone el doctor Brouardel — es muy raro que los médicos digan la verdad a los enfermos o a sus parientes. Sólo se les debe—agrega — una verdad relativa: lo que tienen necesidad de conocer para cuidar su salud, y así, el enfermo al revelar a su médico del secreto, lo coloca en esta disyuntiva: o engaña si repite el diagnóstico o se aparta de lo que se le ha autorizado a decir, si manifiesta la verdad completa.

Por eso, concluye, aun a instancias del sujeto, sólo se debe manifestar esa «verdad relativa».

La ineficacia de la autorización del interesado es tal que ni aun en juicio contradictorio, puede obligarse al profesional a revelar los secretos de que es depositario por razón de sus funciones.

En la jurisprudencia francesa se registran casos de todo punto de vista interesantes a este respecto.

La señora de Remousant interpuso acción de divorcio por injurias graves, consistentes en el hecho de que su esposo — decía — habíale contagiado una enfermedad venérea.

En el período de prueba el doctor Fournier, su médico, fué interrogado como testigo, quien escudándose en su secreto profesional se negó a declarar. Inútil fué la conminación del tribunal fundado en que la interesada le revelara del secreto, porque el facultativo respondió con éxito que el secreto no es del paciente, sino del médico.

Llevado el asunto a la Corte se decidió que «negándose a revelar un secreto del que no había sido depositario sino por su estado; que negándose a un acto que su conciencia habría rechazado y que además habría podido comprometer los intereses de un tercero (el demandado) el doctor Fournier ha dado la medida de su respeto por la ley, la moral y el orden público.»

En cuanto a la revelación, se ha juzgado también que en manera alguna

es necesario que el paciente pacte o comprometa previamente el secreto para que nazca la obligación de reserva. Basta que los hechos se hayan conocido por razón de la profesión.

La Corte de Casación francesa condenó al doctor Watelet por violación de secreto profesional, en causa iniciada por el Ministro Público, por haber publicado una carta abierta en «Le Matin» en la que, a la par que levantaba falsas imputaciones que se le habían dirigido, en su descargo revelaba «la naturaleza cancerosa de un tumor extirpado al señor X».

Bastó pues, como se ve, la simple revelación para que el delito quedara consumado.

Los principios expuestos funcionan con la misma fuerza cuando el individuo profesional está substituído por la Comuna.

Ninguna razón justificaría la derogación de la regla ya que los datos que se consignan en los libros de los hospitales los suministran los mismos médicos obligados al secreto.

Con respecto a la obligación de reserva profesional no hay propiamente una categoría de hechos o enfermedades secretas: lo son todas y ello por una razón elemental, cual es la que si el médico, y por identidad de motivos un establecimiento hospitalario, sólo estuviera obligado a guardar reserva con referencia a determinadas dolencias, va de suyo que cuando se amparara en el secreto, de inmediato surgiría la presunción de que se está en presencia de un caso grave comprendido dentro de la categoría de los sujetos a obligación de reserva, lo que importaría tanto como dar cuanta información se requiera en todos los casos.

El Código Penal en su artículo 156 reprime con multa de $ 200 a pesos 1.000 m/n al que teniendo noticia, por razón de su estado, oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño, lo revelare sin justa causa.

La disposición aludida trasunta la doctrina antes expuesta y si establece que, para que la divulgación sea punible, es menester que sea susceptible de causar daño, va de suyo que es el depositario del secreto el Juez único de esta calificación.

En definitiva, considero que la Dirección de la Asistencia Pública y todos los médicos que componen la Administración Sanitaria, así como los auxiliares de la misma, están obligados a no revelar los hechos de que hayan tenido conocimiento en el ejercicio de su profesión o empleo.

Y como en algunos casos será necesario atemperar la rigidez del principio, estimo conveniente que se indique a aquella repartición que, al expedirse en los casos análogos que se susciten, emitan su opinión acerca de si el hecho indagado vulnera el secreto médico.

Con respecto al caso que motiva este dictamen no encuentro inconveniente en que se informe acerca del hecho de la hospitalización, no así en cuanto a la naturaleza de la enfermedad.

Deben pues desglosarse las fs. 2, 3 y 4 y con transcripción de la parte pertinente del informe de fs. 2, desde su principio hasta la parte que señalo con lápiz rojo, devolverse estas actuaciones al Juzgado de su procedencia, con la nota de estilo.

Firmado: R. A. MORENO.

Octubre 20 de 1923.

Aplicación de la Ley 11278

Señor Intendente:

La Contaduría General consulta qué procedimiento debe adoptar en lo sucesivo, en la liquidación de sueldos y salarios del personal empleado en la Municipalidad, por razón de que la ley 11278 — en vigor desde el día 5 del corriente mes — prohibe que se haga deducción alguna que rebaje o disminuya su monto.

El problema lo provoca la circuntancia de que sobre los haberes de todo personal de empleados y obreros, se practica mensualmente un descuento del 5 % con destino a la formación del fondo o capital de la Caja de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, y en su caso, los descuentos necesarios para cancelar las obligaciones contraídas por aquellos con la expresada institución por alguna de las operaciones a que se refiere la ordenanza de su creación, o sea anticipos de un mes de sueldo; adelanto hasta el 50 % del retiro o subsidio y préstamos hipotecarios para adquisición de inmuebles o construcción de edificios.

Además, y con destino también al fondo de la caja, por ordenanza de 5 de Agosto de 1895, los empleados están eventualmente sujetos a descuento en sus haberes, por inasistencia o por ingresar después o retirarse antes de la hora dispuesta por reglamento.

Y finalmente para el servicio de obligaciones contraídas por algunos con el Banco Municipal de Préstamos por adelantos de sus sueldos, se descuenta la porción estipulada, de los haberes a percibir mensualmente.

El Banco Municipal, como que realiza todas sus operaciones bajo la responsabilidad de la Municipalidad de Buenos Aires (Art. 23, ley 4531) debe considerárselo como un establecimiento oficial. Su propia denominación y la composición y forma de nombramiento de su Directorio y Gerente, así lo justifican.

Puntualizadas estas circunstancias estimo que los descuentos que se practican sobre los haberes del personal para el cumplimiento de aque-

llos fines, no se encuentran prohibidos por la ley 11278, ya que se trata de operaciones autorizadas por la ley y las ordenanzas respectivas.

Como que a las leyes ya no se las acompaña de un proemio como se hacía de antiguo y en el que se explicaba y detallaba todos los motivos de sus disposiciones; como en general tampoco se las precede de una exposición de motivos ni aun se las acompaña de notas marginales aclaratorias del sentido y propósito perseguido, hace que para desentrañar su espíritu y conocer el exacto valor, extensión y demás efectos de su mandato, deba acudirse a la discusión parlamentaria, ya que de ella surge en la generalidad de los casos, su más correcta y eficaz interpretación. Es lo que se denomina en la doctrina, la interpretación auténtica desde que deriva del mismo autor de la ley.

Pues bien, para formar la convicción de que la ley de la referencia no rige en el caso, he analizado todos sus antecedentes legislativos — que menciono en foja aparte — y, de los diversos despachos de comisión que se han producido en su accidentada elaboración surge que el propósito del legislador no ha sido comprender en sus disposiciones, operaciones de la naturaleza de las que nos ocupa, ya que la ley se la ha dictado para proteger principalmente a los asalariados en sus relaciones con los patrones particulares, imponiendo bajo pena de nulidad que todo salario o sueldos de obreros o empleados deban necesariamente abonarse en moneda nacional de curso legal, proscribiéndose así la práctica de abonarlos con vales, fichas, mercaderías, provisión de alimentos, locación de sitios, o disminución provenientes de aplicaciones de multas o mermas por uso de herramientas, etc.

Todos los legisladores que intervinieron en ambas Cámaras del H. Congreso en la discusión de la ley han remarcado que tal era el único propósito que se perseguía. Sus opiniones pues marcan la exacta interpretación que debe darse a las disposiciones de la ley, ya que no se trata de juicios individuales y aislados — insuficientes para fijar la norma interpretativa — sino de la opinión del cuerpo legislativo mismo.

Ahora con respecto a los descuentos que se efectúan para el cumplimiento de obligaciones contraídas por algunos empleados con el Banco Comercial Argentino, la cuestión cambia de aspecto y por consecuencia estimo que no debe continuar efectuándolos. Si la ley no fuere aplicable, es aquella institución la que deberá formular la cuestión. La Municipalidad en la gestión de esos intereses, que le son absolutamente extraños, no debe tomar a su cargo el riesgo que apareja practicar tales descuentos aunque sean emergentes de un contrato.

La carga aceptada por la Municipalidad de practicar esos descuentos es revocable a voluntad de la misma, pues no se trata de una obligación de cumplimiento necesario, y, en el caso, creo que debe dejársela sin efecto, notificando a aquella sociedad que desde el mes de Diciembre en curso no se practicará en su beneficio descuento alguno en los haberes de los

empleados; y siempre en procura de las mayores garantías, antes de abonarse esos sueldos, podrá esperarse la respuesta de la institución acreedora, por un tiempo prudencial que puede fijarse en ocho o diez días.

Y si tal hecho aparejare una pequeña demora, los empleados damnificados no podrán formular reclamo alguno ya que el adelanto de la fecha para la percepción de los sueldos — este mes — es una gracia acordada y no un derecho exigible.

La situación extraordinaria de estos empleados autoriza la aplicación de esta medida sin duda también extraordinaria.

La naturaleza del caso sometido a consulta y los numerosos antecedentes que he estudiado, brindaba sin duda la oportunidad de producir un extenso y prolijo dictamen. Seducía para ello hasta la novedad de la cuestión. Pero me abstengo porque no debo sacrificar a la satisfacción de ese deseo, los intereses de todo el personal que espera percibir sus haberes en la fecha en que se le ha prometido.

Firmado: RICARDO A. MORENO.

Diciembre 14 de 1925.

AÑO 1925

ESTADÍSTICA JUDICIAL

Juicios en trámite a comienzos de 1925:

Ordinarios	131	
Ejecutivos	690	
Expropiaciones	33	
Informaciones	62	916

Juicios entrados en 1925:

Ordinarios	30	
Ejecutivos	468	
Expropiaciones	39	
Informaciones	60	587

Juicios terminados en 1925:

Ordinarios	29	
Ejecutivos	417	
Expropiaciones	18	
Informaciones	25	489

Juicios que pasan a 1926:

Ordinarios	132	
Ejecutivos	741	
Expropiaciones	54	
Informaciones	87	1.014

Resumen de asuntos terminados segun el resultado:

Ganados o cobrados	193	
Perdidos	10	
Transados o desistidos	243	
Expropiaciones	18	
Informaciones y juicios voluntarios	25	489

JUICIOS COBRADOS. — Primer turno

Atorrasagasti y otros	$	864.—
Acuña, Salomé C. de	»	944.70
Adot y Hermanos	»	756.—
Albertoni Juan	»	544.90
Alsina E.	»	900.—
Alvarez Nicanor	»	900.—
Anezín Hermanos	»	1.296.—
Arambarri Elías	»	504.—
Renas Victoriano	»	1.317.—
Aztiria Ignacio	»	554.40
Baigorri Vicente	»	561.60
Baques Pereyra	»	543.—
Basualdo Josefa	»	655.20
Blanco Alejandro	»	1.512.—
Bonneau Enrique (transado)	»	871.92
Bouza José	»	900.—
Braceras Angel S. A.	»	1.296.—
Bustillo J. M.	»	1.802.40
Buttner C. B.	»	652.50
Cabal Elina E. de	»	910.90
Cadret Manuel	»	518.40
Canozzi Emilia	»	1.310.40
Carrasquet y Zanetti	»	1.320.—
Cervecería Bieckert	»	900.—
Cervecería Palermo	»	604.80
Ciurolo Bernardo	»	506.25
Colomines y Biscaye	»	734.40
Cía. Argentina Industrial de Maderas	»	518.40

Cuenya Adolfo	$	900.—
Devalquier Gabriela	»	1.008.—
Díaz y Cía	»	561.60
Elortondo doña Dolores	»	1.411.20
Expreso de Ferro Carriles	»	648.—
Fiat Argentina Lda	»	648.—
García y Bermejo	»	554.40
García Mansilla	»	806.—
Ginocchio A. P	»	705.60
Godoy Angel	»	604.50
González Bonorino J	»	554.40
González Segura	»	907.20
Guerrico y Williams	»	648.—
Hermida Hnos	»	750.—
Ibáñez y Cía	»	900.—
Itturriaga A. C	»	1.008.—
Laborde L. de	»	756.—
La Metalúrgica Argentina	»	648.—
La Unión	»	864.—
Livingston Mario	»	1.058.40
Magnoni Aggifredo	»	525.—
Martínez Dionisio	»	1.200.—
Martínez Martín Melquiades	»	1.296.—
Martínez Martín Melquiades	»	648.—
Mercado de Abasto	»	1.144.—
Merlino Pedro	»	655.20
Metropolitan Vickers	»	777.70
Milano Calixto	»	504.—
Moreno Narciano	»	1.575.—
Munt Juan	»	506.25
Munt Juan (Ampliación)	»	506.25
Ochoa Juan	»	1.188.—
Olaso y Cía	»	1.080.—
Oliveira César Daniel	»	600.—
Ortelli y Cía	»	518.40
Peralta Ramos	»	840.—
Petrucci Pascual	»	2.160.—
Piccardo y Cía	»	561.60
Quemada Manuel	»	554.40
Quintana Manuel	»	4.200.—
Quijano A	»	525.—
Quintana Susana	»	704.—
Rochero Lorenzo	»	900.—
Rolleri de Simone	»	900.—
Ros y Chapman	»	777.60
Rosa José María	»	554.40
Sociedad Técnica e Importadora	»	1.036.80
Taurel Luis	»	1.525.—
Taurel Rodolfo	»	1.209.60
Tersolo y Cía	»	1.080.—
Vergez Juan	»	900.—
Videla y Cía	»	1.123.20
Vila Marzoni y Cía	»	864.—

Wehler Guillermo	$	525.—
Escobedo J.	»	705.—
Borrini y Cía.	»	864.—
Solo Enrique	»	1.108.80
Láinez Roberto	»	907.20
Van Prat C.	»	1.008.—
Monsegur E. R.	»	1.008.—
Sabio y Reyrelongue	»	1.500.—
TOTAL	$	80.415.87

JUICIOS DESISTIDOS. — Primer turno

Acase José	$	1.575.—
Alegría Nazareno	»	900.—
Alexander Carlos	»	525.—
Alonso Hermanos	»	900.—
Aloy Manuel	»	525.—
Alvarez y Cía.	»	1.875.—
Amor y Quintana	»	900.—
Alvarez Gerardo	»	900.—
Aramburu Santiago	»	525.—
Araujo Fernando	»	900.—
Arnovelli Juan	»	525.—
Asckero José	»	600.—
Azofra y Wals	»	900.—
Ballestrini Samuel	»	525.—
Barguez Fernando	»	1.180.25
Bartachini Dante	»	900.—
Basile José	»	648.—
Bernaola Joaquín	»	600.—
Bianchi Juan	»	750.—
Bilbao Arturo	»	525.—
Bisso Juan	»	525.—
Bologna Luis	»	900.—
Borgado Fabriciano	»	675.—
Cámodeca Salvador	»	1.500.—
Cánale Petrona C. de	»	1.972.50
Cánavez Bernardo	»	506.25
Castro Juan	»	600.—
Circorone Juan	»	900.—
C. Central de Obreros	»	1.209.60
Cisi Pascual	»	900.—
Club Universitario	»	554.—
Correa Morales de Mur	»	1.188.—

D'Acunha Ismael	$	3.675.—
Damini Jesús	»	525.—
Daneri Hnos	»	900.—
Del Giudice	»	900.—
De la Fuente M	»	900.—
De la Serna y Urquiza	»	604.80
Díaz Cocadio	»	900.—
Díaz Ricardo	»	900.—
Dighero Juan	»	875.—
Disone Mariscal	»	2.250.—
Domínguez F	»	900.—
Echeverry Martín	»	1.108.50
Ejemblart Oscar	»	525.—
Etramilini Angel	»	900.—
Feiguini José	»	1.500.—
Fernández Guerrico	»	525.—
Fernández Manuel	»	900.—
Ferrando Gregorio	»	900.—
Ferrin Manuel	»	1.519.20
Fiorito Pedro	»	900.—
Foce Lelio	»	900.—
Francou Juan E	»	525.—
Garay Estanislao	»	525.—
García Casimiro	»	900.—
García Julieta	»	525.—
Gianello de Cabre	»	1.800.—
Gil Ríos D. y C	»	900.—
Girola Carlos	»	525.—
Giroli y Traverso	»	1.200.—
González Litardo	»	525.—
González Rafael	»	756.—
Cosme Salvador	»	655.20
Guardile Claudio	»	525.—
Guerzestein y Guimberg	»	1.500.—
Hampton Ellis	»	525.—
Hindú Club	»	900.—
Hirsberg y Cía	»	777.60
Hochghinck Jacobo	»	900.—
Irigaray Lorenzo	»	504.—
Jacobimi y Cía	»	900.—
Jorge Alfredo	»	1.050.—
Jozani Constantino	»	525.—
Kan Moisés	»	900.—
Lacoste J	»	525.—
Lagos Manuel	»	900.—
Lamas S. C	»	525.—
La Negra S. A	»	750.—
Lartigue Jorge	»	525.—
Las Palmas Produce	»	640.80
Lavana Juan	»	1.050.—
López Ramón	»	525.—
Lorenzo José	»	900.—
Louret Mauricio	»	525.—

Luro Cambaceres	$	525.—
Luro Carlos	»	1.050.—
Maschwitz P	»	525.—
Magnoni A	»	525.—
Marín Francisco	»	525.—
Marixe Horacio	»	554.40
Marti Fernando	»	907.20
Martín Bartolomé	»	525.—
Martínez Antonio	»	1.500.—
Martínez Feliciano	»	900.—
Marzan Pablo	»	525.—
Mensit José	»	900.—
Merlino Gentile	»	750.—
Miero Rafael	»	2.750.51
Mondelli Arístides	»	525.—
Murguia Nemesio	»	900.—
Mutto Alejandro	»	525.—
Nale Manuel	»	750.—
Noles Manuel	»	1.500.—
Nale Manuel	»	900.—
Negri Emilio	»	525.—
Newton Eduardo	»	525.—
Noriega Néstor	»	1.050.—
Olazábal Carlos	»	4.032.—
Oliva José	»	900.—
Ortega, Padín y Novas	»	900.—
Ortigueira Manuel	»	525.—
Oyuela Carlos	»	525.—
Padilla Ricardo	»	525.—
Panelo Julián y otros	»	504.—
Pérez Adolfo	»	1.500.—
Pérez Conde	»	900.—
Pérez Julio	»	45.000.—
Peña de Uribelarrea	»	1.036.80
Pecabea Francisco	»	525.—
Ponce de León Valerio	»	1.050.—
Prado José	»	900.—
Rocca Santiago	»	655.20
Rocha Jacinto	»	525.—
Rodríguez Laureano	»	525.—
Rossi Juan	»	525.—
Saint Germes	»	525.—
Salgueiro Hnos	»	900.—
Santamarina José	»	525.—
Scaglia Angel	»	506.25
Scara José	»	1.875.—
Schauman J	»	525.—
Scheiner Luis	»	2.968.70
Schincler Mauricio	»	1.500.—
Semino Juan	»	525.—
Sociedad Española	»	504.—
Sociedad Italiana Humberto 1°	»	600.—
Solari Nicolás	»	900.—

Sorca Hilario	$	1.050.—
Spinelli J. J.	»	525.—
Terrosa Juan	»	1.050.—
Varela Castex H.	»	1.050.—
Torres Agüero	»	525.—
Varela Castex H.	»	525.—
Varela Juan	»	1.050.—
Videla Carlos	»	525.—
Vignali M.	»	600.—
Vilches y Cía	»	900.—
Zain Pedro	»	525.—
Borgados Constantino	»	900.—
Bornhuser Gaspar	»	1.982.16
Giraldes Juan F.	»	1.512.—
Pereyra Lucena M. L.	»	604.80
Galeb Elías	»	525.—
García Cúneo	»	1.500.—
Nattero Tomás	»	900.—
Palais de Glace	»	2.250.—
Rivata César	»	2.250.—
Raffo M.	»	554.40
Ruda Vega J.	»	1.008.—
Seiturno Emilio	»	3.528.—
Traverso Gerónimo	»	900.—
González Francisco	»	900.—
Barasse Juan	»	1.209.60
TOTAL	$	196.322.72

JUICIOS COBRADOS. — Segundo turno

Díaz R.	$	900.—
Instituto Médico Argentino	»	1.500.—
Pereyra Iraola Leonardo	»	826.50
Asociación de Criadores	»	525.—
Victorica Roca J.	»	525.—
Cervecería Buenos Aires	»	922.50
Sandaglio de Moras Da Delfina	»	1.064.95
Elena O. de Hanquit de S. Carranza	»	1.108.80
Banco Italo Belga	»	2.985.10
Castro Laura B. de	»	1.209.60
Ocampo Angélica O. de	»	604.80
B. de Iglesias Adda	»	738.75
Paz Rodolfo	»	1.713.60
Vellatti Rosa B. de	»	1.310.40

Sojo Enrique T.	$	1.209.60
Pre Catalina de	»	2.116.80
Elizalde Manuela M. de	»	705.60
Saavedra D. Z. de	»	627.40
Mendoza Manuel	»	2.116.80
Alcobendas María y Sara	»	844.40
Bisso Luis	»	554.40
María A. I. de López	»	705.60
Mercedes F. de Fernández	»	806.40
Josefa Pietranera y otros	»	798.—
Juan M. Vidal	»	1.310.40
Ricardo E. Cranwell	»	604.80
Francisco Maffiolini	»	554.40
Josefa Anchorena	»	504.—
Josefina A. de Soler	»	3.124.80
Isabel S. de Alberti	»	705.60
Leonarda V. de Araujo	»	706.20
Piciafuoco Oddo	»	518.40
Ana T. R. de Pereyra	»	504.—
M. Boucau	»	554.40
Juan Sabate	»	3.325.60
Luisa B. de Sanguinetti	»	1.209.60
Esteban Lorgue	»	1.209.60
Egirio Roconi	»	773.01
Juan J. Anchorena	»	518.40
Constantino Canaveri	»	554.40
Minetti y Cía	»	2.592.—
Lola, M. Luisa y Aurora N. Vela	»	604.80
Emilia Dorado de Seindemburg	»	1.008.—
Luis Elizalde	»	604.80
Ricardo M. Marbain	»	1.209.60
José Munt	»	900.—
Mario Firpo	»	1.008.—
Delfina Jorge de Viton	»	907.20
S. Maggio y S. Berazategui	»	1.278.—
Compañía de Seguros «El Comercio»	»	2.306.40
Manuela de Elizalde	»	705.60
Delia Holthoff	»	991.40
Pedro T. Pagés	»	657.60
Terzolo Carlos y Cía	»	1.118.50
Carlos Colombo	»	554.40
Estela S. de Zelaya	»	1.310.40
Ricardo Gobbi	»	504.—
Luzzio Hermanos	»	2.116.80
Salvador Benedetto	»	655.20
Salvador Posse	»	1.108.80
Alberto Malaver	»	1.472.50
Enriqueta B. de Rocha	»	604.80
Alfredo M. Chupitea	»	970.—
Mauricio Braw	»	516.20
Sociedad Laurak Bat	»	515.70
Fernández Hermanos	»	910.50
Eugenia S. Viuda de Garay	»	1.493.—

Celina Lagos de Corvalán	$	957.60
Donato Marino	»	900.—
Hintze y Whitchear	»	600.—
Franco y Vilarelle	»	900.—
Salvador Menéndez	»	900.—
Mariano Uztaris	»	506.—
González E. y Alvarez	»	1.512.—
Grebe y Diebel	»	648.—
Roa, Fogolini y Hernández	»	506.25
Faustino Estevez	»	933.60
Luisa Martínez del Carril	»	956.80
Ana Guevara	»	554.40
Federico Albarracín Guerrico	»	534.80
José Piccardo	»	777.60
Compañía Primitiva de Gas	»	1.789.—
Pablo Trin	»	648.—
José B. Vitón	»	2.520.—
Manuel Goldemberg	»	655.20
Celio López	»	1.512.—
Diotarelli G. y Dolm M.	»	505.—
Ducco Adela	»	504.—
Juan Naón	»	4.536.—
María y Juana Echeberry	»	1.612.80
Ramón Escasany	»	554.40
Houlder Brothers y Cía	»	1.080.—
TOTAL	$	96.697.46

JUICIOS DESISTIDOS. — Segundo turno

Guillermo Whelar	$	525.—
Torrano Hnos	»	637.50
Andrés Viotti	»	525.—
Asociación Española de Socorros Mutuos	»	1.500.—
O. M. Borgioli	»	37.500.—
José R. Méndez	»	525.—
Ferrocarril Pacífico	»	8.064.—
Raúl P. Velo	»	2.822.40
Domingo R. Salvarezza	»	604.80
E. Bongiovanni	»	1.108.80
Carolina L. de Pellegrini	»	1.209.60
José Salende	»	705.60
Albino Cabrera	»	504.—
B. Ferrari	»	705.60
Compañía Aseguradora Argentina	»	1.420.40

María L. P. de Pereyra	$	806.40
Alberto de Alzaga	»	705.60
A. Piaccini	»	705.60
Alvarez y Arnesto	»	777.60
José E. Leopolds	»	2.413.70
Mariano E.	»	2.217.60
Jopi Gibsson	»	504.—
A. Bengolea	»	1.209.60
Jorge A. Mandrachi	»	504.—
Emiliano Albancens	»	1.848.—
Luis Lapatteo	»	604.80
Rafael Ocampo	»	907.20
Acebal Soto	»	655.20
Hoffer y Cía	»	952.—
Jaime Tabernet	»	900.—
Oddo Piciafuocco	»	776.—
Rómulo D. Lanusse	»	1.121.50
Angel Rumbado	»	554.40
Catalina R. de Massone	»	700.90
Mario Carranza	»	504.—
Pedro Bengolea	»	1.008.—
José Scaglia	»	900.—
Roberto Brand	»	900.—
Serrano y Nicolaz	»	970.—
Leonardo Ghiodi	»	900.—
Lambruschini y Cía	»	900.—
Pérez Hnos	»	900.—
Rodríguez G. y Cía	»	1.500.—
José J. Calvi	»	900.—
Hace Hanzi	»	900.—
Pedro Arrauz	»	900.—
Angel Martínez	»	900.—
Juan Luis Bruzone	»	900.—
Camilo Gómez	»	900.—
Antonio Solari	»	604.—
Pérez Hnos	»	900.—
Sociedad Anónima La Administradora	»	1.728.—
Angel Luzardi	»	1.713.60
Egidio Graciano	»	900.—
F. J. Pérez	»	506.25
Sociedad S. M. Humberto 1°	»	900.—
E. J. Ferrari	»	900.—
González y Compañía	»	900.—
Qualandri Antonio	»	900.—
Eckman Eduardo	»	2.250.—
Varela y Bracci	»	900.—
Luis M. Serventi	»	900.—
Repetto M	»	900.—
Rampini Carlos	»	900.—
Pérez José	»	900.—
Martínez Francisco	»	900.—
Ciriaco Marcos	»	1.200.—
José Ghirimoldi	»	900.—

Francisco Borgonogo	$	900.—
Manuel Riva	»	900.—
Vázquez Hnos	»	900.—
Centro Gallego	»	900.—
TOTAL	$	114.405.65

RESUMEN

Juicios ejecutivos iniciados en 1925		574.—
» terminados: 181, habiéndose percibido	$	177.113.33
» desistidos		236.—

Informaciones:

Iniciadas con anterioridad a 1925	114.—
» en el año 1925	50.—
Terminadas	25.—
Actualmente en estado de sentencia	34.—
Solicitóse el rechazo en	10.—
Quedan en período de prueba, el resto o sean	95.—

AÑO 1925

JUICIOS ORDINARIOS TERMINADOS

Contraparte	Objeto	Resultado
Ramón Casal	Desalojo	Ganado
Prunieres y Cía	Interdicto	Desistido
Prunieres	Desalojo	Ganado
Salvador Macia	»	Transado
Asociación del Socorro	»	»
Juan Guido	»	Ganado
Aquilino Nuñez	»	»
Juan Cantirini	»	»

Contraparte	Objeto		Resultado
Sebastián Poj	Desalojo		Ganado
Naun Wencelblawon	»		»
José López	Interdicto		»
Juan Chapitel (suc)	Cobro		Transado
Zoilo Rosso	Reivindicación		Perdido
F. C. Central Córdoba	Devolución	$ 1.620.—	»
S. A. La Blanca	»	» 62.562.69	»
Rosa Correa	»	» 2.187.50	»
Pedro Bourdieu	»	» 3.593.55	»
The Western Telegraph	»	» 1.024.—	»
Unzué y Otros	Cobrar	» 29.550.—	»
C. H. Electricidad	Arbitraje Cobro	» 348.923.94	»
Juan A. Torres	Devolución	» 1.000.—	Transado
Unzué y otros	»	» 68.550.—	Perdido
Jorge A. Fint	»	» 5.749.50	Ganado
María C. Giménez	División de condominio		»
F. Vidal Molina	Exprop. y daños y perjuicios		Desistido
José M. Mandia	Devolución	$ 1.512.—	Transado
F. Leloir y otros	Cumplimiento de convenio		Ganado
Angel Pintos	Interdicto		»
S. A. Hospital Italiano	Reivindicación		Desistido
Cabo, Casal y Cía	Consignación	$ 1.500.—	Transado

EXPROPIACIONES TERMINADAS

CONTRAPARTE	INMUEBLE	SUPERFICIE	PRECIO PRETENDIDO POR EL EXPROPIADO	FALLO DEL JUEZ	FALLO DE LA CÁMARA	PROMEDIO POR METRO CUADRADO
		M/cuadrado	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
1. Carlos Dupont	Belgrano 520	87.45	—	23.611.50	23.611.50	270.—
2. Juan J. Anchorena	Garay esq. Balcarce	123.57	30.000.—	21.000.90	21.000.90	170.—
3. Salaberry y Bercetche	Arroyo Cildanez	5.204.36	—	9.367.85	9.367.85	1.80
4. Suc. Antonio Dhle	Cangallo 760/76	717.84	1.269.290.—	496.650.—	559.915.20	780.—
5. Carlos Dose (suc.)	» 742/4	175.27	123.000.—	137.689.—	123.000.—	600.—
6. Comp. Seg. del Río de la Plata	» 736	355.55	—	400.326.50	400.326.50	780.—
7. Germán Tjarks	» 724/8	214.68	—	241.669.—	185.907.40	780.—
8. Suc. F. Renult de Grand	» 778/86	249.77	—	234.816.—	234.816.—	800.—
9. Domingo Bruno	Av. S. Martín e Indio y Linneo	61.87	4.619.10	1.546.89	1.546.89	25.—
10. Andrés Dalorto	Corrientes 1036/38	422.79	294.000.—	245.000.—	274.813.50	575.— con ed.
11. V. y P. Casullo	Pueyrredón esq. Charcas	201.81	100.945.—	83.751.15	83.751.15	415.—
12. David Costaguta	Uruguay 672	122.74	60.775.—	49.096.—	49.096.10	400.—
13. F. Mendy de G. Fernández	Corrientes y Paraná	445.52	348.504.12	338.503.89	222.784.10	500.—
14. Félix Crispo (suc.)	Belgrano 773/5	100.32	—	50.000.—	40.000.—	320.—
15. J. A. Montarcé de Vidal	Curapaligüé y R. L. Falcón	1.159.30	112.808.80	81.151.—	81.151.—	70.—
16. Victoriano Arenas	Olleros entre Cabildo y 11 Sept.	1.896.40	123.745.70	85.338.43	81.545.20	43.—
17. Mario J. del Carril	J. M. Moreno y Asamblea	4.014.56	301.091.—	202.333.82	144.524.—	36.—
18. Catalina van Praet	Esmeralda 258/74	690.84	1.100.911.50	1.007.837.—	800.000.—	800.—
		16.244.64		3.709.688.93	3.337.157.19	

OFICINA DE PROCURACIÓN

El movimiento habido en los distintos juzgados y alcaldías para el cobro ejecutivo de las deudas transferidas, se descompone en las siguientes sumas:

Juzgados de Paz:

Juicios iniciados	4.728
» terminados	2.320
» suspendidos y sin efecto	342
» en trámite	2.066

Alcaldías:

Juicios iniciados	4.103
» terminados	1.622
» suspendidos y sin efecto	230
» en trámite	2.251

Demandas por desalojo	42
Concluídos	35
Con sentencia contraria	—
En trámite	7
Demandas contra la Municipalidad	31
Concluídos	9
En trámite	22

MOVIMIENTO DE VALORES HABIDO DURANTE EL AÑO 1925

MES	RECIBIDO ESTAMPILLAS 1925	DEVUELTO BOLETAS VALORIZADAS	INGRESADO
Enero	—	—	65.913.51
Febrero	—	—	123.824.53
Marzo	1.836.345.—	—	128.463.01
Abril	—	—	146.868.95
Mayo	—	590.328.67	118.419.10
Junio	—	—	108.160.57
Julio	—	918.426.42	115.503.27
Agosto	127.320.—	—	95.828.60
Septiembre	—	—	116.754.39
Octubre	39.000.—	—	100.894.77
Noviembre	15.200.—	—	77.015.98
Diciembre	40.000.—	—	94.874.45
TOTALES	2.057.865.15	1.508.755.09	1.292.521.13

OFICINA DE SUMARIOS Y MULTAS

OFICINA DE SUMARIOS Y MULTAS

Habiéndose observado en la práctica los considerables inconvenientes que ofrece el régimen legal en vigor para hacer efectivo el cobro de las multas apelables, así como para la terminación de trámites dentro de los plazos extremadamente breves de que se dispone, se estudian actualmente, aparte de diversas medidas de emergencia tomadas al efecto de obviarlas en lo posible, las reformas legislativas del caso, cuyo proyecto someteré oportunamente a la consideración de ese Honorable Cuerpo.

Se procura, asimismo, uniformar y ajustar a procedimiento regular las distintas tramitaciones que efectúan diversas dependencias que intervienen en la denuncia, comprobación y represión de faltas, a fin de eliminar en absoluto hasta el menor vestigio de arbitrariedad en tales funciones.

Con motivo de denuncias contra el personal administrativo, se han instruído 271 sumarios, habiendo revestido especial importancia los relativos al «Jardín Zoológico», «Inspección General», «Mercado de Hacienda y Matadero Público» y «Administración de Limpieza».

Han tenido lugar, en el año, 27.500 notificaciones y citaciones, fuera de numerosas diligencias practicadas para comprobar extremos legales alegados en asuntos cuya naturaleza los requiere, como en los casos de jubilaciones y subsidios. Esta tarea, especialmente, ha evidenciado un excesivo recargo sobre la labor del personal, al que se impone el máximo de rendimiento.

En concepto de sellado de actuación se han recaudado $ 31.320 m/n, no obstante haberse suprimido su cobro en las actuaciones «de oficio», destinadas a investigaciones.

OFICINA FISCALIZADORA
DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN

Cuadro N° 1

Expedientes y Notas

	Cantidad
Expedientes entrados	2.706
Notas expedidas	2.046
Notas recibidas	1.054
Total	5.806

Cuadro N° 2

Solicitudes derechos de inspecciones de canalizaciones eléctricas

	Cantidad	
	Listas	Solicitudes
Cía. Hispano A. de Electricidad	3.267	64.318
Cía. Italo Argentina de Electricidad	333	8.223
Total	3.600	72.541

Cuadro N° 3

Reclamos contra las Compañías

	Cantidad
Reclamos tomados	973
Reclamos y consultas sin trámite posterior	1.540
Total	2.513

Cuadro N° 4

Correspondencia con particulares

	Cantidad
Notas remitidas	1.430
Citaciones	1.236
Notificaciones	425
Total	3.091

Sub-sección «Tranvías y Ómnibus»

Con los inspectores técnicos de esta sub-sección se ha atendido preferentemente el intenso despacho de los expedientes entrados, resultando omo consecuencia un resentimiento en el servicio general de inspección.

1. *Omnibus.* — Relacionado con este servicio, para el cual no existe ni ha sido creado personal exprofeso en el presupuesto en vigor, se despacharon 1.112 actuaciones, de las cuales 920 son expedientes y 192 notificaciones, todo lo cual ha motivado 264 citaciones.

La clasificación que a continuación se detalla, permite ver que 412 expedientes se relacionan con permisos anuales y 508 con el servicio de ómnibus que se realizan a base de solicitud de concesión.

a) Servicios de ómnibus con «Permisos Anuales»:

Solicitudes	121
Transferencias de coches, permisos, etc.	24
Carpetas de multas	45
Expedientes varios	200
Notas elevadas a la Superioridad	222
TOTAL	412

b) Servicios de ómnibus en «Concesión»:

Solicitudes nuevas y ampliaciones	59
Transferencia de coches y concesiones	37
Carpetas de Multas	92
Expedientes Varios	277
Notas elevadas a la Superioridad	43
TOTAL	508

Respecto a estos servicios, cabe destacar las ordenanzas aclaratorias sancionando las tarifas vigentes y la limitación al 20 % de los recorridos comunes entre líneas de ómnibus, cuya finalidad práctica converge hacia la solución definitiva y anhelada de los empresarios de ómnibus: obtener la concesión definitiva.

Este servicio que ha adquirido tan rápido incremento se realiza con 587 ómnibus, existentes al 31 de diciembre de 1925, de los cuales:

114	son	de	la	marca	«Brockway»
100	»	»	»	»	«Ford»
44	»	»	»	»	«Saurer»
26	»	»	»	»	«International»
20	»	»	»	»	«Scenia»

Las carrocerías, de construcción nacional, mejoran notablemente y su capacidad es tal que se traduce en las horas de máximo rendimiento, en un alivio de pasajeros para las empresas tranviarias en general, lo que indirectamente representa una mayor comodidad para el público y disminución de tiempo invertido en los viajes.

2. *Tranvías.* — Se efectuaron 60 inspecciones de horarios de tranvías, cada una de las cuales abarca 5 líneas como término medio y se informaron 105 actuaciones.

Por lo que respecta al resultado de la explotación de los servicios tranviarios, durante el año fenecido puede sintetizarse en las siguientes conclusiones que se derivan de los cuadros estadísticos adjuntos:

a) El movimiento de pasajeros transportados en las líneas a nivel ha experimentado un pequeño descenso en las Empresas del Anglo Argentino y Lacroze y permaneciendo más o menos constante en la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud. Por el contrario, el transporte de pasajeros en las líneas del subterráneo sigue en escala, el aumento creciente de los años anteriores;

b) A excepción del aumento de 29 coches acoplados habido en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada, el número total de coches motores y acoplados existentes en el año 1924 en los tranvías a nivel y en el subterráneo ha permanecido más o menos equivalente durante el corriente año.

CUADROS ESTADÍSTICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TREN RODANTE DE LAS COMPAÑÍAS DE TRANVÍAS

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS ANGLO-ARGENTINA LIMITADA

Año	Pasajeros transportados	
	Líneas a nivel	Subterráneo
1920.....	391.312.991	41.623.364
1921.....	395.474.595	43.658.896
1922.....	422.750.356	45.761.690
1923.....	469.503.798	49.029.920
1924.....	498.469.146	57.183.925
1925.....	497.301.853	59.221.895

Año	1920	1921	1922	1923	1924	1925
COCHES MOTORES						
Existentes.....	1.659	1.717	1.734	1.762	1.760	1757
En servicio.....	1.487	1.471	1.523	1.590	1.549	1591
COCHES ACOPLADOS						
Existentes.....	949	989	964	924	925	954
En servicio.....	759	638	687	724	670	651
COCHES SUBTERRÁNEOS						
Existentes.....	112	120	121	121	121	121
En servicio.....	86	74	74	77	81	85

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

Año	Pasajeros transportados
1920.....	64.344.996
1921.....	64.359.294
1922.....	66.753.114
1923.....	74.312.259
1924.....	80.151.186
1925.....	78.441.991

Año	1920	1921	1922	1923	1924	1925
COCHES MOTORES						
Existentes.....	339	339	342	342	342	339
En servicio.....	254	285	269	265	281	297
COCHES ACOPLADOS						
Existentes.....	162	162	126	126	126	129
En servicio.....	118	89	90	112	101	100

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS ELÉCTRICOS DEL SUD

Año	Pasajeros transportados
1920.....	3.702.365
1921.....	2.354.564
1922.....	2.755.477
1923.....	2.488.143
1924.....	3.106.695
1925.....	3.237.058

Año	1920	1921	1922	1923	1924	1925
COCHES MOTORES						
Existentes.....	71	71	71	74	76	76
En servicio.....	60	62	62	62	64	64

SECCIÓN INSTALACIONES

C. H. A. D. E. — El año 1925 ha sido de mucha actividad para la Compañía Hispano Americana de Electricidad, pues en la Usina Dock Sud, en las sub-usinas, redes de cables, cámaras de transformación, etc., ha realizado y están en vías de ejecución trabajos de mucha importancia.

Las nuevas instalaciones llevadas a cabo se detallan a continuación:

Dock Sud *(Generadora).* — Se instalaron y fueron puestas en servicio 6 Calderas Humboldt en sustitución de las existentes tipo Steymüller que fueron desmontadas: 4 transformadores estáticos de la capacidad de 9000 K.V.A. c/u de 6000/27000 Voltios; un convertidor rotativo de 1860 Kw., otro de 1000 Kw. y otros (3) cables primarios de 27500 Volts para las Sub-usinas Flores y Belgrano Vidal.

La instalación de transporte de carbón también se dió por terminada y librada al servicio de Explotación.

Los demás trabajos de los varios presupuestos presentados están en vía de ejecución y bastante adelantados.

Se iniciaron también los trabajos preliminares para la instalación de otros dos turbo-generadores de 25000 Kw. c/uno.

Sub-usina Flores. — Se terminó la ampliación del edificio y se instalaron y pusieron en servicio tres (3) convertidores de 1500 Kw. c/uno; dos convertidores de 1500 Kw. c/uno y un transformador de 3000 Kw. de 27500/13000 Volts. Las demás instalaciones previstas en el presupuesto N° 155 están ejecutándose.

Sub-usina Belgrano Vidal. — Se ensanchó el edificio para dar cabida a otras maquinarias y se instalaron dos transformadores estáticos de 3000 K.V.A. 2 de 6000 K.V.A. y el primer cable primario de 27500 Voltios.

Sub-usina Caballito. — Se terminó la ampliación del edificio y se instaló un nuevo convertidor de 1000 Kw. librándose al servicio.

Sub-usina Bella Vista, San Martín. — Se sigue con los trabajos de ensanche del edificio y se instalaron y pusieron en servicio, un transformador de 1000 K.V.A. 13000/6500 voltios; tres transformadores de 3000 K.V.A. c/uno y dos cables primarios de 27500 Voltios.

Sub-usina Güemes. — Se terminó la construcción de las celdas para transformadores y se instalaron y pusieron en servicio dos convertidores de 1500 Kw. c/uno con sus respectivos tableros y reguladores de potencial.

Sub-usina Ramón Falcón. — Se terminó la construcción de la celda para el transformador N° 4 de 1000 K.V.A. quedando éste instalado y puesto en servicio.

Sub-usina Villa Devoto. — Se instaló y se puso en servicio un transformador de 500 K.V.A.

Cámaras de transformación instaladas durante el año

Se construyeron y pusieron en función 30 cámaras de transformación estática de energía eléctrica, con una capacidad total de 5246 K.V.A.

TRABAJOS DE RENOVACIONES Y REPARACIONES

Durante el año la C. H. A. D. E. ha llevado a cabo todos los trabajos necesarios de conservación y renovación en los edificios, maquinarias, redes de cables y demás instalaciones en general.

Interrupciones y accidentes. — Las interrupciones habidas durante el año han sido todas de poca importancia, salvo la de fecha 8 de Septiembre producida en la Usina Dock Sud que afectó los radios servidos por las Sub-usinas Deán Funes, Ramón L. Falcón, Vidal, Montevideo, Costa Rica, Villa Devoto y San Martín, habiendo sido restablecido el servicio después de una hora.

CARGA MÁXIMA. — La carga máxima instantánea fué registrada en el mes de Junio y alcanzó a 149.7100 Kw.

Ampliaciones en las redes de cables

Las ampliaciones en las redes de cables efectuadas durante el año 1925, se indican a continuación:

Clase de red	Ampliación en metros
Alimentadores 2 × 225 V	1.164.—
Distribuidores 2 × 225 v. subterráneos	19.276.50
Distribuidores 2 × 225, línea aérea	1.010.—
Neutrales subterráneos	9.310.75
Neutrales aéreos	1.010.—
Cajas esquineras N°	9.—
Cables de protección 3 × 6500 v. 25 períodos	1.231.—
Alimentadores 3 × 27.500 v	17.421.—
Alimentadores 3 × 13.000 v	4.139.10
Cables de protección 3 × 13.000 v	3.600.—
Alimentadores 3 × 6.240	23.693.—
Alimentadores 3 × 3.120 v	1.054.—
Distribuidores 3 × 225 v. subterráneos	154.907.30
Distribuidores 3 × 225 v. línea aérea (cable)	90.869.40
Cajas esquineras de baja tensión N°	55.—
Pilotes para la red de 3 × 225 v	7.130.50
Red telefónica	505.—

Las ampliaciones de las redes de distribución ha permitido dotar del importante servicio del suministro de energía eléctrica para uso particular y alumbrado público a las zonas de Villa Urquiza, Parque Patricios, Parque del Oeste, Villa Devoto, Vélez Sársfield, Parque Avellaneda, Mataderos, Liniers, Villa Lugano y Parque Chacabuco.

C. I. A. E. — Durante el año 1925, la Compañía Italo-Argentina de Electricidad ha dado comienzo a alguna de las obras que tiene previstas en su proyecto general de ensanche de la Usina Generadora Pedro Mendoza y ha aumentado con algunas unidades la capacidad de varias sub-usinas.

Los trabajos que se han llevado a cabo se indican a contiuación:

USINA PEDRO MENDOZA *(Generadora).*

Presupuesto N° 167: Se ha construído el canal de toma de agua; se ha prolongado el sótano para los condensadores de las turbinas; se colocaron las rejas en la boca de entrada del nuevo canal de toma y se ha concluído la construcción del canal provisorio de desagües.

Presupuesto N° 168: Se ha dado por terminada la construcción del edificio para los nuevos talleres y dependencias de la Usina.

Presupuesto N° 182: Se concluyeron las fundaciones, el armazón metálico para el ensanche de la Sala de Calderas y encuéntrase bastante adelantado el trabajo de albañilería.

Presupuesto N° 196: Se dió por terminado el montaje de la nueva Caldera N° 13 con su respectivo economizador y chimenea y se empezó el montaje de la caldera N° 14.

Presupuesto N° 202: Se colocó la nueva cañería de descarga de agua de circulación en prolongación de la existente y se sigue con el montaje de los tubos para el nuevo canal de toma para agua de circulación.

Presupuesto N° 205: Se efectuó el pilotaje y excavaciones para las fundaciones del edificio de la sala de turbinas y de las nuevas máquinas, y se sigue con los demás trabajos del ensanche de dicha sala.

SUB-USINA BALCARCE:

Presupuesto N° 176: Se construyeron los cimientos para un nuevo convertidor.

Presupuesto N° 177: Se terminó el montaje del convertidor de 1900 Kw. con sus respectivos tableros, habiéndose puesto en servicio en el mes de Octubre.

Se trasladó el convertidor N° 7.

SUB-USINA MORENO:

Presupuesto N° 180: En el mes de Octubre se puso en servicio el nuevo convertidor de 1000 Kw. con sus tableros correspondientes.

SUB-USINA TRES SARGENTOS:

Presupuesto N° 203: Se terminaron los cimientos para un nuevo convertidor de 1000 Kw.

Presupuesto N° 204: Se sigue con el montaje del nuevo convertidor de 1000 kilowatt y de sus tableros.

Cámaras de transformación construídas durante el año 1925 y en vías de construcción

Durante el año 1925 la C. I. A. E. ha instalado 16 sub-estaciones estáticas con una capacidad total de 2.700 K.V.A. y tiene en vías de ejecución otras ocho.

Las ampliaciones de las redes de cables efectuadas durante el año 1925 se indican a continuación:

Clase de redes	Ampliación en metros
Alimentadores 2 × 225 v	5.927.45
Neutrales	2.768.50
Distribuidores 2 × 225 v	8.406.25
Neutrales	4.749.25
Cajas de Alimentación N°	11
Cajas de distribución N°	7
Alimentadores 3 × 6.500 v. p/serv. de S. Usina	9.906.15
Alimentadores 3 × 6.500 v. p/serv. de sub-est	23.790.65
Distribuidores 3 × 225 v	43.530.40
Red telefónica	17.029.65

Trabajos de reparaciones y renovaciones

Durante el año la C. I. A. E. ha llevado a cabo todos los trabajos necesarios de conservación y renovación en los edificios, maquinarias, redes de cables y demás instalaciones en general.

Interrupciones y accidentes. — Durante el año no han habido interrupciones de importancia y sólo se registraron las que comunmente se producen por cortocircuitos en las instalaciones internas, quema de fusibles en las cajas esquineras, etc., y fueron todas de poca duración.

Carga máxima: La carga máxima alcanzó en el mes de Junio a 33.993 kilowatt.

Se han estudiado los planos y revisado los cómputos métricos y presupuestos de los 68 proyectos de ampliaciones de instalaciones presentados

por las Compañías de Electricidad a la aprobación de la Intendencia Municipal; se han estudiado y despachado 495 pedidos y reclamaciones sobre suministro de corriente eléctrica por los vecinos de la capital, para cuyas resoluciones fué necesario efectuar levantamientos de croquis y catastro en cada caso; y se informaron 103 asuntos varios.

Además se ha seguido en todo lo que ha sido posible con la revisación de las liquidaciones de las obras de las Compañías de Electricidad.

Los inspectores de redes de cables han fiscalizado los trabajos de ampliación de estas y han efectuado los levantamientos de croquis y catastro que se mencionan más arriba.

CONTADURÍA

Reconocimiento de los capitales invertidos de las Compañías de electricidad

Esta dependencia ha continuado realizando estudios de las liquidaciones presentadas por las Compañías de electricidad correspondientes a las ampliaciones de su capital.

A los efectos de que pueda formarse una idea de la forma en que se ha realizado ese contralor, se consignan las cifras globales a que ascienden los mismos:

Capitales invertidos por la C. H. A. D. E. y reconocidos por la Municipalidad.....	$	101.561.622.47
Capitales invertidos por la C. I. A. E. y reconocidos por la Municipalidad.....	»	20.399.962.96
o sea un total de.....	$	121.961.585.43

Además de esto, en la Oficina existen en estudio documentos relativos a ampliaciones y que aun no fueron aprobados, que alcanzan para la

C. H. A. D. E.....	$	23.685.077.16
para la C. I. A. E.....	»	14.665.313.18
TOTAL....	$	38.350.390.34

Estas cifras son, hasta el año 1924 inclusive.

Dicha documentación no podrá despacharse hasta tanto no se resuelva cual es el criterio que debe primar en los reconocimientos de dichos capitales; vale decir, si ellos deben efectuarse en base del contrato y del convenio adicional, puesto que según sea uno u otro el criterio que se adopte, el resultado que se obtenga será bien distinto sin duda alguna.

En caso de que se resolviera basarse en el contrato solamente, las liquidaciones aprobadas deberán ser modificadas por la exclusión de varios rubros que se han incluído y que de acuerdo con él no correspondería, de suerte que el monto de los capitales de las Compañías invertidos hasta el presente (reconocidos y a estudio) alcanzan ya a la respetable suma de 160.311.975.77 m/n.

De dichos capitales, la Municipalidad deberá reembolsar al finalizar el término de la concesión un porcentaje variable en proporción al tiempo en que dichas ampliaciones fueron libradas al servicio.

Dentro de la economía de los contratos de concesión, este monto está sujeto a las oscilaciones por altas y bajas de los elementos representativos de los valores reconocidos.

Las cifras que anteceden evidencian la importancia que para la Municipalidad tiene el contralor minucioso de la inversión de dichos capitales, encomendados a esta Contaduría.

Fondo de renovación

Sin haber sido resuelto aun cual debe ser el porcentaje que prácticamente debe establecerse para la constitución del Fondo de Renovación, esta Contaduría ha estudiado y elevado la cuenta de inversión correspondiente al año 1916 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Reclamos por base y tarifa

Se ha asistido a los clientes que en divergencia con las Compañías de Electricidad, han solicitado la intervención de esta Oficina.

Durante el año, se han efectuado 1.055 liquidaciones por tal concepto.

El número de clientes que concurre mensualmente a efectuar el depósito de su consumo en el Banco de la Nación por intermedio de esta Oficina, alcanza a 120.

A dichos clientes se les prepara la liquidación de sus respectivas cuentas, una vez obtenido el total de kilowatts consumidos, se les efectúa boleta de depósito y luego una vez realizado éste se hace la comunicación de práctica al gerente de la Compañía respectiva.

Determinación del recargo por ley 11.110

Semestralmente para las Compañías de Electricidad y trimestralmente para la de Gas, esta Contaduría determina el recargo que corresponde autorizar por la ley de Jubilaciones N° 11.110 a cada uno de los consumidores. El recargo autorizado para las Compañías de Electricidad fué el siguiente:

C. H. A. D. E. y C. I. A. E.....	1° Abril a 30 de Set.	$ m/n	0,002
C. H. A. D. E.....	30 Set. » 31-III-926	»	0,0015
C. I. A. E.....	30 Set. » 31-III-926	»	0,0025

El recargo autorizado para la Compañía Primitiva de Gas fué el que sigue:

Primer trimestre.....	0,0025445344
Segundo trimestre.....	0,0032569093
Tercer trimestre.....	0,002961646
Cuarto trimestre.....	0,00243230795

Determinación del precio del gas

Trimestralmente, esta Contaduría ha determinado el precio del metro cúbico de gas en la forma que sigue:

	Particulares	Alumb. público
Primer trimestre.....	0,2101	0,1676
Segundo trimestre.....	0,2060	0,163557
Tercer trimestre.....	0,2003	0,157861
Cuarto trimestre.....	0,2001	0,157632

Porcentajes de entradas brutas de las compañías que explotan servicios sujetas a la fiscalización de esta oficina

Esta Oficina ha controlado el monto de la contribución que corresponde a las empresas sujetas a su fiscalización:

C. H. A. D. E.....	6 % entr. brutas	$	2.891.943.58
C. I. A. E.....	6 % » »	»	677.211.61
Cía. Primitiva de Gas.....	8 % » »	»	450.011.09
Cía. de Tranvías Anglo Argentina....	6 % » »	»	3.151.168.72
Cía. de Tranvías Lacroze.....	6 % » »	»	425.526.77
Tranvías Eléctricos del Sud.....	6 % » »	»	30.036.69

AMPLIACIONES DE LAS USINAS DE LA COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD — AÑO 1924

Créditos por retiros y ajustes de cuentas

AÑOS	%	A cargo de la Compañía	%	A cargo de la Municipalidad	TOTAL
		$ o/sellado		$ o/sellado	$ o/sellado
1908.....	98	18.380.48	2	375.11	18.755.59
1912.....	90	8.129.88	10	903.32	9.033.20
1920.....	74	1.518.98	26	533.70	2.052.68
1923.....	68	7.332.86	32	3.450.76	10.783.62
1924.....	66	4.137.20	34	2.131.28	6.268.48
		39.499.40		7.394.17	46.893.57

Valor de las ampliaciones efectuadas

AÑOS	%	A cargo de la Compañía	%	A cargo de la Municipalidad	TOTAL
		$ o/sellado		$ o/sellado	$ o/sellado
1921.....	72	336.16	28	130.72	466.88
1922.....	70	1.169.88	30	501.38	1.671.26
1923.....	68	28.298.46	32	13.316.92	41.615.38
1924.....	66	1.565.478.31	34	806.458.52	2.371.936.83
		1.595.282.81		820.407.54	2.415.690.35

Resumen

Importe ampliaciones por cuenta de la Compañía.....	$ %s	1.595.282.81		
A deducir: Créditos por retiros y ajustes de cuentas.....	»	39.499.40	$ %s	1.555.783.41
Importe ampliación de la cuenta Municipal.....	$ %s	820.407.54		
A deducir: Créditos por retiros y ajustes de cuentas.....	»	7.394.17	»	813.013.37
Valor de las ampliaciones de Usinas y Sub - usinas, C.H.A.D.E., año 1924.....			$ %s	2.368.796.78
			$ m/n	5.383.629.04

Ampliación conexiones

Continua	$ m/n	208.415.93	$ o/s	91.703.01
Trifásica	»	827.745.90	»	364.208.19
	$ m/n	1.036.161.83	$ o/s	455.911.20
Contribución clientela	»	933.068.86	»	410.550.29
Saldo a cargo de la Compañía	$ m/n	103.092.97	$ o/s	45.360.91

El valor de las ampliaciones de conexiones, son sin cargo para la Municipalidad.

Ampliación medidores — Año 1924

21.553 medidores de aumento sobre 1923	$ m/n	801.075.23
A deducir: Contrastes que no se reconocen	»	144.067.20
	$ m/n	657.008.03

34 % a cargo de la Municipalidad.

Ampliación redes cables — Año 1924

Total de ampliaciones efectuadas			$ m/n	3.018.507.02
Contribución clientela	$ m/n	456.907.40		
Importe de afirmados que no se reconocen	»	28.218.21	»	485.125.61
			$ m/n	2.533.381.41

34 % a cargo de la Municipalidad.

NOTA. — En las ampliaciones de redes de cables no figuran las devoluciones.

Gastos de renovación y reparación de usinas C.H.A.D.E.

Gastos de renovación y reparación de Usinas	$ m/n	526.208.09
Gastos de renovación y reparación de Redes	»	321.620.94

Sin cargo para la Municipalidad.

Estas cifras son según resúmenes presentados por la Compañía que aun no han sido estudiados en detalle por esta Oficina.

AMPLIACIONES DE LA COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD — AÑO 1924

Medidores	$ m/n	45.522.20
Sub-estaciones	»	77.242.90
Usinas y Sub-usinas	»	251.440.52
Redes	»	294.663.99
	$ m/n	668.869.61

De este importe corresponde reconocer el 16 % por ser el octavo año de la concesión.

Ampliaciones de conexiones	$ m/s	26.623.64

cuya suma es sin cargo para la Municipalidad.

El inventario primitivo queda modificado por los traslados y ajustes efectuados durante el año 1924 en $ m/n 274.29 en más.

RENOVACIONES Y REPARACIONES — C. I. A. E. — AÑO 1924

Usinas y Sub-usinas	$ m/n	221.816.24
Redes	»	66.652.67
Sub-estaciones	»	21.412.02
Instalaciones interiores	»	117.545.92
	$ m/n	427.426.85

Nota — Sin cargo para la Municipalidad.

Estas cifras son según resúmenes presentados por la Compañía que aun no han sido estudiados en detalle por esta Oficina.

ENTRADAS BRUTAS DE IMPUESTOS 6 %

Año 1924 — Compañía Italo Argentina de Electricidad

MESES	ENTRADAS BRUTAS	SEIS POR CIENTO
	$ m/n	$ m/n
Enero	880.045.44	52.802.73
Febrero	768.710.39	46.122.62
Marzo	871.753.08	52.305.18
Abril	778.309.65	46.698.58
Mayo	863.162.15	51.789.73
Junio	1.003.455.01	60.207.30
Julio	1.124.420.18	67.465.21
Agosto	1.105.352.10	66.321.13
Setiembre	1.075.576.57	64.534.59
Octubre	1.030.542.26	61.832.54
Noviembre	916.311.35	54.978.68
Diciembre	869.221.94	52.153.32
TOTAL	11.286.860.12	677.211.61

ENTRADAS BRUTAS DE IMPUESTOS 6 %

Año 1925 — Compañía Italo Argentina de Electricidad

MESES	ENTRADAS BRUTAS	SEIS POR CIENTO
	$ m/n	$ m/n
Enero	3.467.338.15	208.040.29
Febrero	3.265.052.29	195.903.14
Marzo	3.490.669.80	209.440.19
Abril	3.455.890.66	207.353.44
Mayo	3.826.836.65	229.610.20
Junio	4.373.011.91	262.380.71
Julio	4.676.938.70	280.616.32
Agosto	4.491.752.87	269.505.17
Setiembre	4.535.086.88	272.105,21
Octubre	4.473.242.54	268.394.55
Noviembre	4.063.131.42	243.787.89
Diciembre	4.080.107.88	244.806.47
TOTAL	48.199.059.75	2.891.943.58

ENTRADAS BRUTAS E IMPUESTO 6 %

Compañía de Tranvías Anglo Argentino, Ltda.

MESES	ENTRADAS BRUTAS	SEIS POR CIENTO
	$ m/n	$ m/n
Enero	4.387.271.81	263.236.31
Febrero	3.916.874.76	235.012.48
Marzo	4.582.101.13	274.926.07
Abril	4.554.004.18	273.240.25
Mayo	4.437.897.26	266.273.83
Junio	4.127.180.14	250.630.81
Julio	4.331.703.68	259.902.22
Agosto	4.398.252.99	263.895.18
Septiembre	4.245.323.40	254.710.40
Octubre	4.587.048.71	275.222.92
Noviembre	4.389.577.47	263.374.65
Diciembre	4.512.243.34	270.734.60
TOTAL	52.469.478.87	3.151.168.72

ENTRADAS BRUTAS E IMPUESTO 6 %

Compañía de Tranvías Lacroze — Año 1925

MESES	ENTRADAS BRUTAS	SEIS POR CIENTO
	$ m/n	$ m/n
Enero	628.967.31	37.738.04
Febrero	572.421.93	34.345.32
Marzo	636.413.95	38.184.84
Abril	599.600.65	35.976.04
Mayo	581.532.35	34.891.94
Junio	542.129.65	32.527.78
Julio	551.102.60	33.066.16
Agosto	575.084.15	34.505.05
Septiembre	561.043.58	33.662.61
Octubre	601.428.62	36.085.72
Noviembre	610.354.87	36.621.29
Diciembre	632.033.08	37.921.98
TOTAL	7.092.112.74	425.526.77

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL GAS — AÑO 1925

TRIMESTRE	PARTICULARES	DEPEND. MUNICIPALES
	$ m/n	$ m/n
1°	0,2101	0,1676
2°	0,2060	0,163557
3°	0,2003	0,157861
4°	0,2001	0,157632

COMBUSTIBLE CONSUMIDO EN LAS RETORTAS

TRIMESTRE	KILOGRAMOS	VALOR	PRECIO POR TON.	
		$ %		
Enero a Marzo	17.573.462	244.746.39	$ %	13.9270446
			$ m/n	31.652374
Abril a Junio	14.855.000	187.955.83	$ %	12.5206384
			$ m/n	28.455996
Julio a Septiembre	17.836.581	212.576.46	$ %	11.9180049
			$ m/n	27.086374
Octubre a Diciembre	19.182.823	236.876.96	$ %	12.3483889
			$ m/n	28.06452

CONTRIBUCIÓN 8 %

Impuesto municipal de la Compañía Primitiva de Gas durante el año 1925

Primer	Trimestre 1925	$ m/n	93.970.22
Segundo	» »	»	105.904.31
Tercer	» »	»	127.325.42
Cuarto	» »	»	122.811.14
	TOTAL	$ m/n	450.011.09

ENTRADAS BRUTAS E IMPUESTO 6 %

Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud — Año 1925

MESES	ENTRADAS	SEIS POR CIENTO
	$ m/n	$ m/n
Enero	43.708.32	2.622.50
Febrero	39.724.81	2.383.49
Marzo	44.238.23	2.654.29
Abril	41.818.80	2.509.13
Mayo	40.769.—	2.446.14
Junio	38.590.90	2.315.45
Julio	40.920.53	2.455.23
Agosto	40.576.77	2.434.60
Septiembre	39.566.49	2.373.99
Octubre	43.568.12	2.614.08
Noviembre	41.858.13	2.511.49
Diciembre	45.271.67	2.716.30
TOTAL	500.611.77	30.036.69

SECCIÓN INVENTARIOS

Durante el año 1925 la Sección Inventarios ha cuidado en forma especial mantener al día los inventarios levantados de las existencias de las Compañías de Electricidad, Tranvías y Gas, habiendo prestado su especial atención a las Compañías de Electricidad por ser éstas las que han incorporado nuevos capitales a su concesión, ya sea bajo la forma de edificios o maquinarias. A continuación se expresa por compañía el control de los trabajos ejecutados por ellas o desarrollados por esta Sección:

Compañía Primitiva de Gas

La valorización del inventario de las existencias de la Empresa citada no ha sido efectuada en este período por no encontrarse la citada Compañía en condición de documentar sus existencias.

La capacidad productora de gas no ha variado, siendo ella de 216.000 metros cúbicos diarios como máximo. La producción de gas alcanzó a m³ 40.834.970 con un aumento respecto a la del año anterior de 1.441.420 m³ con un gasto de 70.466.327 kg. de carbón y 622.149 kg. de aceite o sea 501.773 kilogramos de carbón menos que el año anterior y 1.148.029 kg. de aceite mineral menos que el año anterior.

	Año 1924	Año 1925	Diferencias
Producción de gas....	39.393.550 m³	40.834.970 m³	1.441.420 m³
Consumo de carbón...	70.968.100 kg.	70.466.327 kg.	501.773 kg.
» » gas oil...	1.770.178 »	622.149 »	1.148.029 »

La extensión de cañería al 31 de Diciembre de 1925 es de: 1.832.324.95 metros.

Cañería colocada durante el año 1925.....	5.689.20 metros
» retirada » » » »	7.261.09 »
Diferencia en menos con respecto al año anterior....	1.571.89 metros

Compañía de Electricidad C. H. A. D. E.

El personal de esta Sección ha efectuado 75 inspecciones a las Usinas de esta Compañía: Dock Sud, Boca, Paraguay y Paseo de Julio, habiendo constatado en ellas que la C. H. A. D. E. en el transcurso de este año

inició trabajos de ampliación para aumentar su capacidad instalada que le permita atender con un margen de reserva el consumo siempre creciente. Estas obras comprenden: el retiro de las maquinarias A y B de 1.000 KW cada una, generadoras de corriente continua para el consumo interno, sustituídas con 3 convertidores, dos de los cuales quedaron completamente instalados al final del año, con objeto de instalar un nuevo turbo generador de 25.000 KW, ya que las dimensiones de la sala no admitían este agregado sin desplazar alguno de los elementos existentes. La instalación de este turbo generador quedará terminada para Marzo del presente año; de él han sido ya colocados la turbina, los condensadores, estando terminados los cimientos para la colocación del generador. La ampliación de la sala de máquinas en la capacidad necesaria para la instalación de otros dos turbos generadores de 25.000 KW cada uno.

Ha sido necesario consolidar el terreno mediante un sistema de pilotaje sobre el cual se construyó una gran plataforma de cemento armado en la que reposa la sala de máquinas ya construída de igual tipo de las existentes.

La colocación de un grupo en las calderas Humboldt, que permitió desarmar 6 de tipo antiguo instaladas en la primera sala. Inicióse en seguida la colocación de otro grupo de 6 del mismo tipo y conjuntamente la construcción de una nueva sala de calderas para instalar otras 6, cuyo esqueleto metálico aun no había sido terminado al finalizar el año.

Como consecuencia de los trabajos en ejecución debió ampliarse la sala de tableros.

La capacidad generadora no ha variado, ascendiendo a 125.000 KW. Durante este período se han efectuado 446 inspecciones de Sub-usinas, constatando que en 4 de las 19 Sub-usinas Rotativas se han hecho trabajos que importan aumento de la capacidad instalada en convertidores, siendo éstas las:

Sub-usinas	al 31/12/1924	al 31/12/1925
Flores	3.200 K. W.	5.900 K. W.
Güemes	2.000 »	2.500 »
Pozos	4.400 »	4.800 »
Caballito	7.800 »	9.200 »

y en 7 de las 10 Sub-usinas Estáticas se han ejecutado trabajos ampliando su capacidad instalada en transformadores, siendo éstas las:

SUB-USINAS	al 31/12/1924	al 31/12/1925
Costa Rica	6.000 K. V. A.	8.000 K. V. A.
Deán Funes	5.100 »	7.100 »
Montevideo	6.500 »	7.500 »
Ramón Falcón	3.500 »	4.500 »
San Martín	4.500 »	15.000 »
Vidal	6.000 »	18.000 »
Villa Devoto	1.500 »	2.000 »

Compañía de Electricidad C. I. A. E.

El personal de esta Sección ha efectuado 35 inspecciones a la Usina «Pedro de Mendoza» de esta Compañía, observando en ellas, que en esta usina se han ampliado las salas de calderas y máquinas, se ha construído un nuevo canal de toma de agua, terminado la construcción del edificio destinado a taller mecánico, depósito y casa de familia, y puesto en servicio una caldera nuevo tipo «Baccock». Se efectuaron asimismo 44 inspecciones a las Sub-usinas, constatándose en ellas aumentos en la capacidad instalada de las:

SUB-USINAS	al 31/12/1924	al 31/12/1925	AUMENTO
Balcarce	6.000 K. W.	7.900 K. W.	1.900 K. W.
Moreno	4.000 »	5.000 »	1.000 »

La capacidad generadora de esta Compañía no ha variado en este período, manteniéndose en 40.500 K. W..

TRANVÍAS

Esta Sección, de acuerdo a lo ordenado en el expediente 54030 - C - 925, ha procedido al finalizar este período a valorizar aproximadamente el inventario de los bienes y existencias de la Compañía Anglo-Argentina Limitada, a precios de plaza y a precios de compra; sin embargo, se espera poder en el período de 1926 llegar a conclusiones más precisas:

MATERIAL RODANTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANVÍAS ANGLO ARGENTINA LIMITADA

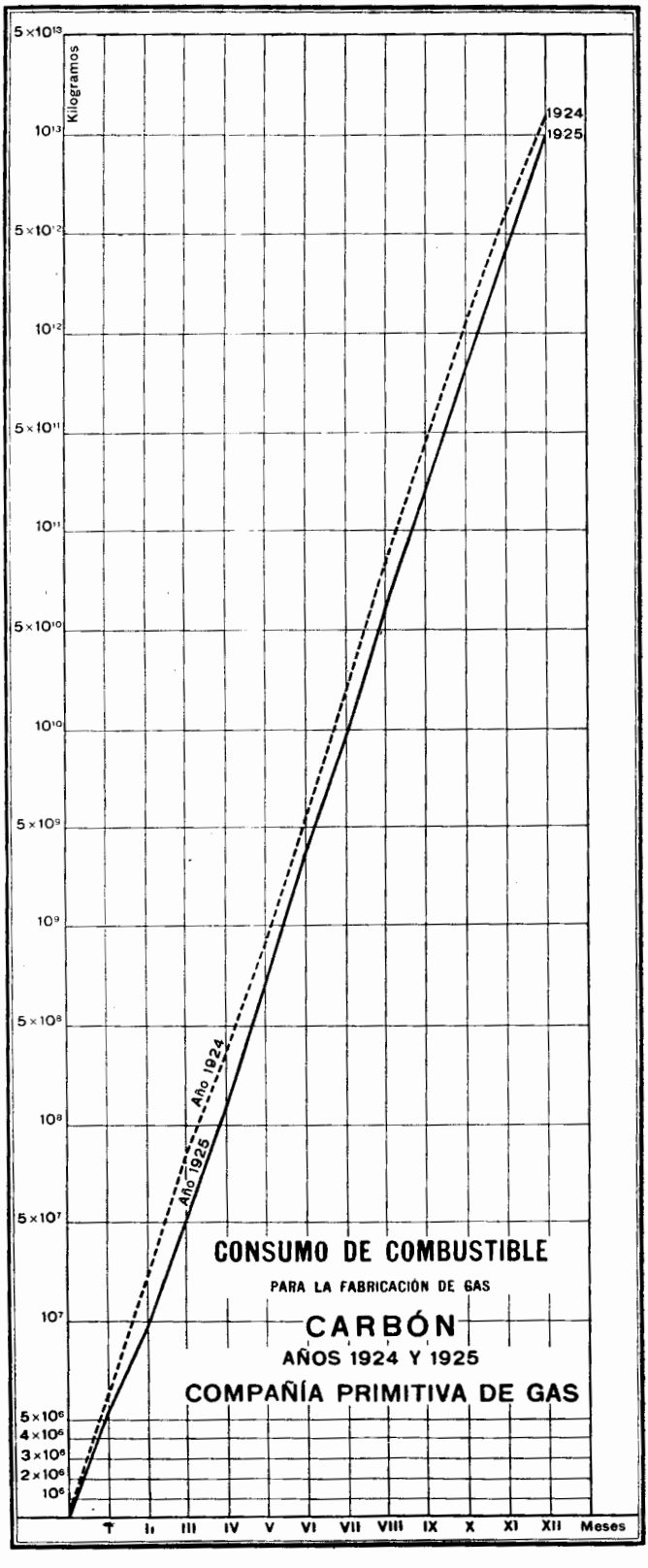
	Año 1924	Año 1925	Dif. en + o —
Número de coches motores:			
Plataforma abierta	216	122	— 94
» cerrada	1.531	1.629	+ 98
Número de coches acoplados (semi-convertibles):			
Plataforma abierta	635	645	+ 10
» cerrada	43	65	+ 12
Acoplados cerrados (coches a sangre)	105	103	— 2
» abiertos	142	141	— 1
Coches especiales	13	9	— 4
Zorras motores	75	81	+ 6
» acopladas	25	24	— 1
Vagones	42	52	+ 10

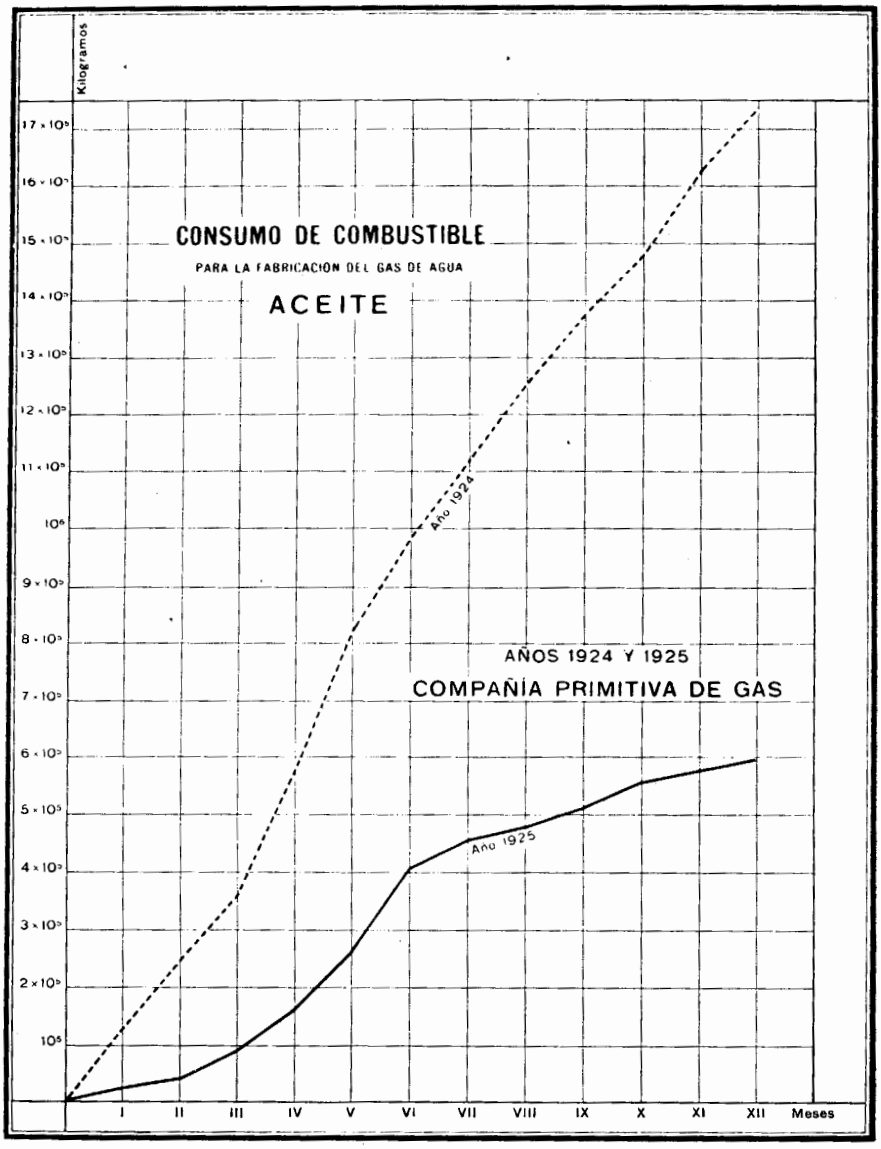
MATERIAL RODANTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANVÍAS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

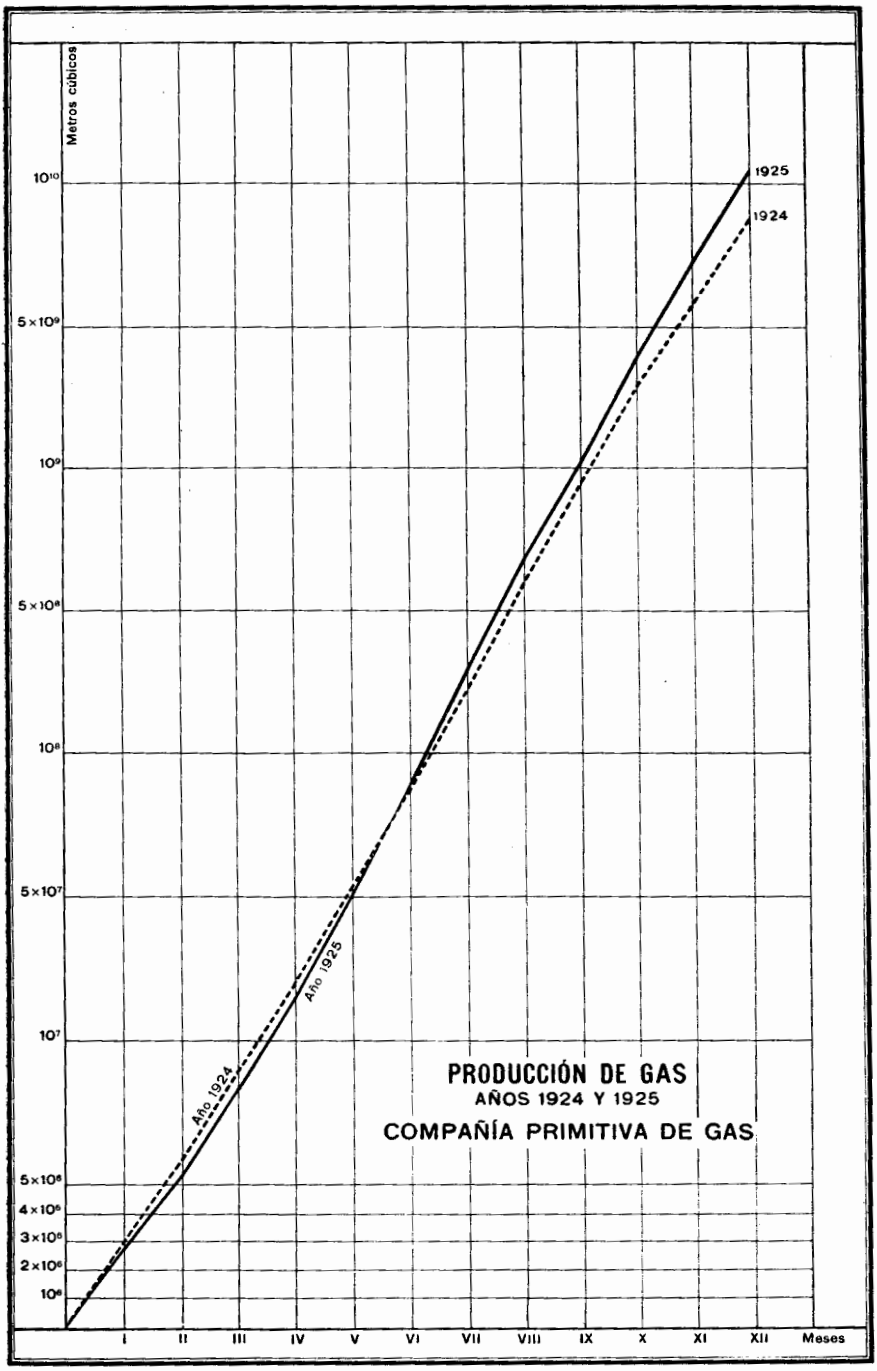
	Año 1924	Año 1925	Dif. en + o —
Número de coches motores de 4 ejes	47	—	—
» » » » » 2 »	278	—	—
» » » acoplados (grandes)	50	—	—
Número de coches acoplados (jardineras)	75	—	—
Zorras motores de carga y auxiliares	14	—	—

VÍA PERMANENTE	30/6/1924	30/6/1925	Dif. en + o —
C. T. A. A. L.	km. 616.176.29	km. 620.029.90	km. 3.853.61
C. T. L. B. A. L.	» 104.436	» 104.436	—

Durante este período el número de estaciones y sus capacidades respectivas de las Compañías de Tranvías A. A. L. y L. de B. A. L. no ha variado.


Kilogramos
5×10¹³
10¹³
5×10¹²
10¹²
5×10¹¹
10¹¹
5×10¹⁰
10¹⁰
5×10⁹
10⁹
5×10⁸
10⁸
5×10⁷
10⁷
5×10⁶
4×10⁶
3×10⁶
2×10⁶
10⁶
1924
1925
Año 1924
Año 1925
CONSUMO DE COMBUSTIBLE
PARA LA FABRICACIÓN DE GAS
CARBÓN
AÑOS 1924 Y 1925
COMPAÑÍA PRIMITIVA DE GAS
I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII
Meses


Kilogramos
17 × 10⁵
16 × 10⁵
15 × 10⁵
14 × 10⁵
13 × 10⁵
12 × 10⁵
11 × 10⁵
10⁶
9 × 10⁵
8 × 10⁵
7 × 10⁵
6 × 10⁵
5 × 10⁵
4 × 10⁵
3 × 10⁵
2 × 10⁵
10⁵
CONSUMO DE COMBUSTIBLE
PARA LA FABRICACIÓN DEL GAS DE AGUA
ACEITE
Año 1924
AÑOS 1924 Y 1925
COMPAÑÍA PRIMITIVA DE GAS
Año 1925
I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII
Meses


Metros cúbicos
10¹⁰
5×10⁹
10⁹
5×10⁸
10⁸
5×10⁷
10⁷
5×10⁶
4×10⁶
3×10⁶
2×10⁶
10⁶
1925
1924
Año 1924
Año 1925
PRODUCCIÓN DE GAS
AÑOS 1924 Y 1925
COMPAÑÍA PRIMITIVA DE GAS
I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII
Meses

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL

Paralelamente al aumento de la población de la Capital Federal las tareas a cargo de esta repartición adquieren cada día mayor amplitud. Las inscripciones efectuadas en los registros del movimiento demográfico son notablemente superiores a las de los años anteriores y superan en forma apreciable a las practicadas durante 1924, como puede observarse de las cifras que siguen:

	1925	1924	Diferencia
Nacimientos registrados.....	45.889	43.768	2.121 más
Matrimonios »	17.615	17.461	154 »
Defunciones »	25.422	25.186	236 »
Reconocimientos hijos naturales.....	2.390	2.088	302 »

Tan sólo se nota disminución en el número de los nacimientos-defunciones que en 1924 fué de 2.023 y en 1925 de 1.898, o sea una diferencia en menos de 125.

Se señalaba en la memoria anterior la conveniencia de detenerse a considerar la futura creación de nuevas oficinas seccionales, para responder a las necesidades de barrios de población cada día más densa o que traducen importante movimiento demográfico, debido a la existencia de amplios servicios hospitalarios y de maternidad. Al cabo de un nuevo año tal circunstancia ha adquirido evidentemente mayor interés y merece ser tenidas en cuenta, tanto más cuanto que la necesidad de mantener la eficiencia de los servicios de esta repartición impone, desde hace tiempo, un refuerzo de personal, justificado por diversas iniciativas que han aumentado la tarea.

Entre éstas merece señalarse por su excepcional importancia la creación del fichero general, que exigirá varios años de delicada labor, pero que una vez puesto al día constituirá una obra de valor indiscutible. Se han concluído de ordenar y reducir a fichas las actas correspondientes al

año 1886 y parte de 1887 y se continúa esta tarea con la intensidad que es posible.

Se ha montado un pequeño taller de encuadernación que aun cuando no cuenta con todos los materiales para su perfecto funcionamiento, presta sin embargo utilísimos servicios para la reparación de libros y encuadernación de actas y legajos.

Las salas destinadas a la celebración de matrimonios existentes en cada una de las seccionales, han sido provistas de muebles nuevos que responden a un tipo uniforme, con lo que se ha logrado hacer desaparecer la variedad de estilos y formas hasta ahora existente.

En los cuadros que siguen se especifica el movimiento de matrimonios, nacimientos, defunciones, etc., registrado en 1925.

Nacimientos registrados

	Circunscripciones	Nac. Animados	Nac. defunciones
Sección	1ª. Vélez Sársfield	2.337	70
»	Nueva Pompeya	2.612	103
»	Nueva Chicago	1.125	34
»	2ª. San Cristóbal Sud	1.784	74
»	3ª. Santa Lucía	2.045	40
»	4ª. San Juan Evangelista	1.688	68
»	5ª. San José de Flores	2.598	127
»	6ª. San Carlos Sud	1.891	71
»	7ª. San Carlos Norte	1.950	106
»	8ª. San Cristóbal Norte	1.458	56
»	9ª. Balvanera Oeste	3.171	214
»	10ª. Balvanera Sud	704	22
»	11ª. Balvanera Norte	2.074	90
»	12ª. Concepción	1.233	45
»	13ª. Monserrat	1.005	40
»	14ª. San Nicolás	692	23
»	15ª. San Bernardo	3.332	160
»	Villa Devoto	1.478	37
»	Villa Mitre	1.259	35
»	16ª. Belgrano	2.166	110
»	Villa Urquiza	1.634	37
»	17ª. Palermo	1.510	66
»	18ª. Las Heras	2.487	142
»	19ª. Pilar	2.973	124
»	20ª. Socorro	683	4
		45.889	1.898

El total de los 45.889 nacimientos animados se descompone así:

Varones	23.617
Mujeres	22.272
Varones legítimos	21.003
Varones ilegítimos	2.614
Mujeres legítimas	19.760
Mujeres ilegítimas	2.512

Matrimonios registrados

Sección	1ª.	Vélez Sársfield	895
»		Nueva Pompeya	499
»		Nueva Chicago	304
»	2ª.	San Cristóbal Sud	720
»	3ª.	Santa Lucía	993
»	4ª.	San Juan Evangelista	572
»	5ª.	San José de Flores	961
»	6ª.	San Carlos Sud	796
»	7ª.	San Carlos Norte	666
»	8ª.	San Cristóbal Norte	766
»	9ª.	Balvanera Oeste	765
»	10ª.	Balvanera Sud	406
»	11ª.	Balvanera Norte	309
»	12ª.	Concepción	674
»	13ª.	Monserrat	792
»	14ª.	San Nicolás	690
»	15ª.	San Bernardo	966
»		Villa Devoto	459
»		Villa Mitre	272
»	16ª.	Belgrano	217
»		Villa Urquiza	584
»	17ª.	Palermo	892
»	18ª.	Las Heras	1.009
»	19ª.	Pilar	885
»	20ª.	Socorro	837
			17.615

La cifra de 17.615 matrimonios se descompone así:

Argentinos con argentinas	6.787
Argentinos con extranjeras	1.590
Extranjeros con argentinas	2.802
Extranjeros con extranjeras	6.436
	17.615

Defunciones registradas

Sección	1ª.	Vélez Sársfield	851
»		Nueva Pompeya	937
»		Nueva Chicago	402
»	2ª.	San Cristóbal Sud	2.315
»	3ª.	Santa Lucía	2.241
»	4ª.	San Juan Evangelista	706
»	5ª.	San José de Flores	1.235
»	6ª.	San Carlos Sud	738
»	7ª.	San Carlos Norte	1.329
»	8ª.	San Cristóbal Norte	730
»	9ª.	Balvanera Oeste	1.830
»	10ª.	Balvanera Sud	364
»	11ª.	Balvanera Norte	309
»	12ª.	Concepción	566
»	13ª.	Monserrat	553
»	14ª.	San Nicolás	525
»	15ª.	San Bernardo	2.352
»		Villa Devoto	463
»		Villa Mitre	546
»	16ª.	Belgrano	1.132
»		Villa Urquiza	574
»	17ª.	Palermo	730
»	18ª.	Las Heras	1.173
»	19ª.	Pilar	2.472
»	20ª.	Socorro	349
			25.422

Clasificadas estas 25.422 defunciones separadamente por sexo, estado civil y nacionalidad, se descomponen como sigue:

Por sexo	Varones	14.515
	Mujeres	10.907
Por estado civil	Solteros	13.615
	Casados	8.710
	Viudos	3.860
	Se ignora	237
Por nacionalidad	Argentinos	13.480
	Extranjeros	11.662
	Se ignora	278

Movimiento de oficina

Impuestos cobrados	$ m/n	344.084
Actas labradas	»	194.644
Testimonios otorgados	»	70.552
Notas y circulares expedidas	»	23.052
Notas y circulares recibidas	»	17.427
Certificados de enrolamiento	»	15.738
Licencias de inhumación	»	25.316
Boletas para edad escolar	»	1.311
Fichas remitidas para la Dirección General de Estadística	»	110.824
Fichas remitidas para la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública a los fines de la ley de vacuna	»	48.809
Nómina de varones fallecidos pasada a los distritos militares (Art. 11, Ley N.° 8129)	»	2.758
Nómina de varones fallecidos pasada al Juzgado Federal (Art. 8°, Ley N.° 8130)	»	4.609
Denuncias al agente fiscal	»	51
Sentencias de divorcio	»	44

Además de este movimiento, el Registro Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.° 8129, ha preparado el registro de enrolamiento para el año actual, consignando en esta busca, 18.972 nombres.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SUMINISTROS

Las tareas de esta rama importante de la Administración han alcanzado considerable desarrollo durante el año fenecido, a tal punto que durante varios meses fué necesario recargar con horas extraordinarias la labor de parte del personal para satisfacer imperiosas necesidades del servicio.

Las grandes obras municipales en ejecución, como la ampliación de las construcciones hospitalarias y de otros servicios de no menor importancia, la ingerencia directa que se ha dado a esta repartición en todos los despachos aduaneros con motivo de las franquicias acordadas a los materiales destinados a servicios públicos, y en general, el aumento cada vez sensible de todas sus operaciones que se hallan subordinadas al indiscutible crecimiento de las distintas ramas de la Administración, han originado ese extraordinario incremento de actividades que no obstante desarrollarse frente a las reiteradas asechanzas que una parte del comercio de proponentes a las licitaciones públicas pone en juego, mediante procedimientos poco recomendables, para anular la libre competencia que debe regir las adquisiciones a cargo del erario público, se han llevado a cabo en forma satisfactoria, aplicando una celosa fiscalización y una política tendiente a fomentar la concurrencia del mayor número de competidores a las licitaciones, las que se han realizado con evidentes beneficios para la Comuna.

La adquisición de libros e impresos para satisfacer las necesidades anuales de las diversas dependencias municipales, que constituye un renglón muy importante de las tareas de la Oficina de Suministros, se ha verificado, como en los últimos dos años, en condiciones favorables, habiéndose obtenido una apreciable reducción en su monto.

Las adquisiciones por este concepto que durante los tres años anteriores a 1924 fué término medio de $ 270.427.78 % por año y que en éste se redujo a $ 140.595.24 %, para 1925 señala un gasto de $ 109.217.22 % inferior en $ 31.378.02 % del año precedente. Sobre el importe de la licitación pública realizada con este objeto, el resultado supone una economía

efectiva de $ 23.482.54 %/ obtenida en virtud de la anulación de numerosos renglones cuyas cotizaciones fueron consideradas como excesivas y para los cuales se obtuvieron precios muy inferiores en las licitaciones privadas que se llamaron posteriormente a las que concurrió un mayor número de proponentes.

Son importantes también otras economías logradas en la adquisición de productos alimenticios, combustibles y diversos materiales, cuyas licitaciones públicas presentaron características análogas a la de libros e impresos, por lo que fué necesario anularlas total o parcialmente, recurriendo con plausible resultado a la licitación privada y contrarrestando de esa manera la avidez sin medida de mayorías proponentes que con el ánimo de especular a costa del erario comunal se presentan trustificadas.

Las operaciones aduaneras que se efectúan con motivo del despacho de materiales adquiridos en el extranjero y destinados a servicios de carácter público, han adquirido importancia. Desde junio de 1925 en que esta repartición interviene en dichas operaciones, hasta diciembre del mismo año, el movimiento ha sido el siguiente:

Despachos efectuados		60
Valor de los materiales adquiridos	$ %/	641.150.74
Importe de los derechos exonerados	» »	98.621.21

En este detalle no se hallan incluídos, por no haberse terminado en el ejercicio, los despachos aduaneros correspondientes al material rodante de tracción mecánica con destino a la Administración de Limpieza, cuya exoneración de derechos se calcula que sobrepasará de $ 200.000 %/.

Con respecto a las demás compras de artículos destinados al aprovisionamiento de las dependencias municipales, ellas se han realizado sin tropiezos con la intervención de un personal idóneo y observándose un escrupuloso contralor en el cumplimiento estricto de los contratos de provisión.

Los talleres de sastrería han desarrollado este año una considerable labor. En efecto, mientras que en 1924 se confeccionaron prendas por valor de $ 232.330.40, en el ejercicio de 1925, esta tarea representó un valor de $ 384.868, o sea $ 152.537.60 más, equivalente a un 65.65 % de aumento.

Este aumento obedece principalmente a la confección de capotes, tarea que se realiza cada dos años, y a una crecida cantidad de trabajos extraordinarios que se han llevado a cabo en estos talleres por representar un beneficio y economía para el dinero comunal. Tal por ejemplo la confección de 7.000 trajes de baño para la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos, cuyo costo ha resultado de $ 1.68 cada traje y que por licitación el precio cotizado más conveniente era de $ 3.

En general, se han cubierto a satisfacción las necesidades de cada una de las reparticiones por lo que se refiere a los trajes de su personal uniformado.

El movimiento de entradas y salidas de mercaderías durante el año ha sido el siguiente:

	Entradas	Salidas
Saldo de 1924	$ 559.472.52	$ —
Enero	» 354.324.70	» 289.506.59
Febrero	» 480.206.80	» 449.189.62
Marzo	» 496.887.35	» 408.865.41
Abril	» 438.704.80	» 390.415.02
Mayo	» 405.022.30	» 357.740.74
Junio	» 639.599.44	» 623.161.06
Julio	» 621.344.76	» 621.825.31
Agosto	» 482.593.45	» 511.381.65
Setiembre	» 613.814.21	» 512.538.07
Octubre	» 528.916.81	» 496.261.43
Noviembre	» 689.615.36	» 810.910.17
Diciembre	» 963.522.51	» 1.267.330.86
Saldo que pasa a enero 1° 1926	» —	» 534.899.06
	$ 7.274.025.04	$ 7.274.025.04

El movimiento administrativo puede resumirse en la forma siguiente:

Ordenes de provisiones expedidas	4.644
Notas remitidas a distintas reparticiones	2.027
Presupuestos solicitados para licitaciones privadas	52.230
Licitaciones públicas con intervención de esta Administración	807
Pliegos de condiciones formulados	1.386
Análisis solicitados a la Oficina Química Municipal	374
Expedientes de cuentas con intervención	826
» entrados en esta Administración	8.014
» despachados	7.987
Intervenciones administrativas fuera de la Repartición	2.973
Ordenes conformadas	4.896
Rendiciones de cuentas	293
Devoluciones de depósitos de garantías	3.535
Invitaciones al comercio para licitaciones públicas	5.423
Desempates solicitados	709
Prórrogas de precios en presupuestos vencidos	688

Licitaciones privadas	10.345
Chatas, carros, camiones y otros vehículos conductores de mercaderías que tuvieron entrada en esta Administración	3.245
Chatas, carros, camiones y otros vehículos conductores de mercaderías que tuvieron salida en esta Administración	7.863
Operaciones de carga y descarga realizadas	11.627

TEATRO COLON

TEATRO COLÓN

Para no interrumpir la tradición artística del teatro y la misión cultural para cuyo fin se instituyera, el D. E. avocándose directamente la solución del problema creado por la falta de concesionario, debido al éxito negativo de la licitación abierta a principios del año, se vió obligado a realizar la temporada por cuenta de la Municipalidad, pues de lo contrario el teatro hubiera permanecido cerrado, con evidente perjuicio para los intereses generales y con el desmedro consiguiente de sus elevados prestigios y de la cultura social y artística de la ciudad de Buenos Aires.

La Comisión Directiva del Teatro Colón fué autorizada en consecuencia para organizar la temporada y se dispuso a cumplir el delicado cometido que se le confiaba en condiciones muy adversas, no sólo luchando con la premura del tiempo sino con el mal estado en que se hallaban todos los servicios e instalaciones eléctricas del escenario, así como la sastrería y utilería, cuyas principales deficiencias hubo que subsanar rápidamente para lo que fué necesario practicar importantes trabajos de reparación, ampliación y modernización, que la hora actual, exigente en cuestión de material escénico, imponían como una solución impostergable.

No obstante la actividad puesta en práctica, la Compañía no pudo llegar hasta fines de junio, comenzando sus tareas el 1.° de julio. Sin embargo, la temporada ya había sido inaugurada oficialmente con la función de gala celebrada el 25 de Mayo, en la que intervinieron artistas radicados en la ciudad o transitoriamente en ella.

A pesar de las innumerables dificultades, la temporada constituyó un éxito artístico brillante. La orquesta, coro y cuerpo de baile, cuya creación y desempeño fué unánimemente elogiada por el público y la crítica, pusieron de relieve uno de los más notables esfuerzos del nuevo organismo instituído en el teatro.

Realizando un examen de las características de la temporada, se verá como han sido superadas las dificultades y se justificará plenamente su desarrollo.

Esta se inició el 1.° de julio y terminó el 7 de setiembre. Durante este lapso se realizaron 58 espectáculos. La temporada que siguió a la lírica,

comenzó el 10 de setiembre y finalizó el 31 de octubre. Comprendió 32 espectáculos, divididos en la siguiente forma: 12 conciertos sinfónicos; 4 oratorios; 8 ballets; 2 óperas populares; 5 representaciones de teatro griego.

Fácil es comprender el esfuerzo que significa la realización, en 4 meses, de 90 espectáculos variados, previa formación de los cuerpos estables locales (masas orquestales, corales, coreográficas y escenográficas). Y asimismo puede comprenderse la dificultad que entrañó organizar los cuerpos estables, formados mediante rigurosa selección, y que serán la base de la futura marcha del teatro, habiéndose realizado con ellos una obra cuya trascendencia resultará más evidente a medida que los años transcurran y los mencionados organismos perfeccionen sus cualidades, ya reales en la actualidad.

He aquí la nómina de óperas puestas en escena y el número de sus representaciones: Thais (1); Falstaff (3); Parsifal (3); Aída (6); L'amore di tre Re (2); La Traviata (5); Le Coq D'Or (7); I Cavalieri di Ekebú (2); Marta (4); Tosca (2); La Boheme (4); Tabaré (3); Petruschka (4); Loreley (3); La Cena delle Beffe (2); Marouf (3); Gianni Schicchi (4); Andrea Chenier (2); Fedra (2); Romeo y Julieta (2); Nazdah (3). En total: 67 funciones de ópera, en 58 representaciones.

Aparte del valor artístico de muchas de las obras representadas, debe hacerse constar que, por primera vez en la historia lírica del Teatro Colón se ha cumplido estrictamente el programa ofrecido. Las cuatro obras que figuraron como novedades, Le Coq D'Or, I Cavalieri di Ekebú, Tabaré y la Cena delle Beffe, fueron representadas.

Le Coq D'Or, obra de un compositor famoso, del cual no se había dado a conocer en el Colón ninguna de sus obras, y anunciada en diversas oportunidades sin haberse conseguido su representación, fué uno de los estrenos efectuado por razones de alto criterio artístico, a pesar de los grandes inconvenientes que implicaba su realización. Este espectáculo que, además de exigir una complicadísima «mise-en-scene», necesita el concurso de artistas eminentes, magníficos coros y una coreografía especial, fué concertada con toda propiedad, ocasionando esta indispensable perfección, dispendios extraordinarios, que explican elocuentemente las causas porque hasta la fecha no se había realizado.

La inclusión de «Le Coq D'Or» en el repertorio, estuvo justificadísima, e hizo resaltar las elevadas orientaciones artísticas de la temporada, abriendo un valioso paréntesis a la rutina del repertorio corriente, poco propenso, en términos generales, a la renovación.

I Cavalieri di Ekebú fué otro de los estrenos cuya inclusión en el repertorio estaba perfectamente justificada, no sólo por el lugar que su autor, el maestro Ricardo Zandonai, ocupa entre los músicos modernos, sino también porque la ópera, al ser estrenada en la Scala de Milán, produjo impresiones de acontecimiento artístico, dividiendo las opiniones

y originando controversias, que son siempre la demostración del interés suscitado por una obra.

Tabaré, ópera argentina en tres actos, del señor Alfredo Schiuma, fué estrenada con toda propiedad, obteniendo el éxito que es conocido. Al ponerla en escena, la Comisión Directiva llenó una obligación, puesto que dicha obra, anunciada en años anteriores, no había merecido los honores de la representación.

La Cena delle Beffe, la ópera de Humberto Giordano, representada por primera vez en la Scala de Milán, fué el último estreno ofrecido y realizado. A pesar de los inconvenientes de su representación escénica, el estreno se llevó a efecto, quedando con él cumplidos los compromisos del cartel.

Con referencia a las obras llevadas a escena y sin insistir en las del repertorio corriente, como Aída, Tosca, Andrea Chenier, etc., que obtuvieron una ejecución irreprochable tanto en la escena como en la orquesta, proporcionando grandes ovaciones a los celebrados artistas que las interpretaron, conviene recordar que obras como Parsifal y Falstaff fueron representadas con el lujo y la propiedad escénica correspondiente, pudiéndose aplicar idénticos conceptos a L'Amore di Tre Re, Gianni Schicchi, Nazdah; esta última, ópera en un acto del compositor argentino, señor Athos Palma, de reales valores artísticos y que al ser puesta de nuevo en escena, confirmó el interés por las reprises de las óperas nacionales; Marouf, bella y pintoresca ópera de Rabaud; Marta, obra antigua y que dentro de su ingenuidad contiene grandes dificultades; Loreley, la poética concepción de Catalani; Fedra, la magnífica tragedia de Pizzetti, una de las obras maestras del teatro lírico moderno; y Petruschka, el extraordinario ballet de Stravinzky, que fué puesto en escena con el concurso del coreógrafo y bailarín Adolfo Bolm, y que por su complicada presentación escénica demandó cuantiosos gastos, indispensables en esa clase de obras si es que no se quiere desnaturalizarlas, y cuya inclusión en el repertorio de la temporada lírica es un ejemplo de alto criterio artístico.

Las representaciones de Teatro Griego (Las Bacantes y Fedra), realizadas por primera vez en el Teatro Colón, en su carácter de ensayos, han merecido la aprobación unánime del público. Los Ballet pusieron de manifiesto lo que llegará a ser el cuerpo de baile, que cuenta con elementos idóneos y llenos de entusiasmo; los Oratorios (Redención, de Franck y la Resurrección de Lázaro, de Perosi), bajo la dirección experta de maestros de renombre, constituyeron singular atractivo. Y por último, los Conciertos Sinfónicos, además de confirmar la existencia de una gran orquesta, sirvieron para dar a conocer nuevas y admirables obras del sinfonismo moderno, entre los cuales complace mencionar numerosas composiciones de reputados compositores argentinos.

En una palabra, la misión artística y cultural a cargo de esta importante sala municipal se ha cumplido en forma muy satisfactoria durante el año terminado.

Es indudable que el teatro exige, para su buena marcha, una relación muy estrecha entre su faz artística y la financiera. Toda organización de este género, en la cual los detalles, múltiples y de tan diversa índole, forman el conjunto de los espectáculos, deben responder a un plan en el que, anticipadamente, los cálculos económicos trazan con la más rigurosa exactitud la marcha de los mismos. Todas las empresas particulares formadas con este objeto, se preocupan, como es natural, en obtener con los menores dispendios posibles las más grandes utilidades; para ello se organizan anticipadamente, formulan planes, anuncian su programa.

Este procedimiento, que si en un empresario es, hasta cierto punto, lógico y tolerable, no podía ser aplicado de ningún modo a la temporada de 1925 en el Teatro Colón, toda vez que la Comuna se vió obligada a realizarla por su cuenta y bajo su responsabilidad.

Las circunstancias cambiaban fundamentalmente y hubo que encarar el grave problema del funcionamiento del teatro con un criterio absolutamente distinto del que rigió hasta entonces.

Era necesario orientar el teatro con alto criterio artístico, apartarse de la rutina y de las malas costumbres imperantes, hacer arte y no negocio.

No se descuidó por ello la faz financiera pero contra el equilibrio económico conspiraba una serie de factores concurrentes. En primer término, debido al fracaso de la licitación a que se llamó para otorgar la concesión de la temporada y habiéndose decidido realizarla directamente y de manera compatible con la importancia y los prestigios adquiridos por la sala, recién en la primera quincena de febrero se iniciaron las gestiones para la formación de la Compañía, es decir, en una fecha evidentemente tardía para llevar a cabo una obra tan compleja que requiere un plazo de varios meses en todas partes y que con mayor motivo se justifica entre nosotros, por la distancia a que nos hallamos de los centros artísticos europeos y norteamericanos, donde las facilidades de organización, por razones obvias, son infinitamente superiores.

En tales circunstancias no era posible imponer condiciones sino en cierto modo tolerarlas, debido al apremio impuesto por la falta de tiempo.

Por lo demás la temporada se realizó contando con los más destacados artistas de renombre mundial, cuyas exigencias importan, como se sabe, fuertes erogaciones.

Han influído sin duda en el desequilibrio financiero producido, las desfavorables condiciones en que se desenvuelven los más grandes teatros líricos del mundo. Basta recordar que las temporadas de nuestro primer coliseo, desde el año 1919 hasta 1924, no obstante haber sido organizadas por concesionarios avezados y conocedores habilísimos de todos los resortes de un gran teatro, se tradujeron en fuertes pérdidas para los mismos. Y no se podrá decir que estos años de lírica hayan sido un modelo artístico, ya que hubieron deficiencias que restaron valor al conjunto, y todo ello con el eficacísimo auxilio de la normalidad, con los artistas contra-

tados a su debido tiempo y sin que tan favorables circunstancias ejercieran su influencia sobre las tasas teatrales, discutibles siempre y deficientes en más de una oportunidad.

Porque el teatro lírico no debe ser un negocio para el Estado o el Municipio, una fuente segura de ingresos, sino, por el contrario, un servicio público de educación espiritual y que se halla sujeto a los dispendios lógicos que ocasionaron a los erarios de todos los países el fomento del arte del pueblo en general.

Es así como los más grandes teatros líricos del mundo se hallan subvencionados. No son una excepción ni el «Scala» de Milán, ni las Operas de Viena, de Berlín y de Chicago, ni el «Liceo» de Barcelona, ni el «Real» de Madrid, ni el antiguo «Teatro Imperial» de Petrogrado, ni el «Covent Garden» de Londres, ni la «Gran Opera» de París y la «Opera Cómica» de la misma ciudad, ni finalmente el «Constanzi» de Roma.

Debemos celebrar la creación de un teatro tan magnífico como nuestro primer coliseo que tiene un bien ganado prestigio entre todos los del mundo. Por lo tanto su funcionamiento debe ser asegurado como obligación ineludible, desde que significa una de las expresiones más representativas de la cultura argentina.

Pero si el resultado financiero no ha sido el que era de desear, la faz artística de la temporada de 1925, realizada en circunstancias de excepción, ha dejado a salvo el alto concepto del Teatro Colón y su éxito desde este punto de vista, ha compensado los sacrificios de orden económico que fué necesario realizar.

RESULTADOS FINANCIEROS

He aquí ahora los resultados financieros de la explotación del Teatro Colón durante el año 1925, por la Municipalidad de Buenos Aires:

Recursos	Calculado	Recaudado
Funciones de abono nocturno	370.146.—	361.135.—
Boletería abono nocturno	50.000.—	73.756.30
Funciones de abono matinées	165.000.—	170.680.—
Boletería abono matinées	35.000.—	44.373.—
Funciones de abono sábados nocturnos	49.000.—	55.548.05
Boletería abono a sábados	31.000.—	26.829.50
Funciones extraordinarias boletería	140.000.—	159.686.60
Conciertos, ballets, oratorios y otros	180.000.—	67.630.98
Licitación programas, confitería y guardarropa	8.000.—	8.460.—
Impuesto 10 %	62.674.—	80.572.85
Aporte de rentas generales	180.000.—	180.000.—
	1.270.820.—	1.228.672.28
Déficit del cálculo de recursos	—	42.147.72

GASTOS	PAGADO	PRESUPUESTO
Item 1 — Director técnico	11.661.32	12.000.—
» 2 — Orquesta	189.681.79	196.350.—
» 3 — Coro	139.539.—	142.000.—
» 4 — Coreografía	42.863.94	46.000.—
» 5 — Escenografía	50.030.—	54.410.—
» 6 — Atrecería	6.900.—	6.900.—
» 7 — Sastrería	16.210.—	16.210.—
» 8 — Zapatería	1.890.—	1.890.—
» 9 — Porteros, acomodadores, ascensoristas, inspectores, peones, correros, etc.	22.663.50	25.040.—
» 10 — Gastos cuadros cantantes, directores, pasajes e imprevistos	597.000.—	597.000.—
Cuenta especial, Item 10	254.308.40	—
Item 11 — Partida 1 — Gastos extraordinarios para profesores de orquesta, coristas, director y profesores de banda en escena, director y componentes del coro de niños, primer bailarín, personal de maquinistas, atrecistas, sastres, peluqueros, zapateros, boleteros y empleados	55.320.—	55.320.—
» 11 — Partida 2 — Para los gastos extraordinarios del material y útiles de maquinería, carpintería, escenografía, electricidad, atrecería, sastrería, peluquería, zapatería, imprenta y avisos diarios	66.500.—	66.500.—
Cuenta especial, Item 11, Partida 2	51.218.41	—
Item 11 — Partida 3 — Para los gastos extraordinarios de matinées de domingos y días festivos y de funciones vespertinas, para el pago de la orquesta, coros, cuerpo de baile, maquinistas, electricistas, etc.	51.000.—	51.000.—
	1.729.941.55	1.270.820.—
A PAGAR:		
Mateo Casella, Exp. 89225 C/926 (Item 11-1)	55.16	—
Avisos diarios 27-31 Marzo (Item 11-2)	1.142.50	—
	1.731.139.21	—
Déficit del presupuesto de gastos	—	460.319.21
	1.731.139.21	1.731.139.21
DÉFICIT DE LA TEMPORADA:		
Déficit del cálculo de recursos	42.147.72	—
» » presupuesto de gastos	460.319.21	502.466.93
GASTOS DE LA TEMPORADA:		
Déficit	502.466.93	—
Aporte de rentas generales	180.000.—	682.466.93

Las obras representadas, con determinación de sus fechas, producido y número de concurrentes, son las que a continuación se determinan:

Número de orden	Fecha	Ópera	Producido	Concurrentes
1	25 de Mayo...	Thais.....	28.993.24	2.551
2	1° Julio.....	Falstaff.....	24.394.34	1.920
3	3 »	Parsifal.....	24.594.05	1.950
4	5 »	»	18.608.84	2.051
5	5 »	Traviata.....	9.361.40	2.004
6	9 »	Romeo y Julieta.....	17.436.34	1.846
7	9 »	Aída.....	30.672.13	2.936
8	11 »	Traviata.....	11.087.51	2.015
9	12 »	Aída.....	20.447.34	2.498
10	12 »	Parsifal.....	5.857.10	1.202
11	14 »	Romeo y Julieta.....	12.257.60	1.422
12	15 »	A. dei Tre Re.....	23.698.24	1.509
13	17 »	Traviata.....	24.185.44	1.880
14	18 »	A. dei Tre Re.....	8.280.51	1.551
15	19 »	Falstaff.....	18.001.84	1.917
16	19 »	Aída.....	10.972.10	2.568
17	21 »	Schicchi — Coq D'Or.....	24.843.54	2.039
18	24 »	Nazdah — Coq D'Or.....	24.318.54	1.864
19	25 »	Aída.....	11.900.01	2.247
20	26 »	Traviata.....	18.901.83	2.001
21	26 »	Nazdah — Coq D'Or.....	6.419.30	1.407
22	28 »	Cavalieri di Ekebú.....	23.574.14	1.713
23	31 »	Marta.....	25.957.24	2.306
24	1° Agosto.....	Cavalieri di Ekebú.....	7.929.01	1.288
25	2 »	Nazdah — Coq D'Or.....	18.253.33	1.948
26	2 »	Marta.....	9.833.50	1.725
27	6 »	Tabaré.....	3.048.50	798
28	7 »	Tosca.....	27.292.14	2.710
29	8 »	Schicchi — Coq D'Or.....	10.337.51	1.714
30	9 »	Tabaré.....	16.535.33	1.692
31	9 »	Tosca.....	14.738.50	2.821
32	11 »	Boheme.....	26.165.04	2.342
33	14 »	Tabaré — Petruschka.....	24.066.83	1.833
34	15 »	Nazdah — Petrus — Schic.....	16.011.83	1.515
35	15 »	Falstaff.....	9.274.50	1.549
36	16 »	Andrea Chenier.....	21.327.33	1.539
37	16 »	Boheme.....	5.908.10	1.329
38	18 »	Loreley.....	53.209.93	3.507
39	21 »	»	6.180.70	1.368
40	22 »	Coq D'Or.....	4.923.50	999
41	22 »	Marta.....	11.780.50	1.963
42	23 »	Boheme.....	17.450.83	1.854
43	23 »	Aída.....	8.918.40	2.118
44	25 »	Petruschka.....	4.474.80	1.293
45	26 »	Traviata.....	4.968.—	2.907
46	28 »	Cena delle Beffe.....	24.782.93	2.073
47	29 »	Loreley.....	11.788.—	2.068
48	30 »	Fedra.....	15.757.83	1.534
49	30 »	Andrea Chenier.....	16.552.—	3.147
50	1° Septiembre.	Fedra.....	2.059.90	834
51	3 » .	Coq D'Or.....	3.090.50	843
52	3 » .	Marouf.....	24.143.53	1.845
53	4 » .	Cena delle Beffe.....	3.386.80	805
54	5 » .	Petruschka — Boheme.....	4.452.90	1.221
55	5 » .	Marouf.....	4.419.—	1.071
56	6 » .	»	16.320.33	1.602

Número de orden	Fecha	Ópera	Producido	Concurrentes
57	6 Septiembre.	Aída	7.884.—	2.082
58	7 » .	Marta	9.980.—	2.410
59	10 » .	Bailes (abono)	5.066.70	1.571
60	12 » .	» »	4.394.40	1.380
61	13 » .	» (extraordinario)	4.738.90	1.351
62	15 » .	Concierto (abono)	3.134.90	1.014
63	19 » .	Teatro Griego (Bcan)	3.523.—	722
64	20 » .	» » »	2.884.50	705
65	22 » .	Concierto (abono)	3.180.30	1.028
66	26 » .	Teatro Griego (Fedra)	2.927.50	499
67	27 » .	» » »	2.404.50	651
68	29 » .	Concierto (abono)	4.499.30	1.451
69	1° Octubre. . .	» (extraordinario)	1.164.—	397
70	2 »	Teatro Griego (Fedra)	1.870.40	853
71	3 »	Concierto (abono)	3.720.30	1.183
72	4 »	» (extraordinario)	1.831.50	613
73	6 »	Baile y Conc. Vocal (abono)	3.920.60	1.365
74	10 »	» » » (extraordinario)	1.247.50	463
75	11 »	» » » »	2.947.70	1.831
76	11 »	» » » »	1.185.50	405
77	12 »	Barbero de Sevilla	1.938.12	908
78	15 »	Concierto (extraordinario)	820.50	397
79	16 »	Aída	1.451.16	705
80	17 »	Concierto (abono)	4.109.70	1.314
81	18 »	» (extraordinario)	2.423.40	1.444
82	20 »	» (abono)	2.588.90	842
83	22 »	» (extraordinario)	1.197.10	677
84	24 »	Bailes (abono)	4.393.60	1.374
85	25 »	Concierto (extraordinario)	1.308.50	800
86	27 »	» »	1.031.90	605
87	29 »	» »	366.60	217
88	30 »	» »	2.040.—	2.300
89	31 »	» »	1.540.70	862
90	31 »	Bailes (extraordinario)	1.389.20	732
		Total	973.249.33	

TEATRO INFANTIL « LABARDÉN »

TEATRO INFANTIL «LABARDÉN»

La elevada función social del Teatro Infantil «Labardén», ha sido ampliamente satisfecha durante el período que acaba de fenecer.

El carácter de sus espectáculos, sanos y regocijantes, satisfacen una verdadera necesidad en lo relativo a la cultura pública.

La educación moral y el cultivo del sentimiento estético, que ennoblecen y dignifican al hombre, es la obra que realiza la institución en beneficio de la clase trabajadora, cuyos niños, por su condición económica, se hallan expuestos a mayores riesgos en la vida.

Su elenco compuesto de 49 niños y 37 niñas, ha actuado con regularidad concurriendo hebdomadariamente a los parques y plazas de los diversos barrios del Municipio.

La población infantil de la Metrópoli, ávida de esparcimiento, ha concurrido en proporción inmensa a sus espectáculos, traduciendo en sus semblantes el regocijo y premiando con el aplauso franco y espontáneo, el esfuerzo de los pequeños intérpretes que forman el elenco.

Ha prestado su cooperación en festivales de beneficencia llevados a cabo en salas públicas y concurrido, como en años anteriores, a asilos y establecimientos educacionales, llevando un rayo de alegría a los asilados y escolares.

Ha actuado también en veladas y matinés, cuando su concurso ha sido requerido con el fin de aportar recursos para adquirir ropas, calzados o libros para los niños pobres o aumentar los dineros de las sociedades sostenedoras de la «copa de leche» o bibliotecas escolares.

El correspondiente inciso del presupuesto asigna la cantidad de pesos 36.060. Calculando un mínimum de 2.500 espectadores por cada representación y habiendo alcanzado éstas a un total de 60 durante el año, la erogación ocasionada a la Comuna, ha sido de $ 0.24 por espectador.

BANDA MUNICIPAL

BANDA MUNICIPAL

Como ilustra el detalle que sigue, se han realizado en el año, 240 conciertos, de los cuales 171 tuvieron lugar en los distintos paseos públicos de la ciudad y 69 revistieron el carácter de servicios prestados a entidades particulares.

Enero 1°— Plaza del Congreso.
» 4 — Sociedad Rural.
» 7 — Exposición Comunal.
» 10 — Parque Lezama.
» 11 — Sociedad Rural.
» 12 — Parque Lezama.
» 13 — » »
» 14 — Sociedad Rural.
» 15 — » »
» 20 — Media Banda Plaza de Villa Devoto.
— » » » Martín Irigoyen.
» 21 — Exposición Comunal.
» 22 — Plaza Vértiz.
» 23 — Barrancas de Belgrano.
» 24 — Parque Lezama.
» 25 — Sociedad Rural.
» 27 — Media Banda Plaza Almirante Brown.
— » » » Arenales.
» 28 — Exposición Comunal.
» 29 — Plaza Newbery.
» 30 — Balneario Municipal.
» 31 — Parque Lezama.
Febrero 1°— Sociedad Rural.
» 2 — Media Banda Plaza Balcarce.
— » » Cuenca y Baigorria.
» 5 — Parque Centenario.
» 6 — Plaza Pueyrredón.

Febrero 8 — Parque Lezama.
» 10 — Media Banda Parque Avellaneda.
— » » Plaza Almirante Brown.
» 12 — » » Parque «Los Andes».
» 13 — Balneario Municipal.
» 15 — Parque Lezama.
» 17 — Media Banda Plaza Primera Junta.
— » » » Herrera.
» 18 — Plaza de Vélez Sársfield.
» 19 — Parque Chacabuco.
» 20 — Barrancas de Belgrano.
» 22 — Corso de la Avenida de Mayo.
» 23 — » » » » » »
» 24 — » » » » » »
» 27 — Parque 3 de Febrero.
» 28 — Media Banda Parque Avellaneda.
— » » Corso de la Avenida de Mayo.
Marzo 1°— Corso de la Avenida de Mayo.
» 3 — Media Banda Plazoleta Sengüel.
— » » Plaza Martín Irigoyen.
» 5 — Plaza Arenales.
» 7 — » Esteban Echeverría.
» 8 — Corso de la Avenida de Mayo.
» 10 — Media Banda Plaza España.
— » » » Once.
» 11 — » » César Díaz y Orán.
» 12 — Plaza Balcarce.
» 13 — Balneario Municipal.
» 14 — Plaza de Villa Pueyrredón.
» 15 — Parque Lezama.
» 17 — Escuela Normal «Presidente Sarmiento».
» 18 — Plaza de Vélez Sársfield.
» 19 — » Vértiz.
» 20 — Barrancas de Belgrano.
» 21 — Media Banda Avenida San Martín y Lacar (Villa Talar).
» 22 — Parque Lezama.
» 24 — Media Banda Cuenca y Baigorria.
— » » Plaza Matheu.
» 26 — Plaza Martín Irigoyen.
» 27 — Balneario Municipal.
» 28 — Asilo de Crónicos (Ituzaingó).
» 29 — Parque Lezama.
» 31 — Media Banda Plaza Once.
— » » Parque Centenario.

Abril 1°— Plaza de Vélez Sársfield.
» 2 — » Esteban Echeverría.
» 3 — » Pueyrredón.
» 5 — Sociedad Rural.
» 6 — Media Banda Parque Los Andes.
— » » Biógrafo Baunnes 2506.
» 9 — Teatro Colón.
» 10 — » »
» 12 — Sociedad Rural.
» 30 — Teatro Coliseo (Festival Partido Socialista).
Mayo 1°— Inauguración Plaza 1° de Mayo.
» 14 — Exposición de Bellas Artes.
» 16 — Media Banda Exposición Rural.
— » » Club Gimnasia y Esgrima.
» 23 — » » Reconquista 269 (Sociedad de Beneficencia).
— » » Plaza Once.
— » » Avenida Sarmiento y Cerviño.
— » » Colegio Nacional de Buenos Aires.
» 24 — » » Parque de los Patricios.
— » » Barrio Varela.
— » » Teatro Cervantes.
— » » Juan B. Alberdi y Larrazábal.
» 25 — » » Plaza Zapiola.
— » » » Pueyrredón.
— Toda la Banda Plaza de Mayo.
» 26 — Teatro Colón (Sociedad de Beneficencia).
Junio 4 — Teatro Coliseo (Círculo de la Prensa).
» 7 — Media Banda Escuela Moreno esq. Solís.
— » » » Artigas N° 1690.
— Toda la Banda Teatro Colón (Federación Sociedades Italinas).
» 15 — Teatro Colón (Fiesta Escolar).
» 16 — Facultad de Ingeniería.
» 18 — Jardín Botánico.
» 19 — Hospital Tornú (Inauguración de la Maternidad).
— Media Banda Cementerio Recoleta (Funeral Ramos Mejía).
» 20 — » » Seminario Conciliar de Villa Devoto.
Julio 4 — Colegio Nacional de Buenos Aires.
» 5 — Media Banda Parque de los Patricios.
— » » Avenida San Martín 1758 (Biógrafo).
» 8 — » » Plaza de Mayo (Desfile Escolar).
— » » Rivadavia 1970 (Biógrafo).
— » » Av. San Martín entre Cayena y Paramaribo.
» 9 — » » Parque de los Patricios.
— » » Plazoleta Nueva Chicago.

Julio 14 — Hospital Francés (Fiesta Nacional Francesa).
» 16 — Media Banda Córdoba esq. Callao (Fiesta de N. S. del Carmen)
» 19 — Plaza de Vélez Sársfield.
» 25 — Media Banda Avenida Sáenz y Esquiú.
— » » Almirante Brown y Olavarría.
— » » Plaza de Vélez Sársfield.
» 26 — » » Cementerio de la Recoleta.
— » » Nicaragua esq. Humboldt.
Agosto 4 — Media Banda Teatro Smart.
» 6 — » » Legación de Bolivia.
» 8 — » » Jardín Zoológico.
— » » Plaza 1° de Mayo.
» 9 — » » B. de Irigoyen N° 639 (Asoc. P. Española).
— » » Parque Saavedra.
» 12 — » » » Chacabuco.
— » » Plaza Esteban Echeverría.
» 14 — » » Escuela Arenales 2733.
— » » » Santa Fe 5140.
— » » » Pueyrredón esq. Sarmiento.
» 15 — » » Parque 3 de Febrero.
» 17 — » » Plaza Once.
— » » Parque de los Patricios.
— Teatro Coliseo (Festival Socialista a Thomas).
» 18 — Escuela Presidente Roca.
— » Humberto 1° N° 1573 (Media Banda).
» 19 — Media Banda Parque Lezama.
— » » Plaza de Vélez Sársfield.
» 21 — Exposición de Ganadería.
— Media Banda Teatro de la Ópera (Fiesta al Prínc. de Gales).
» 23 — Hipódromo Nacional (Honor al Príncipe de Gales).
» 26 — Media Banda Villa del Parque.
— » » Plaza Brown.
» 27 — » » Teatro Ateneo.
» 28 — » » Avenida San Martín 1683 (Biógrafo).
» 29 — » » » » » y Paramaribo.
» 30 — » » Plaza 25 de Agosto.
— » » Almirante Brown y Olavarría.
Septiembre 2 — Media Banda Parque Avellaneda.
— » » Plaza Herrera.
» 5 — » » Balneario.
— » » Jardín Zoológico.
» 6 — » » Avenida Costanera.
— » » Exposición de Ganadería.
» 9 — » » Plaza Esteban Echeverría.

Septiembre 9 — Media Banda Parque Chacabuco.
» 10 — Barrancas de Belgrano.
» 11 — Media Banda Escuela Bonpland 1989.
» 12 — » » Parque 3 de Febrero.
» 13 — Parque de los Patricios.
» 16 — Media Banda Plaza de Vélez Sársfield.
— » » Parque Lezama.
» 17 — » » Av. La Plata y Estrada (Inauguración de una Plaza).
— Barrancas de Belgrano.
» 18 — » » »
» 19 — Plaza Pueyrredón.
— Media Banda Plaza Arenales.
» 20 — Pabellón de las Rosas (Fiesta italiana).
» 23 — Plaza Brown.
— Media Banda Plaza Villa del Parque.
» 24 — Barrancas de Belgrano.
» 26 — Media Banda Plaza del Congreso.
— » » Avenida San Martín y Paramaribo.
» 29 — » » Paraguay 2601 (Patronato de la Infancia).
Octubre 1º— Barrancas de Belgrano.
» 2 — Jardín Botánico.
» 6 — Paramaribo esq. Neuquén.
» 7 — Media Banda Parque Avellaneda.
» 8 — Teatro Colón (Patronato de la Infancia).
» 9 — Media Banda Teatro San Martín de Flores.
» 10 — Inauguración del monumento al doctor Leandro Alem.
» 11 — Teatro Victoria.
— Media Banda Gaona y Seguí.
— » » Sociedad Rural.
» 12 — Teatro Colón (Fiesta del Patronato de la Infancia).
» 14 — Media Banda Parque Chacabuco.
— » » Plaza Esteban Echeverría.
» 15 — Barrancas de Belgrano.
» 16 — Media Banda Suipacha 234 (Liga Patriótica Argentina).
» 17 — » » Parque 3 de Febrero.
— » » Plaza Once.
» 18 — Hipódromo Nacional.
» 20 — Teatro San Martín de Flores.
» 21 — Media Banda Parque Lezama.
— » » Plaza de Vélez Sársfield.
» 22 — Barrancas de Belgrano.
» 24 — Media Banda Plaza Arenales.
— » » Sociedad Rural.

Octubre 26 — Media Banda Parque Centenario.
» 27 — » » Escuela Normal Sarmiento y Esmeralda.
» 28 — » » Parque 3 de Febrero.
— » » Club del Progreso.
» 29 — Barrancas de Belgrano.
» 30 — Facultad de Medicina.
» 31 — Media Banda Paramaribo y Avenida San Martín.
Noviembre 1°— Plaza Martín Irigoyen.
» 4 — Media Banda Plaza Herrera.
— » » Parque Avellaneda.
» 5 — Barrancas de Belgrano.
» 8 — Pabellón de las Rosas (Fiesta de la Victoria).
» 10 — Teatro Nuevo (Fiesta de los Aliados).
» 11 — Pabellón de las Rosas (Exposición de Floricultura).
» 14 — Inauguración de la Exposición Comunal.
» 15 — Exposición Comunal.
» 16 — Media Banda Plaza Mayo (Fiesta Escolar).
» 18 — Teatro Colón (Consejo Nacional de Educación).
» 19 — Exposición Comunal.
» 22 — » »
» 26 — » »
» 28 — Media Banda Colegio General Artigas N° 1690.
— » » » San José.
» 29 — Exposición Comunal.
Diciembre 3 — » »
» 6 — » »
» 11 — » »
» 12 — Media Banda Corso de las flores.
» 13 — Exposición Comunal.
» 17 — » »
» 20 — » »
» 23 — Plaza del Congreso (Feria de Navidad).
» 24 — Exposición Comunal.
» 25 — Plaza del Congreso (Feria de Navidad).
» 26 — » » » » » »
» 27 — Exposición Comunal.
» 29 — Plaza del Congreso (Feria de Navidad).
» 30 — Exposición Comunal.

Total de los servicios realizados 240; 171 conciertos o servicios públicos y 69 servicios prestados a entidades particulares.

ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA

ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA

El total de alumnos inscriptos, entre varones y niñas, alcanzó en las distintas escuelas seccionales a 301.

El día 9 de marzo empezaron los cursos regularmente, dos veces por semana, de 18 a 20 horas, en el orden siguiente: Lunes y jueves en la sección Caballito (Rosario 740), martes y viernes en la sección Barracas (Isabel la Católica 333), miércoles y sábado en la sección Cabildo (Cabildo 868).

Se han dictado durante el año los siguientes cursos: Teoría, Solfeo, Armonía, Violín, Viola, Violoncelo, Flauta, Fagot, Clarinete, Pistón, Trompa, Trombón, Bombardín, Genis y Bajo, organizándose además dos cursos especiales: uno de Violín en la Dirección de la calle Cerrito 35 los días martes y viernes de horas 18.30 a 20.30 y otro de conjunto de instrumentos de Banda en la Escuela de la sección Barracas en los días miércoles de 18 a 20 horas.

Desde el día 1° hasta el día 11 del mes de agosto se efectuaron los exámenes de eliminación, de acuerdo con la reglamentación vigente, quedando en las escuelas hasta fin de año 217 alumnos.

Como dato demostrativo del desarrollo y buen éxito alcanzado es de notar que no existiendo vacantes en la Banda Municipal muchos alumnos han sido admitidos en calidad de músicos efectivos en las distintas Bandas Militares de la Capital

MUSEO MUNICIPAL
Y MUSEO ISAAC FERNÁNDEZ BLANCO

MUSEO MUNICIPAL

La cantidad de visitantes ascendió a 7.961.

Con fondos destinados en el presupuesto para fomento de esta institución se ha adquirido un buen número de piezas para enriquecer la colección numismática.

Por otra parte, en concepto de donaciones, hanse recibido:

de la colectividad española, de esta Capital, un cuadro al óleo, copia de la virgen del Buen Aire, según tabla existente en la Casa de Contratación de Sevilla;

de don José Viale Avellaneda, un busto en mármol de Luis Viale;

de la Intendencia Municipal, dos rejas y una ventana pertenecientes a la casa conocida por «de la Virreina»;

de la misma, de don José Avellaneda, don A. Romilo Decoud, don Constante Rossi, don Cirilo Madariaga, doctor Martín M. Torino, Director del Museo de Historia Natural de La Plata, don Francisco Armellini y Junta Ejecutiva del Segundo Centenario de Rosario, medallas varias;

de don Jorge A. Echayde, medallas y monedas;

de la Intendencia, el acta de la inauguración del espigón del Balneario Municipal;

de don Juan Giordanelli, un cuadro con las fotografías de los miembros que componían la Comisión Popular de esta Ciudad durante la epidemia de 1871;

de don José A. Canesa, una vitrina;

y de la casa Witcomb, un álbum de vistas de Buenos Aires antiguo.

MUSEO ISAAC FERNÁNDEZ BLANCO

Ha sido visitado este Museo, todos los jueves y domingos, concurriendo 2.864 personas.

Durante el año se ha hecho un regular número de adquisiciones de medallas, cuadros, grabados, litografías, acuarelas, libros, documentos de la época virreinal y objetos varios; habiéndose recibido también algunas donaciones, entre las que figura la cama que perteneció al poeta José Mármol, ofrecida por la señora María Luisa Rubio de Sayús, y un cuadro boceto de la batalla de Famaillá, pintado por el artista Carlos Ripamonte y donado por el doctor Lucio Gordillo.

Entre las adquisiciones figuran más de cien acuarelas pintadas del natural por el General José I. Garmendia, recientemente fallecido, relacionadas con la guerra del Paraguay, que si bien artísticamente no tienen mayor importancia, revisten gran interés histórico. También debe mencionarse un bastón con el busto del General Oriental don Leandro Gómez, que perteneció a la ex colección Lamas, y otro bastón y un mate de plata que pertenecieron al Médico de la Escuadra del Almirante Brown, don Manuel Venancio Soriano.

En virtud de la donación hecha por el señor Isaac Fernández Blanco, está construyéndose, como ampliación del Museo, un salón de 10 metros de largo por 4.30 de ancho, que será destinado a la formación de una sala Colonial.

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL

Durante el año terminado esta repartición ha desarrollado sus tareas de investigación, compilación y publicación de datos estadísticos en condiciones normales.

El Boletín Mensual de Estadística que ella publica, ha cumplido su trigésimo noveno año de existencia, evidenciando un notable progreso. La variedad y amplitud de su información estadística y la forma en que ésta se expone, así como la buena presentación actual de la revista, han determinado comentarios favorables para la misma y contribuído muy eficazmente a despertar el interés por esta publicación, hasta hace poco tiempo casi desconocida o que veía la luz pública en medio de la indiferencia general.

Hoy el Boletín cuenta con numerosos lectores dentro y fuera del país, donde se distribuye con la profusión que es posible, poniéndolo también al alcance de una buena parte de las legaciones y consulados argentinos que lo acogen con singular interés, pues utilizan su múltiple información para el mejor desempeño de sus tareas de propaganda nacional. Resúltales así, un auxiliar provechoso y en tal sentido han hecho llegar su beneplácito a la Dirección del ramo.

A partir del número correspondiente a Enero de 1925 esta publicación fué ampliada con el Boletín Gráfico de Estadística de la Administración Sanitaria que pone de relieve la importancia y al mismo tiempo las variaciones mensuales de los distintos servicios sanitarios que se hallan al cuidado de esa repartición. Por la forma objetiva con que se exponen los resultados, su lectura se hace evidentemente mucho menos fatigosa que si ellos fueran presentados mediante cuadros numéricos. El empleo de gráficos lineales y de superficie para representar las variaciones de los fenómenos, a la vez que suma un atractivo mayor a la publicación, contribuye a atenuar la general resistencia al examen de las escuetas cifras estadísticas.

Este agregado ha venido a aumentar sensiblemente el volumen de esta revista mensual que hoy se halla a gran distancia de la hoja suelta doblada en tres partes que se publicaba hasta 1923. Durante el transcurso del año de esta memoria, todos los números del Boletín se han publicado con un mínimo de 60 páginas.

Al finalizar el primer trimestre del año, la Dirección del ramo publicó el Anuario Estadístico de la Ciudad de Buenos Aires, en cuya preparación se venía trabajando desde años anteriores según se hizo presente en las dos memorias que preceden a ésta.

El volumen publicado que es el XXV en el orden de su aparición, consta de 300 páginas y contiene resúmenes estadísticos de todas sus materias, desde el año 1915 hasta el de 1923 preparados en forma de hacer posible las comparaciones con los resultados que arrojan los anuarios anteriormente publicados y salvando así la solución de continuidad que se había producido a consecuencia de hallarse interrumpida la publicación desde el número XXIV correspondiente al año 1914.

Da una idea del interés que ha suscitado la reaparición del anuario el crecido número de pedidos que se ha recibido, los que fueron satisfechos solamente en parte por el reducido tiraje de la edición.

Los señores Concejales conocen ya la importancia de este volumen y el interés general de las materias que contiene, razón por la cual no he de detenerme en otras consideraciones a este respecto.

La Dirección de Estadística prepara en estos momentos el número XXVI del anuario que comprenderá los resultados de la compilación de los años 1924 y 1925 y se espera darlo a luz dentro de algunos meses. Con ello se habrá puesto al día esta interesante publicación.

Inspirado en el concepto de la importancia de la estadística como método de investigación científica y como auxiliar indispensable de la ciencia del gobierno, así como en la necesidad de un perfeccionamiento en la organización estadística correlativo de la intensidad en que se desenvuelve la vida de las agrupaciones humanas y la complicación de los problemas que con tal motivo se suscitan, este D. E. accediendo a una invitación formulada por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, a fines del mes de octubre, designó al Director de Estadística Municipal para concurrir en representación de esta Intendencia a la Primera Conferencia Nacional de Estadística a celebrarse en la Capital de dicha provincia.

La Conferencia, cuyas finalidades pueden concretarse en el propósito de corregir los defectos propios de la estadística del país y los derivados de la falta de armonía en que desenvuelven su acción los distintos organismos de esta índole, y en el anhelo de elevar la estadística argentina hasta un nivel que armonice con el progreso general, tras una intensa labor de varios días aprobó una serie de importantes recomendaciones muchas de las cuales van llevándose a la práctica por los gobiernos adheridos.

Se esperan resultados muy provechosos de esta Conferencia; no obstante, como se ha dicho, sólo marca una etapa del camino a recorrer.

Un amplio informe del representante ha sido publicado en el número 11, año XXXIX del Boletín Mensual de Estadística Munpicial, correspondiente a Noviembre de 1925.

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA

Esta dependencia ha llenado cumplidamente su misión, desarrollando la labor de cuyo resultado ilustran las planillas adjuntas, siendo de consignar que la Sección Biblioteca, se ha incorporado ya, en forma útil, a las actividades de la Administración.

Movimiento general habido en la Biblioteca durante el año 1925

OBRAS CONSULTADAS

MES	Derecho y Adm.	Ciencias Polít.	Arte	Historia y Geografía	Educación e Idioma	Period. y Obs. Gen.	Total Obras
Enero	150	34	16	5	2	30	237
Febrero	148	37	22	7	3	35	252
Marzo	152	38	20	11	5	43	269
Abril	148	32	21	15	4	40	260
Mayo	141	30	19	20	5	38	253
Junio	148	35	20	18	3	35	259
Julio	165	37	25	22	4	45	298
Agosto	150	30	15	10	8	58	271
Setiembre	170	37	25	15	22	65	334
Octubre	180	40	22	18	25	72	357
Noviembre	200	37	26	14	10	102	389
Diciembre	180	35	27	12	12	134	400
TOTALES	1.932	422	258	167	103	697	3.579

CONCURRENTES Y LECTORES

MES	Argentinos	Extranjeros	TOTAL
Enero	110	86	196
Febrero	115	90	205
Marzo	124	106	230
Abril	120	100	220
Mayo	128	104	232
Junio	115	95	210
Julio	100	98	198
Agosto	95	82	177
Setiembre	125	80	205
Octubre	130	100	230
Noviembre	110	102	212
Diciembre	183	71	254
TOTALES	1.455	1.112	2.569

Número de obras existentes..... 6.800

Movimiento habido en el Archivo General durante el año 1925

	EXPEDIENTES						COMUNICACIONES PUBLICAC.				
M E S	Entradas	Salidas	Dev.	Cons.	Pres.	Infor.	Rec.	Env.	Rec.	Env.	Enc.
Enero.....	8.127	435	385	712	157	8	286	241	5	50	31
Febrero....	7.892	334	321	669	142	11	252	150	4	52	25
Marzo.....	7.939	466	408	800	184	7	286	100	8	96	26
Abril.....	2.563	343	319	650	261	7	272	145	9	52	27
Mayo.....	6.600	408	427	705	385	11	274	190	5	83	30
Junio.....	6.489	783	419	685	327	10	276	85	10	25	32
Julio.....	8.587	436	393	1.089	584	10	284	175	9	65	33
Agosto.....	7.476	393	396	846	344	15	286	200	11	60	10
Setiembre..	9.863	431	342	373	55	6	276	—	8	90	—
Octubre....	7.388	678	294	211	60	22	126	27	3	89	—
Noviembre.	7.735	389	324	442	110	10	168	10	5	89	—
Diciembre..	9.995	465	321	303	127	6	126	27	—	70	—
TOTALES..	90.654	5.561	4.350	7.485	2.736	123	2.912	1.350	77	821	244

TOTAL GENERAL 116.313 piezas.

MESA DE ENTRADAS GENERAL

MESA DE ENTRADAS GENERAL

SECCIÓN INFORMES. — A esta sección han concurrido más de cien mil solicitantes, pues pasan de trescientos (300) las personas que han acudido diariamente a ella en demanda de solicitudes, informes y consultas verbales.

SECCIÓN HACIENDA. — Por esta sección se han iniciado los expedientes:

Internos	35.000
Antecedentes	4.000
Externos	17.800
Multas	2.200
Total	59.000

SECCIÓN HIGIENE. —

Internos y externos	44.100
Antecedentes	8.000
Total	52.100

SECCIÓN OBRAS PÚBLICAS. —

Internos y externos	33.500
Antecedentes	10.000
Total	43.500

Todos estos expedientes iniciados en las secciones nombradas, suman en total ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos, a más de las cuarenta mil actas y solicitudes labradas en la de Informes. A estos expedientes hay que añadir los que tramitan de años anteriores, a todo lo cual puede calcularse un promedio de cinco o seis mil entradas en el año, representando un movimiento de más de *un millón* de expedientes.

Hay que mencionar también el envío de las 20.000 fichas del movimiento diario de las demás Reparticiones, y que representan más de *trescientas mil* inscripciones en los Registros. También debo consignar que se han expedido más de *cuarenta mil* tarjetas de llamado para notificaciones.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

El resultado que arroja el ejercicio vencido es, como podrá observarse analizando los balances y cuadros que siguen, satisfactorio si se atiende solamente a su comparación con el obtenido en años anteriores, esto es, no considerando el valor actual de los compromisos futuros contraídos por la Caja, en relación al aumento sufrido por la cuenta *Capital*, cuyo saldo de ($ 15.800.000) quince millones ochocientos mil pesos moneda nacional, al 31 de diciembre de 1924, se elevó, con los ($ 4.750.000) cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional del superávit que arroja el último ejercicio, a la importante suma de ($ 20.550.000) veinte millones quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Destácase el incremento adquirido por la cuenta de *Préstamos Hipotecarios*, pues se han acordado créditos por un valor total en números redondos, de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.800.000), de los cuales se habían hecho efectivos hasta el 31 de diciembre de 1925, un millón trescientos doce mil cuatrocientos treinta y tres pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 1.312.433.91), suma ésta de suyo importante, teniendo en cuenta que la misma se ha podido colocar a pesar de todos los demás compromisos y operaciones de crédito que ha satisfecho la Caja. Se presta preferente atención a este renglón, que aparte de facilitar la vivienda propia al personal de empleados y obreros, fomenta entre los mismos el espíritu del ahorro y contribuye a la vez a su mayor arraigo.

Como los recursos con que cuenta la Caja no permiten atender con celeridad los numerosos pedidos de esta clase de créditos, se trata de regularizar el aporte de la Comuna en concepto de 8 % adicional, establecido por la Ordenanza del 14 de diciembre de 1922 (computaciones de servicios no sujetos al descuento general reglamentario con anterioridad al 31 de julio de 1922) que se elevó a más de medio millón de pesos, y que agregada al importe del segundo semestre de 1925 y primero de 1926, pasará del millón de pesos, permitiendo dar mayor impulso a este rubro.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILA

BALANCE DE LIBROS, AL

BALANCE

ACTIVO	$ MONEDA LEGAL
Muebles y Útiles	15.057.20
Caja	500.523.71
Banco de la Nación Argentina	11.509.13
Banco Municipal de Préstamos	346.017.91
Fondos Públicos Nacionales	1.595.790.10
Fondos Públicos Municipales	230.984.31
Banco Municipal de Préstamos. Títulos en Custodia	883.000.—
Banco Hipotecario Nacional. Títulos en Custodia	1.041.425.—
Descuento de Sueldos	13.613.817.90
Anticipo de Sueldos	1.093.424.—
Diferencias Pendientes	462.435.12
Diferencias Comunicadas	794.19
Préstamos Hipotecarios	2.244.714.65
Deudores en Gestión	52.843.66
Cuotas de Empleados	35.017.12
Municipalidad. Adicional 8 %, Ordenanza 14-12-1922	530.409.60
Comisiones	1.718.20
Jubilaciones	2.637.000.47
Jubilaciones, Ley 11.110 a nuestro cargo	2.430.10
Jubilaciones a cargo Caja, Ley 11.110	2.214.39
Subsidios	816.160.—
Retiros	705.706.—
Devolución de Aportes	8.652.99
Gastos Generales	138.202.51
	$ 26.969.848.26

CIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

31 DE DICIEMBRE DE 1925

DE SALDOS

PASIVO	$ MONEDA LEGAL
Capital	15.800.000.—
Títulos en Custodia	1.924.425.—
Descuento General	7.366.632.44
Cargo, Ley 11.110	936.76
Multas, etc.	588.344.26
Intereses	1.208.984.37
Jubilaciones Líquidas a Pagar	55.292.21
Jubilaciones a cargo Intendencia	14.960.26
Depósitos Provisorios	1.192.42
Cuotas de Embargos	6.218.25
Ganancias y Pérdidas	2.862.29
	$ 26.969.848.26

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

MANUEL C. PEGAZZANO,
Contador.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILA

BALANCE DE LIBROS, AL

CUADRO DEMOSTRATIVO

ACTIVO	$ MONEDA LEGAL
Muebles y Útiles	5.057.20
Comisiones	1.718.20
Jubilaciones	2.637.000.47
Jubilaciones, Ley 11.110 a nuestro cargo	2.430.10
Subsidios	816.160.—
Retiros	705.706.—
Devolución de Aportes	8.652.99
Gastos Generales	138.202.51
Saldo Favorable	4.851.895.89
	$ 9.166.823.36

CIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

31 DE DICIEMBRE DE 1925

DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

PASIVO	$ MONEDA LEGAL
Descuento General	7.366.632.44
Multas, etc.	588.344.26
Intereses	1.208.984.37
Saldo de la Cuenta	2.862.29
	$ 9.166.823.36

DISTRIBUCIÓN DEL SALDO FAVORABLE

A Capital	4.750.000.—
A Deudores en Gestión	96.682.44
Saldo para 1926	5.213.45
	$ 4.851.895.89

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

MANUEL C. PEGAZZANO,
Contador.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILA

BALANCE DE LIBROS, AL

BALANCE

ACTIVO	$ MONEDA LEGAL
Muebles y Útiles	10.000.—
Caja	500.523.71
Banco de la Nación Argentina	11.509.13
Banco Municipal de Préstamos	346.017.91
Fondos Públicos Nacionales	1.595.790.10
Fondos Públicos Municipales	230.984.31
Banco Municipal de Préstamos. Títulos en Custodia	883.000.—
Banco Hipotecario Nacional. Títulos en Custodia	1.041.425.—
Descuento de Sueldos	13.613.817.90
Anticipo de Sueldos	1.093.424.—
Diferencias Pendientes	388.596.34
Diferencias Comunicadas	794.19
Préstamos Hipotecarios	2.244.714.65
Deudores en Gestión	30.000.—
Cuotas de Empleados	35.017.12
Municipalidad. Adicional 8 %, Ordenanza 14-12-1922	530.409.60
Jubilaciones a cargo Caja, Ley 11.110	2.214.39
	$ 22.558.238.35

CIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

31 DE DICIEMBRE DE 1925

GENERAL

PASIVO	$ MONEDA LEGAL
Capital	20.550.000.—
Títulos en Custodia	1.924.425.—
Cargo Ley 11.110 (Art. 51)	936.76
Jubilaciones Líquidas a Pagar	55.292.21
Jubilaciones a cargo Intendencia	14.960.26
Depósitos Provisorios	1.192.42
Cuotas de Embargos	6.218.25
Ganancias y Pérdidas	5.213.45
	$ 22.558.238.35

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

MANUEL C. PEGAZZANO,
Contador.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Expedientes despachados de 1921 a 1925

Concepto	1921	1922	1923	1924	1925
Jubilaciones	39	23	136	203	171
Retiros	60	28	90	170	152
Subsidios	59	68	106	107	189
Computación de servicios	68	474	522	314	650
Devolución de aportes	—	123	69	51	76
Créditos hipotecarios	—	—	15	26	106
Totales	226	716	938	871	1.344

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Resumen de la Cuenta Intereses — Año 1925

Meses	Descuento de sueldos	Anticipo de sueldos	Préstamos hipotecarios	Títulos y Banco Municipal	Diferencias pendientes	Deudores en gestión	Ganancias y Pérdidas	2 % y 5 % adicional y adicional ordinario 1910	Totales
Enero.....	72.808.47	6.832.75	5.737.07	7.913.49	282.06	251.10	577.38	6.40	94.408.72
Febrero.....	72.702.35	4.173.95	5.730.92	—	—	167.08	—	316.24	83.090.54
Marzo.....	74.363.93	6.921.05	6.131.65	12.432.29	104.18	—	—	—	99.953.10
Abril.....	74.561.80	6.945.25	6.112.96	—	987.88	105.03	305.58	—	89.018.50
Mayo.....	74.931.76	9.112.45	6.400.30	—	138.27	234.07	—	—	90.816.85
Junio.....	76.967.13	8.101.35	6.231.03	7.566.02	404.01	180.53	67.08	162.51	99.679.66
Julio.....	78.081.35	7.493.40	6.778.65	38.856.39	37.10	29.93	—	—	131.276.82
Agosto.....	79.791.34	6.904.79	7.531.49	300.—	93.15	448.29	—	—	95.069.06
Setiembre.....	81 959.46	7.974.95	8.404.68	11.986.42	29.13	—	87.30	86.—	110.527.94
Octubre.....	82.875.30	8.019.75	8.679.42	1.125.69	13.79	—	—	1.927.60	102.641.55
Noviembre.....	83.875.—	8.162.35	9.599.94	—	421.68	86.40	—	17.20	102.162.57
Diciembre.....	84.449.79	8.353.30	9.958.97	6.838.42	252.81	485.77	—	—	110.339.06
	937.367.68	88.995.34	87.297.08	87.018.72	2.764.06	1.988.20	1.037.34	2.515.95	1.208.984.37

DESCUENTOS DE SUELDOS — MOVIMIENTO DE ESTA CUENTA DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Acordado		Amortizado			
	Número de operaciones	Importe abonado por caja	Importe recibido por caja	Servicio mensual de amortizaciones	Diferencias pendientes	Total amortizado
Enero	39	141.929.14	98.404.71	34.802.88	20.869.10	154.076.69
Febrero	96	309.270.—	241.467.26	34.979.25	35.516.97	311.963.48
Marzo	367	955.530.—	604.741.15	35.639.—	18.048.82	658.428.97
Abril	15	36.133.15	17.220.71	35.969.14	10.340.13	63.529.98
Mayo	450	1.231.905.—	819.540.08	36.063.14	28.859.29	884.462.51
Junio	232	663.409.63	425.676.86	36.669.44	44.776.73	507.123.03
Julio	214	634.700.31	443.989.08	37.255.95	14.246.01	495.491.04
Agosto	611	1.498.375.—	952.216.07	37.632.08	25.792.24	1.015.640.39
Septiembre	157	489.892.50	331.169.85	38.637.11	15.982.16	385.789.12
Octubre	387	965.051.18	644.575.69	39.078.53	19.861.05	703.515.27
Noviembre	62	250.041.—	164.553.89	39.649.37	31.067.42	235.270.68
Diciembre	256	845.940.—	600.274.85	39.956.27	26.911.92	667.143.04
	2.886	8.022.176.91	5.343.830.20	446.332.16	292.271.84	6.082.434.20
		11.674.075.19	Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1924.			
					Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1925	13.613.817.90
		19.696.252.10		Sumas iguales		19.696.252.10

ANTICIPO DE SUELDOS — MOVIMIENTO DE ESTA CUENTA DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Acordado		Amortizado			
	Número de operaciones	Importe abonado por caja	Importe recibido por caja	Servicio mensual de amortizaciones	Diferencias pendientes	Total amortizado
Enero	1.047	216.210.—	41.800.—	134.866.—	606.—	177.272.—
Febrero	666	131.730.—	29.438.—	143.133.—	2.511.—	175.082.—
Marzo	1.132	216.526.—	49.349.—	146.636.—	1.781.—	197.766.—
Abril	1.090	230.517.—	78.140.—	151.085.—	100.—	229.325.—
Mayo	1.364	265.400.—	63.576.—	151.164.—	2.419.—	217.159.—
Junio	1.243	242.230.—	57.185.—	155.372.—	2.815.—	215.372.—
Julio	1.163	217.910.—	46.629.—	157.279.—	2.812.—	206.720.—
Agosto	1.032	212.581.—	58.618.—	156.221.—	1.605.—	216.444.—
Septiembre	1.182	230.120.—	55.399.—	155.162.—	2.057.—	212.618.—
Octubre	1.197	235.670.—	63.227.—	155.933.—	1.325.—	220.485.—
Noviembre	1.238	234.010.—	52.787.—	156.525.—	1.430.—	210.742.—
Diciembre	1.248	246.420.—	63.269.—	158.502.—	1.786.—	223.557.—
	13.602	2.679.324.—	659.417.—	1.821.878.—	21.247.—	2.502.542.—
		916.642.—	Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1924.			
					Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1925	1.093.424.—
		3.595.966.—		Sumas iguales		3.595.966.—

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS — MOVIMIENTO DE ESTA CUENTA DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Acordado		Amortizado			
	Número de nuevas operaciones	Importe abonado por caja	Importe recibido por caja	Servicio mensual de amortizaciones	Diferencias pendientes	Total amortizado
Enero	2	32.889.90	—	6.093.72	—	6.093.72
Febrero	7	60.325.07	8.253.44	6.312.78	—	14.566.22
Marzo	2	39.268.40	6.083.78	6.544.26	—	12.628.04
Abril	3	57.345.40	—	6.549.70	—	6.549.70
Mayo	—	24.196.91	1.172.65	6.644.28	—	7.816.93
Junio	5	91.651.32	—	7.138.92	35.099.36	42.238.28
Julio	8	132.342.25	—	7.159.43	—	7.159.43
Agosto	12	133.533.51	—	7.401.01	—	7.401.01
Septiembre	9	144.065.05	—	7.872.96	—	7.872.96
Octubre	7	122.593.72	12.006.87	8.115.90	—	20.122.77
Noviembre	16	232.886.24	1.945.25	8.901.98	21.417.19	32.264.42
Diciembre	15	241.336.14	—	8.879.73	—	8.879.73
	86	1.312.433.91	29.461.99	87.614.67	56.516.55	173.593.21
		1.105.873.95	Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1924.			
					Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1925	2.244.714.65
		2.418.307.86		Sumas iguales		2.418.307.86

JUBILACIONES ACORDADAS EN EL AÑO 1925

Nº	NOMBRES	EXPEDIENTE	IMPORTE
964	Kasilister Aurora Mones Cazón de.....	145.791 - K - 1924	$ 250.—
965	Santoro Roque.....	144.261 - S - 1924	» 106.67
966	Ríos Arturo.....	146.267 - R - 1924	» 165.—
967	Blanco Santiago.....	145.794 - B - 1924	» 186.67
968	Grillo Domingo.....	143.838 - G - 1924	» 110.—
969	Policastro Pascual.....	145.803 - P - 1924	» 112.—
970	Ballester Adrián.....	67.921 - B - 1924	» 163.33
971	Peralta Martínez Raúl.....	146.407 - P - 1924	» 533.33
972	Raimo Nicolás.....	145.802 - R - 1924	» 139.33
973	Señorans Mauricio.....	144.319 - S - 1924	» 148.50
974	Chevrier Emilia C.....	145.780 - C - 1924	» 260.—
975	Doranti Vicente.....	143.836 - D - 1924	» 115.50
976	Bonis Teodosio De.....	145.781 - D - 1924	» 120.—
977	Buenzi Tomás.....	145.778 - B - 1924	» 139.33
978	Delia Angel.....	145.782 - D - 1924	» 132.—
979	Gesualdo Blas.....	146.488 - G - 1924	» 115.50
980	Lapinta Vicente.....	66.906 - L - 1924	» 126.—
981	Acerbi José.....	145.793 - A - 1924	» 166.67
982	Rugilo de Bonis Luis.....	66.570 - R - 1924	» 115.50
983	Cannata Lucio.....	145.796 - C - 1924	» 120.—
984	Jubilación a cargo Intendencia.....	—	—
985	Pierri Rafael.....	146.726 - P - 1924	» 112.—
986	Robasio Serafín.....	15.998 - R - 1920	» 250.—
987	Menotte Juan.....	145.924 - M - 1924	» 137.50
988	Nápoli Pedro Di.....	146.417 - D - 1924	» 110.—
989	Solís José.....	146.490 - S - 1924	» 112.—
990	Tuozzo Félix.....	65.534 - T - 1924	» 115.50
991	Coll Alfredo H.....	2.048 - C - 1925	» 510.—
992	Alfonso Antonio.....	1.350 - A - 1921	» 750.—
993	Mangone Tomás.....	145.786 - M - 1924	» 110.—
994	Labora Baldomero.....	63.179 - L - 1924	» 150.—
995	Figueira Ramón.....	146.419 - F - 1924	» 233.33
996	Pozzi Emilio.....	157 - P - 1925	» 150.50
997	Miranda Andrés.....	2.171 - M - 1925	» 166.67
998	López Bancalari Enrique.....	2.123 - L - 1925	» 455.—
999	Diacono Tomás.....	68.054 - D - 1924	» 132.—
1000	Avila Pedro.....	2.258 - A - 1925	» 266.67
1001	Urbistondo Santos.....	2.712 - U - 1925	» 300.—
1002	Griecco Miguel.....	65.079 - G - 1924	» 230.—
1003	Converset Clemente.....	957 - C - 1925	» 400.—

Nº	NOMBRES	EXPEDIENTE	IMPORTE
1004	Esteves Antonio R.	146.454 - E - 1924	$ 333.33
1005	Melillo Cayetano.	66.604 - M - 1924	» 191.67
1006	Cornejo José R.	145.779 - C - 1924	» 141.67
1007	Beccar Varela Adrián.	951 - B - 1925	» 953.33
1008	Monzella Donato.	2.709 - M - 1925	» 106.67
1009	Russo Domingo C.	2.172 - R - 1925	» 183.33
1010	Gómez Aurelio.	2.122 - G - 1925	» 260.—
1011	Gimeno Redua Antonio.	3.716 - G - 1925	» 106.67
1012	Persigliano María.	68.935 - P - 1924	» 105.—
1013	Cassano José.	59.544 - C - 1924	» 104.50
1014	Conte Domingo.	145.133 - C - 1924	» 112.—
1015	Tito José.	3.907 - T - 1925	» 117.33
1016	Pantuzzo Francisco.	64.703 - T - 1924	» 112.—
1017	Romanelli Antonio.	2.827 - R - 1925	» 112.—
1018	Pantano Roque.	58.467 - P - 1923	» 133.33
1019	Salas Guillermo C.	3.219 - S - 1925	» 450.—
1020	Severino Francisco.	2.711 - S - 1925	» 106.67
1021	Marchand Juan P.	3.460 - M - 1925	» 350.—
1022	Desimone José.	3.908 - D - 1925	» 12.—
1023	Mónaco Domingo.	3.906 - M - 1925	» 110.—
1024	Jubilación a cargo Intendencia.	—	—
1025	» » » »	—	—
1026	» » » »	—	—
1027	» » » »	—	—
1028	» » » »	—	—
1029	» » » »	—	—
1030	» » » »	—	—
1031	» » » »	—	—
1032	» » » »	—	—
1033	» » » »	—	—
1034	Zárate Pedro.	1.301 - Z - 1925	$ 84.33
1035	Oltolina Luis D.	6.094 - O - 1925	» 443.33
1036	Gianfrancesco Félix José.	68.249 - G - 1924	» 143.33
1037	González José.	1.603 - G - 1925	» 166.67
1038	Ceriello José.	1.462 - C - 1925	» 106.67
1039	Varela Francisco L.	3.717 - V - 1925	» 66.—
1040	Boscaglia Francisco.	64.484 - B - 1924	» 115.50
1041	Vaccaro Angel.	7.006 - V - 1925	» 133.—
1042	Granato Sebastián.	39.034 - G - 1923	» 121.—
1043	Preiti Francisco.	762 - P - 1925	» 106.67
1044	Canela Domingo.	145.135 - C - 1925	» 133.—
1045	Trimarco Gregorio.	7.012 - T - 1925	» 117.33
1046	Zampolli Juan.	6.824 - Z - 1925	» 106.67
1047	Padula Humberto.	7.327 - P - 1925	» 630.—
1048	Ferraro Pascual.	7.009 - F - 1925	» 112.—
1049	Como Francisco Di.	68.252 - C - 1924	» 121.—
1050	Rego José.	7.007 - R - 1925	» 112.—
1051	Lovaglio Miguel A.	65.383 - L - 1924	» 115.50
1052	Pierri Dalto Cayetano.	1.770 - P - 1925	» 115.50
1053	Angelis Pablo De.	4.137 - D - 1925	» 117.33

Nº	NOMBRES	EXPEDIENTE	IMPORTE
1054	Caso Blas	8.303 - C - 1925	$ 110.—
1055	Zottoli Sabato	6.940 - Z - 1925	» 121.—
1056	Míguez Marcial	7.010 - M - 1925	» 82.33
1057	Checchia Miguel	7.717 - C - 1925	» 106.67
1058	Bordignon Angel	6.013 - B - 1925	» 112.—
1059	Varela Enrique	6.941 - V - 1925	» 130.33
1060	Ceballos Zenobio	7.660 - C - 1925	» 110.—
1061	Pérez Casais José	9.466 - P - 1925	» 106.67
1062	Alberto Ambrosio Antonio	6.787 - A - 1925	» 200.—
1063	Jacky Jorge	8.822 - J - 1925	» 500.—
1064	Genise Domingo	1.010 - G - 1925	» 139.33
1065	García Sánchez Leopoldo	6.938 - G - 1925	» 112.—
1066	Novelli Andrés	6.820 - N - 1925	» 132.—
1067	Palmiero Antonio	7.718 - P - 1925	» 110.—
1068	Pícoli José	11.130 - P - 1925	» 126.67
1069	Benvenuto Francisco	11.573 - B - 1925	» 112.—
1070	Barone Vicente	8.305 - B - 1925	» 126.67
1071	Elmi Salvador P	86.133 - E - 1922	» 133.33
1072	Rivas Victoriano Robustiano	11.353 - R - 1925	» 110.—
1073	Minutella Cayetano	9.380 - M - 1925	» 126.—
1074	Mezquita Martín	11.215 - M - 1925	» 140.—
1075	Suárez Baltasar	3.878 - S - 1925	» 121.—
1076	Apeteche Juan Carlos	10.994 - A - 1925	» 173.33
1077	Coiro Juan	84.512 - C - 1922	» 150.—
1078	Bignardello Carlos	11.342 - B - 1925	» 122.67
1079	Bruno Francisco	69.367 - B - 1924	» 132.—
1080	Cristal Darío	11.437 - C - 1925	» 226.67
1081	Bossio José	5.355 - B - 1925	» 77.—
1082	Riccio Miguel Angel	11.616 - R - 1925	» 117.33
1083	Confesore José	12.758 - C - 1925	» 101.33
1084	Muñiz María Muzzio de	69.190 - M - 1924	» 165.—
1085	Bonnet Domingo C	13.554 - B - 1925	» 225.—
1086	Notte Antonio	11.355 - N - 1925	» 143.33
1087	Moreira Ramón Justo Pastor	11.350 - M - 1925	» 121.—
1088	Ursi Andrés	7.544 - U - 1925	» 112.—
1089	Olivera Celestino	11.597 - O - 1925	» 133.—
1090	Silva Joaquín	11.358 - S - 1925	» 126.—
1091	Rinaldi Domingo	5.362 - R - 1925	» 115.50
1092	Rocco Lucas	11.356 - R - 1925	» 117.33
1093	Zaccagnino Miguel	12.693 - Z - 1925	» 126.—
1094	Belloni Ricardo	11.595 - B - 1925	» 266.67
1095	Villarruel Manuel	67.113 - V - 1924	» 85.33
1096	Martelli Emilia	12.055 - M - 1925	» 114.12
1097	Martelli Catalina	11.758 - M - 1925	» 114.66
1098	Fernández Breses Juan	12.151 - F - 1925	» 225.—
1099	Peluso Francisco	11.352 - P - 1925	» 112.—
1100	Tempone Vicente	5.523 - T - 1925	» 112.—
1101	Grosso José	4.139 - G - 1925	» 112.—
1102	Gigena Donaciano N	14.287 - G - 1925	» 130.—
1103	Arabia Pedro	12.759 - A - 1925	» 168.67

Nº	NOMBRES	EXPEDIENTE	IMPORTE
1104	Giménez Gregorio	10.408 - G - 1925	$ 120.—
1105	Petronelli Nicolás	8.581 - P - 1925	» 112.—
1106	Mazzitelli Francisco	3.075 - M - 1925	» 95.90
1107	Luchinetti Felipe	13.989 - L - 1925	» 280.—
			$ 22.925.67

Total anterior	$	22.925.67
Nº 819 — A. R. Cattaneo — Aumento	»	50.—
Nº 888 — Carlos Masera — Aumento	»	50.—
Total de las jubilaciones acordadas en 1925	$	23.025.67

SUBSIDIOS ABONADOS EN EL AÑO 1925

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Onelli Clemente	145.800 - O - 1924	$ 40.000.—
Palmieri Daniel	57.594 - P - 1924	» 5.280.—
Romero Páez Nicolás	145.789 - P - 1924	» 4.000.—
Onofrio José	145.788 - O - 1924	» 3.000.—
Bouquet Celia M.	146.424 - B - 1924	» 6.900.—
Oncto José Raúl	146.430 - O - 1924	» 6.500.—
Covelli Francisco	145.797 - C - 1924	» 3.840.—
Bravo Domingo	145.795 - B - 1924	» 3.600.—
Aicardi Juan	146.711 - A - 1924	» 18.000.—
Iturrieta Juan Pascasio	145.799 - I - 1924	» 7.200.—
Kreyembielh Jorge	67.175 - K - 1924	» 15.000.—
Vita Vicente	2.326 - V - 1925	» 4.680.—
Macchi Enrique	2.357 - M - 1925	» 9.100.—
Muñoz Tomás	2.321 - M - 1925	» 1.600.—
Ayala Ambrosio	31.760 - A - 1923	» 1.080.—
Iché Santiago	2.104 - I - 1925	» 3.960.—
Rodríguez José	2.105 - R - 1925	» 4.800.—
Pinedo Elena Nicasia	2.316 - P - 1925	» 10.200.—
Espósito Agustín	2.346 - E - 1925	» 6.400.—
Astudillo Bernabé	2.108 - A - 1925	» 2.310.—
Gayo Manuel	2.322 - G - 1925	» 2.240.—
Pérez José	2.107 - P - 1925	» 2.100.—
Junge Enrique Nicolás	3.216 - J - 1925	» 2.400.—

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Serraihé Emilio Juan	3.213 - S - 1925	$ 11.400.—
Martín José	2.110 - M - 1925	» 1.600.—
Milo Juan	2.109 - M - 1925	» 2.400.—
Besse Julio	2.347 - B - 1925	» 2.800.—
Michelini Enrique	3.215 - M - 1925	» 5.520.—
Zeballo Avelina Arancibia de	3.106 - Z - 1925	» 6.600.—
Herrera Secundino	3.112 - H - 1925	» 5.760.—
Pecorelli Carmelo	3.107 - P - 1925	» 4.620.—
Troccoli Vicente	3.104 - T - 1925	» 7.000.—
Rizzo Constantino	3.110 - R - 1925	» 6.000.—
Buccicardi Carlos Marcos	3.108 - B - 1925	» 2.640.—
Nocera Pedro	3.109 - N - 1925	» 8.000.—
Jonan Enrique Rafael	3.219 - J - 1925	» 3.500.—
García Abelardo	6.170 - G - 1925	» 5.200.—
Salguero Eusebio	6.179 - S - 1925	» 6.270.—
Alvarez Maceda José	6.164 - A - 1925	» 2.560.—
Martínez Juan Carlos Norberto	6.175 - M - 1925	» 9.600.—
Lambiasse Pascual	3.468 - L - 1925	» 11.400.—
Vera Pablo	3.361 - V - 1925	» 6.600.—
Lucero Facundo	6.173 - L - 1925	» 4.620.—
Rivas Serafín	6.177 - R - 1925	» 5.440.—
Victorien Eugenio	6.189 - V - 1925	» 6.500.—
Vizzari Diego	69.967 - V - 1924	» 5.610.—
Biase Miguel Di	2.467 - D - 1925	» 4.240.—
González Ramón	6.171 - G - 1925	» 4.680.—
Cuenca Juan E	1.463 - C - 1925	» 2.310.—
Vische Enrique J. B	6.180 - V - 1925	» 3.040.—
Legaspe Manuel	6.186 - L - 1925	» 4.800.—
Lozano Ernesto	6.184 - L - 1925	» 16.000.—
Marchi Vicente De	6.185 - D - 1925	» 16.000.—
Conde Cazón Adolfo	6.183 - C - 1925	» 28.000.—
Buschiazzo Carlos	6.181 - B - 1925	» 22.000.—
Taylor Eduardo Guillermo	6.188 - T - 1925	» 22.000.—
Blanco José María	6.165 - B - 1925	» 1.600.—
Sánchez José	6.178 - S - 1925	» 2.310.—
Mabli Constantino	95.880 - M - 1924	» 6.600.—
González Osvaldo S	6.786 - G - 1925	» 3.300.—
Rivas Manuel	6.784 - R - 1925	» 7.600.—
Espinal Ramón	6.778 - E - 1925	» 3.630.—
Frega Salvador	6.779 - F - 1925	» 2.440.—
Otero José	146.422 - O - 1924	» 1.200.—
Zunini Carlos Gabriel	771 - Z - 1925	» 6.600.—
Posada Eduardo	3.408 - P - 1925	» 1.680.—
Vignari Pablo	7.408 - V - 1925	» 2.240.—
Ciampo Miguel	7.471 - C - 1925	» 2.120.—
Hernández Fortunato	7.474 - H - 1925	» 2.310.—
Falbella Domingo A	6.168 - F - 1925	» 2.100.—
Carrena Francisco	7.470 - C - 1925	» 8.500.—
Marcos Alejandro	7.475 - M - 1925	» 2.560.—
Peña Francisco Anado	7.477 - P - 1925	» 3.900.—
Cusín Alberto Clemente Esteban	7.473 - C - 1925	» 16.200.—

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Pena Francisco (Penna — Ampliación)	55.873 - S - 1924	$ 300.—
Bonifati Domingo	65.506 - V - 1924	» 2.400.—
Bujanda Vicente Martínez de	8.229 - B - 1925	» 2.760.—
Coria Florentino	8.222 - C - 1925	» 5.280.—
Bucciero Juan	8.221 - B - 1925	» 5.400.—
Fragata José	8.228 - F - 1925	» 2.640.—
Irizar José Manuel	8.224 - I - 1925	» 22.000.—
Aiello Antonio	8.220 - A - 1925	» 3.960.—
Fernández José	15.136 - F - 1925	» 6.270.—
Ausilio Francisco	9.796 - A - 1925	» 2.560.—
Ramos Juan	9.806 - R - 1925	» 7.360.—
Bartenucci Nicolás	9.797 - B - 1925	» 1.600.—
Badra Pedro	9.798 - B - 1925	» 2.100.—
Conte Francisco Tomás	6.469 - C - 1925	» 2.880.—
Fernández Higinio	9.803 - F - 1925	» 2.560.—
Corlín Pedro Matías	3.111 - C - 1925	» 1.680.—
Mirazzo Daniel	9.805 - M - 1925	» 2.640.—
Tujague Alberto	9.808 - T - 1925	» 2.400.—
Sasso Pascual	9.807 - S - 1925	» 1.800.—
Berardi Miguel	9.811 - B - 1925	» 1.920.—
Martino Pascual De	9.800 - D - 1925	» 2.240.—
Martínez del Castillo Enrique	9.804 - M - 1925	» 3.600.—
Miserendino Miguel Angel	9.810 - M - 1925	» 7.500.—
Echalecu José	9.801 - E - 1925	» 2.000.—
Vivaldi Domingo Nicolás	9.809 - V - 1925	» 1.600.—
Zambaglione Domingo	65.331 - Z - 1924	» 6.000.—
Monti Angel	10.837 - M - 1925	» 20.000.—
Callá Domingo	10.831 - C - 1925	» 3.000.—
Domínguez Fermín	10.833 - D - 1925	» 1.920.—
Souto Andrés	8.705 - S - 1925	» 3.200.—
Allen Tomás J	10.840 - A - 1925	» 24.000.—
Gentile Mateo	10.843 - G - 1925	» 4.950.—
Livraga Pancracio	6.888 - L - 1925	» 5.400.—
Casín Tomás Ambrosio	10.832 - C - 1925	» 2.450.—
Riccardi Tomás	10.838 - R - 1925	» 3.800.—
Malizia Jacinto	10.844 - M - 1925	» 9.200.—
Senise Pascual	10.835 - S - 1925	» 5.120.—
Rigada Juan	10.834 - R - 1925	» 2.310.—
Galán Francisco	10.841 - G - 1925	» 6.000.—
Bodetto Domingo	10.839 - B - 1925	» 4.000.—
Ares José	11.430 - A - 1925	» 1.650.—
Hornos Pedro Regino	11.432 - H - 1925	» 2.310.—
Souza Manuel Da	11.434 - S - 1925	» 3.200.—
Brienza José	11.431 - B - 1925	» 3.840.—
Caricato José	306 - C - 1925	» 3.630.—
Bales Varela Juan	12.146 - B - 1925	» 3.840.—
Perillo Vicente	12.149 - P - 1925	» 6.000.—
Zunini Ernesto	12.147 - Z - 1925	» 1.980.—
Vaccaro Carlos	12.148 - V - 1925	» 2.100.—
Mullieri Juan	4.031 - M - 1925	» 1.600.—
Lestido Ramón	13.207 - L - 1925	» 6.400.—

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Galotta Antonio	13.208 - G - 1925	$ 3.900.—
Pinto Francisco	13.204 - P - 1925	» 3.840.—
Cosentini Luis	3.205 - C - 1925	» 2.100.—
Savino José	16.010 - S - 1925	» 2.560.—
Cannata Lucio	13.205 - C - 1925	» 7.200.—
Bustos Francisco Jesús	13.203 - B - 1925	» 10.000.—
Cazaux Andrés	13.827 - C - 1925	» 5.520.—
Troccoli Miguel	13.829 - T - 1925	» 6.600.—
Antes Ernesto	13.825 - A - 1925	» 1.920.—
Míguens Manuel	14.458 - M - 1925	» 2.400.—
Torre José Luis de la	13.828 - T - 1925	» 8.800.—
Ortelli Pedro	14.459 - O - 1925	» 3.300.—
Colombo Pedro	14.457 - C - 1925	» 2.800.—
Coronado Antonio	14.456 - C - 1925	» 4.320.—
Alfano Nicolás	14.455 - A - 1925	» 3.900.—
Chaves Agustín	13.808 - C - 1925	» 5.980.—
Giamminola Francisco	16.249 - G - 1925	» 2.660.—
Pueyo Sebastián	16.965 - P - 1925	» 3.400.—
Vivino Saverio	9.378 - V - 1925	» 3.520.—
		$ 816.160.—

RETIROS ABONADOS EN EL AÑO 1925

Voluntarios

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Sosa Juan B.	145.798 - S - 1924	$ 4.608.—
Mirabelli Juan	146.494 - M - 1924	» 5.472.—
Sorbilli José Antonio	58.778 - S - 1924	» 5.940.—
Vilanova Manuel	146.409 - V - 1924	» 4.608.—
Morano Domingo	66.846 - M - 1924	» 4.752.—
Descalzo Mariano	2.173 - D - 1925	» 7.200.—
Romero Brizuela Erminia	2.174 - R - 1925	» 10.260.—
Polito Antonio	2.318 - P - 1925	» 5.184.—
Destéfano Angel	2.705 - D - 1925	» 4.896.—
Soneix Pablo	3.596 - S - 1925	» 5.508.—
Lores Joaquín	3.715 - L - 1925	» 2.880.—
Guagliano Pedro	6.939 - G - 1925	» 4.608.—
Cervetto Vicente	6.054 - C - 1925	» 8.100.—
Huertas José C.	6.814 - H - 1925	» 9.720.—

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Mazzitello Rafael	6.780 - M - 1925	$ 4.608.—
Cassella Pascual	3.991 - C - 1925	» 4.896.—
Cassinelli Hámilton	6.785 - C - 1925	» 10.080.—
Spinelli Miguel	7.720 - S - 1925	» 5.472.—
Domínguez Ramón	7.675 - D - 1925	» 5.760.—
Beruti Alberto	25.059 - B - 1921	» 13.680.—
Tomasoni Juan	6.822 - T - 1925	» 5.184.—
Calogero Ilardo	1.558 - C - 1925	» 4.608.—
Saccone Juan	7.719 - S - 1925	» 5.643.—
Giani José	10.698 - G - 1925	» 6.480.—
Pepe Miguel	8.350 - P - 1925	» 4.608.—
Lema Antonio	8.232 - L - 1925	» 4.455.—
Vidal Domingo	8.231 - V - 1925	» 5.346.—
Lema José	9.862 - L - 1925	» 4.455.—
Dobalo Mariano	9.859 - D - 1925	» 4.050.—
Fierro Luis	9.861 - F - 1925	» 5.184.—
Graniero Nicolás	2.887 - G - 1925	» 4.860.—
Maglio Felipe	12.432 - M - 1925	» 6.210.—
Brustolón César	6.716 - B - 1925	» 6.498.—
Galli Angel	12.314 - G - 1925	» 8.280.—
Chiessa Juan	11.344 - C - 1925	» 5.760.—
Sena Francisco	5.364 - S - 1925	» 5.760.—
Troccoli José	6.717 - T - 1925	» 5.940.—
Pulignan Francisco	11.760 - P - 1925	» 5.184.—
Conde Ramón	12.326 - C - 1925	» 4.320.—
Amado Miguel	5.827 - A - 1925	» 5.940.—
Dopazo José	11.574 - D - 1925	» 3.510.—
Polidoro Pascual	10.525 - P - 1925	» 4.320.—
Staiano Luis M	13.228 - S - 1925	» 5.130.—
Moretto José	35.784 - T - 1925	» 5.130.—
Franco Donato	11.348 - F - 1925	» 5.760.—
Pérez José	13.321 - P - 1925	» 5.643.—
Péngola Domingo	5.360 - P - 1925	» 5.184.—
Abbondanza Francisco	60.933 - A - 1925	» 5.940.—
Coni Bazán Fernando	16.243 - B - 1925	» 11.340.—
Bianculli José	16.246 - B - 1925	» 9.450.—
		$ 298.404.—

RETIROS ABONADOS EN EL AÑO 1925

Imposibilidad física

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
García Bonifacio	145.798 - G - 1924	$ 6.020.—
Laguna Fernández Rafael	67.372 - L - 1924	» 5.280.—
Massitelli Antonio	146.429 - M - 1924	» 3.250.—
Pacífico Feliciano	143.842 - P - 1924	» 5.472.—
Bassino Ognisanti	146.425 - B - 1924	» 5.120.—
Lacapria Miguel	146.428 - L - 1924	» 5.120.—
Niño Santiago	145.787 - N - 1924	» 6.400.—
Massetti Pablo	146.421 - M - 1924	» 3.200.—
Morroni Fernando	3.324 - M - 1925	» 5.440.—
Gálvez Castro José	2.360 - G - 1925	» 5.120.—
Ena Juan	2.706 - E - 1925	» 3.520.—
Benemia Vicente	69.406 - B - 1924	» 5.120.—
La Russa José	2.708 - L - 1925	» 3.200.—
Carricer Juan	2.698 - C - 1925	» 3.200.—
Caulo Juan	2.704 - C - 1925	» 3.520.—
Scarano Pablo	69.285 - P - 1925	» 6.400.—
Castro Torres José	2.699 - T - 1925	» 3.080.—
Patavino Teodoro	2.710 - P - 1925	» 6.400.—
Spagnuolo Víctor	3.217 - S - 1925	» 5.120.—
Galeno Domingo	2.707 - G - 1925	» 4.290.—
Gregorio Antonio Di	66.041 - D - 1924	» 3.200.—
Orlando Domingo	3.597 - O - 1925	» 3.520.—
Mancusso Roque	6.057 - M - 1925	» 3.200.—
Schinio Francisco	6.059 - S - 1925	» 5.440.—
Río Nicolás	7.013 - R - 1925	» 3.840.—
Coiro Angel	145.727 - C - 1924	» 5.440.—
Muni Santiago	6.058 - M - 1925	» 4.480.—
Demma Francisco	6.055 - D - 1925	» 3.520.—
Cerrato Emilio	6.789 - C - 1925	» 3.840.—
Condoluci Francisco	7.015 - C - 1925	» 4.800.—
Ramallo Elíseo	6.788 - R - 1925	» 3.300.—
Ruffolo Antonio	6.056 - R - 1925	» 4.800.—
Fernández Pablo	6.817 - F - 1925	» 5.120.—
Ponzio Francisco	6.821 - P - 1925	» 5.440.—
Mamone Vicente	6.781 - M - 1925	» 4.480.—
Granito Francisco	6.217 - G - 1925	» 6.600.—
Delgadino Ramón	7.880 - D - 1925	» 6.900.—
Dell'Ungaro Gerónimo	8.270 - D - 1925	» 6.080.—
Romeo Francisco	8.214 - R - 1925	» 4.480.—
Calogero Roque	145.450 - C - 1924	» 6.400.—
Di Lallo Angel	65.323 - D - 1924	» 5.120.—
La Gruta Juan	6.819 - L - 1925	» 4.290.—

APELLIDO Y NOMBRE	EXPEDIENTE	IMPORTE PAGADO
Vázquez José	6.823 - V - 1925	$ 3.630.—
Maurice Domingo	7.661 - M - 1925	» 4.160.—
Rodríguez Victoriano	2.363 - R - 1925	» 2.970.—
Ceretti Constantino	7.784 - C - 1925	» 6.080.—
Sarubbi Santiago	7.011 - S - 1925	» 4.800.—
Di Lorenzo Juan	7.881 - D - 1925	» 4.480.—
Defeo Vicente	1.097 - D - 1925	» 4.800.—
Cordero Isidoro	7.662 - C - 1925	» 3.840.—
Santarcieri Nicolás	144.894 - S - 1924	» 5.760.—
Ercolano Miguel	9.860 - E - 1925	» 3.520.—
Quintas Domingo	9.863 - Q - 1925	» 3.200.—
Ruiz José	6.152 - R - 1925	» 4.620.—
Sabatino José	6.891 - S - 1925	» 5.280.—
Martino Leonardo	970 - M - 1925	» 4.160.—
Blanco José	11.354 - B - 1925	» 5.440.—
Sánchez Apolinario	2.805 - S - 1925	» 2.240.—
Lamaña Domingo	11.349 - L - 1925	» 3.200.—
Filacchione Pedro Angel	11.347 - F - 1925	» 3.960.—
Susca Angel	11.598 - S - 1925	» 5.440.—
Campagna Angel	11.345 - C - 1925	» 3.200.—
Florio José	12.694 - F - 1925	» 4.160.—
Filardi Basilio	11.346 - F - 1925	» 4.620.—
Converti Angel	9.324 - C - 1925	» 4.480.—
Camarada Antonio	11.343 - C - 1925	» 5.440.—
Barlotti Juan	10.772 - B - 1925	» 4.480.—
Grimaldi Francisco	6.790 - G - 1925	» 3.520.—
Calderón Miguel	6.182 - C - 1925	» 4.480.—
Marmo José	10.688 - M - 1925	» 3.200.—
González Agustín	13.970 - G - 1925	» 4.160.—
Pardo Manuel	14.781 - P - 1925	» 3.520.—
Carrapela Rafael	14.485 - C - 1925	» 5.440.—
Luis Antonio	14.526 - A - 1925	» 5.120.—
Gargano Miguel Angel	6.470 - G - 1925	» 3.520.—
Isleño Félix	16.378 - I - 1925	» 14.400.—
Spinosa Pascual	54.190 - S - 1924	» 6.600.—
Basilone José	16.244 - B - 1925	» 3.000.—
		$ 363.752.—

RETIROS ABONADOS EN EL AÑO 1925

Supresión

Lamón Juan C.	146.427 - L - 1924	$	9.450.—
Del Campo Carlos A.	3.218 - C - 1925	»	9.100.—
González Oreján Manuel.	6.216 - G - 1925	»	15.400.—
Martelli Sara	5.980 - M - 1925	»	5.980.—
Suárez Rómulo.	6.556 - S - 1925	»	6.500.—
		$	46.430.—

RESUMEN

50	Retiros Voluntarios.	importe = $	298.404.—
78	» por Imposibilidad Física.	» = »	363.752.—
5	» » Supresión.	» = »	46.430.—
	TOTAL.	$	708.586.—

Total de Retiros abonados durante el año 1925.	= $	708.586.—
A deducir por reintegro hecho por D. Pedro Di Adamo según lo resuelto en el expediente 18851 - D - 918.	= »	2.880.—
Saldo de la cuenta al 31 Diciembre 1925.	$	705.706.—

DEVOLUCIÓN DE APORTES ABONADOS EN EL AÑO 1925

Girón Juan.	14.568 - G - 1924	$	187.21
Campodónico Emilio A.	60.948 - V - 1924	»	287.73
Müller Cristóbal.	59.418 - M - 1924	»	318.01
Cagnoni Francisco.	44.272 - C - 1923	»	243.07
Reparaz Luis C.	146.431 - R - 1924	»	4.045.16
Benítez Cirilo.	64.181 - B - 1924	»	106.60

Morando César	140.355 - V - 1924	$	215.74
Bonelli Carlos A	2.329 - B - 1925	»	207.80
Chas José R	58.520 - C - 1924	»	103.34
Ojeda Eusebio	6.176 - O - 1925	»	281.34
Sassone Francisco	6.783 - S - 1925	»	173.02
Urrutia Florencio	10.836 - U - 1925	»	429.09
Alvarez Pablo F	10.830 - A - 1025	»	161.63
Morales Víctor	5.987 - M - 1925	»	370.54
Cernuschi Juan	2.470 - C - 1925	»	673.87
Pierángelo Enrique	6.431 - P - 1925	»	848.84
		$	8.652.99

BANCO MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRÉSTAMOS

El ejercicio fenecido ha sido de resultados muy halagüeños para esta importante Institución, cuyo creciente desarrollo es un síntoma bien elocuente de la confianza que ha sabido inspirar y que al cumplir debidamente la misión social objeto de su creación, ve próximo el momento de la realización de sus ideales filantrópicos: constituir el baluarte benefactor de los necesitados para proporcionarles siempre, eficaz y positivamente, sin trabas ni publicidad, de inmediato y con sólo el recargo de pequeñas sumas por intereses compensables, el alivio de sus apremiantes necesidades, evitándoles caer así en las garras de la usura.

Como circunstancias salientes del ejercicio merecen destacarse las siguientes:

Los beneficios han llegado a una cifra nunca alcanzada: $ 931.036.17 %, sobrepasando la máxima obtenida en 1921, que era de $ 821.306.90 %; los depósitos a plazo fijo, iniciados el 1.° de setiembre de 1924, pasaron en el último ejercicio de $ 800.960.30 % a $ 4.633.356.62 %, lo que supone un aumento rápido y considerable; los préstamos hipotecarios también señalaron una elevación, de $ 2.274.527.79 % a $ 4.033.958.06 %; el saldo de los préstamos sobre sueldos se redujo enormemente, debido a que este género de operaciones fué suspendido en el curso del año por ser de fáciles quebrantos; las sumas invertidas en préstamos prendarios aumentaron en $ 1.365.144 %; el capital y fondos del Establecimiento han llegado a $ 11.191.575.34 %; la inversión en títulos pasó de pesos 17.148.118.07 % a $ 19.236.917.55 %; el saldo de caja de ahorros se elevó a la suma de $ 21.004.259.84 %, habiéndose efectuado un total de 40.839 depósitos por un importe global de $ 13.086.616.87 %.

Con la sanción prestada por V. H. se ha incluído en el presupuesto del corriente año la partida que dispone la Ordenanza del 29 de Noviembre de 1910 para abrir una cuenta en caja de ahorros a cada persona con motivo de su nacimiento y se presume que dadas las cifras elevadas de nuestra natalidad, con ese aporte y los sucesivos que determina la expresada Ordenanza se elevará el monto de las sumas depositadas y por lo tanto una de las principales fuentes de recursos del Establecimiento.

Como en años anteriores se ha contemplado la situación de la gente pobre que tenía prendadas máquinas de coser y ropas de uso, las que en gran parte fueron devueltas sin cargo alguno para los prestatarios, en ocasión de las fiestas patrias, como es de práctica. A este fin se ha dispuesto de la suma de $ 28.000 % que se tomaron de las utilidades del Banco.

El considerable aumento de las operaciones es en parte una consecuencia de la permanencia del cierre de las casas particulares de empeño, que operando al margen de la ley, cobraban intereses usurarios sin garantía alguna de seriedad por sus operaciones. En forma clandestina funcionan algunos de estos comercios de explotación de la miseria, los que no podrán suprimirse radicalmente si al reformarse la ley N.° 4.531 no se da al Banco mismo una intervención directa en la inspección, fiscalización y clausura de dichas casas.

Por otra parte, la reforma de la ley ha de ser amplia, pues la importancia adquirida por el Establecimiento, su indiscutible arraigo y el incremento incesante de sus operaciones, permiten asegurar que si nuevos recursos se allegan, las funciones primordiales de su existencia podrán llevarse a cabo con beneficios positivos y más amplios para los que sufren las necesidades más apremiantes de la vida, llegándose tal vez al socorro de los que ya nada poseen y viven en un extremo desamparo.

Señala pues, el ejercicio terminado, una nueva jornada de resultados satisfactorios en la vida de la Institución, que orientada en los fines de su carta orgánica — ayudar al necesitado, combatir la usura, fomentar la formación de pequeños capitales por el ahorro — no busca obtener lucro alguno sino el excedente necesario para continuar desarrollando su eficiente acción de ayuda.

El balance general y los cuadros numéricos que se agregan evidencian el estado actual de la Institución y la importancia de las operaciones cumplidas en el ejercicio, tanto de la Casa Matriz como de las Sucursales y Agencias.

RESUMEN ANUAL DE OPERACIONES — Casa Matriz, Agencias y Sucursales

Año 1925

REPARTICIÓN	OPERACIONES									
	CAJA DE AHORROS		PLAZO FIJO		EMPEÑOS	RESCATES	RENOVAC.	REMATES	EXCED.	TOTALES
	IMPOSIC.	EXTRACC.	DEPÓSITOS	RETIROS						
Casa Matriz y Agencias.....	33.102	30.939	829	193	231.032	209.567	51.357	19.063	11.536	587.618
Sucursal N° 1.....	4.008	3.842	171	39	163.305	138.271	33.804	12.340	7.134	362.914
» » 2.....	2.176	2.087	160	72	95.020	84.008	19.480	8.051	4.791	215.845
» » 3.....	90	117	3	1	7.964	7.649	1.797	708	329	18.658
» » 4.....	1.074	870	42	6	32.033	30.193	7.915	2.776	1.443	76.352
» » 5.....	389	212	17	4	20.784	14.204	2.668	1.176	402	39.856
» » 6.....	—	—	—	—	18.281	11.383	1.311	1.530	905	33.410
Suc. de R. y Préstamos.....	—	—	—	—	38.187	28.223	1.710	8.437	6.287	82.844
TOTALES 1925.....	40.839	38.067	1.222	315	606.606	532.498	120.042	54.081	32.827	1.417.497
TOTALES 1924.....	42.722	36.680	217	7	554.732	486.281	115.471	54.057	34.445	1.324.612

RESUMEN ANUAL DE OPERACIONES — Casa Matriz, Agencias y Sucursales

Año 1925

REPARTICIÓN	IMPORTES									
	CAJA DE AHORROS		PLAZO FIJO		EMPEÑOS	RESCATES	RENOVAC.	REMATES	EXCEDENTES	TOTALES
	IMPOSICIONES	EXTRACCIONES	DEPÓSITOS	RETIROS						
C. Matriz y Ags...	10.713.623.63	11.004.584.10	4.062.534.14	830.368.14	15.419.205	14.440.602	4.107.906	442.192	185.386.85	61.206.401.86
Sucursal N° 1.....	1.292.333.45	1.228.427.62	367.012.50	92.595.90	4.855.633	4.316.027	1.272.800	172.374	57.707.42	13.654.910.89
» » 2.....	559.399.68	623.705.69	372.785.92	172.989.41	2.340.310	2.110.508	588.443	107.708	35.441.85	6.911.291.55
» » 3.....	24.565.60	65.519.20	5.950.—	150.—	127.303	125.018	36.277	7.711	1.544.50	394.058.30
» » 4.....	316.140.59	250.681.85	89.451.44	25.500.—	626.452	552.674	165.941	23.240	7.038.48	2.057.119.36
» » 5.....	180.553.92	86.552.19	63.565.77	7.300.—	430.888	298.752	76.313	12.014	2.315.46	1.158.254.34
» » 6.....	—	—	—	—	409.866	263.059	18.936	35.778	13.594.13	741.233.13
Suc. de R. y Prést.	—	—	—	—	1.667.044	1.206.476	20.120	346.278	162.847.95	3.402.765.95
TOTALES 1925..	13.086.616.87	13.259.470.65	4.961.299.77	1.128.903.45	25.876.701	23.313.116	6.286.756	1.147.295	465.876.64	89.526.035.38
TOTALES 1924..	13.400.266.43	12.620.519.62	831.210.30	30.250.—	23.032.411	21.126.815	6.098.038	1.119.976	550.537.09	78.810.023.44

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Casa Matriz, Sucursales y Agencias

Año 1925

MESES	OPERACIONES								
	CAJA DE AHORROS		PLAZO FIJO		EMPEÑOS	RESCATES	RENOVACIONES	REMATES	EXCEDENTES
	IMPOSICIONES	EXTRACCIONES	DEPÓSITOS	RETIROS					
Enero	4.066	4.626	186	6	55.735	38.754	9.669	4.274	2.691
Febrero	2.814	3.006	80	7	47.442	37.892	8.378	4.381	2.323
Marzo	3.246	3.157	72	3	55.187	44.148	10.591	4.167	2.719
Abril	3.154	3.074	76	9	48.189	46.749	10.259	4.436	2.513
Mayo	2.985	2.746	93	5	46.813	45.505	9.565	4.241	2.613
Junio	3.307	2.714	66	13	47.706	43.319	9.220	4.342	2.605
Julio	4.268	3.942	118	11	52.803	46.478	11.635	4.286	2.941
Agosto	3.534	2.953	75	6	50.155	42.377	10.526	4.233	2.736
Setiembre	3.680	2.863	99	47	50.676	45.052	10.520	4.945	3.031
Octubre	3.499	2.935	131	77	51.003	44.696	10.803	4.923	3.032
Noviembre	3.123	2.873	108	60	49.839	41.170	9.200	4.884	2.793
Diciembre	3.163	3.178	118	71	51.058	47.358	9.676	4.969	2.830
TOTALES 1925	40.839	38.067	1.222	315	606.606	523.498	120.042	54.081	32.827
TOTALES 1924	42.722	36.680	217	7	554.732	486.281	115.471	54.057	34.445

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Casa Matriz, Sucursales y Agencias

Año 1925

MESES	IMPORTES								
	CAJA DE AHORROS		PLAZO FIJO		EMPEÑOS	RESCATES	RENOVAC.	REMATES	EXCEDENTES
	IMPOSICIONES	EXTRACCIONES	DEPÓSITOS	RETIROS					
Enero	1.438.577.11	1.656.597.55	747.130.—	5.880.—	2.238.040	1.777.368	505.749	84.575	33.464.86
Febrero	918.517.02	1.040.707.02	286.520.—	16.150.—	1.961.580	1.679.663	425.588	80.515	24.643.96
Marzo	1.094.685.62	1.171.005.74	207.520.—	16.000.—	2.300.464	1.922.226	559.225	78.307	30.653.44
Abril	1.017.499.18	1.084.726.83	366.788.—	37.300.—	2.111.436	2.016.034	525.596	83.024	33.179.19
Mayo	909.354.53	955.443.04	371.101.—	4.550.—	1.962.514	1.872.200	455.028	88.457	42.913.26
Junio	1.077.373.71	1.019.736.84	452.000.30	40.050.—	2.105.133	1.874.098	501.595	91.927	35.576.79
Julio	1.290.673.74	1.284.489.37	544.016.—	20.380.—	2.211.698	2.118.906	649.727	90.255	42.269.35
Agosto	1.041.144.84	1.050.845.77	265.850.—	22.400.—	2.097.926	1.961.606	546.108	89.301	40.100.97
Setiembre	1.107.461.76	992.028.95	346.904.88	146.888.91	2.188.180	2.090.699	525.133	118.252	51.046.89
Octubre	1.054.742.54	964.700.07	444.917.94	284.317.04	2.227.711	2.004.619	582.014	107.944	51.288.72
Noviembre	999.143.92	959.279.51	501.992.62	349.014.25	2.199.848	1.840.975	481.648	116.513	45.255.48
Diciembre	1.137.442.90	1.079.909.96	426.559.03	185.973.25	2.271.171	2.154.722	529.345	118.225	35.483.73
TOTALES 1925	13.086.616.87	13.259.470.65	4.961.299.77	1.128.903.45	25.876.701	23.313.116	6.286.756	1.147.295	465.876.64
TOTALES 1924	13.400.266.43	12.620.519.62	831.210.30	30.250.—	23.032.411	21.126.815	6.098.038	1.119.976	550.537.90

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Casa Matriz y Agencias

Año 1925

MESES	OPERACIONES								
	CAJA DE AHORROS		PLAZO FIJO		EMPEÑOS	RESCATES	RENOVACIONES	REMATES	EXCEDENTES
	IMPOSICIONES	EXTRACCIONES	DEPÓSITOS	RETIROS					
Enero	3.340	3.658	130	3	21.232	16.889	4.297	1.635	1.089
Febrero	2.295	2.444	54	6	18.561	15.803	3.660	1.902	917
Marzo	2.600	2.584	50	2	21.536	18.037	4.431	1.436	1.122
Abril	2.548	2.561	58	9	18.904	17.834	4.293	1.680	923
Mayo	2.423	2.277	56	1	17.933	16.643	4.075	1.516	954
Junio	2.701	2.234	48	6	18.698	17.152	4.214	1.587	906
Julio	3.464	3.115	82	5	19.538	18.483	4.962	1.595	1.141
Agosto	2.854	2.401	47	5	18.695	16.978	4.464	1.487	1.004
Setiembre	2.946	2.367	54	26	19.039	18.309	4.435	1.642	1.000
Octubre	2.836	2.389	97	45	19.042	17.745	4.534	1.546	1.006
Noviembre	2.532	2.318	68	36	18.503	16.429	3.861	1.491	685
Diciembre	2.563	2.591	85	49	19.351	19.265	4.131	1.546	789
TOTALES 1925	33.102	30.939	829	193	231.032	209.567	51.357	19.063	11.536
TOTALES 1924	34.819	29.897	129	5	230.642	218.882	53.321	24.797	16.174

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Casa Matriz y Agencias

Año 1925

Meses	Importes								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	1.199.390.46	1.340.227.37	598.810.—	3.680.—	1.339.626	1.132.231	339.352	37.842	17.165.67
Febrero	738.273.89	859.863.10	216.540.—	13.650.—	1.188.363	1.041.447	282.622	36.949	10.484.14
Marzo	913.006.36	1.016.982.70	151.500.—	6.000.—	1.357.108	1.165.828	376.083	33.132	13.522.90
Abril	821.738.33	915.954.58	340.960.—	37.300.—	1.300.303	1.269.849	340.408	36.103	14.171.68
Mayo	754.342.88	824.925.09	291.900.—	500.—	1.170.345	1.150.476	288.757	37.892	23.015.52
Junio	873.863.65	857.683.45	416.510.—	25.300.—	1.262.587	1.150.966	328.008	37.232	13.515.40
Julio	1.021.026.93	1.020.335.42	460.736.—	7.350.—	1.296.621	1.337.946	424.852	41.365	15.726.21
Agosto	861.326.07	853.596.88	213.960.—	15.600.—	1.235.426	1.237.240	356.939	31.784	17.576.29
Setiembre	903.429.91	830.657.80	254.329.66	110.865.76	1.284.196	1.285.967	329.213	39.732	22.613.87
Octubre	858.203.40	802.647.47	371.974.59	195.165.76	1.319.377	1.225.636	386.137	35.881	15.659.76
Noviembre	804.046.33	780.883.49	404.785.31	264.546.46	1.312.465	1.112.913	304.701	34.930	12.702.83
Diciembre	964.975.42	900.826.75	340.528.58	150.410.16	1.352.788	1.330.103	350.834	39.350	9.232.59
Totales 1925	10.713.623.63	11.004.584.10	4.062.534.14	830.368.14	15.419.205	14.440.602	4.107.906	442.192	185.386.85
Totales 1924	11.045.566.75	10.535.867.72	616.768.—	29.000.—	14.353.113	13.678.505	4.127.398	560.766	289.593.72

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 1

Año 1925

Meses	Operaciones								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	429	556	19	2	14.337	9.617	2.629	928	633
Febrero	278	330	17	1	12.321	9.557	2.375	871	551
Marzo	346	299	9	—	14.906	11.485	3.054	962	558
Abril	308	285	7	—	13.001	12.146	2.904	1.089	568
Mayo	294	242	14	—	12.794	12.010	2.693	1.023	560
Junio	299	244	8	—	13.335	11.697	2.468	985	606
Julio	397	445	16	2	14.768	12.447	3.246	1.034	622
Agosto	344	305	14	—	13.667	11.492	2.966	915	612
Setiembre	379	270	24	9	13.504	11.880	2.910	1.167	659
Octubre	335	279	13	8	13.747	12.199	3.134	1.132	657
Noviembre	304	293	16	9	13.449	11.094	2.604	1.093	556
Diciembre	295	294	14	8	13.476	12.647	2.821	1.141	552
Totales 1925	4.008	3.842	171	39	163.305	138.271	33.804	12.340	7.134
Totales 1924	4.195	3.755	29	1	136.793	123.570	33.517	13.560	8.256

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 1

Año 1925

Meses	Importes								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	155.172.70	149.158.55	21.530.—	2.000.—	414.724	319.540	98.304	12.208	4.522.73
Febrero	89.969.18	101.039.96	37.350.—	2.500.—	379.977	316.848	83.984	13.732	3.492.67
Marzo	96.326.19	90.429.53	23.470.—	—	455.508	380.307	105.152	13.213	4.012.55
Abril	108.160.08	100.633.14	13.328.—	—	377.728	364.004	113.283	13.196	4.581.40
Mayo	76.285.99	54.686.07	23.561.—	—	376.070	342.881	97.911	14.568	3.826.56
Junio	116.327.66	93.793.18	25.640.30	—	413.017	359.762	100.814	15.467	5.849.94
Julio	153.016.17	148.176.38	44.280.—	6.000.—	428.859	387.766	126.397	13.507	6.758.15
Agosto	101.872.18	117.030.37	30.670.—	—	389.871	361.370	112.849	10.954	4.376.61
Setiembre	117.820.57	98.231.34	48.871.48	17.100.—	401.384	371.986	113.021	17.476	5.222.68
Octubre	89.120.04	92.597.95	15.937.21	18.900.76	405.425	361.811	116.219	12.651	6.625.93
Noviembre	94.846.86	79.529.42	58.302.65	37.829.35	394.952	355.324	101.266	19.972	4.827.16
Diciembre	93.415.83	103.121.73	24.071.86	8.265.79	418.118	394.428	103.600	15.430	3.611.04
Totales 1925	1.292.333.45	1.228.427.62	367.012.50	92.595.90	4.855.633	4.316.027	1.272.800	172.374	57.707.42
Totales 1924	1.288.944.16	1.194.373.58	68.105.—	250.—	4.259.336	3.912.438	1.222.229	187.090	77.991.52

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 2

Año 1925

Meses	Operaciones								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	174	257	26	1	8.064	5.569	1.388	663	311
Febrero	129	148	6	—	6.913	5.735	1.186	637	353
Marzo	168	170	9	1	7.866	6.434	1.498	661	420
Abril	169	138	5	—	7.112	7.097	1.521	651	377
Mayo	147	138	17	2	7.010	7.118	1.408	628	399
Junio	174	155	6	6	7.570	6.456	1.306	574	362
Julio	235	253	13	3	9.072	8.299	2.090	574	416
Agosto	207	155	11	1	8.237	7.148	1.829	666	450
Setiembre	213	159	18	11	8.244	7.658	1.947	754	518
Octubre	197	174	20	23	8.270	7.580	1.911	739	372
Noviembre	176	158	16	14	8.193	7.000	1.699	763	397
Diciembre	187	182	13	10	8.469	7.914	1.696	741	416
Totales 1925	2.176	2.087	160	72	95.020	84.008	19.480	8.051	4.791
Totales 1924	2.195	1.927	49	1	83.664	71.774	16.945	7.191	4.511

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 2

Año 1925

Meses	Importes								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	54.281.36	101.655.01	92.690.—	200.—	190.560	140.305	42.500	9.583	2.126.09
Febrero	40.338.36	48.569.52	28.980.—	—	160.303	145.899	35.165	8.580	2.478.94
Marzo	48.672.03	42.083.64	22.450.—	10.000.—	213.636	171.938	47.779	7.675	2.611.60
Abril	43.495.37	39.887.98	6.300.—	—	181.834	171.675	44.737	9.896	1.915.11
Mayo	31.668.—	34.250.23	33.550.—	1.050.—	170.842	163.660	39.774	8.030	3.174.34
Junio	50.526.79	36.263.08	7.050.—	14.600.—	191.695	153.526	47.125	7.987	2.739.63
Julio	61.121.06	84.624.50	19.500.—	6.230.—	211.200	192.849	69.865	9.861	3.584.98
Agosto	37.872.96	55.694.68	13.220.—	6.800.—	185.829	173.181	51.806	9.292	3.319.05
Setiembre	46.993.17	47.380.86	38.237.97	16.923.15	200.879	200.879	56.688	8.111	4.950.97
Octubre	45.581.35	47.907.83	56.756.14	68.250.52	212.310	199.662	52.657	9.610	2.556.60
Noviembre	57.078.18	42.665.48	22.393.22	36.938.44	207.296	179.330	49.325	10.536	2.556.59
Diciembre	41.771.05	42.722.88	31.658.59	11.997.30	213.926	217.604	51.022	8.547	3.427.95
Totales 1925	559.399.68	623.705.69	372.785.92	172.989.41	2.340.310	2.110.508	588.443	107.708	35.441.58
Totales 1924	583.514.62	567.409.92	111.327.30	1.000.—	2.018.107	1.802.138	529.284	103.259	44.146.02

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 3

Año 1925

Meses	Operaciones								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	18	35	3	—	1.675	1.177	295	106	55
Febrero	11	19	—	—	1.396	1.162	242	119	47
Marzo	15	18	—	—	1.805	1.404	364	117	50
Abril	14	11	—	—	1.499	1.449	360	127	60
Mayo	17	21	—	—	1.505	1.445	324	124	67
Junio	15	13	—	1	84	1.012	212	115	50
Totales 1925	90	117	3	1	7.964	7.649	1.797	708	329
Totales 1924	282	267	4	—	16.912	14.105	3.393	1.201	561

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 3

Año 1925

Meses	Importes								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero.....	3.587.82	24.425.92	5.950.—	—	23.951	20.102	5.338	1.024	211.75
Febrero.....	1.875.—	4.499.87	—	—	22.285	19.952	4.114	1.188	280.88
Marzo.....	7.265.—	5.285.83	—	—	34.280	26.340	8.400	1.021	205.97
Abril.....	4.357.—	4.295.54	—	—	22.686	23.353	7.338	1.435	239.53
Mayo.....	3.230.17	19.601.74	—	—	21.920	20.010	6.499	2.078	376.04
Junio	4.250.61	7.410.30	—	150.—	2.181	15.261	4.608	965	230.33
Totales 1925..	24.565.60	65.519.20	5.950.—	150.—	127.303	125.018	36.297	7.711	1.544.50
Totales 1924..	108.740.82	83.608.77	—	—	281.559	235.853	72.525	11.879	3.706.59

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 4

Año 1925

Meses	Operaciones								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	84	93	4	—	3.940	2.286	667	200	106
Febrero	80	50	2	—	2.953	2.329	564	193	86
Marzo	88	59	4	—	3.148	2.759	748	252	101
Abril	83	62	4	—	2.334	2.965	674	251	119
Mayo	70	53	4	2	2.173	2.776	640	225	102
Junio	82	59	3	—	2.293	2.520	642	211	106
Julio	136	101	3	—	2.717	2.591	815	246	139
Agosto	95	82	3	—	2.472	2.438	726	212	125
Setiembre	106	54	2	—	2.448	2.515	700	238	170
Octubre	96	82	1	—	2.413	2.340	655	228	108
Noviembre	77	86	7	1	2.355	2.147	546	275	155
Diciembre	77	89	5	3	2.787	2.527	538	245	126
Totales 1925	1.074	870	42	6	32.033	30.193	7.913	2.776	1.443
Totales 1924	1.020	785	3	—	34.447	28.184	6.545	2.512	1.377

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 4

Año 1925

Meses	Importes								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	22.136.51	26.583.89	13.000.—	—	59.443	37.660	13.133	1.542	519.72
Febrero	40.252.59	12.631.95	1.150.—	—	50.834	43.665	12.597	1.353	366.85
Marzo	19.702.04	10.883.43	10.100.—	—	59.880	46.480	14.127	2.036	433.63
Abril	27.496.40	21.005.59	4.800.—	—	45.098	46.846	11.806	2.059	471.73
Mayo	15.434.49	18.243.65	1.490.—	3.000.—	46.024	43.502	13.845	1.817	421.21
Junio	14.020.—	23.894.53	1.800.—	—	44.544	43.900	13.748	1.781	515.96
Julio	43.064.58	19.417.45	2.200.—	—	55.382	45.577	15.802	2.062	571.—
Agosto	27.904.53	20.985.08	8.000.—	—	53.410	46.985	14.195	1.518	661.96
Setiembre	25.423.71	13.358.52	3.350.—	—	47.769	52.878	15.933	2.493	899.13
Octubre	43.230.74	19.346.82	250.—	—	53.706	47.804	14.131	1.956	545.23
Noviembre	14.714.40	46.138.34	15.511.44	9.700.—	51.254	42.469	12.778	2.402	999.29
Diciembre	22.760.60	18.192.60	27.800.—	12.800.—	59.108	54.908	13.846	2.221	632.77
Totales 1925	316.140.59	250.681.85	89.451.44	25.500.—	626.452	552.674	165.941	23.240	7.038.48
Totales 1924	288.624.08	225.306.05	21.700.—	—	533.525	420.103	121.705	22.370	8.652.32

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 5

Año 1925

Meses	Operaciones								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	21	27	4	—	1.691	688	173	39	2
Febrero	21	15	1	—	1.477	815	172	57	10
Marzo	29	27	—	—	1.564	986	199	92	21
Abril	32	17	2	—	1.455	1.178	190	60	33
Mayo	34	15	2	—	1.440	1.220	085	116	33
Junio	36	9	1	—	1.671	1.179	184	91	60
Julio	36	28	4	1	1.975	1.257	258	103	33
Agosto	34	10	—	—	1.899	1.238	276	77	33
Setiembre	36	13	1	1	1.899	1.434	242	117	25
Octubre	35	11	—	1	1.807	1.379	264	123	57
Noviembre	34	18	1	—	1.930	1.276	263	140	47
Diciembre	41	22	1	1	1.976	1.554	262	161	48
Totales 1925	389	212	17	4	20.784	14.204	2.668	1.176	402
Totales 1924	211	49	3	—	9.255	3.666	370	102	4

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal Nº 5

Año 1925

Meses	Importes								
	Caja de ahorros		Plazo fijo		Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
	Imposiciones	Extracciones	Depósitos	Retiros					
Enero	4.008.26	14.546.81	15.150.—	—	36.165	16.297	4.877	365	9.44
Febrero	7.808.—	14.102.62	2.500.—	—	28.164	19.225	5.327	464	35.27
Marzo	9.714.—	5.340.61	—	—	30.234	20.756	4.882	809	134.14
Abril	12.252.—	2.950.—	1.400.—	—	32.561	24.030	5.026	765	137.38
Mayo	28.393.—	3.736.26	20.600.—	—	32.993	24.620	5.775	1.092	244.04
Junio	18.385.—	692.30	1.000.—	—	34.601	25.082	4.645	892	146.84
Julio	12.445.—	11.935.62	17.300.—	800.—	39.195	27.908	7.629	698	122.44
Agosto	12.169.10	3.538.76	—	—	40.227	25.325	6.857	925	167.94
Setiembre	13.794.40	2.400.43	2.115.77	2.000.—	40.298	31.449	5.725	1.748	136.15
Octubre	18.607.01	2.200.—	—	2.000.—	37.456	28.613	8.624	972	597.18
Noviembre	28.458.15	10.062.78	1.000.—	—	38.631	24.897	10.185	1.672	195.56
Diciembre	14.520.—	15.046.—	2.500.—	2.500.—	40.363	30.550	6.761	1.612	389.08
Totales 1925	180.553.92	86.552.19	63.565.77	7.300.—	430.888	298.752	76.313	12.014	2.315.46
Totales 1924	84.876.—	13.953.58	6.500.—	—	193.167	80.035	9.688	573	5.59

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 6

Año 1925

Meses	Operaciones				
	Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
Agosto	3.376	2.125	265	346	148
Setiembre	3.625	2.274	286	291	190
Octubre	3.790	2.392	305	292	190
Noviembre	3.804	2.156	227	322	167
Diciembre	3.686	2.436	228	279	210
Totales	18.281	11.383	1.311	1.530	905

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal N° 6

Año 1925

Meses	Importes				
	Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
Agosto	71.759	47.238	3.462	6.736	2.157.15
Setiembre	81.852	54.976	4.553	6.933	3.050.38
Octubre	76.893	54.674	4.246	7.850	3.606.29
Noviembre	87.752	53.264	3.393	8.008	2.464.22
Diciembre	91.610	52.907	3.282	6.251	2.316.09
Totales	409.866	263.059	18.936	35.778	13.594.13

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal de Remates y Préstamos

Año 1925

Meses	Operaciones				
	Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
Enero	4.796	2.528	220	703	495
Febrero	3.821	2.491	179	602	359
Marzo	4.362	3.043	297	647	447
Abril	3.884	4.080	317	578	433
Mayo	3.958	4.293	239	609	498
Junio	4.055	3.303	194	779	515
Julio	4.733	3.401	264	734	590
Agosto	1.809	958	—	530	360
Setiembre	1.917	982	—	736	469
Octubre	1.934	1.061	—	863	642
Noviembre	1.605	1.068	—	800	786
Diciembre	1.313	1.015	—	856	689
Totales 1925	38.187	28.223	1.710	8.437	6.287
Totales 1924	43.019	26.100	1.380	4.694	3.562

RESUMEN MENSUAL DE OPERACIONES — Sucursal de Remates y Préstamos

Año 1925

Meses	IMPORTES				
	Empeños	Rescates	Renovaciones	Remates	Excedentes
Enero	173.571	111.233	2.245	22.011	8.909.46
Febrero	131.654	92.627	1.779	18.249	7.505.21
Marzo	149.818	110.577	2.802	20.421	9.732.65
Abril	151.226	116.277	2.998	19.570	11.662.36
Mayo	144.320	127.051	2.467	22.980	11.855.55
Junio	157.508	125.601	2.647	27.603	12.578.69
Julio	180.441	126.860	5.182	22.762	15.506.57
Agosto	121.404	70.267	—	28.092	11.841.97
Setiembre	131.802	92.564	—	41.759	14.173.71
Octubre	122.544	86.419	—	39.024	21.697.74
Noviembre	107.498	72.778	—	38.993	21.509.83
Diciembre	95.258	74.222	—	44.814	15.874.21
Totales 1925	1.667.044	1.206.476	20.120	346.278	162.847.95
Totales 1924	1.393.604	997.743	15.211	234.039	126.411.33

RESUMEN MENSUAL DE PRÉSTAMOS — Casa Matriz, Sucursales y Agencias

Años 1924 y 1925

Meses	1924		1925	
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes
Enero	50.342	2.031.783	55.735	2.238.040
Febrero	44.043	1.798.797	47.442	1.961.580
Marzo	44.421	1.844.834	55.187	2.300.464
Abril	42.554	1.862.550	48.189	2.111.436
Mayo	43.533	1.846.705	46.813	1.962.514
Junio	43.809	1.809.665	47.706	2.106.133
Julio	47.265	1.959.452	52.803	2.211.698
Agosto	44.069	1.850.922	50.155	2.097.926
Setiembre	48.614	1.972.266	50.676	2.188.180
Octubre	50.347	2.053.892	51.003	2.227.711
Noviembre	45.830	1.855.857	49.839	2.199.848
Diciembre	49.905	2.145.688	51.058	2.271.171
Totales	554.732	23.032.411	606.606	25.876.701

PRÉSTAMOS

Año 1925

Meses	Casa Central		Agencias					
			A		B		D	
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes
Enero	14.943	1.095.567	4.607	176.359	850	36.624	832	31.076
Febrero	13.179	972.606	3.937	154.353	737	32.727	708	28.677
Marzo	15.970	1.149.751	4.701	177.901	—	—	865	29.456
Abril	14.360	1.129.659	3.819	147.199	—	—	725	23.445
Mayo	13.499	989.405	3.771	156.979	—	—	663	23.961
Junio	14.171	1.087.983	3.845	148.586	—	—	682	26.018
Julio	14.741	1.116.218	4.067	153.315	—	—	730	27.088
Agosto	14.090	1.065.756	3.887	143.374	—	—	718	26.296
Setiembre	14.328	1.106.374	3.964	151.063	—	—	747	26.759
Octubre	14.081	1.122.661	4.223	166.715	—	—	738	30.001
Noviembre	13.778	1.134.865	4.007	151.796	—	—	718	25.804
Diciembre	14.521	1.148.353	4.147	178.416	—	—	683	26.019
Totales 1925	171.661	13.119.198	48.975	1.906.056	1.587	69.351	8.809	324.600
Totales 1924	164.473	11.789.388	47.031	1.731.278	9.256	423.678	8.033	321.491

PRÉSTAMOS

Año 1925

Meses	SUCURSALES													
	1		2		3		4		5		6			
											MUEBLES		OBJET. VARIOS	
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operac.	Importes	Operac.	Importes
Enero	14.337	414.724	8.064	190.560	1.675	23.951	3.940	39.443	1.691	36.165	—	—	—	—
Febrero	12.321	379.977	6.913	160.303	1.396	22.285	2.953	50.834	1.477	28.164	—	—	—	—
Marzo	14.906	455.508	7.866	213.636	1.805	34.280	3.148	59.880	1.564	30.234	—	—	—	—
Abril	13.001	377.728	7.112	181.834	1.499	22.686	2.334	45.098	1.455	32.561	—	—	—	—
Mayo	12.794	376.070	7.010	170.842	1.505	2.1920	2.173	46.024	1.440	32.993	—	—	—	—
Junio	13.335	413.017	7.570	191.695	84	2.181	2.293	44.544	1.671	34.601	—	—	—	—
Julio	14.768	428.859	9.072	211.200	—	—	2.717	55.382	1.975	39.195	—	—	—	—
Agosto	13.667	389.871	8.237	185.829	—	—	2.472	53.410	1.899	40.227	226	39.481	3.150	32.278
Setiembre	13.504	401.384	8.244	200.879	—	—	2.448	47.769	1.899	40.298	250	46.155	3.375	35.697
Octubre	13.747	405.425	8.270	212.310	—	—	2.413	53.706	1.807	37.456	241	41.680	3.549	35.213
Noviembre	13.449	394.952	8.193	207.295	—	—	2.355	51.254	1.930	38.631	242	50.155	3.562	37.597
Diciembre	13.476	418.118	8.469	213.926	—	—	2.787	59.108	1.976	40.363	289	54.273	3.397	37.337
Totales 1925	163.305	4.855.633	95.020	2.340.310	7.964	127.303	32.033	626.452	20.784	430.888	1.248	231.744	17.033	178.122
Totales 1924	136.793	4.259.336	83.664	2.018.107	16.912	281.559	34.447	533.525	9.255	193.167	—	—	—	—

PRÉSTAMOS

Año 1925

Meses	SUCURSAL DE REMATES Y PRÉSTAMOS									
	MUEBLES		OBJETOS VARIOS		CORTO PLAZO					
					ALHAJAS		OBJETOS VARIOS		MUEBLES	
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes
Enero	449	94.578	3.190	30.537	945	41.398	167	2.928	45	4.130
Febrero	343	69.524	2.513	26.687	760	28.871	162	1.945	43	4.627
Marzo	398	71.198	2.881	30.398	804	37.847	229	3.201	50	7.174
Abril	387	72.752	2.423	23.940	850	46.428	169	2.362	55	5.744
Mayo	379	67.032	2.378	23.100	882	46.312	270	4.557	49	3.319
Junio	351	64.331	2.470	26.589	956	56.170	215	3.636	63	6.782
Julio	405	81.663	2.843	28.346	1.138	58.909	277	4.320	70	7.203
Agosto	171	33.248	—	—	1.280	73.842	253	4.963	105	9.351
Setiembre	169	41.138	—	—	1.331	74.989	285	4.977	132	10.698
Octubre	164	36.406	—	—	1.434	71.427	248	5.761	88	8.950
Noviembre	171	33.260	—	—	1.140	62.565	217	3.502	77	8.171
Diciembre	181	33.390	—	—	858	51.531	204	3.600	70	6.737
Totales 1925	3.568	698.520	18.698	189.597	12.378	650.289	2.696	45.752	847	82.886
Totales 1924	3.960	740.842	29.868	240.374	7.251	349.547	1.593	20.795	347	42.046

PRÉSTAMOS PRENDARIOS

Clasificados por domicilios

CIRCUNSCRIPCIONES	DATOS REFERENTES A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1925								DATOS PROPORCIONALES REFERENTES AL AÑO 1925		PROMEDIO DEL PRÉSTAMO ANUAL Y POR CIRCUNSCRIPCIONES
	ALHAJAS		OBJETOS VARIOS		MUEBLES		TOTALES				
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	
1ª.....	3.764	100.444	1.954	19.854	26	3.030	5.744	123.328	33.094	771.636	23.32
2ª.....	1.557	43.113	1.177	10.250	9	725	2.743	55.088	15.803	338.417	21.41
3ª.....	2.646	89.306	1.527	14.348	21	3.610	4.194	107.264	24.164	671.127	27.77
4ª.....	1.707	54.290	834	7.067	8	312	2.549	61.669	14.686	385.849	26.27
5ª.....	2.929	117.491	1.306	13.494	74	10.640	4.309	141.625	24.826	886.116	35.69
6ª.....	3.025	120.404	1.274	12.737	54	5.555	4.353	138.696	25.080	867.790	34.60
7ª.....	2.033	102.934	1.071	12.064	39	4.802	3.143	119.800	18.108	749.562	41.39
8ª.....	3.042	124.562	1.549	14.164	35	4.814	4.626	143.540	26.653	898.098	33.69
9ª.....	3.563	145.116	2.064	16.980	87	18.098	5.714	180.194	32.921	1.127.433	34.24
10ª.....	3.475	132.660	1.339	13.278	37	6.481	3.851	152.419	22.188	953.652	42.98
11ª.....	3.038	216.498	1.468	14.137	68	11.936	4.574	242.598	26.353	1.517.881	57.59
12ª.....	3.405	134.254	2.106	20.027	41	8.130	5.552	162.411	31.988	1.016.169	31.73
13ª.....	5.080	315.348	2.465	26.432	117	13.339	7.662	355.119	44.145	2.221.900	50.33
14ª.....	8.276	744.796	3.007	36.233	121	38.520	11.404	819.549	65.705	5.127.734	78.04
15ª.....	4.102	134.993	2.442	24.827	61	8.007	6.605	167.827	38.055	1.050.056	27.59
16ª.....	2.641	130.116	1.521	15.336	34	5.797	4.196	151.249	24.175	946.331	39.14
17ª.....	2.388	99.257	1.333	12.486	49	7.511	3.770	119.254	21.721	746.146	34.35
18ª.....	3.420	163.936	1.660	16.844	56	10.724	5.136	191.504	29.591	1.198.198	40.49
19ª.....	3.507	216.234	1.432	14.388	29	6.567	4.968	237.189	28.623	1.484.039	51.84
20ª.....	2.259	202.954	705	8.080	32	3.446	2.996	214.471	17.261	1.341.897	77.74
Radio externo...	5.089	221.615	2.067	23.227	41	7.152	7.197	251.994	41.486	1.576.670	38.02
TOTALES....	69.946	3.610.312	34.301	346.253	1.039	179.223	105.286	4.135.788	606.606	25.876.701	42.65

PRÉSTAMOS SOBRE ALHAJAS — Efectuados en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1925

Clasificados por domicilios

Circunscripciones	Casa matriz		Agencia A		Agencia D		Sucursal 1		Sucursal 2		Sucursal 4		Sucursal 5		Sucursal R. y P.		Totales	
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes
1ª.....	583	22.494	385	10.051	22	801	1.512	43.154	185	4.653	822	13.691	28	479	227	5.121	3.764	100.444
2ª.....	142	6.880	127	5.000	9	52	305	8.695	375	8.754	527	10.300	4	22	68	3.410	1.557	43.113
3ª.....	292	18.361	276	8.186	10	268	79	2.133	1.833	53.372	29	1.703	6	241	121	5.042	2.646	89.306
4ª.....	350	16.062	186	4.409	3	22	35	789	1.087	30.881	3	39	8	170	35	1.918	1.707	54.290
5ª.....	632	39.597	428	11.364	17	627	1.300	44.702	117	4.946	239	8.467	46	1.669	150	6.119	2.929	117.491
6ª.....	361	42.070	309	10.421	10	414	818	36.686	112	2.844	1.324	26.092	20	391	71	1.486	3.025	120.404
7ª.....	428	33.986	278	11.482	16	559	937	38.396	61	4.702	29	684	192	6.324	92	6.801	2.033	102.934
8ª.....	378	36.708	325	11.313	6	203	917	35.450	375	13.748	967	25.030	10	268	64	1.842	3.042	124.562
9ª.....	614	44.143	419	14.918	67	3.630	1.848	59.852	64	2.423	236	5.946	47	1.155	268	13.049	3.573	145.116
10ª.....	389	42.280	274	10.784	6	167	1.346	49.494	121	7.853	16	248	31	564	292	21.270	2.475	132.666
11ª.....	738	106.715	420	17.315	49	1.652	1.519	65.805	43	5.419	22	456	33	1.216	214	17.920	3.038	216.498
12ª.....	684	48.155	536	17.118	18	349	244	7.959	1.772	55.504	35	1.540	8	252	108	3.377	3.405	134.254
13ª.....	1.660	149.042	1.393	56.783	27	1.582	568	29.521	798	41.085	22	267	8	107	604	36.961	5.080	315.348
14ª.....	3.744	489.496	2.920	142.819	45	3.078	500	41.946	176	20.380	28	952	34	1.235	829	44.890	8.276	744.796
15ª.....	1.122	52.678	407	11.851	38	914	1.314	35.851	80	1.911	67	2.782	951	25.743	123	3.263	4.102	134.993
16ª.....	1.115	71.130	537	17.839	168	4.937	376	23.858	48	3.779	22	478	265	5.200	110	2.895	2.641	130.116
17ª.....	831	51.023	435	11.982	160	8.318	442	14.698	43	1.128	13	217	416	7.142	48	3.749	2.388	99.257
18ª.....	1.047	59.845	506	16.377	300	10.277	641	41.165	46	1.543	17	618	725	23.437	138	10.674	3.420	163.936
19ª.....	1.133	115.304	721	27.714	980	34.800	507	26.968	48	3.476	5	78	13	365	100	7.529	3.507	216.234
20ª.....	1.355	159.493	633	26.365	48	3.492	80	3.520	49	4.004	7	572	4	39	83	5.460	2.259	202.945
Rad. Ext.	1.349	108.832	679	25.483	59	2.416	639	17.675	2.064	57.869	86	1.523	53	1.612	160	6.205	5.089	221.615
Totales	18.947	1.714.294	12.194	469.574	2.058	78.558	15.927	628.317	9.497	330.274	4.516	101.683	2.902	78.631	3.905	208.981	69.946	3.610.312

PRÉSTAMOS SOBRE OBJETOS VARIOS — Efectuados en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1925

Clasificados por domicilios

Circunscripciones	Casa matriz		Agencia D		Sucursal 1		Sucursal 2		Sucursal 4		Sucursal 5		Sucursal 6		Sucursal R. y P.		Totales	
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes
1ª.....	55	945	—	—	1.236	11.166	90	663	51	360	12	276	459	5.949	51	495	1.954	19.854
2ª.....	18	145	—	—	444	3.138	465	4.551	42	468	3	48	204	1.890	1	10	1.177	10.250
3ª.....	16	190	1	55	75	615	1.320	12.603	3	47	1	20	108	774	3	44	1.527	14.348
4ª.....	24	207	—	—	30	240	720	6.021	3	36	—	—	51	495	6	68	834	7.067
5ª.....	81	916	—	—	776	6.876	75	723	15	591	31	393	297	3.141	31	854	1.306	13.494
6ª.....	28	715	—	—	798	6.483	63	855	91	684	12	82	270	2.613	12	1.305	1.274	12.737
7ª.....	46	663	—	—	487	5.440	36	372	3	240	108	1.786	354	2.898	37	665	1.071	12.064
8ª.....	41	591	1	70	806	6.303	405	4.302	63	705	24	280	174	1.530	35	383	1.549	14.164
9ª.....	87	1.478	3	125	891	7.035	27	363	21	138	21	435	991	7.122	23	284	2.064	16.980
10ª.....	50	598	2	75	961	8.106	90	828	6	165	6	72	201	2.640	23	794	1.339	13.278
11ª.....	82	1.851	—	—	818	7.365	36	245	—	—	9	84	483	4.128	40	464	1.468	14.137
12ª.....	75	1.206	—	—	188	1.929	1.656	14.279	2	75	12	78	156	1.653	17	607	2.106	20.027
13ª.....	253	4.349	2	85	708	6.687	942	9.465	—	—	10	85	486	3.803	64	958	2.465	26.432
14ª.....	639	10.051	—	—	640	5.661	303	2.265	—	—	3	54	1.215	13.617	207	4.585	3.007	36.233
15ª.....	91	1.583	—	—	914	8.700	102	1.137	18	132	624	5.391	675	7.350	18	534	2.442	24.827
16ª.....	127	2.088	2	60	282	2.808	69	798	—	—	267	2.410	741	6.825	33	347	1.521	15.336
17ª.....	96	1.291	1	25	363	3.648	31	561	—	—	354	2.826	411	3.273	77	862	1.333	12.486
18ª.....	85	1.534	—	—	459	5.004	51	639	3	19	471	4.698	573	4.818	18	132	1.660	16.844
19ª.....	110	2.001	12	495	496	4.578	63	555	—	—	2	36	741	6.555	8	168	1.432	14.388
20ª.....	172	2.687	4	160	114	699	102	1.269	—	—	3	45	288	2.931	22	289	705	8.080
Rad. Ext.	161	2.483	5	175	378	3.768	1.134	12.057	9	39	42	626	314	3.687	24	392	2.067	23.227
Totales	2.337	37.572	33	1.325	11.864	106.249	7.780	74.751	330	3.699	2.115	19.725	9.192	88.692	750	14.240	34.301	346.253

PRÉSTAMOS SOBRE MUEBLES — Efectuados en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1925

Clasificados por domicilios

Circunscripciones	Sucursal N° 6		Sucursal Remates y Préstamos				Totales	
			Corto plazo		Comunes			
	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes	Operaciones	Importes
1ª	17	2.355	5	165	4	510	26	3.030
2ª	5	375	—	—	4	350	9	725
3ª	13	2.610	1	15	7	985	21	3.610
4ª	1	60	3	27	4	225	8	312
5ª	36	5.908	19	1.146	19	3.586	74	10.640
6ª	16	3.021	32	1.679	6	855	54	5.555
7ª	25	3.152	9	505	5	1.145	39	4.802
8ª	14	1.882	11	817	10	2.115	35	4.814
9ª	47	11.050	30	5.778	10	1.270	87	18.098
10ª	12	3.210	14	1.126	11	2.145	37	6.481
11ª	33	6.457	22	948	13	4.558	68	11.963
12ª	18	3.520	4	430	19	4.180	41	8.130
13ª	15	3.395	58	2.102	44	7.842	117	13.339
14ª	46	14.185	35	5.059	40	19.276	121	38.520
15ª	30	4.095	23	3.156	8	756	61	8.007
16ª	21	3.032	2	970	11	1.795	34	5.797
17ª	19	3.460	9	966	21	3.085	49	7.511
18ª	33	5.744	9	1.665	14	3.315	56	10.724
19ª	21	5.042	3	185	5	1.340	29	6.567
20ª	7	902	13	864	12	1.680	32	3.446
Radio Externo	15	3.367	6	275	20	3.510	41	7.152
Totales	444	86.822	308	27.878	287	64.523	1.039	179.223

MOVIMIENTO ANUAL DE CAJA DE AHORROS — Casa Matriz y Sucursales

Decenio 1916-1925

Años	Imposiciones				Extracciones				Saldos
	Operaciones	Cantidad	Intereses capitalizados	Total de entradas	Operaciones	Cantidad	Ley N.° 10.371	Total de salidas	
1916.....	16.194	3.547.499.88	254.183.02	3.801.682.90	14.207	2.441.094.77	—	2.441.094.77	5.880.969.01
1917.....	18.622	4.426.307.06	325.987.33	4.752.294.39	16.677	3.073.484.12	—	3.073.484.12	7.559.779.28
1918.....	26.839	6.671.540.67	439.206.63	7.110.747.30	20.314	4.220.640.92	9.389.77	4.230.030.69	10.440.495.89
1919.....	28.650	7.238.459.97	564.188.74	7.802.648.71	24.728	6.177.256.02	22.153.30	6.199.409.32	12.043.735.28
1920.....	30.212	7.638.567.58	610.009.70	8.248.577.27	27.990	7.278.868.19	10.746.22	7.289.614.41	13.002.698.15
1921.....	34.318	9.283.924.63	683.449.65	9.967.374.28	31.362	7.953.823.96	—	7.953.823.96	15.016.248.47
1922.....	40.833	10.557.188.06	806.975.09	11.364.163.15	34.903	9.077.236.41	—	9.077.236.41	17.303.175.21
1923.....	41.527	12.487.179.23	795.700.64	13.282.879.87	36.570	11.950.761.51	—	11.950.761.51	18.635.293.57
1924.....	42.722	13.400.266.43	866.080.05	14.266.346.48	36.680	12.620.519.62	—	12.620.519.62	20.281.120.43
1925.....	40.839	13.086.616.87	895.993.19	13.982.610.06	38.067	13.259.470.65	—	13.259.470.65	21.004.259.84
	320.756	88.337.550.38	6.241.774.04	94.579.324.48	281.498	78.053.156.17	42.289.29	78.095.445.46	

PRÉSTAMOS EFECTUADOS EN LOS 37 AÑOS QUE SE INDICAN

Años	Operaciones	Importes	Término medio
1889	19.053	577.036	30.28
1890	17.617	468.034	26.60
1891	16.755	518.088	30.90
1892	14.912	521.574	34.90
1893	14.678	561.878	38.28
1894	16.606	706.254	42.53
1895	17.830	855.488	47.98
1896	18.106	909.094	50.21
1897	23.167	1.147.865	49.54
1898	23.500	1.035.927	44.27
1899	26.178	1.069.200	40.84
1900	29.793	1.236.993	41.52
1901	33.089	1.514.392	45.77
1902	35.109	1.685.086	48.00
1903	32.700	1.566.007	47.89
1904	31.211	1.498.741	48.01
1905	32.992	1.484.540	44.91
1906	34.585	1.768.997	51.15
1907	40.402	2.377.424	58.84
1908	47.129	2.809.125	59.61
1909	51.449	3.363.807	65.38
1910	54.912	4.138.288	75.33
1911	73.046	6.153.836	84.25
1912	114.163	8.858.961	77.59
1913	134.064	10.252.728	76.47
1914	179.281	9.490.666	52.90
1915	199.013	8.764.242	44.00
1916	240.650	10.857.430	45.12
1917	312.786	12.797.981	40.92
1918	302.480	12.508.707	41.36
1919	319.719	14.122.631	44.20
1920	414.221	21.807.671	52.64
1921	490.862	20.296.566	41.35
1922	505.016	20.787.902	41.16
1923	534.315	21.773.284	40.75
1924	554.732	23.032.411	41.52
1925	606.606	25.876.701	42.65

EVOLUCIÓN DE LAS CUENTAS CAPITAL

FONDO DE PREVISIÓN, FONDO DE RESERVA Y FONDO DE SEGUROS

Años 1906 a 1925

Año	Capital	Fondo de previsión	Fondo de reserva	Fondo de seguro	Totales
1906....	1.200.000.—	130.407.35	—	—	1.330.407.35
1907....	1.300.000.—	167.385.63	—	—	1.467.385.63
1908....	1.400.000.—	242.352.71	—	—	1.642.352.71
1909....	1.730.000.—	313.000.—	137.519.80	—	2.180.519.80
1910....	2.100.000.—	367.000.—	157.264.35	—	2.624.264.35
1911....	2.500.000.—	400.000.—	201.557.98	—	3.101.557.98
1912....	3.070.000.—	440.000.—	213.861.32	—	3.723.861.32
1913....	3.500.000.—	440.000.—	170.017.20	—	4.110.017.20
1914....	4.100.000.—	440.000.—	234.398.24	—	4.774.398.24
1915....	4.500.000.—	500.000.—	366.905.71	—	5.366.905.71
1916....	5.100.000.—	500.000.—	494.653.13	—	6.094.653.13
1917....	5.500.000.—	600.000.—	546.484.58	—	6.646.484.58
1918....	5.900.000.—	650.000.—	590.000.—	—	7.140.000.—
1919....	6.480.000.—	650.000.—	590.000.—	—	7.720.000.—
1920....	7.000.000.—	700.000.—	650.000.—	—	8.350.000.—
1921....	7.500.000.—	750.000.—	750.000.—	—	9.000.000.—
1922....	7.850.000.—	800.000.—	800.000.—	—	9.450.000.—
1923....	8.000.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—	—	10.000.000.—
1924....	8.250.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—	98.302.85	10.348.302.85
1925....	8.950.000.—	1.000.000.—	1.000.000.—	241.575.34	11.191.575.34

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Diciembre 31 de 1925

CUENTAS	DEBE	CUENTAS	HABER
Intereses de Caja de Ahorros	895.993.19	Intereses	2.922.138.61
Intereses de Depósito a Plazo Fijo	48.236.61	Derecho de Depósito	380.549.64
Intereses Abonados	2.883.38	Derecho de Seguro	143.272.49
Avisos de Remate	60.156.60	Derecho de Tasación	1.542.—
Gastos Generales	1.837.596.99	Derecho Duplicados de Pólizas	2.222.50
Déficit	11.115.80	Comisiones	6.162.58
Donaciones	28.000.—	Comisión y Derecho de Remate	23.814.97
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas	362.10	Comisión de Venta	139.852.23
		Fondo de Propaganda	57.437.97
		Alquileres	4.291.96
		Impuesto Depósitos a Plazo Fijo	516.20
		Excedentes (prescriptos)	112.696.45
	2.884.344.67	Fondos Públicos Nacionales	4.000.27
Beneficio Líquido	931.036.17	Fondos Públicos Municipales	16.882.97
	3.815.380.84		3.815.380.84

PROCEDENCIA DE LAS UTILIDADES		
Casa Matriz (ganancias)		1.026.828.48
Sucursal N° 1 (ganancia)		45.200.75
Sucursal N° 2 (ganancia)		11.287.40
		1.083.316.63
Sucursal de Remates y Préstamos (pérdida)	65.341.94	
Mes de Enero a Julio (fecha de separación de la Sucursal N° 6) 22.557.70		
Mes de Agosto a Diciembre 42.784.24		
	65.341.94	
Sucursal N° 3 (pérdida). Hasta su cierre (Junio 30 de 1925)	12.238.93	
Sucursal N° 4 (pérdida)	29.762.36	
Sucursal N° 5 (pérdida)	29.806.04	
Sucursal N° 6 (pérdida). Desde su apertura, 1° de Agosto de 1925	15.131.19	152.280.46
		931.036.17

DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES	
A Capital	700.000.—
A Fondo de Seguro	143.272.49
A Inmuebles	12.263.77
A Edificios	36.812.88
A Muebles y Útiles	25.959.32
A Donaciones	2.727.71
Saldo que pasa al Ejercicio siguiente	10.000.—
	931.036.17

JULIO E. GORINI,
Gerente Interino.

ALBERTO SICOULY,
Contador General Interino.

RESUMEN ANUAL DE

Decenio

Año	Casa matriz		Sucursal N.º 1		Sucursal N.º 2	
	Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia
1916.....	—	348.439.47	—	79.740.57	—	13.590.83
1917.....	—	458.417.92	—	108.062.60	—	29.526.22
1918.....	—	484.949.69	—	57.331.51	—	6.824.88
1919.....	—	597.589.79	—	74.067.54	—	8.366.23
1920.....	—	657.731.46	—	95.648.91	—	10.976.48
1921.....	—	760.434.07	—	89.053.13	—	6.395.03
1922.....	—	685.708.98	4.359.82	—	29.316.32	—
1923.....	—	763.754.49	—	7.861.54	17.890.60	—
1924.....	—	701.548.50	—	42.269.06	3.178.34	—
1925.....	—	1.026.828.48	—	45.200.75	—	11.287.40
	—	6.485.402.85	4.359.82	599.243.61	50.385.26	86.967.07

GANANCIAS Y PERDIDAS

1916 - 1925

Sucursal N.º 3		Sucursal N.º 4		Sucursal N.º 5		Sucursal N.º 6		Sucursal de Remates y Préstamos	
Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia	Pérdida	Ganancia
—	—	—	—	—	—	—	—	3.869.25	—
3.819.08	—	—	—	—	—	—	—	—	3.433.04
21.715.83	—	—	—	—	—	—	—	—	18.103.21
19.442.09	—	—	—	—	—	—	—	—	16.766.61
17.194.90	—	8.758.99	—	—	—	—	—	—	23.039.46
22.812.56	—	28.376.75	—	—	—	—	—	—	16.613.98
27.904.45	—	34.319.18	—	—	—	—	—	—	9.631.28
30.297.14	—	28.255.43	—	—	—	—	—	9.992.31	—
29.975.27	—	33.729.79	—	36.716.76	—	—	—	1.438.07	—
12.238.93	—	29.762.36	—	29.806.04	—	15.131.19	—	65.341.94	—
185.400.25	—	163.202.50	—	66.522.80	—	15.131.19	—	80.641.57	87.587.58

RESUMEN GENERAL

Año	Pérdida	Ganancia	Beneficio líquido
1916.....	3.869.25	441.770.87	437.901.62
1917.....	3.819.08	599.439.78	595.620.70
1918.....	21.715.83	567.209.29	545.493.46
1919.....	19.442.09	696.790.17	677.348.08
1920.....	25.953.89	787.396.31	761.442.42
1921.....	51.189.31	872.496.21	821.306.90
1922.....	95.899.77	695.340.26	599.440.49
1923.....	86.435.48	771.624.03	685.188.55
1924.....	105.038.23	743.817.56	638.779.33
1925.....	152.280.46	1.083.316.63	931.036.17
	565.643.39	7.259.201.11	6.693.557.72

BANCO MUNICIPAL

BALANCE GENERAL AL 31

Casa Matriz

ACTIVO	PARCIALES	TOTALES
Caja	642.030.63	
Banco de la Nación Argentina	14.067.61	656.098.24
Préstamos Alhajas	13.039.233.—	
Préstamos Objetos Varios	1.104.728.—	
Préstamos sobre Muebles	540.174.—	14.684.135.—
Préstamos a Corto Plazo — Muebles	14.713.—	
Préstamos a Corto Plazo — Alhajas	64.802.—	
Préstamos a Corto Plazo — Objetos Varios	6.303.—	85.818.—
Préstamos Hipotecarios	4.033.958.06	
Préstamos con Caución de Títulos	8.090.—	4.042.048.06
Préstamos sobre Sueldos	9.222.—	
Préstamos para Construcción	978.891.61	988.113.62
Fondos Públicos Municipales	8.120.711.99	
Títulos del Banco en Custodia	3.865.454.55	
Fondos Públicos Nacionales	7.203.751.01	
Fondos Públicos Provinciales	47.000.—	19.236.917.55
Inmuebles	1.386.544.50	
Construcción Edificio calle Estados Unidos	243.809.83	
Construcción Edificio calle Tucumán	10.000.—	
Edificios	473.463.18	2.113.817.51
Intendencia Municipal — Cuenta de Gastos		8.622.25
Anticipos		995.—
Gastos por Depósitos Judiciales		1.213.60
Deudores en Gestión		12.075.77
Diferencias a Cobrar		216.15
Muebles y Útiles		233.633.84
Liquidaciones de Remate, pendientes		4.282.91
Libros, Útiles e Impresos		32.295.65
		42.100.283.15
Títulos en Depósito		9.928.675.—

JULIO H. SILVA,
Presidente.

M. VILLEGAS BASAVILBASO,
Secretario.

DE PRESTAMOS

DE DICIEMBRE DE 1925

y Sucursales

PASIVO	PARCIALES	TOTALES
Capital	8.950.000.—	
Fondo de Reserva	1.000.000.—	
Fondo de Previsión	1.000.000.—	
Fondo de Seguro	241.575.34	11.191.575.34
Caja de Ahorros	21.004.259.84	
Depósitos a Plazo Fijo	4.633.356.62	25.637.616.46
Depósitos en Garantía	1.805.081.74	
Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios	346.602.13	
Administración General de Suministros	9.945.77	
Fomento Hospitales y Servicios Conexos	296.968.91	
Municipalidad de la Capital — Leyes de Avenidas	36.920.64	
Intendencia Municipal	966.23	
Municipalidad de la Capital — Fondo contra la Tuberculosis	133.807.07	
Mobiliario H. Concejo Deliberante	43.437.—	
Intendencia Municipal — Riesgo Teatro Colón	260.000.—	
Intendencia Municipal — Fomento Deportes	70.356.42	
Intendencia Municipal — Cuenta Seguros	150.000.—	
Construcción Edificio H. Concejo Deliberante	660.535.98	
Casas para Obreros y Empleados	250.000.—	
Servicio del Empréstito Municipal de 6 ½ %	2.514.02	
Ordenanza de la Comisión de Box	19.198.57	
Servicios de Obligaciones Municipales	644.83	
Servicio de la Deuda Municipal de 7 %	51.383.11	
Amortización de la Deuda Municipal de 7 %	1.250.—	
Cupones de Títulos en Garantía	153.623.57	4.293.235.99
Excedentes		257.932.25
Depósitos Provisorios		17.706.83
Impuesto Depósitos a Plazo Fijo	6.824.26	
Impuesto Venta de Alhajas	70.916.10	77.740.36
Donaciones		6.814.07
Derecho de Tasación		51.—
Ventas Judiciales		2.706.10
Casas para Empleados		604.904.75
Ganancias y Pérdidas		10.000.—
		42.100.283.15
Municipalidad de la Capital — Cuentas Varias — Títulos	3.117.025.—	
Depósitos en garantía — Cuentas Títulos	5.763.950.—	
Depositantes de Títulos	1.047.700.—	9.928.675.—

JULIO E. GORINI,
Gerente Interino.

ALBERTO SICOULY,
Contador General Interino.

OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

La labor desarrollada por esta dependencia ha correspondido a la rapidez con que por una parte se acrecienta el área edificada con la incesante agregación de barrios nuevos, y por otra, se transforma la zona céntrica de la Ciudad, integrándose la acción edilicia con la iniciativa privada.

La ampliación de la zona edificada, trae como consecuencia la ejecución de desagües, apertura y conservación de calles y construcción de nuevos pavimentos, así como la transformación de la parte céntrica, determinando una intensificación de trabajo por el ensanche de calzadas, construcción de nuevas avenidas e inspección de las obras que sustituyen la modesta edificación antigua por los colosos que levanta la técnica moderna.

En la zona suburbana, todo lo que se haga ha de estar, en realidad, por debajo de los servicios necesarios, mientras no sea resuelto el problema de los desagües de la Capital mediante la ejecución de los trabajos proyectados por las Obras Sanitarias de la Nación, actualmente a consideración del H. Congreso Nacional. Y en lo que respecta al embellecimiento de la Ciudad y a la ampliación de los servicios generales, se trata de obras que por su misma magnitud deberán abarcar un ciclo de varios años, por lo que sólo cuando estén concluídas las grandes Diagonales, la Avenida Costanera, ensanche de calles y ampliación de Parques y Plazas en ejecución, y terminadas las importantes construcciones hospitalarias y edificios para servicios públicos, actualmente en obra o en estudio, será posible apreciar la vasta obra realizada. Los cuadros y planillas agregados permiten apreciar lo que en uno y otro sentido se ha realizado hasta el presente.

INSPECCIÓN GENERAL DE NIVELES Y CALZADAS

La construcción de pavimentos, abarcó un total de 707 cuadras con una superficie de 759.504.18 metros cuadrados, descompuesta en la siguiente forma:

a) Afirmado de granito, madera y asfalto, nuevos...	m.²	678.700.76 —	626 cuadras
b) Renovación de cubiertas de madera y asfalto.....	»	080.803.42 —	81 »
Totales....	m.²	759.504.18 —	707 cuadras

La labor realizada ha sido superior en un 38,6 % a la ejecutada durante el año 1924, en que se pavimentaron 478 cuadras con una superficie total de 547.751.62 metros cuadrados.

En el cuadro N° 5 se consigna el costo medio del metro cuadrado de afirmado de granito con base de hormigón de cal, desde el año 1915 hasta 1925; se ha tomado este tipo de pavimento exclusivamente, por constituir él solo, más de las tres cuartas partes de la totalidad de la labor del año.

El precio consignado es en bonos, y resulta de dividir el importe total de la pavimentación de granito por la superficie abarcada, de modo que ese precio unitario incluye cordones, movimiento de la tierra y otros trabajos, además del pavimento propiamente dicho.

También se consigna el equivalente de dicho precio en efectivo, aplicando la cotización media anual de los bonos, con excepción de los años 1924 y 1925, en que no se ha podido calcular por existir, emitidos en esos años, seis series distintas de bonos, algunas de las cuales no tienen todavía cotización, por no haber salido al mercado estos títulos.

El costo del adoquinado de granito ha experimentado un aumento importante, comparado con el precio del año anterior, pasando de 29.41 $ por metro cuadrado (en bonos) a $ 32.16 (igualmente en bonos) lo que representa un aumento de 9,3 %.

El aumento de precio no puede atribuirse a ninguna causa especial, fuera tal vez, del exceso de licitaciones efectuadas a fines de 1924, por cuanto no habiéndose efectuado desde Enero hasta Septiembre de 1925, sino dos licitaciones, una en Mayo y otra en Junio, al reanudarse en Septiembre las licitaciones de afirmados de granito, con la intensidad de que da cuenta el cuadro N° 6, los precios de esos pavimentos en todas sus partes (afirmado, cordones, movimiento de tierra, etc.) presentaron

una baja considerable, que en promedio puede calcularse de 33 % que se ha mantenido casi invariable hasta Diciembre 1°, en que tuvo lugar la última licitación de pavimento de granito, celebrada ese año.

El cuadro N° 1 indica el desarrollo de la pavimentación, clasificada en tres tipos, considerándose al efecto, como lisos a los asfaltados, enmaderados y macadam, y provisorios a los empedrados y granito sin base de hormigón.

La superficie pavimentada por contratos y recibida por la Intendencia durante el año 1925, asciende a metros cuadrados setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con noventa y dos centímetros (754.848.92) distribuídos en 697 cuadras, como se detalla:

Clase de pavimentos	Metros ²	N° de cuadras
Pavimentos construídos previa licitación pública de acuerdo con la ley 7091:		
Adoquinado, granito, base hormigón cal, nuevo.	577.834.08	521
Madera (nuevo).....	55.946.79	50
Renovación cubierta madera.....	51.541.32	49
Asfalto (nuevo).....	26.576.39	25
Renovación cubierta de asfalto.....	8.023.10	11
Concreto asfáltico.....	18.333.50	30
Pavimentos construídos previa licitación pública y en virtud de ordenanzas especiales:		
Macadam asfáltico a penetración.....	16.583.74	11
	754.848.92	697

Los movimientos de tierra alcanzan a metros cúbicos 419.949.56.

Se han colocado 145.115.93 metros lineales de cordón recto y 20.290.35 de cordón curvo.

En los pavimentos reconstruídos, se han empleado 51.541.32 metros cuadrados de chapa y 2.568.00 metros cúbicos de hormigón suplementario.

El importe de estos pavimentos asciende a $ 22.662.497.93 en bonos de pavimentación y $ 279.000.99 m/n, cuyo detalle es el siguiente:

En bonos

Costo de los afirmados propiamente dichos	16.447.047.10
Costo de los cordones	4.021.998.06
Costo de la chapa	90.563.46
Costo del hormigón suplementario	128.542.—
Costo del aparejo contra rieles	24.404.08
Costo del movimiento de tierra	1.949.943.23
COSTO TOTAL	22.662.497.93

En efectivo

Costo de los afirmados propiamente dichos	203.470.53
Costo de los cordones	27.450.31
Costo del movimiento de tierra	48.080.15
COSTO TOTAL	279.000.99

Las Compañías de Tranvías han contribuído con la suma de pesos 1.098.789.50 distribuídos en la siguiente forma:

Compañía de Tranvías Anglo Argentina	1.052.936.73
Compañía de Tranvías Lacroze	18.751.65
Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud	27.101.12
TOTAL	1.098.789.50

en bonos de pavimentación.

Durante el año fueron recibidos definitivamente de las empresas encargadas de conservación metros cuadrados 203.233.88 de pavimento, de los cuales corresponden a granito 114.743.21 (90 cuadras), 25.825.40 pavimento de asfalto (veredón de la Avenida Costanera) y 62.665.27 (70 cuadras) de pavimentos de madera; quedando hasta el 1° de Enero de 1926, la cantidad de 2.069.503.12 metros cuadrados o sean 1.469.411.14 de granito, 367.846.57 metros cuadrados de madera y 232.245.41 metros cuadrados de asfalto y similares a cargo de dichas empresas.

A raíz de la recepción definitiva de las referidas 160 cuadras de pavimento, ha debido efectuarse la devolución de doscientos doce mil quinientos veintitrés pesos con noventa y ocho centavos (212.523.98 $)

que en títulos y dinero en efectivo existían en calidad de depósito, en el Banco Municipal de Préstamos.

Se conformaron pedidos de pago de conservación de pavimentos, por la suma total de 6.987.30 (seis mil novecientos ochenta y siete pesos con treinta centavos).

Se expidió certificado de buena conservación anual por (34.342.99 m²) treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos metros con noventa y nueve centímetros cuadrados de pavimentos de asfalto.

Se han pasado (3.116) tres mil ciento diez y seis órdenes de reparación de pavimentos, de estas órdenes dos mil treinta y seis (2036) se relacionan con el cierre de zanjas y el resto un mil ochenta (1080) a arreglos de desperfectos.

Se han formulado cuentas por un valor de doscientos cincuenta y un pesos con ocho centavos (251.08) provenientes de reparaciones llevadas a cabo con elementos de la Sección Conservación y Tranvías en pavimentos cuya conservación estaba a cargo de empresas particulares.

Fué tramitada la imposición de multas por incumplimientos de contratos por la suma de 180.86 $ (ciento ochenta pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional).

Se conformaron cuentas, a distintos empresarios, por la suma de (81.561.33) ochenta y un mil quinientos sesenta y un pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe de refacciones de aperturas practicadas por las Obras de Salubridad, Compañías de Gas, Luz Eléctrica, Tranvías, etc., etc.

Se despacharon 16.810 (diez y seis mil ochocientos diez) boletines en los que las Compañías e Institución nombrada, solicitaron permisos para hacer trabajos en el subsuelo a los efectos de nuevas instalaciones o de reparar las ya existentes.

A ciento cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis con sesenta y dos centímetros (157.996.62) cuadrados de pavimentos de madera, se les ha pasado petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

El cuadro N° 9 ofrece un detalle de los trabajos de pavimentación llevados a cabo por Administración, de cuyas cifras parciales se desprende que ha habido un relativo aumento de actividad en determinados trabajos comparados con los llevados a cabo durante el año 1924.

La construcción y reparación de pavimentos de granito ha alcanzado durante el año a m² 2.343.983 colocándose 15.116 m./l. de cordón.

Entre los trabajos de mayor magnitud realizados están los que corresponden a la apertura de la Avenida Centenario y al ensanche de la calle Eduardo Madero, de Tucumán a Corrientes, donde se ha construído 5.000 m² de adoquinado de granito con base de hormigón y el ensanche de la calle Cangallo desde la Avenida 9 de Julio hasta la Avenida Costanera, donde se construyeron 6.164 m² de adoquinado de granito sin base.

Por colocación de cañerías y para facilitar los desagües, se han reconstruído en diferentes calles 10.075 m² de afirmados de esa clase y 9.019.77 metros cuadrados por reparación de aperturas efectuadas por las Empresas de Tranvías y otras empresas particulares.

En lo que se refiere a pavimentos de madera, el trabajo del año ha sido más de reparaciones que de cambio de cubierta, debido a la intensa labor que mejoró mucho en años anteriores los pavimentos de madera de la Capital.

La reparación de cubiertas gastadas alcanzó a una extensión de 42.552 metros cuadrados.

El mantenimiento de los pavimentos de asfalto se ha operado con toda regularidad y dentro de la capacidad de trabajo de la Usina preparadora de materiales correspondientes.

A continuación se detalla la labor realizada por la Usina de asfalto que comprende las superficies pavimentadas durante el año 1925, y materiales utilizados en la elaboración de asfalto.

La superficie pavimentada, comprendiendo renovaciones parciales, reparaciones de zanjas, hundimiento y aperturas efectuadas por las Empresas de Tranvías corresponde a 72.129 m² (setenta y dos mil ciento veinte y nueve metros cuadrados) trabajos que se han subdividido mensualmente de acuerdo con el siguiente cuadro:

Enero	6.587 m²
Febrero	4.671 »
Marzo	5.467 »
Abril	4.500 »
Mayo	7.152 »
Junio	6.776 »
Julio	5.992 »
Agosto	5.155 »
Septiembre	7.339 »
Octubre	6.487 »
Noviembre	4.049 »
Diciembre	7.954 »
TOTAL	72.129 m²

Son setenta y dos mil ciento veinte y nueve metros cuadrados.

La elaboración de asfalto y rinder para las necesidades del año 1925, han exigido el empleo de los materiales y materias primas que a continuación se detallan:

Betún	975.321	kilos
Rinder	1.490.070	»
Arena	6.759.058	»
Pedregullo	1.418.151	»
Polvo calizo	1.162.609	»
Aceite petróleo	90.467	»
Leña quebracho	207.580	»
Leña algarrobo	1.030.450	»
Pintura asfáltica	12.521	»
Portland	55.996	»
Petróleo Comodoro Rivadavia	699.734	»
Carbón Cardiff	41.870	»

Los pavimentos de macadam han exigido una limpieza que alcanzó a cubrir la superficie de 5.474.000 m² (cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil metros cuadrados).

Además de la tarea de la conservación de los pavimentos en general, la Municipalidad tiene a su cargo el cierre de las zanjas que abren las Obras Sanitarias y las distintas Compañías de Electricidad, Gas, Teléfonos, etc., etc., para efectuar arreglos, conexión, ampliaciones de las redes de su propiedad que ocupan la vía pública, como asimismo se encarga del arreglo de los afirmados lisos en los trabajos que llevan a cabo las Compañías Anglo-Argentina y Lacroze.

Es ésta una tarea de importancia por cuanto es bien conocida la actividad desplegada por las Compañías que efectúan trabajos en las redes de su propiedad.

El movimiento de 32.708 boletines representa el exponente de una ardua y minuciosa tarea realizada con ese motivo.

La superficie de los pavimentos abiertos en metros cuadrados por las citadas Compañías en las diversas clases de afirmados, y reparadas por la Municipalidad es de 13.711.15 m² importando las cuentas formuladas la suma de $ 128.900.59 m/n (ciento veinte y ocho mil novecientos pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional).

Clase de afirmado	Superficie		Importe
Madera	1.667.84	$ m/n	15.725.32
Asfalto	2.805.69	»	32.784.84
Macadam	149.25	»	1.920.74
Granito	9.019.77	»	78.358.88
Empedrado	68.60	»	210.81
TOTAL METROS CUADRADOS	13.711.15	$ m/n	128.900.59

En las calles que carecen de pavimentos, atendiendo a las necesidades de la vialidad en la zona suburbana, se han construído y reconstruído 1.077 (un mil setenta y siete) pasos y 892 (ochocientos noventa y dos) cunetas de piedra.

Estos trabajos se han intensificado en los primeros meses del corriente año a fin de completar la cantidad de 1.600 (un mil seiscientos) pasos establecidos en la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en el expediente N.° 76.665-C-925.

La nivelación y conservación de las calles de tierra han exigido desmontes, terraplenamientos y construcción de canaletas de desagüe, habiéndose realizado trabajos que representan movimientos de tierra equivalentes a 380.543 m³ (trescientos ochenta mil quinientos cuarenta y tres metros cúbicos) y 188.583 m./l. (ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y tres metros lineales) de canaletas de desagüe.

Con las máquinas moledoras se han hecho 4.090.450 kilos (cuatro millones noventa mil cuatrocientos cincuenta kilos) de pedregullo y granza, para las obras que las han requerido.

Se ha extraído del río 13.842 m³ (trece mil ochocientos cuarenta y dos metros cúbicos).

INSPECCIÓN TÉCNICA DE TRANVÍAS

Durante el año la Empresa de Tranvías Anglo-Argentina Limitada ha procedido a la renovación de parte de sus vías en un total de 225 cuadras, siendo 2.983 el número de permisos concedidos.

Entre las obras de mayor importancia, se encuentra la prolongación de la línea N° 90 a Villa Devoto, de verdadera importancia, toda vez que esta instalación representa para una extensa parte del Municipio un verdadero adelanto.

Otra de las obras que merecen citarse es la reconstrucción de las vías existentes en la Avenida Montes de Oca, donde el intenso tráfico se desarrolla actualmente en buenas condiciones, en virtud del mejor estado de las instalaciones que la Empresa ha efectuado.

Por otra parte, el calzamiento general de las vías existentes dentro del Municipio, ha motivado el pedido de 1700 permisos para aperturas de calzadas, lo que da idea del desenvolvimiento progresivo de esta clase de trabajos con relación al año próximo pasado.

La Empresa de Tranvías Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyas vías dentro de la Ciudad ascienden aproximadamente a 100 kilómetros se ha concretado a la reparación general de sus vías, en forma algo deficiente, y a la reconstrucción de algunas cuadras de la calle Triunvirato de Federico Lacroze a Río Janeiro, habiendo solicitado 397 permisos.

El resumen correspondiente a la Compañía de Tranvías Eléctricos del Sur, se reduce al pedido de 66 permisos para diversas obras ejecutadas en sus vías, cuyo kilometraje asciende a 22 kilómetros 730 metros de la zona del Municipio.

Se han remitido 160 notas a las distintas Compañías impartiendo órdenes para trabajos de diversa índole.

Los permisos concedidos, durante el período del año 1925, son los siguientes:

Permisos solicitados por el Anglo Argentino.....	2.983
» » » Lacroze de Buenos Aires Limitada....	397
» » » Eléctricos del Sur.....	66
TOTAL DE PERMISOS SOLICITADOS....	3.446

SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO

ARROYO MALDONADO. — El Arroyo Maldonado cuya cuenca es la más importante de todos los desagües del Municipio, ha sido objeto de la mayor atención y con este concepto se ha procedido a hacer efectivas una serie de mejoras que, realizadas en forma periódica, han beneficiado notoriamente el estado y aspecto general del mismo.

Esas obras que fueron conservadas en las mejores condiciones posibles, consisten, aparte de las que se enumeran más adelante en la rectificación, ensanche, canalización del cauce y consolidación de ambos taludes, en los cuales se ha tratado de modificar su inclinación con el objeto de evitar los continuos desmoronamientos de que eran objeto.

Han contribuído eficazmente a la conservación de los taludes, las reparaciones efectuadas en las calles laterales al arroyo, en las cuales se ha tratado de encauzar las aguas a fin de que su escurrimiento se realizara hacia las cunetas, hasta desembocar en los desagües que para ese objeto se han construído en la boca-calle.

Los resultados obtenidos en esta forma han sido sumamente satisfactorios, pues desde su implantación no se ha observado en los taludes

desperfecto alguno en toda la extensión, aportando con ello notorios beneficios al vecindario.

Los trabajos enumerados han sido complementados con la construcción de alcantarillas y pasarelas en las calles laterales y en las que convergen al arroyo.

ARROYO MEDRANO. — Este arroyo, como el anterior, ha sido objeto de frecuentes limpiezas en el cauce y arreglo conveniente de los taludes, con respecto a los cuales debe de hacerse notar especialmente la bondad de los resultados obtenidos con el revestimiento de césped, pues ello no sólo ofrece aspecto agradable a la vista, sino que traduce una notable economía en su conservación, la que ha sido convenientemente atendida a efectos de que su desagüe se realice sin inconveniente alguno.

En el trecho comprendido por las calles Albarellos y Campana, que constituía un serio inconveniente para el normal escurrimiento de las aguas por la falta de canalización adecuada, ha sido necesario efectuar la construcción de un canal de 520 metros lineales de longitud y de 6 metros de ancho por 1.20 de profundidad, con el cual se ha salvado esa dificultad, a la par que se ha aportado una mejora a la zona circundante.

Se ha procedido también al abovedamiento y conservación conveniente de los desagües en todas las calles que lo circundan, como en las de acceso, colocándose además las alcantarillas y pasarelas necesarias para contribuir a mejorar el tráfico y tránsito público.

ARROYO VEGA. — El curso de este arroyo, que nace en Villa Devoto y que a partir de la Avenida del Tejar ocupa todo el ancho de la calzada corriendo por la calle Blanco Encalada, entre muros de mampostería, ha sido objeto de prolijas limpiezas y arreglos en toda su extensión.

ARROYO WHITE. — Los trabajos realizados en el curso de este arroyo, que es prolongación de la calle Apipé, comprendiendo una longitud de 800 metros y al cual afluyen casi todos los desagües del barrio denominado «Núñez», han consistido en la consolidación y conservación de los taludes, limpieza y arreglo general del cauce y construcción y conservación de desagües en todas las calles que dan acceso al mismo, obras todas que efectuadas periódicamente han contribuído a mejorar la conservación del arroyo a la par que la vialidad de la zona que recorre.

ARROYO CILDAÑEZ. — En la extensión total de este arroyo, que en la zona en que se halla ubicado constituye un desagüe de capital importancia por cuanto a él descargan no sólo las aguas propias de la cuenca sino también las de casi todos los establecimientos industriales que se hallan ubicados en las inmediaciones, han exigido continua atención para mantenerlos en el mejor estado de higiene, y es así que en forma periódica y constante, se ha hecho efectiva la limpieza y arreglo general del cauce, y arreglo, conservación y consolidación de ambos taludes en toda su extensión.

En la actualidad, dicho arroyo se halla habilitado en su extensión total y, con las obras de abovedamiento y la construcción de desagües llevados a cabo en todas aquellas calles que lo cruzan y sirven de acceso, en las cuales se han instalado diversas alcantarillas y pasarelas, han quedado regularizadas las condiciones de desagüe, higiene y vialidad de toda esa extensa zona.

En resumen, las mejoras introducidas en todos los arroyos mencionados son las siguientes:

Arroyo Maldonado

Limpieza general	m./l.	22.769
Reparación de taludes	m²	92.695
Movimiento tierra	m³	8.280
Importe jornales	$	60.520.20

Arroyo Medrano

Limpieza general	m./l.	3.940
Reparación taludes	m²	652
Movimiento tierra	m³	6.890
Importe jornales	$	54.425.20

Arroyo Vega

Limpieza general	m./l.	1.200
Importe jornales	$	579.60

Arroyo White

Limpieza general	m./l.	500
Movimiento tierra	m³	1.758
Importe jornales	$	4.482.80

Arroyo Cildañez

Limpieza general	m./l.	5.840
Reparación taludes	m²	14.019
Movimiento tierra	m³	14.265
Importe jornales	$	54.528.—

OBRAS REALIZADAS EN NUEVA POMPEYA, VILLA SOLDATI Y VILLA LUGANO

Es notorio que las calles y terrenos de esta zona han sido motivo de inundaciones debido a su nivel, bajo en extremo.

El grado de progreso alcanzado por la edificación y el aumento de población, en su gran mayoría obrera, han exigido una serie de mejoras para evitar esos perjuicios y mejorar las condiciones generales de vialidad.

Los elementos que para atender esas exigencias se poseen, son reducidos, pero, no obstante ello, utilizando las tierras provenientes de los desmontes practicados con motivo de la pavimentación de calzadas, y con la ceniza proveniente de los Hornos Incineradores de Basuras, ha sido posible llevar a efecto el terraplenamiento y conservación adecuada de todas las calles de estas villas, las cuales, dotadas de sus respectivos bombeo y cunetas, han contribuído a que la vialidad general no ofrezca dificultad.

HIGIENIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZANJONES Y DESAGÜES PRINCIPALES DE LAS ZONAS SUD Y OESTE DEL MUNICIPIO

La higienización y conservación de los zanjones referidos a los cuales convergen independientemente desagües de distintos barrios, han sido practicadas en diversas oportunidades con toda dedicación y esmero, a efectos de que su función de desagüe importante, no ofrezca inconveniente de naturaleza alguna.

Se han llevado a cabo, además, otros trabajos de menor importancia en todas las zonas de la Capital, los cuales consisten en desmontes y terraplenamientos de calles, construcción de canales y zanjas de desagüe y limpieza y conservación general de todas las obras de tierra existentes.

Esta labor que ha sido complementaria de las de albañilería y carpintería, han sido realizadas en las siguientes proporciones: Construcción de zanjas m./l. 24.154; limpieza de zanjas m./l. 1.279.112; desmontes y terraplenamientos m^3 37.625; abovedamiento de calles m./l. 233.650; invirtiéndose en todos ellos en concepto de jornales $ 271.095.07.

Aparte de los trabajos mencionados precedentemente, se han llevado a cabo, también, numerosas obras de construcción, siendo las que por su importancia han aportado beneficios directos y eficaces al vecindario de las zonas en que ellas fueron efectuadas, las siguientes:

HERRERA (E) PEDRO MENDOZA Y VILLARINO. — La pavimentación llevada a cabo en la primera de las arterias citadas, ha exigido la regularización de los desagües, y para ello se ha procedido a la colocación de una cañería de cemento armado en la extensión de 400 metros lineales la que complementada con sus cámaras y ramales respectivos, ha subsanado la deficiencia de desagües a la par que contribuído a mejorar la vialidad.

J. B. ALBERDI (E) CORVALÁN Y ALVARIÑO. — Las obras realizadas en este lugar consisten en la colocación de 110 metros lineales de caños de cemento armado de diferentes diámetros, y colocación de seis cámaras de desagüe con sus respectivas bocas de inspección.

Con estos trabajos, no sólo se ha conseguido eliminar zanjas existentes, que producían inconvenientes relacionados con la salubridad pública, sino que se ha permitido la edificación en diversos terrenos particulares que estaban afectados por el zanjón sustituído.

TELLIER DE TANDIL A CHASCOMÚS Y DE ESTAS HASTA JACHAL. — La rectificación de diversos desagües en las inmediaciones de la calle Tellier ha subsanado los inconvenientes que ofrecía el caudal afluente a esa arteria; para ello se ha hecho efectiva la instalación de un doble conducto de cemento armado en la extensión de 460 metros lineales complementado con la construcción de siete cámaras y ramales correspondientes.

Con la ejecución de estas obras se han regularizado convenientemente los desagües del lugar que eran insistentemente reclamados por el vecindario, contribuyéndose así al adelanto de esa zona populosa.

PALOS (E) LAMADRID Y OLAVARRÍA. — En este lugar, bajo por naturaleza y que a la menor lluvia producida, obligaba a toda la vencidad a prolongadas interrupciones en sus actividades, se ha llevado a cabo la colocación de un conducto en una longitud de 160 metros lineales con sus cámaras respectivas, las que distribuídas convenientemente, captan las aguas de la superficie para conducirlas a su desembocadura natural. La ejecución de estos trabajos ha aportado prácticamente beneficios de capital importancia, pues con ello se han eliminado los inconvenientes referidos.

RÍO CUARTO (E) VIEYTES Y HERRERA. — Con el objeto de complementar las obras de pavimentación llevadas a cabo en la calle Río Cuarto, que por el nivel adoptado en la misma, originaba inundaciones, ha sido indispensable llevar a cabo la instalación de una cañería de 210 metros lineales con siete cámaras y ramales necesarios que partiendo de Río Cuarto y Herrera continúan por Río Cuarto hasta Vieytes, lugar este en donde esa cañería se empalma con el conducto existente.

La realización de estos trabajos ha eliminado en forma definitiva los inconvenientes de desagüe observados, y ha constituído una mejora de importancia para el vecindario y tráfico público.

Asamblea (E) Centenera y Emilio Mitre. — Las obras realizadas en esta arteria, y que consisten en la colocación de 450 metros lineales de cañerías de diferentes diámetros y construcción de veinte y siete cámaras de desagüe, tienen por objeto captar las aguas que en gran volumen concurren en los días de lluvia.

Su ejecución ha subsanado los perjuicios que esa circunstancia ocasionaba al vecindario y tráfico de esa zona densamente poblada.

Australia (E) General G. Díaz y Vieytes. — Una de las arterias que ofrece más inconvenientes en la zona de Barracas, es la indicada toda vez que cualquier lluvia producida, la anegaba totalmente impidiendo en absoluto el tráfico y tránsito público, que es continuo y de importancia. A efectos de eliminarlos y aportar al vecindario los beneficios de una obra de desagüe de resultados positivos, se han efectuado la instalación de una cañería de cemento armado y la construccción de siete cámaras de desagües que partiendo de Vieytes y Australia continúa por ésta hasta empalmar con el conducto de propiedad del Ferrocarril del Sud, el cual conduce las aguas hacia el Riachuelo.

Pedro Mendoza (E) Herrera y Montes de Oca. — En la calle Pedro Mendoza, una de las arterias más importantes de Barracas por el enorme movimiento comercial, existían para el desagüe pluvial conductos de madera que conducían las aguas hacia el Riachuelo; pero como su estado de conservación era deficiente y daba lugar a hundimientos continuos con el consiguiente perjuicio para el tráfico, se ha procedido a la substitución de esos conductos de maderas por cañerías de cemento armado las que complementadas con las cámaras y ramales respectivos, han eliminado por completo esos inconvenientes, regularizando eficazmente el tráfico y desagüe de la citada calle.

ENTUBAMIENTO DE ZANJAS EN CALZADAS QUE DESEMBOCAN AL ARROYO MALDONADO

Estos trabajos, que consisten en la construcción de 378 metros lineales de cañerías de cemento armado, complementadas en la construcción de diez y seis cámaras de desagüe y de enlace, y 230 m^3 de mampostería, tienen por objeto eliminar por completo todos los inconvenientes que derivan de desagües realizados por zanjas abiertas, a la par que facilitar, en forma rápida y adecuada, el escurrimiento de las aguas que por su natural declive deben descargar al Arroyo Maldonado.

Las mejoras de referencia, que han podido realizarse en las calles Rojas, Zamudio, Paramaribo, Sapaleri, Bolivia, Cucha-Cucha, Trelles y Cuenca, son continuación de las que han sido iniciadas en el año anterior, y con ellas puede considerarse realizados los desagües de la mayoría de las calles que cruzan el citado arroyo.

AVENIDA VÉRTIZ DE DORREGO A CONCEPCIÓN ARENAL. — Esta Avenida, que por su ubicación constituye una de las más concurridas del Municipio, ofrecía dificultades en sus desagües entorpeciendo el tráfico público cada vez que se producían lluvias.

Con el fin de atenuarlas, ya que no habían podido eliminarse a pesar de las obras existentes, se han llevado a cabo la colocación de una cañería auxiliar de 143 metros lineales y la construcción de veinte cámaras de desagüe con sus bocas de tormenta, que ubicadas convenientemente captan las aguas que afluyen a ese lugar, para conducirlas por los conductos existentes hacia el Arroyo Maldonado. Con estas mejoras se ha obtenido un fácil y rápido escurrimiento de las aguas, a la par que se ha regularizado el tráfico público que es intenso y continuo.

BLANDENGUES Y REPUBLIQUETAS. — En la intersección de estas calles existían dos puentes de madera, cuyo estado de conservación ofrecía inconvenientes que exigían su total reconstrucción, pero como esta obra no armonizaba con el adelanto y estética del lugar, se han substituído por la colocación de conductos de cemento armado, complementado con muros de defensa y cámaras respectivas.

TRABAJOS EXIGIDOS POR LA PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES. — La pavimentación en los barrios suburbanos, ha obligado a realizar diversas obras de desagüe como complemento de eficacia para la vialidad pública.

Esas obras consisten en la colocación de 940 metros lineales de cañerías de diversos diámetros, construcción de 97 metros cúbicos de mampostería y construcción de 42 cámaras de desagüe con sus respectivas bocas de tormenta, en los siguientes lugares: Girardot y Leiva; Chorroarín (e) Warnes y Avenida de los Constituyentes; Humboldt y Coronel N. Vega; Echeverría y Acha; Almeyra (e) Avenida Centenario y F. C. C.; Jonte y Llavallol; Gaona y Esperanza; Castex de Salguero a Ugarteche; M. Negro, Leones, Ocampo y Avenida Centenario.

TRABAJOS DE CARPINTERÍA. — Como complemento de las obras de construcción de desagües en general, se han efectuado diversos trabajos de carpintería, los cuales consisten en la construcción de alcantarillas, puentes y pasarelas sobre arroyos y zanjones de desagüe. Estas obras que han sido realizadas en su mayoría en barrios suburbanos ascienden a 215 alcantarillas, 15 puentes y 603 pasarelas.

TRABAJOS DE HERRERÍA. — La tarea realizada por el personal de herreros ha consistido en los trabajos necesarios para la conservación de todo el material de rieles y vagonetas «Decauville» que se utilizan en las diver-

sas obras de terraplenamiento llevadas a cabo en las distintas obras de la Capital.

PINTURA. — Estos trabajos consisten únicamente en la conservación de todos los puentes y demás obras que por su naturaleza exigen la aplicación de este material.

FABRICACIÓN DE CAÑOS DE CEMENTO ARMADO. — De las actividades que desarrolla esta dependencia, la fabricación de caños de cemento armado es una de las más importantes por los resultados positivos que de ella se obtiene. La atención preferente que se le presta, permite regularizar todos los desagües que ha sido necesario llevar por conductos. La fabricación de estos caños por Administración constituyen para la Intendencia una economía apreciable, desde el momento que el gasto que origina cada uno de los mismos es mucho más reducido que el precio de plaza.

En el transcurso del año 1925 se han podido construir las siguientes cantidades de caños de cemento armado:

480	caños	de	cemento	armado	de	0.30	de	diámetro
1.102	»	»	»	»	»	0.40	»	»
522	»	»	»	»	»	0.50	»	»
244	»	»	»	»	»	0.10	»	»
589	»	»	»	»	»	0.80	»	»
550	»	»	»	»	»	1.00	»	»

Habiéndose invertido en su fabricación:

170.923	kilogramos	de	cemento portland
630.000	»	»	arena Oriental
157.000	»	»	granza de granito
27.000	»	»	hierro redondo de 5 y 6 mm. diámetro
400	»	»	alambre N° 19 para ataduras
1.000	»	»	aceite para máquinas.

Empleándose en ellos 541 jornales de $ 7.60 y 1.471 de $ 6.40 lo que en total ascienden a la suma de $ 13.526 moneda nacional.

TRABAJOS EN TIERRA. — Se han abierto durante el año 24.154 metros lineales de zanjas para desagüe, y se han limpiado 279.112 metros lineales de zanjas, efectuándose un movimiento de tierra de 233.650 metros cuadrados; se han arreglado 233.650 metros cuadrados de calles no pavimentadas, invirtiéndose en el conjunto de estos trabajos 271.095.07 pesos moneda nacional.

CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS Y CAÑERÍAS. — Se han construído 181 cámaras y 3.703 metros lineales de cañerías, con un gasto de 176.156.76 pesos de los cuales corresponden $ 79.194.62 a materiales; 90.283.70

pesos a mano de obra y $ 6.587 a transporte, habiéndose reparado 62 cámaras y 20 metros lineales de caños con un gasto total de $ 5.233.38 y efectuado la limpieza de 13.362 metros lineales de cañerías y 5428 cámaras, con un gasto de $ 10.315.80.

Se han construído 17 puentes pasarelas, 91 alcantarillas y 35 pasarelas, con un gasto total de $ 13.665.74, de los cuales corresponden a materiales $ 6.059.94, a mano de obra 6.940.40 y a transporte 658.00.

Se han reparado 9 puentes y 9 pasarelas con un costo de $ 5.618.46 y se han ejecutado otros varios trabajos que han insumido $ 13.255.29. El valor total de los materiales empleados en esas distintas obras, alcanzan a $ 152.870.18 moneda nacional.

USINA PROVISIONAL DE BASURAS. — Entraron 79.426 carros municipales de basura domiciliaria con 156.069.090 kilos.

La incineración se efectuó con un promedio de 30 celdas por día, las que eliminaron cada una 14.252 kilos de residuos en 24 horas.

La producción diaria de cenizas y escoria fué de 142 metros con 528 decímetros cúbicos al día, o sea un total de 52.023 metros cúbicos al año, las que fueron depositadas en los terrenos que circundan la Usina.

La extracción de cenizas se ha hecho en la forma siguiente: La Municipalidad retiró para el relleno de calles 6.697 metros cúbicos y el ferrocarril Oeste, 104.912 metros cúbicos.

Una parte de esta ceniza fué extraída de la Quema vieja.

Además se autorizó a varios particulares para retirar 2.366 metros cúbicos. Total de extracciones 113.975 metros cúbicos.

QUEMA VIEJA. — Entraron 32.495 carros con residuos domiciliarios y de otras procedencias.

Jornales devengados por el personal efectivo y personal franco pesos 138.681.

Jornales por ausencias producidas 10.208.

Jornales del personal enfermo 1.688.

Jornales devengados por el personal suplente 10.691.

USINA DE FLORES. — Entraron 10.528 carros con 20.756.495 kilos de residuos domiciliarios.

Funcionaron las cuatro celdas de que dispone la Usina, a excepción de 67 días empleados, para limpieza y reparaciones.

La basura incinerada produjo 7.333 metros y 550 decímetros cúbicos de ceniza y escoria, que fueron utilizados en el relleno de calles.

Jornales devengados con inclusión de los francos 12.292.

Jornales por ausencias producidas, que fueron reemplazadas con personal suplente 483.

ENSAYOS Y ANÁLISIS EFECTUADOS POR EL LABORATORIO DE ENSAYOS DE MATERIALES

31	muestras	de	mosaicos (desgaste)
27	»	»	» (frexión)
1	»	»	» (impermeabilidad)
30	»	»	granito (desgaste)
23	»	»	» (compresión)
23	»	»	» (choque)
23	»	»	» (abrasión)
2	»	»	Cemento Portland (ensayo físico-mecánico)
4	»	»	cal (análisis químico)
1	»	»	» (ensayo físico-mecánico)
760	»	»	hormigones de cal (análisis comparativo)
352	»	»	» » cemento (análisis comparativo)
5	»	»	adoquines de madera (compresión)
7	»	»	» » » (desgaste)
21	»	»	Blocks para edificación (ensayo físico-mecánico)
1	»	»	ladrillo (ensayo completo)
1	»	»	hidrófugo (ensayo completo)
3	»	»	pintura (ensayo completo)
1	»	»	alambre (tracción)
1	»	»	caños de cemento (ensayo físico-mecánico)
3	»	»	hormigones (análisis químico)
4	»	»	vigas de madera (ensayo a la frexión)
6	»	»	tablones de madera (ensayo a la frexión)
1	»	»	asfaltela (análisis químico)
1	»	»	» (impermeabilidad)
1	»	»	» (penetración)
1.333	muestras ensayadas		

CONTRALOR DE PESAS Y MEDIDAS EFECTUADO

Revisadas

Medidas de capacidad	25.765
Medidas de longitud	556
Balanzas	9.367
Básculas	2.802
Pesas de bronce y de hierro	89.045
TOTALES	127.535

Rechazadas

Medidas de capacidad	692
Medidas de longitud	103
Balanzas	1.218
Básculas	378
Pesas de bronce y de hierro	8.229
TOTALES	10.620

Selladas

Medidas de capacidad	25.073
Medidas de longitud	453
Balanzas	8.149
Básculas	2.424
Pesas de bronce y de hierro	80.816
TOTALES	116.915

OFICINA VARIOS IMPUESTOS

Permisos de toldo	185	libre de derechos
Permisos de molienda	176	» » »
Permisos de depósito de materiales	12	» » »
Notas despachadas	279	
Expedientes despachados	173	
Boletines de reparación de afirmado	16.810	$ 147.257.05
Permisos varios	37.875	» 71.891.25
Permisos reforma cordón	238	» 14.280.—
Permisos rodillos	69	» 4.830.—
Permisos cloacales	8.796	» 131.940.—
Permisos nomenclatura y numeración	92	» 1.160.—
Derechos de oficina	—	» 45.880.—
TOTALES PERMISOS	64.705	$ 417.238.30

CUADRO N° 1

AÑO	Pavimentos provisorios	Pavimentos de granito	Pavimentos lisos	Totales metros cuadrados	Aumentos relativos
1916	1.639.943	8.133.760	1.658.947	11.432.651	231.077
1917	1.637.385	8.243.610	1.682.917	11.563.913	131.262
1918	1.642.140	8.382.356	1.700.121	11.724.598	160.685
1919	1.639.554	8.525.195	1.706.706	11.867.457	142.859
1920	1.622.293	8.602.799	1.719.511	11.944.605	77.148
1921	1.615.544	8.720.816	1.729.172	12.065.532	120.927
1922	1.597.228	8.904.924	1.728.937	12.231.089	165.557
1923	1.594.123	9.046.322	1.728.937	12.369.381	138.292
1924	1.589.633	9.453.567	1.833.084	12.876.284	506.903
1925	1.557.377	10.030.933	1.906.720	13.495.030	618.746

CUADRO N° 2

Estado de la pavimentación de la ciudad de Buenos Aires al empezar el año 1926

Empedrado bruto	317.277.47 m²
Macadam aceitado	288.031.27 »
Macadam sin aceite	77.813.07 »
Macadam asfáltico	27.781.— »
Adoquinado granito base de arena	1.195.817.11 »
Adoquinado granito base hormigón cal	9.492.831.76 »
Adoquinado granito base hormigón, piedra y portland	523.238.40 »
Emmaderados	863.780.61 »
Asfalto «Trinidad»	398.872.03 »
Asfalto natural	185.162.85 »
Adoquinado granitullo hormigón cal toma juntas con asfalto	11.558.36 »
Adoquinado granitullo, base hormigón portland	3.304.81 »
Asfalto maxtic	467.40 »
Concreto asfáltico	25.318.99 »
Macadam asfáltico a penetración	57.949.62 »
Veredón Avenida Costanera (hoy 9 de Julio)	25.825.40 »
TOTAL	13.495.030.15 m²

CUADRO N° 3

Cotización en la Bolsa de Comercio de los Bonos Municipales de Pavimentación, vencimiento semestral, Leyes N° 7091, 8210, 9142

MESES	1ª serie reemisión precio	2ª serie reemisión precio	3ª serie reemisión precio	4ª serie reemisión precio
Enero	85.50	84.—	82.10	82.—
Febrero	85.40	85.—	82.50	82.70
Marzo	85.—	83.—	80.70	79.80
Abril	83.50	82.70	80.50	80.20
Mayo	85.50	84.—	83.—	82.50
Junio	85.30	84.30	83.50	83.—
Julio	87.—	86.—	84.50	84.30
Agosto	86.—	86.—	86.70	86.50
Septiembre	88.—	87.50	86.20	85.70
Octubre	88.—	87.30	86.80	86.70
Noviembre	—	87.—	87.30	86.90
Diciembre	90.70	89.70	87.—	87.—

En cuanto a los títulos de la quinta, sexta y séptima serie, no fueron cotizados en la Bolsa en el transcurso del año 1925.

CUADRO N° 4

AÑO	COTIZACIÓN	LEY
1915.....	70.50	7091
1916.....	73.80	»
1917.....	73.40	»
1918.....	84.—	»
1919.....	78.60	»
1920.....	69.85	»
1921.....	72.—	1142
1922.....	81.58	»
1923.....	85.—	7091 reemisión 1ª y 2ª serie

CUADRO N° 5

Costo medio del m² de afirmado de granito desde el año 1915 al 1925

AÑO	m² de afirmado (en bonos)	m² de afirmado (en efectivo)
1915.....	20.41	14.30
1916.....	18.61	13.75
1917.....	14.19	10.41
1918.....	13.59	11.41
1919.....	16.63	13.10
1920.....	23.15	17.57
1921.....	28.54	20.55
1922.....	28.32	23.10
1923.....	26.26	22.32
1924.....	29.41	(?)
1925.....	32.16	(?)

CUADRO N° 6

Licitaciones de pavimentos, verificadas durante el año 1925

MESES	Adoquinado granito	Madera	Asfalto
Enero	—	1	1
Febrero	—	3	—
Marzo	—	2	—
Abril	—	1	—
Mayo	2 (1 anulada)	—	—
Junio	1	2	—
Julio	—	4	—
Agosto	—	—	—
Septiembre	6	—	—
Octubre	13	9	—
Noviembre	7	2	—
Diciembre	1	1	2

CUADRO N° 7

Precios obtenidos en las licitaciones en el año 1925

	Adoquinado de granito	Asfaltado	Enmaderado	Macadam asfaltado	Renovación cub. mad.	Renovación cub. asfalt.	Concreto asfáltico
Pavimentos propiamente dicho	23.14	19.33	23.85	12.18	—	—	16.48
Renovación de sólo la cubierta	—	—	—	—	15.29	11.70	—
Cordón recto	21.01	21.25	21.21	11.25	16.41	19.50	14.20
Cordón curvo	21.66	22.22	21.83	—	20.80	20.50	14.80
Movimiento de tierra	4.91	4.43	4.15	3.50	—	—	4.00
Hormigón suplementario	—	—	—	—	44.80	49.50	—
Aparejo contra rieles	—	12.50	—	—	—	10.00	—
Chapa alisadora	—	—	—	—	1.66	—	—

Los precios indicados son todos en bonos de pavimentación, con excepción de los señalados con (1) que son en pesos moneda nacional.

CUADRO N° 8

Costo medio de los pavimentos construídos en el año 1925

	Adoquinado de granito	Asfaltado	Enmaderado	Macadam asfaltado	Renovación cub. mad.	Renovación cub. asfalt.	Concreto asfáltico
Pavimentos propiamente dicho.....	23.18	20.12	23.62	12.28	17.17	11.82	16.50
Cordones incluso losas de granito en las cunetas	25.15	23.91	23.72	11.55	29.12	22.05	14.43
Movimiento de tierra..	4.92	4.01	3.82	3.41	—	—	4.00
Hormigón suplementario.....	—	—	—	—	50.01	50.40	—
Aparejos contra rieles..	—	11.90	—	—	—	9.88	—
Costo del afirmado propiamente dicho.....	32.20	38.10	30.75	16.82	20.04	22.70	21.97

En los precios de cordón está incluído el costo de las losas de granito empleadas como pasajes de peatones.

Los precios indicados son todos en bonos de pavimentación, con excepción de los señalados con (1) que son en pesos moneda nacional.

CUADRO

Resumen general de los trabajos

Mes	Madera m.²	Granito m.²	Asfalto m.²	Macadam m.²	Empedrado m.²	Limpieza Macadam m.²	Aceitado Macadam m.²	Pic. Macadam m.²
Enero	4.027	25.716	6.567	533	2.409	498.200	135.500	533
Febrero	2.972	22.073	4.671	624	1.565	407.900	140.800	624
Marzo	3.121	26.773	5.467	610	1.551	488.700	184.870	610
Abril	2.552	19.605	4.500	730	819	409.400	140.640	730
Mayo	2.468	27.966	7.152	430	828	404.600	168.200	430
Junio	1.962	33.435	6.776	674	860	423.100	111.900	674
Julio	1.525	31.361	5.992	672	1.128	309.300	148.600	672
Agosto	1.431	31.593	5.155	1.240	2.015	900.200	210.700	1.224
Setiembre	3.197	33.927	7.339	550	1.523	495.800	21.000	550
Octubre	6.944	33.000	6.487	621	2.145	368.500	193.500	650
Noviembre	6.475	28.058	4.049	533	1.279	382.200	124.200	507
Diciembre	5.878	30.476	7.954	455	2.486	422.100	188.200	476
Totales	42.552	343.983	72.129	7.672	18.878	5.474.000	1.768.110	7.680

NÚMERO 9

efectuados durante el año 1925

Rom. Piedra kilos	Extracción arena	Col. Cordón m.l	Col. Hormigón m.³	Desmonte m.³	Terraplén m.³	Máquinas champión cuadras recorridas	Const. y reconstruc. pasos piedra	Const. y reconstruc. canaletas desagüe	Const. y reconstruc. cunetas piedra
343.100	1.166	1.077	866	15.914	18.010	363	72	13.149	24
409.000	300	1.167	2.178	11.321	12.739	292	45	6.005	3
376.450	855	1.248	3.904	14.046	14.988	368	40	11.110	5
493.500	1.030	1.188	1.650	13.050	14.070	42	42	13.216	10
19.500	1.726	1.039	2.569	12.963	15.211	95	137	13.011	8
352.100	1.464	1.764	1.914	15.076	15.393	»	47	12.070	11
399.500	1.619	1.112	2.872	16.182	16.852	»	63	14.847	10
630.000	1.628	788	2.929	12.749	16.284	409	88	14.798	65
247.300	360	1.342	3.195	16.436	18.424	»	201	25.962	157
602.100	1.454	1.562	1.915	18.224	21.710	»	159	16.898	281
»	1.104	1.646	2.265	15.952	21.198	»	67	22.892	114
217.900	1.136	1.183	1.429	15.001	18.750	»	116	24.625	204
4.090.500	13.842	15.116	27.686	176.914	203.629	1.569	1.077	188.583	892

CUADRO N° 10

Pavimentos construídos en el Cementerio del Oeste

Asfaltado	7.009 m²
Hormigón	1.237 »
Desmonte	7.962 »
Terraplenamiento	7.960 »
Adoquinado granito	1.648 »
Cordón mármol	1.333 »
Adoquinado madera	697 »
Colocación blok	11.784 »

CUADRO N° 11

Materiales empleados para la conservación y reconstrucción de los pavimentos de madera, granito, macadam, cunetas y pasos de piedra

Adoquines de madera (nuevos)	1.934.745.—
Adoquines de madera (usados)	521.100.—
Arena Oriental, kilos	15.506.190.—
Adoquines de granito (usados)	1.316.569.—
Arena del río, metros cúbicos	7.597.—
Portland, kilos	699.870.—
Cal del Azul, kilos	428.050.—
Granza, kilos	518.700.—
Pedregullo	1.428.610.—
Petróleo Comodoro Rivadavia, kilos	700.537.—
Cordón de granito, metros lineales	7.627.50
Escombros, kilos	713.095.—
Trotadoras, metros lineales	633.48
Piedra bruta, kilos	2.952.960.—
Asfalto usado, kilos	3.408.760.—
Blok	45.500.—

TRANSPORTE EFECTUADO POR LAS DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE CALZADAS DURANTE EL AÑO 1925

Depósito «Colón»	15.169
Depósito «Labardén»	28.995
Depósito «Centenario»	18.839
Depósito «Belgrano»	13.079
Depósito «Vélez Sársfield»	9.021
Depósito «Usina de Asfalto»	13.657
TOTAL	98.761

INSPECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES PARTICULARES

La edificación particular que en los últimos años adquirió una intensificación extraordinaria, debido a la escasez de viviendas, ha suplido aproximadamente esta deficiencia, pudiendo considerarse que dicha actividad se encuentra actualmente encuadrada dentro de términos normales.

Son ya numerosas las casas desocupadas que existen en la Capital, no debiendo este fenómeno alarmar en forma alguna a los capitalistas que invertían fondos en la edificación de inmuebles destinados a producir renta, pues aparte de que esta cantidad de locales desocupados es lógica en una población de dos millones de habitantes, debe tenerse en cuenta que la gran mayoría de las viviendas disponibles están constituídas por casas bajas, antiguas e incómodas, abandonadas por sus moradores para buscar la higiene, el confort y las ventajas que proporcionan las casas modernas. Se ha iniciado por consiguiente la época de reedificación de la ciudad, los edificios viejos, desaparecido su valor rentístico por el escaso interés que presentan para su ocupación, sólo conservan el del terreno que ocupan, valor este último importante en la zona céntrica de la Capital, que es precisamente donde existen estos edificios, que se sustituyen con otros nuevos y de mayor importancia.

La estadística de edificación que sigue y que muestra el movimiento mensual de los permisos acordados en los últimos cuatro años, y anualmente desde 1910 hasta 1925, ilustra debidamente el desenvolvimiento de esas obras.

Las cifras, con pocas variantes, se conservan desde 1923 en que alcanzaron el máximo.

En el año 1925, con motivo de haberse continuado la Avenida Diagonal Norte, Presidente Roque Sáenz Peña, y vendido en pública subasta varios lotes sobre la misma, se han iniciado tres construcciones de importancia, que agregadas a las ya existentes y varias otras en proyecto, permiten asegurar que en poco tiempo más, las primeras cuadras de esa arteria serán una bella realidad, no sólo por la importancia y belleza particular de sus edificios, sino también por la armonía que su conjunto ofrecerá debido a la reglamentación uniforme que rige la construcción.

Entre los numerosos edificios importantes terminados en el año pueden citarse los siguientes: Avenida Alem, Lavalle y 25 de Mayo. Casa de escritorios de los señores Bunge y Born — Avenida de Mayo 729, edificio de propiedad del diario «La Razón» — Avenida Alvear 3144, exposición y venta de automóviles de los señores Feeling Hnos. — Avenida Alem, Corrientes y 25 de Mayo, casa de escritorio de los señores Luis Dreyfus y Cía.— Bartolomé Mitre esquina Callao, sucursal del Banco de la Nación Argentina.

En la actualidad se han iniciado y se llevan a cabo con gran celeridad, buen número de edificios que por su magnitud, importancia arquitectónica y ubicación, serán otras tantas notas interesantes que agregar a las muchas que ya dan carácter a nuestra ciudad.

ESTADÍSTICA DE EDIFICACIÓN DURANTE LOS AÑOS 1922 AL 1925 — Año 1922

MESES	Superficie cubierta	Valor de las obras	Permisos	Derechos liquidados
Enero.....	153.233.51	14.202.758.15	1.612	228.072.62
Febrero.....	119.880.36	10.234.589.59	1.643	172.192.27
Marzo.....	111.297.85	9.946.578.08	1.592	147.680.29
Abril.....	111.932.67	10.682.165.—	1.452	162.326.59
Mayo.....	91.137.—	8.437.421.20	1.189	136.521.22
Junio.....	114.544.25	10.263.373.—	1.468	135.424.86
Julio.....	136.462.10	11.971.771.40	1.785	175.937.19
Agosto.....	133.544.16	11.285.703.—	1.430	149.984.96
Septiembre....	130.350.—	11.223.690.82	1.394	187.205.23
Octubre.....	125.294.—	10.668.843.—	1.526	160.761.57
Noviembre.....	158.179.10	15.934.143.—	1.668	243.190.—
Diciembre.....	185.671.66	19.065.169.—	1.892	258.424.38
TOTALES...	1.571.616.66	143.917.205.24	18.711	2.157.741.20

Año 1923

MESES	Superficie cubierta	Valor de las obras	Permisos	Derechos liquidados
Enero.....	166.986.80	14.150.994.67	2.025	181.707.19
Febrero.....	237.432.10	21.597.341.42	3.124	379.496.65
Marzo.....	170.478.80	16.033.754.90	2.024	259.476.94
Abril.....	214.171.—	20.022.515.—	2.063	271.096.21
Mayo.....	169.969.—	15.733.900.—	2.024	297.450.83
Junio.....	162.033.40	13.731.495.—	2.112	207.386.62
Julio.....	275.393.70	25.596.710.38	2.976	338.153.15
Agosto.....	156.686.25	13.674.404.84	2.039	191.847.83
Setiembre.....	105.158.50	18.290.286.20	3.020	381.402.97
Octubre.....	165.412.—	15.314.538.—	2.019	225.135.21
Noviembre.....	223.844.—	20.678.712.—	2.601	217.195.55
Diciembre.....	226.595.—	21.335.848.—	2.333	219.644.49
TOTALES...	2.366.760.55	216.140.500.91	27.360	3.164.963.49

Año 1924

MESES	Superficie cubierta	Valor de las obras	Permisos	Derechos liquidados
Enero.....	281.394.—	26.754.257.—	3.028	211.729.98
Febrero.....	220.684.—	20.890.571.—	2.529	167.309.72
Marzo.....	200.213.—	20.205.548.—	2.005	151.524.31
Abril.....	156.453.—	14.404.566.—	2.003	105.957.62
Mayo.....	206.286.—	19.625.606.—	2.145	126.100.18
Junio.....	165.222.—	14.770.166.—	2.020	125.985.97
Julio.....	220.630.—	20.015.606.—	2.006	189.715.14
Agosto.....	187.517.—	18.198.598.—	2.012	187.829.86
Septiembre....	171.881.—	19.253.035.—	2.024	127.852.20
Octubre.....	188.814.—	18.326.658.—	2.112	206.142.64
Noviembre.....	182.459.—	18.960.587.—	2.025	142.263.71
Diciembre.....	143.520.—	15.245.167.—	1.496	89.969.20
TOTALES...	2.325.074.—	226.749.065.—	25.405	1.832.380.53

Año 1925

MESES	Superficie cubierta	Valor de las obras	Permisos	Derechos liquidados
Enero.....	180.820.—	18.028.196.85	2.156	102.544.80
Febrero.....	168.675.—	16.893.077.07	2.024	89.112.58
Marzo.....	186.318.—	19.045.710.30	2.031	86.178.29
Abril.....	186.832.—	17.571.334.96	2.023	87.045.82
Mayo.....	185.829.—	19.318.801.70	2.010	90.297.29
Junio.....	199.856.—	19.161.560.16	1.850	76.816.45
Julio.....	154.446.—	15.073.735.12	1.499	42.954.39
Agosto.....	199.348.—	21.618.784.33	1.936	103.502.16
Septiembre....	198.311.—	19.231.789.11	1.816	65.883.10
Octubre.....	155.436.—	17.480.551.89	1.408	61.704.21
Noviembre.....	141.295.—	13.242.640.75	1.496	28.494.24
Diciembre.....	124.088.—	12.571.011.75	1.134	42.462.76
TOTALES...	2.081.254.—	209.437.193.59	21.383	876.996.45

ESTADÍSTICA ANUAL DE LA EDIFICACIÓN ENTRE LOS AÑOS 1910 a 1925

AÑOS	Superficie cubierta	Valor de las obras	Permisos	Derechos liquidados
1910.....	2.868.141.—	—	19.945	2.951.200.—
1911.....	2.844.855.—	—	18.661	2.890.962.63
1912.....	2.165.725.—	—	15.008	3.551.696.50
1913.....	2.191.141.—	—	14.142	3.261.724.—
1914.....	952.418.—	—	8.651	1.610.638.—
1915.....	495.487.—	—	6.831	835.655.—
1916.....	416.296.—	—	5.604	659.759.82
1917.....	328.861.—	—	5.595	566.263.—
1918.....	404.509.—	—	5.812	794.522.95
1919.....	475.605.—	977.231.85	6.675	667.300.43
1920.....	1.025.280.—	82.915.880.85	9.729	834.419.73
1921.....	1.179.736.—	115.422.442.32	13.536	1.334.111.59
1922.....	1.571.517.—	143.917.205.24	18.711	2.157.747.20
1923.....	2.366.760.—	216.140.500.91	27.360	3.164.993.62
1924.....	2.325.074.—	226.149.065.—	25.405	1.832.380.73
1925.....	2.081.254.—	209.437.193.59	21.383	876.996.54

INSPECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Habiéndose licitado la construcción de dos secciones de la Avenida Costanera (la comprendida entre las calles Belgrano y el Espigón, y la que se extiende al Sur de esta última con una longitud aproximada de 800 metros) se adjudicó la ejecución de la primera a la Empresa Siemens Schukert por la cantidad de 765.383.88 pesos y a la Empresa Mauricio Kimbaum y Cía., la de la segunda en pesos 367.219.00. Al terminar el mes de Diciembre, las obras de una y otra sección se hallaban adelantadas encontrándose construída la mayor parte del muro de defensa en forma de escalones, y el muro de paramento ligeramente inclinado entre Belgrano y el Espigón y al Sur de éste, constituirán respectivamente el límite de la Avenida sobre el Río.

Se han continuado las obras del Hospital Rawson, cuya construcción se iniciara en 1924, ejecutándose trabajos por valor de $ 1.901.445.05. Se iniciaron las de ampliación del Hospital Pirovano invirtiéndose pesos 164.203.87; las de la Colonia Martín Rodríguez por $ 393.635.10; y se han adelantado casi hasta su terminación las del Hospital Salaberry en las cuales se invirtieron $ 284.986.24, y las de las galerías de nichos para urnas del Cementerio del Oeste, liquidándose en estas certificados por valor de $ 229.753.50.

Las casas construídas por la Compañía de Construcciones Modernas y recibidas por la Municipalidad, alcanzan a 1.197, con un valor total de $ 16.458.750.00.

El importe de las demás obras ejecutadas por contrato asciende a $ 433.986.53.

Las obras ejecutadas por Administración, ascienden a 403, por un costo total de $ 777.257.78, correspondiendo a:

Obras comenzadas en 1924 y terminadas en 1925.....	11	obras	$ 30.966.74
Obras comenzadas y terminadas en 1925.....	323	»	» 380.800.—
Obras comenzadas en 1925 (parte ejecutada).	69	»	» 365.491.78
TOTAL.....	403	obras	$ 777.258.52

Además se han ejecutado en el Depósito Centenario composturas, reparaciones de material y otros trabajos de taller, por valor de pesos 66.009.13.

El importe de los jornales liquidados durante el año asciende a pesos 819.257.79, de los cuales corresponden a las obras ejecutadas $ 591.725.88,

a jornales liquidados durante enfermedad, accidentes de trabajo o servicio militar, $ 26.938.34, a jornales de personal destacado en los Talleres Municipales y demás personal en comisión, sobrestantes, capataces, etc., $ 53.700.65, a jornales de serenos, peones de patio y personal empleado en la fabricación de mosaicos, trabajos de marmolería, herrería y carpintería en el Depósito Centenario $ 146.892.92.

El porcentaje de mano de obra correspondiente a los trabajos ejecutados, resulta de 76.13 %, lo que se explica teniendo en cuenta que se trata de trabajos pequeños como lo indica su promedio de costo: pesos 1.795.05, muchos de ellos de pintura, en que la mano de obra representa la mayor parte del valor total.

El número de proyectos confeccionados, fué de 84 con presupuesto total de $ 3.461.003.58; la Oficina Técnica del Empréstito elevó por su parte 10 proyectos, cuyo costo de ejecución se calculó en $ 1.452.230.96 y practicó estudios sobre el abastecimiento general de la Ciudad, plan de Mercados y ante-proyecto de Matadero-Modelo y Frigorífico Municipal, cuya realización exigiría la construcción de obras estimadas en $ 14.387.000.00.

A continuación se detallan algunos estudios efectuados.

ABASTECIMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD

Estudio respecto a las obras necesarias para encarar dicho problema y realizarlo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza del Empréstito; memoria que se ha insertado en el libro publicado por la Comisión de Estética Edilicia.

INFORME RESPECTO AL PROYECTO DE FRIGORÍFICO NACIONAL

Por el que se consideró del punto de vista del interés Municipal la conveniencia de la realización de dicho proyecto.

PLANES GENERALES

Plan de Mercados y proyecto de Mercado tipo. — Estudio relativo a la ubicación, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad, de los Mercados de Abastecimiento y de barrio. Presupuesto: $ 3.000.000.00.

Construcción de un parapeto en el Arroyo Maldonado. — Se efectuaron los revestimientos, estudios del subsuelo y tipo de muro de hormigón armado resultando el presupuesto de máxima de $ 200.000.00.

PANADERÍA MUNICIPAL. — Ante-proyecto para la ampliación de la existente en el Hospital Alvear, memoria descriptiva, plano general y presupuesto de máxima $ 137.500.00.

MERCADO DE HACIENDAS DE LINIERS. — Relevamiento de las instalaciones existentes destinadas al antiguo Mercado de lanares a objeto de utilizarlas como ampliación del mercado general, proyecto de las nuevas instalaciones, calles internas, pavimentos e instalaciones generales.

Presupuesto: $ 100.000.00.

MATADERO DE LINIERS. — Estudio de las obras más necesarias para la inversión de la partida 17 del artículo 9° de la Ordenanza del Empréstito. Presupuesto: $ 500.000.00.

CEMENTERIO DE FLORES. — Relevamiento de las instalaciones existentes para proyectar las reformas indispensables.

HOSPITAL NUEVA POMPEYA. — Realización de los cómputos métricos del proyecto de la Comisión de Arquitectos para licitar las obras por segunda vez.

CEMENTERIO DEL NORTE. — Relevamientos y estudios de las obras existentes en las secciones 19 y 21, para efectuar los proyectos respectivos.

MATADERO MODELO Y FRIGORÍFICO MUNICIPAL. — Estudio del plan general, anteproyecto de construcción de los edificios, dotaciones completas de maquinarias, casa de calderas, etc., terminado, próximo a elevarse.

Presupuesto: $ 10.951.000.00.

PROYECTOS COMPLETOS

MERCADO DONATO ALVAREZ. — Licitación efectuada el día 22 de Febrero.

Presupuesto: $ 210.145.50.

CEMENTERIO DEL OESTE. — Construcción de 5.000 nichos, licitación efectuada el día 5 de Marzo.

Presupuesto: $ 660.595.10.

CEMENTERIO DEL NORTE. — Construcción de 300 nichos en la sección 21ª.

Presupuesto: $ 87.559.50.

CEMENTERIO DEL NORTE. — Construcción de 220 nichos en la sección 19ª.

Presupuesto: $ 67.647.36.

PLAYA MECÁNICA DE MATADEROS DE LINIERS. — Adjudicada a la Compañía Técnica e Importadora, actualmente en ejecución.

Presupuesto: $ 210.000.00.

PAVIMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS MATADEROS DE LINIERS. — Construcción de 30.000 metros cuadrados de pisos de mangas y corrales, adjudicada a la Empresa Lavenás y Poli.

Presupuesto: $ 185.390.00.

COMEDOR PARA OBREROS EN LOS MATADEROS DE LINIERS. — Licitada el día 28 de Enero.

Presupuesto: $ 30.893.50.

Además, se ha efectuado el control administrativo de las obras del Asilo Martín Rodríguez, en Ituzaingó (F. C. O.), de los Hospitales Pirovano y Nueva Pompeya desde su iniciación, y de los Hospitales Salaberry y Rawson desde el mes de Noviembre.

Se han efectuado, asimismo, 127 tasaciones, importando los edificios tasados $ 4.523.878.55.

NÓMINA DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

Hospital preventorio Manuel Rocca	$	860.000.—
Banda Municipal, construcción armarios de cemento armado	»	3.336.15
Colonia de crónicos «Martín Rodríguez» construcción baño	»	2.038.68
Parque 3 de Febrero, servicios sanitarios	»	30.027.—
Matadero de Liniers, servicios sanitarios	»	3.350.—
Cementerio Oeste, construcción portones	»	9.259.40
Mataderos de Liniers, trabajos varios	»	16.461.50
Junta de Abastecimientos, instalación cortinas metálicas	»	3.592.80
Depósito Dirección de Alumbrado, Rivera Indarte y Balbastro	»	30.243.07
Plaza Flores, kiosco para música	»	21.000.—
Melo 2365, arreglos servicios sanitarios	»	3.300.—
Mataderos de Liniers, construcción pared de cerco y vereda	»	60.054.75
Arroyo Maldonado, construcción baranda calle Santa Fe	»	5.460.—
Mataderos de Liniers, construcción comedor	»	31.599.70
Nueva Pompeya, construcción casa de baños	»	89.099.40
Monumento Coronel Dorrego, construcción pilares y colocación de cadenas	»	10.083.75
Estación desinfección Vélez Sársfield, construcción caballeriza	»	36.180.—
Hospital Fernández, modificaciones, sala 11	»	4.800.—
Cementerio del Norte, desagüe local reducción de cadáveres	»	2.148.85

Jardín de Infantes, su construcción	$	116.779.80
Hospital Alvear, pabellón VI, arreglos servicios sanitarios	»	1.200.—
Depósito Colón, servicio de agua contra incendios	»	8.412.—
Hospital Fernández, ampliación y refacción del Laboratorio	»	11.383.44
Propiedad Agrelo 3035, reconstrucción	»	26.500.—
Parque Chacabuco, construcción una pieza	»	7.800.—
Palacio Municipal, restauración frente	»	68.835.—
Mataderos de Liniers, construcción local para la venta de carne al público	»	16.415.—
Construcción Mercado Vélez Sársfield	»	118.000.—
Mingitorios subterráneos	»	364.239.60
Construcción pileta de natación en Villa Urquiza	»	149.200.—
Hospital Fernández, construcción baño y w. c.	»	1.950.—
Corralón de Limpieza Belgrano, construcción baño	»	1.370.—
Registro Civil, transformación frente	»	4.725.52
Pabellón de las Rosas, arreglo pileta de natación	»	43.280.—
Mercado Coronel Pringles, transformación frente	»	2.500.—
Oficina de Valores, construcción puertas de hierro	»	2.200.—
Inspección de Cementerios, armario cemento armado.	»	594.—
Parque Patricios, construcción casa de baños	»	172.393.81
Dirección de Alumbrado, reformas	»	26.025.50
Potrero de Flores, construcción casa habitación	»	5.943.—
Avenida Alvear y Dorrego, construcción casilla	»	6.156.25
Registro Civil, construcción puertas de hierro	»	11.800.—
Parque Patricios, refacciones en el vestuario	»	10.250.—
Hospital Durand, construcción horno	»	10.500.—
Parque Lezama, barranca del Belvedere	»	2.700.—
Hospital Alvear, portería	»	975.85
Cementerio del Norte, depósito para cadáveres	»	13.000.—
Hospital Tornú, horno incinerador	»	3.458.—
Dirección de Paseos, depósito para herramientas	»	11.245.—
Pasaje Subterráneo, Corrientes esquina Callao	»	115.142.—
Monumento a Zapiola, construcción pérgola	»	676.25
Cementerio Norte, desagües pluviales	»	16.853.55
Dirección de Rentas, construcción local para guardar chapas (patentes)	»	3.336.50
Hospital Fernández, ampliación servicios vías urinarias.	»	66.400.—
Corralón Centenario, construcción casilla encargado balanza	»	1.845.85
Cementerio Norte, puerta para extracción de cadáveres.	»	981.47
Hospital Durand, revestimiento techo de la capilla	»	1.000.—
Propiedad Cangallo 843-53, modificaciones	»	33.546.26

Hospital Muñiz, salas IX y XV, modificaciones.....	$	53.268.88
Córdoba 1558, ampliaciones.....	»	3.383.77
Parques Avellaneda, de los Patricios y Saavedra, ampliación de servicios sanitarios.....	»	34.152.42
Lavadero French, tacho para fabricar jabón.....	»	3.314.30
Rioja 662, refacciones.....	»	12.049.18
Dispensario antivenéreo Garay 3252, servicios sanitarios	»	1.929.73
Hospital Argerich, construcción escalera, etc.....	»	2.291.79
Parque Patricios, instalación fuente «La Sirena».....	»	9.141.93
Independencia 626, construcción baño.....	»	2.660.30
Dispensario antivenéreo, Canning 3045, refacciones...	»	4.284.61
Cementerios, Norte, Oeste y Flores, servicios sanitarios	»	50.000.—
Hospital Alvear, instalación 3 piletones.....	»	390.—
Talleres Municipales, servicios sanitarios.....	»	20.283.85
Parque Patricios, servicios sanitarios.	»	29.500.—
Santa Fe 1111, servicios sanitarios.....	»	1.100.—
Hospital Argerich, ampliación sala, farmacia y curaciones.....	»	2.507.50
Hospital Alvear, servicios sanitarios.....	»	1.254.—
Cementerios, Norte, Oeste y Flores, construcción w. c. y baños.....	»	170.750.—
Hospital Tornú, pabellón personal de servicio.....	»	8.045.84
Parque Colón, kiosco entre Alsina y Moreno, servicio sanitario.....	»	3.020.93
Parque Centenario, servicio sanitario (P. E. Físicos)...	»	2.894.70
Estación desinfección, Melo 2349, servicios sanitarios.	»	11.263.—
Salguero 970, servicios sanitarios.....	»	2.520.—
Hospital Muñiz, salas IX y XV, servicios sanitarios..	»	3.422.40
Hospital Muñiz, construcción lavadero y fábrica.....	»	320.000.—
Hospital Tornú, pabellón maternidad, mejoras servicios de agua.....	»	4.243.80
	$	3.488.645.63

Para mejor ilustración se agrega un álbum fotográfico de algunas obras ejecutadas por administración, durante el año 1925.

HORNOS DE LA CHACARITA

Encontrándose casi concluída la «Usina», los trabajos realizados fueron de ensayo, ajuste, pequeñas modificaciones y terminación en los primeros meses, siguiendo el resto del año con el funcionamiento de la mitad de la Usina, obteniéndose excelente resultado.

INSPECCIÓN GENERAL DE TOPOGRAFÍA Y CATASTRO
SECCIÓN TOPOGRAFÍA

Se han confeccionado para la pavimentación de calles 113 perfiles, correspondientes a un total de 295 cuadras, que comprenden una superficie a pavimentar de 372.607.31 metros cuadrados, desmontes por metros cúbicos 176.585.792 y terraplenes por 56.417.880 metros cúbicos; siendo la longitud de cordón recto de 54.551 metros lineales y de 7.967.66 la de cordón curvo.

Se han confeccionado 504 fichas para fijación de ochavas, y se han hecho 70 planos para expropiación, líneas y trazados de calles.

Trazados y aperturas de calles importantes

Apertura de dos pasajes de 10 metros en la manzana Viena, Barragán, M. Gamboa, Gallardo, Lazcano, Bruselas, Arregui	1.901.84 m²
Apertura calles Tilcara y A. de Vedia	1.898.03 »
Apertura de Pasaje de 12 metros entre Pasaje Peña y Senillosa	1.799.29 »
Apertura calles Tellier, Cossio, Patrón, Pilar, Cafayate, Tafí, Murguiondo y dos pasajes de 12 metros de Patrón a Cossio y de Tellier a Murguiondo	36.507.93 »
Apertura de dos Pasajes de 10 metros en la manzana Desaguadero, Allende, P. Lozano, Nazarre y Melincué	1.686.90 »
Apertura de un Pasaje de 12 metros en la manzana Bernáldez, San Blas, Atahualpa y Camarones	1.367.— »
Apertura Avenida Derqui, calles Echeandía, Zuviría, C. Alvarez, Santander, Lacarra, Fernández, Medina, Zinny y un Pasaje de 12 metros de ancho	87.965.90 »
Apertura calles Pergamino, Tabaré, G. Fructuoso Rivera y un Pasaje de 12 metros	9.321.63 »
Apertura calles Tuyutí, Palmar, Montiel y 4 Pasajes de 10 metros entre las calles Carhué y Montiel y de V. Bosch a Tuyutí	9.403.19 »
Apertura de un Pasaje de 10 metros entre las calles Rivadavia, Mocoretá, Yerbal y Guayquiraró	1.120.25 »
Apertura de un Pasaje de 12 metros entre R. Huidobro y Ramallo	2.035.73 »

Apertura de un Pasaje de 10 metros en la manzana Valdenegro, M. Pedraza, Galván y Núñez.....	901.50	m²
Aperturas calles Jachal, C. de Gómez, Cosquín, Andalgalá y Cossio.....	16.767.99	»
Apertura calles Bariloche, Saladillo, José E. Rodó, Tapalqué y Avenida G. Paz y Pasaje de 10 metros.....	8.256.16	»
Apertura de Pasaje de 10 metros entre las calles Adolfo Carranza y Lazcano.....	1.095.50	»
Apertura y rectificación de las calles Humaitá y Luchter.	798.95	»
Apertura calles Videla, Besares, Valdenegro, Miller, Lugones, Acha, Machain, Donado, Holmberg, Correa, etc.....	39.895.31	»
Apertura calles Castañón, San Pedrito, Unánue y un Pasaje de 12 metros de ancho.....	15.471.10	»
Apertura calles Simbrón, J. P. Varela y un Pasaje de 10 metros.....	3.439.29	»
Apertura calles B. Matienzo, Leones y Arco.....	6.920.—	»
Apertura calles Donado, Besares, Machain.....	6.485.13	»
Apertura calles Ventana, Salí y Teuco.....	3.522.49	»
Apertura calles Lazcano, A. P. Carranza, Indio y Condarco y un Pasaje de 12 metros de ancho.....	14.463.40	»
Apertura calle Ramón L. Falcón y rectificación calle Hortiguera.....	2.622.98	»
Apertura calles Tinogasta, Zamudio, G. Artigas y calles 1, 2, 3, 4, 5 y 6.....	18.512.—	»
Apertura calles Tabaré, O'Gorman, E. Boncrino, Cóndor y J. M. Ramírez.....	7.008.43	»
Apertura calles Unánue y Mom y un Pasaje de 10 metros.	6.344.30	»
Apertura calles J. P. Varela y Simbrón y un Pasaje de 12 metros.....	6.221.04	»
Apertura calles F. Bilbao, Lobos, Monte, Recuero, Membrillar y Rivera Indarte y 29 Pasajes.....	64.592.41	»
Apertura de dos Pasajes de 10 metros entre San Alberto y Avenida América, Cuenca y Campana.....	5.980.12	»
Apertura calles Cabezón, San Alberto, Franco, Bazurco, y San Nicolás y un Pasaje de 12 metros.....	19.650.05	»
Apertura calles Recuero, Echeandía, Zuviría, C. Alvarez, M. Castro y un Pasaje de 12 metros.....	23.492.20	»
Apertura calles Recuero, Echeandía, Zuviría, C. Alvarez y un Pasaje de 12 metros.....	23.244.58	»
Apertura calles Cuzco, Gana, M. Gamboa, Lazcano y dos Pasajes de 12 metros de ancho.....	21.232.52	»
Apertura calles Iberá, Quesada, Tronador, Estomba y Plaza y dos Pasajes de 12 metros de ancho.....	8.046.05	»

Apertura Avenida Castañares y calle Cóndor, Tabaré y un Pasaje de 12 metros.....	7.399.17 m²
Apertura calles Lope de Vega, Santo Tomé, Lazcano, Arregui, Calderón y dos Pasajes.....	21.421.22 »
Apertura calles Moreto, Mozart y un Pasaje de 10 metros.....	3.510.30 »
SUMA TOTAL....	512.301.88 m²

SECCIÓN CATASTRO

PAVIMENTACIÓN. — La actividad de las obras de pavimentación ha motivado los correlativos relevamientos catastrales, en base a los cuales se formulan las cuentas correspondientes.

Esta tarea ha debido apresurarse teniendo en cuenta el mecanismo económico de la Ley, a fin de no acarrear demoras en el cobro de la contribución a los propietarios. La urgencia de estos relevamientos se ha hecho mayormente visible desde principio del segundo trimestre, durante el cual las obras de pavimentación decretadas asumieron una importancia no alcanzada desde varios años.

Se han confeccionado 1.324 diagramas de pavimentación correspondientes a 712 cuadras de afirmados, afectándose 7.943 propiedades.

Para el establecimiento de los diagramas han debido relevarse trigonométricamente doscientos noventa y cinco polígonos, confeccionándose los respectivos planos.

La Sección de Catastro Fiscal ha relevado totalmente 94 manzanas, estableciendo las correspondientes fichas en número de 3.172.

Fueron registrados 6.821 datos, suministrados por el Registro de la Propiedad.

Se ha calculado la superficie de 3.528 propiedades, y establecido 2.768 fichas de fincas, con un total de 7.621 pisos, registrándose, además, en las 94 manzanas relevadas, 59 baldíos.

El archivo de la Sección Catastro Fiscal, tenía al 31 de Diciembre de 1925:

2.293 manzanas catastradas con:

66.514 fichas.
99.876 fichas establecidas con datos del Registro de la Propiedad.

Total: 166.390 fichas.

De estas, 55.932 tienen superficie calculada del terreno y cubierta.

A las 2.293 manzanas corresponden 59.233 casas, con 123.384 plantas o pisos, hallándose en ellos 6.980 terrenos baldíos.

Han sido revisadas y anotadas 621 ampliaciones de propiedades.

SECCIÓN BIENES RAÍCES

La división y venta de los sobrantes de terreno de la Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, tuvo lugar el 1° de Julio, enajenándose ocho (8) lotes por la suma de $ 6.392.477.94 m/n.

Las dimensiones, el precio por metro cuadrado obtenido, valor total y nombre del adquirente se indican en el siguiente cuadro:

N°	Metros cuad.	Precio por m. cuad.	Precio total	Comprador
5	1006.6019	$ 1.900.—	$ 1.912.540.—	Perrone y Ayerza.
6	388.6007	» 1.700.—	» 660.620.—	Sud-América, Cía. General de Seguros.
7	400.8883	» 1.700.—	» 681.496.—	Sud-América, Cía. General de Seguros.
8	294.5150	» 1.400.—	» 412.314.—	Francisco Marzano e hijos, Ltda.
9	622.5882	» 2.200.—	» 1.369.676.—	Francisco Marzano e hijos, Ltda.
10	429.3007	» 1.350.—	» 579.555.94	Bazar Dos Mundos.
11	591.6700	» 800.—	» 473.336.—	F. C. C. A.
12	168.3000	» 1.800.—	» 302.940.—	La Franco - Argentina, Cía. de Seguros.
TOTAL	3902.4648	—	$ 6.392.477.94	

Estas ventas arrojan un promedio por metro cuadrado de pesos 1.638.06.

Tuvieron lugar 11 reuniones de la Comisión de Tasaciones, tratándose en ellas 170 asuntos, de los cuales llegaron a formalizarse 99 convenios ad-referendum del H. C. Deliberante.

De estos 99 convenios, 29 han sido para aperturas de calles y Avenidas, 26 para ensanche de calles, 21 para formación de ochavas, 14 para rectificación de calles, 1 para formación de Parques, 1 de permuta de terrenos y 7 por venta de sobrantes de terrenos Municipales.

Los convenios celebrados para aperturas de calles comprenden una superficie de 86.378.31 metros cuadrados por un total de $ 2.435.876.51 moneda nacional, de los cuales corresponden a la Municipalidad pesos 2.227.745.77 y $ 208.130.74 al Gobierno Nacional por tratarse de superficies destinadas a la apertura de la Avenida General Paz.

Los convenios firmados para adquisición de terrenos con destino a ensanche de calles y avenidas, comprenden una superficie de 3.389.69 metros cuadrados, por un valor de $ 552.318.31.

Los convenios celebrados para la adquisición de terrenos para ochavas arrojan una superficie total de 180.77 metros cuadrados, por la suma de $ 6.247.82 m/n.

Para la rectificación de líneas se han firmado convenios por una superficie de 1.298.52 metros cuadrados, por un total de $ 91.346.69.

Para formación de Parques, el convenio celebrado fué por 1.708.41 metros cuadrados, por la cantidad de $ 211.457.97 con destino a la ampliación del Jardín Botánico del Sur.

Los convenios celebrados por venta de sobrantes Municipales arroja un total de $ 9.732.52, siendo la superficie enajenada de 556 metros cuadrados.

Ha intervenido en 63 juicios iniciados por particulares, en su mayoría para la formación de títulos por posesión treintenaria, asuntos estos que antes de expedirse en definitiva exigen una prolija investigación y revisión de antecedentes que existen en los Tribunales y Oficinas Nacionales a fin de establecer las objeciones que pueden oponerse a la aprobación.

Las denuncias de propiedades Municipales hechas de acuerdo con la Ordenanza 27 de Noviembre de 1891, no han sido muy numerosas. Esto no obstante, han exigido prolijas investigaciones que se efectuaron en los Tribunales, Geodesia del Ministerio de Agricultura, Escribanos, etc. De estas, sólo prosperó una, referente al terreno sobrante ubicado en la calle Guido y Anchorena; las demás fueron fundadas en presunciones cuyo estudio ha demostrado que la Municipalidad no puede establecer derechos a los inmuebles.

Durante el transcurso del año han sido archivados 226 títulos de propiedad Municipales contra 160 archivados en el año 1924 y 77 en el año 1923; de dichos 226 títulos, 54 corresponden por compra de bienes, 74 por cesiones gratuitas de terreno, 25 por expropiaciones, y las restantes permutas son legados y ochavas.

Han tenido lugar las tasaciones de terrenos para la Caja Municipal de Jubilaciones en lo pertinente a préstamos para edificación, hechos a empleados, y en tal concepto ha efectuado 83 operaciones entre terrenos y propiedades, por un total de $ 474.456.77 m/n, contra 32 tasaciones efectuadas el año anterior.

CONTABILIDAD Y CONTROL

Detalles de los trabajos realizados durante el año 1925

Cuentas de asuntos generales.....	95	$	2.321.354.02
» » pavimentación.....	345	»	12.028.212.08
» por conservación de afirmados.....	1	»	1.578.71
» » reparación de afirmados, form....	419	»	166.828.64
Obras por Administración.....	520	»	1.007.263.68
Ordenes de compras por Administración.....	671	»	1.135.019.96
Certificados de conservación.....	431	»	924.—
Devoluciones de depósitos de garantía.....	27	»	179.206.—

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO

MOVIMIENTO EXTERNO — REPARTICIONES	REMITENTE		COMITENTE		TOTALES	
	Notas	Expedientes	Notas	Expedientes	Notas	Expedientes
Administración de Limpieza	95	540	55	325	150	865
» » Mataderos	—	20	—	15	—	35
» » Pavimentos	745	1.680	638	1.420	1.383	3.100
» » Suministros	124	42	106	38	230	80
Asesoría	65	260	53	187	118	447
Asociación de Empleados	—	—	—	—	—	—
Banco Municipal y Jubilación	76	540	63	437	139	977
Contaduría General	85	8.640	50	5.314	135	13.954
Dirección General de Alumbrado	315	2.640	225	2.827	540	5.467
» » » Cementerios	78	3.257	68	3.106	146	6.363
» » » Paseos	20	56	23	57	43	113
» » » Rentas y Sec. derecho Conserv., Catastro	180	20.137	187	18.314	367	38.444
» » de Adm. Sanitaria y Comisión Est. Industriales	35	225	32	247	67	472
» Ejercicios Físicos	—	15	—	13	—	28
Escribanos	—	175	—	102	—	277
Inspección General Com. de Teatros	2.143	3.600	2.043	3.214	4.186	6.814
Mesa Entrada General — Intendencia	1.760	56.314	716	10.147	2.476	66.461
Mesa Entrada General — Sub-Secret. de Higiene	—	—	—	—	—	—
Mesa Entrada General — » » Hacienda	—	—	—	—	—	—
Mesa Entrada General — » » O. Públicas	—	—	—	—	—	—
Mayordomía	—	53	—	51	—	104
Oficina Fiscalizadora	10	20	4	15	14	35
» Reclamos	—	—	—	—	—	—
» Sumarios y Multas	1.590	80	1.318	73	2.908	153
Procuración	507	204	489	197	996	401
Superintendencia de Mercados	—	18	—	22	—	40
Registro Civil	—	—	—	—	—	—
Tesorería	—	214	—	140	—	354
TOTALES	7.828	131.123	6.070	46.261	13.898	177.384

MOVIMIENTO GENERAL — TRÁMITE	ENTRADA		SALIDA		TOTAL		TOTAL GENERAL DEL TRÁMITE
	Notas	Expedientes	Notas	Expedientes	Notas	Expedientes	
Externo	7.828	131.123	6.070	46.261	13.898	177.384	191.282
Interno	11.456	182.958	10.475	151.731	21.931	334.689	356.620
Por Fichas	—	—	—	—	30.714	65.618	96.332
SUMAS	19.384	314.081	16.545	197.992	66.543	577.691	644.234

GENERAL DE EXPEDIENTES Y NOTAS

Movimiento interno — Oficinas		Remitente		Comitente	
		Notas	Expedientes	Notas	Expedientes
Dirección	Dirección General	1.530	4.470	1.887	5.537
	Secretarios	—	—	—	—
	Oficial Mayor	—	—	—	—
Inspección General	de Arquitectura	398	2.220	1.364	2.143
	Obras Sanitarias	—	—	—	—
	» por Administración	—	—	—	—
Inspección General	de obra particular	437	2.546	428	2.243
	Aprobación de Planos	—	38.470	—	37.560
	Liquidaciones	—	—	—	—
	Sección Centro	2.307	32.260	2.047	22.467
	» Oeste	2.832	36.000	2.357	22.470
	» Cementerios	65	2.865	61	2.673
Inspección General	de Calzadas	733	15.660	576	13.963
	Usina Incineradora	—	—	—	—
	Sección Construcción y Tramway	—	—	—	—
	» Veredas	—	—	—	—
	» Saneamiento y Hornos	—	—	—	—
	» Construcción de Pavimentos	—	—	—	—
	» Varios Impuestos	—	—	—	—
Registro Notificaciones		1.364	7.476	1.066	7.128
Sección	Contabilidad y Control	1.350	17.280	1.296	17.100
	Personales	—	—	—	—
Inspección General	de Catastro	240	21.600	226	16.630
	» Bienes Raíces	105	1.573	97	1.376
	» Topografía	75	257	70	207
	» Nomenclatura	—	231	—	204
Talleres Central		—	50	—	30
	Sumas	11.456	182.958	10.475	151.731
	Trámite por Fichas	—	—	30.714	65.618
	Totales	11.456	182.958	41.189	217.349

Trabajos administrativos

Trámites anotados	644.234
Expedientes nuevos registrados	56.314
Notas nuevas registradas	5.721
» » iniciadas por el Departamento de Obras Públicas	15.637
Duplicados de planos para Edificación, entregados	26.567
Permisos para Edificación, entregados	10.237
Inspección finales despachados, entregados	24.763
» » desglosados, entregados	—
Expedientes decretados para Catastro	21.000
» » » el Archivo	—
Citados	11.647
Notificados	6.476
Valor reposiciones fojas	30.306
Informes varios	3.208

TALLERES DE ADMINISTRACIÓN

TALLERES DE LA ADMINISTRACIÓN

El año terminado ha sido de gran actividad para esta repartición, la que ha llevado a cabo importantes trabajos que en muchas ocasiones han determinado esfuerzos extraordinarios para llenar las necesidades que se presentaban.

Entre estos merecen señalarse por su importancia los efectuados con motivo de la visita de S. A. R. el Príncipe de Gales, la inauguración del servicio de construcción y conservación de instrumentos de cirugía, la construcción de muebles asépticos, los realizados para la concurrencia a la Exposición Comunal, para la Feria de Navidad, etc., todo ello sin descuidar los múltiples servicios que le toca desempeñar. Pero indudablemente donde el esfuerzo se ha hecho más evidente, alcanzando los resultados más halagüeños, ha sido en la provisión de instrumental y de otros elementos de fabricación delicada requeridos por la Administración Sanitaria y en las tareas de modificación, reparación y ampliación de instalaciones existentes en los hospitales y otras dependencias de la citada repartición. En este sentido el esfuerzo rendido ha sido de una eficacia singular en beneficio de la vasta obra que en materia sanitaria cumple desarrollar al gobierno de la Comuna.

Asimismo su colaboración en el mejoramiento de los servicios públicos a cargo de la Dirección de Alumbrado, mediante la construcción de artefactos para la iluminación de la ciudad, ha sido de importantes proporciones, como lo fueron igualmente las tareas cumplidas en la reparación del numeroso material de limpieza perteneciente a la Administración del ramo.

No obstante que la labor del año supera la de años anteriores, ella se ha cumplido en forma ampliamente satisfactoria, como lo demuestran los cuadros numéricos y gráficos que acompañan esta parte de la Memoria, los que además de presentar en forma sintética y clara los diversos aspectos del movimiento anual, pone de manifiesto, por la forma comparativa con que han sido preparados, el desarrollo de estos aspectos en los últimos cinco años y el estado actual de esta repartición que presta tan útiles servicios a la Administración.

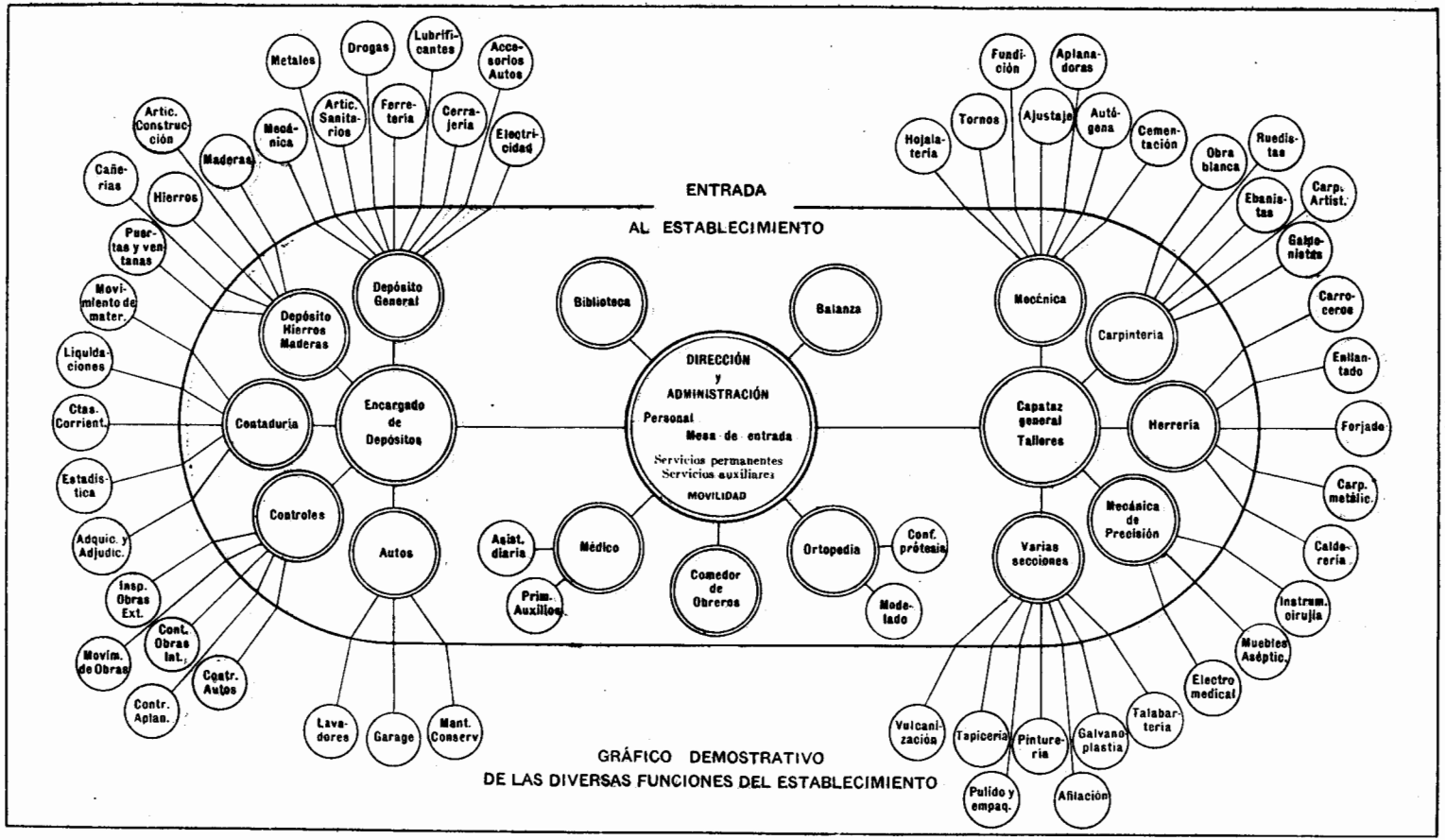
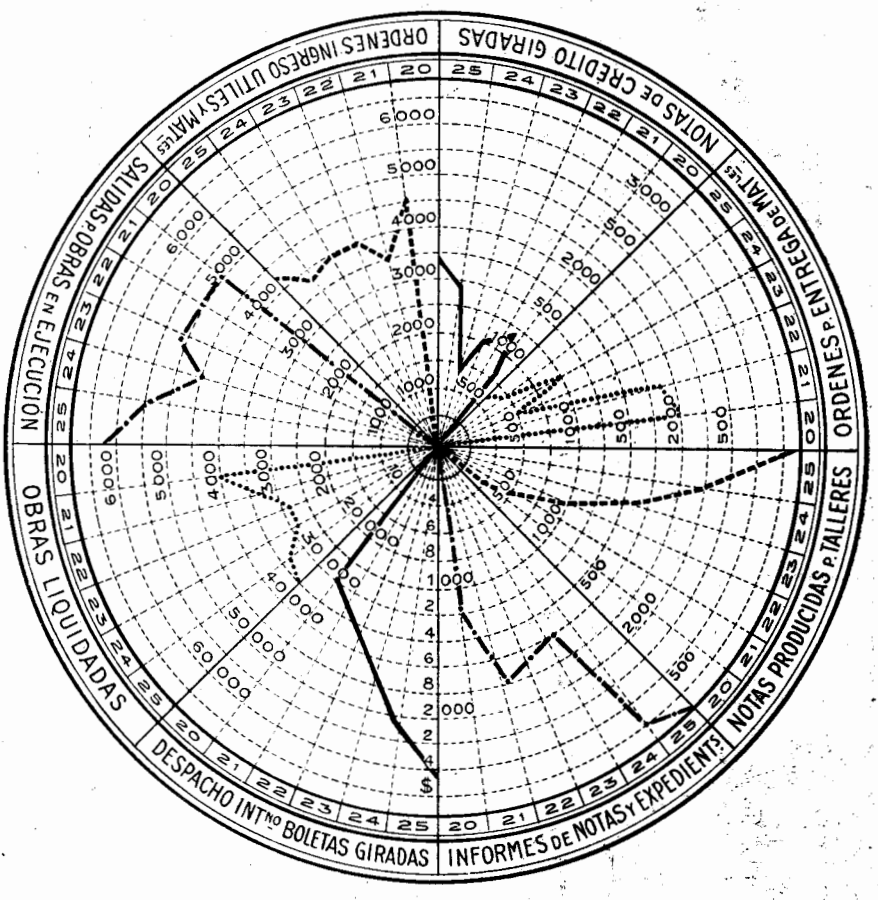


GRÁFICO DEMOSTRATIVO
DE LAS DIVERSAS FUNCIONES DEL ESTABLECIMIENTO

GRÁFICO DEMOSTRATIVO

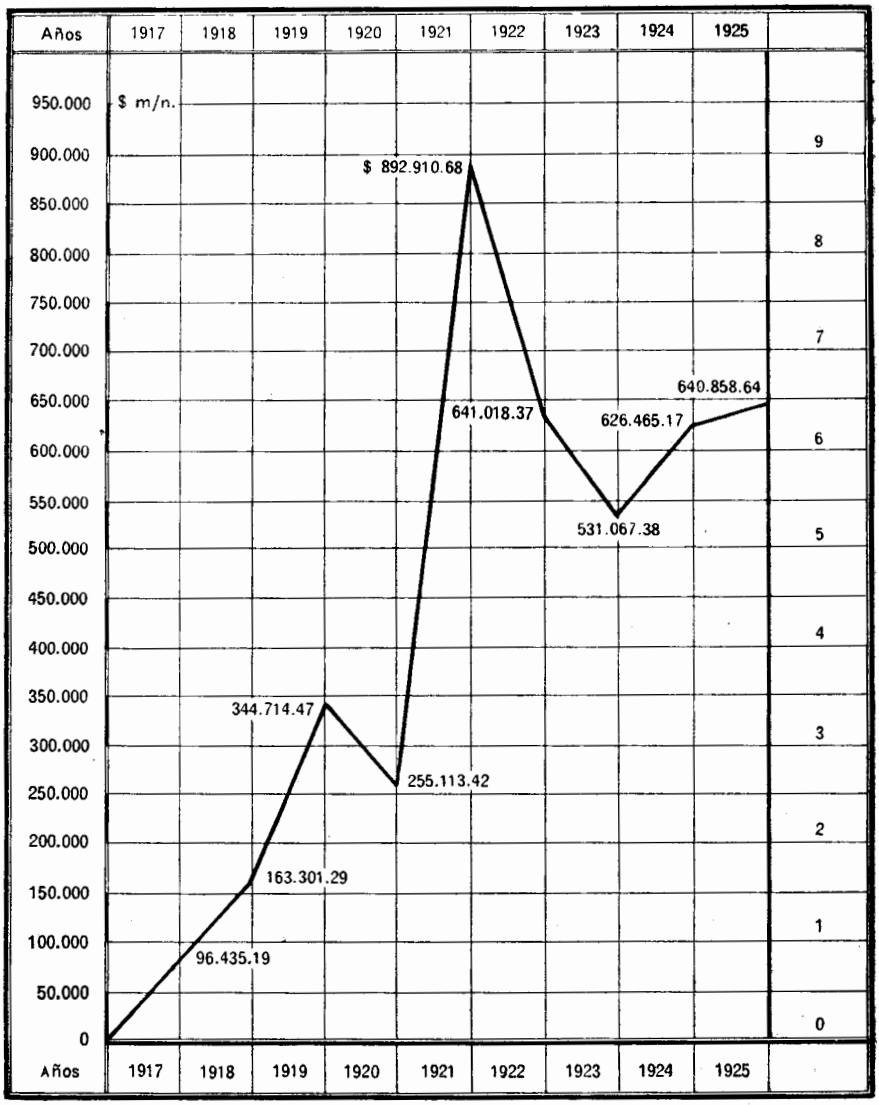
DE LA LABOR ADMINISTRATIVA DESARROLLADA DURANTE EL AÑO 1925, Y COMPARATIVO, PARA DEMOSTRAR EL PROGRESO REALIZADO DESDE 1920



Cada octavo de este círculo, corresponde a una cuestión.

Como puede observarse la situación de todos los órdenes es ascendente, excepción hecha del movimiento que se refiere a la entrega de materiales para diversas reparticiones.

APROVISIONAMIENTOS DESTINADOS A LOS DIVERSOS TRABAJOS QUE SE HAN EJECUTADO



Estos aprovisionamientos responden a las licitaciones llevadas a cabo anualmente, por intermedio de la Administración General de Suministros.

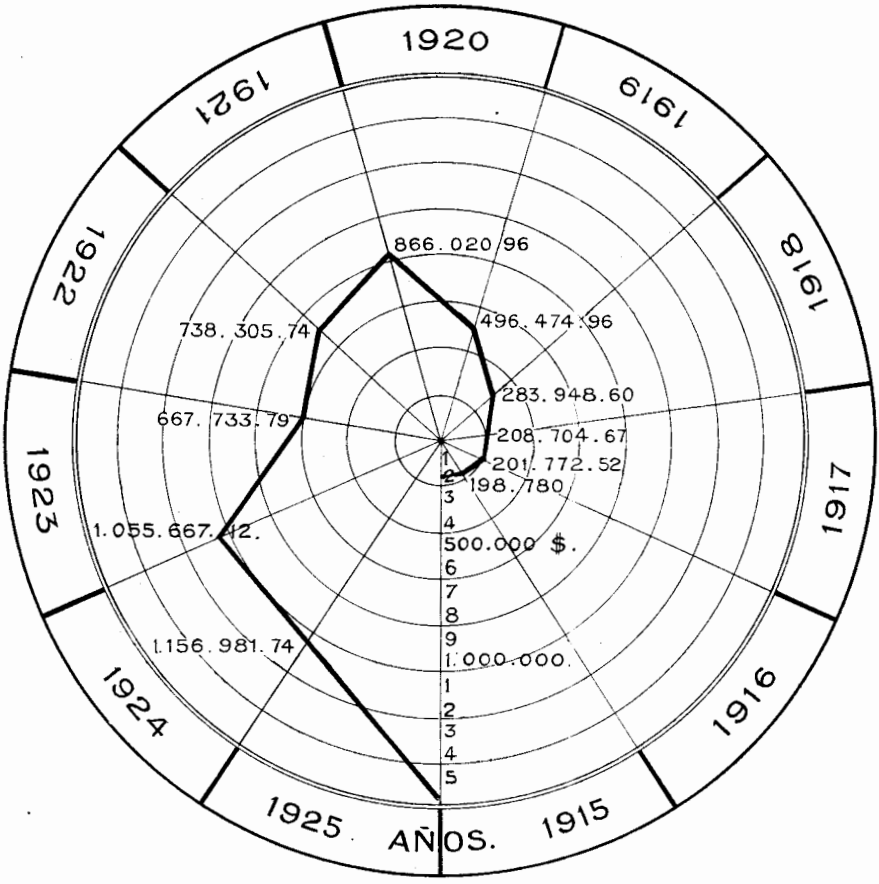
RESUMEN DE LOS MATERIALES PROVISTOS EN EL AÑO 1925

Comparación por ramo a partir del año 1921

RAMO	1921	1922	1923	1924	1925	
Accesorios para automóviles	64.553.29	41.083.70	21.758.35	21.534.20	23.696.96	(Desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre).
Cerrajería	22.925.81	4.582.45	961.30	30.306.13	10.852.99	
Combustibles	34.333.75	103.738.50	100.730.67	113.769.54	23.262.48	
Droguería	1.822.76	4.540.75	2.481.16	4.636.47	4.647.77	
Electricidad	9.257.76	3.360.59	11.680.35	7.372.97	9.228.26	
Ferretería	103.908.97	26.926.23	30.827.84	42.346.11	58.277.51	
Herrajes para c. y c.	64.814.42	34.767.18	26.581.20	7.351.08	39.651.89	
Herramientas de cuadrilla	13.248.—	1.395.—	—	—	—	(Desde la separación del Departamento de Obras Públicas no se ha vuelto a adquirir).
Hierros y aceros	282.273.89	109.830.38	29.453.65	41.245.87	81.136.—	
Impresos y útiles	744.40	4.561.69	7.893.64	8.039.08	8.458.15	
Lubrificantes	7.836.55	17.522.10	9.285.10	2.649.17	13.047.—	
Escob. y limpieza	1.578.04	540.32	977.13	989.76	2.487.98	
Maderas	177.219.49	126.942.97	132.681.66	145.673.60	121.065.97	
Material de construcción	4.337.20	2.664.—	4.709.—	6.025.75	1.534.43	
Metales	13.164.25	22.828.05	26.125.05	15.195.42	26.714.53	
Mecánica	6.240.16	53.608.71	23.489.26	34.485.87	68.212.58	
Pinturería	30.958.—	21.872.67	8.057.21	16.154.83	21.329.44	
Artículos sanitarios	49.50	4.685.39	106.59	11.644.52	1.403.34	
Talabartería	39.132.74	28.654.52	65.541.48	81.208.34	49.087.34	
Tapicería	11.999.95	11.921.16	13.507.44	21.321.36	16.757.70	
Vestuario	1.879.75	3.101.—	7.660.30	1.975.20	3.488.12	
Vidrios y cristales	—	—	890.—	7.312.—	5.217.80	
Varios, ortopedia, etc.	632.—	11.891.01	5.669.—	5.227.—	51.300.40	
IMPORTES TOTALES $	892.910.68	641.018.37	531.067.38	626.465.17	640.858.64	moneda nacional.

DIAGRAMA DEMOSTRATIVO
DE LOS IMPORTES INVERTIDOS EN EL PERSONAL
DE TALLERES

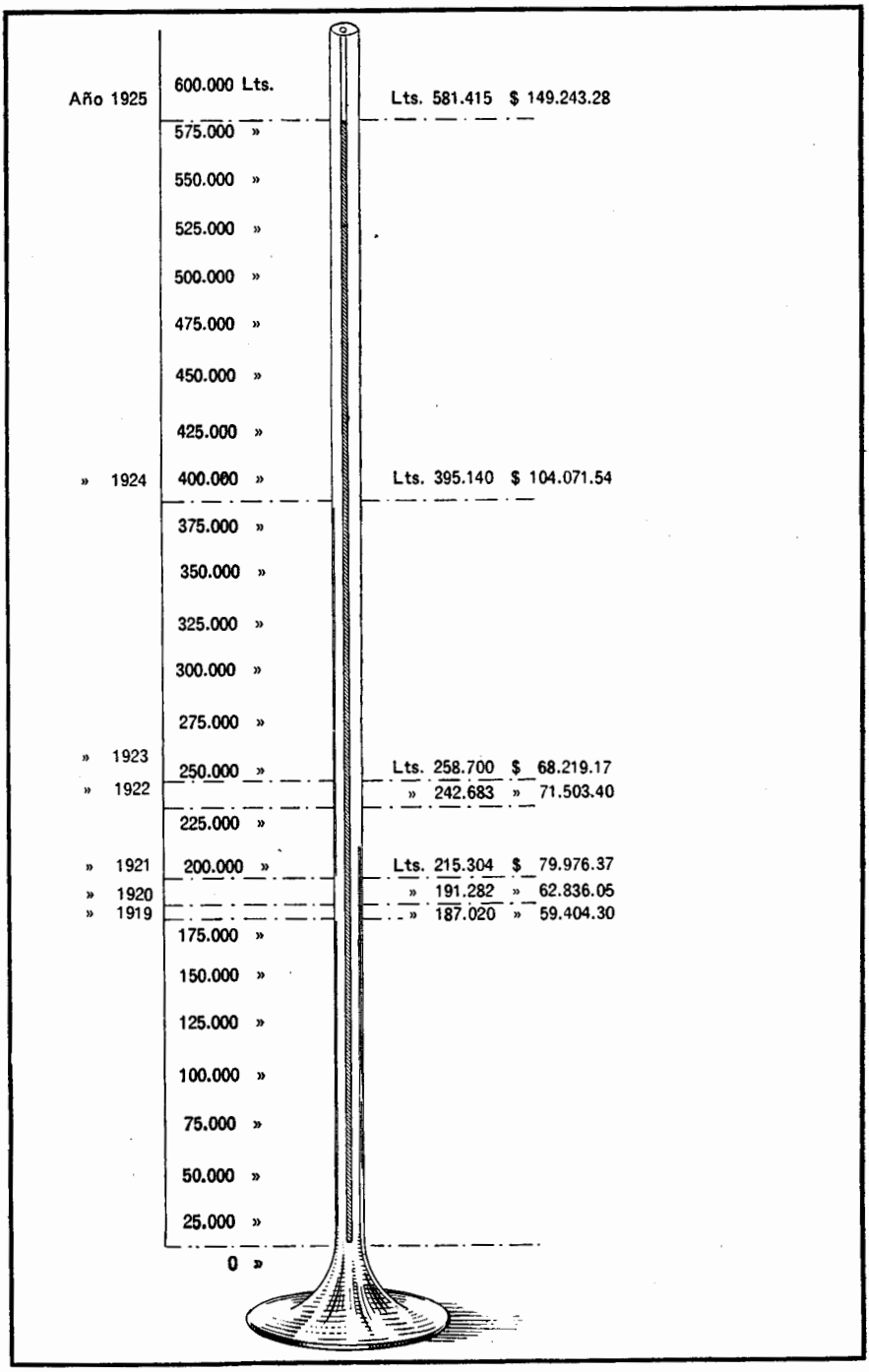
EL DESCENSO DE 1921 Y 1922 SE DEBE A LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PERSONAL QUE PASÓ A LA ASISTENCIA PÚBLICA



En el estado que contiene este diagrama se trata de demostrar la evolución que ha tenido anualmente el personal, partiendo del año 1915; haciéndose notar principalmente que sobre los sueldos pagados en aquella época se ha producido un aumento proporcional de un 100 %, desde que, el sueldo mínimo de entonces era, para el obrero $ 80 y para el empleado $ 100 (entendido en las categorías menores).

GRÁFICO DEMOSTRATIVO DEL CONSUMO DE NAFTA

AÑOS 1919-25



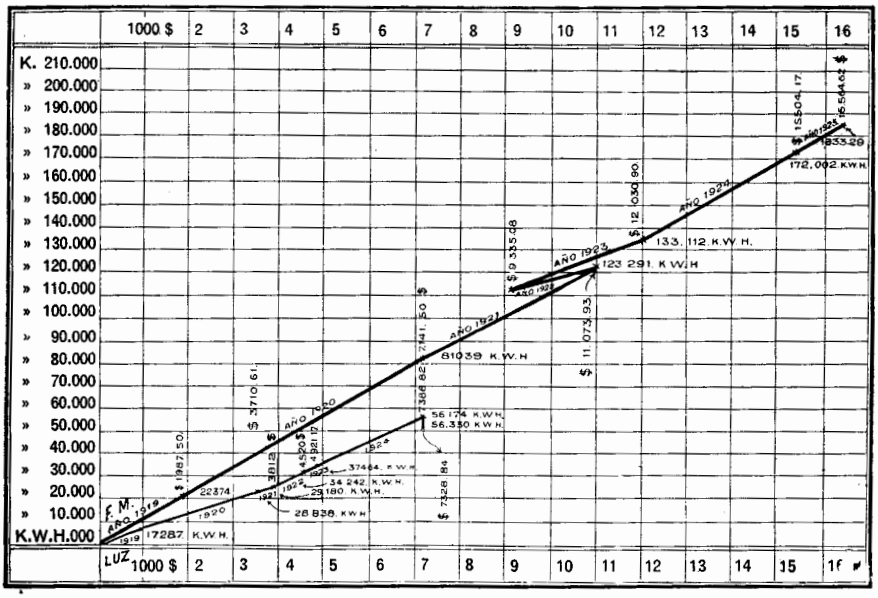
Este consumo se refiere al combustible que se ha provisto a los diversos automóviles y camiones municipales, con sus respectivas valorizaciones.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL AÑO 1925

Importes invertidos y gastos originados por la conservación de las instalaciones

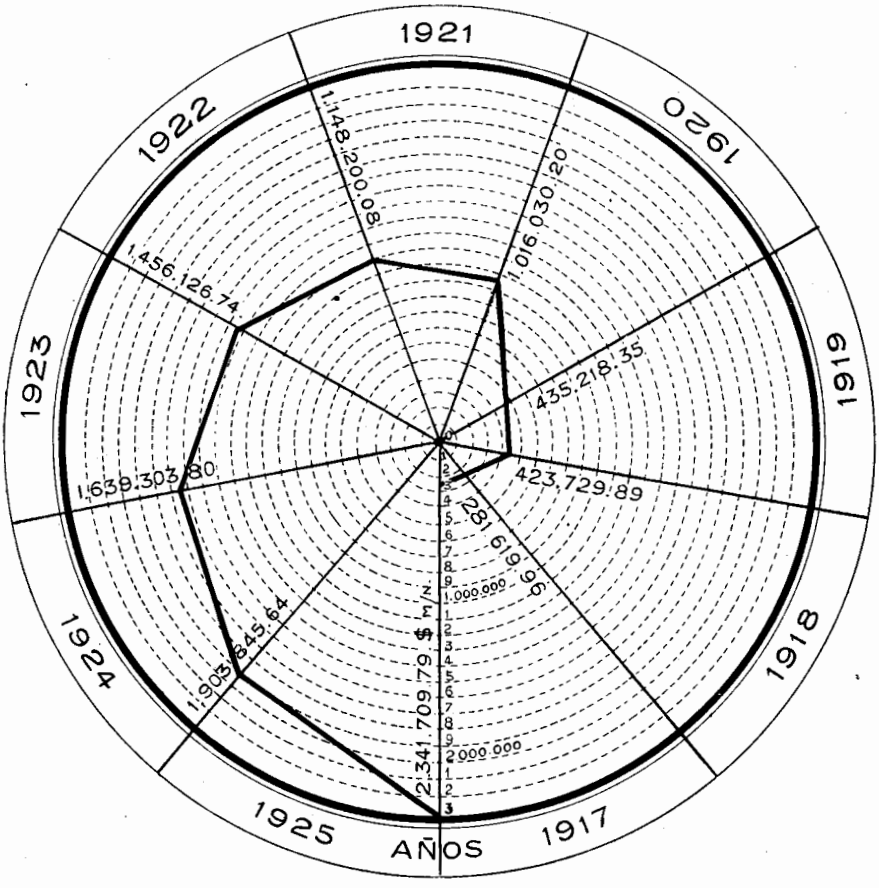
Fecha	Precios	Luz K. W. H.	Importe	C. Const.	Total	Precio	F. M. K. W. H.	Importe	C. Const.	Total
Enero.....	$ 0.12927	3.189	412.242	3.28	415.522	$ 0.0895	13.740	1.229.730	3.87	$ 1.233.600
Febrero.....	»	3.257	421.032	3.53	424.562	»	12.561	1.224.210	3.87	» 1.228.080
Marzo.....	»	3.875	500.921	3.87	504.791	»	13.973	1.250.583	3.87	» 1.254.453
Abril.....	»	3.970	513.202	3.87	517.072	»	11.475	1.027.012	3.72	» 1.030.732
Mayo.....	»	7.266	939.275	3.87	943.145	»	17.030	1.524.185	2.73	» 1.526.915
Junio.....	»	6.450	833.791	3.87	837.661	»	17.060	1.526.870	2.73	» 1.529.600
Julio.....	»	6.980	902.304	3.87	906.174	»	17.173	1.586.983	3.18	» 1.590.163
Agosto.....	»	7.030	908.768	3.87	912.638	»	18.848	1.686.896	2.73	» 1.689.626
Setiembre.....	»	4.556	588.954	4.32	593.274	»	15.402	1.378.479	2.73	» 1.381.209
Octubre.....	$ 0.12877	1.371	176.543	1.59	178.133	$ 0.0890	15.810	1.407.090	1.59	» 1.408.680
»	» 0.12977	2.091	271.349	2.28	273.629	» 0.0900	35	3.150	45	» 3.600
Noviembre.....	» 0.12877	1.300	167.401	1.59	168.991	» 0.0890	15.300	1.361.700	1.59	» 1.363.290
»	» 0.12977	1.973	256.036	2.28	258.316	» 0.0900	162	14.580	1.14	» 15.720
Diciembre.....	» 0.12877	1.102	141.904	1.59	143.494	» 0.0890	14.080	1.253.120	1.59	» 1.254.710
»	» 0.12977	1.920	249.158	2.28	251.438	» 0.0900	590	53.100	1.14	» 54.240
	—	56.330	7.282.080	45.96	7.328.840	—	183.239	16.527.688	36.93	$ 16.564.618

DIAGRAMA DEMOSTRATIVO
DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA LUZ Y FUERZA MOTRIZ



Se hace notar de que en el consumo de luz ha sufrido un descenso, debido principalmente a la mejora producida en las instalaciones, y que también se ha experimentado igual beneficio en las de fuerza motriz, pero que no figura en la cantidad que se establece por cuanto se ha aumentado el número de motores en actividad.

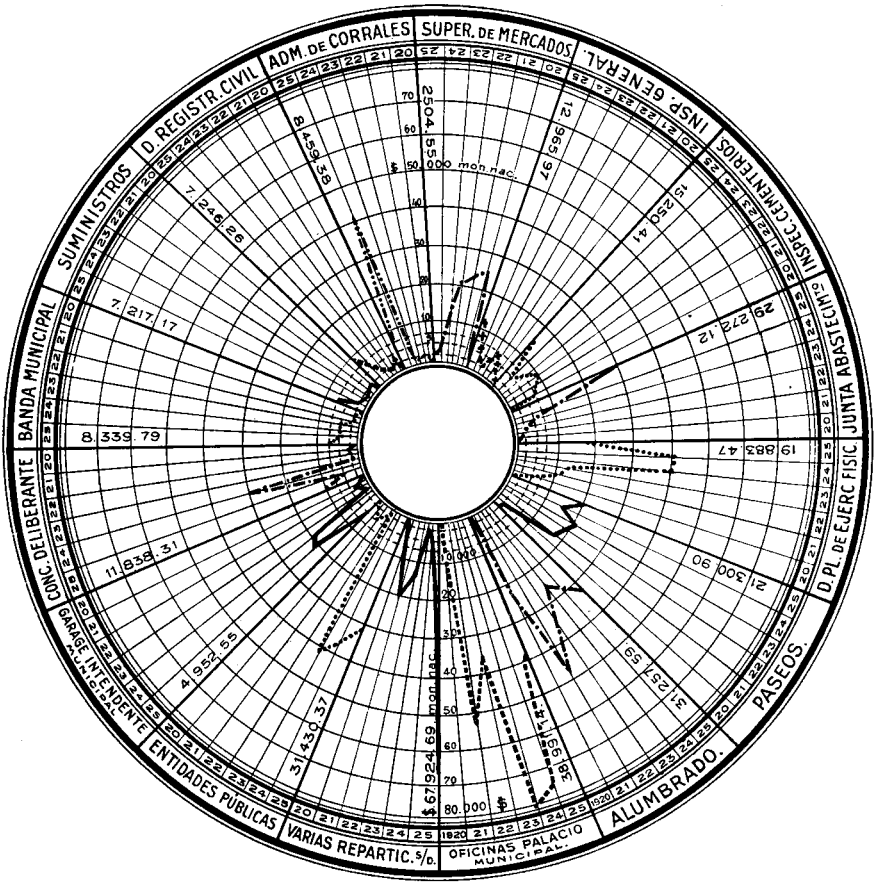
DIAGRAMA DEMOSTRATIVO
DE LA PRODUCCIÓN DE TALLERES, DESDE EL AÑO 1917 HASTA 1925



En toda su magnitud se ve la obra, por la producción que avanza en pleno desarrollo, como una promesa elocuente hacia el porvenir que decididamente se abre camino en un ambiente seguro de orden, y que acumulando resultados llega a constituir el más fiel exponente de ese progreso que hace honor a la industria del país.

DIAGRAMA DEMOSTRATIVO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN VARIAS REPARTICIONES

1920 - 1925



DETALLE DE VARIAS REPARTICIONES

Dirección de Tráfico	$	3.827.14
Contribución de Pavimentos	»	1.171.29
Asesoría	»	4.604.24
Teatro Colón	»	988.61
Oficina de procuración	»	3.928.75
Teatro infantil «Labardén»	»	2.992.83
Exposición Comunal. — Corso oficial	»	25.206.14
Palcos para fiestas y homenajes varios	»	25.205.69
	$	67.924.69

VARIAS REPARTICIONES MUNICIPALES

Importe de los trabajos realizados durante el año 1925

Por repartición

Dirección General de Alumbrado		$ 31.257.59
» » » Paseos		» 21.300.90
» de Plazas de Ejercicios Físicos		» 19.883.47
Junta de Abastecimiento		» 29.272.12
Inspección General de Cementerios		» 15.250.41
Inspección General		» 12.965.97
Dirección de Tráfico		» 3.827.14
Superintendencia de Mercados		» 2.504.55
Administración de Corrales		» 8.459.38
Jardín Zoológico		» 4.193.88
Registro Civil		» 7.246.26
Administración Construcción de Pavimentos		» 1.171.29
Administración General de Suministros		» 7.217.17
Banda Municipal		» 8.339.79
Asesoría Municipal		» 4.604.24
Teatro Colón		» 988.61
Concejo Deliberante		» 11.838.31
Oficina de Procuración		» 3.928.75
Garage del Intendente Municipal		» 4.952.55
Teatro Infantil Labardén		» 2.992.83
Exposición Comunal 1ª	$ 6.107.13	
Exposición Comunal 2ª	» 9.188.87	» 15.296.—
Corso Oficial Avenida de Mayo (1925)		» 9.897.37
Museo Municipal		» 12.77
Palcos para fiestas y Homenajes		» 24.158.04
Arbol de Navidad (Plaza Congreso)		» 1.047.65
IMPORTE		$ 252.607.04

OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL

Trabajos realizados durante el año 1925 — Importe por cada oficina

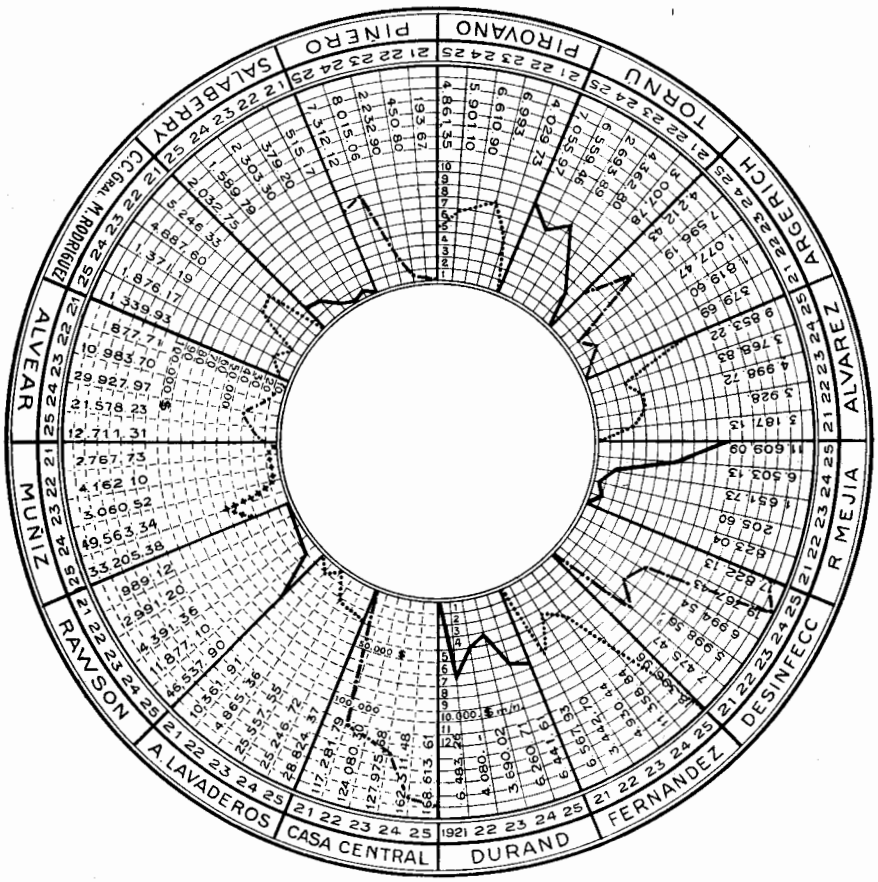
Secretaría Privada del Intendente	$	120.50
Secretaría de Hacienda y Administración	»	58.58
Subsecretario de Obras Públicas	»	486.90
» » Higiene y Seguridad	»	474.06
» » Hacienda	»	351.34
Prosecretario de la Intendeneia	»	2.731.74
Tesorería	»	172.69
Habilitación	»	584.57
Mayordomía	»	1.083.72
Archivo General	»	455.10
Dirección de Estadística	»	30.17
Mesa de Entradas General	»	1.204.50
Oficina Fiscalizadora de Contratos	»	1.208.86
Oficina de Valores	»	1.056.53
Contaduría General	»	7.656.36
Dirección de Rentas	»	21.315.52
IMPORTE	»	38.991.14

REPARTICIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS

Importe del trabajo realizado durante el año 1925 — A cada una repartición — Asociaciones de fomento

San Bernardo	$ 1.317.64	
General San Martín	» 4.319.93	
Primera Junta	» 46.72	
Unión Vecinal Zona Oeste	» 17.79	
San Antonio	» 64.29	
Juan Bautista Alberdi	» 29.34	$ 5.849.71
Policía de la Capital		» 192.43
Corso de Adrogué		» 989.05
Garage de la Presidencia		» 11.081.24
Colegio Salesiano del Chubut		» 819.40
Comisión Nacional de Bellas Artes		» 204.74
Intendencia de Mar del Plata		» 184.40
Comisión Homenaje Centenario de Bolivia		» 169.98
Homenaje a S. A. R. el Príncepe de Gales		» 528.95
Sociedad Protectora de Animales		» 190.57
Regimiento 2° de Artillería		» 659.84
Club Atlético, Colegio Nacional Norte		» 2.098.11
Pabellón de las Rosas		» 638.91
IMPORTE		$ 23.607.33

EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA



Quedan exceptuadas las dependencias, que como los hospitales Bosch, Devoto, Nueva Pompeya, Vélez Sársfield y Oficina Química, han tenido trabajos cuyo importe máximo alcanzó a $ 2.587.92 en los cinco años que tratamos.

ASISTENCIA PÚBLICA

Trabajos realizados en el año 1925 — Automóviles de servicio médico que se han reparado — Estado comparativo entre los años 1919-1925

Año 1919	Reparado		68 automóviles
	Importe	$ m/n	7.112.48
Año 1920	Reparado		73 automóviles
	Importe	$ m/n	8.897.86
Año 1921	Reparado		93 automóviles
	Importe	$ m/n	15.880.95
Año 1922	Reparado		60 automóviles
	Importe	$ m/n	50.651.33
Año 1923	Reparado		78 automóviles
	Importe	$ m/n	27.884.29
Año 1924	Reparado		63 automóviles
	Importe	$ m/n	18.270.18
Año 1925	Reparado		76 automóviles
	Importe	$ m/n	25.455.55

ASISTENCIA PÚBLICA

Estado comparativo de los auto-ambulancias que se han reparado en el año 1925 y años anteriores

Año 1919	Reparado		73 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	9.039.30
Año 1920	Reparado		89 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	12.819.71
Año 1921	Reparado		151 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	16.794.01
Año 1922	Reparado		162 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	45.480.74
Año 1923	Reparado		139 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	50.879.95
Año 1924	Reparado		116 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	61.831.38
Año 1925	Reparado		86 auto-ambulancias
	Importe	$ m/n	32.614.83

Nota: En esta cantidad van comprendidas 3 carrocerías que se construyeron sobre chassis Ford.

ASISTENCIA PÚBLICA

Estado comparativo de las ambulancias a sangre reparadas en el año 1925 y años anteriores

Año 1919	Reparado	500 ambulancias
	Importe	$ m/n 18.764.12
Año 1920	Reparado	332 ambulancias
	Importe	$ m/n 19.929.55
Año 1921	Reparado	308 ambulancias
	Importe	$ m/n 21.632.43
Año 1922	Reparado	274 ambulancias
	Importe	$ m/n 23.070.67
Año 1923	Reparado	257 ambulancias
	Importe	$ m/n 41.012.21
Año 1924	Reparado	230 ambulancias
	Importe	$ m/n 13.323.50
Año 1925	Reparado	26 ambulancias
	Importe	$ m/n 9.550.67
	(inclusive la construcción de 3 ambulancias).	

Estas ambulancias se refieren exclusivamente a las que dependen de la Casa Central.

ASISTENCIA PÚBLICA

Resumen de los trabajos de ortopedia realizados en el año 1925
Datos comparativos de 1923-1924

Año 1923	Aparatos construídos, 28	$ 4.305.55
	Instalaciones y varias	» 3.002.58
		$ 7.306.13
Año 1924	Aparatos construídos, 88	$ 18.467.13
	Aparatos sobre conservación y rep.	» 1.482.91
	Ensayos y modelos	» 3.221.77
		$ 23.171.81
Año 1925	Aparatos construídos, 112	$ 23.715.46
	Aparatos sobre conservación y rep.	» 1.927.33
	Ensayos aparatos y modelos	» 968.52
		$ 26.611.31

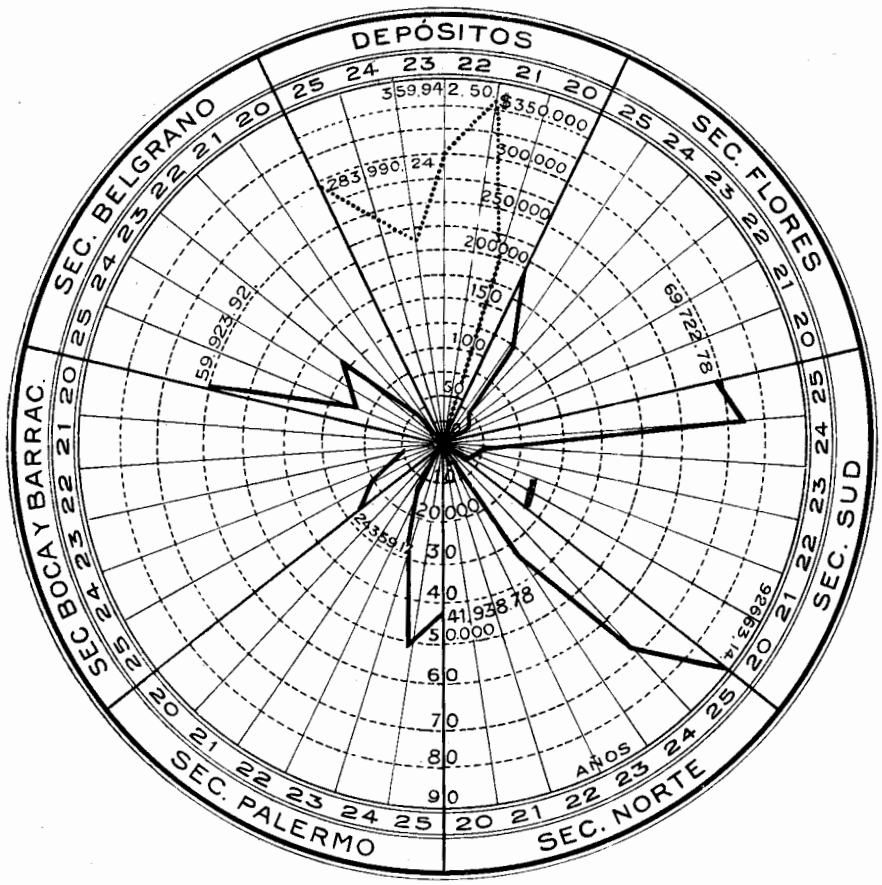
ASISTENCIA PÚBLICA

Guarniciones — Producción durante el año 1925 y estado comparativo desde 1920

Año 1920	Piezas producidas y reparadas..	2.078
	Importe total de las mismas...	$ m/n 15.284.45
Año 1921	Piezas producidas y reparadas..	1.175
	Importe total de las mismas..	$ m/n 14.580.04
Año 1922	Piezas producidas y reparadas..	2.001
	Importe total de las mismas...	$ m/n 12.387.62
Año 1923	Piezas producidas y reparadas..	1.347
	Importe total de las mismas...	$ m/n 12.948.99
Año 1924	Piezas producidas y reparadas..	1.772
	Importe total de las mismas...	$ m/n 21.341.62
Año 1925	Piezas producidas y reparadas..	1.911
	Importe total de las mismas...	$ m/n 24.816.52

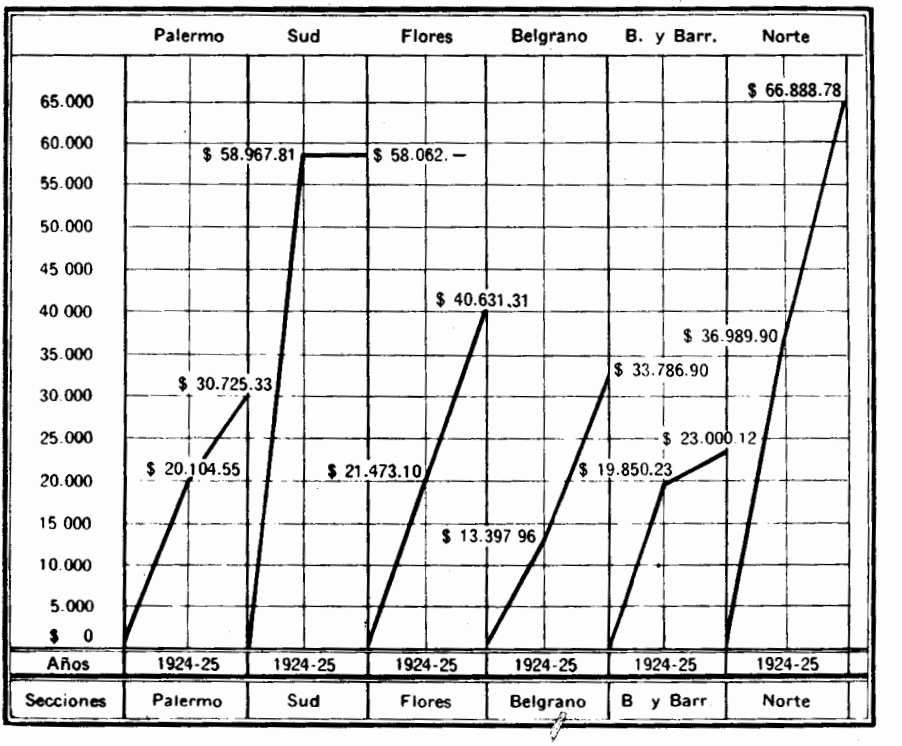
DIAGRAMA DEMOSTRATIVO

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA, DESDE EL AÑO 1920 HASTA 1925



En la parte correspondiente a los depósitos de la Administración General de Limpieza, cambia la escala de acuerdo a la proporción del movimiento.

GRÁFICO DEMOSTRATIVO
DEL TRABAJO REALIZADO POR LAS DELEGACIONES
EN LA ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZA



Las delegaciones a que nos referimos, es personal de los Talleres destacado en las secciones indicadas, y está a su cuidado el mantenimiento y conservación del tren rodante de las mismas.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA — ESTADO DEMOSTRATIVO ENTRE LOS AÑOS 1922-1925

Reparaciones y construcciones efectuadas en el tren rodante

DETALLE		AÑO 1922		AÑO 1923		AÑO 1924		AÑO 1925	
		TRABAJ.	IMPORTE $	TRABAJ.	IMPORTE $	TRABAJ.	IMPORTE $	TRABAJ.	IMPORTE $
Carros de limpieza, 4 ruedas	s/rep.	31	9.333.51	71	23.248.20	109	38.451.66	111	35.740.30
» » » 4 »	s/const.	69	104.025.95	41	49.354.57	28	32.200.—	27	38.918.71
» » barrido, 2 »	s/rep.	2	943.85	5	301.35	34	6.137.63	34	8.208.69
» » » 2 »	s/const.	10	7.631.01	15	13.500.—	10	9.400.—	—	—
» » » 4 »	s/rep.	5	1.695.20	27	5.707.98	—	—	—	—
» » » 4 »	s/const.	32	33.615.43	9	9.000.—	20	27.080.—	15	18.140.20
» papeleros, 4 »	s/rep.	5	672.03	8	901.80	10	2.261.29	17	5.058.10
» » 4 »	s/const.	—	—	—	—	9	7.425.—	—	—
» de riego, 4 »	s/rep.	38	15.375.15	11	904.46	11	11.103.65	9	3.337.63
Milord	»	3	2.134.55	8	2.248.11	8	4.760.47	5	2.448.57
Americana	»	7	1.873.85	10	937.91	16	3.483.19	11	850.—
Sulky	»	5	855.97	6	611.36	10	1.566.26	7	1.048.12
Breach	»	4	228.67	1	69.92	—	—	—	—
Chatas	»	5	4.349.10	12	1.755.48	16	3.275.29	12	1.575.90
Barredoras	»	51	14.814.43	36	7.467.26	29	7.357.33	32	8.061.09
» nuevas	s/const.	—	—	—	—	—	—	5	6.203.12
Carros atmosféricos	s/rep.	2	98.48	5	95.80	9	1.113.65	2	38 74
Jaulas para perros	»	—	—	3	381.72	1	687.84	3	1.387.88
Ambulancias para animales	»	2	2.467.16	2	144.83	3	567.06	2	348.66
Carromato	»	—	—	1	187.53	—	—	—	—
Lavadoras	»	2	1.425.63	4	947.58	2	193.83	1	1.170.68
Carros de limpieza, 2 ruedas	s/const.	—	—	—	—	3	193.62	9	6.785.55
Amansadoras	s/rep.	—	—	—	—	7	621.78	4	527.56
Carros en construcción		—	—	—	—	11	7.956.38	26	15.400.—
Ambulancias para animales	s/const.	—	—	—	—	—	—	2	.548.41
TOTAL		273	201.539.97	275	117.765.86	346	165.835.93	334	158.797.91

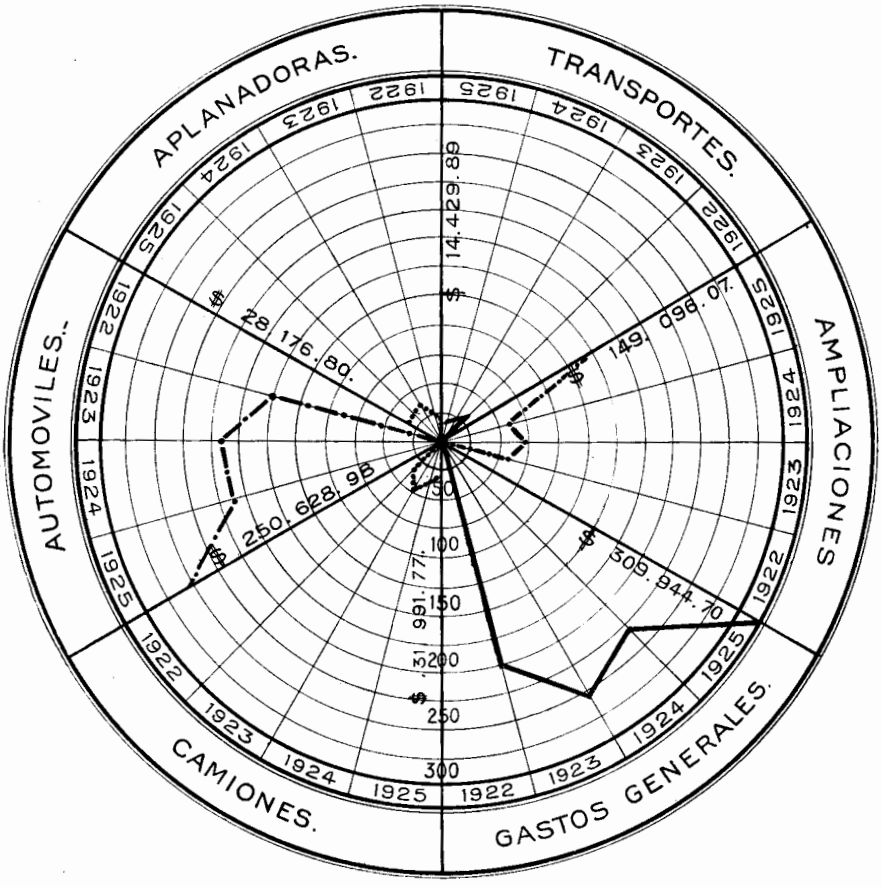
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA

Guarniciones y arneses en general — Trabajos realizados durante el año 1925 y estado comparativo con los años anteriores a partir de 1920

Año 1920.....	Piezas construídas y reparadas.	10.282
	Importe total de las mismas...	$ m/n 70.367.05
Año 1921.....	Piezas construídas y reparadas.	12.163
	Importe total de las mismas...	$ m/n 56.371.32
Año 1922.....	Piezas construídas y reparadas.	13.453
	Importe total de las mismas...	$ m/n 48.372.30
Año 1923.....	Piezas construídas y reparadas.	7.686
	Importe total de las mismas...	$ m/n 39.667.97
Año 1924.....	Piezas construídas y reparadas.	8.163
	Importe total de las mismas...	$ m/n 53.977.66
Año 1925.....	Piezas construídas y reparadas.	10.068
	Importe total de las mismas...	$ m/n 68.692.14

TALLERES MUNICIPALES

TRABAJOS REALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS



El ascenso progresivo de los gastos, es paralelo a los trabajos que atienden los Talleres, obsérvese las ampliaciones y el servicio permanente de automóviles que tiene en actividad.

En cuanto a los transportes, aplanadoras y camiones, se debe su descenso a la paralización de algunos vehículos para ser reparados.

TALLERES MUNICIPALES — AÑO 1925

Trabajos realizados para el mantenimiento y conservación del establecimiento y servicios de carácter permanente

Aplanadoras:

Reparaciones efectuadas, mantenimiento y conservación (ver detalle).....	$ 28.176.80

Automóviles:

Reparaciones efectuadas, mantenimiento y conservación (ver detalle).....	» 250.628.98

Camiones:

Reparaciones efectuadas, mantenimiento y conservación (ver detalle).....	» 31.991.77

Transportes a sangre:

Reparaciones efectuadas, mantenimiento y conservación (ver detalle).....	» 14.429.89

Ampliaciones:

Obras realizadas en el año.....	» 149.096.07

Gastos generales:

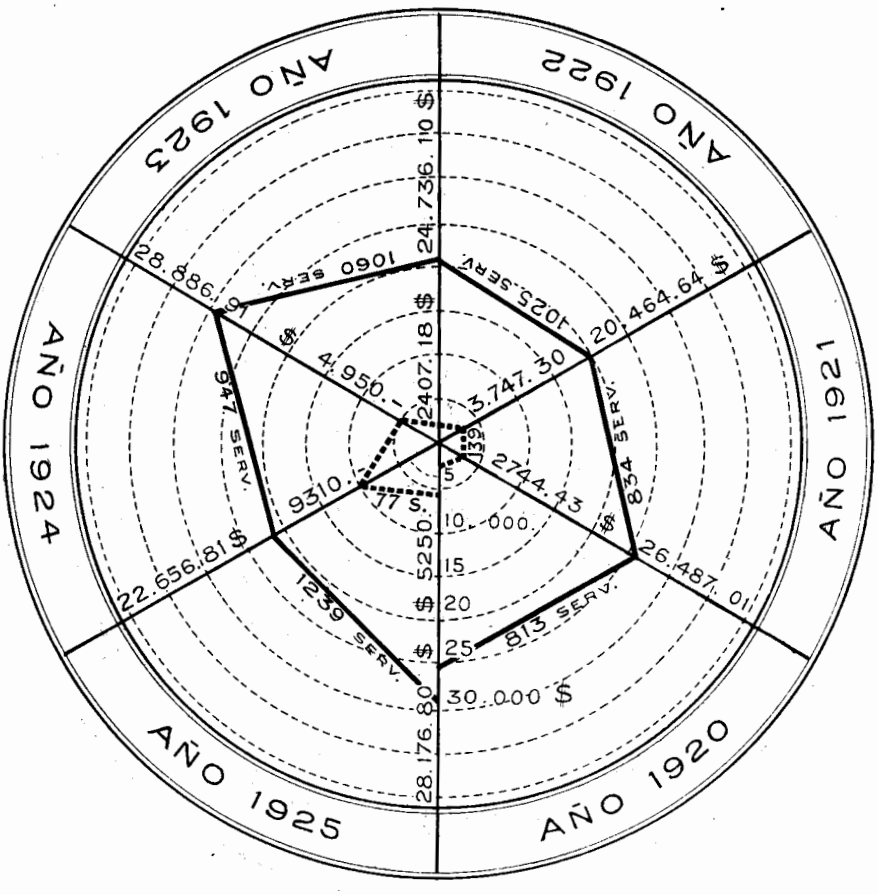
Dirección y Administración, conservación y mantenimiento del establecimiento según detalle agregado.	» 309.944.70
IMPORTE.....	$ 784.944.70

TALLERES MUNICIPALES

Resumen de los gastos generales correspondientes al año 1925

Útiles y herramientas de Talleres (25 % de depreciación).	$	16.718.—
Limpieza y lubrificación de máquinas	»	3.172.64
Máquinas s/conservación y mantenimiento	»	36.578.57
Comedor de Talleres s/conservación y mantenimiento	»	4.980.28
Movimiento de materiales y maniobras	»	16.118.07
Útiles de Oficina s/provisión	»	1.160.38
Energía eléctrica conservación de instalaciones	»	34.865.40
Campanillas s/conservación y mantenimiento	»	248.72
Construcción de instrumentos	»	541.20
Conservación del edificio e instalaciones	»	12.067.41
Servicio de incendio s/mantenimiento y conservación	»	177.86
Muebles, armarios, estantes y mostradores	»	5.799.19
Bombas s/mantenimiento, conservación y reparación	»	1.960.07
Chimeneas, hogares, etc., s/mantenimiento y conservación	»	1.331.68
Gastos de diversas índoles para el mantenimiento de Talleres	»	68.332.53
Dirección y Administración	»	47.446.61
Básculas y varios s/conservación y mantenimiento	»	845.60
Servicios de custodia, despacho, sereno	»	57.600.49
	$	309.944.70

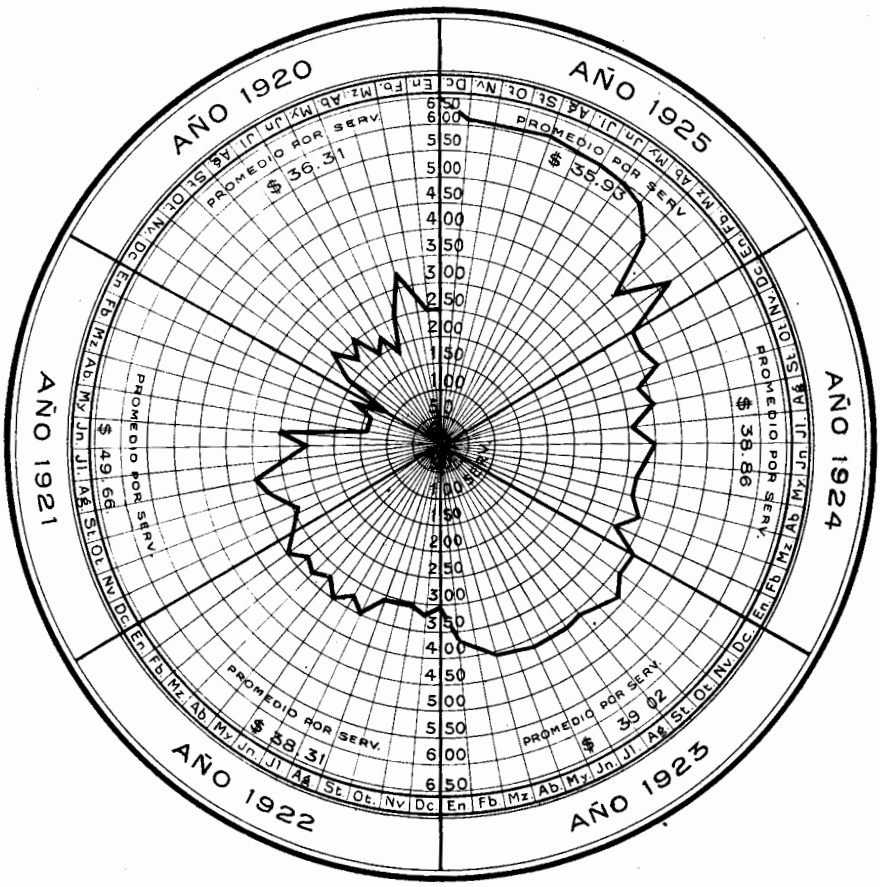
DIAGRAMA DEMOSTRATIVO
DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR LAS APLANADORAS
DESDE EL AÑO 1920



La línea ——— corresponde a servicios municipales.
» » ,,,,,,,,,,,, » » » particulares.

(es decir, solicitados por los empresarios de pavimentos, que abonan $ 70 por cada vez).

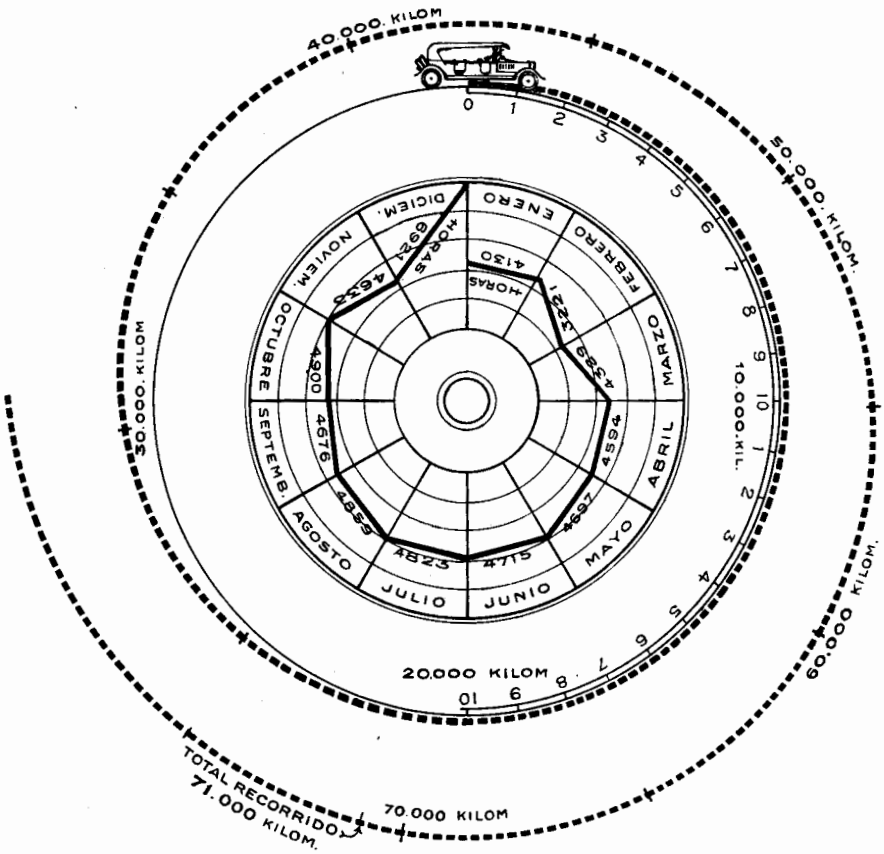
DIAGRAMA DEMOSTRATIVO
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUTOS
DE ESTOS TALLERES



En el promedio que se establece, van comprendidos todos los gastos y reparaciones que estos vehículos han originado.

AUTOMÓVILES DE TALLERES, DURANTE EL AÑO 1925

SU RECORRIDO ANUAL (COMO PROMEDIO) REALIZADO POR CADA UNO DE LOS AUTOMÓVILES QUE PRESTAN SERVICIO Y HORAS DE TRABAJO EFECTIVAS



La línea espiral indica la cantidad de kilómetros recorridos en un año, por cada uno de los coches.

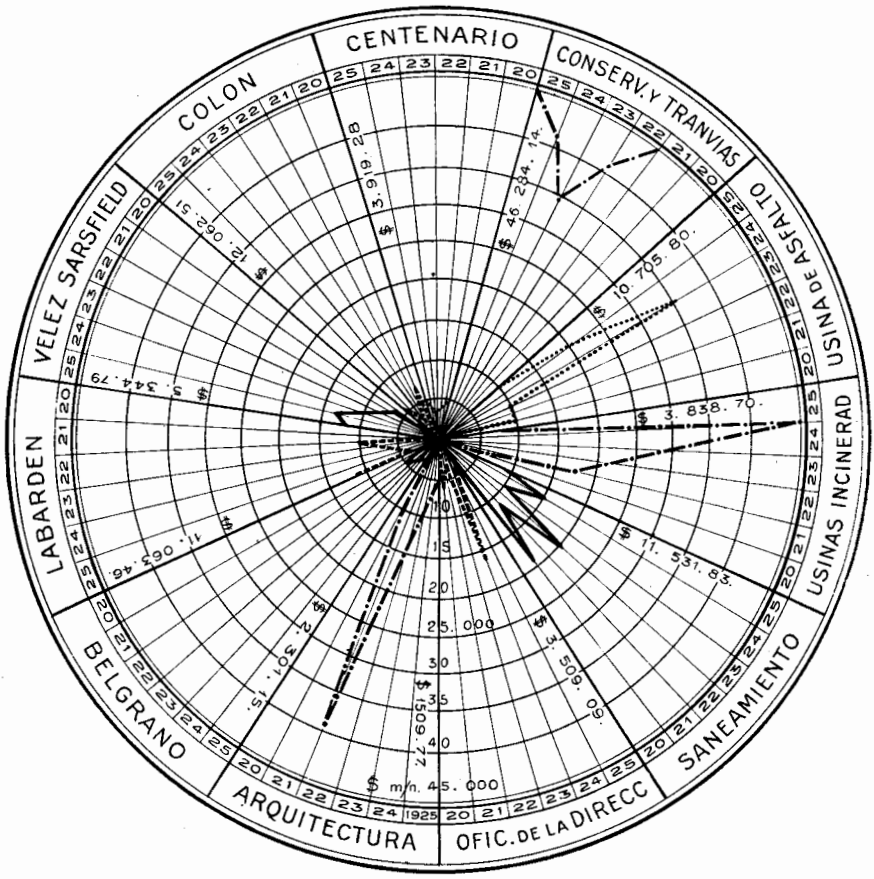
La quebrada, demuestra el total de horas que han estado en actividad mensualmente, el total de los vehículos en servicio.

SERVICIO DE LOS CAMIONES

Meses	1	2	3	4	6
Enero	25	16	15	9	24
Febrero	—	18	14	21	21
Marzo	25	21	16	21	24
Abril	23	16	9	3	23
Mayo	23	22	10	16	19
Junio	9	22	15	24	13
Julio	1	27	26	9	6
Agosto	—	24	25	24	23
Septiembre	—	26	—	26	17
Octubre	26	15	—	26	15
Noviembre	24	24	—	24	19
Diciembre	24	21	—	24	23
TOTALES	180	262	130	227	227

Invertido en gastos ..... $ 31.991.77
Promedio por cada servicio ..... » 31.181.—

DIAGRAMA DEMOSTRATIVO
DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, DESDE EL AÑO 1920 HASTA 1925



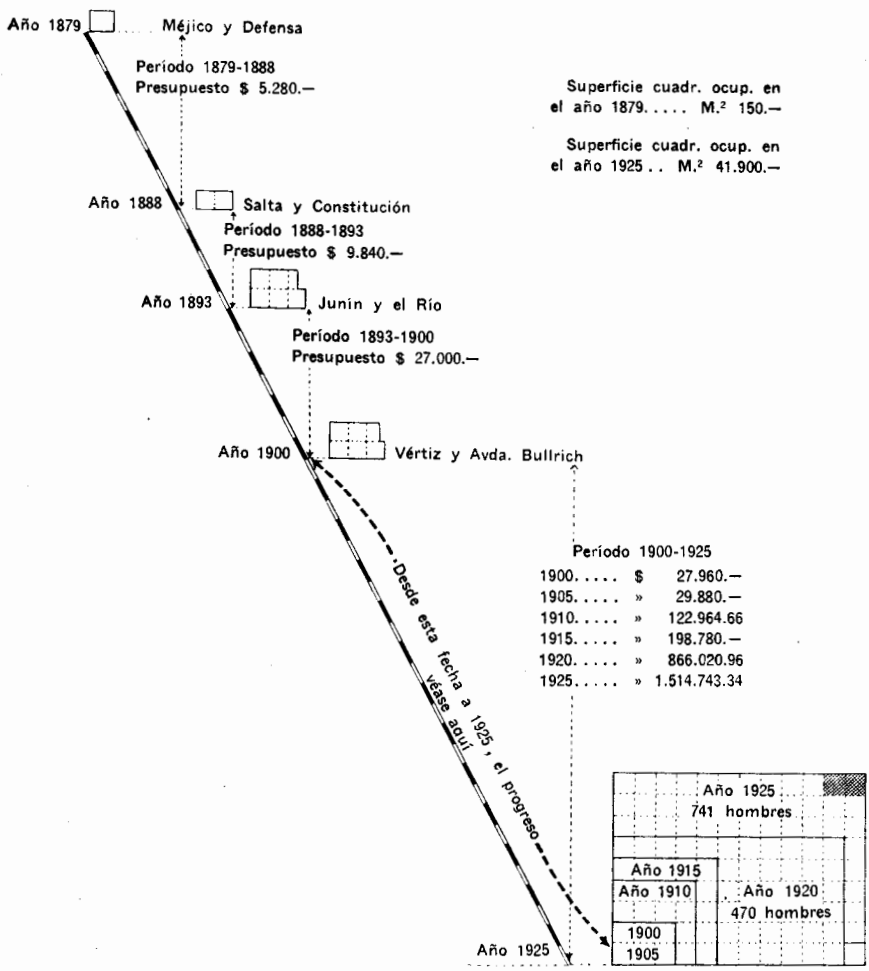
El descenso que se nota en varias de las secciones más importantes se debe principalmente a que el Departamento de Obras Públicas tiene actualmente pequeños talleres (como Saneamiento, Arquitectura, Usina de asfalto y otros) que alcanzan para atender a sus primeras necesidades.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Trabajos realizados en el año 1925 para las diversas dependencias

Oficina de la Dirección	$	1.791.90
Inspección General de Arquitectura	»	1.509.77
» » » Construcciones	»	1.615.90
» » » Catastro y Bienes raíces	»	101.29
Saneamiento	»	11.531.83
Inspección General de Calzadas	»	3.950.24
Usina de Asfalto	»	10.705.80
Usinas Incineradoras de basuras	»	3.838.70
Conservación y Tranvías	»	39.764.26
Depósito Centenario	»	3.919.28
» Colón	»	12.062.51
» Labardén	»	11.064.46
» Belgrano	»	2.301.15
» Vélez Sársfield	»	5.344.79
Distrito Avenidas	»	1.796.64
Guinche de la chata arenera municipal	»	733.—
IMPORTE TOTAL	$	112.071.52

EVOLUCIÓN DE LOS TALLERES
DESDE SU FORMACIÓN

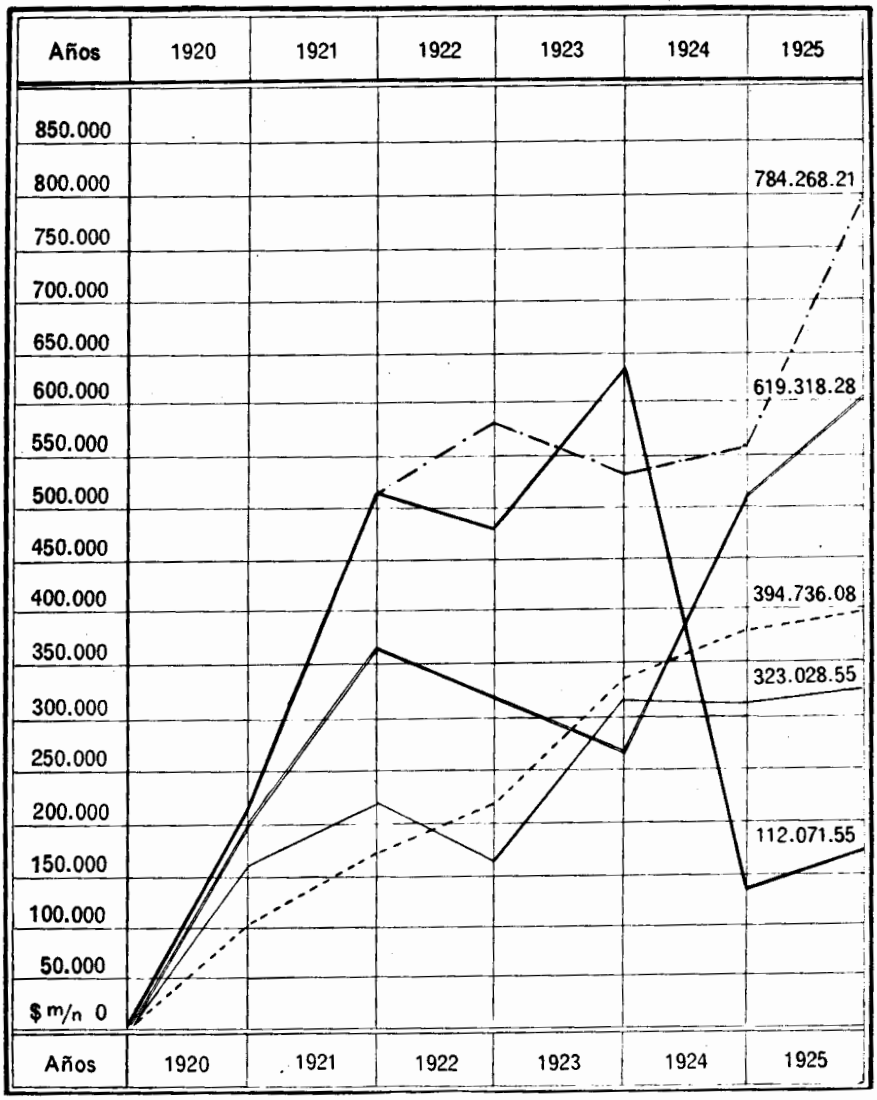


Cada cuadrícula es equivalente a 7 hombres

ESCALA COMPARATIVA

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, A PARTIR DEL AÑO 1920

POR REPARTICIÓN EN $ M/N



Corresponde a Talleres Municipales.
» » Departamento de Obras Públicas.
» » Varias reparticiones (ver pág. 369).
» » Administración General de Limpieza.
» » Administración Sanitaria.

A excepción de la línea llena, que corresponde al Departamento de Obras Públicas, todas las reparticiones tienen aumentadas sus operaciones; sobre el Departamento de Obras públicas, ya hemos explicado el motivo fundamental de su descenso (véase pág. 369).

DIRECCIÓN GENERAL DE PASEOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PASEOS

La labor de la Dirección General de Paseos durante el año 1925 ha continuado su marcha progresiva en concordancia con el mejoramiento edilicio de la Capital, procediendo, hasta el límite máximo en que sus recursos y elementos lo han permitido, a llenar las múltiples y delicadas funciones de su competencia, cada día más extensas y más importantes como consecuencia de las exigencias que reclaman la vida higiénica de una población de dos millones de almas en constante aumento y la extensa superficie de la ciudad, próxima a las 19.000 hectáreas.

La conservación de los paseos públicos existentes en sus mejores condiciones de belleza e higiene, sin descuidar la creación de otros nuevos, y la formación de plazas o espacios libres arbolados, así como el mantenimiento de las plantaciones en perfecto estado sanitario y el cuidado de los caminos, jardines, etc., han sido parte muy importante de las actividades de la Dirección de Paseos durante el año anterior.

Como obras nuevas que merecen mencionarse se hallan las que se refieren a la formación de las plazas: 1° de Mayo, 25 de Agosto y Aristóbulo del Valle que han llevado una nota de adelanto y belleza a los parajes donde han sido formadas.

SECCIÓN PLAZAS Y PASEOS

Los trabajos de esta sección fueron importantes y ellos pueden sintetizarse como sigue:

AVENIDA 9 DE JULIO. — En este hermoso paseo que se ha convertido en el punto de atracción más concurrido y que cobra singular animación en los meses de estío, se han llevado a cabo diversas obras de jardinería destacándose especialmente los nuevos jardines formados en el trecho de Cangallo a Viamonte y desde la terminación de la primera hasta la calle Belgrano.

Con tal motivo se han efectuado importantes trabajos de rellenamiento en los cuales se han invertido treinta y nueve mil metros cúbicos (39.000 metros cúbicos) de tierra, elevándose los jardines a un nivel superior a setenta centímetros (0.70 m.) de la calzada.

Las calles laterales de estos jardines, así como el veredón de asfalto, este último en el trecho comprendido entre el Embarcadero y el Yacht Club Argentino, han sido plantadas con álamos y ulmus, respectivamente.

Estas obras han contribuído a realzar de manera extraordinaria las bellezas del paseo, como podrá apreciarse por las fotografías que acompañan esta reseña.

PLAZA 1° DE MAYO. — Esta plaza se ha formado en el año 1925 y se encuentra circundada por las calles Victoria, Pasco y Alsina, en el terreno que ocupaba el Cementerio de Disidentes.

Las condiciones especiales en que se encontraba este terreno como consecuencia de su destino anterior, exigieron la realización de importantes movimientos de tierra a fin de nivelar la superficie que se presentaba muy despareja. Asimismo no fué pequeña la labor que impuso el trasplante de valiosos ejemplares que se encontraban en el terreno, especialmente de 80 plátanos de una circunferencia de 0.90 a 1 metro que fué necesario arrancar con sus correspondientes panes de tierra para distribuirlos en forma conveniente de acuerdo al concepto que inspiró el trazado de la plaza.

PLAZA 25 DE AGOSTO. — Ha sido también formada en 1925 y ocupa la manzana comprendida por las calles Heredia, Charlone, del Colegio y Giribone. Plaza situada en un barrio eminentemente obrero y de numerosos niños, al trazarla se tuvo en cuenta dejar grandes espacios libres que sirvieran de desahogo a la población infantil.

Presenta en la actualidad un aspecto atrayente que irá mejorando sin duda a medida que las abundantes plantaciones efectuadas en la misma vayan adquiriendo mayor desarrollo.

PLAZA ARISTÓBULO DEL VALLE. — De acuerdo con el proyecto confeccionado por la Dirección de Paseos, en el terreno municipal formado por las calles Cuenca, Marcos Sastre y Baigorria, fué construída esta plaza en el transcurso de noventa días, con un personal de treinta y cinco peones a las órdenes de un capataz.

Las tareas de nivelación del terreno, la formación de los taludes de césped con sus correspondientes escaleras de acceso, la construcción y sembrado de los canteros, la plantación de árboles y arbustos de especies variadas, la terminación de los caminos perfectamente nivelados y con sus desagües respectivos, fueron motivo de especial atención y de activa labor.

Se ha agregado a esta plaza un detalle que realza en forma singular su bello aspecto: es la construcción de ocho pérgolas de cemento armado a cuyos pies se han plantado vistosas enredaderas.

Varias ampliaciones y reformas efectuadas por esta sección han mejorado sensiblemente el aspecto de diversos paseos del municipio. Entre

ellas deben mencionarse las llevadas a cabo en la Plaza Intendente Alvear, que ha sufrido transformaciones importantes, en el Parque Colón, en la Plaza Zapiola y en la Bajada Maipú, donde fué necesario modificar los jardines existentes con motivo de la erección del monumento a la memoria del doctor Leandro N. Alem.

Se han llevado a cabo otros trabajos de jardinería en propiedades ocupadas por instituciones nacionales y municipales, tales como: El Hogar Policial, Hospital Tornú, Hospital Oftalmológico, Colonias de vacaciones de los parques Patricios y Saavedra, Instituto del Cáncer, Penitenciaría Nacional, Asistencia Pública, etc.

JARDÍN BOTÁNICO. — Este importante establecimiento científico ha continuado manteniendo relaciones con sus similares del extranjero, aumentando el intercambio de semillas para enriquecer sus selecciones.

Este intercambio se hizo extensivo a las Universidades de dentro y fuera de la república, habiéndose recibido importantes donaciones.

Los trabajos ordinarios que requiere el cuidado, conservación y mejoramiento del establecimiento se han verificado puntualmente y nuevas plantaciones efectuadas durante el año, enriquecen las muy valiosas que hoy existen.

El herbario que se viene preparando desde años atrás, fué aumentado con cuarenta y tres especies nuevas de plantas debidamente clasificadas, habiéndose también envenenado para la colección mil doscientos noventa (1.290) fragmentos de plantas varias, y separadas mil cuatrocientas veinticinco (1.425) para someterlas a idéntica operación.

Por intermedio del Jardín Botánico fueron atendidos los servicios de adorno de la zona norte del Municipio.

JARDÍN DEL SUR. — Este jardín tiene a su cargo especialmente el cultivo de las plantas florales para abastecer a las plazas de la zona Sud de la Capital y durante el año 1925 sus servicios se han desarrollado normalmente, habiendo salido del mismo, con tal motivo 477.286 plantas y 5.012 arbustos.

VIVEROS

La provisión de árboles con destino a las plazas, paseos, avenidas y calles de la ciudad se ha efectuado por los diversos viveros municipales en condiciones satisfactorias.

En la actualidad la Dirección de Paseos dispone para tales necesidades de los siguientes viveros: Chacabuco, Patricios, Avellaneda — que es el más importante — Centenario, de Flores y Saavedra, en todos los cuales se ha proseguido con todo empeño en las tareas de efectuar nuevas

plantaciones, multiplicaciones de diversas especies, siembra en almácigos, etc.

Existen además otros viveros como el Dorrego, Fernández y de Scherer, este último en formación, comprendidos en lo que se conoce con el nombre Parque 3 de Febrero.

PARQUE 3 DE FEBRERO

Los trabajos llevados a cabo en este paseo, situado en la zona norte del Municipio y que acaba de cumplir cincuenta años de existencia han sido muy importantes durante 1925.

La «Rosaleda» fué objeto de especial cuidado por tratarse de un lugar sumamente concurrido y que indiscutiblemente presenta un motivo que destaca la atracción del hermoso paseo de Palermo.

En ella se llevaron a cabo numerosos trabajos de conservación, como arreglo de las «pelouses», colocación de panes de césped, siembra, punteos de tierra, podas, etc., habiéndose efectuado tareas semejantes en otras dependencias del Parque; Plaza Intendente Seeber, Plaza Mezquita, jardines de la Avenida Alvear, Secciones 1ª y 2ª, Sección Maldonado y jardines de Palermo Chico.

Del mismo modo realizáronse todos los trabajos necesarios para la conservación y embellecimiento de los Jardines de Invierno, cuyos caminos fueron arreglados en una superficie de 20.230 metros cuadrados, habiéndose efectuado el cilindramiento general de los mismos y la extracción de yuyos en un área de 3.800 metros cuadrados.

En los viveros Fernández y Dorrego se llevaron a cabo en buena forma los trabajos inherentes al objeto para que han sido creados.

Durante el año 1925 se iniciaron los trabajos de formación del vivero de Scherer en un lote de terreno de 48.000 metros cuadrados ubicado en la sección Rivadavia, junto al Arroyo White. Esta tarea ha sido una de las grandes realizadas en el Parque 3 de Febrero por la importancia de las obras que fué menester concluir para rellenar y nivelar un terreno tan extenso que permanecía frecuentemente inundado.

AVENIDAS Y CALLES

La tarea cumplida por esta Sección ha sido de estimables proporciones durante 1925, máxime si se tiene en cuenta que no dispone de un personal abundante para atender un servicio que abarca toda la Capital.

Una idea aproximada de esta labor puede ser formada sabiendo que la poda y limpieza de árboles se efectuó sobre 106.257 ejemplares en un total de 3.251 cuadras. A esto hay que agregar el tutoraje de 50.000 árboles; la formación de «palanganas» al pie de 200.000 plantas; el corte de raíces que levantaban la calzada, practicada en 2.000 árboles; el retiro de 3.000 de ellos de la vía pública y la extirpación de la «Diaspis Pentágona» en diversas especies existentes en el Municipio.

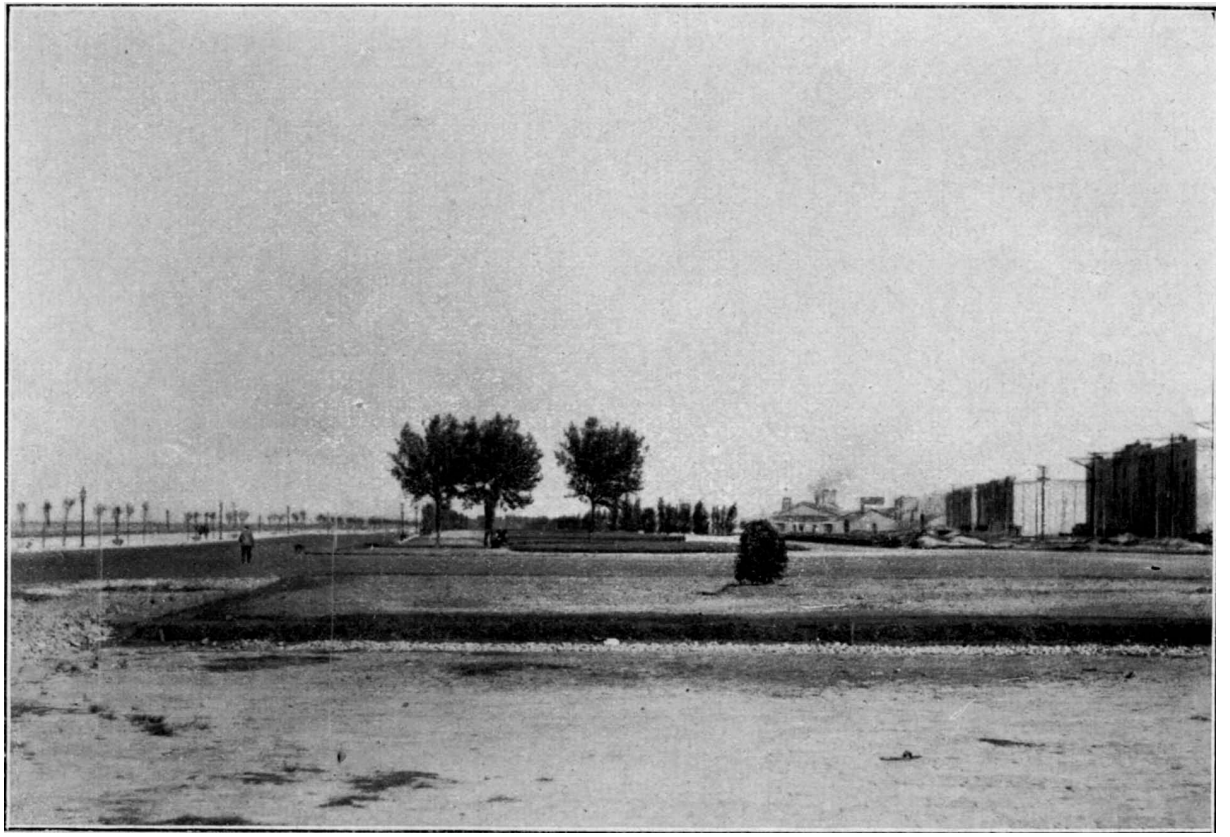
Las plantaciones nuevas y de reposición, que constituyen la tarea más importante de esta Sección, alcanzaron en 1925 a un total de 22.223 árboles, correspondiendo 14.269 a reposición y 7.954 a plantaciones nuevas, que se efectuaron en 263 cuadras.

OFICINAS

La parte administrativa de la Repartición se ha llevado a cabo sin entorpecimiento de ninguna especie, cerrándose el año 1925 con todo el trabajo al día.

Por la Oficina de Dibujos y Proyectos se ha continuado con el relevamiento de los paseos públicos para completar la estadística y archivo, mereciendo especial atención el Parque 3 de Febrero, a fin de poder disponer de un plano exacto del terreno. Son abundantes los trabajos practicados por esta Oficina.

Por medio del taller fotográfico se ha seguido enriqueciendo el archivo gráfico sobre los paseos públicos, habiéndose tomado durante 1925 algunas copias de lo que va quedando del Buenos Aires antiguo, tales como edificios coloniales, interiores de patios y jardines de esa época, ranchos de los suburbios, etc.



AVENIDA 9 DE JULIO

DETALLE DE LOS JARDINES CENTRALES FORMADOS EN EL TRECHO DE VIAMONTE A CANGALLO



AVENIDA 9 DE JULIO

DETALLE DE LOS JARDINES CENTRALES FORMADOS EN EL TRECHO DE VIAMONTE A CANGALLO

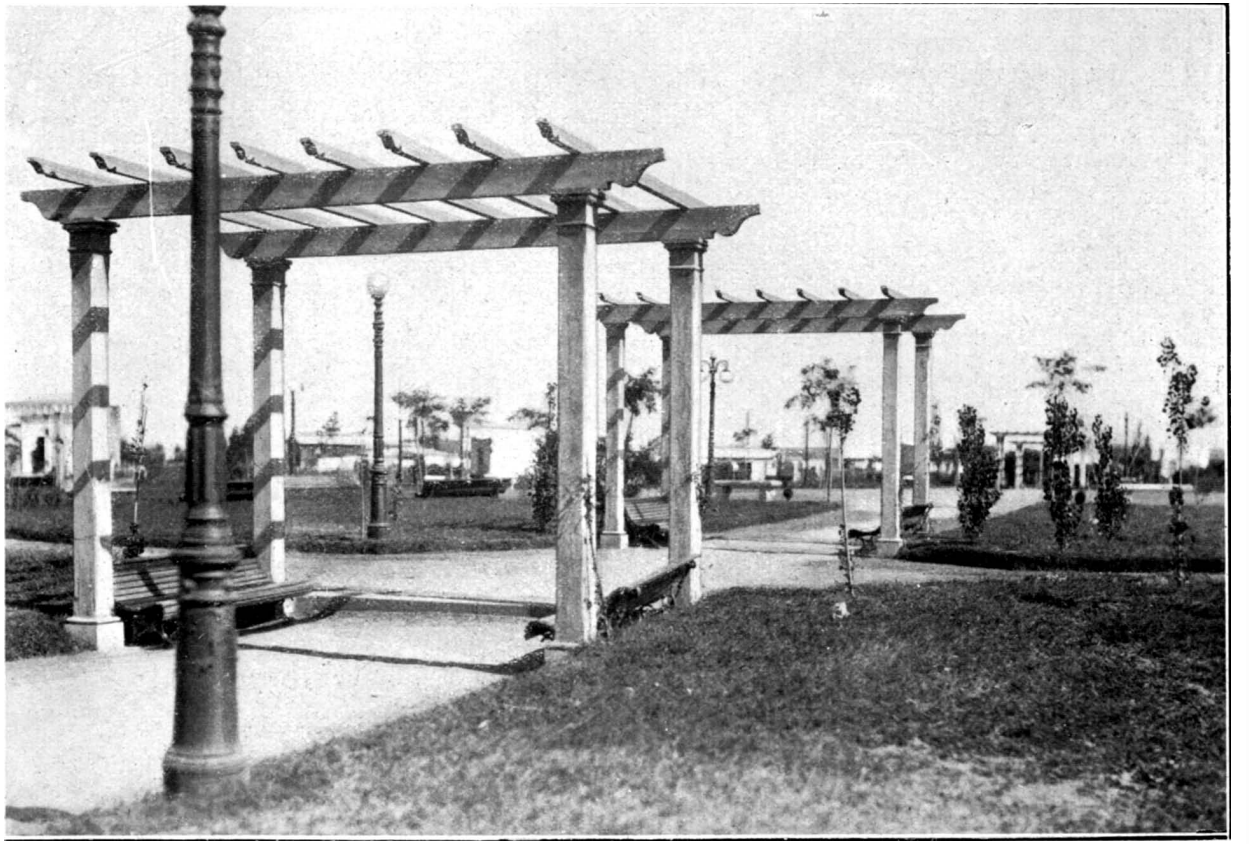


VISTA PARCIAL DE LA PLAZA 1º DE MAYO



PLAZA 1º DE MAYO

VISTA PARCIAL DE LOS JARDINES



PLAZA ARISTÓBULO DEL VALLE

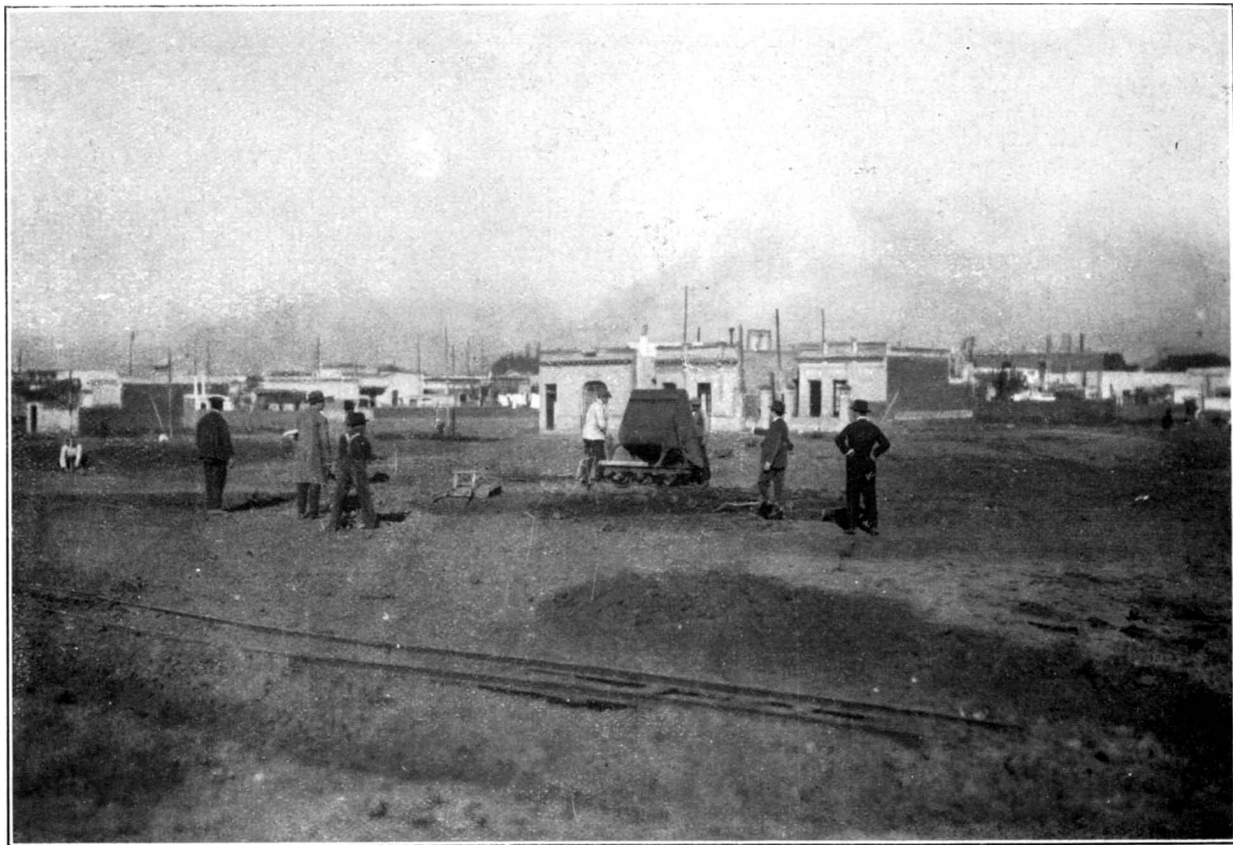
VISTA DE LAS PÉRGOLAS



VISTA PARCIAL DE LA PLAZA 1º DE MAYO

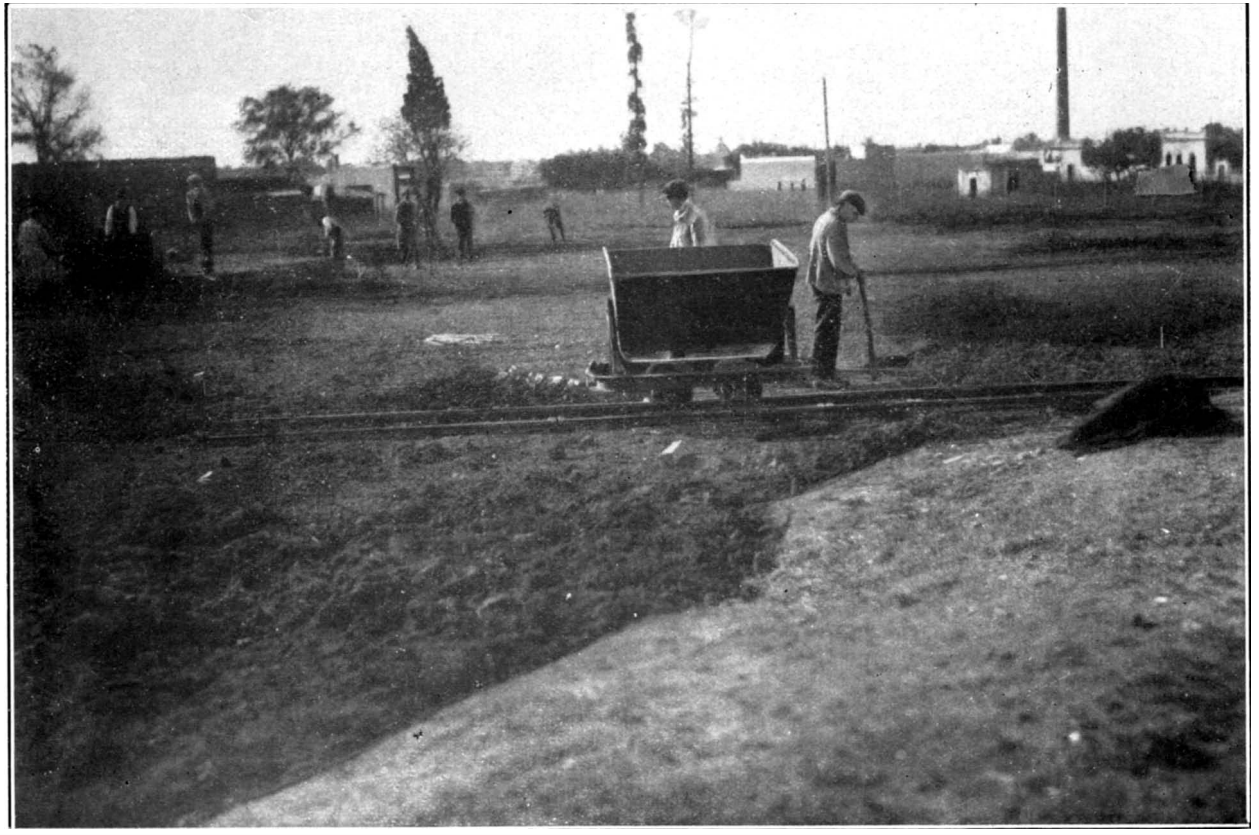


PROYECTO DE LA PLAZA 25 DE AGOSTO



PLAZA 25 DE AGOSTO

ESTADO PRIMITIVO DEL TERRENO



PLAZA 25 DE AGOSTO

PRIMEROS TRABAJOS DE NIVELACIÓN



PLAZA 25 DE AGOSTO

PRIMEROS TRABAJOS DE NIVELACIÓN



PLAZA 25 DE AGOSTO

TRAZADO DE CANTEROS



PLAZA 25 DE AGOSTO

PRIMERAS PLANTACIONES DE ÁRBOLES



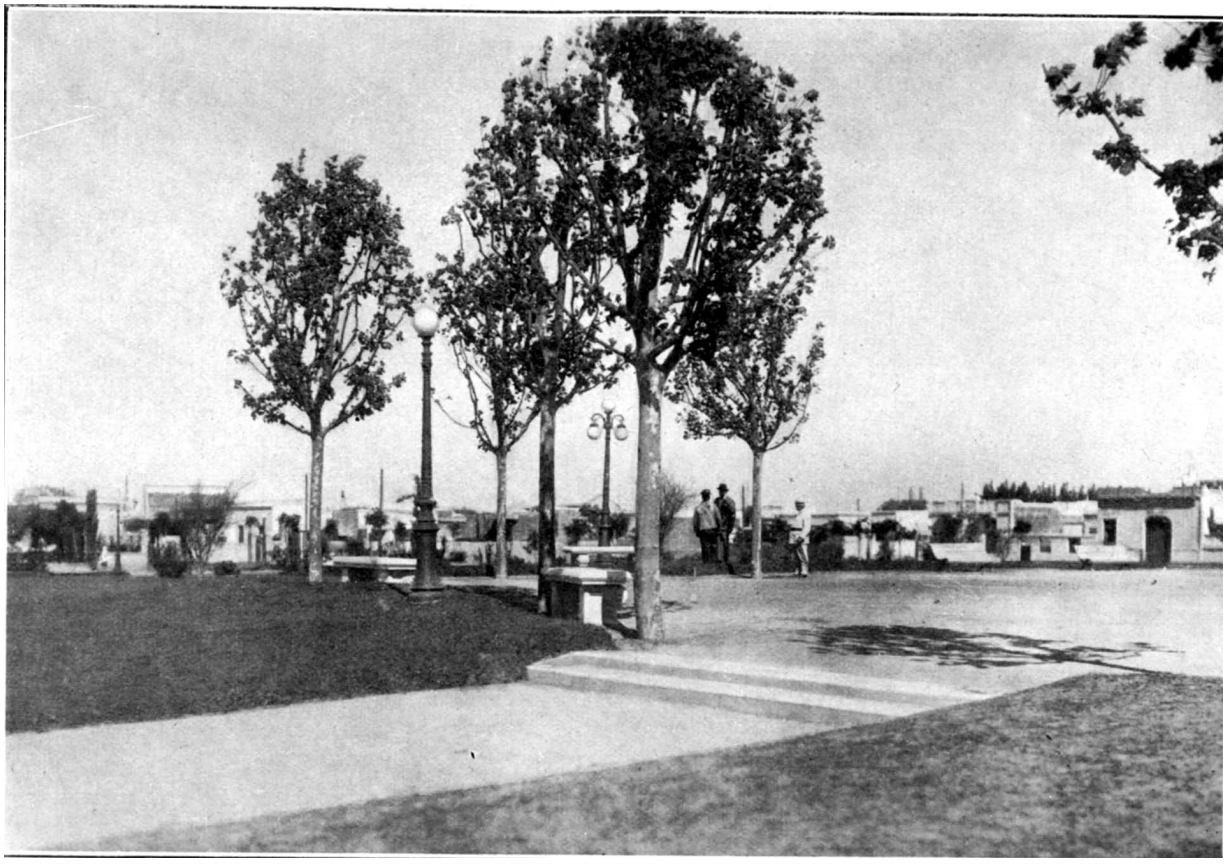
PLAZA 25 DE AGOSTO

VISTA PARCIAL



PLAZA 25 DE AGOSTO

VISTA PARCIAL



PLAZA 25 DE AGOSTO

VISTA PARCIAL



PLAZA ARISTÓBULO DEL VALLE

VISTA DE UNA DE LAS ESCALERAS



PLAZA ARISTÓBULO DEL VALLE

VISTA GENERAL

JARDÍN ZOOLÓGICO

JARDÍN ZOOLÓGICO

Resume la planilla siguiente el movimiento de entradas al Jardín durante los 4 años últimos, 1922-1925:

Cuadro comparativo de entradas al jardín

	1922	1923	1924	1925
Enero.....	118.338	114.715	118.022	Cerrado
Febrero.....	103.815	73.015	111.328	»
Marzo.....	94.052	110.997	90.240	12.670 (días)
Abril.....	163.418	119.206	126.880	200.463
Mayo.....	83.302	92.312	102.950	129.597
Junio.....	45.158	87.645	999.570	107.006
Julio.....	91.304	100.354	78.040	75.219
Agosto.....	102.940	85.587	127.100	147.300
Septiembre.....	117.926	119.889	98.690	100.267
Octubre.....	119.872	121.785	131.300	130.468
Noviembre.....	132.194	130.195	132.900	132.872
Diciembre.....	127.681	142.357	63.839 (22 días)	95.790
TOTAL.....	1.240.000	1.298.057	1.280.859	1.131.652

Clausura del jardín

El Jardín que se encontraba en malas condiciones de salubridad, fué cerrado para el público el 22 de Diciembre de 1924.

La clausura duró tres meses y siete días. En dicho lapso de tiempo se ha tratado de hacer obra de saneamiento y así muchos lugares antihigiénicos se han limpiado y ordenado.

En el verano último han podido apreciarse ya los resultados de la labor realizada para remediar semejante estado de cosas.

Había un plan de servicios sanitarios elaborado en 1917 cuya ejecución, con algunas modificaciones, se ha activado. Simultánea o posteriormente se ha dotado de cloacas a otras dependencias.

De los 19 pozos negros que había en función, sólo restan tres; las conexiones cloacales a los lagos han sido cortadas, excepto unas pocas sin importancia.

Limpieza y arreglo de los lagos

Ha sido y es tarea más larga que difícil.

La dotación de cloacas a los pabellones acabó con la polución de los lagos por aguas servidas; su limpieza exigió en unos, un largo oreo de sus fondos, en otros la remoción de grandes masas de lodo fluído.

El arreglo definitivo comporta la realización de dos obras complementarias:

La primera, consistente en atender un canal auxiliar entubado de desagüe como de 700 metros de longitud, atiende a esta doble exigencia: facilitar primero la recomposición gradual y luego, asegurar para siempre la limpieza periódica de cada una de las secciones del sistema, sin verse uno obligado al desagotamiento total de éste o impedido de renovar los volúmenes de agua remanentes hacia arriba o hacia abajo.

Doscientos setenta metros de tubería han sido ya colocados; el resto estará listo en el curso de este año de 1926. La pendiente disponible es escasísima, de un milímetro por metro.

El canal auxiliar permitirá asimismo ir segregando del sistema aquellos lagos en donde se pueden acomodar animales acuáticos.

La segunda obra es reconstruir la pendiente del lecho «lacustre».

Las aguas ornamentales del jardín, tal como están, componen un sistema de pequeños lagos eslabonados, que descargan sus excedentes, por desborde unos en otros hasta el último, el de los Osos, que se vacía hasta el fondo por un zanjón ahora entubado.

La solución podría ser: mantener en movimiento las aguas profundas y constante un nivel ornamental de aguas.

Colecciones

La colección de aves se ha enriquecido — sobre todo con especies sudamericanas — no así la de reptiles, por falta de locales apropiados. Por idéntica razón en lo tocante a mamíferos se ha tenido que ceñir la tarea a la de aparear ejemplares solitarios.

Del interior nos llegan pocos ejemplares con los cuales se cubren nuestras necesidades.

Otras mejoras

La Intendencia se propone ejecutar en breve un plan que comprende la creación de un monario modelo, un aviario de invierno, un herpetolario y un terrario.

Ha sido aprobado por este D. E. y sometido a la consideración del H. C. Deliberante.

ESCUELA MUNICIPAL DE AVICULTURA

Hubo que desalojarla del terreno que ocupaba en el bajo de Belgrano, cedido, como se sabe, por ordenanza municipal, al Tiro Federal Argentino, desarmándose instalaciones y demoliéndose las más que eran fijas. El D. E. ha entregado a cambio del anterior, un terreno en el Parque Avellaneda de ocho hectáreas de extensión. Es una loma alta, de tierra rica con buenos pastos, bien drenada.

ESCUELAS MUNICIPALES DE TELARES

La primera escuela de telares fué inaugurada por don Clemente Onelli en Octubre de 1921. Sucesivamente, aumentó su número hasta tres, con la creación de la de Parque Avellaneda y la de Belgrano.

El objetivo de estas escuelas era limitado: enseñar el manejo del telar doméstico; y de acuerdo la breve duración de los cursos bimestrales.

Concurrencia de alumnas a las escuelas de telares

	Patricios (Fun. 3-10-921)	Avellaneda (Fun. 13-7-922)	Zoológico (Func. 20-10-923)	Total
Año 1921.....	36 (1er curso)	—	—	36
» 1922.....	283 (5 cursos)	84 (2 cursos)	—	367
» 1923.....	258 (5 »)	184 (4 »)	98 (2 cursos)	540
» 1924.....	157 (4 »)	200 (5 »)	174 (4 »)	531
» 1925.....	37 (2 »)	66 (2 »)	51 (2 »)	154

Arte decorativo: 1925 (1er Curso, 38 alumnas; 2° Curso, 24 alumnas).

La Escuela Municipal de Telares concurrió a la Exposición Comunal de 1925-1926 obteniendo los trabajos medalla de oro.

HIGIENE

ADMINISTRACIÓN SANITARIA

Y

ASISTENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN SANITARIA Y ASISTENCIA PÚBLICA

La Institución Municipal denominada Administración Sanitaria y Asistencia Pública tiene en el engranaje general de la Comuna, el rol importantísimo de vigilar y atender todo lo que se relaciona con la salud de la población. Cabe la satisfacción de expresar, lo mismo que en años anteriores, que la acción de esta Institución se ha desenvuelto normalmente, habiéndose cumplido todos los cometidos asignados por la alta misión que le corresponde con la eficacia de siempre. Los detalles que van a continuación lo demuestran en forma acabada.

ASISTENCIA MÉDICA EN GENERAL

HOSPITALES. — Las actividades correspondientes a esta obra se han desenvuelto dentro de la mayor regularidad, no obstante los dos factores constantes que se observan todos los años: el aumento lógico de población del Municipio y la afluencia cada vez más grande de enfermos provenientes del interior de la República.

Los tres grandes grupos en que se subdivide esta acción: hospitalización de enfermos, movimiento de consultorios externos y servicio de primeros auxilios, han merecido la mayor atención.

La estadística comparativa de los años 1924-25 que se acompaña, dará una idea gráfica del desarrollo de estos servicios durante el período a que se refiere esta memoria.

Resumen comparativo general

	1924	1925
Entradas	56.069	55.298
Altas	50.551	49.678
Defunciones	5.704	5.617
Enfermos hospitalizados	61.264	60.307
» procedentes de la Capital	42.780	42.652
» » » Provincias y Territorios	13.289	12.646

	1924	1925
Enfermos atendidos en consultorios externos...	1.182.536	1.181.657
Operaciones	49.479	29.657
Partos	8.048	7.674
Consultorio de Odontología	128.233	141.419
Certificados de sanidad	29.483	20.420
Visitas médicas de urgencia	17.611	18.410
Primeros auxilios	142.374	174.003
Reconocimiento de empleados municipales	23.664	33.879
Recetas	1.580.025	1.531.175
Fórmulas	6.607.623	6.688.552
Hospitalidades	1.976.623	1.962.654

La disminución en algunos rubros del año 1925 con respecto a los correspondientes del año 1924, se debe a que los Hospitales Rawson y Salaberry se hallaban en reconstrucción, con la consiguiente reducción de la capacidad hospitalaria.

Servicio médico permanente de la Casa Central

La labor de esta dependencia ha seguido la progresión ascendente observada año a año, de que da cuenta la estadística comparativa que se detalla a continuación:

	1924	1925
Primeros auxilios	41.093	48.998
Término medio diario de primeros auxilios	112	115
Visitas médicas de urgencia	17.611	18.410
Reconocimientos médicos a empleados municipales..	15.653	24.034
Enfermos reconocidos y enviados a los hospitales..	—	14.423
Menores hospitalizadas a disposición de los defensores de menores	118	128
Exámenes de vista a chauffeurs	8.444	9.135
Atendidos en los consultorios de odontología	61.193	63.956
Recetas despachadas	45.667	55.021
Fórmulas	361.723	389.251
Misas de cuerpo presente autorizadas	276	259

Tren de ambulancias

Viajes de médicos		18.206
» » ambulancias de auxilio		9.348
» pagos		1.655
Transportes de enfermos		3.228
Viajes de chatas		2.849
» » fúnebres		701
» especiales		899
Nafta consumida	litros	118.150
Aceite consumido	»	5.128
Cajones fúnebres utilizados		359

OBRAS CON IMPUTACIÓN AL EMPRÉSTITO

De acuerdo con el plan de reconstrucción general hospitalaria con imputación al Empréstito Municipal, durante el año 1925 se han desarrollado con toda actividad los trabajos correspondientes a los hospitales Rawson, Salaberry, Pirovano y Colonia General Martín Rodríguez, para crónicos y convalecientes.

Hospital Rawson. — El proyecto de reconstrucción de este hospital comprende la transformación completa del establecimiento dejando subsistente de las construcciones anteriores, sólo el Pabellón VIII, donde está ubicado el Instituto Modelo de Clínica Médica de la Facultad de Medicina.

Una vez terminado tendrá una capacidad de 1.300 camas distribuídas en tres pabellones de tres plantas cada uno y hasta de cinco algunos de ellos, en su parte central. Estos pabellones albergarán servicios de medicina, cirugía, nerviosas, urinarias, piel y sífilis, maternidad, niños y un instituto para medicina y cirugía. Tendrá además 29 pequeños pabellones para consultorios externos, Rayos X, Laboratorio, Administración, Talleres, Morgue y otras dependencias.

Un índice de la importancia de este hospital es que contará con 17 salas de operaciones.

Hospital Salaberry. — Este establecimiento que contaba con un pabellón único, para atender a las necesidades de una extensa y poblada zona del municipio, con las ampliaciones proyectadas tendrá una capacidad de 200 camas y sus servicios serán completados con especialidades de cirugía, medicina, obstetricia y ginecología, Rayos X, otorinolaringología, oftalmología y odontología.

Se ve que a pesar de ser un establecimiento pequeño, se ha tratado de darle la mayor suma de elementos para que sus servicios sean eficaces y satisfagan las necesidades de su radio.

Hospital Pirovano. — Las obras de este nosocomio revisten un carácter parcial. No obstante ello tienen gran importancia, pues se amplificará la capacidad del establecimiento y se mejorarán sus servicios. Las dependencias beneficiadas con modificaciones y las construídas son: pabellón de Piel y Sífilis; consultorios externos, salas I y II; pabellón clínica médica (hombres y mujeres); Maternidad; pabellón de Oftalmología y de Otorinolaringología; pabellón de cocinas y enfermeras, lavadero, laboratorio, morgue; servicio de calefacción y de obras sanitarias.

Con estas mejoras tendrá una capacidad para 500 camas.

Colonia General Martín Rodríguez. — Este establecimiento ha sido proyectado para una población de 1000 enfermos, con toda clase de comodidades. Los servicios generales comprenden: habitación del Director, administración, consultorios médicos, farmacia, vivienda del personal, talleres, caballeriza, cochería, garage, depósito, cocinas y lavaderos.

El conjunto de construcciones ocupará una extensión de 12 hectáreas sobre las 38 con que cuenta el establecimiento.

Todas las construcciones e instalaciones que se mencionan, han sido proyectadas con un amplio criterio en lo que se refiere a comodidad, seguridad y bienestar del enfermo y en lo demás ha imperado igualmente el concepto científico más moderno.

AMPLIACIONES Y REFACCIONES FUERA DEL PLAN GENERAL DE RECONSTRUCCIÓN HOSPITALARIA

Aparte de las obras de ampliación y refacción que se han llevado a cabo durante el año 1925, correspondientes al plan general de Reconstrucción Hospitalaria con imputación al Empréstito Municipal, se han realizado en los hospitales y dependencias de la Asistencia Pública, numerosos trabajos por administración, tendientes a conseguir una mayor capacidad y comodidad, de acuerdo con las necesidades crecientes del Municipio.

Con estas obras se ha llegado a la habilitación de nuevos servicios y en otros se ha aumentado considerablemente el radio de acción.

HOSPITAL PIÑERO

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MATERNIDAD Y GINECOLOGÍA. — Para esto se han utilizado los pisos altos del pabellón de cocinas, el que convenientemente refaccionado ofrece capacidad para instalar 50 camas, que sumadas a las 60 ya existentes, da un total de 110 plazas para todo el servicio.

COLOCACIÓN DE LA VERJA DE HIERRO. — En el frente del establecimiento, obra que desde la construcción del hospital se venía tramitando y que ha sido llevada a cabo últimamente.

HOSPITAL FERNÁNDEZ

CONSTRUCCIÓN DE LA SALA DE OPERACIONES DE LA MATERNIDAD. — Esta obra cuya importancia resalta doblemente por tratarse de un nosocomio que atiende una extensa y bien poblada zona del Municipio: Palermo, se ha llevado a cabo merced a la generosidad de la casa Picardo y Cía., que ha costeado todos los gastos. Esta ampliación comprende los anexos siguientes: local de esterilización de instrumental y elementos de curación; salita de operadas, lavatorios modernísimos con agua fría y caliente esterilizada, etc., etc.

HABILITACIÓN DE UN DEPARTAMENTO ESPECIAL PARA EL SERVICIO DE RAYOS X DE LA SALA II. — Modificándose la ubicación de la ropería, baños, w. c. y cocina de la sala, que han quedado en mejores condiciones para el servicio.

DIVISIÓN DE LA SALA III EN DOS SECCIONES. — Obras de carpintería y pintura y habilitación de un departamento compuesto de dos piezas con sus anexos correspondientes para internar mujeres operadas.

SALA IV. — Refacciones y pintura general, habilitación de una nueva pieza para enfermas operadas; arreglo del comedor de enfermas y roperías.

SALA VII. — Aprovechando la amplitud de la sala de operaciones de este servicio, se la ha dividido en dos, levantándose un tabique de material con una gran vidriera y dotándosela de lavatorios y vitrinas empotradas en las paredes.

SALA IX. — Construcción de una espaciosa sala de espera, aislada de la sala y consultorio externo.

SALA X. — Se han efectuado diversas obras modificando en detalle su construcción a efectos de una mayor comodidad y se ha procedido a refaccionar y pintar el consultorio externo y a dotarlo de vitrinas empotradas en las paredes.

DEPARTAMENTO DE LAS HERMANAS. — Construcción de una marquesina de cristales.

Además de las obras que se han detallado se efectuó una construcción especial a efectos de ubicar en forma independiente la oficina de entradas, telefónica y archivo general.

HOSPITAL ALVAREZ

En este establecimiento se han efectuado las siguientes mejoras por administración: arreglo de veredas; colocación de alambre tejido en puertas y ventanas; cambio de piso de la caballeriza; pintura y blanqueo general de diversos pabellones, y reparaciones generales de camas, sillas, mesas de luz y construcción de diversos muebles.

HOSPITAL ARGERICH

Las obras efectuadas en este hospital con recursos comunes fueron únicamente de conservación: blanqueo y pintura general, reparación de las cocinas y refacciones de la instalación eléctrica.

HOSPITAL MUÑIZ

En este hospital se llevaron a cabo durante el año 1925 varias ampliaciones de importancia, que han comprendido a los servicios de tuberculosis: pabellones 22, 23, 24, 25, 26 y 27, los cuatro primeros adscriptos a la cátedra de enfermedades infecciosas de la Facultad de Medicina.

Se ha tratado con ello de poner a estos servicios a la altura de los conceptos más modernos en materia de tratamiento de la temible enfermedad y en este sentido se han reconstruído las galerías de reposo, cambiándose toda la parte de hierro y reemplazándola con muretes de mampostería y con un sistema de ventanas que permiten en todo tiempo y en cualquier temperatura el aprovechamiento del aire puro por parte del enfermo. Se ha reemplazado el revocado antiguo por revestimiento nuevo y

azulejos hasta la altura reglamentaria; los guardaropas, cocinas, mesas y sillas de los comedores se han construído totalmente de cemento armado, material que permite una limpieza y desinfección de las más rigurosas, sin peligro de deterioro y finalmente se construyeron los desagües necesarios y se reemplazaron los antiguos inodoros con servicios a la turca, es decir, al nivel del suelo y con declive suficiente para evitar el estacionamiento de aguas. Con estas mejoras se ha conseguido aportar un valioso refuerzo a los elementos con que se cuenta para la lucha antituberculosa.

HOSPITAL PIROVANO

Por administración se efectuaron en este nosocomio los siguientes trabajos: obras de pintura y albañilería en distintos pabellones y colocación de mosaicos en las vías adyacentes al camino principal.

Además con parte de lo liquidado en beneficio del Hospital por la Comisión del Corso de Belgrano, se adquirieron diversos materiales de construcción que fueron empleados en obras del establecimiento.

CASA CENTRAL

En esta dependencia se ha tratado de mejorar paulatinamente, a medida que lo permitían los recursos, el aspecto general de la misma, habiéndose efectuado con este motivo la pintura general de paredes y muebles; modernización de oficinas y reposición de elementos, que contaban con muchos años de uso y cuyo exterior no concordaba con la importancia de la casa: sede del mecanismo de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública.

INAUGURACIÓN DE LA SECCIÓN APARATOS E INSTRUMENTOS EN LOS TALLERES MUNICIPALES

El 13 de Junio fué inaugurada en los Talleres Municipales una sección destinada a la construcción y reforma de aparatos e instrumentos de cirugía con destino a los hospitales municipales.

La sección inaugurada cuenta con máquinas modernas, adquiridas con parte de lo producido por el Corso Oficial de 1925.

Salvo algunos aparatos de suma precisión, los Talleres Municipales se hallan en condiciones de construir actualmente la mayor parte del material quirúrgico que se emplea en estos hospitales y como prueba de ello merece destacarse la mesa de operaciones modelo «Finochietto» construída en dichos Talleres y expuesta en la Exposición de Artes Aplicadas.

LUCHA ANTITUBERCULOSA

DISPENSARIO DE VÍAS RESPIRATORIAS. — Estos organismos incorporados a la lucha anti-tuberculosa han continuado desarrollando una acción profícua en la profilaxis contra la enfermedad.

Como exponente de la labor efectuada, se consignan a continuación los datos estadísticos correspondientes:

Enfermos atendidos en los Dispensarios	5.510
Consultas efectuadas	49.385
Visitas domiciliarias	5.495
Total de enfermos examinados	60.390

Raciones alimenticias distribuídas

Carne	kilogramos	80.710
Leche	litros	100.949
Pan	kilogramos	50.514
Huevos	docenas	16.555

Recetas despachadas		27.998
Fórmulas		55.602
Tónicos distribuídos	litros	707
Desinfectantes distribuídos	»	1.003
Radioscopías		2.106
Análisis de esputos		2.326

ENFERMERAS VISITADORAS. — La acción de este personal ha sido sin duda muy eficiente. En ejercicio de sus funciones de consejo y contralor higiénico y profiláctico, efectuaron durante el año 10.197 visitas domiciliarias contra 4.967 realizadas el año anterior, lo que da margen a subrayar una actividad ponderable, traducida en 5.230 visitas más.

Es de hacer notar que, además de las visitas a los hogares de enfermos asistidos por los Dispensarios, a este personal le está encomendada la tarea de la búsqueda de nodrizas para la colocación familiar del recién nacido hijo de padres tuberculosos, lo que hace doblemente ponderable su labor.

HOSPITAL TORNÚ. — Este establecimiento constituye el centro de la campaña contra la tuberculosis. Se ha habilitado en este nosocomio el pabellón de lavadero y desinfección y el horno incinerador de basuras, dependencias éstas que por la naturaleza del establecimiento deben ser ubicadas en el mismo.

Pero la obra capital con que se ha dotado al Hospital Tornú ha sido la Maternidad. Iniciada prácticamente en el año 1922 y paralizada poco después, se reinició al poco tiempo de hacerse cargo de la Asistencia Pública el doctor Zubizarreta, imprimiéndole la mayor celeridad a fin de habilitarla cuanto antes cumpliendo con ello un antiguo deseo de las autoridades comunales.

Como complemento de estas obras se consignan a continuación las mejoras con que se ha beneficiado el establecimiento en concepto de instrumental, muebles, útiles, etc.

Adquisición de instrumentos.
Construcción y reparación de muebles y útiles por intermedio de los Talleres Municipales.
Reparación del tren rodante por intermedio de los Talleres Municipales.

En lo que se refiere a la labor desarrollada por el Hospital Tornú, corresponde hacer resaltar a continuación las cifras estadísticas que ilustran sobre el trabajo realizado:

Existencia anterior de enfermos	225
Entradas	590
Altas	324
Defunciones	240
Atendidos en consultorios externos	2.003
Consultas	23.564
Radioscopías	1.429
Radiografías	366
Análisis	10.170
Autopsias	93
Recetas despachadas	139.413
Fórmulas	240.572
Costo por hospitalidad	$ 4.79

HOSPITAL MUÑIZ. — Después de las grandes modificaciones que experimentaron algunos de los pabellones del Hospital Muñiz, a fin de año se rehabilitaron seis salas destinadas todas ellas a enfermos de tuberculosis, siendo grato mencionar que han quedado en condiciones de poder figurar sin desmedro entre las mejores dentro del género a que se las destina.

Cuatro de estas salas pertenecen al servicio de la Cátedra de enfermedades infecciosas, lo que pone en evidencia una vez más la decidida colaboración prestada por la Asistencia Pública a la Facultad de Medicina, en todo lo que se refiere a la enseñanza y a la preparación del alumnado.

ESTADÍSTICA DE LOS SERVICIOS DE TUBERCULOSIS DEL HOSPITAL MUÑIZ

Existencia anterior de enfermos	332
Entradas	1.884
Altas	856
Defunciones	1.003
Atendidos en Consultorios Externos	549
Consultas	3.658

MATERNIDAD. — Esta dependencia del Hospital Tornú que constituye uno de los factores más importantes en la lucha contra la tuberculosis y que vino a llenar un vacío, dado que ningún servicio hospitalario de esta naturaleza existía hasta hoy, fué inaugurado en el mes de Junio del año 1925, en un acto público auspiciado por el Excmo. señor Presidente de la Nación, el señor Intendente Municipal y altos representantes de las autoridades nacionales y municipales.

De inmediato entró de lleno a desarrollar la labor que tiene asignada en la campaña contra el flagelo y es justo consignar que en seis meses que funcionó durante el año a que nos referimos, desempeñó su rol con la actividad de que dan cuenta las cifras estadísticas que se insertan a continuación:

Enfermas ingresadas		76
Altas		39
Fallecidas		14
Quedan en asistencia		23
Nacimientos	varones 20	39
	mujeres 19	

PREVENTORIO. — Este organismo, otro de los puntos esenciales del plan de profilaxis tuberculosa, ya se encuentra en su faz práctica, pues terminada su planimetría, falta únicamente llamar a licitación, de acuerdo

con el convenio efectuado por la Comisión integrada por los doctores Abel Zubizarreta, Santiago Rocca, Miguel Rocca, Ricardo Moreno e ingeniero Antonio Rebuelto.

La idea originaria es de construir el edificio de dos plantas, pero si después de llamado a licitación sobrare un margen apreciable, dentro del presupuesto de $ 800.000 con que se cuenta para esta obra, se hará de tres pisos, con la consiguiente ventaja para la capacidad del mismo.

COLOCACIÓN FAMILIAR DEL RECIÉN NACIDO HIJO DE PADRES TUBERCULOSOS. — Esta obra ha cumplido durante el año la finalidad de sus funciones. Se han colocado familiarmente en hogares sanos, 73 niños hijos de padres tuberculosos.

Dicha colocación aumenta progresivamente y a medida que el servicio va siendo conocido, destruye con su bondad los naturales reparos maternos, conviniendo al fin en tolerar el sacrificio de una separación ya que de ella depende la salud futura del hijo, expuesto de otro modo a contraer la enfermedad.

Es así que al conocer la existencia de una embarazada en un hogar tuberculoso, el personal de los dispensarios lo visita constantemente hasta el momento del parto, que se efectúa con intervención del Servicio Materno a domicilio. Mientras tanto ya se tiene preparada una nodriza, la que se hace cargo inmediatamente del recién nacido.

Tanto éste como la madre y la nodriza están vigilados de cerca por los dispensarios de lactantes, los de vías respiratorias y la Dirección de la lucha que está a cargo del Director del Hospital Tornú.

El control de los dispensarios se efectúa concurriendo la nodriza con el niño, una semana al de Vías Respiratorias y otra al de Lactante, sucesivamente.

Es oportuno agregar que todos los niños que hasta ahora han recibido los beneficios de la colocación familiar se han desarrollado sin dolencias importantes y en forma satisfactoria.

VACUNA CALMETTE-GUERÍN. — Utilizando vacuna Calmette-Guerín, suministrada gentilmente por la Dirección de Higiene de La Plata, se ha vacunado a 35 niños hijos de padres tuberculosos.

COLONIA MARÍTIMA. — Este eslabón importante de la campaña ha podido llegar a su faz práctica, merced a la suma de $ 250.000 para su construcción votada por el H. Congreso de la Nación y a la generosidad del señor Carlos Díaz Vélez, que donó un terreno ubicado en Necochea.

Las obras de esta Colonia, destinada al tratamiento de los casos ganglionares y raquíticos, se hallan en plena realización, haciéndose posible para el próximo verano, por lo menos, la habilitación de uno de sus pabellones.

El edificio, cuyos planos han sido confeccionados por la Dirección de Arquitectura del Gobierno de la Nación, constará de una planta baja y dos pisos altos.

En el cuerpo central de la planta baja se extiende un amplio comedor de 9.60 de ancho por 25.40 metros de largo, en comunicación directa con el grupo de cocinas y anexos, con capacidad para 216 plazas.

En ambos extremos del comedor se hallan los vestíbulos de las entradas principales del pabellón, con los arranques de las escaleras de acceso a los pisos superiores.

Formando los cuerpos extremos del pabellón se disponen dos salas para juegos de niños, del mismo ancho que el comedor y con 13 metros de largo cada una, terminando cada extremo en un bowwindow.

En el frente anterior y en los laterales se construyen amplias galerías.

Sobre la cocina y dependencias se destaca una amplia terraza, a la cual se tiene acceso desde el dormitorio central del primer piso.

Finalmente, con acceso desde los vestíbulos, se distribuyen dos grupos de servicios sanitarios.

Los dos pisos altos tienen igual distribución y consta cada uno de una serie de nueve dormitorios de doce camas, distribuídos en un grupo central de cinco dormitorios y dos extremos de dos dormitorios. En los extremos de estas plantas están previstos los locales para el personal, celadores, etc.

El aspecto del pabellón será pintoresco como corresponde para el tipo de colonia proyectada.

Dos torres correspondientes a las cajas de escaleras contribuirán a dar al conjunto una silueta agradable, complementándose el efecto con el contraste de color entre el techo de tejas y las paredes de imitación piedra.

COLONIAS MEDITERRÁNEAS. — En lo que corresponde a este rubro, es justo consignar que la Asistencia Pública utiliza actualmente los magníficos establecimientos de Bella Vista, Lourdes, Santos Lugares, Pergamino y Córdoba, que nos brinda deferentemente la Sociedad Escuelas y Patronatos para la internación de niños débiles hijos de padres tuberculosos que asiste la Asistencia Pública.

La acción sanitaria de la Asistencia Pública debe soportar el aflujo considerable y permanente de enfermos bacilosos de todo el país, gravando sensiblemente los recursos de que dispone y sin las lógicas compensaciones por parte de las regiones favorecidas.

Durante el año 1925, sobre el total de enfermos internados en los hospitales municipales, el 31 % ha correspondido a enfermos provenientes de las provincias y gobernaciones.

PROTECCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

Bien merece calificarse de extraordinario el incremento que ha adquirido esta obra de acción social que se viene practicando, pues en 7 años de 1919 a 1925 se ha cuadruplicado el movimiento de niños asistidos, llegándose de 8.396 en el año 1919, a 31.968 niños el año 1925.

Durante el año 1924 concurrieron a los 18 dispensarios de lactantes y a los 3 Institutos de Puericultura con que se cuenta, 27.405 niños. Este año que nos ocupa, como se expresó anteriormente, la cantidad anotada ha sido 31.968 niños, vale decir, que de un ejercicio a otro ha habido un aumento de 4.503 concurrentes.

Estas cifras ponen de manifiesto el arraigo y buen concepto de que gozan estos servicios, la profunda fe que inspiran sus procedimientos y aseveraciones y el rigor de los lazos que los unen con la población y con las madres en particular.

No obstante el aumento de 4.503 lactantes sólo se ha consumido 2.998.251 raciones, es decir, unos doscientos mil menos que el año pasado.

Dos factores justifican los detalles anotados: el aumento siempre creciente de la alimentación humana y mixta y la disminución de la exclusivamente artificial y por otra parte la tendencia que cada día adquiere en las madres la convicción de llevar sus hijos, no por el incentivo de la ración gratuita, sino el de obtener para ellos los beneficios de la acción técnica que ejercen los médicos.

El pesaje, el examen médico, instrucciones, consejos y prescripciones es en rigor lo que interesa con preferencia a toda suerte de dádivas o alicientes de otro orden.

No es tampoco el quebrantamiento de la salud, felizmente, lo que las estimula, como en épocas anteriores, puesto que siempre va en aumento la afluencia de niños sanos o con trastornos comunes del aparato digestivo.

INSPECTORAS DE LACTANTES. — No se perdió un momento de vista el año transcurrido la Inspección domiciliaria de niños asistidos, que con fines que fácilmente se penetran se verificó con arreglo a la clasificación correspondiente de inspecciones ordinarias e inspecciones de contralor.

Las primeras estuvieron y continuaron a cargo de las auxiliares inspectoras y las segundas de las tres inspectoras especiales.

Veintiún mil visitas practicaron las primeras y seis mil ochocientas cincuenta y seis las segundas lo que hace un total de veintisiete mil cuatrocientos treinta y dos (27.432) contra 12.796 que se efectuaron en el año 1924.

LUCHA ANTIVENÉREA

La profilaxis de las enfermedades venéreas determinada en la fiel observancia de los reglamentos y ordenanza que rige en la prostitución, y en el tratamiento constante y amplísimo de los enfermos de ambos sexos que se efectúa en los 9 servicios de venéreas en los Hospitales y en los 14 Dispensarios especiales creados para tales fines, pone decididamente y en forma notoriamente eficaz, cerco al avance de éste mal social.

La estadística de este año comparada con la de los años 1924-25 da una disminución de enfermos nuevos para el último, pero esta disminución no debe atribuirse en modo alguno a una menor eficacia de la acción oficial que se desarrolla.

Puede afirmarse que ello obedece a dos razones. Una que varias instituciones de asistencia médica han establecido sendos Dispensarios antivenéreos gratuitos de acuerdo con el plan dispuesto para los dispensarios oficiales, acogiéndose con ello a los beneficios de la Ordenanza que exime del pago de impuestos municipales a las entidades que llenen este requisito, lo que determina claramente que muchos enfermos por razones de comodidades en su traslado u otra causa concurren a dichos dispensarios particulares. La otra razón y quizás la más poderosa, reside en el hecho que el pueblo va compenetrándose de la necesidad imperiosa de adoptar sistemáticamente la profilaxis antes que la curación.

Autoriza a afirmar esto último, la intensa propaganda que se desarrolla en tal sentido, por medio de carteles, folletos, afiches y volantes, a lo que hay que agregar el sistema de conferencias periódicas con proyecciones luminosas, que ha sido iniciado en el año que nos ocupa, con el más halagüeño de los éxitos.

Como síntesis de todo lo expuesto, se consignan a continuación las cifras de estadísticas correspondientes a la tarea desarrollada.

Dispensario de Salubridad

Prostitutas inscriptas	569
Enfermas atendidas	695
Mujeres en tratamiento	405
Reacciones de Wassermann	2.502
Inyecciones practicadas	7.544
Exámenes practicados	34.944

Dispensarios Antivenéreos

	Año 1924	Año 1925
Enfermos nuevos	21.967	18.745
Consultas	181.751	312.164
Operaciones	963	958
Curaciones	34.803	43.289
Inyecciones practicadas	96.546	95.775
Exámenes microscópicos	1.142	898
Cultivos	217	579
Reacción de Wassermann	2.063	2.481
Enfermos dados de alta	21.146	2.379

INSPECCIÓN TÉCNICA DE HIGIENE

De las tareas realizadas durante el año, revisten singular importancia las que se relacionan con la inspección médica en los casos de enfermedades infecto-contagiosas, la intervención de sus inspectores en todo lo referente a la habilitación de establecimientos industriales, desde el punto de vista de la higiene y salubridad, y las desinfecciones efectuadas en los más diversos locales como ser: casas particulares y de inquilinato, escuelas, teatros, cines, bars, confiterías, almacenes, casas de remate, comisarías, templos, oficinas nacionales y municipales, instituciones de beneficencia, casas guarda muebles, locales de empresas de transporte, tranvías, vehículos en general, etc., etc.

Se agregan a continuación las cifras estadísticas correspondientes:

Inspección Técnica de Higiene

Inspecciones practicadas	4.885
Certificados de salud expedidos	20.420
Certificados de lisiados	700

Desinfección y Saneamiento

Desinfecciones practicadas por enfermedades infectocontagiosas	3.307
Desinfecciones de profilaxis preventiva	42.045
Otras desinfecciones profilácticas	702.430
TOTAL	747.782

PROFILAXIS DE LA VIRUELA

INSTITUTO JENNER. — La desaparición de la viruela en nuestra ciudad es un hecho ponderable, ya que tan hermosa conquista reside en la constante labor que se efectúa en su profilaxis.

Las numerosas oficinas ad-hoc y el cuerpo de vacunadores que constituye el Instituto Jenner, han contribuído a este resultado, con la tarea que para mejor ilustración se expresa numéricamente a continuación:

Vacunados	45.775
Revacunados	138.730
Total de inoculados	184.505
Certificados expedidos	99.834
Certificados de médicos particulares registrados en el Instituto Jenner	2.941
Citaciones remitidas	45.188

CAMPAÑAS PROFILÁCTICAS

CAMPAÑA CONTRA LA TIFOIDEA. — Siendo Enero la época del año en que se intensifica el desarrollo de la tifoidea, en razón de las frecuentes excursiones campestres que se organizan, en donde se bebe agua y consumen legumbres y fruta contaminada, se inició una campaña de prevención contra dicha enfermedad, consistente en la difusión amplia de consejos profilácticos, por medio de volantes y carteles callejeros, publicaciones en los diarios, etc.

En estos consejos se trataba de inducir a la población a adoptar el procedimiento más práctico y de resultados positivos: la vacunación antitífica, método ampliamente experimentado durante la conflagración europea, donde se consiguió eliminar tan temible enfermedad.

Los resultados de estas campañas no se hicieron esperar y de inmediato, en las 18 oficinas de los hospitales y Casa Central se presentó gran cantidad de público a los efectos de someterse a la vacunación preventiva.

CAMPAÑA CONTRA LA MOSCA. — El cumplimiento de la Ordenanza que establece la destrucción de la mosca, fué complementada con una campaña intensiva y sistemática, tendiente a asegurar la mejor observancia de las disposiciones que rigen al respecto.

Se dió comienzo a esta campaña con una divulgación general de principios de higiene por medio de carteles y volantes distribuídos en los sitios

más concurridos de la metrópoli. Como complemento de esta medida se adoptó otra de carácter particular, para lo cual un cuerpo de treinta empleados, visitó todos los locales de negocio, fábricas, establecimientos industriales en general, casas de comidas y similares, mercados, carnicerías, etc., repartiendo cartillas con instrucciones y aconsejando a cada propietario o encargado del local, las medidas apropiadas en cada caso para combatir el insecto.

Además se visitó alrededor de 800 caballerizas, fiscalizando severamente los procedimientos que en cada una de ellas se observaba como medida de higiene y destrucción del insecto. Al mismo tiempo, en cada caso necesario se iniciaba la gestión correspondiente a efectos de que el local fuera puesto en condiciones reglamentarias.

Por otra parte se realizó más de 7.000 desinfecciones profilácticas y fueron destinadas cuadrillas exclusivamente a la destrucción de la mosca en los grandes focos de producción, como ser: vaciaderos de basuras, mercados, caballerizas, terrenos baldíos, tambos, etc.

CAMPAÑA CONTRA LA GRIPPE. — Con los grandes fríos se produjo el recrudecimiento habitual de la grippe en nuestra Ciudad, sin revestir empero más que un carácter benigno. Con este motivo se inició de inmediato la campaña de profilaxis para prevenir esta enfermedad.

Se inició con la distribución profusa de cartillas y carteles, conteniendo los consejos de rigor, y como medida complementaria se procedió a una desinfección periódica de todos los sitios de reunión pública: teatros, cinematógrafos, iglesias, escuelas, etc., y elementos de locomoción que se utilizan por parte del público, tranvías, ómnibus, automóviles de alquiler y coches.

Finalmente se habilitó en el Hospital Muñiz un servicio especial para enfermos de esta naturaleza que solicitaran hospitalización, donde se les atendería convenientemente.

CAMPAÑA CONTRA LA DIFTERIA. — Vacuna Ramón: Esta vacuna preventiva de la difteria fué adoptada por la Asistencia Pública, que organizó y dirigió una campaña profiláctica contra la enfermedad citada.

LABORATORIO BACTERIOLÓGICO

Estadística

Análisis generales	29.677
Autopsias	311
Esterilizaciones	387.683
Trabajos de lactología	7.912
Tuberculina preparada	3.930 cc.

PROFILAXIS DE LA RABIA

LABORATORIO PASTEUR. — La rabia se mantiene en el Municipio dentro del índice que es habitual de varios años a esta parte.

El laboratorio Pasteur destinado a la prevención de la enfermedad, ha desarrollado su labor durante el año 1925, en la forma que se detalla en las estadísticas adjuntas.

Como la mayor parte de los rubros de la morbilidad general, la rabia, se mantiene siempre con tendencia a aumentar.

Es así como en el año 1925 se nota un ligero aumento en los distintos renglones, lo que sería causa de alarma, si el balance final no resultara favorable. Además tranquiliza la comprobación obtenida de que el pueblo y las autoridades en general expresan una cada vez mayor experiencia e ilustración en este sentido.

También será un factor eficiente para el futuro, la terminación del nuevo edificio que ya ha entrado en su última etapa de construcción y el cual una vez habilitado y librado al servicio público, ha de propender a que se efectúe las actuales tareas en condiciones más cómodas y ventajosas para los pacientes.

Estadística

Personas atendidas	9.746
Sometidas a tratamiento	2.657
Inoculaciones practicadas	50.146
Curaciones	470
Animales ingresados	8.437

PROFILAXIS ALIMENTICIA

La profilaxis de los alimentos, importante función encomendada a la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, se ha llevado a cabo durante el año 1925 con toda eficacia por los distintos órganos a cuyo cargo se halla la tarea. La siguiente estadística ilustra sobre las distintas intervenciones tomadas:

ESTADÍSTICA

Sección Mataderos de Liniers

PORCINOS

Sacrificados	265.871
Inutilizados	183.648

BOVINOS

Sacrificados	1.095.242
Decomisados	157.320

OVINOS

Sacrificados	482.399
Inutilizados	157.320

EXAMEN BACTERIOLÓGICO DE ANIMALES MUERTOS

En el horno	275

Sección Mercados y Carnicerías

DECOMISOS

Productos ovinos, bovinos y porcinos	piezas	15.419
Pescado, mariscos y moluscos	kilogramos	573.730
Verduras y frutas	kilogramos	478.788
Huevos	docenas	227.292
Aves	piezas	67.800
Productos de caza	piezas	14.638
Varios		5.345
Valor de multas aplicadas	$	2.800

Inspecciones realizadas

Mercados		14.562
Ferias francas		8.401
Carnicerías		3.500
Verdulerías y fruterías		1.767
Fábricas de embutidos		2.497
Cámaras frigoríficas		312
Depósitos de artículos de consumo		130
Casas de remate		170

Estaciones sanitarias

Productos en general, inutilizados	unidades	192.601
Productos en general, decomisados	unidades	44.413

Contralor de la leche

Vacas con certificado sanitario		1.077
Lecheros inscriptos		5.271
Inspecciones efectuadas en tambos, lecherías, casas de lunch, fábricas y depósitos de manteca, vía pública y estaciones de ferrocarriles		59.846
Leche inspeccionada	litros	143.594.853
Leche inutilizada	litros	127.412.250
Valor de las multas aplicadas	$	75.550
Análisis efectuados en el laboratorio galactológico		8.758

Instituto de observación de vacas

Movimiento de vacas	cabezas	1.478
Efectivo ingresado a Contaduría en concepto de tuberculina	$	3.972
Efectivo ingresado a Contaduría en concepto de viajes de ambulancias	$	1.080
Producción de leche	litros	18.410

Sección Frigoríficos, Fábricas de Embutidos, etc.

Inspecciones de locales

Depósitos de huevos	8.187
Cámaras frigoríficas	4.871
Fábricas de embutidos	6.623
Casas de remates	999
Triperías	1.038

Oficina Química

El resumen general siguiente traduce la tarea efectuada, siendo oportuno hacer constar que tanto la cantidad de análisis practicados, como las muestras extraídas, ha superado sensiblemente a los totales registrados el año anterior, anotándose en favor de 1925 una diferencia de 6.545 en los análisis practicados y 8.915 en las muestras retiradas de los comercios de elaboración y expendio.

Durante el año, el número de muestras extraídas tanto en los locales de elaboración como también en los depósitos de fraccionamiento y negocio de venta al detalle, ha alcanzado a la suma de 74.855.

En la extracción de las muestras se ha dado especial preferencia a las fábricas y comercio mayorista, sin descuidar como es lógico a los negocios al por menor, pues se ha probadc frecuentemente que no siempre la composición ni la calidad de los productos coincide en las dos partes, porque los proveedores para eludir compromisos y responsabilidades alejan de sus establecimientos toda prueba material que permita identificar las contravenciones.

Las multas aplicadas por alimentos y bebidas alteradas y adulteradas durante el año 1925 han llegado a 3.255 contra 1.338 del año 1924.

El aumento considerable registrado se debe a las infracciones comprobadas en vinos, en primer término, y luego en orden sucesivo a las conservas envasadas, grasas animales, aceites y especias.

La aplicación severa de las ordenanzas y reglamentos sobre bromatología, aprobadas en los últimos tiempos, ha de reducir sin duda alguna a un mínimo las adulteraciones en breve lapso de tiempo y si antes estas han aumentado, comprobando los totales del año que nos ocupa con el anterior, este hecho debe imputarse más que a un recrudecimiento del fraude, a una mayor intensificación del contralor en productos señalados como inaptos para la alimentación.

Aparte de estas infracciones relacionadas con la calidad o composición, se han comprobado 3.283 por otras causas, ocupando preferente lugar aquellas que se refieren a nomenclatura o rotulación antireglamentaria o falsa, que comprenden una gran parte de ellas y una cantidad también importante (1.776) referente a deficiencias en el contenido neto declarado en envases que contienen aceites comestibles y vinos embotellados de alta calidad.

Es evidente que una constante verificación de los envases que circulan en el comercio y la aplicación de las fuertes multas que establecen las prescripciones reglamentarias, han de proteger al público consumidor, no solamente en lo que respecta a la calidad del producto adquirido, sino también en cuanto concierne a la cantidad neta declarada.

Estadística

Muestras para análisis. Productos alimenticios de aplicación industrial y medicamentos	74.855
Análisis practicados de productos alimenticios, de aplicación industrial y medicamentos	73.167
Inspecciones en locales de elaboración, fraccionamiento, depósito y expendio de productos alimenticios y establecimientos industriales	14.404
Multas aplicadas por infracciones varias	6.538
Importe de las mismas	$ 463.320
Certificados de análisis expedidos	115
Derechos cobrados por los mismos	$ 3.526

ESCUELAS DE ENFERMERAS Y MASAJISTAS

El informe estadístico de la Escuela de Enfermeras y Masajistas que va a continuación refleja los resultados prácticos obtenidos durante el primer año de funcionamiento, de acuerdo con la reorganización a que fué sometida en Abril de 1925.

Su sistema fué modificado sujetándose a las siguientes bases: inscripción sin limitación de números, previo requisito de capacidad, honestidad y cultura de la aspirante; cursos teóricos por la tarde en la Casa Central de la Asistencia Pública y práctica diaria todas las mañanas en distintos servicios hospitalarios y reducción del plan de estudios.

En esa forma se ha conseguido, no sólo elevar el prestigio de la enfermera, sino que se ha ofrecido la oportunidad de hacer accesible la profesión a un núcleo social muy superior del que habitualmente se entregaba a estas tareas.

Otro tanto puede decirse del rol que se les ha asignado en los Hospitales y que es exclusivamente el de Enfermeras; dejando aquellas tareas subalternas como son la de la limpieza, etc., a cargo de otro personal más en armonía para el cumplimiento de esa función.

El funcionamiento de esta escuela durante el período de nueve meses que comprendió su año escolar ha sido regular y tanto la asistencia de profesores como la concurrencia de alumnos fué normal.

Las clases han tenido todas la duración indicada por el reglamento, quedando constancia de los temas tratados y de la forma como se ha desarrollado el programa.

La disminución de clases que se advierte en la estadística, comparada con la del año anterior, es una consecuencia natural de la reducción del

plan de estudios y de la modificación del horario, pues mientras en 1924 se dictaban clases diarias para cumplir los tres años de estudios que demandaba la carrera, actualmente sólo funciona la Escuela tres días a la semana para responder a los quince meses que es lo que importa el nuevo período de estudios.

La Escuela de Masajistas, anexa a la de Enfermeras, ha desarrollado también en forma satisfactoria su cometido.

Las alumnas de primer año han tenido clases teórico-prácticas tres veces por semana y las de segundo año, además de estas clases han concurrido a la práctica hospitalaria, cuyo control de asistencia se ha llevado rigurosamente.

Los exámenes fueron empalmados con los de enfermeras y el resultado de ellos, fué satisfactorio.

Estadística

Inscriptas.....	enfermeras.....	76	 101
	masajistas.....	25	
Aprobadas.....	enfermeras.....	52	 61
	masajistas.....	9	
Egresadas.....	enfermeras.....	6	 12
	masajistas.....	6	
Aplazadas.....	enfermeras.....	6	 6
	masajistas.....	—	
Ausentes.....	enfermeras.....	6	 10
	masajistas.....	4	
Renunciaron.....	enfermeras.....	11	 17
	masajistas.....	6	

CREMATORIO DE BUENOS AIRES

Movimiento comparativo de los años 1923-24-25

	1923	1924	1925	Total
Cremaciones voluntarias.....	28	88	125	241
Cremaciones obligatorias.....	6	1.661	2.000	3.667
Reducciones por cremación.....	1.019	1.050	1.258	3.227
Cremación de fetos.....	—	808	1.276	2.048
Cremación de ataúdes con restos de Facultad.....	—	591	777	1.368
Cremación de restos de sepulturas vencidas.....	9.042	11.680	8.286	29.008
Totales anuales....	10.095	15.878	13.722	39.695

PROTECCIÓN AL VALETUDINARIO

Se cuenta para ello con la Colonia General Martín Rodríguez, situada en Ituzaingó F. C. O. y con el Hogar Mercedes de la Sala y Riglos, ubicado en esta Capital.

Colonia Martín Rodríguez. — Esta dependencia se halla en plena obra de ampliación, de acuerdo con la parte que se asignó en el Plan de Reconstrucción Hospitalaria, con imputación a la Ordenanza del Empréstito y en el transcurso del año 1926 podrá ser librado al servicio público, aumentando la capacidad hospitalaria en mil camas más, lo que permitirá el descongestionamiento inmediato de los hospitales urbanos, que actualmente albergan a gran cantidad de ancianos y crónicos, restando lugar para la atención de los casos agudos en los cuales, por razones de humanidad no se puede dar de alta a los pacientes sin darles alguna protección.

Hogar Mercedes de la Sala y Riglos. — Esta dependencia, destinada al albergue de mujeres y niños menesterosos, ha prestado durante el año 1925 sus servicios de protección con la eficacia que le permite su capacidad, a 1.943 mujeres y 1.522 niños, haciéndose notar que de estos últimos, a los que se hallaban en edad escolar se les proporcionó instrucción primaria en la escuela fiscal que funciona en el establecimiento.

ASISTENCIA MATERIAL A DOMICILIO

Los servicios de la epígrafe han tenido durante el año 1925 un desarrollo insospechado, causa indudable de las ventajas que reporta su utilización por parte de los habitantes del Municipio.

Las cifras estadísticas correspondientes darán una idea gráfica y sucinta de la labor desarrollada por los servicios de Asistencia Maternal a Domicilio.

	1924	1925
Examinadas en los consultorios.....	3.984	9.292
Partos atendidos a domicilio.....	1.425	3.615

COMEDOR INFANTIL N° 1

Esta dependencia que viene a constituir un primer eslabón de un nuevo medio de lucha contra la tuberculosis, bajo una faz preventiva, fué inaugurada el 17 de Junio de 1925.

La Ordenanza cuya paternidad corresponde al concejal doctor Angel Gallo, disponiendo la creación de este organismo, establece que debe ser, como su nombre lo indica, expresamente para niños, pero tal vez no se desvirtuaría el alto espíritu de previsión social que inspiró esta iniciativa, haciendo extensivo el beneficio a personas adultas: mujeres que trabajan en fábricas, diareros, etc., seres que, por las condiciones precarias en que desarrollan sus vidas, necesitan de esta ayuda oficial como un medio de asegurar su salud y por ende la de sus descendientes.

El movimiento de esta dependencia ha tenido en los 6 meses que funcionó durante el año 1925, un éxito francamente auspicioso, pues se sirvieron en dicho lapso de tiempo, 26.402 raciones, lo que da un término medio diario de 115 concurrentes al comedor.

A medida que se pueda vencer la dificultad de conseguir locales apropiados en barrios fabriles y de gran población obrera, se harán sentir mayormente los beneficios de esta obra.

PROTECCIÓN AL MUTILADO

Las actividades correspondientes a esta obra, se han desarrollado por intermedio de la Sección Ortopedia de los Talleres Municipales, cuya dirección técnica ejerce la Asistencia Pública.

Prótesis construídas

Piernas artificiales	59
Manos »	1
Brazos »	2
Pilones »	3
Corsets »	3
Aparatos Ortopédicos	18

Prótesis reparadas

Piernas artificiales	50
Pilones »	4
Corsets »	3
Aparatos Ortopédicos	8

BAÑOS PÚBLICOS Y LAVADEROS

La estadística que se detalla a continuación dará una idea de la labor desarrollada:

Hombres que concurrieron a los baños	527.920
Mujeres que concurrieron a los baños	238.783
Lavanderas concurrentes	31.578
Lavados a máquinas	33.809
Estufas a vapor	43.530

CONGRESOS Y EXPOSICIONES

CONFERENCIA DE LA LECHE. — El 30 de Marzo de 1925 se inauguraron las sesiones de la Conferencia de Higiene de la Leche, bajo el patrocinio del Departamento Nacional de Higiene y con el auspicio del Gobierno Nacional, Municipalidad de la Capital y autoridades de distintos Gobiernos de Provincia e Instituciones Científicas, Industriales y Rurales de todo el país.

La representación de la Municipalidad de Buenos Aires fué conferida a la Asistencia Pública y con tal motivo, su Director, aportó a la Conferencia el criterio sustentado en el proyecto de Ordenanza elevado al H. Concejo en 1924, reglamentando la higienización y expendio de la leche destinada al consumo del Municipio.

Ampliamente discutido, el proyecto mereció la aprobación de la Conferencia en sus principios fundamentales.

CONGRESO DE ODONTOLOGÍA. — En el mes de Octubre se reunió en Buenos Aires el Segundo Congreso Odontológico Latino-Americano al que la Municipalidad concurrió por intermedio de la Asistencia Pública representada por el profesional doctor Alejandro Zabotinsky.

EXPOSICIÓN DE ROSARIO. — Especialmente invitada por la Comisión de la Exposición de Higiene, Arte e Industria celebrada en Rosario de Santa Fe en el mes de Diciembre, la Intendencia se hizo representar por medio de la Asistencia Pública que concurrió con una sección demostrativa del mecanismo de sus numerosos servicios.

DONACIONES

DONACIÓN MONTARCÉ. — La señora Serviliana Martínez de Montarcé hizo un importante donativo consistente en un terreno situado en la Avenida Pedro Goyena y un edificio que levantará la donante destinado a estación de primeros auxilios, dispensario anti-tuberculoso y grupo de consultorios externos.

El conjunto, compuesto por tres grupos de construcciones, llevará el nombre de «Instituto Montarcé y Martínez».

DONACIÓN PICARDO Y CÍA. — Esta importante firma industrial que en diversas oportunidades ha contribuído con aportes de consideración para fines de filantropía, costeó totalmente los gastos de instalación de una sala de operaciones en la Maternidad del Hospital Fernández, que insumió la suma de $ m/n 17.000.

Esta obra que fué librada al servicio público el 30 de Septiembre, vino a llenar una sentida necesidad en el establecimiento nombrado, pues su radio de acción se extiende a través de uno de los barrios más compactos de la Capital.

Además de estas dos importantes donaciones que se consignan anteriormente, la Asistencia Pública ha percibido durante el año que nos ocupa, diversos donativos de orden menor que en conjunto representan el valor de $ 75.416.02 moneda nacional de curso legal.

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

Desde el punto de vista para el cual fué creada esta Comisión ha desarrollado normalmente su función de asesora en todas aquellas consultas verbales que por intermedio de su Secretaría le fueron formuladas por los industriales sobre condiciones de instalación y funcionamiento de locales destinados a aplicación de industrias nuevas en el Municipio y por ende no expresamente establecidas ni reglamentadas en la Ordenanza pertinente.

La labor de esta Comisión no sólo se reduce a las funciones mencionadas sino que a ellas se agrega el asesoramiento de las demás reparticiones en la materia, la inspección de locales recientemente instalados o que aun estándolo de tiempo atrás han modificado sus procedimientos de acuerdo con los progresos modernos, la redacción o modificación de reglamentaciones ya anticuadas, la estadística de locales recientemente inscriptos, tomando conocimiento de cada uno de ellos la elaboración de proyectos sobre funcionamiento y condiciones de higiene de industrias nuevas.

Es así que la Comisión ha redactado proyectos de importancia que ya se hallan en vigencia sobre depósitos de nafta y expendio en la vía pública y garages; la instalación de depósitos de petróleo aprovechando dicho combustible para las necesidades de la industria y calefacción con preferencia a otros más costosos y de origen extranjero, instalación de depósitos de nafta a granel; modificación de los radios sobre aserraderos (actualmente en estudio) suponiendo como medida inmediata el decreto de fecha 21 de Agosto de 1924, previa una sesión a la que se invitó a los industriales del ramo; concentración de todas las industrias que reconocen como materias primas productos de origen animal como ser: Fábricas de aceites de patas; fábricas de cuajo; fábricas de cola; curtiembre; depósitos de cueros frescos; locales destinados a la esquila de ganado lanar; fábricas de embutidos y velas de sebo; fábricas de grasas animales, con fusión a fuego lento; fábricas de huano por la sangre y materias animales; depósito de huesos frescos; mataderos, triperías; locales destinados a manipulación de materias animales, botones de asta, peines, etc.; y locales destinados a la salazón de cueros frescos. (Por expediente 65135.L.1920 decreto de Noviembre 10 de 1923 en un barrio especial anexo a los nuevos mataderos evitando así emanaciones molestas o insalubres al vecindario creando al mismo tiempo un nuevo barrio industrial).

Ha velado también la Comisión por el progreso en las condiciones higiénicas del obrero teniendo un criterio estricto a ese respecto y exigiendo en todos los casos del industrial la suficiente aereación y ventilación de los locales, la instalación de w. c., baños y lavatorios de acuerdo con el número de empleados, los permisos de trabajos nocturnos, solamente en aquellas industrias en que él es indispensable y siempre que se lleve a cabo en buenas condiciones, concediéndose en todos los casos dichos permisos con carácter precario, y por fin la dilucidación categórica de los términos «industrias en grande o pequeña escala» que frecuentemente figuran en la Ordenanza ya pertinente sin especificar su alcance y que la Comisión ha deslindado definitivamente teniendo en cuenta para ello el número de obreros, la fuerza electromotriz empleada y la cantidad de materia prima elaborada.

Ha sido además norma de conducta general en la Comisión favorecer por todos los medios a su alcance el desarrollo industrial del Municipio, fomentando la instalación de industrias o facilitando y estimulando el mejoramiento y modernización de las antiguas. A ese efecto y dentro de su esfera de acción trata en todos los casos de facilitar trámites (siendo en ese sentido las consultas verbales en su Secretaría de gran utilidad para el industrial), suprimir o dejar de exigir detalles de reglamentaciones hoy inútiles y que aun subsisten en la letra de reglamentos antiguos y en desuso, valiéndose a ese efecto de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ordenanza en la materia; en una palabra, tratando de no trabar el progreso industrial siempre que ese progreso no lesione la higiene y seguridad de los locales, del vecindario y de los obreros.

La labor administrativa de esta Comisión se ha extendido en los innumerables expedientes en que le ha tocado dictaminar habiendo tomado conocimiento de 2.783 locales inscriptos. Durante el año sus reuniones alcanzaron el número de 23 labrándose las actas respectivas.

Por los antecedentes expresados se puede fácilmente deducir el movimiento e importancia de esta Comisión, pues tratándose de un elemento asesor, su tarea no podría ser reflejada en forma de estadística, quedando su actividad y aprovechamiento difundidos en los expedientes, inspecciones y consultas a que se alude anteriormente.

ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO PÚBLICO

Y

MERCADO DE HACIENDAS

ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO PÚBLICO Y MERCADO DE HACIENDAS

El desenvolvimiento general de este Establecimiento, se ha realizado en la forma que ilustran las anotaciones y cuadros comparativos que figuran a continuación.

La parte que se refiere a la recaudación está incluída en los cuadros de la Dirección General de Rentas y el movimiento administrativo de expedientes en la que corresponde a la Mesa General de Entradas.

En los rubros que no tienen relación con el movimiento de ganados, y en los que por consiguiente carece de importancia el dato estadístico, se han tomado únicamente los totales, como así también se han involucrado en un solo capítulo todo lo relativo al funcionamiento de los talleres con que cuenta el establecimiento y demás dependencias que tienen a su cargo la atención de las exigencias internas, provisión, conservación, reparación, etc., de las instalaciones y todos aquellos elementos vinculados con el mismo.

Durante el transcurso del año el movimiento de ganados ha sido el siguiente:

Hacienda ovina

Introducida	483.294	animales
Extraída	—	»
Beneficiada	480.721	»
Decomisada (en playa)	378	»
Muerte natural (en bretes)	1.300	»
» » (en depósito)	—	»

Hacienda porcina

Introducida	353.146	animales
Extraída	86.899	»
Beneficiada	257.675	»
Decomisada	7.984	»
Muerte natural (en corrales del mercado)	235	»
» » (en depósitos)	87	»
» » (bretes)	212	»

Hacienda equina

Introducida	393	animales
Extraídos	348	»
Muerte natural	38	»

Hacienda beneficiada

Especie	Año 1924	Año 1925	Diferencia en más	Diferencia en menos
Vacunos	1.084.852	1.089.130	4.278	—
Ovinos	530.051	480.721	—	49.339
Porcinos	253.364	257.675	4.311	—

Consignación de productos con destino al horno Crematorio del establecimiento, durante el año

Vacunos mayores con cuero	4.201
» » carbunclosos	191
Terneros con cuero	2.250
» carbunclosos	49
Ovinos con cuero	1.288
» sin »	346
» carbunclosos	27
Porcinos sin depilar	1.546
» depilados	16
Equinos con cuero	41
TOTAL	9.865

De estos productos se han incinerado los siguientes:

Vacunos	297
Ovinos	33
Porcinos	50
Equinos	10
TOTAL	390

Se han beneficiado para usos industriales con el control de la Inspección Técnica Veterinaria:

Vacunos	6.394
Ovinos	1.628
Porcinos	1.422
Equinos	31
TOTAL	9.475

Caninos asfixiados e incinerados por haber sido hallados sueltos en el interior del establecimiento 277
Residuos sueltos provenientes de la matanza que han sido cremados en el establecimiento ..... m³ 209

SECCIÓN MAESTRANZA

Obras de reparación, limpieza y transportes

La conservación y reparación de las instalaciones existentes en el establecimiento han sido atendidas debidamente con los elementos con que cuenta el mismo.

Así también las necesidades derivadas de los distintos servicios cuyo desenvolvimiento se efectúa dentro del mismo, han sido atendidas por los diversos talleres y demás dependencias que han funcionado normalmente, abasteciendo esas necesidades sin tener que recurrir a recursos ajenos a la repartición.

En esas condiciones han funcionado durante el año los siguientes talleres:

de Talabartería
» Carpintería
» Albañilería
» Pinturería
» Herrador y Herrería
» Plomería
Usina de Asfalto
Pelambre de cerdos

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE LA HACIENDA VACUNA INTRODUCIDA AL MERCADO DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Tropa	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Sumas
Enero	4.383	22	79.307	84.765	79.721	243.815
Febrero	3.790	18	73.207	75.160	72.259	220.644
Marzo	4.595	126	96.466	83.301	79.911	259.804
Abril	4.385	211	87.459	85.929	82.052	255.651
Mayo	4.152	130	69.474	81.548	79.737	230.889
Junio	4.266	81	64.453	79.632	74.644	218.810
Julio	4.559	38	73.537	79.585	67.841	221.001
Agosto	4.677	120	79.598	75.594	56.012	211.324
Setiembre	5.075	155	104.559	79.653	54.019	238.386
Octubre	4.562	169	84.822	76.031	54.774	215.796
Noviembre	3.940	46	61.314	77.459	51.145	189.964
Diciembre	3.805	17	60.634	89.388	55.004	205.043
TOTALES	52.189	1.133	934.830	968.045	807.119	2.711.127

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA HACIENDA VACUNA INTRODUCIDA AL MERCADO POR CADA CONSIGNATARIO DURANTE EL AÑO 1925

Consignatarios	Tropas	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total
Lalor Juan	5.089	128	91.407	103.633	84.206	279.374
Lanusse P. y A.	4.629	83	85.739	91.293	76.664	253.779
Salaberry y B. y Cía.	3.455	140	53.316	73.863	59.021	186.340
Alchourrón Lda., S. A.	1.507	10	21.186	34.428	28.569	84.193
Santamarina e hijos	1.097	—	28.534	24.193	14.959	67.686
Patrón F. L.	1.156	53	19.127	19.802	16.028	55.010
Accame B. y Cía.	1.101	67	14.876	15.102	17.531	47.576
Velaz A. y Cía.	904	5	15.716	15.394	15.162	46.277
Goñi Ig. h. y Hnos.	860	8	15.657	15.006	15.124	45.795
Devoto T. y Cía. Lda.	969	10	16.543	14.324	11.857	42.734
Unzué Alzaga y Cía.	736	18	15.285	15.741	9.603	40.647
Cucullu F. L.	844	14	13.628	14.978	11.457	40.077
Delfino Hermanos	371	1	12.723	14.113	6.184	33.021
Chapar y Cía.	704	17	11.460	12.477	8.996	32.950
Suc. B. Sansot	592	25	12.189	13.266	7.102	32.582
Colomer L. M.	593	10	9.557	14.002	8.863	32.432
Estremé Hermanos	683	3	9.584	11.487	9.932	31.006
Sendoya y Bascarán	649	—	11.911	9.599	8.779	30.289
Pryor e hijos	511	1	12.048	10.152	8.046	30.247
Beristayn y L.	425	—	11.392	9.156	9.319	29.867
Lascurrain y Et.	680	—	10.352	9.501	9.945	29.798

Consignatarios	Tropas	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total
Lanús y Arancedo.....	477	—	10.393	10.367	6.954	27.714
Fiorito Hnos. y S.....	506	33	6.194	10.280	10.660	27.167
Olano Díaz y Cía.....	527	25	6.552	11.377	8.687	26.641
Arrieta y P.....	605	25	6.621	10.291	9.216	26.153
Méndez Hnos. y Cía...	524	4	11.346	7.963	6.227	25.549
Bunge y B. Lda.....	543	18	9.510	10.709	4.188	24.425
Martínez de Hoz Hnos.	455	4	8.365	6.450	8.448	23.267
Balcarce y Cía.....	243	25	13.745	5.068	4.047	22.885
Puiggrós y Cía.....	538	14	8.911	6.650	7.142	22.717
La Coop. de Hacendados	345	3	6.170	9.449	6.851	22.473
Cash A. hijos y Cía...	398	—	9.256	8.398	4.317	21.971
Arzeno Hnos. F. B....	429	1	6.699	6.676	7.356	20.732
Díaz y Olivares.....	395	2	7.531	7.422	5.343	20.298
Estrugamoun J.....	392	11	8.608	6.628	4.955	20.202
Drysdale J. A. y Cía..	310	6	4.844	7.807	6.479	19.136
Crespo y Rodríguez...	456	21	6.992	5.933	6.065	19.011
Bellocq e Hita.....	326	—	5.044	6.760	6.822	18.626
Calvo Nicolás A.....	382	—	5.840	7.529	4.957	18.326
Beazley R. F.....	260	7	8.905	4.981	4.344	18.237
Nalé y Cía. M.....	396	7	3.986	6.499	7.574	18.066
Patrón C. y Peró.....	314	3	8.012	5.243	4.468	17.726
Balbiani Hno. J.....	238	—	6.895	5.672	4.859	17.426
Demarchi E.....	399	7	3.582	6.973	6.606	17.168
Ojam Francisco y Cía..	405	—	3.919	5.991	7.030	16.940
Suc. M. Urtasún e hijos	352	32	7.416	5.696	3.726	16.870
Arancet y Cía. P.....	355	—	7.688	5.749	3.241	16.678
Minura y Cía.....	293	—	10.207	3.306	2.708	16.221
Mazzino y Cía. A.....	346	—	4.753	7.049	4.365	16.167
Gibson Hnos.....	219	—	6.182	8.343	1.525	16.050
Crotto Hnos.....	265	—	5.441	5.473	4.599	15.513
Frugone y Rivera.....	329	2	4.668	5.514	5.019	15.203
Rubín D. Z. y Cía....	289	—	3.775	5.540	5.570	14.885
Etchart P.....	299	15	3.902	4.364	6.078	14.359
Candau y Cía. T.....	309	—	3.858	4.165	5.702	13.725
Gioja y Cía.....	259	8	3.807	4.313	5.487	13.615
Maraspín A.....	221	8	7.602	2.086	3.677	13.373
Mantel A. y Cía.....	252	1	4.364	4.252	2.751	13.368
Avalos y Cía.....	304	—	3.792	5.555	3.954	13.301
Cuesta y Cía.....	332	17	4.266	4.674	4.180	13.137
Schindler y G.....	201	10	6.353	3.775	2.551	12.689
Palacios Hnos.....	333	—	4.089	3.891	4.443	12.423
Carriquirry C. y E....	249	—	6.313	3.068	2.670	12.051
Lizarralde Hnos.....	287	4	5.932	3.351	2.614	11.901
Bavera y Cía. P. A...	239	—	3.503	5.053	3.027	11.583
Amoretti C.....	251	1	4.047	3.333	4.160	11.541
Elordy y Cía. J.....	229	5	4.771	3.260	3.347	11.383
Córdoba e hijo P.....	257	—	4.763	3.105	3.043	10.911
Bayona Juan.....	225	—	3.995	4.512	2.083	10.590
Iraizoz Hnos.....	217	—	3.526	3.538	3.399	10.463
Ceballos y Cufré.....	142	—	4.106	3.034	3.272	10.412
Méndez y Cía., J. M..	209	—	3.762	3.744	2.649	10.155

Consignatarios	Tropas	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total
Murré y Cía. R.....	226	8	2.754	3.631	3.534	9.927
C. E. Arg. «Andes»...	122	—	2.357	2.233	5.162	9.752
Polledo C. F.....	181	—	2.291	4.427	2.921	9.639
Anasagasti J.....	145	5	3.800	2.507	2.849	9.161
Genta y Cía. P.....	206	—	2.853	3.850	2.230	8.933
Rossi Angel.....	183	14	1.984	2.465	4.414	8.877
Estanguet y Cía.....	145	22	4.605	1.795	2.403	8.805
Morgan y De M.....	205	21	2.812	2.888	3.074	8.795
Thomspon E. E. y Cía.	190	—	2.955	2.591	3.230	8.776
Ardohain.....	146	3	4.604	3.210	759	8.576
Drabble E. C.....	139	—	5.488	2.315	470	8.273
Pegasano R. y Cía....	166	—	1.942	3.297	2.549	7.788
Peluffo José.....	200	15	1.958	2.724	2.909	7.606
Ferrari Hnos. y Cía...	122	54	3.985	1.921	1.623	7.583
Blaquier S. Cía.....	92	—	3.009	2.479	1.946	7.434
Urtasún y Cía.....	189	—	2.146	2.731	2.515	7.392
Bayona y Cía. J.....	161	2	2.760	2.890	1.564	7.216
Tellagorri J. E.....	164	—	2.317	2.671	2.214	7.202
Croharé S.....	131	4	2.598	2.181	2.154	6.937
Iriart y Cía. A.....	172	—	2.306	1.671	2.808	6.785
Seguí Hnos. y Cía.....	147	10	2.990	1.845	1.899	6.744
Lynch L.....	111	—	1.297	2.818	2.467	6.582
S. C. T. de Santa Fe..	152	2	2.443	1.542	2.565	6.552
Serantes C. y Cía.....	126	—	2.114	2.241	2.166	6.521
De los Santos y Cía. J. C.	142	—	1.763	1.550	3.021	6.334
Rodríguez y G.....	149	5	2.148	2.130	1.909	6.192
Fages Hnos. y Cía....	126	—	1.382	2.097	2.394	5.873
Suc. J. Curuchet.....	110	1	1.463	2.436	1.953	5.853
Sotelo J. R.....	106	—	1.155	2.282	2.401	5.838
Lourtel Luciano.....	120	—	1.975	2.984	834	5.793
Luro Adolfo G.....	60	—	2.179	2.840	715	5.734
Niveyro y Rag.....	67	2	2.765	1.219	1.175	5.161
Ruiz E. D. y Cía.....	147	—	1.775	2.029	1.334	5.138
Etcheverry José.....	70	—	2.144	2.196	610	4.950
Terrarosa Juan.....	80	—	1.469	806	2.418	4.693
Fernández C. y Cía...	106	6	1.121	1.381	2.096	4.604
Peña J. L. y Cía.....	86	—	1.500	1.533	1.508	4.541
Orcoyen Beloqui.....	98	—	2.742	1.234	515	4.491
Palau y Cía. S.....	95	—	1.293	1.534	1.182	4.009
Orlandi R. y Cía.....	72	—	252	1.349	2.056	3.657
Muñiz Hnos. y G.....	83	—	776	1.506	1.259	3.541
Paredes Eduardo.....	79	—	1.090	1.130	1.173	3.393
Errea Valentín.....	76	—	1.529	1.311	538	3.378
Echevarría J. S.....	66	—	1.120	949	987	3.056
Soc. M. Podestá Lda..	51	—	978	1.683	332	2.993
Marengo y O.....	48	19	906	1.226	834	2.985
Sarazola y M.....	53	—	644	1.098	1.156	2.898
Frers Julia.....	34	—	963	1.628	287	2.878
Geralt y A. L.....	56	—	873	1.064	887	2.824
Taurel y C.....	50	—	368	1.060	1.350	2.778
Robredo A.....	55	—	1.106	981	657	2.744

Consignatarios	Tropas	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total
Elissalt S. Sda. Lda...	75	—	776	1.205	700	2.681
Bascarán F.....	68	—	1.243	665	741	2.649
Lema y Cía.....	47	—	903	926	791	2.620
Petersen y G.....	43	—	1.523	303	781	2.607
Talbot y Z.....	46	10	933	923	484	2.350
Iglesias B. y C. Cía...	55	—	863	916	564	2.343
Ayarragaray y Cía....	66	26	394	771	1.122	2.313
Podestá y Cía.....	53	—	559	911	794	2.264
Bordieu Hnos.....	41	—	685	897	497	2.079
Abello y Cía.....	47	—	794	690	571	2.055
Rivera Antonio.....	55	—	782	615	641	2.038
Lorini y Guido.....	46	—	582	668	731	1.981
Duggan S.....	23	—	70	623	1.258	1.951
Nazar y Hernández....	33	—	1.141	197	486	1.824
Satoro Luis.....	37	—	452	790	537	1.779
Biscayart y S.....	26	—	526	190	1.053	1.769
Torlaschi y E.....	58	—	540	476	885	1.701
Dowdall y R.....	32	2	321	602	734	1.659
Chimondegui h. Dgo...	41	—	663	633	355	1.651
Benvenuto Hnos.....	46	3	687	611	302	1.603
Berrenechea y P. del C.	39	—	828	623	194	1.645
De Lellis y Cía.....	36	—	206	506	673	1.385
Paz A. F.....	28	—	588	85	693	1.366
Parera M. C.....	41	—	539	279	520	1.338
Rinaldi Antonio.....	34	—	248	405	650	1.303
Palau y Cía. J. A.....	31	—	586	393	246	1.225
Venezuela y B.....	27	—	387	228	523	1.138
Ayerza e hijos.....	28	—	275	485	361	1.121
Darbyshire D.....	27	—	436	567	98	1.111
Dumas y Cía.....	16	4	197	589	303	1.093
Badano José.....	25	—	198	221	606	1.025
Ocampo y Cía.....	24	—	247	140	404	791
Repetto y J. A.....	15	3	222	290	57	572
De los Heros Hnos....	16	—	176	264	69	509
San Miguel y Cía.....	11	—	55	250	102	407
Barcia José.....	10	—	82	121	193	396
Wernich P.....	10	—	144	87	135	366
Rizzolo y Cía. M.....	13	—	94	83	151	328
Bridger Hnos.....	3	—	97	31	23	151
Montanaro N.....	6	—	39	71	40	150
Reyes Oribe M.....	4	—	7	92	46	145
Sda. A. I. R. U. Pastoril	1	—	42	—	—	42
Ripoli J.S.....	1	—	12	6	10	28
TOTAL....	52.180	1.133	934.820	967.956	806.912	2.710.821

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA HACIENDA VACUNA

Introducida al Mercado por los abastecedores, durante el año 1925

Abastecedores	Tropas	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Suma
González C. Cía.....	3	—	4	47	143	194
Auster Pedro.....	1	—	—	20	26	46
Trápani Pascual.....	1	—	—	20	25	45
Palmeiro A.....	1	—	—	—	13	13
Mazzone Domingo.....	1	—	6	—	—	6
Sánchez Francisco.....	1	—	—	1	—	1
Pitossi Faustino.....	1	—	—	1	—	1
TOTAL....	9	—	10	89	207	306

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA PROCEDENCIA DE LA HACIENDA VACUNA INTRODUCIDA AL MERCADO DURANTE EL AÑO 1925

PROCEDENCIA	CABEZAS	PROCEDENCIA	CABEZAS
Adolfo Alsina.....	21.494	Chascomús.....	20.963
Alberti.....	8.351	Chivilcoy.....	19.672
Alem.....	8.647	Colón.....	2.354
Almirante Brown.....	1.977	Conesa.....	7.428
Avellaneda.....	506	Coronel Brandsen.....	12.821
Ayacucho.....	33.653	» Dorrego.....	25.928
Azul.....	57.244	» Pringles.....	39.217
Bahía Blanca.....	20.427	» Suárez.....	47.631
Balcarce.....	35.725	Dolores.....	7.370
Baradero.....	1.658	Esteban Echeverría.....	17.103
Bartolomé Mitre.....	6.723	Exaltación de la Cruz.....	2.411
Bragado.....	15.089	Florencio Varela.....	2.562
Bolívar.....	1.658	General Alvear.....	9.079
Campana.....	2.773	» Alvarado.....	9.661
Cañuelas.....	38.275	» Arenales.....	3.408
Capitán Sarmiento.....	130	» Belgrano.....	22.185
Carlos Casares.....	32.615	» Guido.....	9.218
Carlos Pellegrini.....	57.390	» Lavalle.....	6.738
Carlos Tejedor.....	19.995	» Lamadrid.....	21.030
Carmen de Areco.....	11.216	» Las Heras.....	8.785
Caseros.....	32.044	» Madariaga.....	25.214
Castelli.....	6.744	» Paz.....	8.062
Chacabuco.....	18.691	» Pinto.....	40.661

PROCEDENCIA	CABEZAS
General Pueyrredón	6.704
» Rodríguez	12.927
» Sarmiento	3.746
» Viamonte	14.774
» Villegas	62.771
González Cháves	27.713
Guaminí	27.033
Juárez	29.462
Junín	5.113
La Plata	5.085
Laprida	24.453
Las Conchas	40
Las Flores	16.849
Lincoln	60.522
Lobería	26.783
Lobos	14.910
Lomas de Zamora	14.669
Luján	11.606
Magdalena	17.565
Maipú	23.041
Mar Chiquita	13.551
Marcos Paz	8.078
Matanza	33.404
Mercedes	20.500
Merlo	16.227
Monte	26.712
Moreno	882
Morón	3.705
Navarro	27.347
Necochea	31.388
9 de Julio	48.667
Olavarría	34.764
Patagones	198
Pehuajó	93.498
Pergamino	14.437
Pila	10.859
Pilar	5.016
Puán	14.056
Quilmes	1.783
Ramallo	817
Rauch	26.096
Rivadavia	47.137
Rojas	16.369
Roque Pérez	5.606
Saavedra	18.774
Saladillo	16.720
Salto	14.593
San Andrés de Giles	8.497
» Antonio de Areco	5.280
» Fernando	144
» Isidro	93
» Martín	1.277
» Nicolás	75
» Pedro	2.628
» Vicente	7.457
Suipacha	16.965
Tandil	42.313
Tapalqué	9.101
Trenque Lauquen	57.087
Tres Arroyos	40.306
Tornquist	15.906
25 de Mayo	40.942
Vicente López	302
Villarino	8.296
Zárate	4.758
Córdoba	200.391
Entre Ríos	110.327
Mendoza	1.326
San Luis	42.384
Santa Fe	103.104
Santiago del Estero	130
Neuquén	1.283
Pampa	159.349
Río Negro	663
Capital Federal	6.364
TOTAL	2.711.127

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA VACUNA

Extraída del Mercado durante el año 1925

Meses	Capital	Invernar	Frigoríficos	Pueblos varios	Sumas
Enero	1	8.122	125.948	13.788	147.859
Febrero	—	9.299	108.691	12.719	130.709
Marzo	1	5.660	138.290	11.536	155.487
Abril	—	10.742	131.782	11.724	154.248
Mayo	—	18.437	102.688	11.594	132.719
Junio	2	17.962	90.028	12.358	120.350
Julio	3	14.345	100.062	12.592	127.002
Agosto	23	9.206	107.937	10.498	127.664
Setiembre	3	12.998	132.003	11.386	156.390
Octubre	7	12.401	109.979	11.482	133.869
Noviembre	5	6.884	90.494	11.685	109.068
Diciembre	1	10.227	100.678	11.130	122.036
TOTALES	46	136.283	1.338.580	142.492	1.617.401

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL DESTINO DE LA HACIENDA VACUNA EXTRAÍDA DEL MERCADO DURANTE EL AÑO 1925

DESTINO	CABEZAS	DESTINO	CABEZAS
Adolfo Alsina	20	Esteban Echeverría	6.110
Alem	104	Exaltación de la Cruz	2.662
Almirante Brown	3.470	Florencio Varela	2.376
Avellaneda	857.003	General Alvear	68
Baradero	178	» Belgrano	366
Bartolomé Mitre	50	» Las Heras	504
Bragado	123	» Madariaga	80
Campana	11.665	» Paz	64
Cañuelas	2.870	» Pinto	176
Carlos Casares	3.567	» Pueyrredón	42
Carlos Pellegrini	49	» Rodríguez	6.169
Carlos Tejedor	82	» Sarmiento	3.898
Carmen de Areco	477	» Viamonte	1.378
Caseros	748	» Villegas	6.167
Chacabuco	1.346	Guaminí	539
Chascomús	246	Junín	240
Chivilcoy	2.104	La Plata	404.686
Colón	949	Laprida	148
Coronel Brandsen	868	Las Conchas	4.035

DESTINO	CABEZAS
Las Flores	143
Lincoln	2.179
Lobería	22
Lobos	212
Lomas de Zamora	27.845
Luján	3.267
Magdalena	2.155
Maipú	11
Marcos Paz	1.098
Matanza	29.664
Mercedes	3.577
Merlo	3.256
Monte	333
Moreno	101
Morón	9.136
Navarro	408
Necochea	100
9 de Julio	8.273
Pehuajó	2.291
Pergamino	4.910
Pila	62
Pilar	5.671
Quilmes	3.144
Rauch	425
Rivadavia	1.303
Rojas	392
Roque Pérez	5
Saladillo	132
Salto	904
San Andrés de Giles	1.687
» Antonio de Areco	1.382
» Fernando	9.137
» San Isidro	5.700
» Martín	41.286
» Pedro	1.400
» Vicente	2.250
Suipacha	785
Tapalqué	66
Trenque Lauquen	328
25 de Mayo	1.034
Vicente López	6.290
Zárate	84.425
Córdoba	12.577
Entre Ríos	213
Mendoza	1.728
San Luis	195
Santa Fe	4.061
Neuquén	2
Pampa	728
Capital Federal	4.481
TOTAL	1.617.401

PLANILLA DE CLASIFICACIÓN DE LA HACIENDA VACUNA

Beneficiada en el Matadero, durante el año 1925

Meses	Novillos	Vacas	Terneros	Sumas
Enero	11.646	36.741	48.873	97.260
Febrero	10.289	28.464	48.632	87.385
Marzo	10.059	33.040	57.766	100.865
Abril	8.873	32.227	58.817	99.917
Mayo	6.708	34.875	57.922	99.505
Junio	7.514	33.519	56.244	97.277
Julio	7.945	35.245	51.451	94.641
Agosto	7.900	35.691	42.196	85.787
Setiembre	9.923	34.002	35.692	79.617
Octubre	10.072	38.437	35.326	83.835
Noviembre	7.994	39.069	31.447	78.510
Diciembre	7.260	44.923	32.348	84.531
TOTALES	106.183	426.233	556.714	1.089.130

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA VACUNA BENEFICIADA POR CADA ABASTECEDOR DURANTE EL AÑO 1925

ABASTECEDOR	CABEZAS
Cantú, Ribatto y Cía.	33.354
Nicola Hermanos	26.896
Maglia y Carpani	24.685
David D. Linari e hijo	23.636
Juan Revello	23.385
Severino González	21.616
Pedro Mezzadri	21.154
Glas Hermanos	20.022
José Cámpora	19.227
Arrúa y Cía.	19.120
Beltrami, Martínez y Cía.	18.832
Juan Tronconi	18.102
Lantaño e Iriart	17.455
Pablo y Miguel Cavanna	17.307
Ortiz y Maneyro	17.116
Banifacio Revello	16.827
Francisco Menéndez	16.823
Pascual Trapani	16.808
Torrado y Garavano	16.227
Patri, García y Cía.	16.096
Rosas y Damonte	16.085
Luis Simino	16.015
Salustiano García	15.776
Constantino González	15.635
Bautista Gambarrutta	15.287
Pablo Giménez	14.195
Pedro Auster	14.081
Diego Gregorio	14.006
Boggiano y Maneyro	13.803
José Decarlini	13.355
Aceño y Riveiro	13.111
José Tamburo	12.517
Santiago Carminatti	11.247
A. y E. Genetti y Chamoro	11.186
Atilio Sívori	10.909
Nicolás J. Frega	10.863
Domingo Descalzo e hijos	10.518
Faustino Pittosi	10.445
José V. Cetrá	10.265
Arturo Meccia	9.536
José Vespero	9.514
Daniel Chorroy	9.437
Amieva y Pieres	9.430
Pedro Vattuone	9.102
Repetto y Lovatto	8.869
Julián D. Mendieta	8.823
Sebastián Pittaluga	8.612
Cevallo y Bonelli	8.602
Fava y Tarditti	8.340
Badillo y Botto	8.290
Justo M. Zamora	8.260
José Costa	8.162
Laurentino R. Vicente	8.155
Alfredo A. Rigau	8.127
Hugo Setti	7.940
Victorio Feguglia	7.925
Oreste J. Marciano	7.536
Barrios y Aballe	7.516
Halbide y Cámpora	7.302
Andrea Berreta	7.056
Juan A. Lacassa	6.892
Manuel Belo	6.807
Carlos J. Barbieri	6.400
Elías Carlos Escobar	6.299
Angel Cavanna	6.212
Carlos Maculan	6.180
Juan Carlos Villieri	5.982
Carlos Campassi	5.933
David Yarussky	5.862
Calvitti, Pontiroli y Cía.	5.703
Jacinto Goyena	5.606
Domingo Mazzone	5.592
Radrizzani y Rissetti	5.551
Aníbal Pitaluga	5.435
Juan Luis Bevilacqua	5.249
Domingo Romanelli	5.248
Juan Calandria (hijo)	5.202
González Canedo y Cía.	5.198
Corbi, Calvo y Cía.	5.145
Daniel Rovegno y Cía.	4.979
Arturo Melega	4.966
Luis F. Solari	4.855
Nicolás Roccatagliatta	4.750
Francisco Sánchez	4.642

ABASTECEDOR	CABEZAS
Alejandro Priano	4.568
Isidro Echeverría	4.521
Salvador Cincotta	4.464
Federico Dighero	4.449
Crovetto Hermanos	4.432
Gregorio Mariñansky	4.412
Cristóbal Beunza	4.300
Luis Vattuone	4.136
David J. Geretto	4.109
Lantaño Ireart y Cía	4.038
Vicente Longo	3.901
Gerónimo Turconi	3.838
La Vaca, Soc. C. P. Gan. Ltda.	3.645
Alberto Luis Garavano	3.627
Decarlini y Bossani	3.477
Luis J. Bonelli	3.407
Hipólito Velazco	3.361
Angel Pagano	3.318
Semillán y Adrián	3.210
Vicente Neri	2.939
Bruno H. y C. Verdier	2.777
Lorenzo Priano e hijo	2.690
Rigau y Bianchi	2.686
Domingo Néstor Herrera	2.641
Pascual Trápani y Cía	2.592
José Luis Salvani	2.445
Orencio García	2.410
Antonio Palmeiro	2.281
Wulff Itzcovitz	2.135
José A. Boggiano	1.810
José Panteón	1.777
Bossani y Cavanna	1.756
José Lisante	1.730
Gregorio Ortiz	1.704
Serafín Tamburo	1.546
A. y S. Tarbuch	1.317
Repetto y Cía	599
Carlos Vázquez	427
Pinal, Badillo y Cía	343
Pedro Perugorría	253
Beunza y Salvide	217
Juan Alfredo Opoca	212
Mariano Pelacsini	175
Romero Hermanos	167
Nicolás Alarcón	118
Juan Zamora	102
TOTAL	1.089.130

PLANILLA DEL MOVIMIENTO GENERAL DE LA HACIENDA OVINA

En el Matadero público municipal, durante el año 1925

Meses	Introducida	Beneficiada	Decomisada	Muerte natural
Enero	41.925	41.883	53	155
Febrero	35.547	35.253	36	81
Marzo	33.374	33.090	13	69
Abril	34.634	33.801	21	45
Mayo	34.142	34.654	35	169
Junio	30.918	31.392	18	65
Julio	32.000	30.300	30	70
Agosto	33.797	35.032	24	72
Setiembre	40.869	39.519	41	67
Octubre	53.892	54.446	36	126
Noviembre	50.254	49.684	30	213
Diciembre	61.942	61.667	41	168
TOTALES	483.294	480.721	378	1.300

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA OVINA

Beneficiada por cada abastecedor, durante el año 1925

ABASTECEDOR	CABEZAS
Ernesto Chiquiti	116.192
Francisco Canessa	79.266
Juan B. Traba	49.731
Eugenio Navarret	47.004
Emilio Nassi	46.769
Amad Nassan	35.948
Galli y Barenghi	35.191
Francisco Gancedo	33.210
José Pecchio	21.910
Juan Pittari	7.694
Ramón Alvarez	7.799
TOTAL	480.721

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL MOVIMIENTO GENERAL DE LA HACIENDA PORCINA

En el Matadero público municipal, durante el año 1925

Meses	Introducida	Extraída	Beneficiada	Decomisada	Muerte natural
Enero	18.792	4.824	13.584	529	73
Febrero	19.128	6.276	11.276	438	26
Marzo	22.936	7.978	14.574	484	27
Abril	28.467	7.126	19.950	635	39
Mayo	36.844	9.038	26.372	756	30
Junio	44.035	10.007	31.528	912	93
Julio	41.099	8.399	32.877	893	83
Agosto	38.756	9.631	28.226	833	34
Septiembre	32.425	7.297	24.948	831	38
Octubre	28.894	7.219	20.999	651	28
Noviembre	21.156	5.262	16.449	481	28
Diciembre	20.614	3.842	16.892	541	35
TOTAL	353.146	86.899	257.675	7.984	534

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA PROCEDENCIA DE LA HACIENDA PORCINA INTRODUCIDA AL MERCADO DURANTE EL AÑO 1925

PROCEDENCIA	CABEZAS
Adolfo Alsina	1.265
Alberti	3.844
Alem	1.632
Almirante Brown	4.566
Avellaneda	3.530
Ayacucho	1.724
Azul	1.007
Balcarce	244
Baradero	121
Bartolomé Mitre	2.384
Bragado	5.512
Bolívar	20.027
Campana	70
Cañuelas	433
Carlos Casares	5.945
Carlos Pellegrini	12.730
Carlos Tejedor	3.752
Carmen de Areco	298
Caseros	3.860
Castelli	206
Chacabuco	4.969
Chascomús	1.952
Chivilcoy	3.634
Colón	2.703
Conesa	282
Coronel Brandsen	540
» Dorrego	123
» Suárez	1.244
» Pringles	218
Dolores	1.287
Estéban Echeverría	167
Exaltación de la Cruz	190
General Alvear	6.594
» Arenales	2.820
» Belgrano	1.194
» Guido	916
» Lavalle	140
» Lamadrid	917
» Las Heras	664
» Madariaga	3.856
» Paz	3.233
» Pinto	3.198

PROCEDENCIA	CABEZAS
General Pueyrredón	129
» Rodríguez	71
» Sarmiento	191
» Viamonte	5.504
» Villegas	4.377
González Chaves	160
Guaminí	6.621
Juárez	245
Junín	1.004
La Plata	214
Laprida	312
Las Flores	1.839
Lincoln	8.760
Lobería	337
Lobos	4.717
Lomas de Zamora	182
Luján	185
Magdalena	998
Maipú	1.500
Mar Chiquita	1.509
Marcos Paz	1.210
Matanza	5.649
Mercedes	1.370
Merlo	71
Monte	1.371
Moreno	59
Morón	181
Navarro	4.034
Necochea	745
9 de Julio	19.394
Olavarría	2.752
Pehuajó	18.072
Pergamino	4.110
Pila	125
Pilar	69
Puán	114
Quilmes	91
Ramallo	42
Rauch	1.711
Rivadavia	2.876
Rojas	2.468
Roque Pérez	8.685

PROCEDENCIA	CABEZAS
Saavedra	210
Saladillo	40.244
Salto	1.255
San Andrés de Giles	118
» Antonio de Areco	412
» Martín	68
» Nicolás	52
» Pedro	204
» Vicente	180
Suipacha	450
Tandil	3.679
Tapalqué	596
Trenque Lauquen	4.476
Tres Arroyos	631
25 de Mayo	18.820
Vicente López	67
Córdoba	16.035
Corrientes	2.579
Entre Ríos	1.620
Mendoza	61
San Luis	438
Santa Fe	11.988
Santiago del Estero	36
Pampa	13.781
Capital Federal	7.100
TOTAL	353.146

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL DESTINO DE LA HACIENDA PORCINA EXTRAIDA DEL MERCADO

Durante el año 1925

DESTINO	CABEZAS
Almirante Brown	7.072
Avellaneda	14.715
Campana	49
Cañuelas	98
Carmen de Areco	32
Caseros	1
Chacabuco	98
Esteban Echeverría	2.404
Florencio Varela	667
General Belgrano	47
» Las Heras	15
» Rodríguez	88
» Sarmiento	99
Juárez	43
La Plata	44.540
Las Conchas	42
Luján	10
Laprida	37
Matanza	8.201
Mercedes	86
Merlo	124
Moreno	20
Morón	489
9 de Julio	50
Quilmes	326
Salto	136
San Fernando	13
» Isidro	178
» Martín	1.682
Vicente López	397
Zárate	367
Córdoba	973
Mendoza	68
Santa Fe	219
Lomas de Zamora	3.513
Total	86.899

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA PORCINA EN PIE EMBRETADA PARA EL SACRIFICIO

Durante el año 1925

Meses	Cabezas	Kilos	Peso medio por cabeza
Enero	14.017	1.389.680	99
Febrero	12.078	1.194.050	98
Marzo	15.394	1.515.250	98
Abril	20.964	2.047.100	97
Mayo	27.040	3.024.920	111
Junio	32.863	3.227.650	98
Julio	33.812	3.283.390	97
Agosto	28.621	2.874.370	100
Septiembre	25.759	2.645.630	102
Octubre	21.521	2.259.040	104
Noviembre	16.775	1.764.270	105
Diciembre	16.710	1.728.180	103
TOTALES	265.554	26.953.530	101

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA PORCINA

Beneficiada por cada abastecedor, durante el año 1925

ABASTECEDOR	CABEZAS	ABASTECEDOR	CABEZAS
Juan Riva	23.574	Cantú Rivatu y Cía	7.363
Angel Risso	21.348	Angel Bazzini	7.325
Jorm Munill	18.704	Domingo Gastalde	7.281
José Médica	16.009	Pedro Balbiani	6.984
Juan Trapani y Cía	13.218	Prigione y Cía	6.825
Glagiardi y S	13.203	Tomás Zunino	6.647
Pedro Mezzadri	12.055	B. González	6.441
Leoni y Parodi	10.993	Cayetano Cucciola	5.518
Pechino Hermanos	10.471	José J. Santos	5.111
Nicola Hermano	10.406	P. y M. Cabanna	4.600
Luis Santacaterina	9.293	Francisco Molinari	4.202
P. Médica	9.157	Dionisio Acosta	1.809
T. Tronconi e hijo y Cía	8.962	Benito L. Burlo	1.527
Corte y Mota	7.551	Francisco Cortessi	1.098
		TOTAL	257.675

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA MUERTA NATURALMENTE EN LOS CORRALES

De depósito de los abastecedores, durante el año 1925

Meses	Novillos	Vacas	Terneros	Total	Ovinos	Porcinos
Enero	8	69	36	113	—	7
Febrero	15	139	49	203	—	2
Marzo	14	51	24	89	—	4
Abril	4	24	25	53	—	5
Mayo	8	22	127	157	—	10
Junio	1	33	19	53	—	16
Julio	2	18	15	35	—	19
Agosto	2	26	5	33	—	7
Setiembre	3	28	8	39	—	6
Octubre	—	17	4	21	—	1
Noviembre	5	55	10	70	—	5
Diciembre	11	48	9	68	—	5
TOTAL	73	530	331	934	—	87

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA MUERTA NATURALMENTE EN LOS CORRALES

Del Mercado de hacienda, durante el año 1925

Meses	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros	Total	Porcinos
Enero	2	5	38	13	58	41
Febrero	—	24	66	12	102	15
Marzo	—	9	20	9	38	11
Abril	—	7	12	11	30	19
Mayo	—	1	9	1	11	9
Junio	—	1	23	1	25	42
Julio	—	2	15	3	20	26
Agosto	—	2	9	9	20	11
Setiembre	—	3	17	4	24	12
Octubre	—	—	17	1	18	16
Noviembre	—	7	12	7	26	15
Diciembre	—	1	19	10	30	18
TOTAL	2	62	257	81	402	235

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA

De las distintas especies consignada al horno crematorio por la División de Ganadería, durante el año 1925

Meses	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Equinos	Total
Enero	367	—	99	—	466
Febrero	519	3	115	2	639
Marzo	562	—	60	—	622
Abril	424	—	45	3	472
Mayo	456	—	39	—	495
Junio	557	—	91	—	648
Julio	510	—	75	5	590
Agosto	449	—	97	2	548
Setiembre	281	—	72	2	355
Octubre	180	—	49	5	234
Noviembre	186	5	91	—	282
Diciembre	200	—	100	—	300
TOTAL	4.691	8	933	19	5.651

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA

De las distintas especies consignada desde el Mercado de haciendas al horno crematorio, durante el año 1925

Meses	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Equinos	Total
Enero	58	—	41	—	599
Febrero	102	—	15	5	122
Marzo	38	—	11	5	54
Abril	30	—	19	1	55
Mayo	11	—	9	1	21
Junio	25	—	42	—	67
Julio	20	—	26	9	55
Agosto	20	—	11	3	34
Septiembre	24	—	12	2	38
Octubre	18	—	16	5	39
Noviembre	26	—	15	1	42
Diciembre	30	—	18	1	49
TOTAL	402	—	235	38	675

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA

Muerta naturalmente en los bretes, durante el año 1925

Meses	Novillos	Vacas	Terneros	Total	Ovinos	Porcinos
Enero	—	19	14	33	155	25
Febrero	2	18	24	44	81	9
Marzo	4	22	25	51	69	12
Abril	5	33	47	85	45	15
Mayo	12	42	81	135	169	11
Junio	2	45	19	66	65	35
Julio	5	38	25	68	70	38
Agosto	2	29	9	40	72	16
Septiembre	3	23	15	41	67	20
Octubre	1	19	7	27	126	11
Noviembre	3	25	7	35	213	8
Diciembre	3	23	4	30	168	12
TOTAL	42	336	277	655	1.300	212

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA

De las distintas especies inutilizadas por la inspección veterinaria, durante el año 1925

Meses	Novillos	Vacas	Terneros	Suma	Porcinos	Ovinos
Enero	32	372	39	443	529	53
Febrero	24	329	42	395	438	36
Marzo	26	337	57	420	484	13
Abril	37	283	50	370	635	21
Mayo	56	284	66	406	756	35
Junio	54	270	52	376	912	18
Julio	60	360	52	472	893	30
Agosto	46	331	39	416	833	24
Septiembre	46	392	48	486	831	41
Octubre	52	458	55	565	651	36
Noviembre	55	468	47	570	481	30
Diciembre	36	465	37	538	541	41
TOTAL	524	4.349	584	5.457	7.984	378

DERECHO DE PESAJE

Meses	Vacunos	Porcinos	Ovinos	Importe	Total de pesadas de las básculas
Enero	249.164	18.510	—	13.383.70	20.893
Febrero	218.346	17.688	—	11.801.70	17.703
Marzo	256.330	22.246	—	13.928.80	19.991
Abril	249.025	27.348	—	13.818.65	19.256
Mayo	237.749	36.499	—	13.712.40	19.767
Junio	214.890	42.670	—	12.878.—	20.017
Julio	220.100	41.159	—	13.062.95	21.351
Agosto	211.155	37.473	—	12.431.40	21.775
Setiembre	239.690	31.988	—	13.583.90	23.125
Octubre	220.151	28.717	—	12.443.40	22.652
Noviembre	183.419	20.776	—	10.209.75	19.426
Diciembre	213.509	21.277	—	11.739.30	20.188
TOTALES	2.713.528	346.351	—	152.993.95	246.144

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL KILAJE DE LA HACIENDA VACUNA EN PIE

Embretada para el sacrificio, durante el año 1925

Meses	Vacunos de más de 280 kilos				Terneros hasta 280 kilos		
	Novillos	Vacas	Kilos	Peso medio por cabeza	Cabezas	Kilos	Peso medio por cabeza
Enero	6.255	35.884	16.453.200	390	54.773	9.217.050	168
Febrero	6.183	29.960	14.215.530	393	53.372	9.241.490	173
Marzo	5.739	34.352	15.888.638	396	63.138	11.307.690	179
Abril	6.098	33.354	15.484.340	392	61.366	10.738.280	174
Mayo	4.593	33.775	15.186.260	395	58.399	10.704.550	183
Junio	4.449	35.458	16.043.060	402	58.090	10.808.900	186
Julio	4.412	38.626	17.031.170	395	52.801	9.722.120	184
Agosto	4.511	38.820	16.863.220	389	42.292	7.511.910	177
Setiembre	4.217	39.168	17.795.710	410	37.311	7.009.620	187
Octubre	6.112	35.002	16.286.930	396	42.637	7.881.550	184
Noviembre	4.989	34.553	15.149.920	383	40.002	7.193.160	179
Diciembre	4.411	39.554	16.692.670	379	39.740	7.905.390	198
Total	61.969	428.506	193.090.658	393	603.881	109.241.710	180

COTIZACIÓN DE LAS CARNES REMITIDAS PARA EL CONSUMO

Durante el año 1925

Meses	Novillos Precio por kilo	Vacas Precio por kilo	Vaquillonas Precio por kilo	Terneros Precio por kilo	Capones y ovejas Precio por kilo	Corderos Precio cada uno	Cerdos Precio por kilo
Enero	$ 0.37 a 0.48	$ 0.30 a 0.43	$ 0.33 a 0.55	$ 0.20 a 0.62	$ 0.40 a 0.50	$ 6.— a 14.—	$ 0.70 a 0.95
Febrero	» 0.36 » 0.47	» 0.29 » 0.44	» 0.30 » 0.53	» 0.25 » 0.60	» 0.40 » 0.46	» 6.— » 12.—	» 0.80 » 0.95
Marzo	» 0.37 » 0.48	» 0.32 » 0.46	» 0.33 » 0.55	» 0.25 » 0.60	» 0.40 » 0.50	» 6.— » 13.—	» 0.80 » 0.95
Abril	» 0.36 » 0.48	» 0.34 » 0.45	» 0.36 » 0.52	» 0.28 » 0.55	» 0.43 » 0.50	» 7.— » 13.—	» 0.80 » 0.95
Mayo	» 0.36 » 0.48	» 0.34 » 0.46	» 0.33 » 0.52	» 0.28 » 0.56	» 0.43 » 0.50	» 7.— » 13.—	» 0.80 » 0.95
Junio	» 0.10 » 0.29	» 0.35 » 0.45	» 0.34 » 0.52	» 0.29 » 0.55	» 0.37 » 0.48	» 5.— » 13.—	» 0.75 » 0.95
Julio	» 0.36 » 0.48	» 0.34 » 0.46	» 0.34 » 0.62	» 0.30 » 0.90	» 0.38 » 0.50	» 5.— » 13.—	» 0.70 » 0.95
Agosto	» 0.36 » 0.49	» 0.34 » 0.46	» 0.34 » 0.57	» 0.40 » 0.80	» 0.40 » 0.50	» 6.— » 13.—	» 0.70 » 0.85
Setiembre	» 0.38 » 0.48	» 0.35 » 0.46	» 0.37 » 0.55	» 0.35 » 0.85	» 0.40 » 0.50	» 5.— » 13.—	» 0.70 » 0.84
Octubre	» 0.36 » 0.48	» 0.35 » 0.45	» 0.36 » 0.53	» 0.38 » 0.80	» 0.28 » 0.48	» 5.— » 12.—	» 0.70 » 0.02
Noviembre	» 0.36 » 0.47	» 0.35 » 0.45	» 0.35 » 0.52	» 0.38 » 0.75	» 0.30 » 0.40	» 5.— » 13.—	» 0.70 » 0.82
Diciembre	» 0.36 » 0.46	» 0.35 » 0.45	» 0.33 » 0.51	» 0.40 » 0.78	» 0.32 » 0.45	» 5.— » 13.—	» 0.62 » 0.78

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL MOVIMIENTO DE LA HACIENDA EQUINA DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Introducida	Extraída	Muerte natural
Enero	78	56	—
Febrero	23	26	5
Marzo	25	21	5
Abril	12	12	6
Mayo	6	10	1
Junio	12	—	—
Julio	45	50	9
Agosto	6	5	3
Setiembre	25	27	2
Octubre	17	13	5
Noviembre	39	39	1
Diciembre	105	89	1
TOTALES	393	348	38

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA HACIENDA EQUINA INTRODUCIDA AL MERCADO POR CONSIGNATARIOS DURANTE EL AÑO 1925

Consignatario	Cabezas	Consignatario	Cabezas
Arzeno F. B. y Hno	11	Martínez de Hoz Hnos y Cía.	11
Accame B. y Cía	8	Mihura y Cía	2
Alchourrón S. A. Ltda	30	Mazzino A. y Cía	3
Berystain y Larguía	5	Nalé M. J. C. Cía	4
Blaquier y Salces	16	Niveyro y Ragno	8
Balcarce y Cía	2	Orcoyen B. y Cía	12
Calvo Nicolás	6	Patrón F. L.	8
Cash A. hijo y Cía	1	Pegassano y Cía	8
Colomer Luis M.	2	Peluffo José	2
Devoto y Cía. Ltda	65	Peña y Cía. J. L.	1
Delfino Hnos.	4	Soc. C. T. de Santa Fe	3
Estrugamou J.	2	Schindler y G.	2
Estremé Hnos.	35	Suc. M. Urtasún e hijos	16
Fiorito Hnos. y S.	2	Santamarina e hijo	7
Giralt y A. Lastra	6	Salaberry B. y Cía	14
Lalor Juan	1	Tellagorri J. E.	1
Lanusse P. y A.	37	Unzué Alzaga y Cía	18
Méndez Hnos. y Cía	30	Wernich Pablo	2
Méndez J. M. y Cía	8		
		TOTAL	393

PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LA PROCEDENCIA DE LA HACIENDA EQUINA INTRODUCIDA AL MERCADO DURANTE EL AÑO 1925

Procedencia	Cabezas	Procedencia	Cabezas
Alem	6	Lincoln	24
Ayacucho	3	Lobería	1
Coronel Pringles	1	La Plata	1
» Suárez	8	Magdalena	19
Caseros	24	Mercedes	13
Capital	2	Mar Chiquita	30
Carlos Casares	6	9 de Julio	10
Cañuelas	15	Pergamino	6
Córdoba	17	Pampa	61
Carmen de Areco	8	Pilar	5
Castelli	1	Rivadavia	1
Entre Ríos	19	Santa Fe	12
General Alvear	15	San Luis	41
» Guido	3	Tandil	1
» Villegas	4	Tornquist	2
» Lamadrid	1	Tapalqué	4
» Las Heras	2	25 de Mayo	18
Guaminí	3	Zárate	4
Junín	2		
		TOTAL	393

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL DESTINO DE LA HACIENDA EQUINA EXTRAIDA DEL MERCADO DURANTE EL AÑO 1925

Destino	Cabezas	Destino	Cabezas
Avellaneda	3	Morón	3
Ayacucho	6	Matanza	1
Capital	261	Mercedes	1
Carmen de Areco	1	Navarro	10
Corrientes	8	Pampa	1
Colón	1	San Vicente	4
Entre Ríos	3	» Isidro	5
Esteban Echeverría	8	Santa Fe	18
General Rodríguez	4	Tandil	6
» Madariaga	2	Vicente López	1
» Paz	1		
		TOTAL	348

GUÍAS EXPEDIDAS DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Vacunos	Porcinos	Ovinos	Equinos	Total
Enero	716	88	—	27	831
Febrero	658	90	—	6	754
Marzo	614	117	—	7	738
Abril	656	104	—	5	765
Mayo	734	133	—	5	872
Junio	810	158	—	—	968
Julio	787	145	—	9	941
Agosto	767	137	—	5	909
Setiembre	802	91	—	6	909
Octubre	744	80	—	3	827
Noviembre	656	71	—	12	739
Diciembre	697	50	—	15	762
TOTAL	8.651	1.264	—	100	10.015

GUÍAS ENTRADAS DURANTE EL AÑO 1925

Meses	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Equinos	Total
Enero	4.383	363	473	8	5.227
Febrero	3.790	316	459	5	4.570
Marzo	4.595	361	523	5	5.484
Abril	4.385	286	622	5	5.298
Mayo	4.152	299	773	4	5.228
Junio	4.266	332	886	2	5.486
Julio	4.559	321	822	4	5.706
Agosto	4.677	327	804	4	5.812
Setiembre	5.075	333	653	3	6.084
Octubre	4.562	344	580	3	5.489
Noviembre	3.940	323	447	7	4.717
Diciembre	3.805	354	441	15	4.615
TOTAL	52.189	3.959	7.483	65	63.696

BOLETAS DE VENTA CONTROLADAS

Meses	Vacunos	Ovinos	Porcinos	Equinos	Suma
Enero	6.216	311	519	26	7.072
Febrero	5.371	270	460	3	6.104
Marzo	6.298	309	578	7	7.192
Abril	6.021	254	681	4	6.960
Mayo	6.025	254	811	5	7.095
Junio	6.357	280	944	1	7.582
Julio	6.629	269	994	2	7.894
Agosto	6.689	275	876	6	7.846
Setiembre	7.094	281	764	4	8.143
Octubre	7.078	290	672	3	8.043
Noviembre	6.434	273	507	13	7.227
Diciembre	6.327	302	525	13	7.167
TOTAL	76.539	3.368	8.331	87	88.325

DATOS VARIOS

Certificado de venta

Meses	Cantidad	Cabezas	Importe de la venta	Impuesto	Marcas diseñadas	Tropas introducidas
Enero	51	66	7.705.—	33.—	5.682	5.227
Febrero	54	75	8.632.—	37.50	4.599	4.570
Marzo	72	133	12.240.—	66.50	4.750	5.484
Abril	62	69	8.882.—	34.50	5.329	5.298
Mayo	53	59	6.906.—	29.50	5.805	5.228
Junio	49	58	7.365.—	29.—	5.121	5.486
Julio	45	54	6.637.—	27.—	6.197	5.706
Agosto	52	77	7.640.80	38.50	5.863	5.812
Setiembre	47	52	6.285.—	26.—	6.907	6.064
Octubre	61	79	8.808.—	39.50	7.409	5.489
Noviembre	53	67	7.015.—	33.50	4.750	4.717
Diciembre	63	77	10.753.—	38.50	4.955	4.615
TOTALES	662	866	98.868.80	433.—	67.367	63.696

ADMINISTRACIÓN DE LIMPIEZA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LIMPIEZA

Consideraciones generales

A causa de que aun no ha sido habilitado el nuevo material rodante adquirido, la Administración de Limpieza no ha podido desarrollar sus propósitos de mejorar en lo posible los servicios que le han sido encomendados.

Con la adopción del nuevo sistema de vehículos a tracción mecánica, apropiado para una Ciudad como la nuestra, los servicios de barrido, riego y recolección de basuras se practicarán con mayor celeridad, estableciéndose con el material antiguo de tracción a sangre, nuevos servicios en los barrios suburbanos.

Tren rodante

El material con que actualmente cuenta la repartición y que utiliza en sus servicios no alcanza a satisfacer las necesidades de la Ciudad, inconveniente que será subsanado tan pronto se pongan en servicio los rodados de tracción mecánica.

Recolección de residuos domiciliarios

Este servicio se ha cumplido con 680 vehículos, usándose los de 2 ruedas para las zonas apartadas donde son más adaptables por la pavimentación o falta de ésta en muchas calles de esos radios.

Se ha aumentado este servicio en algunos puntos donde era factible por operar el carro recolector en las inmediaciones.

Sin embargo, debe dejarse constancia de que muchos conductores efectúan un recorrido de más de 250 cuadras, con lo que es lógico suponer, no pueden materialmente dar cumplimiento a las necesidades del servicio, llegando el caso de tener que efectuar un segundo y tercer viaje

hasta los vaciaderos, dejando algunas veces sin recolectar una buena parte del radio que les correspondía, por la falta material de tiempo para hacerlo. Estos hechos originaron quejas del vecindario afectado, sin que esta Administración haya podido solucionar esa situación, pues la falta de elementos (personal, ganado, vehículo, etc.), se lo impedía.

Durante el año 1925 se efectuaron 248.055 viajes de basuras a la Quema, registrándose un aumento de 28.954 sobre 1924; la basura recogida fué de 457.084 toneladas, notándose un aumento de 51.924 con respecto a 1924.

Barrido, riego y lavado de calles

La higiene de las calles está atendida por peones papeleros en los radios más centrales, quienes atienden una extensión determinada, utilizándose aun los peones en cuadrillas de 10 o más que recorren los sitios apartados de Palermo, Belgrano, Flores y Barracas, una o más veces por semana; procurándose extender los servicios de los peones papeleros conforme lo va requiriendo la densidad de la población.

Se han barrido 1.617.324 cuadras, o sea 326.982 más que el año 1924.

El servicio de riego se ha efectuado normalmente, así como también el de barrido a máquina, aunque si bien es cierto que este último no ha sido todo lo eficaz que hubiera sido deseable, pues debido a la falta de ganado fué necesario suspender temporariamente una sección de máquinas, inconveniente que pronto se subsanará con los nuevos elementos que próximamente se librarán al servicio.

Recolección de perros sueltos en la vía pública

Este importante servicio se ha intensificado en la mejor forma posible, pues es sabido que la vagancia de perros constituye un serio peligro para el vecindario.

Durante el año 1925 se capturaron 20.910 perros; 419 fueron entregados previo pago de multa y depósito, contra 20.341 y 212 respectivamente, correspondientes al año 1924, registrándose un aumento de 569 y 207 respectivamente.

De la primera cantidad enunciada fueron entregados a sus dueños 4.525; para experimentos científicos se entregaron a diversas instituciones 1.424 perros y se asfixiaron 15.315.

En concepto de multas y depósito, de acuerdo a la Ordenanza del 18 de Diciembre de 1919, se recaudó la suma de $ 6.794 contra $ 14.641.50 del año 1924.

Los demás servicios, como ser transporte de forrajes, materiales, provisiones a los Hospitales, desagotamiento de pozos negros, etc., se han efectuado con regularidad, sin que hayan ocurrido inconvenientes dignos de mencionarse.

DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DETENIDOS POR LA INSPECCIÓN FISCAL

Corralón Labardén

Este depósito se encuentra ubicado en el punto comprendido por las calles Labardén, Los Patos, Luna y Tupungato, donde son remitidos los vehículos particulares que detiene la Inspección Fiscal por diversas infracciones, siendo de señalarse lo inadecuado de este local para los fines que se le destina en razón de que debido a la falta de instalaciones, los vehículos deben permanecer a la intemperie.

CONSULTORIO MÉDICO

La instalación de un Consultorio médico en esta Administración General para la atención del personal enfermo, obreros y empleados, que no requiera su revisación en su domicilio, ha dado en la práctica muy buenos resultados, que, como se sabe, ese personal debía concurrir a la Oficina de Reconocimientos Médicos de la Asistencia Pública, con la consiguiente pérdida de tiempo por la excesiva labor que cumple esta última Oficina, evitándose por otra parte que muchos obreros se costeen desde puntos apartados.

El número de obreros y empleados reconocidos por el facultativo que atiende ese Consultorio fué de 8.400 durante el año 1925.

CLÍNICA VETERINARIA

Esta importante dependencia, que como se sabe, atiende la conservación de todo el ganado de propiedad de la Comuna, se dividía anteriormente en dos zonas: la Norte y la Sud, con sus respectivas clínicas.

La de la zona Norte se encontraba en pésimas condiciones y no contaba con los elementos indispensables para el debido tratamiento que requieren

los animales hospitalizados, por lo que se dispuso la refundición de esas dos dependencias en una sola, la del Sud, donde las instalaciones relativamente modernas y su amplia capacidad permiten realizar toda clase de trabajos que requiere la curación de los animales que en ella se internan.

OFICINAS

La labor de la Secretaría, Contaduría e Inspección de Ordenes ha marcado un aumento debido a las numerosas solicitudes de computación de servicios que presenta el personal, así como también las muchas licencias concedidas por enfermedad, como lo demuestra el hecho de haberse tramitado 19.071 carpetas administrativas, o sea 3.242 más que en 1924. El número de notas dirigidas a la Superioridad, a reparticiones externas y dependencias internas asciende a 9.728.

Tanto la Secretaría como la Sección Ordenes han atendido debidamente todas las quejas presentadas por la marcha de los servicios, así como también las denuncias de la prensa diaria, existiendo constancia de la intervención tomada en cada caso.

INSPECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS

INSPECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIOS

Esta repartición ha desplegado, durante el año 1925, una actividad extraordinaria debido a las tareas especiales que le corresponden cumplir.

La labor efectuada acusa un notable progreso si se la compara con la de años anteriores. El adelanto de los distintos Cementerios, en cuanto a estética, higiene y administración se refiere, satisface a las mayores exigencias.

El resultado positivo de la actividad desarrollada, se ha concretado en un superávit de medio millón de pesos, pues sobre un cálculo de recursos fijado en 2.320.000 pesos, se ha recaudado 2.885.217.24 pesos.

Movimiento administrativo

CEMENTERIO DEL OESTE. — Aparte del movimiento de expedientes y notas, las operaciones realizadas en el Cementerio del Oeste, durante el año próximo pasado, dieron un producido de $ 1.124.527.50 ingresados en el cómputo de pagos de impuestos por arrendamientos y renovaciones de sepulturas y nichos, inhumaciones, etc.

Las mejoras introducidas en dicha Necrópolis consisten, en la plantación de 600 árboles, habiéndose continuado con la construcción de veredas en las secciones de sepulturas especiales, con los respectivos cordones de mármol y granito; también se ha proseguido la pavimentación de asfalto, madera, bleck, granito y hormigón, mejorándose los niveles de diversas secciones y calles; la construcción de bóvedas ha alcanzado a 267.

CEMENTERIO DEL NORTE. — El movimiento habido en el Cementerio del Norte ha originado un producido líquido de $ 229.027.20 abonado en concepto de impuestos por inhumaciones, arrendamientos de nichos, impuestos generales, etc., y las mejoras efectuadas en dicho enterratorio consisten en la reparación de 112 bóvedas abandonadas, colocación de cañerías de desagües y conservación del pavimento y jardines.

CEMENTERIO DE FLORES. — Las operaciones efectuadas en este Cementerio originaron un ingreso de $ 87.383, recaudados por concepto de impuestos referentes a inhumaciones, arrendamiento de sepulturas, traslado y reducción de restos, etc., siendo 21 el número de bóvedas construídas, habiéndose efectuado además diversos trabajos para el mantenimiento general de este enterratorio.

Las ventas de terrenos para la construcción de sepulturas, produjeron la cantidad de $ 1.213.466.87.

DIRECCIÓN DE PLAZAS DE EJERCICIOS FÍSICOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLAZAS DE EJERCICIOS FÍSICOS

Consideraciones generales

Esta Dirección creada hace algunos años con fines de estímulo para la cultura física de la población, ha desarrollado su acción en forma eficaz, como lo prueban los diversos antecedentes que se especifican a continuación, relacionados con el desenvolvimiento de las diversas actividades que tiene a su cargo.

En ese sentido su acción ha llenado cumplidamente los fines propuestos y su influencia ha quedado definitivamente destacada en el campo de las actividades deportivas, ya por razón del patrocinio prestado por esa dependencia a instituciones particulares como por la organización de diversos torneos y otras actividades que han estado directamente a cargo de esta Dirección.

La obra realizada con tesón y energía, comienza a dar sus frutos: la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos es una dependencia municipal de verdadera importancia pública; su acción beneficiosa e intensa; y su afianzamiento en la actualidad una realización feliz.

Atletismo, Gimnasia y Deportes

Con la participación de setenta y tres instituciones deportivas realizáronse los concursos atléticos oficiales, en cuyas disputas intervinieron 1.490 inscriptos.

Efectuáronse cuatro torneos patrocinados, con la intervención de 400 deportistas inscriptos.

Por la sección Atletismo, fueron expedidos 1.938 carnet deportivos, con destino a Clubs, Escuelas y atletas libres, que han hecho práctica de gimnasia en el campo atlético del Parque Nicolás Avellaneda.

Juegos Infantiles, Tennis, Basket-Ball y Bolley-Ball

La Dirección de Plazas posee en la actualidad once patios de juegos infantiles, nueve canchas de tennis, tres de basket-ball y dos de wolley-ball, que se vieron concurridas por 1.752.925 niños.

Funcionó, además, en la Exposición Comunal de Artes Industriales Aplicadas, en la Sociedad Rural Argentina, un gimnasio modelo, dotado de aparatos construídos en los talleres que esta Dirección tiene en el Parque Avellaneda.

Jugaron en las canchas Municipales de tennis, 43 equipos; 5 en las de basket-ball y 4 en las de wolley-ball.

Casa de baños

La Dirección tiene una casa de baños bajo su contralor, existente en el Parque Nicolás Avellaneda, con pileta de natación y duchas, divididas en dos secciones: mujeres y varones.

Durante el período de las colonias de Vacaciones, 4.500 niños se benefician con dos baños semanales en este establecimiento.

La asistencia a los baños, durante el año 1925, alcanza entre adultos de ambos sexos y niños de la Colonia a 50.000 personas.

Balneario Municipal

El Balneario Municipal, que pasó a depender de esta Dirección en Diciembre de 1921, es hoy uno de los paseos de la Ciudad que más público atrae. Prueba de ello es que a dicho paseo concurrió un total de 46.000 bañistas de ambos sexos.

Por razones de higiene, y con todo éxito, se procedió durante esta temporada a la venta de trajes de baños confeccionados por la Administración General de Suministros de la Municipalidad, al precio de 2 pesos cada uno, con lo cual redújose a 0.10 centavos el derecho al baño con uso de casilla, motivando esta medida de profilaxis, la mayor aceptación por parte del público.

Oficina médica

Funciona anexa a la Dirección, una Oficina Médica de Cultura Física cuya misión científica es orientar y vigilar por medio de la aplicación de la clínica las actividades deportivas de nuestros aficionados, a los cuales

se indica las conveniencias e inconveniencias de las distintas formas de adiestramiento físico, de acuerdo con el estado orgánico del individuo.

Durante el año pasado se han realizado 186 revisaciones de pugilistas profesionales, 645 revisaciones previas a los match de box.

Se evacuaron 65 consultas especiales que, por distintos motivos, solicitó la Comisión Municipal de Box.

Se levantaron 186 fichas completas de boxeadores profesionales, y 215 de atletas aficionados a distintos deportes.

Además, la Oficina hace acto de presencia en todos los asaltos de box profesionales, a fin de aclarar sobre el mismo terreno cualquier consulta sobre el estado circunstancial de los pugilistas, mereciendo mención el hecho de no haber ocurrido hasta la fecha ninguna muerte sobre el ring.

Oficina de dibujo

Las secciones Oficina de Dibujo, Fotografía, Obras y Construcciones y Cuadrillas, cumplieron satisfactoriamente con su cometido.

Prestando su concurso a las Instituciones, Escuelas y Clubs que lo solicitaron para llenar las formalidades exigidas por las Ordenanzas de esta Municipalidad.

Colonia de vacaciones para niños débiles

Durante el período de 1925, las Colonias de Vacaciones para Niños Débiles, cuya fundación data del año 1920, han llenado en perfectas condiciones su finalidad social de beneficencia, albergando en sus locales durante la temporada de tres meses, alrededor de 15.000 niños, a los cuales se ha brindado una alimentación especial, reposo y esparcimiento saludables para el cuerpo y el espíritu.

Entre los hechos dignos de mencionarse se encuentra la terminación de las obras que permitieron habilitar la Colonia del Parque Saavedra, e inaugurar la del Parque Chacabuco; y el traslado de la Colonia Parque 3 de Febrero que funcionaba antes en la Sociedad Rural Argentina, al llamado Pabellón de Los Lagos.

Con estas innovaciones, podrán ser libradas al servicio público cinco Colonias con la siguiente capacidad:

Colonia	Parque	N. Avellaneda.	1.400 niños
»	»	de los Patricios.	1.000 »
»	»	Chacabuco.....	500 »
»	»	Saavedra.....	1.000 »
»	»	3 de Febrero...	1.000 »

Estas cifras, que arrojan un total de 4.900 niños corresponden a uno de los tres turnos que se establecen por temporada, sumados los cuales dan un total de 14.700 niños por los tres meses de funcionamiento.

Comisión Municipal de box

El organismo cuyo título informa el epígrafe, ha cumplido durante el año 1925 importantes actividades, que reducidas a cifras arroja el siguiente resultado:

Se han realizado 234 festivales de box, con la intervención de 3.304 pugilistas, recaudándose en concepto del 10 % de impuesto Municipal la cantidad de $ 52.905.65 m/n; por otorgamiento de licencias varias, la suma de 9.475.50; o sea un ingreso total de $ 62.381.15 m/n.

La Comisión ha realizado 25 reuniones. Se han registrado 1.150 licencias de aficionados.

Es satisfactorio consignar que durante el desarrollo de los 1.652 combates realizados, no ha ocurrido ningún accidente lamentable, habiéndose observado la mayor corrección y orden durante los espectáculos.

En cuanto a las gestiones realizadas por esta Dirección ante la Intendencia referente a la atención de los servicios a su cargo han sido múltiples y todas ellas están debidamente expuestas en los numerosos expedientes iniciados por dicha repartición.

SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS

SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS

Esta repartición que está vinculada con el abastecimiento del Municipio en lo que se refiere a artículos de consumo, ha desarrollado su labor en forma eficiente, siendo grato consignar ese resultado que para mejor ilustración queda reflejado en las planillas que se acompañan a continuación.

Los rubros «Arrendamientos» y «Vendedores ambulantes» para los que el cálculo de recursos asignó las sumas de seiscientos setenta mil pesos ($ 670.000) y treinta mil pesos ($ 30.000) han producido un superávit de cuarenta y siete mil setecientos treinta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 47.733.55) y ochenta y tres mil ochenta y cinco pesos ($ 83.085) moneda nacional cada uno respectivamente.

El éxito de este satisfactorio resultado, radica, en lo que se refiere al rubro «Arrendamientos» en una serie de procedimientos adoptados para facilitar a los ocupantes de puestos en los mercados y ferias francas el desenvolvimiento cómodo y regular de sus operaciones comerciales, realizando en aquellos establecimientos importantes mejoras que fomentarán la mayor concurrencia de compradores, estimulando así la permanencia de los locatarios y el interés de los interesados en obtener los puestos. Asimismo se tomaron severas medidas para el cumplimiento fiel de las tarifas de precios y las que rigen en materia de higiene y disciplina interna en aquellos establecimientos.

El importante superávit producido en el rubro «Vendedores ambulantes» se justifica por la acción tesonera y eficaz realizada contra innumerables infractores.

Comparando las cifras recaudadas en ambos rubros, con las obtenidas en el año anterior o sea en 1924, acusan, asimismo, una diferencia a favor, como lo demuestra la planilla N° 3.

El aumento en la recaudación del rubro «Derechos de Oficina» finca en haberse exigido a los postulantes de registros como vendedores ambulantes y a los que se otorgaron certificados por exención del pago de derechos, la reposición de sellado que dicta la Ordenanza. De ahí surge el aumento de seis mil quinientos veinte pesos moneda nacional ($ 6.520 m/n), señalado en el ingreso de este rubro si se le compara con el año 1924.

Los mismos fundamentos indicados para determinar el superávit del rubro «Vendedores Ambulantes» priman para establecer el obtenido en el rubro multas que acusa una diferencia en más de 9.105 pesos moneda nacional comparado con lo recaudado en este concepto en el año 1924.

A solicitud de la Oficina de Impuestos de la Dirección General de Rentas se ingresó la suma de diez y ocho mil ochocientos diez y siete pesos con veinte centavos ($ 18.817.20 m/n) en concepto de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza. Debe señalarse el hecho de que casi la totalidad de la suma recaudada, corresponde a los mercados municipales.

En la planilla N° 4 se pone de relieve la forma como se ha efectuado el ingreso de la renta. La proporción en que se efectuó este ingreso reveladora de la importancia de cada establecimiento pone de manifiesto la eficacia de la gestión financiera y en este sentido es satisfactorio enunciar que durante el año e igual que en los anteriores no se ha registrado irregularidad alguna como lo demuestra fehacientemente el resultado de los arqueos periódicos realizados en el ejercicio por la Contaduría General.

En cuanto a los demás rubros que no se mencionan en este ligero comentario, su importancia es tan pequeña que solo se ha creído conveniente indicar el detalle de las mismas en las planillas respectivas, que corren adjuntas.

LA SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS EN CUENTA CORRIENTE CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Movimiento de valores en el ejercicio de 1925

Rubros	Pedidos	Estampillas habilitadas	Ingresos	Devoluciones y transferencias	Saldos
Arrendamientos.....	719.434	—	717.733.55	—	1.700.45
Vendedores Ambulantes.	171.700	14.615.—	113.085.—	—	73.230.—
Recargo de Alquileres...	37.750	—	37.042.50	—	707.50
Derechos de Oficina.....	9.500	—	9.500.—	—	—
Multas.....	—	9.550.—	9.500.—	—	—
Extracción de arena.....	—	1.485.—	1.485.—	—	—
Impuesto General.....	—	18.817.20	18.817.20	—	—
Totales de Boletas..	938.384	44.467.20	907.213.25	—	75.637.95
Estampillas.....	52.020	—	—	44.467.20	7.552.80
TOTALES GENERALES..	990.404	44.467.20	907.213.25	44.467.20	83.190.75

RESUMEN

Valores pedidos.....	990.404.—
Valores ingresados.....	907.213.25
Devoluciones.....	83.190.75

SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS

Planilla demostrativa de lo recaudado en el ejercicio de 1925, comparada con el cálculo de recursos respectivo

Rubros	Cálculo de recursos	Importe recaudado	Recaudado de más	Recaudado de menos
Arrendamientos.....	670.000	717.733.55	47.733.55	—
Vendedores Ambulantes.....	30.000	113.085.—	83.085.—	—
Total calculado y recaudado...	700.000	830.818.55	130.818.55	—
Recargo de Alquileres.....	—	37.042.50	—	—
Derechos de Oficina.....	—	9.500.—	—	—
Multas.....	—	9.550.—	—	—
Extracción de Arena.....	—	1.485.—	—	—
Impuesto General.....	—	18.817.20	—	—
TOTAL GENERAL RECAUDADO..	—	907.213.25	—	—

Total recaudado sobre lo calculado.....	$	830.818.55
Total de cálculo de recursos.....	»	700.000.—
Superávit.....	$	130.818.55

SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS

Planilla demostrativa de lo recaudado en los rubros que se detallan durante los ejercicios de 1924 y 1925

Rubros	Año 1924	Año 1925	De más	De menos
Arrendamientos.....	716.818.10	717.733.55	915.45	—
Vendedores Ambulantes.....	24.680.—	113.085.—	88.405.—	—
Recargo de Alquileres.....	38.069.30	37.042.50	—	1.026.80
Derechos de Oficina.....	2.980.—	9.500.—	6.520.—	—
Multas.....	445.—	9.550.—	9.105.—	—
Impuesto General.....	19.275.40	18.817.20	—	458.20
Extracción de arena.....	1.226.—	1.485.—	259.—	—
Recursos.....	45.—	—	—	45.—
TOTALES.....	803.538.80	907.213.25	105.204.45	1.530.—

Total recaudado de más en 1925.....	$	105.204.45
Total recaudado de menos en 1924.....	»	1.530.—
Superávit en 1925.....	$	103.674.45

SUPERINTENDENCIA DE MERCADOS

Ingresos generales efectuados por las diversas Oficinas recaudadoras durante el año 1925

Mercados	Arrendamientos	Recargos alquileres	Vendedores ambulantes	Derechos de oficina	Multas	Impuesto general	Extracción arena	Totales
Bullrich	169.188.—	7.746.40	9.170	—	340.—	5.475.60	—	191.920.—
Del Plata	219.133.15	12.726.80	21.070	—	675.—	6.872.40	—	261.405.35
Las Heras	13.977.80	2.068.30	190	—	147.50	507.60	—	16.891.20
Pringles	14.785.05	1.490.70	5.465	—	292.50	504.—	—	22.537.25
Bunge	20.763.—	1.277.—	3.110	—	22.50	741.60	—	25.914.10
Belgrano	23.251.90	2.076.—	1.225	—	45.—	655.20	1.485	28.738.10
Urquiza	8.198.45	1.223.50	1.495	—	67.50	298.80	—	11.283.25
Falcón	16.085.—	1.405.70	3.030	—	65.—	554.40	—	21.140.10
Casares	18.643.50	1.537.40	6.800	—	252.50	572.40	—	27.805.80
Alcobendas	10.917.15	927.10	2.940	—	125.—	349.20	—	15.258.45
Cané	9.768.70	806.90	1.840	—	62.50	309.60	—	12.787.70
Alvear	7.267.20	1.166.60	1.365	—	57.50	291.60	—	10.147.90
Seeber	4.813.45	821.40	1.860	—	12.50	176.40	—	7.693.75
Crespo	9.275.50	1.696.80	2.140	—	105.—	316.80	—	13.534.10
Oficina Central	170.509.60	—	51.385	9.500	7.380.—	1.191.60	—	240.166.20
Totales	717.733.55	37.042.50	113.085	9.500	9.550.—	18.817.20	1.485	907.213.25

CAPÍTULO II

Mercados Municipales

Los catorce (14) mercados de jurisdicción municipal, distribuídos en distintos barrios de la comuna, han funcionado en forma regular y eficaz.

La higiene de los locales así como la de los artículos que se han expendido en ellos ha sido vigilada estrictamente.

Las alteraciones de precios han carecido de toda importancia y en los pocos casos registrados se aplicaron las severas medidas que el caso requiriera.

No obstante la limitada capacidad del fondo «Recargos de Alquileres» destinado a obras y mejoras de los mercados, se ha podido, mediante una equitativa distribución, llevar a cabo reformas de importancia de las que se destacan muy principalmente las realizadas en el mercado GENERAL BELGRANO, con la refacción total de sus pisos, reposición de chapas de zinc de los techos, arreglo de canaletas de desagües, puertas y ventanas, obras de albañilería y pintura general del establecimiento, mejoras que han contribuído a poner a este mercado en condiciones dignas del importante barrio cuyos intereses sirve. En el mercado EMILIO BUNGE se han realizado también obras de imprescindible necesidad. De acuerdo con un plan determinado y con la intervención del Departamento de Obras Públicas se llevó a cabo la construcción de un peladero de aves, un depósito de mercaderías, útiles y materiales, toilette de señoras, reformándose las viejas e incómodas piletas y habilitando un depósito de residuos con puerta de acceso al exterior, lo que facilita su extracción sin incurrir en las graves molestias que ocasionaba esta operación.

Como cifras reveladoras de la interesante función social que llena la comuna en materia de abastecimientos deben mencionarse las que se refieren a las ventas de:

Carne vacuna con.....	13.395.880	kilos
Frutas.....	6.822.098	»
Verduras.....	8.162.682	»
Pescados en general.....	15.959.326	»
Huevos.....	1.224.957	docenas

Ferias francas

El funcionamiento de estos mercados libres, debidamente controlados y organizados en base a las necesidades de cada vecindario, han llenado las finalidades de carácter económico e higiénico, respecto a la venta de productos de consumo para la población.

Bajo ese mismo control y dirección, se han introducido ciertas modificaciones en lo que respecta a la ubicación de los lugares de venta, con lo cual se ha querido favorecer aquellos barrios que por su característica más necesitan contar con esos medios de aprovisionamiento.

A continuación se indica la ubicación de algunas ferias, con el detalle de los días que funcionan:

Rawson y Querandíes
Mercado Miguel Cané.

MARTES Y JUEVES

Juan Bautista Alberdi y Murguiondo.

MARTES Y SÁBADOS

Warnes y Donato Alvarez.

MIÉRCOLES Y VIERNES

Manuela Pedraza y Capdevila.

VIERNES

Directorio y Riglos.

DOMINGOS

Chicago y Jachal.

Al cerrarse el ejercicio concurrían a las ferias francas 3.143 vendedores distribuídos en los 32 locales en que funcionaban de acuerdo con el detalle explicativo de la planilla N° 9. En igual período del año 1924, se registraron 2.852 feriantes, lo que acusa un saldo favorable de 291 vendedores para el ejercicio de 1925.

En la referida planilla se detalla la distribución de las ferias francas de conformidad con los cinco Circuitos en que se ha dividido el perímetro de la Ciudad y según la categoría de los comercios que ejercen sus locatarios, adaptando el número de éstos a las necesidades de cada barrio.

Lo recaudado por concepto de retribución de servicios a los locatarios de las Ferias Francas durante el año ascendió a la suma de ciento setenta mil quinientos nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 170.509.60 m/n) contra ciento sesenta y tres mil doce pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 163.012.60 m/n) correspondientes al año 1924 lo que representa un saldo a favor de siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos moneda nacional ($ 7.497 m/n) para el ejercicio de 1925.

CAPITULO III

Vendedores ambulantes

Durante el año se registraron los siguientes vendedores ambulantes: 4.639. La nueva ordenanza dió un ingreso de $ 113.085.

PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO

Vendidos en las ferias y mercados municipales

VERDURAS

Artículo	Unidad	Promedio mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Berros	atado	0.10	1.07	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10	0.10
Berenjenas	docena	0.10	0.54	0.46	0.60	0.70	1.25	1.26	—	—	—	1.75	0.13
Chauchas balinas	kilo	0.56	0.42	0.60	0.69	0.67	0.93	1.08	—	1.60	1.23	0.58	0.35
» finas	»	0.85	0.92	0.65	0.82	0.90	0.96	1.—	1.—	1.16	1.07	0.60	0.55
Chauchón	»	—	—	—	0.37	0.41	0.57	0.75	0.75	0.86	0.79	0.40	0.26
Coliflor	c/una	—	—	—	0.37	0.36	0.41	0.45	0.25	0.26	0.39	0.37	—
Cardo	c/uno	—	—	—	0.65	0.49	0.40	0.40	0.40	0.32	0.30	0.30	—
Coles	docena	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.09	0.12	0.12	0.12
Choclos	c/uno	0.07	0.42	0.64	0.65	0.65	—	—	—	—	—	0.84	0.07
Cebollas especiales	kilo	0.18	0.20	0.27	0.22	0.22	0.26	0.30	0.35	0.32	0.26	0.17	0.16
» de verdeo	atado	—	—	—	—	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
Espárragos	»	0.28	—	—	—	—	—	—	—	0.60	0.46	0.36	0.35
Escarola	docena	0.40	0.40	0.40	0.43	0.39	0.40	0.34	0.29	0.25	0.25	0.25	0.25
Espinaca	»	0.48	0.45	0.54	0.54	0.31	0.40	0.43	0.29	0.24	0.31	0.28	0.44
Grilos	»	—	—	—	—	—	—	—	0.10	0.10	0.15	0.17	0.17
Habas	kilo	0.25	—	—	—	—	—	—	0.52	0.25	0.24	0.10	0.12
Hinojo	c/uno	—	—	—	—	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	—
Lechugas	docena	0.47	0.45	0.56	0.64	0.43	0.40	0.31	0.25	0.28	0.20	0.25	0.25
Morrones colorados	»	—	1.—	0.89	1.11	1.16	1.19	1.48	1.60	—	—	—	—
Papas nuevas	kilo	0.25	0.25	0.25	0.21	0.17	0.19	0.17	0.20	0.21	0.22	0.24	0.17
» blancas	»	—	—	—	—	0.20	0.16	0.17	0.20	0.21	0.22	0.18	0.15
» bochas	»	—	—	0.36	0.52	0.15	0.17	0.17	0.20	0.21	0.22	0.18	—
» francesas	»	—	—	0.62	0.73	—	—	—	—	—	1.10	0.20	0.17
Pepinos	docena	0.67	0.33	0.31	0.43	0.45	0.93	0.95	—	—	—	0.73	0.62
Repollos blancos	c/uno	0.38	0.37	0.35	0.26	0.20	0.24	0.23	0.19	0.22	0.27	0.25	0.16
» negros	»	0.24	0.25	0.25	0.21	0.14	0.19	0.17	0.13	0.05	0.17	0.16	0.12
Rabanitos	atado	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.05	0.07	0.05	0.05	0.05
Remolachas	docena	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
Radicha	»	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
Salsifí	»	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07	0.07
Tomates	»	0.76	0.55	0.63	1.13	1.53	1.40	1.43	1.47	1.62	1.84	0.94	0.67
Zapallitos	»	0.34	0.26	0.30	0.52	0.75	0.82	0.92	1.05	0.86	0.65	0.41	0.24
» de tronco	»	0.36	0.26	0.30	—	0.90	0.82	0.90	—	1.10	1.—	0.50	0.25
Zapallos	c/uno	1.80	2.—	2.—	1.25	1.15	1.15	1.15	1.15	1.15	1.72	2.25	2.25
Zanahorias	atado	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.30	0.15

FRUTAS

Artículo	Unidad	PROMEDIO MENSUAL											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ananás	c/una	0.48	0.40	—	—	—	—	0.65	—	—	—	0.97	0.75
Bananas	docena	0.25	0.20	0.22	0.32	0.32	0.30	0.25	0.26	0.27	0.31	0.40	0.38
Ciruelas	»	0.20	0.14	0.19	0.20	—	—	—	—	—	—	—	0.22
Cerezas	kilo	0.55	—	—	—	—	—	—	—	—	1.90	1.81	1.75
Damascos	docena	0.35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.25	0.25
Damascas	»	0.45	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.40
Duraznos comunes	»	0.71	0.40	0.50	0.73	1.10	—	—	—	—	—	0.80	0.40
» especiales	»	0.90	0.88	1.18	1.28	—	—	—	—	—	—	1.65	1.06
Frutilla	kilo	1.85	—	—	—	—	—	—	—	1.56	1.73	1.56	1.35
Granadas	docena	0.55	—	0.80	0.85	0.90	0.90	—	—	—	—	—	—
Higos	»	—	0.25	0.25	0.25	0.25	—	—	—	—	—	—	0.25
Limones	»	0.55	0.55	0.55	0.67	0.95	0.90	1.—	1.—	1.—	1.—	0.83	0.60
Manzanas	»	—	—	—	0.90	1.15	1.15	1.15	1.24	1.40	1.38	1.33	1.33
» blanquitas	»	—	—	—	0.27	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	0.35	—
» americanas	»	1.15	1.15	1.15	1.15	1.15	1.15	1.44	2,16	2.70	2.46	1.62	1.45
» deliciosas	»	3.25	3.33	3.33	3.33	3.33	3.31	3.33	3.45	3.83	3.83	3.83	3.63
Mandarinas	»	—	—	—	0.45	0.37	0.33	0.35	0.35	0.43	0.45	—	—
Membrillos	»	—	—	—	0.78	1.10	1.10	—	—	—	—	—	—
Melones	c/uno	0.60	0.51	0.35	0.48	0.60	—	—	—	1.87	1.80	—	0.65
Naranjas paraguayas	docena	—	—	0.35	0.26	0.27	0.32	0.40	0.40	0.45	0.54	1.05	1.10
» de ombligo	»	—	—	—	—	—	1.10	1.10	1.10	1.10	1.10	—	—
» del Brasil	»	1.48	1.50	—	—	—	—	—	—	0.70	0.71	0.94	1.16
Peras	»	0.52	0.50	0.61	0.70	0.70	—	—	—	—	—	—	—
» especiales	»	2.61	1.59	1.87	2.33	2.33	2.50	2.50	2.64	2.66	2.66	2.66	2.66
Pelones	»	0.53	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0.55
Sandías	c/una	0.60	0.51	0.45	0.45	—	—	—	—	—	—	—	0.61
Uva negra	kilo	0.42	0.35	0.33	0.32	0.37	0.54	—	—	—	—	—	—
» moscatel	»	0.52	0.40	0.40	0.40	0.49	0.65	—	—	—	—	—	—

PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO

Vendidos en las ferias y mercados municipales

Artículo		Unidad	PROMEDIO MENSUAL											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Carne vacuna														
Vaca y Novillo	Lomo	kilo	1.10	1.10	1.03	1.—	1.—	0.97	0.98	1.—	1.—	1.—	1.—	1.—
	Peceto	»	0.75	0.75	0.68	0.65	0.60	0.65	0.68	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70
	Bifes	»	0.65	0.65	0.62	0.60	0.65	0.60	0.66	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70
	Matambres	»	0.65	0.65	0.62	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Asado	»	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Falda	»	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Carnaza	»	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Nalga	»	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Vacío	»	0.55	0.55	0.58	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Cuadril	»	0.55	0.55	0.58	0.60	0.60	0.57	0.57	0.55	0.55	0.55	0.55	0.55
	Grasa	»	0.50	0.50	0.57	0.60	0.45	0.57	0.56	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
	Aguja	»	0.40	0.40	0.43	0.45	0.40	0.45	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
	Pecho	»	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45
	Huesos	»	0.35	0.35	0.38	0.40	0.40	0.40	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45	0.45
Ternera	Rueda	»	0.80	0.80	0.73	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70
	Costillas	»	0.80	0.80	0.73	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70
	Riñonada	»	0.80	0.80	0.73	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70	0.70
	Falda	»	0.65	0.65	0.62	0.60	0.60	0.70	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
	Cima	»	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
	Aguja	»	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60	0.60
	Grasa	»	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
	Huesos	»	0.45	0.45	0.42	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40
Productos de la Granja														
Huevos		docena	1.—	1.03	1.11	1.21	1.22	1.22	1.10	0.88	0.77	0.75	0.81	—
Manteca al peso		kilo	2.05	1.73	2.—	2.—	2.07	2.25	2.25	2.25	2.25	—	—	—
» por paquetes		paquete	1.95	1.83	2.10	2.10	2.17	2.35	2.35	2.35	2.35	2.40	2.20	—
Pescado														
Almejas		kilo	0.46	0.45	0.48	0.52	0.49	0.57	—	0.52	0.53	0.46	0.43	—
Anchoas		»	0.50	0.48	0.42	0.53	0.54	—	—	—	—	—	1.—	—
Bagres		»	0.22	0.22	0.23	0.28	—	—	—	—	0.28	0.22	0.22	—
Besugo		»	0.66	1.01	1.—	1.07	1.25	1.30	1.21	1.02	1.35	1.21	1.07	—
Boga		»	0.49	0.50	0.49	0.51	0.50	0.58	—	—	—	0.50	0.44	—
Brótola		»	0.75	0.84	0.97	0.99	1.02	0.91	1.18	—	1.17	1.22	1.20	—
Corvina		»	0.35	0.40	0.42	0.54	0.51	0.56	0.60	0.50	0.53	0.44	0.35	—
Congrio		»	—	—	—	—	—	0.72	0.78	—	0.76	0.69	0.72	—
Caracoles		»	1.35	1.32	1.37	1.51	1.46	1.52	1.85	1.60	2.24	1.60	1.15	—
Camarones		»	0.67	0.81	0.90	0.95	0.67	1.—	0.78	0.66	0.65	0.81	0.83	—
Dorado		»	0.75	0.70	0.78	0.91	0.87	1.03	—	—	1.05	0.91	0.74	—

Artículo	Unidad	PROMEDIO MENSUAL											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Lisas	kilo	0.39	0.40	0.44	0.50	0.47	0.53	0.63	0.50	0.54	0.46	0.44	—
Langostinos	»	1.72	2.32	2.32	—	—	2.—	2.64	2.21	2.38	2.59	3.18	—
Lenguado	»	—	—	—	—	—	—	—	—	0.75	0.67	0.75	0.83
Mejillones	»	0.64	0.66	0.64	0.63	0.52	0.58	0.65	0.59	0.60	0.67	0.71	0.69
Mero	»	—	0.71	0.82	—	0.45	0.48	0.52	0.38	0.38	0.33	0.28	0.30
Merluza	»	0.49	0.51	0.51	0.58	0.56	0.60	0.67	0.55	0.56	0.55	0.48	0.49
Mandufia	»	0.49	0.52	0.60	0.66	0.62	0.62	0.71	0.55	0.53	0.42	0.41	0.44
Pescadilla	»	0.33	0.47	0.48	0.53	0.33	0.50	0.59	0.42	0.41	0.40	0.37	0.34
Pejerrey grande	»	2.—	1.88	—	2.50	2.56	2.29	2.08	1.44	1.99	2.63	2.50	2.41
» mediano	»	1.46	1.35	1.87	2.14	1.92	1.67	1.83	1.41	1.68	2.23	1.93	1.81
» filet	»	1.04	0.98	1.28	1.47	1.28	1.26	1.62	1.25	1.33	1.51	1.21	1.20
» chico	»	0.78	0.73	0.94	1.07	0.96	0.99	1.29	0.90	1.—	0.90	0.93	0.90
Patí	»	0.65	0.66	0.70	0.75	0.73	0.83	0.89	0.76	0.83	0.78	0.69	0.67
Raya	»	0.36	0.35	0.31	0.35	0.31	0.44	0.45	0.33	0.40	0.28	0.29	0.34
Sábalo	»	0.11	0.11	0.14	0.17	0.13	0.14	0.20	0.13	0.18	0.12	0.11	0.13
Surubí	»	0.75	0.69	0.77	0.91	0.86	1.03	—	—	—	0.93	0.80	0.76
Sardinas del Brasil y España	»	1.19	1.20	2.51	—	0.63	0.66	0.65	0.54	2.14	—	—	2.50
Tararira	»	0.34	0.32	0.50	0.47	—	—	0.57	0.37	—	0.33	0.28	—
Aves y prod. de la caza													
Gallinas especiales	yunta	5.55	5.25	5.25	5.25	5.25	5.25	5.72	5.83	6.25	6.52	5.57	5.70
» comunes	»	4.12	3.65	3.65	3.65	3.65	3.65	3.87	3.70	3.70	4.63	4.58	4.84
Gansos	»	4.05	3.75	3.75	4.55	4.75	4.75	5.22	5.25	5.25	5.25	5.12	4.85
Pollos grandes	»	4.80	4.25	4.25	4.25	4.76	5.—	5.29	5.39	5.81	6.11	5.80	5.75
» medianos	»	3.59	2.65	2.74	2.75	3.15	3.25	3.45	3.39	3.75	4.28	4.36	3.96
» chicos	»	2.44	1.80	1.80	1.80	2.16	2.25	2.45	2.39	2.75	3.10	2.64	2.46
Patos criollos	»	3.18	2.85	2.85	3.12	3.70	3.70	3.94	3.75	3.75	4.22	4.25	4.13
» marruecos	»	2.62	2.20	2.20	2.40	2.94	3.10	3.41	3.25	3.25	3.72	3.56	2.84
Pavos	»	10.—	10.—	10.—	10.—	10.—	10.—	10.74	11.—	11.—	11.—	11.—	11.—
Pavitas	»	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	7.24	7.50	7.50	7.50	7.50	7.50
Perdices	»	—	—	—	—	1.10	1.02	1.05	1.04	1.10	—	—	—
Patos silvestres	»	—	—	—	—	1.25	1.25	1.56	1.45	1.45	—	—	—
Liebres	c/una	—	—	—	—	1.26	1.25	1.47	1.37	1.35	—	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—	—	—	2.55	2.58	2.60	2.53	2.55	—	—	—
» copetonas	»	—	—	—	—	2.45	1.44	1.50	1.40	1.45	—	—	—
Verduras													
Arvejas	kilo	0.37	0.47	0.62	0.80	0.71	0.82	0.72	0.51	0.43	0.54	0.28	0.25
Apio	c/uno	—	—	0.26	0.22	0.23	0.22	0.22	0.20	0.20	0.20	0.20	—
Alcahuciles	docena	—	—	0.25	—	—	2.25	2.25	2.—	1.04	0.42	0.32	0.49
Acelga	»	0.35	0.25	0.26	0.30	0.25	0.33	0.33	0.27	0.22	0.27	0.26	0.25
Achicoria	»	0.17	0.15	0.16	0.23	0.20	0.20	0.20	0.18	0.17	0.17	0.17	0.17
Ajíes	»	0.37	0.30	0.30	0.27	0.20	0.20	—	—	—	0.81	0.74	0.36
» morrones	»	—	0.60	0.55	0.51	0.37	0.59	0.75	0.75	0.75	—	—	—
Batatas	kilo	0.17	0.17	0.20	0.19	0.17	0.19	0.22	0.22	0.22	0.27	0.27	0.27

PRECIOS DEL PESCADO AL POR MAYOR

En el mercado de concentración — (Mercado Bullrich)

Artículo	Unidad	Promedio mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Almejas	kilo	0.29	0.31	0.35	0.36	0.36	0.38	—	0.38	0.40	0.35	0.31	0.30
Anchoa	cajón	15.97	12.83	11.38	15.26	24.93	—	—	—	—	—	—	14.86
Bagres	»	4.16	4.28	4.13	5.62	5.21	5.76	6.62	5.01	4.76	4.25	4.19	4.75
Besugo	»	59.—	32.86	33.70	36.58	45.67	54.21	38.48	33.70	46.33	39.25	35.60	41.18
Boga	kilo	0.31	0.33	0.37	0.35	0.35	0.40	—	—	—	0.37	0.31	0.43
Brótola	cajón	22.36	25.13	35.03	32.07	35.54	28.24	41.73	—	42.—	40.55	—	41.73
Corvina	»	8.42	9.55	12.23	15.84	16.03	15.93	20.29	15.08	14.06	12.23	8.67	12.96
Congrio	»	—	—	—	—	—	16.28	19.27	—	17.33	15.02	8.97	6.—
Caracoles	kilo	1.13	1.11	1.17	1.31	1.26	1.31	1.51	1.30	1.87	1.37	0.88	0.94
Camarones	cajón	12.73	17.44	20.—	19.67	12.92	21.12	14.22	12.74	13.50	17.50	19.43	17.61
Dorado	kilo	0.50	0.47	0.54	0.65	0.64	0.81	—	—	0.81	0.70	0.54	0.55
Lisas	cajón	9.50	9.85	11.14	13.88	14.22	16.59	20.69	15.10	13.75	12.53	11.25	12.69
Langostinos	»	79.01	48.03	59.37	—	—	95.27	62.02	53.86	76.93	93.93	100.—	—
Lenguado	»	—	—	0.54	0.60	0.57	0.61	—	0.63	0.58	0.46	0.52	0.67
Limón	»	19.87	17.41	19.19	22.50	—	—	—	—	—	—	—	—
Mejillones	»	15.64	20.13	14.10	12.41	9.92	12.50	12.05	11.27	13.72	12.80	12.50	14.02
Meros	»	13.—	—	—	—	10.50	13.37	13.85	10.04	10.31	7.82	5.64	5.25
Merluza	»	13.20	14.67	15.50	20.—	18.14	17.84	21.09	16.93	16.50	16.42	14.27	12.97
Mandufia	kilo	0.33	0.33	0.41	0.53	0.47	0.50	0.55	0.41	0.42	0.30	0.30	0.33
Pescadilla	cajón	7.33	13.31	15.29	16.74	7.96	15.34	23.55	11.83	11.01	9.79	10.22	9.15
Pejerrey grande	kilo	1.73	1.65	—	2.20	2.20	1.62	1.52	1.14	1.58	2.16	—	2.50
» mediano	»	1.25	1.12	1.64	1.81	1.62	1.26	1.39	1.06	1.27	2.05	2.08	1.92
» filet	»	0.83	0.79	1.09	1.26	1.09	1.06	1.39	1.11	1.46	1.72	1.60	1.42
» chico	»	0.57	0.54	0.76	0.86	0.77	0.84	1.07	0.72	0.84	0.81	0.98	0.83
Patí	»	0.33	0.33	0.38	0.44	0.44	0.54	0.58	0.44	0.57	0.47	0.40	0.43
Palometa	cajón	13.50	13.18	11.89	17.37	17.42	—	—	—	15.—	16.—	11.50	9.75
Pulpo	kilo	2.10	2.—	2.—	2.12	2.—	2.—	2.50	—	2.—	2.—	—	1.86
Pargos	cajón	6.51	7.40	9.10	11.45	11.72	11.67	—	—	—	—	7.18	8.30
Raya	»	8.76	7.16	7.81	8.32	7.44	11.83	12.62	7.40	8.34	5.44	6.—	8.14
Sábalos grandes	docena	3.13	3.26	3.49	3.61	3.20	3.56	4.16	3.—	3.55	3.53	3.01	3.33
» chicos	»	1.33	1.32	1.50	1.55	1.34	1.53	1.94	1.21	1.73	1.48	1.14	1.48
Surubí	kilo	0.43	0.40	0.50	0.57	0.54	0.70	—	—	—	0.66	0.51	0.49
Sardinas	»	0.92	0.67	2.40	—	0.45	0.45	0.52	0.42	2.08	—	—	—
Tarariras	»	0.17	0.19	—	0.30	—	—	0.43	0.27	—	0.23	0.19	—
Truchas	»	0.75	0.75	0.62	0.80	0.67	0.69	1.—	—	—	—	—	—

CANTIDAD DE PESCADO INTRODUCIDO A LA PLAYA DE CONCENTRACIÓN

Durante el año 1925 — (Mercado Bullrich)

Mes de:	Unidad	Pescado de mar	Pescado de río	Pescado de laguna	Mariscos	Totales
Enero	kilos	925.160	157.110	201.090	51.540	1.334.900
Febrero	»	672.695	128.985	200.485	20.595	1.022.760
Marzo	»	856.505	158.355	197.030	21.660	1.233.550
Abril	»	1.063.510	275.090	219.540	34.335	1.592.475
Mayo	»	1.173.450	318.625	156.660	48.535	1.697.270
Junio	»	697.395	327.410	134.215	47.065	1.206.085
Julio	»	712.790	169.770	81.135	88.070	1.051.765
Agosto	»	1.123.095	178.450	120.585	82.620	1.504.750
Setiembre	»	1.124.815	143.360	92.992	49.600	1.410.767
Octubre	»	1.405.000	235.975	138.100	42.050	1.821.125
Noviembre	»	1.164.365	160.760	91.380	59.955	1.476.460
Diciembre	»	789.920	123.985	95.200	37.025	1.055.130
		11.717.700	2.377.875	1.728.412	583.050	16.407.037

CANTIDAD DE ARTÍCULOS DE CONSUMO

Artículos	Unidad	C A N T I				
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Carne vacuna.....	kilos	1.251.406	1.129.982	1.196.365	750.192	1.236.068
Carne ovina.....	»	98.761	86.436	94.333	97.386	96.933
Carne porcina.....	»	98.502	78.567	80.872	115.462	239.657
Frutas.....	»	539.588	525.745	561.070	604.966	608.429
Verduras.....	»	591.792	671.955	685.520	631.770	675.335
Menudencias.....	»	98.625	114.070	129.241	126.039	136.004
Pescados.....	»	1.437.605	1.125.503	1.344.620	1.718.695	809.127
Aves.....	cabezas	80.412	72.216	83.275	91.876	93.704
Pan.....	kilos	48.255	39.550	46.030	43.980	46.585
Manteca.....	»	14.841	12.526	13.716	12.529	13.615
Queso.....	»	17.144	14.517	15.319	13.582	14.341
Leche.....	litros	53.635	51.885	48.720	42.070	53.310
Pastas frescas.....	kilos	48.683	41.641	43.525	44.630	47.460
Huevos.....	docenas	102.087	87.610	92.480	92.485	96.230

VENDIDOS EN LOS MERCADOS MUNICIPALES

D A D E S							Totales
Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.221.223	1.226.860	1.176.202	857.868	1.021.389	1.146.154	1.182.171	13.395.880
91.223	101.039	120.199	105.215	115.066	109.262	118.070	1.233.923
259.533	307.877	164.468	146.574	142.365	121.404	126.025	1.881.306
585.960	587.675	598.765	570.435	579.155	556.600	603.710	6.922.098
669.460	690.570	694.865	697.075	691.165	712.170	751.005	8.162.682
153.407	169.934	169.922	166.415	170.445	159.081	170.980	1.764.136
1.331.635	1.174.464	1.654.230	1.549.767	1.956.685	1.597.903	259.092	15.959.326
98.480	113.845	111.367	104.148	96.891	103.004	118.067	1.167.285
43.795	47.160	46.460	43.840	44.380	43.038	48.715	541.788
12.122	14.358	15.553	14.702	15.299	14.804	14.099	198.165
12.774	15.114	15.251	14.882	16.020	14.844	16.296	180.084
51.320	57.440	59.330	53.110	54.390	54.940	62.760	642.910
45.885	49.335	50.100	42.760	49.130	45.570	51.615	560.334
93.175	102.760	106.770	109.195	114.715	109.705	117.745	1.224.957
							53.834.901

FERIAS	DÍAS QUE FUNCIONARON	PUESTOS OCUPADOS							
		Vacuno	Ternera	Ovino	Cerdo	Menudencias	Queso	Pan	Pastas
Independencia y Bernardo de Irigoyen	27	20	10	4	7	2	3	3	4
Iriarte y Vieytes	27	14	11	5	9	3	3	8	3
Martín García y Bolívar	27	8	3	3	4	2	2	3	1
Luzuriaga y Caseros	27	15	10	2	4	2	2	2	1
Pérez Galdós y Necochea	27	10	7	3	3	1	2	5	2
Mármol y Constitución	27	9	8	3	4	1	5	3	2
Inclán y Boedo	27	8	4	2	3	1	4	2	2
Castro Barros y Quito	27	10	5	3	4	2	4	2	2
Loria y Carlos Calvo	27	3	4	2	3	1	2	—	1
Pasco y Carlos Calvo	27	2	1	1	2	—	2	—	1
Avenida La Plata y Chiclana	27	1	2	1	5	1	1	—	1
Rivadavia y Campana	27	9	8	4	7	2	5	1	1
José María Moreno y Guayaquil	27	9	3	2	3	1	4	1	1
Añasco y San Eduardo	27	4	3	3	2	2	3	—	1
Corro y Rivadavia	27	4	3	2	9	2	6	2	2
Jachal y Chicago	27	5	3	2	5	1	4	1	1
Cabildo y Congreso	27	11	9	3	8	4	2	3	2
Cabildo y Camino a San Isidro	27	5	4	2	8	2	2	1	2
Lacroze y 3 de Febrero	27	7	7	2	3	2	2	1	1
Santa Fe y Godoy Cruz	27	7	7	1	4	2	2	—	2
Giribone y Federico Lacroze	27	5	6	4	7	2	4	2	2
Triunvirato y Plaza	27	4	7	4	6	1	4	3	2
Holmberg y Monroe	27	6	6	3	7	4	4	1	2
Serrano y Triunvirato	27	5	5	2	3	2	2	—	2
Avenida América y Artigas	27	1	3	1	2	2	2	1	1
Nahuel Huapí y Aizpurúa	27	—	1	1	2	—	2	1	1
Ecuador y Mansilla	27	15	10	3	4	2	2	2	2
Córdoba y Callao	27	24	14	9	12	4	6	4	4
Las Heras y Pueyrredón	27	13	8	2	2	1	3	3	1
Charcas y Coronel Díaz	27	12	7	3	4	2	2	3	2
Serrano y Honduras	27	9	8	4	6	3	4	2	4
Leandro N. Alem y Tucumán	27	3	2	1	3	1	2	2	1
		258	189	87	155	58	97	62	57

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Huevos	Leche	Fruta	Verdura	Quinta	Papas	Aves	Aves en trozos	Caza	Pescado	Plantas	Artículos generales	Totales	
												Por feria	Por circuito
5	1	28	20	20	7	4	3	—	7	6	4	158	
7	2	26	23	18	6	5	2	—	6	5	29	185	
1	—	10	9	—	3	1	1	—	2	3	1	57	
3	2	17	25	—	5	2	2	—	4	3	1	102	
1	1	12	17	13	4	2	—	—	4	2	4	83	585
2	1	22	22	10	4	4	2	—	2	6	11	121	
2	1	10	13	3	4	3	—	—	2	1	7	72	
4	2	21	20	6	7	2	2	—	3	2	6	107	
1	—	9	24	2	5	3	—	—	2	2	7	71	
—	—	4	6	—	1	1	—	—	1	—	1	23	
1	—	5	4	—	2	2	—	—	1	3	2	32	426
4	2	28	20	40	9	8	4	—	4	8	23	187	
2	—	11	24	6	5	3	1	—	4	2	1	83	
2	—	10	10	5	5	3	—	—	3	1	—	57	
2	—	18	25	8	6	5	1	—	3	2	21	121	
1	—	10	10	12	2	4	1	—	4	3	15	84	532
3	1	33	35	37	7	5	3	—	3	8	35	102	
2	—	11	16	12	7	3	—	—	2	2	7	88	
2	—	7	10	9	1	1	1	—	1	3	5	65	
2	1	9	6	8	2	3	1	—	4	3	5	69	
5	1	17	19	18	4	7	1	—	6	5	16	131	555
4	—	28	12	25	7	7	1	—	7	5	13	140	
3	1	16	6	21	2	6	—	—	4	4	9	105	
3	—	8	17	1	—	2	—	—	3	2	3	60	
1	—	7	4	5	4	2	—	—	1	1	5	43	
1	—	4	3	3	2	—	—	—	1	1	2	26	374
4	1	11	20	3	5	3	2	—	3	2	—	94	
10	4	34	31	48	7	7	6	—	9	18	3	254	
6	1	12	7	13	2	3	1	—	2	4	—	84	
4	1	6	10	6	3	2	1	—	2	1	—	71	
3	1	20	16	22	8	6	1	—	5	6	—	128	
1	—	6	8	4	1	2	—	—	2	1	—	40	671
92	24	470	482	368	137	112	37	—	107	115	236	3.143	3.143

JUNTA DE ABASTECIMIENTO Y ABARATAMIENTO
DE ARTÍCULOS DE CONSUMO

JUNTA DE ABASTECIMIENTO Y ABARATAMIENTO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO

El problema del abastecimiento de consumo para la población ha seguido siendo atendido por la Junta de Abastecimiento la que ha desarrollado una acción intensiva como puede verse por los cuadros demostrativos de las operaciones por ellas efectuadas y que se detallan más adelante.

La reglamentación interna fué modificada en parte dándole a la Institución un carácter más comercial e instituyéndose el Departamento Comercial con ingerencia directa en todo lo relativo al movimiento de mercaderías y parte financiera de la Junta.

A continuación van los precios de venta que han regido durante el año en las ferias francas, mercados municipales y municipalizados, impuestos por esta Junta de acuerdo a los costos por mayor en las diferentes playas mayoristas de esta Capital.

REGLAMENTO INTERNO

Reglamentación

Artículo 1.° — Su designación será «JUNTA DE ABASTECIMIENTO Y ABARATAMIENTO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO», y funcionará bajo la presidencia del Secretario de Hacienda y Administración del D. E., quien tendrá voz pero no voto en las deliberaciones.

De la Junta

Esta Junta tendrá por misión el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de su creación, a cuyo fin organizará los servicios que la misma instituye y administrará las consignaciones de los artículos de consumo que se remitan a la Municipalidad para su venta, manteniéndose en un todo dentro del propósito de poner al productor en contacto directo con el consumidor.

Art. 2.° — La Junta de referencia podrá instalar puestos de venta en los mercados municipales, ferias francas y locales particulares, sometiéndose en todo a las Ordenanzas vigentes.

Art. 3.° — La «Junta de Abastecimiento y Abaratamiento de artículos de consumo», tendrá las siguientes facultades:

a) Proyectar las reglamentaciones que considere necesarias para su mejor marcha, conforme a la Ordenanza de su creación.

b) Aceptar las consignaciones que hicieran los productores y contratar con los mismos, la forma en que se efectuarán.

c) Aconsejar las medidas necesarias para regular las ganancias que obtengan los vendedores en los siguientes productos: carne, pescado, frutas, verduras, leche y sus derivados, aves, huevos, leña, carbón y pan, como así también los demás artículos de consumo y establecer los precios de venta de los mismos, pudiendo a ese objeto proponer al D. E. de la Municipalidad, el aumento de los mercados de abasto, de las ferias, etc.

d) Adquirir los productos que considere necesarios para venderlos directamente al consumidor, bajo las condiciones que se estipulen.

e) Proyectar una legislación de compra y venta por mayor y menor de los productos referidos en el inciso *c)*.

f) Proyectar la reglamentación y establecer las condiciones que deberán llenar los puesteros o vendedores de mercados municipales y ferias francas, todas las cuales serán propuestas a la Intendencia.

g) Recabar del D. E. autorización para percibir los porcentajes que cobrará la Junta a sus comitentes por la prestación de sus servicios.

h) Designar agentes fuera de la Capital y sitios de producción en las condiciones y con el estipendio que se determine.

i) Proceder de inmediato a determinar la ubicación de los mercados de abasto municipales, concentración y consignación y locales que se creyese conveniente para esos fines.

j) Instalar cámaras frigoríficas en los lugares que se creyera pertinente y establecer depósitos de productos, etc.

k) Con el fin de aumentar las consignaciones podrá gestionar créditos en cuenta corriente, warrants, o créditos prendarios en el Banco de la Nación u otras instituciones bancarias, en cuyo caso se requerirá el voto de cuatro de sus miembros. Estas operaciones deberán estar siempre íntimamente relacionadas con las que son finalidad de la Junta, quedando terminantemente prohibidas aquellas que tengan carácter de especulación.

Todas estas operaciones deberán realizarlas con su patrimonio propio y sin que esto importe comprometer ni obligar la responsabilidad económica de la Municipalidad.

l) Contratar fletes con empresas ferroviarias, navieras o de transporte.

m) Contratar consignaciones de artículos del extranjero, pudiendo exportar los excedentes de los productos consignados.

n) Efectuar acuerdos de intercambios con Juntas, Comisiones o Municipios del interior del país.

o) Recibir y hacer depósitos con y sin interés, firmar y aceptar giros, endosar, pagar y cobrar letras de cambio y todo otro título de comercio.

p) Contratar con los Poderes públicos y Sociedades de Beneficencia la provisión de carnes y cualquier otro producto.

q) Proyectar su propio presupuesto de gastos, que formularán las comisiones.

r) La Junta designará de su seno, además de un Vicepresidente, un Secretario, que tendrá voz y voto.

s) La Junta se reunirá por lo menos una vez a la semana, y su «quórum» legal lo constituirán cuatro miembros inclusive el Presidente.

Art. 4.° — A los efectos del mejor cumplimiento de las disposiciones que implantará la Junta de Abastecimiento, ésta podrá, con aprobación del D. E. de la Municipalidad y por intermedio de la Superintendencia de Mercados, suspender hasta 15 días al personal de ferias y mercados, cuando éste no cumpliera con las órdenes dadas, no vigilara y controlara la forma como realiza sus ventas el vendedor de la Junta, permitiendo por faltas de inspección que la mercadería no se tenga en lugares visibles y con sus precios correspondientes sobre los mismos artículos o en cantidad suficiente por omisión, así como cuando los puesteros no cumplieran con las condiciones enunciadas o cobraran precios mayores que los fijados en las tarifas; cuando se introdujeran calidades o clasificaciones de productos con el propósito de violar los precios; cuando se permitiera no armar a los puesteros sin dar cuenta en el día al superior o se toleraran huelgas o protestas parciales sin dar cuenta a la Junta.

Art. 5.° — La Junta podrá pedir al D. E., por razones de mejor servicio y por intermedio de la Superintendencia de Mercados, la separación o traslado de los empleados a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 6.° — Para el mejor funcionamiento de la Junta, existirán dos comisiones que se denominarán:

1° Comercial.
2° Administrativa.

Cada una de estas comisiones será integrada por tres miembros de la Junta que tendrá voz y voto, y por el señor Superintendente de Mercados, que tendrá solamente voz en sus deliberaciones.

Art. 7.° — Sus autoridades serán designadas al tiempo de renovarse las autoridades de la Junta, y su «quórum» legal lo constituirán dos miembros.

Art. 8.° — Ambas comisiones llevarán un libro de actas, donde deberán registrarse por su orden las deliberaciones que realicen. Las conclusiones a que hayan arribado en la discusión de los asuntos sometidos a su consideración, deberán someterlas a la aprobación de la Junta, quien dará o no, según el caso, la definitiva decisión.

Art. 9.° — *Son atribuciones de la Comisión Comercial:*

a) Asegurar el movimiento comercial de la Junta, adoptando o proyectando todas las medidas necesarias al fin expresado.
b) Estudiar los problemas relativos al abastecimiento y al abaratamiento de los distintos artículos, desde el punto de vista de la producción, de la circulación y del consumo.
c) Informar a la Junta en todos los asuntos de adquisición de productos y contratos en que, para su mejor resolución, sea necesaria su opinión.

d) Aceptar, fomentar y propiciar consignaciones de mercaderías a la Junta.

e) Regular y disponer la fijación de precio de los distintos artículos de la Junta, estableciendo la forma y condiciones en que deberán ser expendidos.

f) El Presidente de esta Comisión ejercerá el control sobre el movimiento comercial y el personal dependiente de este departamento.

Art. 10. — *Son atribuciones de la Comisión Administrativa:*

a) Atender y organizar el servicio administrativo de la Junta, la redacción de la memoria anual como así también todo lo relativo a informes y trámites de administración.

b) Hará conocer por un libro especial de órdenes, al personal de jefes y empleados, las resoluciones que adoptara la Junta relativa a los mismos.

c) El Presidente de esta Comisión autorizará los pagos de sueldos del personal, gastos de la administración y aquellos gastos que se refieren a compras hechas por la Comisión Comercial, en cuyos casos firmará conjuntamente con el Secretario de la Junta los cheques respectivos.

Del Presidente y Vicepresidente de la Junta

Art. 11. — *Corresponde al Presidente:*

a) Presidir las sesiones de la Junta y subscribir las actas.

b) Velar por la observación de la presente reglamentación y que sean ejecutadas las resoluciones de la Junta.

c) Citar a sesiones y presidir los actos de la Junta.

Art. 12. — *Del Vicepresidente:*

a) Reemplazar en todos sus actos al Presidente titular, cuando éste, por ausencia temporaria, enfermedad o razones de fuerza mayor, no pueda hacerse cargo de sus funciones.

b) Subscribir todas las comunicaciones de carácter oficial y los trámites y resoluciones.

c) Ejercerá de hecho la Presidencia de la Comisión Administrativa.

Del Secretario

Art. 13. — *Corresponde al Secretario:*

a) Subscribir conjuntamente con el Presidente de la Comisión Administrativa, los cheques y comunicaciones oficiales.

b) Subscribir conjuntamente con el Presidente de la Junta, las actas de las sesiones.

Disposiciones generales sobre compras

Art. 14. — *a)* Los gastos originados para atender los servicios de administración, como ser muebles y útiles de escritorio, papelería, útiles de limpieza y otros que no pasen de cincuenta pesos moneda nacional, podrán ser autorizados con la sola firma del Vicepresidente o de la persona que ejerza la Presidencia de la Junta.

b) Cuando el gasto fuese mayor de dicha suma, y siempre que se refiera a adquisiciones de la naturaleza mencionada en el párrafo anterior, deberá extenderse orden de compra con la firma de un miembro de la Comisión Administrativa y del Secretario de la misma.

c) Independientemente de los requisitos mencionados en el inciso precedente y siempre que las compras sean por una suma mayor de doscientos pesos moneda nacional, deberá llamarse a licitación privada en formularios especiales, a más de dos casas del ramo cuyas propuestas deberán abrirse el día y hora pre-establecidos, en presencia del Contador de la Junta y los proponentes interesados.

d) Cuando se tratare de compras de artículos o mercaderías destinadas al comercio, su gestión estará a cargo de un miembro de la Comisión Comercial y del Secretario de la misma, debiendo observarse igualmente las disposiciones contenidas en los incisos *a), b)* y *c).*

e) Podrá prescindirse de aquel requisito cuando por causas de fuerza mayor no sea posible cumplirlo, o cuando se tratara de artículos cuyos precios están supeditados a las fluctuaciones del mercado o cuando la fabricación o venta de los artículos respectivos sea exclusiva de los que tienen privilegios para ello, por ser sus concesionarios o representantes en el país.

f) En los casos en que se refiere el inciso anterior, deberá labrarse un acta en duplicado, donde consten las causas por las cuales se haya dejado de llamar a licitación. Una copia de esta acta será pasada a la Contaduría y otra quedará en la Comisión Comercial para ser inserta en el libro respectivo.

Departamento Comercial

Art. 15. — El Secretario Comercial es el Jefe del Departamento Comercial de la Junta de la que depende y tendrá bajo su inmediata dirección las siguientes secciones:

Inspección: Que comprende el personal de inspectores y contralores de la Junta.

Almacenes: Constituído por la sección «Depósito».

Transportes: Que comprende todos los medios de movilidad y «taller mecánico».

Personal de ventas: Que comprende los empleados que tendrán a su cargo las ventas de mercaderías por cuenta de la Junta en las ferias francas, mercados municipales y otros locales de venta de la misma.

Art. 16. — Sus funciones son las siguientes:

a) Ejecutar las resoluciones de la Junta y de la Comisión Comercial, en lo que se refiere a asuntos comerciales, incumbiéndole de un modo especial la responsabilidad de todo el movimiento comercial de la Junta.

b) Planear y someter a consideración superior los asuntos de carácter comercial, como así también el sistema de propaganda a emplearse para el público consumidor.

c) Despachar la contestación de la correspondencia relativa a asuntos comerciales, que firmará conjuntamente con el Presidente de la Comisión Comercial cuando ello importe la aceptación de un contrato.

d) Pasar a la Junta una planilla mensual de las ventas en las ferias, mercados y almacenes de los productos consignados y controlar las tarifas de precios.

e) Suspender provisoriamente o aconsejar otras medidas disciplinarias a los empleados del Departamento Comercial, dando cuenta inmediata a la Comisión Administrativa a los efectos de la resolución definitiva.

f) Llevar y concentrar todos los datos estadísticos respecto a la capacidad de consumo de la Capital, y formular anualmente un memorial sobre el movimiento comercial de la Junta.

g) Actuar como Secretario de la Comisión Comercial, cuyas actas firmará conjuntamente con el Presidente de la misma.

h) Asistir a las sesiones de la Junta cada vez que sea invitado a ello, en cuyo seno podrá exponer verbalmente sus puntos de vista acerca de la situación y movimiento comercial de la misma.

De la Inspección

Art. 17. — *Son atribuciones del Jefe de Inspectores:*

a) Realizar las inspecciones que se le ordenaren y recorrer diariamente las ferias francas. Su misión será la de controlar que el personal de las mismas se encuentre en sus puestos, como así también observar si se cumplen las disposiciones que emanen de la Junta en lo que respecta a la fijación de precios a los diversos artículos de consumo.

b) Esta inspección se hará extensiva a los mercados municipales y a los que acepten la fijación de precios establecidos por la Junta, la que deberá efectuar dos días por semana.

c) Controlar si los pedidos de mercaderías de las ferias y mercados se ajustan a las necesidades reclamadas, como así también si los stocks de productos que tengan los vendedores corresponden de acuerdo con las denuncias de venta.

d) Llevar un libro especial donde deberá anotar las faltas cometidas por los feriantes y puesteros y de las penas que le fueran aplicadas.

e) Tanto el Jefe de Inspectores, como los demás inspectores dependientes de la Junta, deberán por la mañana concurrir a los lugares que se le designen, cumpliendo el siguiente horario:

Verano: de 6.30 a 10 horas.
Invierno: de 7 a 10.30 horas.

Por la tarde, de 15 a 18 horas, estarán obligados a concurrir regularmente a la Junta a efectos de formular las novedades del día en un registro especial de la Sección Comercial y a prestar los servicios que le sean determinados por la misma.

Art. 18. — *De los Inspectores* (Jefes de circuito):

a) Estarán obligados a concurrir diariamente a la Junta a informar sobre la forma en que se ha realizado la inspección.

b) Deberán efectuar una inspección minuciosa de las ferias y mercados y radio de ambulantes que les corresponda de acuerdo con las indicaciones de la Junta, por intermedio de la Superintendencia de Mercados.

c) Vigilará y controlará la forma en que realiza el vendedor oficial sus ventas, exigiendo que tengan los productos en lugares visibles y en cantidad suficiente con los precios correspondientes sobre los mismos y que entreguen el producido de las ventas en el día. Vigilar también a los demás vendedores a fin de que no cobren precios mayores que los fijados por la Junta y que no se establezcan calidades o clasificaciones con el propósito de violar los precios fijados, así como si los feriantes o puesteros adquieren sus productos de la Junta o sus agencias.

Art. 19. — *De los administradores de mercados y encargados de ferias:* Los administradores de mercados y encargados de ferias estarán obligados:

a) A hacer cumplir las tarifas de ventas que se fijen, debiendo exigir que cada vendedor tenga a la vista los precios y estén colocados sobre los productos que vendan de acuerdo con las

instrucciones que por escrito se les dieran y a controlar semanalmente las pesas usadas por los feriantes y puesteros.

b) Informar dentro de las 24 horas sobre los puestos vacantes, así como sobre cualquier falta de asistencia de feriantes y puesteros y demás novedades del día.

c) A concurrir a las horas que se les indique, para dar personalmente o por escrito los informes que se les soliciten.

d) A controlar las ventas de los puestos oficiales, así como que no falte mercadería de la que envía «almacenes».

e) A entregar dentro de las 24 horas el producto de las ventas de los puesteros referidos en el inciso *d)* y a acompañar una planilla diaria de los excedentes que quedan en poder de los mercados o ferias, de los productos consignados.

f) A no permitir la clasificación del producto con el propósito de cobrar precios superiores a los fijados en las tarifas.

g) A controlar las boletas de ventas a objeto de garantir que los puesteros o feriantes han adquirido productos de las consignaciones.

h) Los administradores de mercados estarán además obligados a pasar una planilla semanal de la cantidad y clase de los productos entrados al mercado, así como una planilla de las ventas de los puestos oficiales.

Art. 20. — *Faltas u omisiones:*

a) Las faltas u omisiones de lo consignado en los artículos 18 y 19 dará margen a la suspensión o al pedido de separación autorizado por los artículos 5.° y 6.° del decreto reglamentario de la creación de la Junta contra los Administradores de Mercados, encargados de ferias y jefes de circuito (inspectores).

b) Las faltas u omisiones del resto del personal de cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente reglamentación que no represente una falta más grave, dará lugar a las siguientes medidas:

La primera falta u omisión, a un apercibimiento.
La segunda falta u omisión, a una suspensión.
La tercera falta u omisión, a la destitución.

Art. 21. — *De los almacenes:*

a) El Jefe de esta Sección ejercerá, bajo la dependencia del Secretario Comercial, la superintendencia y fiscalización general sobre los depósitos, incumbiéndole de un modo especial la responsabilidad de su buen funcionamiento.

b) Tiene la obligación de informar en cada oportunidad acerca de las deficiencias de orden administrativo o comercial que notare en esta sección, formulando las apreciaciones que merezcan mención especial en bien del servicio.

c) Llevar un registro de obreros donde anotará su asistencia y jornal, teniendo a la vista los partes que deberá pasarle la Secretaría Comercial.

d) Deberá asimismo dar toda clase de facilidades al interventor de Contaduría para el buen desempeño de su cometido, quien, además de las funciones que le serán encomendadas, le secundará en las medidas de control.

e) Recibirá en presencia del interventor de Contaduría, todos los productos adquiridos por la Junta o consignados a la misma, cuidando que su calidad, peso, estado de conservación, etc., estén en un todo de acuerdo con los convenios realizados o con las constancias en su poder, estableciendo las diferencias si las hubiere.

f) De conformidad con el detalle de los pedidos que recibirá, preparará las boletas de venta y la mercadería a remitir a las ferias y mercados por la sección Transportes.

g) Llevará un libro donde asentará por su orden numérico y cronológico todas las entradas y salidas de mercadería, con especificación del número de boleta, destinatario, fecha y cantidad.

h) Al terminar la salida de cada partida de mercadería, elevará una copia del detalle del reparto efectuado, quien a su vez deberá remitirla inmediatamente a la Contaduría a los efectos del respectivo control.

i) Inmediatamente después de recibida la mercadería y constatada su calidad y cantidad en presencia del interventor de Contaduría, remitirá a ésta por duplicado la comunicación correspondiente.

j) En ningún caso y bajo ningún pretexto se decomisarán mercaderías sin la previa intervención de la Contaduría.

k) En ningún caso y bajo ningún pretexto, «depósitos» deberá expender mercaderías directamente y percibir sus importes, debiendo limitarse pura y exclusivamente a la recepción y fraccionamiento de la misma.

Art. 22. — *Del encargado de los transportes y taller mecánico:*

a) Llevará en un libro especial, la nómina del personal de la misma con las funciones y horario de cada obrero o empleado, detallando en el mismo registro la nomenclatura de los elementos de transporte, su capacidad de carga, tipo, etc.

b) Con las boletas respectivas que le serán pasadas en cada oportunidad, recibirá cargas y distribuirá mercaderías a los sitios

de venta, informando a la sección comercial en una planilla especial el servicio de transporte realizado, mencionando la hora de salida de cada reparto y la hora de llegada al punto de partida.

c) Tendrá a su cargo directo la organización, control y funcionamiento del taller mecánico, cuidando muy especialmente que las reparaciones que éste deba efectuar se ajusten a las autorizaciones recibidas.

d) Siendo el responsable de todo el material de transporte (chatas a tracción a sangre, camiones, automóviles, caballos, etc.), cuidará y hará cuidar del personal a sus órdenes la conservación y estado de los mismos, no debiendo permitir que sean utilizados en forma desconsiderada y o para asuntos ajenos al servicio.

e) Cualquier deficiencia producida en la sección a su cargo que redunda en perjuicio de la Administración, deberá consignarla en un acta especial en presencia del interventor de Contaduría, cuya copia elevará al Secretario comercial a los efectos pertinentes.

f) Toda remisión de mercadería deberá ser documentada en forma que quede constancia de su entrega al destinatario, debiendo guardar al efecto los comprobantes respectivos.

Art. 23. — *Departamento Administrativo:*

El Secretario Administrativo es el Jefe del Departamento Administrativo de la Junta de la que depende y tiene bajo su inmediata dirección las oficinas de Mesa de Entradas y Salidas, Archivo y Personal de Servicio.

Sus funciones son las siguientes:

a) Impartir las órdenes sobre reglamento interno, disciplina, asistencia y licencias del personal de la Junta, las que serán firmadas por el presidente de la Comisión Administrativa.

b) Abrir toda la correspondencia dirigida a la Junta, clasificarla y girarla a las distintas oficinas.

c) Despachar toda la correspondencia oficial y comercial que envíe la Junta, dejando constancia de ella en los libros correspondientes, a fin de que en cualquier momento pueda facilitar los informes que se le soliciten.

d) Distribuir los expedientes una vez que se les haya dado entrada, estudiar y proyectar las resoluciones de los que correspondan a su secretaría, los cuales presentará a la firma del Presidente.

e) Suspender provisionalmente o aconsejar otras medidas disciplinarias a los empleados del Departamento Administrativo, dando cuenta inmediata a la Comisión Administrativa a los efectos de la resolución definitiva.

f) Custodiar los documentos de la Junta que no hayan de ingresar al archivo, como también el libro de actas y papeles reservados, y llevar toda la correspondencia de igual carácter. Con el extracto de los asuntos, confeccionar el acta, la que, luego de firmada por el Secretario y el Presidente, hará conocer al personal, solamente en la parte pertinente.

g) Tener a su cargo: el escalafón de empleados, fichas y fojas de conceptos que mantendrá al día.

h) Coleccionar las ordenanzas y decretos, disposiciones sobre servicios municipales, digestos y, en general, todas las resoluciones que tengan alguna atingencia con la repartición.

i) Proyectará la memoria anual de la Junta que someterá a la consideración del Presidente.

Art. 24. — *Mesa de Entradas y Salidas:*

a) Todos los expedientes, órdenes decretos de la Intendencia, comunicaciones oficiales, solicitudes de puestos, ofrecimientos de contratos, presentación de facturas, quejas y documentos de oficio, cualquiera que sea su naturaleza, se tramitarán por esta oficina, no debiendo salir ningún expediente sin su intervención.

b) A los fines del inciso anterior, en esta oficina se llevarán los libros necesarios para la constancia de los expedientes que ingresen o salgan de ella, por cualquiera causa, con anotación de fecha y número de orden, letra y clase de asunto.

c) A todo expediente que se inicie al darle entrada se le formulará carpeta donde se harán constar la letra y número que corresponda, fecha de entrada y un extracto de su contenido.

d) En la misma carpeta se transcribirá toda resolución o informe que recaiga en el expediente, para lo cual se lo hará tramitar con la misma, mientras no salga de la repartición, a fin de que los empleados que escriban las resoluciones o informes lo hagan también en la carpeta.

e) Cuando el expediente salga de la Junta la Carpeta queda archivada en la oficina si aquél debe volver, pero si su salida fuera definitiva, se le pasará al archivo, donde quedará constancia de toda la tramitación.

f) Los expedientes enviados al archivo deberán llevar su correspondiente carpeta.

g) Los libros de entradas y salidas se subdividirán en la forma que se crea más conveniente para encontrar con rapidez los asuntos que se requieran, y en ellos quedará constancia de las principales anotaciones de la tramitación hasta su resolución.

h) A una hora fijada por el Secretario se suministrará al público los informes que soliciten sobre sus expedientes en tramitación, siempre que las resoluciones no sean de carácter reservado.

i) La tramitación de los expedientes desde su entrada a la Junta hasta su salida o envío al archivo, debe hacerse bajo recibo a fin de que conste por escrito quién lo tiene y desde qué fecha, para establecer las responsabilidades por demoras injustificadas o pérdidas de los mismos. El encargado de la oficina deberá avisar por memorándum a los interesados cuando haya expediente para su vista o se encuentren detenidos para reposición de sellado u otras causas.

Art. 25. — *Archivo:*

a) En el archivo se depositarán y custodiarán todos los documentos de la Junta que ingresen a él por resolución del Presidente y aquellos expedientes que por haber terminado su tramitación, envía la Secretaría.

b) En esta oficina se llevará un libro en el que conste la entrada de cada documento.

c) Todos los documentos que ingresen al archivo se clasificarán convenientemente por asuntos y fechas, y se conservarán en carpetas rotuladas.

d) Del archivo no se podrá extraer ningún documento sin orden del Presidente o del Secretario, pero cuando los Jefes de oficina soliciten la entrega de alguno, para tomar datos necesarios al mejor desempeño de sus funciones, serán entregados bajo recibo.

Del Contador

Art. 26. — *a)* Será el Jefe de Contaduría y como tal deberá encargarse de planear y ejecutar el sistema de contabilidad y control de las operaciones comerciales o industriales que realice la Junta, contemplando las disposiciones generales de la materia y las leyes en vigor, relativas a pagos, rendiciones de cuentas, licitaciones o cualquier otro acto susceptible de ser fiscalizado.

b) Intervendrá en todos los pagos y entregas de fondos cualquiera que fuesen los motivos que los hayan originado, debiendo observar y rechazar aquellos que por su naturaleza no estuvieren debidamente autorizados o que no llenaren los requisitos exigidos por el Art. 16 sobre compras generales.

c) No intervendrá ni ordenará el pago de ningún documento que no esté debidamente autorizado con la firma del Vicepresidente o de quien lo reemplace.

d) Siendo el Contador directamente responsable de la buena marcha de la Contaduría y Tesorería en lo que se refiere a la custodia, manejo de fondos e inversión de dinero o valores de la Junta, podrá intervenir sin previo aviso cualquier oficina, siempre que por razones del servicio lo aconsejaren.

e) Aun cuando en el orden jerárquico y administrativo depende de la Junta o de la persona que lo reemplace, queda determinada su autonomía en el sentido de que podrá dirigirse directamente a la Junta por asuntos de orden administrativo.

f) Deberá practicar mensualmente un balance numérico de comprobación y saldos, cuya copia legalizada elevará a la Junta conjuntamente con un informe minucioso detallando las operaciones realizadas y los resultados efectivos obtenidos.

g) El ejercicio anual será cerrado el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicar en dicha oportunidad un balance general con determinación de las ganancias y pérdidas habidas.

h) Pasará diariamente a la Junta una copia del movimiento y estado de las cuentas Caja y Banco, debiendo practicar, además, un arqueo cada ocho días con especificación de los valores y dinero existentes.

i) Conformará con sus iniciales todo pago de facturas y los cheques emitidos, debiendo en cada caso darle la correspondiente imputación.

j) Formar la estadística comercial y financiera de la Junta, sobre la base de las operaciones económicas realizadas por la misma y proyectar el presupuesto general de la Junta con los datos que proporcionen las dos Secretarías.

k) Para el mejor desenvolvimiento de la Contaduría, ésta se subdividirá en tres secciones, a saber:

1° *Teneduría de Libros y Control;* que tendrá a su cargo los libros auxiliares de «cuentas corrientes», «cargos», «utilidades», «intervención a Tesorería» y demás planillas inherentes al control de las operaciones comerciales.

2° *Estadística y Liquidaciones;* que tendrá a su cargo la formación de la estadística y el control sobre la recepción, reparto y venta de las mercaderías consignadas o compradas por la Junta. Tendrá a su cargo, además, el libro de «facturas», «personal» y demás fórmulas y planillas inherentes al control de las operaciones que realice la «Feria Central Modelo».

3° *Tesorería;* que atenderá los pagos, ingresos, depósitos, giros, etc., de valores o dinero, siempre con la previa intervención y orden del Contador.

l) En caso de ausencia temporaria del Contador, el encargado de la sección «teneduría de libros» será quien le reemplazará.

Art. 27. — *Intervención de Almacenes y Transportes:*

a) Deberá verificar hasta donde le sea posible si la mercadería remitida a almacenes concuerda en un todo con la calidad y cantidad adquirida. Previo este requisito firmará la boleta respectiva en unión del Jefe de Almacenes, dejando constancia en la misma de las observaciones que creyere oportuno formular.

b) Controlará la recepción, distribución y existencia de mercadería, debiendo comunicar al Contador inmediatamente después de terminada una partida las mermas producidas y las fechas, cantidades y destinatario a quien se hubiere remitido.

c) Vigilará que la percepción por ventas de mercaderías a domicilio sean rendidas a la Contaduría inmediatamente, siendo el directo responsable de cualquier retención de fondos por causa injustificada.

d) En el orden jerárquico y administrativo dependerá directamente del Contador, de quien recibirá las instrucciones especiales para el mejor desempeño de su cometido.

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Enero de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.36	0.50
Apio	cada uno	—	—
Alcauciles	docena	—	—
Acelga	»	0.24	0.34
Achicoria	»	0.132	0.20
Ajíes	»	0.209	0.419
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.69	0.89
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.15	0.20
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	0.803	1.27
Chauchas balinas	kilo	0.52	0.62
» finas	»	0.77	0.94
Chauchón	»	—	—
Coliflor	cada una	—	—
Cardo	cada uno	—	—
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	0.53	1.20
Cebollas especiales	kilo	0.156	0.264
» de verdeo	atado	—	—
Espárragos	»	0.236	0.436
Escarola	doc. atados	0.30	0.50
Espinaca	»	0.40	0.54
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	—	—
Lechugas	doc. atados	0.30	0.60
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	—	—
Papas nuevas	kilo	0.20	0.30
» blanca	»	—	—
» bocha	»	—	—
» francesa	»	—	—
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	0.53	0.83
Repollos blancos	cada uno	0.29	0.49
» negros	»	0.19	0.29
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.58	0.98
Zapallitos	»	0.29	0.39
» de tronco, largos	»	0.31	0.41
Zapallos	cada uno	1.—	3.—
Zanahoria	atado	—	0.05
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.29	5.79
» comunes	»	3.93	4.29
Gansos	»	3.79	4.29
Pollos grandes	»	4.38	5.14
» medianos	»	3.41	3.70
» chicos	»	2.18	2.65
Patos criollos	»	2.83	3.08
» marruecos	»	2.58	3.21
Pavos	»	7.—	13.—
Pavitas	»	6.—	7.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ 0.49	0.64
Bananas	docena	0.18	0.35
Ciruelas	»	0.10	0.30
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	0.20	0.50
Damascas	»	0.40	0.50
Duraznos comunes	»	0.40	0.66
» especiales	»	0.70	1.—
Frutilla	kilo	1.20	2.50
Granadas	docena	0.50	0.60
Higos	»	—	—
Limones	»	0.50	0.60
Manzanas	»	—	—
» blanquitas	»	—	—
» americanas	»	0.80	1.50
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	—	—
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	0.40	0.80
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	—	—
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	1.14	1.80
Peras	»	0.40	0.65
» especiales	»	1.20	4.—
Pelones	»	0.40	0.66
Sandías	cada una	0.40	0.80
Uva negra	kilo	0.32	0.46
» moscatel	»	0.48	0.54
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.48
Anchoas	»	—	0.51
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.21
Besugo	»	—	0.70
Boga	»	—	0.49
Brótola	»	—	0.74
Corvina	»	—	0.35
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	—
Caracoles	»	—	1.30
Camarones	»	—	0.66
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.75
Lisas	»	—	0.40
Langostinos	»	—	1.76
Lenguado	»	—	0.46
Mejillones	»	0.52	0.67
Meros	»	—	—
Merluza	»	—	0.48
Mandufia	»	—	0.51
Pescadilla	»	—	0.34
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	0.77	1.51
Patí	»	—	0.66
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.37
Sábalo	»	—	0.12
Surubí	»	—	0.76
Sardinas	»	—	1.17
Tarariras	»	—	0.36
Pulpo	»	—	2.76
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.07
Manteca	kilo suelta	—	1.96
»	kilo paquete	—	1.97

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Febrero de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.40	0.57
Apio	cada uno	—	—
Alcauciles	docena	—	—
Acelga	»	0.20	0.30
Achicoria	»	0.10	0.20
Ajíes	»	0.20	0.40
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.50	0.80
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.15	0.20
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	0.43	0.71
Chauchas balinas	kilo	0.34	0.48
» finas	»	0.80	1.—
Chauchón	»	—	—
Coliflor	cada una	—	—
Cardo	cada uno	—	—
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	0.26	0.50
Cebollas especiales	kilo	0.18	0.23
» de verdeo	atado	—	—
Espárragos	»	—	—
Escarola	doc. atados	0.30	0.50
Espinaca	»	0.40	0.50
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	—	—
Lechugas	doc. atados	0.30	0.60
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	0.80	1.20
Papas nuevas	kilo	0.20	0.30
» blanca	»	—	—
» bocha	»	—	—
» francesa	»	—	—
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	0.20	0.42
Repollos blancos	cada uno	0.30	0.44
» negros	»	0.20	0.30
Repollitos de Bruselas	kilo	1.—	1.20
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.40	0.68
Zapallitos	»	0.22	0.30
» de tronco, largos	»	0.25	0.29
Zapallos	cada uno	1.—	3.—
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.—	5.50
» comunes	»	3.50	3.80
Gansos	»	3.50	4.—
Pollos grandes	»	4.—	4.50
» medianos	»	2.50	2.80
» chicos	»	1.60	2.—
Patos criollos	»	2.50	3.20
» marruecos	»	2.—	2.40
Pavos	»	7.—	13.—
Pavitas	»	6.—	7.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ 0.30	0.50
Bananas	docena	0.10	0.26
Ciruelas	»	0.05	0.20
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	0.20	0.60
» especiales	»	0.70	1.10
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	—	—
Higos	»	0.20	0.30
Limones	»	0.50	0.60
Manzanas	»	—	—
» blanquitas	»	—	—
» americanas	»	0.80	1.50
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	—	—
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	0.30	0.67
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	—	—
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	1.20	1.80
Peras	»	0.40	0.60
» especiales	»	1.02	1.77
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	0.30	0.70
Uva negra	kilo	0.30	0.40
» moscatel	»	0.30	0.50
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.45
Anchoas	»	—	0.49
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.23
Besugo	»	—	1.—
Boga	»	—	0.50
Brótola	»	—	0.85
Corvina	»	—	0.41
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.70
Caracoles	»	—	1.34
Camarones	»	—	0.80
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.70
Lisas	»	—	0.39
Langostinos	»	—	2.19
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	0.60	0.65
Meros	»	—	0.90
Merluza	»	—	0.52
Mandufia	»	—	0.50
Pescadilla	»	—	0.50
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	0.76	1.80
Patí	»	—	0.66
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.33
Sábalo	»	—	0.12
Surubí	»	—	0.71
Sardinas	»	—	—
Tarariras	»	—	0.32
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.03
Manteca	kilo suelta	—	1.74
»	kilo paquete	—	1.70

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Marzo de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.51	0.68
Apio	cada uno	0.15	0.34
Alcauciles	docena	—	—
Acelga	»	0.20	0.30
Achicoria	»	0.10	0.15
Ajíes	»	0.20	0.40
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.50	0.60
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.16	0.24
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	0.31	0.60
Chauchas balinas	kilo	0.49	0.70
» finas	»	0.60	0.73
Chauchón	»	—	—
Coliflor	cada una	—	—
Cardo	cada uno	—	—
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	0.48	0.76
Cebollas especiales	kilo	0.25	0.30
» de verdeo	atado	—	—
Espárragos	»	—	—
Escarola	doc. atados	0.30	0.40
Espinaca	»	0.40	0.65
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	—	—
Lechugas	doc. atados	0.37	0.75
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	0.73	1.07
Papas nuevas	kilo	0.20	0.29
» blanca	»	—	—
» bocha	»	—	—
» francesa	»	—	—
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	0.25	0.45
Repollos blancos	cada uno	0.30	0.40
» negros	»	0.20	0.30
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.40	0.79
Zapallitos	»	0.27	0.36
» de tronco, largos	»	0.25	0.35
Zapallos	cada uno	1.—	3.—
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.—	5.50
» comunes	»	3.50	3.80
Gansos	»	3.50	4.—
Pollos grandes	»	4.—	4.50
» medianos	»	2.50	2.97
» chicos	»	1.60	2.—
Patos criollos	»	2.50	3.20
» marruecos	»	2.—	2.40
Pavos	»	7.—	13.—
Pavitas	»	6.—	7.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ —	—
Bananas	docena	0.15	0.30
Ciruelas	»	0.08	0.27
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	0.27	0.70
» especiales	»	0.80	1.49
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	0.60	1.—
Higos	»	0.20	0.30
Limones	»	0.50	0.60
Manzanas	»	0.50	0.60
» blanquitas	»	0.10	0.20
» americanas	»	0.80	1.50
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	—	—
Membrillos	»	0.40	0.60
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	0.20	0.50
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.30	0.40
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	—	—
Peras	»	0.50	0.68
» especiales	»	1.26	2.23
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	0.30	0.60
Uva negra	kilo	0.28	0.38
» moscatel	»	0.30	0.50
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.48
Anchoas	»	—	0.40
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.23
Besugo	»	—	0.99
Boga	»	—	0.49
Brótola	»	—	0.84
Corvina	»	—	0.41
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	—
Caracoles	»	—	1.43
Camarones	»	—	0.90
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.77
Lisas	»	—	0.42
Langostinos	»	—	2.32
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	—	0.62
Meros	»	—	0.90
Merluza	»	—	0.52
Mandufia	»	—	0.56
Pescadilla	»	—	0.49
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	0.94	1.87
Patí	»	—	0.70
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.32
Sábalo	»	—	0.13
Surubí	»	—	0.78
Sardinas	»	—	—
Tarariras	»	—	—
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.07
Manteca	kilo suelta	—	2.—
»	kilo paquete	—	2.10

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Abril de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.71	0.89
Apio	cada uno	0.15	0.30
Alcauciles	docena	—	—
Acelga	»	0.25	0.35
Achicoria	»	0.18	0.28
Ajíes	»	0.19	0.30
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.45	0.53
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.17	0.20
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	0.40	0.80
Berenjenas	docena	0.50	0.77
Chauchas balinas	kilo	0.73	0.91
» finas	»	0.32	0.42
Chauchón	»	0.21	0.49
Coliflor	cada una	0.50	0.80
Cardo	cada uno	0.05	0.10
Coles	docena	0.50	0.80
Choclos	»	0.18	0.24
Cebollas especiales	kilo	—	—
» de verdeo	atado	—	—
Espárragos	»	0.30	0.56
Escarola	doc. atados	0.41	0.63
Espinaca	»	—	—
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	—	—
Lechugas	doc. atados	0.48	0.82
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	0.90	1.13
Papas nuevas	kilo	0.17	0.26
» blanca	»	—	—
» bocha	»	—	—
» francesa	»	—	—
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	0.36	0.62
Repollos blancos	cada uno	0.21	0.31
» negros	»	0.16	0.26
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.71	1.60
Zapallitos	»	0.48	0.56
» de tronco, largos	»	—	—
Zapallos	cada uno	0.79	1.62
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.—	5.50
» comunes	»	3.50	3.80
Gansos	»	4.33	4.83
Pollos grandes	»	4.—	4.50
» medianos	»	2.50	3.—
» chicos	»	1.60	2.—
Patos criollos	»	2.77	3.44
» marruecos	»	2.15	2.64
Pavos	»	7.—	13.—
Pavitas	»	6.—	7.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ —	—
Bananas	docena	0.20	0.43
Ciruelas	»	0.10	0.30
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	0.56	0.87
» especiales	»	1.—	1.58
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	0.60	1.12
Higos	»	0.20	0.30
Limones	»	0.59	0.75
Manzanas	»	0.80	1.50
» blanquitas	»	0.16	0.40
» americanas	»	0.80	1.50
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	0.40	0.50
Membrillos	»	0.59	1.03
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	0.31	0.67
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.17	0.35
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	—	—
Peras	»	0.60	0.80
» especiales	»	1.50	3.—
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	0.25	0.40
» moscatel	»	0.30	0.50
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.49
Anchoas	»	—	0.50
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.27
Besugo	»	—	1.01
Boga	»	—	0.50
Brótola	»	—	0.92
Corvina	»	0.50	0.53
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	—
Caracoles	»	—	1.48
Camarones	»	—	0.70
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.89
Lisas	»	—	0.48
Langostinos	»	—	—
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	—	0.62
Meros	»	—	—
Merluza	»	—	0.59
Mandufia	»	—	0.65
Pescadilla	»	—	0.50
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	1.04	2.10
Patí	»	—	0.74
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.35
Sábalo	»	—	0.16
Surubí	»	—	0.88
Sardinas	»	—	—
Tarariras	»	—	0.45
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.21
Manteca	kilo suelta	—	2.10
»	kilo paquete	—	2.—

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Mayo de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.67	0.86
Apio	cada uno	0.15	0.30
Alcauciles	docena	—	—
Acelga	»	0.20	0.30
Achicoria	»	0.15	0.25
Ajíes	»	0.15	0.25
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.32	0.42
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.15	0.20
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	0.49	0.86
Chauchas balinas	kilo	0.51	0.78
» finas	»	0.80	1.—
Chauchón	»	0.37	0.47
Coliflor	cada una	0.25	0.48
Cardo	cada uno	0.34	0.59
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	0.50	0.80
Cebollas especiales	kilo	0.20	0.25
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	—	—
Escarola	doc. atados	0.29	0.49
Espinaca	»	0.27	0.32
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.37	0.53
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	1.—	1.30
Papas nuevas	kilo	0.15	0.20
» blanca	»	—	0.20
» bocha	»	—	0.15
» francesa	»	—	—
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	—	—
Repollos blancos	cada uno	0.15	0.25
» negros	»	0.13	0.17
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.92	2.26
Zapallitos	»	0.70	0.90
» de tronco, largos	»	0.80	1.—
Zapallos	cada uno	0.80	1.50
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.—	5.50
» comunes	»	3.50	3.80
Gansos	»	4.50	5.—
Pollos grandes	»	4.50	5.23
» medianos	»	3.—	3.50
» chicos	»	2.—	2.50
Patos criollos	»	3.40	4.—
» marruecos	»	2.62	3.27
Pavos	»	7.—	13.—
Pavitas	»	6.—	7.—
Perdices	»	1.—	1.20
Patos silvestres	»	1.—	1.50
Liebres	cada una	1.10	1.40
Martinetas coloradas	yunta	2.50	2.60
» copetonas	»	1.40	1.50

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ —	—
Bananas	docena	0.20	0.42
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	0.80	1.40
» especiales	»	—	—
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	0.60	1.20
Higos	»	—	—
Limones	»	0.80	1.11
Manzanas	»	0.80	1.50
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	0.80	1.50
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	0.23	0.50
Membrillos	»	0.80	1.40
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	0.40	0.80
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.16	0.35
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	—	—
Peras	»	0.60	0.80
» especiales	»	1.50	3.—
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	0.33	0.43
» moscatel	»	0.37	0.63
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.50
Anchoas	»	—	0.49
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	—
Besugo	»	—	1.27
Boga	»	—	0.48
Brótola	»	—	1.—
Corvina	»	0.39	0.58
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.70
Caracoles	»	—	1.48
Camarones	»	—	0.67
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.89
Lisas	»	—	0.46
Langostinos	»	—	—
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	—	0.53
Meros	»	—	0.43
Merluza	»	—	0.55
Mandufia	»	—	0.58
Pescadilla	»	—	0.35
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	1.—	2.60
Patí	»	—	0.76
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.31
Sábalo	»	—	0.14
Surubí	»	—	0.89
Sardinas	»	—	0.66
Tarariras	»	—	—
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.25
Manteca	kilo suelta	—	2.07
»	kilo paquete	—	2.18

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Junio de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.70	0.96
Apio	cada uno	0.15	0.30
Alcauciles	docena	2.—	2.50
Acelga	»	0.28	0.38
Achicoria	»	0.15	0.25
Ajíes	»	0.15	0.25
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.51	0.61
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.16	0.20
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	1.—	1.50
Chauchas balinas	kilo	0.77	1.06
» finas	»	0.80	1.10
Chauchón	»	0.50	0.60
Coliflor	cada una	0.27	0.54
Cardo	cada uno	0.30	0.50
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	—	—
Cebollas especiales	kilo	0.24	0.27
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	—	—
Escarola	doc. atados	0.30	0.50
Espinaca	»	0.34	0.44
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.30	0.50
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	1.07	1.27
Papas nuevas	kilo	—	—
» blanca	»	0.15	0.20
» bocha	»	—	0.157
» francesa	»	0.15	0.20
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	—	—
Repollos blancos	cada uno	0.19	0.29
» negros	»	0.14	0.23
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.80	2.—
Zapallitos	»	0.72	0.92
» de tronco, largos	»	0.72	0.92
Zapallos	cada uno	0.80	1.50
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.—	5.50
» comunes	»	3.50	3.80
Gansos	»	4.50	5.—
Pollos grandes	»	4.50	5.—
» medianos	»	3.—	3.50
» chicos	»	2.—	2.50
Patos criollos	»	3.40	4.—
» marruecos	»	2.80	3.40
Pavos	»	7.—	13.—
Pavitas	»	6.—	7.—
Perdices	»	0.90	1.10
Patos silvestres	»	1.—	1.50
Liebres	cada una	1.10	1.40
Martinetas coloradas	yunta	2.50	2.65
» copetonas	»	1.40	1.50

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ 0.50	0.80
Bananas	docena	0.20	0.38
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	—	—
» especiales	»	—	—
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	0.60	1.20
Higos	»	—	—
Limones	»	0.80	1.20
Manzanas	»	0.80	1.50
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	0.80	1.50
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	0.20	0.48
Membrillos	»	0.80	1.40
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	—	—
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.19	0.46
» de Ombligo	»	1.—	1.20
» del Brasil	»	—	—
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	3.50
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	0.47	0.57
» moscatel	»	0.60	0.70
rosada		—	—
» cereza		—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.57
Anchoas	»	—	—
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	—
Besugo	»	—	1.30
Boga	»	—	0.57
Brótola	»	—	0.90
Corvina	»	0.49	0.61
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.72
Caracoles	»	—	1.48
Camarones	»	—	1.—
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	1.01
Lisas	»	—	0.56
Langostinos	»	—	2.—
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	0.52	0.65
Meros	»	—	0.46
Merluza	»	—	0.58
Mandufia	»	—	0.63
Pescadilla	»	—	0.50
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	1.04	2.10
Patí	»	—	0.83
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.45
Sábalo	»	—	0.15
Surubí	»	—	1.—
Sardinas	»	—	0.65
Tarariras	»	—	—
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.27
Manteca	kilo suelta	—	2.25
»	kilo paquete	—	2.35

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Julio de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.62	0.82
Apio	cada uno	0.15	0.30
Alcauciles	docena	2.—	2.50
Acelga	»	0.30	0.37
Achicoria	»	0.25	0.15
Ajíes	»	—	—
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.70	0.80
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.20	0.25
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	1.—	1.50
Chauchas balinas	kilo	0.95	1.20
» finas	»	0.99	1.10
Chauchón	»	0.70	0.80
Coliflor	cada una	0.30	0.60
Cardo	cada uno	0.30	0.50
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	—	—
Cebollas especiales	kilo	0.28	0.34
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	—	—
Escarola	doc. atados	0.23	0.43
Espinaca	»	0.38	0.48
Grilos	atado	—	—
Habas	kilo	—	—
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.23	0.38
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	1.37	1.66
Papas nuevas	kilo	—	—
» blanca	»	0.15	0.20
» bocha	»	—	0.175
» francesa	»	0.15	0.20
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	—	—
Repollos blancos	cada uno	0.20	0.27
» negros	»	0.12	0.22
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.80	2.—
Zapallitos	»	0.80	1.04
» de tronco, largos	»	0.80	1.—
Zapallos	cada uno	0.80	1.50
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.38	6.10
» comunes	»	3.68	4.16
Gansos	»	4.88	5.60
Pollos grandes	»	4.88	5.60
» medianos	»	3.21	3.71
» chicos	»	2.21	2.71
Patos criollos	»	3.69	4.21
» marruecos	»	3.16	3.69
Pavos	»	7.77	14.—
Pavitas	»	6.50	7.77
Perdices	»	0.95	1.15
Patos silvestres	»	1.38	1.78
Liebres	cada una	1.32	1.65
Martinetas coloradas	yunta	2.43	2.84
» copetonas	»	1.44	1.63

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ 0.50	0.80
Bananas	docena	0.15	0.36
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	—	—
» especiales	»	—	—
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	—	—
Higos	»	—	—
Limones	»	0.80	1.20
Manzanas	»	0.80	1.50
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	1.04	1.85
» deliciosas	»	2.50	4.—
Mandarinas	»	0.20	0.49
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	—	—
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.30	0.50
» de Ombligo	»	1.—	1.20
» del Brasil	»	—	—
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	3.50
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	—	—
» moscatel	»	—	—
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	—
Anchoas	»	—	—
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	—
Besugo	»	1.22	—
Boga	»	—	—
Brótola	»	—	1.18
Corvina	»	0.48	0.61
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.79
Caracoles	»	—	1.87
Camarones	»	—	0.73
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	—
Lisas	»	—	0.62
Langostinos	»	—	2.56
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	0.55	0.71
Meros	»	—	0.51
Merluza	»	—	0.67
Mandufia	»	—	0.72
Pescadilla	»	—	0.58
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	1.30	1.94
Patí	»	—	0.89
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.44
Sábalo	»	—	0.20
Surubí	»	—	—
Sardinas	»	—	0.63
Tarariras	»	—	0.58
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	1.10
Manteca	kilo suelta	—	2.25
»	kilo paquete	—	2.35

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Agosto de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.39	0.52
Apio	cada uno	0.12	0.28
Alcauciles	docena	—	2.—
Acelga	»	0.24	0.28
Achicoria	»	0.15	0.22
Ajíes	»	—	—
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.70	0.80
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.20	0.25
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	—	—
Chauchas balinas	kilo	—	—
» finas	»	0.92	1.12
Chauchón	»	0.70	0.80
Coliflor	cada una	0.14	0.34
Cardo	cada uno	0.30	0.50
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	—	—
Cebollas especiales	kilo	0.30	0.40
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	—	—
Escarola	doc. atados	0.20	0.35
Espinaca	»	0.24	0.32
Grilos	atado	—	0.10
Habas	kilo	0.27	0.48
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.20	0.30
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	1.40	1.80
Papas nuevas	kilo	—	—
» blanca	»	0.19	0.24
» bocha	»	0.20	0.234
» francesa	»	0.19	0.24
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	—	—
Repollos blancos	cada uno	0.16	0.21
» negros	»	0.10	0.16
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.80	2.17
Zapallitos	»	0.94	1.13
» de tronco, largos	»	—	—
Zapallos	cada uno	0.80	1.50
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.50	6.19
» comunes	»	3.40	4.—
Gansos	»	5.—	5.50
Pollos grandes	»	5.18	5.69
» medianos	»	3.19	3.69
» chicos	»	2.52	2.69
Patos criollos	»	3.50	4.—
» marruecos	»	3.—	3.50
Pavos	»	8.—	14.—
Pavitas	»	7.—	8.—
Perdices	»	0.93	1.13
Patos silvestres	»	1.30	1.60
Liebres	cada una	1.20	1.53
Martinetas coloradas	yunta	2.43	2.64
» copetonas	»	1.31	1.47

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ —	—
Bananas	docena	—	—
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	—	—
» especiales	»	—	—
Frutilla	kilo	—	—
Granadas	docena	—	—
Higos	»	—	—
Limones	»	0.80	1.20
Manzanas	»	0.80	1.75
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	1.70	2.70
» deliciosas	»	2.50	4.44
Mandarinas	»	0.20	0.50
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	—	—
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.30	0.50
» de Ombligo	»	1.—	1.20
» del Brasil	»	—	—
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	3.94
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	—	—
» moscatel	»	—	—
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.52
Anchoas	»	—	—
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	—
Besugo	»	—	1.—
Boga	»	—	—
Brótola	»	—	—
Corvina	»	0.45	0.48
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	—
Caracoles	»	—	1.60
Camarones	»	—	0.65
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	—
Lisas	»	—	0.49
Langostinos	»	—	2.15
Lenguado	»	—	—
Mejillones	»	0.50	0.66
Meros	»	—	0.38
Merluza	»	0.45	0.52
Mandufia	»	—	0.52
Pescadilla	»	—	0.38
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	0.92	1.16
Patí	»	—	0.75
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.34
Sábalo	»	—	0.13
Surubí	»	—	—
Sardinas	»	—	0.56
Tarariras	»	—	0.38
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	0.85
Manteca	kilo suelta	—	2.25
»	kilo paquete	—	2.35

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Septiembre de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.32	0.50
Apio	cada uno	0.10	0.30
Alcauciles	docena	0.85	1.17
Acelga	»	0.20	0.25
Achicoria	»	0.15	0.20
Ajíes	»	0.70	0.80
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	0.70	0.80
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.20	0.25
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	—	—
Chauchas balinas	kilo	1.44	1.75
» finas	»	1.02	1.27
Chauchón	»	0.71	0.87
Coliflor	cada una	0.14	0.37
Cardo	cada uno	0.22	0.41
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	—	—
Cebollas especiales	kilo	0.29	0.37
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	0.55	0.70
Escarola	doc. atados	0.20	0.30
Espinaca	»	0.22	0.27
Grilos	atado	—	0.10
Habas	kilo	0.20	0.30
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.29	0.32
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	—	—
Papas nuevas	kilo	—	—
» blanca	»	0.20	0.23
» bocha	»	0.20	0.25
» francesa	»	0.20	0.23
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	—	—
Repollos blancos	cada uno	0.17	0.26
» negros	»	0.12	0.17
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.80	2.46
Zapallitos	»	0.78	0.98
» de tronco, largos	»	1.—	1.20
Zapallos	cada uno	0.80	1.50
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	6.—	6.50
» comunes	»	3.40	4.—
Gansos	»	5.—	5.50
Pollos grandes	»	5.50	6.07
» medianes	»	3.50	4.—
» chicos	»	2.50	3.—
Patos criollos	»	3.50	4.—
» marruecos	»	3.—	3.50
Pavos	»	8.—	14.—
Pavitas	»	7.—	8.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ —	—
Bananas	docena	0.15	0.40
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	—	—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	—	—
» especiales	»	—	—
Frutilla	kilo	1.35	1.85
Granadas	docena	—	—
Higos	»	—	—
Limones	»	0.80	1.20
Manzanas	»	0.80	2.—
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	2.—	3.05
» deliciosas	»	2.50	5.35
Mandarinas	»	0.28	0.58
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	—	—
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.30	0.60
» de Ombligo	»	1.—	1.20
» del Brasil	»	0.60	0.80
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	4.—
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	—	—
» moscatel	»	—	—
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.55
Anchoas	»	—	—
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.27
Besugo	»	—	1.27
Boga	»	—	—
Brótola	»	—	1.20
Corvina	»	0.44	0.50
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.74
Caracoles	»	—	2.30
Camarones	»	0.40	0.66
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	1.04
Lisas	»	—	0.53
Langostinos	»	—	2.26
Lenguado	»	—	0.75
Mejillones	»	0.45	0.62
Meros	»	—	0.38
Merluza	»	—	0.56
Manduría	»	—	0.52
Pescadilla	»	0.33	0.43
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	1.03	1.87
Patí	»	—	0.82
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.40
Sábalo	»	0.15	0.18
Surubí	»	—	—
Sardinas	»	—	0.60
Tarariras	»	—	—
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	0.78
Manteca	kilo paquete	—	2.35

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Octubre de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.44	0.66
Apio	cada uno	0.10	0.30
Alcauciles	docena	0.27	0.52
Acelga	»	0.23	0.31
Achicoria	»	0.15	0.20
Ajíes	»	0.66	0.98
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	—	—
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.25	0.30
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	—	—
Chauchas balinas	kilo	1.12	1.32
» finas	»	0.96	1.16
Chauchón	»	0.69	0.87
Coliflor	cada una	0.24	0.50
Cardo	cada uno	0.20	0.40
Coles	docena	0.05	0.10
Choclos	»	—	—
Cebollas especiales	kilo	0.24	0.29
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	0.38	0.51
Escarola	doc. atados	0.20	0.30
Espinaca	»	0.28	0.36
Grilos	atado	0.15	0.17
Habas	kilo	0.19	0.28
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.27	0.33
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	—	—
Papas nuevas	kilo	—	—
» blanca	»	—	0.22
» bocha	»	—	0.22
» francesa	»	—	0.22
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	1.—	1.20
Repollos blancos	cada uno	0.20	0.35
» negros	»	0.15	0.20
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.84	2.21
Zapallitos	»	0.56	0.73
» de tronco, largos	»	0.88	1.08
Zapallos	cada uno	1.20	2.36
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	6.27	6.69
» comunes	»	4.39	4.87
Gansos	»	5.—	5.50
Pollos grandes	»	5.86	6.34
» medianos	»	4.07	4.53
» chicos	»	2.84	3.34
Patos criollos	»	3.98	4.48
» marruecos	»	3.48	3.98
Pavos	»	8.—	14.—
Pavitas	»	7.—	8.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ —	—
Bananas	docena	0.19	0.44
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	1.80	2.—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	—	—
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	—	—
» especiales	»	—	—
Frutilla	kilo	1.51	2.06
Granadas	docena	—	—
Higos	»	—	—
Limones	»	0.80	1.20
Manzanas	»	0.80	2.—
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	1.66	2.42
» deliciosas	»	2.50	5.50
Mandarinas	»	0.30	0.60
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	—	—
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.40	0.66
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	0.60	0.83
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	4.—
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	—	—
» moscatel	»	—	—
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.46
Anchoas	»	—	—
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.22
Besugo	»	—	1.15
Boga	»	—	0.48
Brótola	»	—	1.19
Corvina	»	0.44	0.46
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.70
Caracoles	»	—	1.56
Camarones	»	—	0.81
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.89
Lisas	»	—	0.43
Langostinos	»	—	2.65
Lenguado	»	0.60	0.65
Mejillones	»	0.59	0.74
Meros	»	—	0.30
Merluza	»	—	0.55
Mandufia	»	—	0.41
Pescadilla	»	—	0.38
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	0.90	2.47
Patí	»	—	0.77
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.27
Sábalo	»	0.08	0.15
Surubí	»	—	0.91
Sardinas	»	—	—
Tarariras	»	—	0.30
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	0.75
Manteca	kilo paquete	—	2.40

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Noviembre de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.25	0.36
Apio	cada uno	0.10	0.30
Alcauciles	docena	0.18	0.39
Acelga	»	0.21	0.31
Achicoria	»	0.15	0.20
Ajíes	»	0.56	0.96
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	—	—
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.25	0.30
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	1.50	2.—
Chauchas balinas	kilo	0.55	0.65
» finas	»	0.55	0.66
Chauchón	»	0.35	0.45
Coliflor	cada una	0.25	0.50
Cardo	cada uno	0.20	0.40
Coles	docena	0.10	0.15
Choclos	»	0.60	1.20
Cebollas especiales	kilo	0.15	0.20
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	0.30	0.41
Escarola	doc. atados	0.20	0.50
Espinaca	»	0.25	0.31
Grilos	atado	0.15	0.20
Habas	kilo	0.08	0.12
Hinojo	cada uno	0.05	0.10
Lechugas	doc. atados	0.20	0.30
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	—	—
Papas nuevas	kilo	0.21	0.28
» blanca	»	—	0.19
» bocha	»	0.14	0.18
» francesa	»	—	0.20
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	0.69	0.89
Repollos blancos	cada uno	0.19	0.34
» negros	»	0.14	0.19
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.59	1.42
Zapallitos	»	0.36	0.46
» de tronco, largos	»	0.45	0.56
Zapallos	cada uno	1.50	3.—
Zanahoria	atado	—	0.30
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.38	5.82
» comunes	»	4.38	4.85
Gansos	»	4.95	5.41
Pollos grandes	»	5.60	6.—
» medianos	»	4.25	4.55
» chicos	»	2.46	2.91
Patos criollos	»	4.—	4.50
» marruecos	»	3.41	3.88
Pavos	»	8.—	14.—
Pavitas	»	7.—	8.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ 0.80	1.08
Bananas	docena	0.30	0.50
Ciruelas	»	—	—
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	1.67	1.96
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	0.10	0.40
Damascas	»	—	—
Duraznos comunes	»	0.60	1.—
» especiales	»	1.50	1.80
Frutilla	kilo	1.21	1.89
Granadas	docena	—	—
Higos	»	—	—
Limones	»	0.75	1.02
Manzanas	»	0.80	2.—
» blanquitas	»	0.20	0.50
» americanas	»	0.80	2.50
» deliciosas	»	2.50	5.—
Mandarinas	»	—	—
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	—	—
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	0.94	1.14
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	0.71	1.11
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	4.—
Pelones	»	—	—
Sandías	cada una	—	—
Uva negra	kilo	—	—
» moscatel	»	—	—
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.44
Anchoas	»	—	0.65
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.22
Besugo	»	—	1.09
Boga	»	—	0.44
Brótola	»	—	—
Corvina	»	—	0.37
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	0.70
Caracoles	»	—	1.13
Camarones	»	—	0.82
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.77
Lisas	»	—	0.45
Langostinos	»	—	3.16
Lenguado	»	—	0.75
Mejillones	»	0.57	0.77
Meros	»	—	0.29
Merluza	»	—	0.48
Mandufia	»	—	0.42
Pescadilla	»	—	0.41
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	1.14	2.35
Patí	»	—	0.70
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.29
Sábalo	»	0.08	0.14
Surubí	»	—	0.85
Sardinas	»	—	—
Tarariras	»	—	0.29
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	0.80
Manteca	kilo paquete	—	2.21

FERIAS FRANCAS Y MERCADOS MUNICIPALES

Precios corrientes — Diciembre de 1925

VERDURAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Arvejas	kilo	$ 0.19	0.30
Apio	cada uno	—	—
Alcauciles	docena	0.40	0.59
Acelga	»	0.20	0.30
Achicoria	»	0.15	0.20
Ajíes	»	0.26	0.46
» grandes, verdes	»	—	—
» morrones	»	—	—
» colorados	»	—	—
Batatas	kilo	0.25	0.30
Berros	atado	—	0.10
Brócoles	cada uno	—	—
Berenjenas	docena	1.02	1.25
Chauchas balinas	kilo	0.33	0.43
» finas	»	0.50	0.60
Chauchón	»	0.22	0.30
Coliflor	cada una	—	—
Cardo	cada uno	—	—
Coles	docena	0.10	0.15
Choclos	»	0.60	1.80
Cebollas especiales	kilo	0.14	0.20
» de verdeo	atado	0.05	0.10
Espárragos	»	0.30	0.40
Escarola	doc. atados	0.20	0.30
Espinaca	»	0.38	0.47
Grilos	atado	0.15	0.20
Habas	kilo	0.10	0.15
Hinojo	cada uno	—	—
Lechugas	doc. atados	0.20	0.30
» arrepolladas	cada una	—	—
Morrones colorados	docena	—	—
Papas nuevas	kilo	0.15	0.20
» blanca	»	—	0.15
» bocha	»	0.10	0.15
» francesa	»	—	—
Porotos colorados	»	—	—
Porotos de manteca	»	—	—
Pepinos	docena	0.49	0.75
Repollos blancos	cada uno	0.11	0.21
» negros	»	0.10	0.15
Repollitos de Bruselas	kilo	—	—
Rabanitos	atado	—	0.05
Remolacha	»	0.05	0.10
Radicha	»	0.05	0.10
Salsifí	»	0.05	0.10
Tomates	docena	0.72	1.22
Zapallitos	»	0.21	0.27
» de tronco, largos	»	0.23	0.28
Zapallos	cada uno	1.50	3.—
Zanahoria	atado	—	0.05
Pan de 1ª	kilo	—	—
» » 2ª	»	—	—
Tallarines	»	—	—
AVES Y PRODUCTOS DE CAZA			
Gallinas especiales	yunta	5.43	5.92
» comunes	»	4.56	5.06
Gansos	»	4.70	5.—
Pollos grandes	»	5.52	5.97
» medianos	»	3.78	4.17
» chicos	»	2.30	2.62
Patos criollos	»	3.91	4.37
» marruecos	»	2.52	3.17
Pavos	»	8.—	14.—
Pavitas	»	7.—	8.—
Perdices	»	—	—
Patos silvestres	»	—	—
Liebres	cada una	—	—
Martinetas coloradas	yunta	—	—
» copetonas	»	—	—

FRUTAS		PRECIO Inferior	PRECIO Superior
Ananás	cada una	$ 0.60	0.78
Bananas	docena	0.30	0.45
Ciruelas	»	0.10	0.33
Castañas	»	—	—
Cerezas	kilo	1.50	2.—
Guindas	»	—	—
Damascos	docena	0.10	0.40
Damascas	»	0.30	0.50
Duraznos comunes	»	0.20	0.60
» especiales	»	0.69	1.39
Frutilla	kilo	1.—	1.70
Granadas	docena	—	—
Higos	»	0.20	0.30
Limones	»	0.50	0.70
Manzanas	»	0.80	2.—
» blanquitas	»	—	—
» americanas	»	0.80	2.—
» deliciosas	»	2.50	4.90
Mandarinas	»	—	—
Membrillos	»	—	—
Melones americanos	cada uno	—	—
»	»	0.50	0.80
» de Valencia	»	—	—
Naranjas paraguayas	docena	1.—	1.20
» de Ombligo	»	—	—
» del Brasil	»	0.96	1.36
Peras	»	—	—
» especiales	»	1.50	4.—
Pelones	»	0.50	0.60
Sandías	cada una	0.51	0.71
Uva negra	kilo	—	—
» moscatel	»	—	—
» rosada	»	—	—
» cereza	»	—	—
PESCADO			
Almejas	kilo	—	0.42
Anchoas	»	—	0.52
Anchoita	»	—	—
Bagres	»	—	0.23
Besugo	»	—	1.21
Boga	»	—	0.51
Brótola	»	—	1.12
Corvina	»	0.40	0.43
Gallos	»	—	—
Congrio	»	—	—
Caracoles	»	—	1.17
Camarones	»	—	0.84
Calamares	»	—	—
Dorado	»	—	0.76
Lisas	»	—	0.46
Langostinos	»	—	—
Lenguado	»	—	0.75
Mejillones	»	0.58	0.78
Meros	»	—	0.30
Merluza	»	—	0.48
Mandufia	»	—	0.44
Pescadilla	»	0.30	0.33
Palometas	»	—	—
Pejerrey	»	0.99	2.37
Patí	»	—	0.70
Pargos	»	—	—
Raya	»	—	0.34
Sábalo	»	0.10	0.21
Surubí	»	—	0.78
Sardinas	»	—	—
Tarariras	»	—	0.50
PRODUCTOS DE GRANJA			
Huevos	docena	—	0.94
Manteca	kilo paquete	—	2.10

FERIA DE NAVIDAD

Fué realizada al igual que el año pasado en la Plaza del Congreso con buen éxito de público y animación, corrigiéndose en gran parte las deficiencias notadas el año anterior, presentando un mejor aspecto estético. Se ensayó igualmente la realización de otra feria en el Parque de los Patricios, con el objeto de ir llevando paulatinamente a los barrios excéntricos las mismas ventajas que reporta al público consumidor la instalación de las referidas ferias.

FERIA CENTRAL MODELO

Con el propósito de poder abaratar una cantidad de artículos de primera necesidad que por su índole especial no se venden en las ferias francas, se ha instalado dicha feria en el local de esta Junta, Avenida de Mayo 1027, donde se expenden artículos propios de despensa a precios razonables, y donde en ningún caso se oculta al comprador la procedencia de los artículos, siendo la elección de los mismos motivo de especial cuidado. Fué inaugurada en el mes de diciembre último, razón por la cual no es posible abundar en cifras acerca de su desarrollo, el que por otra parte se cree que será de importancia.

JUNTA DE ABASTECIMIENTO Y ABARATAMIENTO DE ARTÍCULOS DE CONSUMO

Estado financiero al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO

Banco Municipal de Préstamos. — Dep. Valores		153.300.—
Caja		31.855.37
Banco de la Nación		14.973.18
Deudores Varios		2.522.35
Materiales generales		18.034.10
Útiles de Mercados		2.124.80
Materiales de transportes		53.726.15
Muebles y Útiles		9.709.50
Semovientes		4.036.35
Envases		7.471.20
Kiosco Santa Fe		2.966.71
Instalación Consignaciones		2.085.48
Feria Central Modelo:		
Gastos de instalación	25.889.20	
Muebles y Útiles	10.044.75	
Materiales de transportes	7.540.—	
Deudores	2.180.22	
Mercaderías	13.498.84	
Elaboración de pan		1.303.14
Ordenanza 23 - VI - 923 (Materiales)		13.309.43
Taller mecánico		1.899.60
Agencia Santiago del Estero		4.293.80
Depósito de valores		1.000.—
Mercaderías generales		33.392.50
Consignaciones		249.—
Sumas		417.405.67

PASIVO

Fondo de Amortización		17.247.61
Diferencia cotización títulos		3.525.90
Consignaciones		2.706.17
Acreedores Varios		16.579.20
Kiosco Navidad		1.556.30
Depósitos en garantía		1.900.—
Feria de Navidad		3.851.47
Feria Central Modelo:		
Comitentes	40.677.04	
Acreedores	1.556.57	
Ordenanza 23 - VI - 923		100.000.—
Administración Feria Villa del Parque		67.15
Mercaderías generales		1.566.17
		191.233.58
Capital líquido		226.172.09
		417.405.67

CUADRO COMPARATIVO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

REFERENCIAS

Gasto mensual 1923/1924..... $ 11.935.16
» » 1925..... » 12.054.33

CONCEPTO	EJERCICIO 23 DE JUNIO DE 1923 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924		EJERCICIO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925	
	Importe	Proporción mensual	Importe	Proporción mensual
Pan	52.545.93	2.919.22	12.099.04	1.008.25
Carne	18.422.18	1.023.40	—	—
Aves y afines	68.069.52	3.781.64	—	—
Consignaciones	47.674.65	2.648.55	6.125.75	510.48
Patatas, carbón, jabón y otros	22.164.97	1.231.38	63.338.54	5.278.21
Varios	25.675.67	1.426.42	2.206.17	183.85
Renta Títulos	—	—	9.964.50	830.37
Pescado	—	—	8.298.20	691.50
SUMAS TOTALES	234.552.92	—	102.032.20	—
PROMEDIOS GENERALES		13.030.72		8.502.66

CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS EFECTUADOS POR LA JUNTA PARA ATENDER SUS SERVICIOS

REFERENCIAS

Recurso mensual año 1923/1924..... $ 13.030.72
» » » 1925..... » 8.502.66

CONCEPTO	EJERCICIO 23 DE JUNIO DE 1923 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924		EJERCICIO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925	
	Importe	Proporción mensual	Importe	Proporción mensual
Gastos Generales.....	23.349.62	1.297.20	10.731.31	894.25
Sueldos y Jornales.....	132.672.07	7.370.66	65.151.73	5.429.33
Propaganda y Avisos.....	11.772.10	654.—	846.10	70.50
Conservación y reparaciones.....	10.215.92	567.55	13.429.33	1.119.08
Directorio.....	7.680.—	426.65	7.000.—	583.33
Varios.....	3.820.47	212.22	5.793.09	482.75
Materiales de Consumo.....	1.526.80	84.83	2.279.89	190.—
Amortización.....	23.796.26	1.322.—	11.536.33	961.33
Feria Central Modelo.....	—	—	11.470.41	955.83
Cumplimiento Ordenanza 23 - VI - 923.....	—	—	7.856.91	654.75
Agencia Santiago del Estero.....	—	—	3.705.26	308.75
Agencia Mar del Plata.....	—	—	4.851.60	404.25
SUMAS TOTALES.....	214.833.24	—	144.651.96	—
PROMEDIOS GENERALES.....		11.935.16		12.054.33

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS VENTAS REALIZADAS POR LA JUNTA

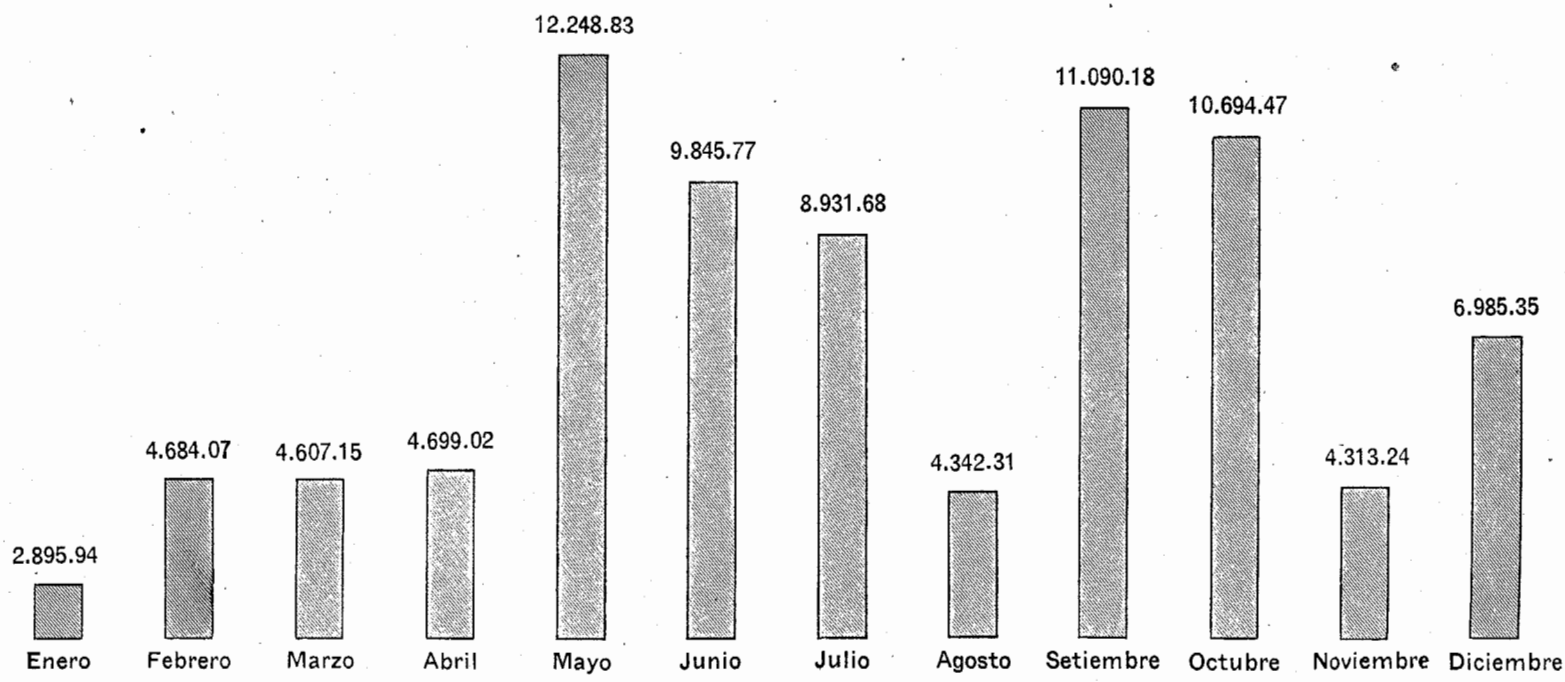
Principales artículos

ARTÍCULO	UNIDAD	AÑO 1924			AÑO 1925		
		Ventas directas	Ventas indirectas	TOTAL	Ventas directas	Ventas indirectas	TOTAL
Carbón de leña.....	kilo	147.460	1.170.925	1.318.385	818.135	33.875	852.010
Patatas.....	»	738.823	1.523.714	2.262.537	2.031.905	38.719	2.070.624
Jabón.....	»	106.528	—	106.528	131.423	6.049	137.472
Pan.....	»	416.562	—	416.562	269.851	—	269.851
Carne.....	»	831.988	—	831.988	—	—	—
Pescado.....	»	—	—	—	68.431	—	68.431
Fruta.....	cajón	—	16.392	16.392	1.866	7.721	9.587

DIAGRAMA DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS POR MES

VENTA DIRECTA E INDIRECTA DE MERCADERÍAS GENERALES

AÑO 1925



MERCADERÍAS VENDIDAS POR LA JUNTA EN SUS PUESTOS DE VENTA DE FERIAS Y MERCADOS

En el cuadro que sigue se indican, en sus cantidades respectivas, las mercaderías que directamente ha vendido la Junta en los puestos oficiales que tiene instalados en las ferias. Si las cantidades pueden aparecer como reducidas comparadas con las ventas totales que en dichas ferias se realizan, debe tenerse presente que se ha cumplido el propósito fundamental que consiste en evitar el alza de los precios de venta de las mercaderías similares.

Un plan de mejoramiento puesto en vigor al finalizar el año a que esta memoria se refiere, permite asegurar que en el ejercicio próximo venidero, estas ventas directas cobrarán mayor volumen.

RESUMEN DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

C O N S I G N A C I O N E S

Artículo	Unidad	Cantidad			Importe	Promedio de venta	Utilidades
		Entrada	Liquidada	Mermada y decomisada			
Patatas	kilos	52.087	38.719	3.150	5.310.90	1.37	857.95
Carbón	»	19.375	33.875	—	3.170.—	0.94	344.22
Leña	»	—	—	—	—	—	—
Jabón	»	100	6.049	1	1.452.11	0.24	147.71
Miel	botellas	450	1.644	11	2.013.80	1.23	217.78
Huevos	docenas	7.389	6.902	329	5.513.50	0.795	551.37
Elaboración de pan	kilos	—	—	—	—	—	—
Frutas	cajones	8.034	7.721	548	29.027.55	3.75	6.372.60
Verduras	varios	5.669	5.699	300	5.910.45	—	469.89
Queso	kilos	2.378	2.696	49	2.316.50	0.85	198.58
Aves	cabezas	1.135	1.137	12	1.531.10	1.35	152.86
Castañas	kilos	5.352	5.060	292	3.036.40	0.60	316.28
Lechones	»	281	281	—	311.20	1.10	31.12
Champagnes	botellas	—	105	—	525.—	5.—	26.25
Dulce de leche	tarros	—	—	17	172.10	—	3.92
Cacao	»	—	696	—	644.80	0.94	122.15
Pichones	cabezas	100	90	10	29.65	0.33	2.97
Aviolina	tarros	800	645	—	697.20	1.10	69.72
Leche	litros	3.550	1.159	—	152.48	0.13	15.26
Pescado	kilos	—	—	—	—	—	—
					61.814.74		9.900.43

REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1925

ADQUISICIONES							
COMPRADO		VENDIDO					UTILIDADES
Cantidad	Importe	Cantidad	Merma y decomiso	Importe	Promedio de compra y venta		
2.220.345	333.955.25	2.031.905	122.667	358.145.23	1.51	1.76	33.163.07
861.375	63.184.49	773.525	1.085	74.501.55	0.743	0.963	16.690.98
68.945	2.357.44	44.610	890	2.096.70	0.403	0.47	261.28
138.415	28.942.90	131.423	—	35.650.34	0.214	0.271	7.574.44
5.284	5.631.15	3.589	5	4.823.80	1.05	1.35	1.063.85
39.338	31.518.32	39.483	254	39.874.51	0.925	1.01	2.156.99
270.209	69.654.51	269.851	358	81.744.03	0.258	0.30	12.099.04
2.073	5.136.75	1.866	89	7.865.25	2.95	4.20	2.137.32
136	42.850	95	—	302.70	—	—	121.95
—	—	540	59	635.50	—	—	168.66
—	—	68.431	—	27.037.—	0.275	0.395	8.298.20
	540.809.31			632.676.61			83.735.78

MERCADOS MUNICIPALIZADOS

Se han municipalizado durante el año los siguientes mercados: SAN EDUARDO, BOEDO y ALMAGRO, estando en tramitación el mercado ITHURBIDE que, con el mercado ITALIANO y ALVEAR que fueron municipalizados en años anteriores, son los únicos mercados particulares donde rigen los precios de venta de las ferias francas. Ellos son controlados por un inspector enviado por la Junta.

AGENCIA DE CARBÓN EN SANTIAGO DEL ESTERO

Siendo el carbón un artículo de primera necesidad y en el deseo de poder obtener el mejor carbón que se consume en el país a precios acomodados, se instaló esta Agencia que ha dado muy buenos resultados, pues no solamente se ha puesto al productor en contacto directo con el consumidor, sino que se vende el mejor carbón de quebracho blanco a un precio económico. Se espera, dado lo reciente de la instalación de esta agencia, que en el ejercicio de 1926 sus actividades revistan una importancia mayor.

PESCADO

El aprovisionamiento de pescado ha constituido en todo momento una preocupación constante para las actividades de esta Junta. Se construyeron cuatro camiones especiales que apostados en distintas calles de esta ciudad, han vendido pescado de mar y río del día, a precios económicos. A pesar del buen éxito de las ventas, éstas no se han podido efectuar diariamente por cuanto no llega todos los días en cantidad el pescado de mar, que es el que el público prefiere.

Esta falta de entrada en cantidades suficientes para satisfacer la demanda, hace que su precio sea elevado en esos días. Al terminar el año se iniciaron gestiones con los pescadores de Mar del Plata con el fin de

llegar a un acuerdo que de realizarse significará un gran paso en pro del abaratamiento del pescado.

Está listo, por lo demás, un plan de ensayo a iniciarse bajo otras bases, en el primer trimestre de 1926.

TALLER MECÁNICO

Dado el mayor impulso que va tomando el desarrollo comercial fué necesario el instalar un taller mecánico propio, pues a pesar de tener la Municipalidad talleres donde se efectúan toda clase de composturas, presta servicios sobre todo en las composturas pequeñas en las que el tiempo es un factor de gran importancia, pudiendo disponer en esa forma de reparaciones rápidas y obtener el máximo de rendimiento del material rodante que va resultando escaso en razón de las mayores actividades.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

1	Capital.....	—	249.068.17	—	249.068.17
2	Fondo de Previsión.....	—	19.723.68	—	19.723.68
3	Fondo de Amortización..	204.07	5.915.35	—	5.711.25
4	Bco. M. Préstamos (D. V.)	153.300.—	—	153.300.—	—
5	Diferencia Cotiz. Títulos.	—	3.525.90	—	3.525.90
6	Materiales Generales.....	18.048.97	14.87	18.034.10	—
7	Útiles de Mercados.....	2.124.80	—	2.124.80	—
8	Muebles y Útiles.....	9.709.50	—	9.709.50	—
9	Materiales de Transporte	54.966.85	1.240.70	53.726.15	—
10	Semovientes.....	4.305.45	—	4.305.45	—
11	Envases.....	7.471.20	—	7.471.20	—
12	Kiosco Santa Fe.....	2.966.71	304.—	2.662.71	—
13	Instalación Consignac....	2.085.48	—	2.085.48	—
14	Seguros.....	2.040.—	—	2.040.—	—
15	Caja.....	1.655.348.69	1.623.493.32	31.855.37	—
16	BANCO DE LA NACIÓN:				
	o/Presidente y Secretario	710.648.77	699.382.29	11.266.48	—
	o/Cont. y Administ.....	20.483.24	16.776.54	3.706.70	—
17	Municipalidad Capital...	1.186.24	2.799.26	—	1.613.02
18	Mercaderías Generales...	599.415.66	567.589.33	31.826.33	—
19	Consignaciones.....	64.413.66	66.870.83	—	2.457.17
20	Acreedores varios.....	460.643.19	477.471.84	—	16.828.65
21	Deudores varios.....	24.076.44	21.364.68	2.711.76	—
22	Kiosko de Navidad.....	19.061.25	20.617.55	—	1.556.30
23	Comisiones.....	4.064.70	5.240.49	—	1.175.79
24	Transportes.....	—	3.959.97	—	3.959.97
25	Almacenaje.....	—	989.99	—	989.99
26	Beneficio por compras...	—	75.437.58	—	75.437.58
27	Gastos Generales.....	10.771.62	40.31	10.731.31	—
28	Sueldos y jornales.....	78.314.58	13.162.85	65.151.73	—
29	Propaganda y Avisos....	1.324.60	478.50	846.10	—
30	Materiales de Consumo..	2.288.33	2.44	2.279.89	—
31	Conserv. y Reparaciones.	13.589.61	160.28	13.429.33	—
32	Congreso de Productores.	2.257.95	—	2.257.95	—
33	Depósitos en Garantía...	690.—	2.590.—	—	1.900.—
34	Feria de Navidad.....	45.487.53	49.339.—	—	3.851.47
35	Venta de envases.....	—	39.70	—	39.70
36	FERIA CENTRAL MODELO:				
	a) Gs. de Instalación....	25.919.30	30.10	25.889.20	—
	b) Gs. de Administración	4.702.06	—	4.702.06	—
	c) Muebles y Útiles.....	10.044.75	—	10.044.75	—
	d) Com. Sueldos y jorn.	6.768.35	—	6.768.35	—
	e) Mater. de Transportes	7.540.—	—	7.540.—	—
	f) Mercaderías.....	43.759.14	30.260.30	13.498.84	—
	g) Comitentes.....	—	40.677.04	—	40.677.04
	h) Deudores varios.....	12.125.16	9.944.94	2.180.22	—
	i) Acreedores varios....	—	1.556.57	—	1.556.57

Balance de comprobación y saldos practicado al 31 de Diciembre de 1925

37	Elaboración de pan.....	87.619.22	86.316.08	1.303.14	—
38	Asistencia Pública.....	23.000.—	23.000.—	—	—
39	Renta Títulos (E. M.)...	—	9.964.50	—	9.964.50
40	Ordenanza 23 - VI - 923.	—	100.000.—	—	100.000.—
40	Cump. Ord. 23 - VI - 923:				
	a) Gastos varios.....	8.983.91	1.127.—	7.856.91	—
	b) Materiales generales..	19.749.43	6.440.—	13.309.43	—
41	Taller Mecánico.....	1.899.60	—	1.899.60	—
42	Pescado.....	25.713.60	34.011.80	—	8.298.20
43	Ag. Santiago del Estero:				
	a) Gastos varios.....	3.982.31	578.05	3.404.26	—
	b) Cuenta Corriente.....	33.637.35	29.343.55	4.293.80	—
	c) Materiales generales..	739.—	438.—	301.—	—
46	Agencia Mar del Plata:				
	a) Cuenta Corriente.....	46.000.—	46.000.—	—	—
	b) Gastos varios.....	4.851.60	—	4.851.60	—
	c) Materiales generales..	1.635.—	1.635.—	—	—
47	Directorio.....	7.000.—	—	7.000.—	—
48	Depósito de Valores.....	1.000.—	—	1.000.—	—
49	Adm. Feria V. del Parque	847.69	914.84	—	67.15
	Totales.....	4.349.837.19	4.349.837.19	548.402.13	548.402.13

BALANCE DE SALDOS — DICIEMBRE 31 DE 1925

1	Capital	—	226.172.09
3	Fondo de Amortización	—	17.247.61
4	Banco Municipal de Préstamos (Dº Val.)	153.300.—	—
5	Diferencia Cotiz. Títulos	—	3.525.90
6	Materiales generales	18.034.10	—
7	Útiles de Mercados	2.124.80	—
8	Muebles y Útiles	9.709.50	—
9	Materiales de transporte	53.726.15	—
10	Semovientes	4.036.35	—
11	Envases	7.471.20	—
12	Kiosco Santa Fe	2.966.71	—
13	Instalación consignaciones	2.085.48	—
15	Caja	31.826.33	—
16	BANCO DE LA NACIÓN:		
	o/Presidente y Secretario	11.266.48	—
	o/Administrador y Contador	3.706.70	—
18	Mercaderías Generales	31.826.33	—
19	Consignaciones	—	2.457.17
20	Acreedores varios	—	16.579.20
21	Deudores varios	2.522.35	—
22	Kiosco de Navidad	—	1.556.30
33	Depósitos en garantía	—	1.900.—
34	Feria de Navidad	—	3.851.47
36	FERIA CENTRAL MODELO:		
	Gastos de instalación	25.889.20	—
	Muebles y Útiles	10.044.75	—
	Materiales de transportes	7.540.—	—
	Mercaderías	13.498.84	—
	Comitentes	—	40.677.04
	Deudores	2.180.22	—
	Acreedores	—	1.556.57
37	Elaboración de pan	1.303.14	—
40	ORDENANZA 23 - VI - 923:		
	Cumpl. Ordenanza 23 - VI - 923 (Materiales)	13.309.43	—
41	Taller Mecánico	1.899.60	—
45	Agencia Santiago del Estero, c/c	4.293.80	—
48	Depósito de Valores	1.000.—	—
		—	67.15
	TOTALES	415.590.50	415.590.50

INSPECCIÓN GENERAL

INSPECCIÓN GENERAL

La labor de esta repartición, que por la naturaleza de sus funciones interviene en todos los asuntos vinculados con las industrias, higiene y moralidad pública, inspección de locales, clausuras, desalojos, aplicación de multas, etc., queda reflejada en las cifras y demás informes que contienen las planillas adjuntas.

CASA CENTRAL

SECCIÓN REGISTRO

Habilitaciones y transferencias	Habilitaciones	Transferencias
Suma anterior	5.432	1.801
Depósito de inflamables	39	—
TOTALES	5.473	1.801

LOCALES DADOS DE BAJA DURANTE EL AÑO 1925

CIRCUNSCRIPCIONES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
1ª	11	18	12	15	9	11	18	24	11	17	20	16	182
2ª	25	11	23	8	11	10	11	7	5	9	6	7	133
3ª	36	18	19	15	2	9	5	7	15	7	12	23	168
4ª	19	18	7	4	10	10	6	14	9	6	7	6	116
5ª	13	3	11	7	7	16	24	48	24	116	175	78	522
6ª	10	27	6	5	3	12	7	3	20	6	3	9	111
7ª	9	14	4	13	5	19	13	6	14	11	7	16	131
8ª	10	6	17	7	19	14	15	9	14	29	23	5	168
9ª	29	22	16	8	13	13	7	8	32	37	19	10	214
10ª	19	47	3	11	7	7	8	16	11	5	5	3	142
11ª	6	1	2	10	8	1	9	2	3	2	4	9	57
12ª	26	23	5	12	4	7	6	2	5	7	16	5	118
13ª	25	9	18	56	22	19	19	18	25	29	30	29	279
14ª	6	23	15	15	19	18	15	10	11	10	21	21	184
15ª	27	4	5	5	2	7	4	47	8	7	7	4	127
16ª	25	24	13	10	5	5	3	3	16	7	3	7	121
17ª	20	6	7	12	3	13	22	16	26	31	25	23	204
18ª	33	32	9	32	6	22	14	8	4	9	3	10	182
19ª	10	9	10	15	60	60	11	24	30	51	8	23	311
20ª	5	10	4	14	14	2	2	3	5	4	7	4	74
Por expte.	16	19	28	21	33	46	15	27	31	24	47	52	359
	380	344	234	275	262	321	234	302	319	424	448	360	3.903

Movimiento general de la oficina

Expedientes tramitados	19.680
Expedientes revisados	7.274
Expedientes informados	15.010
Notas de Sección	18
Notas tramitadas	945
Certificados de permisos otorgados a locales inscriptos sin cargo	1.057
Libretas de camareras otorgadas	27
Sociedades de fomento reconocidas	20
Sumarios policiales de que se ha tomado conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el Art. 1763 del D. M.	15
TOTALES	44.046

CASA CENTRAL

SECCIÓN MULTAS

Referencias	Cantidad	Valor en pesos m/n.
Multas impuestas	12.555	537.879.08
Transferidas a Procuración	5.750	286.996.85
Pagadas en Renta	191	5.377.30
Reclamadas	9.832	584.589.60
Exoneradas	2.184	114.089.60
Confirmadas	875	46.089.70
Apeladas	815	43.860.—
Anuladas (prescriptas)	2.030	141.516.90
Suspendidas	515	24.127.55
Sumarios en trámite	2.284	116.767.35
Total		1.901.293.83

Intervenciones diversas

Sumarios	9.861
Notas	858
Expedientes	4.982
Carpetas	969
Planillas	262
Total	16.932

SECCIÓN DENUNCIAS, ARCHIVO, ESTADÍSTICA, PERSONAL Y NOTAS

Notas externas

Higiene	969
Hacienda	442
Departamento de O. Públicas	93
Alumbrado	5
Rentas	608
Dirección Sanitaria	2.378
Oficina de Sumarios	284
Varias	104
Total	4.683

Denuncias remitidas a las veinte Circunscripciones

Archivadas (denuncias)	6.700
Notas y Carpetas Archivadas	12.543
Total	19.243

Notas de Circunscripción

Notas de Circunscripción	10.912

Notas internas

Notas internas	7.719
Zona Sud	50
Zona Norte	76
Total	7.845

Licencias

Particulares	200
Por enfermedad	81
Sin sueldo	1
Total	282

Notas y denuncias en trámite

Notas	4.823
Denuncias	569
Total	5.392

Expedientes informados

Expedientes informados	1.546

CASA CENTRAL

MESA DE ENTRADAS

Expedientes recibidos durante el año 1925

Mesa de Entradas General	48.666
Dirección General de Alumbrado	6.820
Departamento de Obras Públicas	5.745
Dirección General de Rentas	4.880
Dirección Sanitaria	470
Oficina de Sumarios	5.263
Asesoría	337
Administración de Limpieza	17
Dirección de Teatros	32
Superintendencia de Mercados	246
Procuración	46
Contaduría	233
Dirección de Tráfico	24
Oficina fiscalizadora	12
Establecimientos industriales	3
Dirección de Paseos	3
Mayordomía	1
TOTALES	72.798

Expedientes informados durante el año 1925

Mesa de Entradas General	33.500
Dirección General de Alumbrado	1.220
Departamento de Obras Públicas	7.834
Dirección General de Rentas	12.948
Dirección Sanitaria	10.268
Oficina de Sumarios	7.247
Asesoría	192
Administración de Limpieza	63
Dirección de Teatros	104
Superintendencia de Mercados	148
Procuración	89
Contaduría	706
Dirección de Tráfico	43
Oficina fiscalizadora	23
Secretaría de Higiene, Seguridad y Obras Públicas	1.402
Caja de jubilaciones	15
Establecimientos industriales	4
Dirección de Talleres	15
Dirección de Paseos	2
Dirección de Estadística	2
Mayordomía	1
TOTALES	75.826

CASA CENTRAL

SECCIÓN REGISTRO

	Habilitaciones	Transferencias
Establecimientos industriales	2.092	276
Garages particulares	294	13
Garages de negocio	86	13
Establos	262	132
Studs	4	1
Casas de compra-venta	14	1
Inquilinatos	14	35
Posadas	—	—
Amuebladas	17	1
Hoteles	29	40
Restaurants	273	187
Casas de lunch	65	42
Lecherías	223	140
Panaderías y despachos de pan	162	177
Carnicerías y demás puestos de abasto	89	181
Casas de vecindad o de departamentos	552	4
Cafés con camareras	4	—
Despachos de bebidas	607	519
Mesas en las aceras	647	—
Fondas con alojamiento	1	—
Casas de comida	—	—
Cámaras frigoríficas	4	4
Surtidores de nafta	229	11
Sanatorios	1	—
Locales para la venta de ganado	1	1
Canchas de bochas	43	16
Agencias de colocaciones	2	1
Casas remates artículos que requieren desinfección	—	—
Institutos de belleza	1	1
Venta de helados	18	5

INSPECCIÓN GENERAL

LOCALES CON EXPEDIENTE EN TRÁMITE	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª
Amuebladas	—	—	—	—	—	—	—	1	4
Caballerizas	49	43	8	2	19	11	15	2	28
Carbonerías	9	46	3	5	26	8	2	—	7
Depósitos de forrajes	7	8	—	—	4	1	5	1	5
Despachos de pan	16	16	6	9	5	5	12	1	8
Establecimientos industriales	81	243	81	68	146	140	125	23	11
Garages particulares	29	9	8	2	150	36	12	7	3
Garages de negocio	4	19	9	4	17	14	10	3	8
Hoteles	—	—	1	3	77	—	—	—	6
Inquilinatos	1	23	16	21	—	3	12	9	54
Casas de vecindad o departamentos	1	18	4	4	—	12	17	1	4
Lunchs	7	11	4	3	1	6	8	2	3
Fondas con alojamiento	—	—	1	2	—	—	—	—	3
Lecherías	6	8	4	4	7	2	10	7	13
Mercados	4	—	—	2	2	3	1	—	—
Panaderías	6	4	—	4	2	7	16	3	12
Verdulerías	3	5	—	4	—	—	5	—	—
Fruterías	6	8	2	3	—	—	3	—	1
Depósitos de huevos	2	—	1	—	—	2	1	1	8
Restaurants	33	35	20	34	22	23	15	16	43
Tambos	2	—	1	—	1	—	3	—	3
Hornos de ladrillos	1	—	—	—	—	—	—	—	—
Posadas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Casas de compra-venta y de remate	—	—	1	—	—	—	—	—	3
Locales de ganado	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Carnicerías	108	25	13	12	14	30	17	6	27
Despachos de bebidas	32	27	20	22	14	21	42	7	23
Sanatorios de animales	—	—	2	—	—	—	—	—	—
Varios	81	567	11	34	71	31	—	6	186
	488	1.115	216	242	578	355	331	96	463

CIRCUNSCRIPCIONES

10.ª	11.ª	12.ª	13.ª	14.ª	15.ª	16.ª	17.ª	18.ª	19.ª	20.ª	TOTALES
1	1	3	9	5	—	—	—	—	—	—	24
1	—	4	—	1	105	180	26	64	2	—	560
4	9	—	4	3	25	21	5	15	8	1	201
—	—	—	—	—	14	6	5	9	2	2	69
6	6	4	8	2	21	21	4	13	3	4	170
49	29	85	139	63	205	150	90	102	26	21	1.877
1	10	2	2	5	14	39	65	27	34	15	470
4	3	3	5	4	14	9	7	24	7	1	169
—	6	2	34	22	—	3	2	1	—	3	160
40	37	53	63	45	—	15	5	32	10	11	450
2	41	5	23	21	1	6	4	19	26	3	212
3	7	1	10	14	5	3	10	2	—	2	102
—	—	—	1	—	—	—	1	—	—	2	10
4	6	5	3	1	11	12	3	4	2	—	112
—	—	—	—	—	2	—	1	2	—	—	17
1	3	1	—	—	13	24	4	11	—	—	111
—	3	—	—	—	1	3	—	2	1	—	27
1	7	2	4	1	4	15	5	4	10	1	77
12	1	—	—	—	1	3	1	3	1	1	38
9	10	17	29	22	35	30	20	37	5	3	458
—	—	—	—	—	8	9	2	2	—	—	31
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—	2	—	—	2
1	1	1	—	6	—	—	—	2	—	—	15
—	—	—	—	—	—	2	1	—	—	—	3
4	11	3	8	—	143	99	42	23	6	9	600
—	28	—	20	49	75	15	30	84	43	8	560
—	—	—	—	—	—	2	—	—	—	—	4
27	185	35	16	57	89	70	5	162	24	9	1.666
170	404	226	378	321	786	737	338	546	210	96	8.196

INSPECCIÓN GENERAL

LOCALES INSCRIPTOS EN REGISTRO	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª
Amuebladas	—	—	—	1	—	—	—	2	5
Caballerizas	666	364	362	158	234	150	193	135	87
Carbonerías	249	75	80	14	93	108	65	91	72
Depósitos de forrajes	66	19	37	11	20	30	32	14	38
Despachos de pan	98	29	31	26	44	41	41	53	39
Establecimientos industriales	549	677	834	366	349	1.006	1.486	743	89
Garages particulares	42	16	74	16	111	71	85	46	46
Garages de negocio	—	13	32	11	23	20	38	23	32
Hoteles	—	—	27	4	1	—	—	3	21
Inquilinatos	4	73	49	481	2	16	33	94	94
Casas de vecindad o departamentos	15	15	113	19	25	89	68	105	170
Lunchs	8	10	30	11	14	30	35	26	22
Fondas con alojamiento	—	—	4	—	—	—	—	—	2
Lecherías	34	38	54	39	18	38	43	56	34
Mercados	2	3	3	2	1	7	2	3	3
Panaderías	71	37	43	43	34	30	35	38	18
Verdulerías	4	8	5	22	1	8	18	1	3
Fruterías	21	6	8	29	9	4	12	5	8
Depósitos de huevos	1	—	—	1	4	—	2	6	7
Restaurants	72	95	52	77	44	76	43	100	95
Tambos	42	9	3	6	11	7	15	13	4
Hornos de ladrillos	31	—	1	—	1	—	—	—	—
Posadas	—	—	—	—	—	—	—	1	5
Casas de compra-venta y de remate	1	—	1	1	2	—	—	2	5
Locales de ganado	—	2	2	—	1	—	—	1	—
Carnicerías	180	75	103	64	128	106	83	74	41
Despachos de bebidas	322	202	380	363	132	208	168	247	315
Sanatorios de animales	—	—	3	—	—	—	—	—	—
Varios	293	2.135	181	149	100	205	35	231	892
	2.771	3.901	2.512	1.916	1.402	2.250	2.532	2.113	2.147

CIRCUNSCRIPCIONES

10.ª	11.ª	12.ª	13.ª	14.ª	15.ª	16.ª	17.ª	18.ª	19.ª	20.ª	TOTALES
—	9	2	20	54	—	—	—	—	—	3	96
20	17	50	19	6	437	408	296	240	81	25	3.948
38	35	60	23	33	115	135	145	87	58	39	1.565
6	2	6	2	1	41	46	45	13	11	1	441
18	18	29	48	34	61	63	70	34	32	28	837
284	150	693	938	553	566	678	677	301	434	580	11.913
29	51	47	24	44	32	180	205	122	210	268	1.619
7	9	21	11	18	17	39	35	28	47	15	439
8	25	33	117	127	1	6	2	8	6	56	445
77	80	256	254	77	14	24	8	31	109	164	1.940
110	120	70	198	270	11	54	40	39	114	131	1.776
14	31	18	85	120	17	42	20	27	21	19	600
—	—	—	1	—	1	—	2	—	—	2	12
32	29	47	39	46	24	27	40	31	43	28	740
2	2	3	5	2	1	3	1	1	2	2	50
25	14	25	22	13	69	78	42	71	28	20	756
—	2	1	1	—	2	12	—	4	3	—	95
2	12	1	9	11	13	12	20	10	15	3	210
10	2	3	4	—	—	2	1	2	2	2	49
47	44	75	154	216	88	87	75	76	98	80	1.694
8	2	4	3	2	23	9	10	11	6	5	193
—	—	—	—	—	18	—	—	—	—	—	51
4	7	5	—	—	—	—	—	4	5	—	31
6	14	7	11	65	1	1	—	1	—	3	121
1	—	—	—	2	1	3	—	—	—	1	14
15	30	37	41	29	194	168	105	101	58	24	1.656
161	113	239	413	497	302	284	250	296	210	152	5.254
—	1	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—
139	310	235	47	477	195	100	50	327	139	74	6.314
1.063	1.129	1.967	2.490	2.697	2.244	2.442	2.129	1.865	1.732	1.725	42.859

INSPECCIONES REALIZADAS	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª
Inquilinatos	21	267	553	1.760	58	204	855	542	298
Casas de vecindad o departamentos	—	243	344	586	280	152	228	132	312
Mercados	33	188	41	52	68	216	55	36	87
Hoteles	—	7	102	46	49	—	—	61	176
Restaurants	72	416	554	943	413	330	750	272	258
Casas de lunch	58	234	381	384	366	310	721	221	83
Fondas de alojamiento	—	—	46	73	—	—	—	—	15
Lecherías	72	450	512	455	523	318	572	108	231
Posadas	—	—	—	—	—	—	—	—	155
Casas amuebladas	—	—	—	—	—	—	—	—	400
Despachos de bebidas	342	312	260	445	862	216	970	412	230
Depósitos de huevos	74	2	46	45	105	128	25	14	128
Carnicerías	238	269	309	620	669	301	950	360	174
Panaderías	98	252	367	309	463	279	739	248	342
Despachos de pan	50	202	301	232	352	270	522	72	208
Verdulerías	72	96	50	163	30	136	135	18	321
Fruterías	83	77	28	179	42	145	140	16	210
Carbonerías	42	93	34	225	120	176	75	94	162
Tambos	39	233	52	399	319	163	350	38	73
Caballerizas	857	660	799	977	594	267	1.225	485	378
Depósitos de forrajes	37	191	228	157	152	145	470	21	69
Garages particulares	100	83	109	291	1.026	346	673	170	92
Garages de negocio	34	174	125	132	260	182	205	86	201
Establecimientos industriales	641	1.877	2.838	713	1.488	666	985	1.323	665
Hornos de ladrillos	72	—	3	—	10	—	—	—	—
Casas de compra-venta	14	—	10	12	70	—	—	4	22
Casas de remate de artículos que requieren desinfección	—	—	—	—	40	—	—	2	—
Locales de ganados	—	26	2	—	5	—	—	4	—
Sanatorios de animales	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Depósitos de muebles usados	—	—	10	—	55	—	—	2	8
Varios	1.202	2.569	1.581	354	820	558	—	1.120	132
	3.251	8.921	9.685	9.330	9.239	5.508	10.745	6.041	5.430
CÉDULAS Y ÓRDENES IMPARTIDAS									
Órdenes impartidas	720	6.360	872	498	1.330	439	815	3.121	2.132
Cédulas impartidas	1.001	4.832	758	625	1.936	1.997	923	1.992	589
	1.721	12.192	1.630	1.123	3.266	2.436	1.738	5.113	2.721

CIRCUNSCRIPCIONES

10.ª	11.ª	12.ª	13.ª	14.ª	15.ª	16.ª	17.ª	18.ª	19.ª	20.ª	TOTALES
623	758	741	632	1.217	362	178	202	296	1.060	497	11.224
170	433	41	56	680	177	138	74	356	372	88	4.862
45	105	162	189	231	125	83	46	11	104	30	1.907
66	381	237	381	1.017	13	78	91	53	80	205	3.043
186	488	318	496	791	804	214	277	766	439	324	9.121
236	275	169	357	1.053	434	261	409	387	199	60	6.598
—	84	73	38	20	33	—	—	—	—	17	399
290	312	315	386	1.221	603	260	513	408	274	90	7.913
38	195	46	—	—	—	—	—	47	94	—	605
—	98	169	97	757	—	—	—	—	27	11	1.559
302	1.349	200	630	784	1.145	956	643	1.280	515	315	12.168
178	—	30	4	—	1	19	10	21	15	7	852
176	205	350	288	702	2.084	490	1.133	168	336	90	9.912
304	271	335	153	296	810	435	683	346	230	125	7.045
248	199	275	254	379	533	214	502	339	177	39	5.368
49	—	—	—	97	130	49	—	98	9	—	1.453
46	—	—	16	197	40	52	50	151	17	9	1.498
192	—	211	64	463	740	350	324	269	72	45	3.751
78	26	59	51	30	582	200	587	184	104	25	3.592
161	158	416	123	66	3.962	1.479	2.397	931	301	172	16.408
11	—	80	2	—	958	165	341	141	55	4	3.227
98	245	88	168	66	186	860	170	651	589	352	6.363
138	100	100	54	115	300	72	50	332	247	40	2.947
740	1.532	1.126	4.430	1.015	4.569	6.553	8.502	2.015	919	1.025	43.624
—	—	—	—	—	300	—	—	—	—	—	385
45	200	20	15	145	1	1	—	48	—	—	647
10	50	—	11	115	5	—	—	25	—	5	263
4	50	—	—	—	1	17	2	—	—	3	114
—	15	—	2	—	—	9	—	—	—	—	26
—	—	—	3	—	—	5	—	15	—	2	100
555	980	394	1.504	2.289	2.560	1.030	1.859	1.147	228	402	21.284
4.989	8.609	5.755	10.404	13.746	21.458	14.168	18.865	10.355	6.463	3.962	188.258
160	521	1.807	1.273	8.037	6.252	914	1.045	4.111	3.458	658	44.523
289	5.293	1.676	4.000	5.832	5.899	3.091	2.104	1.530	573	743	45.683
449	5.814	3.483	5.273	13.869	12.151	4.005	3.149	5.641	4.031	1.401	90.206

INSPECCIÓN GENERAL

	Expedientes Informados	Notas Pasadas	Informes Varios	Multas Impuestas	Valor de Multas Impuestas	Clausuras Efectuadas	Desocupaciones Efectuadas
Circunscripción 1ª.....	6.815	310	1.518	532	28.341.46	50	—
» 2ª.....	6.823	369	4.566	391	19.356.—	32	11
» 3ª.....	5.830	508	2.272	331	16.362.50	53	2
» 4ª.....	3.956	298	1.035	265	12.730.—	48	—
» 5ª.....	6.266	340	1.821	363	18.777.95	30	20
» 6ª.....	3.709	175	514	306	14.553.30	9	1
» 7ª.....	4.919	518	2.185	264	11.620.—	26	3
» 8ª.....	6.133	414	1.773	434	21.890.—	16	1
» 9ª.....	5.666	274	1.978	503	24.610.—	18	14
» 10ª.....	4.292	286	1.939	289	14.650.—	11	1
» 11ª.....	4.594	467	1.090	247	12.200.—	27	22
» 12ª.....	7.786	384	1.876	590	21.230.—	20	1
» 13ª.....	7.669	816	2.594	458	22.565.—	77	21
» 14ª.....	10.894	466	2.868	494	24.440.—	46	31
» 15ª.....	10.839	1.018	4.527	671	34.980.40	112	4
» 16ª.....	6.606	588	2.528	791	39.208.25	53	7
» 17ª.....	6.195	1.688	1.730	817	34.163.10	56	29
» 18ª.....	8.057	320	1.721	411	18.550.—	26	5
» 19ª.....	6.408	591	2.462	437	21.810.—	40	8
» 20ª.....	3.904	426	1.115	521	24.970.—	32	3
Totales.....	127.361	10.256	42.112	9.115	437.007.96	780	185

SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

El problema del tráfico público que debido al frecuente crecimiento de la población, se presenta cada vez más complejo, ha dado a esta Dirección un movimiento mayor que en años anteriores, pues puede decirse que en esta fase de la actividad urbana, es donde más se reflejan las exigencias que impone respecto a la atención de los servicios públicos el progreso del Municipio. Reorganizadas en forma las diversas secciones, se dispuso el control de las mismas, procurando el resultado más eficiente, como la mejor corrección de procedimientos para con el público y el pronto despacho de los múltiples asuntos en que interviene esta Dirección.

Mesa de Entradas

Despacho de *expedientes* en general	21.619
Despacho de *expedientes* correspondientes a Sumarios y Multas	10.599
Solicitudes varias recibidas del público: para la venta de frutas, flores, cigarrillos, caramelos, estacionamiento de vehículos, para la habilitación de camiones, etc., etc., y *permisos* varios	8.052
Carpetas de transferencias de automóviles, carruajes, carros y motocicletas	14.752
Tarjetas de citaciones despachadas,	13.976
Notas remitidas	481

Sección automóviles

La sola constancia del número de 70.000 vehículos varios, aproximadamente, inscriptos durante 1925 y de 14.752 transferencias del mismo año, pueden dar una idea del movimiento habido en esta Oficina.

Sección carros

La inscripción de rodados en 1925, fué:

Carros de carga en general (de 2 y 4 ruedas)	16.413
Carritos de mano (venta ambulante de frutas, reparto de pan, carros-cocina, etc.)	1.499
Carros de reparto de substancias alimenticias (exentos de patentes)	15.080
Furgones (vehículos fúnebres)	80
TOTAL	33.072

MOVIMIENTO GENERAL

Del movimiento correspondiente al año 1925, se informa a continuación:

Permisos acordados por expedientes y entregados por esta Sección previa notificación en cada caso y reposición de sellos:

Mozos de cordel	51
Cuidadores de vehículos	90
Surtidores de agua	43
Vendedores de cigarrillos	175
» » frutas	66
» » flores	144
» » diarios y revistas	40
» » maníes	8
» » masas	2
» » caramelos	376
Lustradores de calzados	23
Carros-cocina	77
Conductores de vehículos	3
Servicio de ómnibus	73
Estacionamientos de vehículos	7
Circulación de vehículos	19
Carga y descarga de materiales	3
Pintar ruedas de automóviles	18
Transporte de pasajeros (breacks)	29
Colocadores de chapas (en automóviles habilitados)	11
Circulación de camiones y acoplados	293
TOTAL	1.551

Permisos otorgados directamente:

a) Para guardar durante 8 días en esta Capital, automóviles con chapa de otras localidades.....	366
b) A los chauffeurs profesionales para colocación de taxímetro en sus vehículos (por 24 horas).....	300
TOTAL....	666

Sección traspasos

Esta Sección ha efectuado, durante el año, la siguiente labor:

Traspasos hechos.....	52.199
Anotaciones de cambio de domicilios.....	12.475
Marcas de coches anulados.....	13.919
Telegramas informados a la Policía.....	13.850
Informes en expedientes.....	65

Sección registro de conductores

La tarea de esta Oficina corresponde a la entrega y confección de los registros para chauffeurs, motociclistas, cocheros y carreros, de acuerdo a los prontuarios respectivos y cuyos antecedentes quedan registrados en los índices de matrícula:

a) Chauffeurs (varones).
b) Chauffeurs (mujeres).
c) Motociclistas.
d) Cocheros.
e) Carreros.

Los registros entregados durante 1925, han sido: chauffeurs (varones) 7.577, chauffeurs (mujeres) 112; motociclistas 63; 9 cocheros y 77 carreros. Los registros varios renovados fueron 1.250.

Sección Multas

La labor de esta Oficina que corresponde al trámite y registro de las multas en que interviene la Oficina de Sumarios por infracciones comprobadas en la vía pública a las empresas de tranvías, de ómnibus, automóviles, etc., y otras tareas análogas en la información de expedientes y carpetas, ha sido la siguiente:

Multas solicitadas a la Inspección General	2.811
Transferencias informadas	7.328
Sumarios de Policía	7.299
Expedientes informados	200
Notas despachadas	162
Carpetas de multas informadas	3.200
Informes varios	3.000

Infracciones en la vía pública

Automóviles

Art. 14. — Por falta de números en los faroles	350
» 34. — » » » sello en el taxímetro	840
» 76. — » » » habilitación	420
» 78. — » » » higiene y pintura	310
» 80. — » » » chapas	200
» 81. — » » » luz posterior	250
» 82. — Exceso de humo	150
» 83. — Exceso de velocidad	565
» 84. — Cruzar velozmente	590
» 96. — Por falta de registro	358
Total	4.033

Coches

Art. 12. — Por falta de habilitación	150
» 13. — » » » higiene y pintura	326
» 14. — » » » número en los faroles	235
» 17. — » » » » taxímetro	68
Total	779

Carros

Art. 40. — Por falta de tara	180
» 42. — Exceso de carga	166
» 45. — Tara superpuesta	95
» 62. — Estacionamiento más de 15 minutos	60
Total	501

Exámenes de aspirantes a «Chauffeurs»

La mesa examinadora, tanto en los exámenes de motor y de manejo como en las pruebas de tráfico, ha cumplido su cometido bajo la dirección personal del subdirector de la repartición y del director quien se ha informado personalmente en sus visitas periódicas a las mesas de exámenes.

La comisión designada para examinar a los aspirantes ha cumplido una labor intensa y desde Noviembre 18 hasta Diciembre 31 próximo pasado, ha intervenido en *1.174 exámenes*, de los que corresponde 404 a particulares, siendo aprobados 260 y reprobados 144, y 870 de aspirantes a profesionales, aprobándose 405 y 471 aplazados.

Las dependencias restantes: Sección Fechas, Inspección, Despacho, Habilitación, Clasificación y Tara de Vehículos, han llenado sus funciones debidamente y la balanza para el pesaje de los rodados instalada a fines del año próximo pasado, en el nuevo local de esta repartición ha facilitado ciertas gestiones a los interesados, a la vez que permite a esta Dirección observar una mejor medida de control en dichas secciones.

INSPECCIÓN DE TEATROS

INSPECCIÓN GENERAL DE TEATROS

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El movimiento de expedientes, carpetas, notas y denuncias en esta repartición ha arrojado un total de 14.083 asuntos despachados.

INSPECCIONES REALIZADAS:

Durante el transcurso del año, se han practicado 38.617 inspecciones a las distintas salas de espectáculos públicos, de manera que el control en el funcionamiento de las mismas, se ha efectuado amplia y eficazmente.

DEPÓSITOS DE GARANTÍAS:

Durante el año se efectuaron depósitos nuevos y reintegros por un total de $ 60.280.25.

MULTAS:

Solicitadas	281	por $ 36.700
Hechas efectivas	34	» » 2.850
Exoneradas	27	» » 3.150
En trámite	220	» » 30.700

En relación con 1924, se han aplicado 114 multas más, por un valor de $ 19.650 m/n más.

SALAS DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES QUE HAN FUNCIONADO CON SU CORRESPONDIENTE PERMISO EN EL AÑO 1925:

Teatros	31
Cine-Teatros	26
Cinematógrafos	128
Salones de fiestas y bailes	47
Circos	10
Bar-biógrafos	7
Cabarets	5
Salones de vistas	3

Diversiones del Balneario Municipal	6
Juegos de bolos	4
Tiro al blanco	3
Calesitas	49
Parque de diversiones (incluso Parque Japonés)	3
Academias y escuelas de bailes	16
Velódromos	1
Sala de títeres	1
Cancha de pelotas que cobran entrada	1
Hoteles, confiterías, etc., con salones de baile	3
Locales donde se exhiben fenómenos	1
Locales en que se hace música	190
Locales en que se hace música con número de canto	8
Locales con billares	387
Billares existentes	1.326
Número de locales habilitados	930

Sobre el año 1924, se han habilitado 97 nuevas salas de espectáculos y otras diversiones, descompuestas así: Cine-Teatros 15; Salones de Fiestas y Baile 7; Circos 3; Calesitas 24; Academias y Escuelas de Baile 1; Locales en que se hace música 26 y Locales con Billares 21.

CLAUSURAS:

A pedido de esta Inspección de Teatros, se decretó la clausura de 56 locales; de ellas se hicieron efectivas 21 y las restantes quedaron sin efecto por haber desaparecido las causas que las motivaron.

TRANSFERENCIAS:

Fueron solicitadas durante igual período de tiempo, 40 transferencias de salas de espectáculos públicos.

LEGISLACIÓN:

Fueron elevadas a consideración de la Superioridad los siguientes proyectos:

Reglamentación de los espectáculos llamados de género libre.
Reglamentación de las Academias y Escuelas de Baile.
Reforma de la Ordenanza sobre terminación de espectáculos.
Reforma de la Ordenanza de Cine-Teatros autorizando un elenco de 20 personas.
Reforma a la actual Ordenanza que pena los espectáculos inmorales.
Ordenanza haciendo obligatorio el uso de tambores neumáticos, para las películas durante su proyección.

DIRECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y ALUMBRADO

Es ésta como se sabe una de las reparticiones más vastas y más importantes de la Administración Comunal, cuyas actividades se amplían e intensifican incesantemente en consonancia con el aumento constante de las necesidades del servicio público que está llamada a satisfacer.

Como escaparía a los límites convenientes de la presente Memoria un examen detenido de cada una de las múltiples tareas desarrolladas por esta repartición durante el año 1925, se ha intentado en los párrafos que siguen hacer una síntesis metódica de la labor, utilizando con preferencia a tal efecto el conciso lenguaje de los cuadros numéricos y de las representaciones gráficas.

Por consiguiente, las cifras que se consignan y el comentario sucinto que las acompaña, no sólo revelan elocuentemente el aumento en los servicios a cargo de esta repartición, durante el ejercicio de 1925, sino también el esfuerzo realizado para atenderlos y cumplirlos debidamente con el anhelo constante de su máximo perfeccionamiento.

Secretaría

Con sus dependencias: la Mesa de Entradas y el Archivo, ha desplegado intensa actividad, puesta de relieve en el cuadro que sigue:

MOVIMIENTO HABIDO EN LA SECRETARÍA DURANTE EL AÑO 1925

Expedientes entrados	23.305
Expedientes de trámite	5.456
Expedientes remitidos a la Intendencia y Reparticiones	20.381
Notas remitidas a la Intendencia y otras Reparticiones	2.906
Fichas remitidas a la Mesa de Entradas General	770
Notas de las Secciones	7.453

Notas de varias Compañías y Reparticiones	2.826
Notas remitidas a las Secciones	15.586
Notas remitidas al Archivo	7.544
Citaciones	12.800
Notificaciones	12.366
No comparecieron	1.804
Permisos de Avisos y Letreros	2.616
Permisos de Motores e Instalaciones Mecánicas	2.495
Permisos de generadores	963
Notificaciones por cédula a domicilio	715

VALORES, PERSONAL Y ESTADÍSTICA

La recaudación por contraste de medidores, inspección de instalaciones eléctricas, exámenes de idoneidad y derechos de oficina a cargo de la Sección Valores, se ha verificado sin tropiezos, resultando un aumento apreciable con respecto a la suma recaudada en 1924. He aquí las cifras:

Recaudado en el año 1925	$ 363.439.10 m/n
Recaudado en el año 1924	» 267.270.90 »
Diferencia en más	$ 96.168.20 m/n

es decir, implica un aumento superior al 36 %.

El detalle de la recaudación por estos conceptos se encontrará en el cuadro del movimiento mensual de valores.

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO MENSUAL DE VALORES

Habido en el transcurso del año 1925

Meses	Contraste de medidores				Inspección instalaciones eléctricas	Examen de idoneidad	Derechos Oficina r. sello	Derechos Oficina c. planos	Totales
	Compañía Primitiva	C. H. A. D. E.	C. I. A. E.	A domicilio					
Enero.....	3.442.—	6.346.50	801.50	138.—	30.—	100.—	1.375.—	—	12.233.—
Febrero.....	5.828.—	18.738.50	709.50	320.50	90.—	60.—	1.625.—	—	27.371.50
Marzo.....	6.300.—	17.382.50	1.998.—	72.50	80.—	140.—	1.375.—	5.—	27.353.—
Abril.....	7.333.—	14.345.—	2.731.—	48.50	140.—	170.—	1.625.—	—	26.392.50
Mayo.....	6.660.—	18.566.—	1.974.50	73.—	90.—	70.—	1.150.—	15.—	28.598.50
Junio.....	5.804.—	15.300.30	2.173.50	342.—	80.—	80.—	2.000.—	10.—	25.789.80
Julio.....	6.496.—	18.848.—	2.244.—	666.—	60.—	50.—	1.725.—	—	30.089 —
Agosto.....	5.889.—	17.707.40	2.749.50	593.50	90.—	70.—	1.625.—	—	28.724.40
Setiembre.....	5.666.—	23.790.90	3.995.50	718.—	90.—	150.—	2.000.—	—	36.410.40
Octubre.....	3.985.—	25.654.60	5.558.50	278.—	90.—	120.—	2.500.—	15.—	38.201.10
Noviembre.....	7.110.—	20.811.20	3.252.50	269.—	150.—	130.—	2.250.—	5.—	33.997.70
Diciembre.....	7.052.—	34.053.—	5.012.70	100.50	140.—	190.—	1.750.—	—	48.298.20
Totales....	71.565.—	231.543.90	33.200.70	3.619.50	1.100.—	1.330.—	21.000.—	50.—	363.439.10

El detalle de las anteriores cantidades, especificadas por cada Compañía y por cada contrato, es el siguiente:

COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Convenio de Enero de 1912

Consumo kw. h. 7.660.300/548 a $ % 0.035.....	$ 609.342.09 m/n	
Amortización de las instalaciones a $ % 0.01.....	» 174.097.73 »	
		$ 783.439.82 m/n

Convenio de Agosto de 1913

Consumo kw. h. 1.063.650/100 a $ % 0.035.....	$ 84.608.52 m/n	
Amortización de las instalaciones a $ % 0.008.....	» 19.339.09 »	
		» 103.947.61 »

Concesión

Consumo kw. h. 10.794.671/390 a $ % 0.035.....	» 858.670.17 »
Recargo del combustible (art. 10 de la Concesión) sobre kw. h. 18.635.728/430 (excluyendo el consumo del Convenio de Agosto de 1913) a diferentes tarifas.....	» 112.820.88 »
TOTAL.....	$ 1.858.878.48 m/n
Aumento por imperio de la Ley 11.110, sobre el total del consumo efectivo kw. h. 19.478.176/936	» 36.793.— »
Por el control de los contadores.....	» 20.803.27 »
EN TOTAL.....	$ 1.916.474.75 m/n

De manera que el costo del kw. h. del servicio prestado por la C. H. A. D. E. será el siguiente:

$$\frac{\$ \ 1.916.474 \ m/n}{\text{kw. h. } 19.478.177} = \$ \ 0.09839 \ m/n \text{ por c/kw. h.}$$

COMPAÑÍA ÍTALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Convenio de Noviembre de 1912

Consumo kw. h. 3.136.453/000 a $ % 0.035.....	$ 249.490.58 m/n
Amortización de las instalaciones a $ % 0.0065....	» 46.333.95 »
	$ 295.824.53 m/n

Concesión

Consumo kw. h. 2.224.460/282 a $ % 0.035.....	$ 176.945.68 m/n
Recargo del combustible (art. 9° de la Concesión) sobre el total del consumo que fué de 5.360.913/282 kilowatt horas a diferentes tarifas.....	» 98.110.49 »
Aumento por imperio de la Ley 11.110.....	» 10.251.97 »
Por el control de los contadores.....	» 4.265.96 »
	$ 585.398.63 m/n

resultando que el costo del kw. h. de este servicio, a cargo de la C. I. A. E. será el cociente de:

$$\frac{\$\ 585.398.63\ m/n}{5.360.913\ \text{kw. h.}} = \$\ 0.10919\ m/n \text{ por cada kw. h.}$$

Como se verá en el capítulo respectivo la conservación, mantenimiento y ciertas ampliaciones de este sistema de alumbrado, han costado a la Comuna, en concepto de materiales y mano de obra, la suma de $ 1.531.331.65 m/n.

CANTIDAD DE FOCOS ELÉCTRICOS EN SERVICIO Y SU POTENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

C. H. A. D. E.

Correspondiente al Contrato de	Cantidad de lámparas	POTENCIA	
		En bujías	En kw.
Enero 1912.....	4.225	2.934.300	1.452/030
Agosto 1913.....	634	401.600	215/315
Concesión.....	15.289	5.040.428	3.041/588
TOTALES.....	20.148	8.376.328	4.708/933

C. I. A. E.

Correspondiente al Contrato de	Cantidad de lámparas	POTENCIA	
		En bujías	En kw.
Diciembre 1912	1.442	1.382.000	708/675
Concesión	2.907	1.840.950	862/910
TOTALES.....	4.349	3.222.950	1.571/585

Totales generales

Focos	Bujías	Kilowatts
24.497	11.599.278	6.280/518

NOTA.—En la cantidad de *24.497* se incluyen: *7.963* lámparas provisorias de 200 bujías por la C. H. A. D. E. y *73* servidas por la C. I. A. E., que hacen un total de *8.036* lámparas provisorias de 200 bujías.

ALUMBRADO A COMBUSTIBLE

Durante el año de esta memoria, el término diario de focos en servicios han sido de 4.653, habiéndose gastado por su mantención, conservación, retiro y ampliaciones la suma de 780.596.57 pesos moneda nacional, comprendiéndose los gastos del personal.

La cantidad de estos focos y su poder luminoso en servicio al 31 de Diciembre, ha sido la siguiente:

Alcohol carburado.....	4.621	poder luminoso:	184.848	bujías
Auto-luz.....	37	»	22.200	»
Kitson.....	56	»	33.600	»
En total focos	4.714	poder luminoso:	240.640	bujías

La energía eléctrica consumida en los Establecimientos y Oficinas Municipales y su costo, han sido los siguientes

SERVICIO A CARGO DE LA:

CHADE	luz kw. h. 2.026.896, que importan	$	257.968.45 m/n
	f. m. » 941.795, » »	»	83.561.90 »
	por el control de contadores	»	4.207.53 »
	» imperio de la Ley 11.110	»	5.601.54 »
	kw. h. 2.968.691 que importan	$	351.339.42 m/n

CIAE	luz kw. h. 166.473, que importan	$	21.187.43 m/n
	f. m. » 32.214, » »	»	2.811.42 »
	por el control de contadores	»	348.93 »
	» imperio de la Ley 11.110	»	416.43 »
	kw. h. 198.689	$	24.764.21 m/n

EN RESUMEN

por luz kw. h. 2.193.369	$	279.187.43 m/n
» f. m. » 974.009	»	86.373.32 »
» el control de contadores	»	4.556.46 »
» imperio de la Ley 11.110	»	6.017.97 »
	$	376.103.63 m/n

Las dos Compañías de Electricidad, según datos por ellas suministrados, han producido y rendido la energía eléctrica que se expone en los siguientes cuadros:

COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

MESES	Para luz y f. m. Kw. h.	Para tracción Kw. h.	Total de producción Kw. h.	Energía distribuída Kw. h.
Enero.....	27.409.794	8.710.500	36.120.294	27.594.015
Febrero.....	25.751.901	7.754.100	33.506.001	26.494.865
Marzo.....	31.393.578	8.788.600	40.182.178	28.397.586
Abril.....	32.226.823	8.600.500	40.827.323	31.190.534
Mayo.....	35.506.821	8.858.700	44.375.521	33.002.373
Junio.....	37.122.448	8.543.600	45.666.048	34.748.215
Julio.....	39.078.616	8.717.000	47.795.616	35.713.802
Agosto.....	35.597.672	8.739.700	44.337.372	34.452.090
Septiembre.....	33.699.815	8.629.800	42.329.615	32.848.383
Octubre.....	33.123.093	8.977.600	42.100.693	31.768.117
Noviembre.....	30.677.296	8.624.500	39.301.796	30.904.660
Diciembre.....	31.583.585	8.907.200	40.490.785	30.151.360
TOTALES....	393.171.442	103.861.800	497.033.242	377.266.000

De manera que la Compañía ha producido..... kw. h. 497.033.242
de los que ha vendido..... » 377.266.000
o sea el 76 % de la fabricada.

COMPAÑÍA ÍTALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

MESES	Para luz y f. m. Kw. h.	Para tracción Kw. h.	Total de producción Kw. h.	Energía distribuída Kw. h.
Enero.....	6.861.862	326.368	7.188.230	6.120.743
Febrero.....	6.263.643	296.297	6.559.940	5.986.686
Marzo.....	7.371.628	329.412	7.701.040	6.515.410
Abril.....	7.663.412	329.348	7.992.760	6.824.040
Mayo.....	8.602.740	333.740	8.936.480	7.405.088
Junio.....	9.257.407	321.293	9.578.700	8.196.776
Julio.....	9.704.722	310.128	10.014.850	8.186.857
Agosto.....	8.725.144	307.106	9.032.250	7.608.853
Septiembre.....	8.179.492	292.628	8.472.120	7.536.615
Octubre.....	7.827.977	304.873	8.132.850	6.850.242
Noviembre.....	7.248.951	303.209	7.552.160	6.710.354
Diciembre.....	7.450.968	321.192	7.772.160	6.592.687
TOTALES....	95.157.946	3.775.594	98.933.540	84.534.351

De manera que la Compañía ha producido..... kw. h. 98.933.540
de los que ha vendido..... » 84.534.351
o sea el 88 % de lo fabricado.

CONSUMO Y COSTO DEL GAS SUMINISTRADO POR LA COMPAÑÍA PRIMITIVA, PARA EL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

Tarifa de concesión: oro sellado 0.0671 = $ 0.1525 m/n

MESES	Consumo Mts.³	VARIACIONES SOBRE LA TARIFA NORMAL			Tarifa definitiva $ m/n	Importes liquidados $ m/n
		Mayor costo del combust. $ m/n	Aumento por Ley 11.110 $ m/n	Deducción por merma de calorías $ m/n		
Enero.....	78.212					13.108.33
Febrero.....	88.384	0,003	0,0025	0,0174	0,1676	14.813.15
Marzo.....	80.152					13.433.48
Abril.....	90.395					14.784.73
Mayo.....	99.171	0,025	0,003256	0,017199	0,163557	16.220.11
Junio.....	109.967					17.985.87
Julio.....	104.627					16.516.52
Agosto.....	115.433	0,020	0,0029616	0,0176	0,157861	18.222.37
Septiembre...	106.372					16.791.99
Octubre.....	96.882					15.271.70
Noviembre...	100.375	0,020	0,0024323	0,0173	0,157632	15.822.31
Diciembre...	90.367					14.243.15
TOTAL...	1.160.327 metros cúbicos por los que se ha pagado....				$	187.213.71

VENTA Y PRODUCCIÓN DEL GAS FABRICADO POR LA COMPAÑÍA PRIMITIVA, SEGÚN DATOS SUMINISTRADOS POR LA MISMA, DURANTE EL AÑO DE 1925

MESES	GAS VENDIDO		Usado por la Compañía mts.³	Merma por causas varias mts.³	Total de gas fabricado mts.³
	Mts.³	Importe: $ m/n			
Enero.....	2.235.200	447.453.16	51.838	528.132	2.815.170
Febrero.....	2.118.066	422.352.28	46.421	372.163	2.536.650
Marzo.....	2.010.606	399.198.68	50.765	957.779	3.019.150
Abril.....	2.376.066	460.944.68	60.153	783.031	3.219.250
Mayo.....	2.650.511	516.058.07	59.870	892.739	3.603.120
Junio.....	2.783.135	540.530.28	57.747	892.408	3.733.290
Julio.....	2.883.287	546.141.78	92.772	1.025.471	4.001.530
Agosto.....	3.025.257	575.591.81	127.505	782.418	3.934.980
Septiembre.....	2.826.651	537.931.57	109.215	730.914	3.666.780
Octubre.....	2.867.335	545.099.52	111.980	694.934	3.674.250
Noviembre.....	2.745.286	521.042.96	108.365	491.119	3.344.770
Diciembre.....	2.470.289	466.735.58	104.349	711.392	3.286.030
TOTALES.....	30.991.690	5.979.080.37	980.780	8.862.500	40.834.970

INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Las importantes y complejas tareas que competen a esta Sección, especialmente en cuanto se relaciona con la fiscalización de las instalaciones aéreas y subterráneas de las redes conductoras de energía que atraviesan las calles de la ciudad, la vigilancia y control de las distintas usinas productoras y transformadoras, la verificación del estado del material rodante del servicio de tranvías en la parte referente a electricidad y la inspección de las instalaciones eléctricas en teatros, salas y otros locales de reuniones o espectáculos públicos, se han desarrollado con toda normalidad.

Las frecuentes modificaciones y ampliaciones llevadas a cabo por las diversas Compañías que explotan servicios públicos y que se hallan sometidas al contralor de esta Sección en cuanto a sus especiales funciones se refiere, han determinado su constante ingerencia. De la importancia de ésta dan cuenta los datos consignados a continuación, comparados con iguales actividades del año 1924.

ELECTRICIDAD

COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Canalizaciones subterráneas y aéreas

La Compañía del rubro, ha continuado extendiendo durante el año sus redes de cables en distintos puntos de la ciudad llevando especialmente sus redes de distribución a radios del Municipio que carecían de este importante servicio público, colocando, durante el año, 372.855.98 metros lineales de cables de alta tensión, alimentación, teléfonos, distribución, etc., de conformidad con los cuadros siguientes:

	Continua		Alternada	
AÑO	Alimentación	Distribución	Alta tensión	Distribución
1924.....	11.691	38.030.70	50.321.80	142.051.05
1925.....	1.164	19.276.50	51.138.10	154.907.30

	Distribución aérea		Neutrales	
AÑOS	Continua	Alternada	Aéreos	Subterráneos
1924.....	1.648.05	53.217.70	1.451.95	23.832.—
1925.....	1.010.—	127.403.83	1.010.—	9.310.75

AÑOS	Pilotos	Teléfonos	Cajas esquineras Continua	Alternada	Alta tensión
1924.....	3.653.10	3.154.80	26	35	—
1925.....	7.130.50	505.—	9	35	5

Como complemento de estas redes se colocaron 49 cajas esquineras de alimentación y distribución.

Ha procedido también durante el año, al retiro de 13.938.30 metros lineales de cables, en general, y cuyo detalle puede verse en el cuadro siguiente:

AÑOS	Distribución	Alta tensión	Alimentación	Pilotos
1924.....	1.224.60	589.—	—	—
1925.....	913.40	271.—	22.—	—

AÑOS	Neutrales	Teléfonos	Distrib. aérea	Neutrales aéreos
1924.....	30.—	—	8.607.85	579.15
1925.....	147.—	—	12.245.40	349.50

Ha efectuado durante el año, 5.732 conexiones domiciliarias y de alumbrado público, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑOS	Continua Particulares	Continua Alumb. público	Alternada Particulares	Alternada Alumb. público
1924.....	520	—	4.815	52
1925.....	575	96	4.796	85

Ha retirado también durante el año, 384 conexiones de acuerdo al siguiente detalle:

AÑOS	Continua Particulares	Continua Alumb. público	Alternada Particulares	Alternada Alumb. público
1924.....	118	—	115	—
1925.....	115	28	205	36

Con el objeto de obtener en los puntos extremos de la red, una tensión uniforme y de acuerdo con lo que establece el Contrato de Concesión, la Compañía aludida ha construído y librado al servicio público, durante el año fenecido, 30 sub-estaciones de transformación, cuyo detalle puede verse en el cuadro siguiente:

AÑOS	Sub-estaciones de transformación Subterránea	A nivel	Capacidad total en Kw. h.
1924.....	20	10	5.000
1925.....	20	10	6.500

Se han producido durante el año, 1050 corto-circuitos, casi todos ellos de muy escasa importancia, cuyo número puede considerarse reducido, dada la gran extensión de cables en servicio que tiene esta Empresa.

COMPAÑÍA ÍTALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

La Compañía del rubro, ha continuado extendiendo su red de cables en distintos puntos del Municipio, colocando al efecto, la cantidad de 116.108.30 metros lineales de cable, cuyo detalle puede verse en el cuadro siguiente:

AÑOS	Alta tensión	Alimentación	Distribución	Teléfonos
1924.....	13.350.55	11.004.25	10.662.—	13.659.95
1925.....	33.696.80	5.927.45	51.936.65	17.029.65

	Cables Neutrales	
AÑOS	Distribución	Alimentación
1924.....	5.330.90	5.502.50
1925.....	4.749.25	2.768.50

Durante el año, esta Empresa ha retirado la cantidad de 2.723.50 metros lineales de cable, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑOS	Distribución	Alimentación	Neutrales aliment.
1924.....	3.521.55	1.384.50	8.390.—
1925.....	375.45	1.230.05	1.118.—

AÑOS	Alta tensión	Teléfonos
1924.....	366.50	188.50
1925.....	—	—

Como complemento de estas redes, ha colocado 18 cajas esquineras y retirado una, de acuerdo al siguiente detalle:

	Colocados			Retirados		
AÑOS	Aliment.	Distrib.	Sección	Aliment.	Distrib.	Sección
1924.....	18	36	—	3	9	—
1925.....	11	7	—	1	—	—

Con el objeto de obtener una mejor tensión en los puntos extremos de su red y de acuerdo con lo que establece al respecto el Contrato de Concesión, ha construído durante el año fenecido, sub-estaciones de Transformación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Sub-estaciones de transformación			
AÑOS	Subterráneos	A nivel	Capacidad en kw. h.	Retirada
1924.....	1	2	500	2
1925.....	3	3	1.200	—

Se han llevado a cabo durante el año transcurrido, 890 conexiones domiciliarias y de alumbrado público y retiradas 58, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑOS	Colocadas			Retiradas		
	Continua	Alternada	A. público	Continua	Alternada	A. público
1924.....	217	165	—	75	4	—
1925.....	315	495	80	52	6	—

Se han producido durante el año, 395 corto-circuitos, casi todos ellos de escasa importancia y cuyo número es relativamente bajo si se tiene en cuenta la gran extensión de cables que esta Empresa tiene en su servicio.

TRANVÍAS ELÉCTRICOS

La Compañía de Tranvías Anglo Argentina, ha procedido durante el año a extender su red de cables alimentadores, colocando al efecto 13.621 metros lineales de cables y 1.436 metros de cañería, distribuídos en la forma siguiente:

AÑOS	Cables subterráneos		Cañería de barro y cemento
	Alimentadores	Neutrales	
1924.....	8.130	4.700	1.245.—
1925.....	9.746	3.875	1.436.—

TELÉFONOS

COMPAÑÍA UNIÓN TELEFÓNICA

La Compañía del rubro, ha desplegado, como en años anteriores una extensa labor, en lo que a redes subterráneas se refiere, extendiendo su red en distintos puntos de la Ciudad y supliendo en esta forma las líneas aéreas, colocando al efecto, 14.792 metros lineales de cañería, conforme al siguiente detalle:

AÑOS	Cañerías mayores		
	Barro vitrificado	Hierro	Fibra
1924.....	14.615.25	97.65	—
1925.....	14.686.70	105.30	—

Como complemento de esta red, ha construído 45 cámaras subterráneas, destinadas para cambios, etc.

También ha colocado la cantidad de 18.395.75 metros lineales de cable subterráneo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

La Sociedad mencionada, ha extendido igualmente su red de cañería mayor, colocando al efecto, 5.647.80 metros lineales de cañería, de conformidad al siguiente detalle:

AÑOS	CAÑERÍAS MAYORES		
	Barro vitrificado	Cemento	Hierro
1924.....	237.—	5.260.36	—
1925.....	315.—	5.332.80	—

Como complemento de esta red, se han colocado 43 cámaras subterráneas, destinadas para cambios, etc.

También ha colocado durante el año transcurrido la cantidad de 3.675.48 metros lineales de cables subterráneos.

USINAS Y SUB-USINAS

Se han verificado durante el año, 235 inspecciones a las usinas y subusinas de las Compañías de Electricidad, originadas en su mayoría por instalación de nuevas unidades, traslados, cambios, interrupciones de corriente, etc.

La capacidad generadora y de transformación de las Compañías de Electricidad, al 31 de Diciembre del año 1925, era la siguiente:

COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

USINAS	KW. H. POR USINA	
	1924	1925
Dock Sud.....	120.023	135.500
Boca.....	29.500	29.500
Paraguay.....	4.800	4.800
Paseo de Julio.....	4.450	4.450
Cuyo.....	2.440	2.440
La Capital.....	1.500	1.500
Brandsen L.....	6.000	6.000
Herrera.....	2.000	4.000
Deán Funes.....	5.000	6.000
Ramón L. Falcón.....	3.500	6.000
San Martín.....	4.500	6.500
Azopardo.....	3.000	3.000
Montevideo.....	8.000	9.000
Costa Rica.....	7.500	9.000
Vidal.....	5.000	6.500
Brandsen 11.....	7.500	9.000
Villa Devoto.....	1.500	1.500

COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

SUB-USINAS	Kw. h. por Usina 1924	1925
Barraca Ocampo	3.364	3.364
Parque Patricios	4.674	4.674
Floresta	4.874	4.874
Bella Vista	4.400	4.400
Bustamante 11	22.546	25.000
Bustamante 1	10.745	12.500
Posadas	13.590	13.590
Pozos	11.667	12.000
Güemes	5.500	6.500
Flores	8.250	14.500
Uruguay	23.494	23.494
Boca	4.420	4.420
Paseo Colón	4.200	4.420
Venezuela	25.364	25.364
Salta	6.052	6.052
Humberto 1°	5.178	5.178
Charcas	10.988	10.988
Caballito	17.230	20.500
Belgrano	5.500	5.500

COMPAÑÍA ÍTALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

USINAS Y SUB-USINAS	Kw. h. por Usina y Sub-usina 1924	1925
Pedro Mendoza	40.061	40.061
Melo	5.700	5.700
Montevideo	10.500	11.500
Tres Sargentos	12.000	14.000
Balcarce	14.100	14.100
Moreno	9.400	9.400
San Antonio	4.800	4.800

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS LACROZE

USINAS Y SUB-USINAS	Kw. h. por Usina y Sub-usina 1924	1925
Medrano	10.574	10.574
Medrano	3.300	3.300
Fraga	3.300	3.300

La energía eléctrica producida y distribuída por cada Compañía de Electricidad, durante el año 1925, es la que a continuación se detalla:

COMPAÑÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

AÑOS	Total de Kw. h. producidos	Total de Kw. h. consumidos	Total impuesto 6 %
1924 (*).....	412.197.003	314.719.819	2.458.588.05
1925.....	497.083.242	377.265.900	2.896.191.40

En los cuadros siguientes se indican los detalles de la cantidad de Kw. h., consumidos:

AÑOS	Alumbrado público	Tracción	Luz
1924 (*).....	16.411.094	28.160.331	111.288.789
1925.....	19.518.718	86.031.774	132.040.095

AÑOS	Alumbrado público a P. Buenos Aires	Fuerza motriz	Consumo propio
1924 (*).....	18.256.563	88.452.050	2.150.970
1925.....	23.828.113	114.383.669	2.412.028

COMPAÑÍA ÍTALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

AÑOS	Total de Kw. h. producidos	Total de Kw. h. consumidos	Total impuesto 6 %
1924 (*).....	88.539.821	76.238.342	597.709.29
1925.....	98.993.840	84.534.351	678.231.58

En los cuadros siguientes se indican los detalles de los Kw.h. consumidos:

AÑOS	Luz	Fuerza motriz	Servicio del Puerto
1924 (*).....	33.301.227	30.471.500	2.917.175
1925.....	37.892.071	32.810.799	3.371.425

AÑOS	Alumbrado público	Tracción	Consumo propio
1924 (*).....	4.579.297	3.088.335	850.416
1925.....	5.497.679	3.424.045	1.120.183

(*) Corresponde a 11 meses del año 1924.

El promedio de la intensidad en amperes, alcanzado en cada Usina que atiende servicios de tranvías, ha sido durante el año el que se especifica en los cuadros siguientes:

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS ANGLO ARGENTINA

AÑOS	B. Ocampo	Posadas	Floresta	Patricios	Güemes	B. Vista
1924.....	1.400	2.200	1.900	2.500	3.600	2.300
1925.....	1.300	2.000	1.900	2.500	3.600	2.100

AÑOS	Caballito	Venezuela	Boca	Humberto Iº	Belgrano
1924.....	2.800	1.600	1.700	2.800	2.400
1925.....	2.700	1.600	1.600	3.100	2.300

AÑOS	Salta	Bustamante	Uruguay	Charcas	Flores
1924.....	4.250	5.700	4.600	2.800	3.400
1925.....	4.000	5.400	4.600	2.900	3.100

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS LACROZE

Usina y Sub-usina Medrano

Año 1924..... 5.804 amperes
Año 1925..... 5.964 »

COMPAÑÍA DE TRANVÍAS ELÉCTRICOS DEL SUD

AÑOS	Balcarce	San Antonio
1924.....	1.000	1.800
1925.....	1.000	1.800

La corriente consumida por las diversas Empresas de Tranvías ha sido la siguiente, durante el año transcurrido:

AÑOS	C. de T. Anglo Argentina A nivel	Subterráneo	C. de T. Lacroze	C. de T. E. del Sud
1924.....	68.107.884	8.835.807	14.325.104	3.655.300
1925.....	68.438.013	9.017.345	14.295.196	3.424.045

TRANVÍAS ELÉCTRICOS

Tren rodante, vías, líneas aéreas, etc.

Periódicamente esta Sección ha procedido a inspeccionar y controlar los coches motores y acoplados en servicio, de las distintas Empresas de Tranvías, dedicando especial atención a lo que al buen funcionamiento de lo mismo se refiere.

Con tal motivo se han pasado 32 notas, referentes a coches en mal estado de funcionamiento, correspondiente todos ellos a la Compañía de Tranvías Lacroze.

Se han inspeccionado 4.407 coches motores, en servicio, durante el año y de acuerdo al siguiente detalle:

	Compañía de T. Anglo Argentina	
AÑOS	A nivel	Subterráneo
1924	3.001	128
1925	3.095	130

AÑOS	C. de T. Lacroze	C. de T. E. del Sud
1924	1.130	135
1925	1.095	120

Con motivo de modificaciones introducidas en las líneas aéreas y colocación de otras nuevas, se han efectuado 1.695 inspecciones, casi todas ellas por colocación de columnas, rosetas y desperfectos comprobados.

Se han verificado durante el año, 296 pruebas de aislación a los feeders de alimentación de las diversas Empresas de Tranvías, feeders éstos que durante el año han funcionado en forma satisfactoria, encontrándose por consiguiente, dentro de las prescripciones que rigen sobre la materia.

El tren rodante, ha tenido el siguiente movimiento durante el año transcurrido:

	C. de T. Anglo Argentina	
AÑOS	Coches motores nuevos	Coches motores en reparación
1924	13	28
1925	39	55

	C. de T. Eléctricos del Sud	
AÑOS	Coches motores nuevos	Coches probados en servicio
1924	1	135
1925	—	120

	Compañía de Tranvías Lacroze	
AÑOS	Coches motor. reparados	Coches mot. probados en servicio
1924	8	1.130
1925	12	1.095

El máximo de coches motores y acoplados, etc., en servicio, de las diversas Empresas de Tranvías, ha sido el siguiente durante el año fenecido:

AÑOS	Compañía de Tranvías Lacroze				C. de T. E. del Sud		
	Motores	Acoplados	Zorras	Locom.	Motores	Acoplados	Zorras
1924.....	321	148	8	8	72	—	2
1925.....	341	138	8	8	72	—	2

AÑOS	Compañía de Tranvías Anglo Argentina					
	Motores	Acopl.	Zorras	Locom.	Coches con plat. cerrada	Coches motores
1924.....	1.678	956	62	30	1.412	121
1925.....	1.779	998	60	30	1.465	121

Se han llevado a cabo durante el año, 81 exámenes de conductores, con el resultado de que da cuenta el cuadro que sigue:

AÑOS	C. de T. A. Argentina			C. de T. E. del Sud		
	Aprobados	Rechazados	Aplazados	Aprobados	Rechazados	Aplazados
1924.....	427	209	272	26	2	2
1925.....	453	140	249	16	—	—

AÑOS	Compañía de Tranvías Lacroze		
	Aprobados	Rechazados	Aplazados
1924.....	107	14	16
1925.....	115	21	19

GAS

La Compañía Primitiva de Gas, ha continuado durante el año extendiendo su red de cañería mayor, en distintos puntos del Municipio, colocando al efecto, 5.689.20 metros lineales de cañería de hierro y retirado en el mismo período la cantidad de 7.261.09 metros lineales de cañerías.

Ha colocado también durante el año, 2.715 servicios particulares, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑOS	Cañería mayor		Servicios particulares	
	Colocados	Retirados	Colocados	Retirados
1924.....	3.513.54	3.757.86	3.360	1.184
1925.....	5.689.20	7.261.09	2.715	1.577

AÑOS	Servicio de alumbrado público		Extensión al 31 de Diciembre 1924 (fuera de servicio)
	Colocados	Retirados	
1924.....	—	234	20.662
1925.....	—	840	19.822

Con motivo de obras de pavimentación, etc., esta Compañía ha procedido durante el año a la remoción, revisación, etc., de sus cañerías mayores, tomas de servicios en diversos puntos del Municipio, habiendo efectuado en tal sentido, 196 trabajos.

INSTALACIONES INTERNAS

Salas de espectáculos públicos

Durante el año transcurrido se han verificado 1.215 inspecciones a los diversos locales de espectáculos públicos, cifra que se descompone en la siguiente forma:

AÑOS	Teatros	Cinematógrafos	Varios
1924.....	189	481	295
1925.....	95	273	299

Se ha ordenado con tal motivo la ejecución de mejoras en las instalaciones eléctricas a 326 locales diversos, como sigue:

AÑOS	Teatros	Cinematógrafos	Varios
1924.....	32	118	49
1925.....	18	273	35

Se ha solicitado también la clausura de 18 locales por estar en malas condiciones de seguridad las instalaciones eléctricas respectivas y después de haberse agotado todos los medios para que se realizaran los trabajos ordenados y se colocaran en condiciones, de acuerdo con lo que establecen las Ordenanzas que rigen la materia.

Por contravenciones constatadas por esta Sección, se solicitó la imposición de 75 multas, por un valor de $ 4.000 m/n.

Aprobáronse 68 planos, correspondientes a instalaciones eléctricas de diversos locales de espectáculos públicos, rechazándose 29, por no reunir las condiciones que establece la Ordenanza respectiva.

Se han verificado durante el año, 9 exámenes de electricistas para la obtención del carnet de operador electricista de Salas de Espectáculos Públicos, con el resultado que ilustra el cuadro siguiente:

	1ª Categoría		2ª Categoría		3ª Categoría	
AÑOS	Aprobados	Aplazados	Aprobados	Aplazados	Aprobados	Aplazados
1924.....	7	3	3	2	60	6
1925.....	10	6	8	1	64	15

En concepto de derechos y conforme a lo que establece la Ordenanza General de Impuestos, se ha liquidado la suma de $ 1.100 m/n de acuerdo al siguiente detalle:

	Exámenes de electricistas		
AÑOS	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
1924.....	$ 210.— m/n	$ 30.— m/n	$ 600.— m/n
1925.....	» 300.— »	» 160.— »	» 640.— »

ESTABLECIMIENTOS GENERALES Y SANITARIOS

Durante el año se llevaron a cabo 1.318 inspecciones a diversos establecimientos generales y sanitarios, a efecto de comprobar las condiciones en que se encontraban las instalaciones eléctricas en general y también con motivo de ampliaciones, nuevas instalaciones, arreglos, etc.

El consumo de energía eléctrica, habido en los diversos establecimientos, ha sido el siguiente:

	Establecimientos generales	
AÑOS	Luz Kw. h.	Fuerza motriz Kw. h.
1924.....	944.381	414.853
1925.....	1.082.648	729.282

	Establecimientos sanitarios	
AÑOS	Luz Kw. h.	Fuerza motriz Kw. h.
1924.....	989.847	421.455
1925.....	1.175.854	728.532

AÑO	Exposición Comunal Kw. h. luz	Corso Oficial Kw. h. luz
1925.....	143.843	65.780

	Teatro Colón	
AÑO	Kw. h. luz	Kw. h. fuerza motriz
1925.....	149.915	36.695

El control de los medidores eléctricos, comparado con el de 1924, arroja las siguientes cifras:

	Contadores eléctricos	
AÑOS	C. H. A. de Electricidad	C. I. A. de Electricidad
1924.....	4.020	485
1925.....	4.725	590

ILUMINACIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

Esta Sección, como en años anteriores, ha procedido a efectuar los proyectos de iluminación y adorno, de carácter extraordinario, llevadas a cabo con motivo de la visita de S. A. R. el Príncipe de Gales, Corso Oficial de Carnaval, Corso de Flores, 25 de Mayo, 9 de Julio, Ferias de Navidad, etc., etc.

Con tales motivos, se ha efectuado el siguiente consumo de energía eléctrica:

AÑOS	KW. H. PRECIO ALUMB. PÚBLICO
1924.....	234.767
1925.....	257.844

TRABAJOS VARIOS

Se han efectuado 176 inspecciones a las instalaciones de avisos luminosos instalados en diversos puntos del Municipio.

La rectificación del padrón de postes existentes en la ciudad, al 31 de Diciembre del año próximo pasado, arroja el siguiente resultado:

AÑOS	COMPAÑÍA U. TELEFÓNICA		COOPERATIVA TELEFÓNICA	
	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes
1924.....	3.237	188	3.009	404
1925.....	3.274	193	2.914	393

AÑOS	TELÉG. DE LA NACIÓN		TELÉG. P. DEL PLATA		C. H. A. DE ELECTRIC.	
	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes
1924.....	1.408	250	37	19	4.612	390
1925.....	1.458	179	37	19	5.112	465

AÑOS	T. DE PROVINCIA		T. DE POLICÍA		T. T. NACIONAL	
	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes
1924.....	410	25	97	4	74	13
1925.....	410	25	97	4	74	13

AÑOS	CENTRAL S. AMERIC.		F. C. PACÍFICO		F. C. SUD	
	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes
1924.....	52	2	30	—	31	3
1925.....	—	—	20	—	31	3

AÑOS	PACIFIC & EUROPEAN		F. C. OESTE		F. C. C. B. AIRES	
	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes	Postes	Sostenes
1924.....	3	—	—	—	142	13
1925.....	3	—	—	—	142	13

Conforme a lo establecido en la Reglamentación de la Ordenanza General de Impuestos, esta Sección procedió también a la confección del padrón del subsuelo ocupado, el que ha arrojado el siguiente resultado:

AÑOS	F. C. Pacífico Cuadras	Diario «La Prensa» Cuadras	The Western Teleg. Cuadras
1924	6	7	51
1925	6	7	51

AÑOS	The River Plate Cuadras	Central and South American Cuadras	F. C. Oeste Cuadras	Transradio Internacional Cuadras
1924	58	10	32	55
1925	58	10	32	55

También y de acuerdo con lo que establece la mencionada Ordenanza en su parte reglamentaria, esta Sección procedió a la confección del padrón de Estaciones Inalámbricas, el que ha arrojado el siguiente resultado:

ESTACIONES	DENOMINACIONES
L O R	Radio Argentino («Crítica»)
L O V	Brusa
L O W	Grand Splendid
L O Y	Radio Nacional
L O X	Radio Cultura
L O O	Radio Prieto
L O Q	Radio Flores
L O Z	Radio «La Nación»

INSTALACIONES MECÁNICAS

Durante el año próximo pasado, no se levantó como en años anteriores, el padrón de motores, ascensores, etc., pues la Ordenanza General de Impuestos, vigente en dicho período, eximió del pago de derechos anuales a esa clase de aparatos.

El cuadro correspondiente que se ha confeccionado tomando en cuenta los datos correspondientes al padrón de 1924 y las altas y bajas registradas en el transcurso de 1925, demuestra el total de aparatos inscriptos al finalizar ese año, su potencia en HP. y la superficie de calefacción de los generadores a vapor. La columna de derechos liquidados, corresponde a las liquidaciones practicadas, con motivo de las *nuevas* instalaciones inscriptas en el año pasado; el importe de tales derechos fué de pesos

moneda nacional 193.440.72, no comprendiéndose en él las instalaciones existentes, por cuanto están exentas, como se dijo, del pago de impuestos.

Como se ve, existían al finalizar el año 1925, un total de 27.491 aparatos mecánicos inscriptos, es decir, 3.821 en más que en 1924.

Instalaciones mecánicas a fines del año 1925

Designación	Cantidades	H. P.	Derechos liquidados $ m/n
Motores.....	21.890	158.478.76	139.367.10
Ascensores.....	3.333	23.191.69	36.162.62
Montacargas.....	1.188	5.484.11	3.496.—
		Superficie de calefacción m.²	
Generadores de vapor...	1.080	65.315.28	14.415.—
TOTALES.....	27.491	—	193.440.—

INSTALACIONES MECÁNICAS

Cantidad, potencia y derechos liquidados en los años 1924 y 1925

DESIGNACIÓN	CANTIDAD		POTENCIA H. P.		SUP. DE CALEF. M.²			
	1924	1925	1924	1925	1924	1925	1924	1925
Motores eléctricos	18.347	21.696	131.505.09	146.542.76	—	—	—	—
Motores a nafta	128	140	619.—	687.—	—	—	—	—
Motores a gas Motores a gas pobre	14	15	468.—	473.—	—	—	273.815	179.025.72
Motores a vapor Motores a petróleo Motores a kerosene	37	39	10.571.—	10.776.—	—	—	—	—
Montacargas Montaplatos Montachatas	1.107	1.188	4.963.96	5.484.11	—	—	—	—
Ascensores	3.049	3.333	21.164.04	23.191.69	—	—	—	—
Generadores	988	1.080	—	—	63.725.98	65.315.28	25.555	14.415.—
TOTALES	23.670	27.491	169.291.09	187.154.56	63.725.98	65.315.28	299.370	193.440.72

MOVIMIENTO MENSUAL — AÑO 1925

Nuevas instalaciones

PLANILLA Nº 3

MESES	ELÉCTRICOS		NAFTA		GAS		PETRÓLEO		MÁQUINAS	ASCENSORES		MONTACARGAS	
	Nº	H. P.	Nº	H. P.	Nº	H. P.	Nº	H. P.		Nº	H. P.	Nº	H. P.
Enero	241	1.479.06	4	18.—	—	—	—	—	652	18	132.90	4	35.60
Febrero	273	1.613.91	1	12.—	—	—	—	—	580	8	71.—	1	18.—
Marzo	318	1.361.33	—	—	—	—	1	195.—	891	10	76.75	3	30.—
Abril	594	1.994.76	1	1.50	—	—	—	—	1.354	36	507.25	7	52.—
Mayo	349	1.374.85	1	10.—	—	—	—	—	706	19	128.—	7	61.90
Junio	238	1.210.12	2	17.—	—	—	—	—	651	26	147.40	8	41.35
Julio	170	923.60	—	—	—	—	—	—	433	26	152.25	3	13.25
Agosto	402	2.146.15	2	10.—	—	—	—	—	1.033	23	145.25	10	87.20
Setiembre	389	1.836.74	2	16.—	—	—	1	10.—	1.064	84	429.60	30	152.45
Octubre	230	1.396.23	—	—	—	—	—	—	523	8	44.50	2	4.—
Noviembre	216	1.230.17	2	13.—	1	5.—	—	—	487	15	93.—	6	43.50
Diciembre	641	2.816.46	1	1.—	—	—	—	—	1.553	19	176.75	8	30.50
TOTALES	4.061	19.383.38	16	98.50	1	5.—	2	205.—	9.927	292	2.104.65	89	569.75

GENERADORES A VAPOR

Movimiento mensual de 1925

MESES	NUEVOS		RETIRADOS	
	Nº	Superficie de calef. m.²	Nº	Superficie de calef. m.²
Enero	6	144.52	1	6.—
Febrero	4	79.92	3	27.95
Marzo	11	360.16	3	36.84
Abril	8	74.26	—	—
Mayo	18	287.35	2	107.35
Junio	7	38.29	2	15.58
Julio	9	98.64	10	262.34
Agosto	2	7.09	—	—
Setiembre	23	518.80	10	124.44
Octubre	14	367.69	5	122.46
Noviembre	7	58.59	5	36.42
Diciembre	33	482.18	9	188.81
TOTALES	142	2.517.49	50	928.19

El total de instalaciones cuyo retiro ha podido constatar la sección, se detalla en el cuadro que sigue:

INSTALACIONES MECÁNICAS RETIRADAS

Movimiento mensual de 1925

Meses	Eléctricos		Nafta		Máquinas	Ascensores		Montacargas	
	Nº	H. P.	Nº	H. P.	Nº	Nº	H. P.	Nº	H. P.
Enero	73	748.25	—	—	242	—	—	—	—
Febrero	49	330.08	1	4.50	155	—	—	2	12.—
Marzo	87	450.92	—	—	216	—	—	—	—
Abril	84	493.84	—	—	170	—	—	—	—
Mayo	21	94.40	—	—	62	1	3.—	—	—
Junio	30	100.55	1	8.—	102	—	—	—	—
Julio	64	406.75	—	—	153	2	10.—	—	—
Agosto	44	440.01	—	—	133	1	9.—	1	7.50
Setiembre	85	586.—	—	—	211	3	31.—	—	—
Octubre	104	387.60	—	—	279	—	—	4	26.10
Noviembre	12	157.60	—	—	23	—	—	1	4.—
Diciembre	59	150.31	2	18.—	176	1	24.—	—	—
Totales	712	4.346.31	4	30.50	1.922	8	77.—	8	49.60

INSTALACIONES NUEVAS Y RETIRADAS POR EXPEDIENTES

Cuadro comparativo — Años 1924 y 1925

	AÑO 1924				AÑO 1925			
	INSTALADOS		RETIRADOS		INSTALADOS		RETIRADOS	
	Nº	H. P.	Nº	H. P.	Nº	H. P.	Nº	H. P.
Eléctricos	4.616	22.200.11	816	4.054.51	4.061	19.383.38	712	4.346.31
Nafta	23	141.50	16	59.50	16	98.50	4	30.50
Gas	—	—	5	119.—	1	5.—	—	—
Petróleo	3	35.—	2	14.—	2	205.—	—	—
Ascensores	212	1.376.45	16	90.75	292	2.104.65	8	77.—
Montacargas	97	652.75	8	42.30	89	569.75	8	49.50
Máquinas	10.630	—	1.337	—	9.927	—	1.922	—
Generadores	141	2.307.42	84	3.761.31	142	2.517.49	50	928.19

DERECHOS LIQUIDADOS POR EXPEDIENTES

Año 1925

M E S E S	Motores eléctricos, Gas, Nafta, etc.	Nuevas instalaciones	Generadores de vap. nuevos	Chapas, Sellos	Multas
Enero	3.262.75	7.050.—	165.—	55	302.50
Febrero	2.735.80	4.590.—	53.—	—	219.75
Marzo	3.618.—	6.088.—	545.—	40	292.50
Abril	11.986.50	12.617.05	416.—	20	135.—
Mayo	7.415.70	6.570.—	643.—	35	45.—
Junio	7.369.—	5.310.—	387.—	—	62.50
Julio	4.901.10	4.430.—	283.—	10	30.—
Agosto	9.255.65	6.820.—	73.—	—	5.—
Setiembre	14.970.92	11.921.77	1.808.—	30	210.—
Octubre	9.090.77	4.770.—	1.345.—	10	30.—
Noviembre	7.824.61	5.100.—	115.—	35	75.—
Diciembre	15.400.85	12.502.—	70.—	5	290.—
Totales	97.831.65	87.768.82	5.903.—	240	1.697.25

Los derechos liquidados fueron regidos, en parte, por la Ordenanza General de Impuestos del año 1924.

VALOR DE LAS NUEVAS INSTALACIONES

Años 1924-1925

MESES	VALUACIONES $ m/n		DIFERENCIAS A FAVOR DE	
	1924	1925	1924	1925
Enero	1.164.370.—	887.020.—	277.350.—	—
Febrero	862.720.—	771.170.—	91.550.—	—
Marzo	616.349.—	847.100.—	—	230.751.—
Abril	625.100.—	1.746.600.—	—	1.121.500.—
Mayo	796.160.—	848.720.—	—	52.500.—
Junio	998.350.—	743.600.—	254.750.—	—
Julio	1.038.500.—	516.810.—	521.690.—	—
Agosto	1.058.620.—	937.365.—	121.255.—	—
Setiembre	912.905.—	1.698.842.—	—	785.937.—
Octubre	1.363.810.—	898.557.—	465.253.—	—
Noviembre	1.710.765.22	1.110.812.88	599.952.34	—
Diciembre	1.646.610.—	1.574.985.—	71.625.—	—
TOTALES	12.794.259.22	12.581.581.88	2.403.425.34	2.190.688.—

Alumbrado a kerosene

Los antiguos y deficientes faroles a kerosene han sido totalmente eliminados del alumbrado público de Buenos Aires.

Con kerosene sólo se atienden 56 lámparas, sistema intensivo «Kitson» y 57 «Auto Luz», lámparas éstas de gran consumo, que no ha sido posible retirar y substituir por eléctricas, debido a que están instaladas en el barrio de Villa Luro Norte, donde aun no hay redes de distribución de las compañías eléctricas, pero es de esperar que en breve sea posible tal modificación, con lo que se obtendrá mejor servicio de alumbrado público, con un gasto inferior a la mitad de lo que ahora demanda.

Alumbrado a gas

Durante el año 1925 también han funcionado como en el año anterior y como ensayo, 65 focos a gas, que por cuenta exclusiva de la Compañía Primitiva de Gas se colocaron. Los ensayos han terminado y tan pronto como sean retirados los focos serán substituídos con eléctricos.

COSTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO ELÉCTRICO

Los cuadros que se acompañan ilustran suficientemente con respecto al costo del alumbrado público eléctrico.

Sobre este particular el resumen de los resultados que arrojan dichos cuadros sería, para el alumbrado permanente y para el provisorio, el siguiente:

Alumbrado eléctrico permanente

Costo total de su conservación y mantenimiento en el año 1925	$ 775.911.50
Kilowatts instalados, promedio en el año	Kw. 4.775
Costo por cada Kw. por año	$ 162.49
Horas de servicio 3.811 365 182 ½ total año	4.385 h. 30′
Costo por concepto de conservación y mantenimiento por Kw. y por hora de servicio	$ 0.03738
Costo por Kw. y por hora por Watt-hora	» 0.00003728

Alumbrado eléctrico provisorio

Costo total de su conservación y mantenimiento en el año 1925	$ 355.248.96
Kilowatts instalados. (Promedio en el año 8.448 lámparas de 140 Watts)	Kw. 1.183
Horas de servicio en el año	4.358 h. 30′
Costo por Kw. al año	$ 300.29
Costo por W. hora	» 0.00006889
Costo por Kw. hora	» 0.06889

ALUMBRADO ELÉCTRICO PROVISORIO INSTALADO Y RETIRADO

Año 1925

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales	Diferencias
Existencia al 31/12/924.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.613	más
Focos instalados.....	35	57	74	122	104	85	30	21	91	65	111	121	916	10.63
Total.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	9.529	
Focos retirados.....	—	320	24	—	4	—	—	278	10	549	251	44	1.480	menos 17.18
Existencia al 31/12/925.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	8.049	
Saldos mensuales en *más*.....	35	—	50	122	100	85	30	—	81	—	—	77	580	
Saldo mensuales en *menos*.....	—	263	—	—	—	—	—	257	—	484	140	—	1.144	
Diferencias en *menos*.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	564	menos 6.55

MODIFICACIONES Y NUEVAS INSTALACIONES

Años 1924 y 1925, comparados

Meses	Watts													Totales Años	
	1000	750	510		325		230		140		80	60	35		
	CHADE	CIAE	CIAE	CHADE	CIAE	CHADE	CIAE	CHADE	CIAE	CHADE	CHADE	CHADE	CHADE	1925	1924
Enero	—	—	—	—	155	2	—	—	37	1	—	—	—	195	130
Febrero	—	—	—	—	74	288	—	44	—	2	—	—	—	408	9
Marzo	—	—	34	—	2	23	—	—	—	8	—	—	—	67	73
Abril	—	—	—	1	—	—	26	57	—	3	—	—	—	87	—
Mayo	—	—	8	—	29	18	—	1	76	13	—	7	—	152	234
Junio	—	—	—	—	8	3	3	—	—	4	—	—	—	18	35
Julio	—	—	1	—	12	13	—	—	—	3	—	—	—	29	62
Agosto	—	—	1	12	1	276	—	65	—	2	—	—	—	357	190
Setiembre	—	—	—	—	171	14	—	—	—	14	—	—	—	199	25
Octubre	—	—	—	—	620	139	46	—	—	4	—	—	—	809	34
Noviembre	12	9	32	4	451	124	65	25	25	2	2	133	8	887	1.240
Diciembre	—	—	17	3	1	123	—	142	10	64	2	—	—	362	441
Totales	12	9	93	20	1.524	1.023	160	309	148	120	4	140	8	3.570	2.473
Totales	12	9	113		2.547		469		268		4	140	8	3.570	2.473

WATTS HORAS Y LÁMPARAS ELÉCTRICAS INSTALADAS

Años 1921, 1922, 1923, 1924 y 1925, comparados

AÑOS	Total de Lámparas	Aumento de Lámparas	Anual %	Consumo en Watts	Aumento en Watts	Anual %	Kilowatts Instalados
1920.....	16.742	—	—	4.118.630	—	—	4.118
1921.....	18.570	1.828	10.91	4.502.565	383.935	9.32	4.502
1922.....	19.925	1.355	7.29	4.778.615	276.050	6.13	4.778
1923.....	21.813	1.888	9.47	5.307.485	528.870	11.07	5.307
1924.....	23.103	1.290	5.91	5.769.640	462.155	8.71	5.769
1925.....	24.699	1.596	6.90	6.365.980	596.340	10.33	6.366

ALUMBRADO ELÉCTRICO PERMANENTE

Lámparas retiradas — Año 1925

Meses	Watts														Total
	1000	750	510		325		230		140		80	60		20	
	CIAE	CIAE	CIAE	CHADE	CIAE	CHADE	CIAE	CHADE	CIAE	CHADE	CHADE	CIAE	CHADE	CHADE	
Enero	—	—	92	—	—	2	—	—	—	44	—	—	—	—	138
Febrero	—	—	—	—	17	—	—	—	—	21	—	—	58	—	96
Marzo	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Mayo	12	—	—	7	240	32	85	71	25	60	2	—	76	8	618
Junio	—	—	—	—	—	5	—	—	—	—	—	20	—	—	25
Julio	—	—	—	—	—	12	—	—	11	—	—	—	—	—	23
Agosto	1	—	12	—	—	—	16	—	—	—	—	—	—	—	29
Setiembre	—	—	—	—	—	44	—	89	—	—	—	—	—	—	133
Octubre	—	—	—	—	—	94	—	103	—	8	—	—	—	—	205
Noviembre	9	22	8	—	—	1	—	3	74	3	—	—	—	—	120
Diciembre	—	10	—	—	—	2	—	2	—	5	—	—	—	2	21
Totales s/recuento	22	32	114	7	257	192	101	268	110	141	2	20	134	10	1.410
Totales	22	32	121		449		369		251		2	154		10	1.410

ALUMBRADO ELÉCTRICO EXISTENTE

31 de Diciembre de 1924 y 31 de Diciembre de 1925, comparados

CONSUMO EN WATTS	AL 31 DE DICIEMBRE DE 1924 — TOTALES DE		AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925 — TOTALES DE		DIFERENCIAS	
	Lámparas existentes	Watts existentes	Lámparas existentes	Watts existentes	MÁS	MENOS
1000	36	36.000	26	26.000	—	10.000
750	96	72.000	73	54.750	—	17.250
510	2.920	1.489.200	2.912	1.485.120	—	4.080
325	6.420	2.086.500	8.518	2.768.350	681.850	—
230	1.844	424.120	1.944	447.120	23.000	—
140	1.636	229.040	1.653	231.420	2.380	—
140 provis.	8.613	1.205.820	8.049	1.126.860	—	78.960
80	123	9.840	125	10.000	160	—
60	728	43.680	714	42.840	—	840
40	5	200	5	200	—	—
35	56	1.960	64	2.240	280	—
20	10	200	—	—	—	200
20×25	120	2.400	120	2.400	—	—
410×55	88	36.080	88	36.080	—	—
325×45	408	132.600	408	132.600	—	—
TOTALES.....	23.103	5.769.640	24.699	6.365.980	707.670	111.330
TOTALES AÑO 1924....			23.103	5.769.640		
Diferencias.....			1.596	596.340	596.340	
Aumento.....			6,90 %	10,33 %		

LÁMPARAS EXISTENTES EN EL ALUMBRADO PÚBLICO ELÉCTRICO

Meses	Watts														Años	
	1000	750	510	325	230	140	80	60	40	35	20	20×25	410×55	325×45	1925	1924
Enero	36	96	2.828	6.575	1.844	10.278	123	728	5	56	10	120	88	408	23.195	22.038
Febrero	36	96	2.828	6.920	1.888	9.996	123	670	5	56	10	120	88	408	23.244	22.106
Marzo	36	96	2.860	6.945	1.888	10.054	123	670	5	56	10	120	88	408	23.359	22.257
Abril	36	96	2.861	6.945	1.971	10.179	123	670	5	56	10	120	88	408	23.568	22.331
Mayo	24	96	2.862	6.720	1.815	10.284	121	601	5	56	2	120	88	408	23.202	22.087
Junio	24	96	2.862	6.726	1.819	10.372	121	581	5	56	2	120	88	408	23.280	22.042
Julio	24	96	2.863	6.739	1.819	10.394	121	581	5	56	2	120	88	408	23.316	22.103
Agosto	23	96	2.864	7.016	1.868	10.139	121	581	5	56	2	120	88	408	23.387	22.174
Setiembre	23	96	2.864	7.157	1.779	10.234	121	581	5	56	2	120	88	408	23.534	22.198
Octubre	23	96	2.864	7.822	1.722	9.746	121	581	5	56	2	120	88	408	23.654	22.280
Noviembre	26	83	2.892	8.396	1.804	9.556	123	714	5	64	2	120	88	408	24.281	23.038
Diciembre	26	73	2.912	8.518	1.944	9.702	125	714	5	64	—	120	88	408	24.699	23.103
Totales	337	1.116	34.360	86.479	22.161	120.934	1.466	7.672	60	688	54	1.440	1.056	4.896	282.719	267.757
Promedio mensual	28	93	2.863	7.206	1.847	10.078	122	639	5	57	4	120	88	408	23.560	22.313
Lámparas apagadas	—	2	57	144	37	403	2	13	—	1	—	2	2	8	—	—
Lámparas en servicio	28	91	2.806	7.062	1.810	9.675	120	626	5	56	4	118	86	400	—	—

LÁMPARAS CONSUMIDAS — AÑO 1925

Quemadas, rotas, inutilizadas, etc.

Meses	Watts												Consumo total	
	1000	750	510	325	230	140	80	60	35	20	410×55	325×45	1925	1924
Enero	36	65	1.040	2.055	343	3.442	19	123	4	41	16	93	7.277	4.794
Febrero	11	26	441	1.208	309	2.774	28	79	1	15	5	24	4.921	5.939
Marzo	22	34	542	1.560	366	3.456	28	153	5	17	4	39	6.226	6.353
Abril	17	34	460	1.462	422	3.445	55	77	—	7	4	43	6.026	5.321
Mayo	21	62	653	2.225	460	3.625	27	126	—	10	6	26	7.241	5.543
Junio	3	24	384	1.819	459	3.497	27	83	—	3	1	29	6.329	5.441
Julio	12	39	429	2.052	558	4.064	45	156	—	3	4	91	7.453	5.653
Agosto	17	23	717	2.595	494	3.740	28	137	—	10	22	39	7.822	6.320
Setiembre	20	46	1.021	2.959	528	4.469	27	134	—	7	4	97	9.318	8.184
Octubre	11	20	701	2.328	396	4.184	38	160	—	7	4	47	7.896	5.384
Noviembre	20	27	655	2.288	399	4.123	30	163	33	35	12	56	7.841	6.411
Diciembre	3	24	565	2.591	297	3.466	36	125	12	4	8	51	7.182	5.101
Totales	199	424	7.608	25.142	5.031	44.285	388	1.516	55	159	90	635	85.532	70.444

ALUMBRADO PÚBLICO ELÉCTRICO

Vida aproximada de las lámparas — Año 1925

PROMEDIO MENSUAL DE LÁMPARAS INSTALADAS		HORAS DE TRABAJO ANUAL CALCULADO	HORAS DE SERVICIOS PRESTADOS — AÑOS				
CANTIDAD	WATTS		1925	1924	1923	1922	1921
28	1000	4.360	613	761	712	1.184	1.360
91	750	»	936	987	887	1.165	1.312
2.806	510	»	1.608	1.663	1.554	1.698	2.007
7.062	325	»	1.225	1.391	1.294	1.489	1.290
1.810	230	»	1.579	1.790	1.112	1.235	1.666
9.675	140	»	953	1.107	887	1.009	835
120	80	»	1.348	1.231	1.432	1.483	1.333
626	60	»	1.800	2.148	1.356	1.123	1.087
122	20×220 y 20×25	»	3.345	7.012	4.393	2.981	4.067
86	410×55	»	4.166	3.749	1.365	2.511	5.548
400	325×45	»	2.746	3.696	1.381	2.276	3.318

PROVISIÓN DE CORRIENTE POR LAS COMPAÑÍAS HISPANO AMERICANA E ÍTALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Al 31 de Diciembre	Lámparas existentes			Kilowatts instalados			Porcentaje de aumento, cada año		Provisión de corriente. Proporción entre ambas empresas	
Años	Chade	Ciae	Totales	Chade	Ciae	Totales	Chade	Ciae	Ciae	Chade
1921.....	15.830	2.740	18.570	3.517	986	4.503			1	3.50
1922.....	17.080	2.845	19.945	3.764	1.014	4.778	7.02	2.83	1	3.71
1923.....	18.582	3.231	21.813	4.194	1.113	5.307	11.42	9.76	1	3.76
1924.....	19.732	3.371	23.103	4.564	1.206	5.770	8.82	8.35	1	3.78
1925.....	20.379	4.320	24.699	4.816	1.550	6.366	5.52	28.52	1	3.10
1921.....	15.830	2.740		3.517	986					
1925.....	20.379	4.320		4.816	1.550	En los 5 años	36.93 %	28.52 %		

CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PERMANENTE

Meses	Trabajos ejecutados			Importes: Materiales	Mano de obra	Acarreo	Personal administrativo	Año 1925: Totales
Enero	4.145	262	188	9.453.15	30.766.87	945.31	1.234.96	42.400.29
Febrero	2.371	188	190	5.200.62	28.705.81	520.06	1.032.80	35.459.29
Marzo	3.052	198	163	6.933.38	29.549.58	693.34	1.115.28	38.291.58
Abril	2.821	209	162	5.491.06	29.162.83	549.11	1.056.09	36.259.09
Mayo	3.901	218	133	8.418.84	29.919.50	841.88	1.175.40	40.355.62
Junio	3.118	133	117	14.480.70	30.250.77	1.448.07	1.385.40	47.564.94
Julio	3.745	196	247	16.939.53	30.873.60	1.693.95	1.485.21	50.992.29
Agosto	4.382	239	373	20.734.36	31.241.05	2.073.44	1.621.44	55.670.29
Setiembre	5.251	251	180	25.247.56	30.197.81	2.524.76	1.739.10	59.709.23
Octubre	4.029	171	226	18.747.16	30.311.03	1.874.72	1.527.98	52.460.89
Noviembre	4.098	192	258	18.324.88	27.979.93	1.832.49	1.444.12	49.581.42
Diciembre	4.089	223	233	19.277.46	30.256.38	1.927.75	1.543.85	53.005.44
Totales	45.002	2.480	2.470	169.248.70	359.215.16	16.924.88	16.361.63	561.750.37
Total anual — $ m/n:								
1925	45.002	2.480	2.470	169.248.70	359.215.16	16.924.88	16.361.63	561.750.37
1924	33.183	2.111	3.142	81.349.35	312.958.56	8.134.93	12.073.27	414.516.37
Diferencia	11.819	369	672	87.899.35	46.256.60	8.789.93	4.288.36	147.234.26
Promedios:								
Mensual	3.750	207	206	14.104.06	29.934.59	1.410.41	1.363.47	46.812.53
Diario	125	69	7	470.14	997.82	47.01	45.45	1.560.42

Detalle de la mano de obra

	1925	1924	Diferencia
Trabajos ejecutados	$ 101.950.—	$ 87.746.56	$ 14.203.44
Encendida y apagada	» 163.612.66	» 131.430.07	» 32.182.59
Serenos	» 93.652.50	» 93.781.93	» 129.43
Totales	$ 359.215.16	$ 312.958.56	$ 46.256.60

ALUMBRADO PERMANENTE

Reparación de cables y neutrales subterráneos

1925	Cables rep.	Materiales	M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	26	422.26	1.280.27	42.23	52.34	1.797.10
Febrero	33	1.777.97	2.433.48	78.23	128.69	4.418.37
Marzo	34	549.96	1.777.75	54.99	71.48	2.454.18
Abril	31	776.25	2.306.39	77.63	94.81	3.255.08
Mayo	20	651.76	1.496.24	65.18	66.40	2.279.58
Junio	17	282.88	1.410.19	28.29	51.64	1.773.—
Julio	18	569.22	1.297.07	56.92	57.69	1.980.90
Agosto	9	518.54	1.495.89	51.85	61.98	2.128.96
Setiembre	40	655.67	1.949.75	65.58	80.13	2.751.13
Octubre	20	798.66	1.501.14	79.87	71.39	2.451.06
Noviembre	20	402.17	1.649.95	40.22	62.77	2.155.11
Diciembre	13	253.81	1.291.03	25.39	47.11	1.617.34
Total anual — $ m/n:						
1925	281	7.659.15	19.889.15	666.38	846.43	29.061.11
1924	233	8.932.78	15.676.57	717.13	759.79	26.086.27
Diferencia	48	1.273.63	4.212.58	50.75	86.64	2.974.84
Promedios:						
Mensual	23,4	638.26	1.657.43	55.53	70.54	2.421.76
Diario	7,8	21.27	55.25	1.85	2.35	80.72

Promedio del costo de cada reparación ..... $ m/n 103.42

ALUMBRADO PERMANENTE

Transformación y traslado de artefactos

1925	Materiales			M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	—	13	2.072.83	1.294.19	84.30	103.55	3.555.07
Febrero	—	11	461.90	1.075.89	46.20	47.52	1.631.51
Marzo	—	10	434.75	755.87	43.47	37.02	1.271.11
Abril	—	15	376.36	1.717.61	116.40	89.95	2.300.32
Mayo	—	17	429.70	1.995.06	42.98	74.03	2.541.77
Junio	—	13	1.634.76	844.64	163.46	79.29	2.722.17
Julio	—	54	704.20	1.996.40	70.42	83.13	2.853.95
Agosto	—	38	485.62	1.260.82	48.56	53.85	1.848.85
Setiembre	—	43	1.833.62	1.070.10	113.21	90.50	3.107.43
Octubre	—	19	183.65	1.692.32	18.37	56.83	1.951.17
Noviembre	3	20	1.906.70	1.958.33	157.74	120.68	4.143.45
Diciembre	1	36	796.30	1.143.11	79.62	60.57	2.079.20
Total anual — $ m/n:							
1925	4	289	11.320.39	16.804.34	984.95	896.92	30.006.—
1924	—	206	11.175.88	12.070.98	760.45	718.42	24.675.73
Diferencia	—	83	144.51	4.733.36	224.50	178.50	5.340.27

Promedio del costo de cada traslado ..... $ m/n 97.20
Promedio del costo de cada transformación ..... » 478.85

ALUMBRADO PERMANENTE

Pintura de columnas y artefactos

1925	Materiales				M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	53	30	42	295.50	820.31	29.55	34.36	1.179.72
Febrero	20	3	—	96.80	649.55	9.68	22.69	778.72
Marzo	4	12	4	4.26	389.94	0.43	11.84	408.47
Abril	34	47	114	268.40	629.68	26.84	27.74	952.66
Mayo	39	10	55	199.20	950.24	19.92	35.08	1.204.44
Junio	145	154	432	483.40	1.337.96	48.34	56.09	1.925.79
Julio	43	115	12	342.49	1.029.86	34.25	42.16	1.447.76
Agosto	126	6	72	305.75	863.47	30.57	35.99	1.235.78
Setiembre	48	40	—	231.20	267.55	23.13	15.66	537.55
Octubre	102	10	—	563.28	486.99	56.34	33.19	1.139.80
Noviembre	80	26	102	583.06	542.77	58.30	35.53	1.219.66
Diciembre	77	—	—	118.81	347.82	11.88	14.37	492.88
Total anual — $ m/n:								
1925	776	453	833	3.492.15	8.315.14	349.23	364.70	12.521.23
1924	624	570	869	2.758.54	8.456.30	275.85	344.67	11.835.36
Diferencia	152	117	36	733.61	141.16	73.38	20.03	685.87

ALUMBRADO PERMANENTE

Colocación de armaduras «Novalux» — Cambio especial de lámparas

1925	Materiales	M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Total
C. Norte.....	$ 16.436.37	$ 1.219.32	$ 522.83	$ 545.35	$ 18.723.87
C. Sud.....	» 34.832.58	» 201.70	» 900.—	» 1.078.03	» 37.012.31
P. Sud.....	—	» 63.04	—	» 1.89	» 64.93
P. Norte.....	» 9.830.50	—	» 200.—	» 300.91	» 10.331.41
Totales.....	$ 61.099.45	$ 1.484.06	$ 1.622.83	$ 1.926.18	$ 66.132.52

Colocación armaduras completas «Novalux» N° 1010

Cambio especial de lámparas..... N° 212

AMPLIACIONES DEL ALUMBRADO PERMANENTE

1925	Materiales			M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	—	—	2.956.17	2.734.12	435.52	665.82	6.791.63
Febrero	—	—	28.988.35	3.189.80	540.98	981.57	33.700.70
Marzo	—	—	71.678.36	4.998.57	795.75	2.324.18	79.796.86
Abril	—	—	32.906.30	5.136.94	950.11	1.199.35	40.192.70
Mayo	—	—	9.789.11	5.001.08	591.99	561.47	15.843.65
Junio	—	—	11.778.01	5.863.39	518.06	544.78	18.704.24
Julio	—	—	16.129.—	6.047.23	671.40	685.43	23.533.06
Agosto	—	—	24.182.54	5.449.33	520.15	904.56	31.056.58
Setiembre	—	—	9.401.14	5.438.35	622.77	463.87	15.926.13
Octubre	—	—	16.949.25	4.430.23	575.79	658.66	22.613.92
Noviembre	—	—	8.269.27	4.195.46	248.32	381.39	13.094.44
Diciembre	—	—	13.314.57	5.144.33	648.04	573.21	19.680.15
Total anual — $ m/n:							
1925	27	13	246.342.07	57.628.82	7.118.88	9.844.29	320.934.06
1924	27	5	145.135.11	48.851.30	5.605.07	5.987.74	205.579.22
Diferencia	—	8	101.206.96	8.777.52	1.513.81	3.856.55	115.354.84

Lámparas instaladas: 671. Promedio del costo de cada lámpara: $ 478.29 m/n

CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PROVISORIO

1925	Trabajos ejecutados			Importe				Total
				Materiales	Mano de obra	Acarreo	Personal administrativo	
Enero	3.132	421	193	2.643.51	17.490.10	264.35	611.94	21.009.90
Febrero	2.550	306	157	1.688.76	15.996.41	168.88	535.63	18.389.68
Marzo	3.174	352	189	2.061.01	17.758.13	206.10	600.77	20.626.01
Abril	3.205	365	186	2.019.10	17.600.46	201.91	594.65	20.416.12
Mayo	3.340	331	185	2.144.08	17.184.84	214.40	586.30	20.129.62
Junio	3.211	242	219	9.188.83	17.310.49	918.89	822.52	28.240.73
Julio	3.708	330	213	8.603.12	18.090.17	860.31	826.63	28.380.23
Agosto	3.440	295	133	10.350.47	18.133.41	1.035.05	885.58	30.404.51
Setiembre	4.067	3.652	148	16.981.11	19.119.30	1.698.11	1.133.96	38.932.48
Octubre	3.867	1.438	210	11.035.80	19.039.46	1.103.58	935.39	32.114.23
Noviembre	3.743	783	145	10.570.79	20.281.95	1.057.08	957.30	32.867.12
Diciembre	3.093	703	171	8.599.53	18.443.81	859.95	837.08	28.740.37
Total anual — $ m/n:								
1925	40.530	9.218	2.149	85.886.11	216.448.53	8.588.61	9.327.75	320.251.—
1924	37.256	6.019	2.938	29.421.82	246.633.99	2.942.18	8.369.95	287.367.94
Diferencia	3.274	3.199	789	56.464.29	30.185.46	5.646.43	957.80	32.883.06
Promedios:								
Mensual	3.377	768	179	7.157.17	18.037.38	715.72	777.30	26.687.58
Diario	112	25	6	238.57	601.25	23.86	25.91	889.58

Detalle de la mano de obra

	1925	1924	Diferencia
Trabajos ejecutados	$ 91.083.62	$ 93.749.51	$ 2.665.89
Encendida y apagada	» 125.364.91	» 152.884.48	» 27.519.57
Totales	$ 216.448.53	$ 246.633.99	$ 30.185.46

AMPLIACIONES DEL ALUMBRADO PROVISORIO

1925	Materiales		M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	28	905.02	428.74	90.50	42.73	1.456.99
Febrero	58	1.876.38	964.77	187.64	90.86	3.119.65
Marzo	73	1.148.92	877.78	114.89	64.25	2.205.84
Abril	122	3.475.95	1.966.82	347.59	173.71	5.964.07
Mayo	104	2.927.35	1.812.62	292.74	150.98	5.183.69
Junio	85	2.700.88	1.431.06	270.09	132.07	4.534.10
Julio	30	1.524.01	544.87	152.40	66.64	2.287.92
Agosto	20	817.80	519.89	81.78	42.58	1.462.05
Setiembre	92	3.452.42	929.65	345.24	141.82	4.869.13
Octubre	63	1.272.38	936.78	127.24	70.09	2.406.49
Noviembre	108	1.262.71	1.415.19	126.27	84.13	2.888.30
Diciembre	117	1.648.76	1.511.92	164.88	99.77	3.425.33
Total anual — $ m/n:						
1925	900	93.012.58	13.340.09	2.301.26	1.159.63	39.813.56
1924	711	26.615.39	8.719.40	2.661.52	1.139.86	39.136.07
Diferencia	189	3.602.71	4.620.69	360.26	19.77	677.49
Promedios:						
Mensual	75	1.917.71	1.111.67	191.77	1.159.56	3.317.80
Diario	2,5	63.92	37.05	6.39	38.65	110.59

Promedio del costo de cada lámpara ..... $ 44.24/75 m/n

ALUMBRADO PERMANENTE Y PROVISORIO — Trabajos varios

Estación central, talleres, depósitos, iluminaciones extraordinarias, etc.

1925		Materiales	M. de obra	Acarreo	Pers. adm.	Totales
Enero	5	17.40	6.982.92	1.74	210.06	7.121.12
Febrero	5	46.89	7.636.86	4.69	230.65	7.919.09
Marzo	2	0.98	6.979.57	0.10	209.42	7.190.07
Abril	1	—	7.405.02	—	222.09	7.625.11
Mayo	1	103.88	7.875.18	10.39	239.68	8.229.13
Junio	3	0.96	6.847.41	0.10	205.45	7.053.92
Julio	3	7.29	2.355.26	0.73	190.90	6.554.18
Agosto	1	—	6.122.60	—	183.68	6.305.28
Setiembre	3	196.06	8.192.54	19.61	252.24	8.660.45
Octubre	2	58.29	7.793.14	5.83	235.71	8.092.97
Noviembre	—	—	8.060.25	—	241.80	8.302.05
Diciembre	3	32.31	7.844.86	3.23	236.41	8.116.81
Total anual — $ m/n:						
1925	29	464.06	88.093.61	46.42	2.658.09	91.262.18
1924	25	10.773.61	87.942.91	640.25	2.980.67	102.337.44
Diferencia	4	10.309.55	150.70	593.83	322.58	11.075.26

Iluminaciones extraordinarias: Lámparas instaladas 339

La cantidad de $ 91.262.18 m/n está subdividida en proporción a los gastos totales de las dos clases de alumbrado eléctrico.

Año 1925:	Conservación del alumbrado permanente	$ 46.241.70	
»	Ampliación del alumbrado permanente	» 21.216.81	$ 67.458.51
»	Conservación del alumbrado provisorio	$ 21.171.61	
»	Ampliación del alumbrado provisorio	» 2.632.06	» 23.803.67
			$ 91.262.18 m/n

ALUMBRADO PERMANENTE Y PROVISORIO — Camiones

1925	M. de obra			Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	5	1.081.73	809.50	108.17	59.98	2.059.38
Febrero	5	671.78	780.10	67.18	45.57	1.564.63
Marzo	5	1.037.28	983.15	103.73	63.72	2.187.88
Abril	5	1.147.17	1.099.90	114.72	70.85	2.432.64
Mayo	6	844.36	854.—	84.44	53.48	1.836.28
Junio	6	1.328.36	1.480.90	132.84	88.26	3.030.26
Julio	7	1.087.66	1.342.10	108.77	76.16	2.614.69
Agosto	7	1.043.43	1.379.10	104.34	75.81	2.602.68
Setiembre	7	998.43	1.366.30	99.84	73.94	2.538.51
Octubre	7	1.094.58	1.391.50	109.46	77.87	2.673.41
Noviembre	7	1.243.—	1.373.80	124.30	82.23	2.823.33
Diciembre	7	722.40	1.423.60	72.24	66.85	2.285.09
Total anual — $ m/n:						
1925	6.16	12.300.18	14.283.95	1.230.03	834.72	28.648.88
1924	5	9.735.57	10.770.95	973.54	644.38	22.124.44
Diferencia	1.16	2.564.61	3.513.—	256.49	190.34	6.524.44

	Combustibles y lubrificantes	Repuestos y reparación	Personal
1925	$ 10.970.24	$ 1.329.94	$ 15.118.67
1924	» 9.606.53	» 1.102.59	» 11.415.33
Diferencia	$ 1.363.71	$ 227.35	$ 3.703.34

Promedio del costo mensual de cada uno..... $ 387.56 m/n

La cantidad de $ 28.648.88 m/n está subdividida en proporción a los gastos totales de las dos clases de alumbrado eléctrico:

Año 1925:	Conservación del alumbrado permanente.....	$ 14.516.12		
»	Ampliación del alumbrado permanente.....	» 6.660.34	$ 21.176.46	
»	Conservación del alumbrado provisorio.....	$ 6.646.17		
»	Ampliación del alumbrado provisorio.....	» 826.25	» 7.742.42	
				$ 28.648.88 m/n

ALUMBRADO PERMANENTE Y PROVISORIO

Inasistencia del personal por enfermedad

1925	JORNALES	CAPATACES	OFICIALES	AYUDANTES	PEONES	TOTAL
Enero	447 ½	11	—	398	38 ½	3.042.75
Febrero	367	30	1	304 ½	31 ½	2.546.50
Marzo	302 ½	25	49	181 ½	47	2.118.80
Abril	289	—	43	226	20	1.959.20
Mayo	380	26	88	252	14	2.686.80
Junio	526	76	105	280	65	3.806.10
Julio	500	68 ½	62 ½	332 ½	36 ½	3.078.02
Agosto	550	71	83	396	—	3.384.99
Setiembre	348 ½	50 ½	57	227	14	2.355.30
Octubre	289 ½	52	20	208 ½	9	1.701.83
Noviembre	361 ½	77	40	236 ½	8	2.322.47
Diciembre	320 ½	68	4 ½	245	3	1.983.98
TOTAL ANUAL:						
1925	4.682	555	553	3.287 ½	286 ½	30.950.74
1924	5.089 ½	475	366 ½	3.889 ½	358 ½	35.750.66
Diferencia	407 ½	80	186 ½	602	72	4.799.92
	122.100	11.400	9.600	91.500	9.600	874.860.—
% inasistencia 1925	3.8	4.8	5.7	3.5	2.9	—
% inasistencia 1924	4.5	4.6	4.1	4.4	5.8	—
% Diferencia	0.7	0.2	1.6	0.9	2.9	—

La cantidad de $ 30.950.74 m/n está subdividida en proporción a los gastos totales de las dos clases de alumbrado eléctrico:

Conservación del alumbrado permanente	$ 15.682.45	
Ampliación del alumbrado permanente	» 7.195.48	$ 22.877.93
Conservación del alumbrado provisorio	$ 7.180.18	
Ampliación del alumbrado provisorio	» 892.63	$ 8.072.81
		$ 30.950.74 m/n

RESUMEN GENERAL DEL ALUMBRADO PERMANENTE Y PROVISORIO

1925	Materiales	M. de obra	Inasistencia	Acarreo	Pers. adm.	Total
Enero	19.847.57	62.607.02	3.042.75	2.001.88	3.015.74	90.514.96
Febrero	40.809.45	61.432.67	2.546.50	1.623.54	3.115.98	109.528.14
Marzo	83.848.90	64.070.34	2.118.89	2.012.79	4.497.96	156.548.79
Abril	46.460.59	67.023.65	1.959.20	2.384.31	3.529.24	121.356.99
Mayo	25.508.28	67.088.76	2.686.80	2.163.92	2.842.82	100.290.58
Junio	41.878.78	66.776.81	3.806.10	3.528.16	3.365.50	119.355.35
Julio	45.906.52	67.575.56	3.078.02	3.649.15	3.513.94	123.723.19
Agosto	69.397.52	66.515.58	3.348.99	4.288.76	4.205.04	147.755.89
Setiembre	58.997.21	68.531.35	2.355.30	5.512.26	4.070.26	139.466.38
Octubre	78.216.47	68.553.58	1.701.83	4.551.20	4.639.64	157.662.72
Noviembre	65.119.20	67.419.63	2.322.47	4.317.33	4.218.83	143.457.46
Diciembre	44.833.95	67.469.91	1.983.98	3.799.98	3.583.38	121.671.20
Total anual — $ m/n:						
1925	620.824.44	795.124.86	30.950.74	39.833.28	44.598.33	1.531.331.65
1924	367.224.51	752.907.41	35.750.66	23.071.03	34.295.93	1.213.249.54
Diferencia	253.599.93	42.217.45	4.799.92	16.762.25	10.302.40	318.082.11
Promedio mensual	51.733.37	66.260.40	2.579.23	3.319.44	3.716.52	127.610.92

CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO PERMANENTE

Trabajos ejecutados

	Año 1924	Año 1925	Diferencia
Lámparas repuestas	33.183	44.605	11.422
Circuitos reparados	2.111	2.480	369
Globos repuestos	3.142	2.470	672
Reparación de cables subterráneos	233	281	48
Transformación de instalaciones	—	4	4
Traslado de artefactos	206	289	83
Pintura de columnas	624	776	152
Pintura de postes	570	463	117
Pintura de artefactos	869	833	36
Cambio de armaduras «Novalux»	660	1.010	350
Cambio de poder luminoso	593	212	381
Ampliaciones del número de radios (encendida y apagada)	91	115	24
Zonas (recorrido nocturno)	33	33	—

Ampliación

Instalaciones ejecutadas	27	27	—
En ejecución	5	13	8
Lámparas instaladas	596	711	115

CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO PROVISORIO

Trabajos ejecutados

Lámparas repuestas	37.256	40.348	3.092
Reclamos varios	6.019	9.218	3.199
Llaves repuestas	2.938	2.148	789
Radios existentes al 31/12/925	113	103	10

Ampliación

Lámparas instaladas	711	900	189

COSTO DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO PERMANENTE

	Año 1924	Año 1925	Diferencia
Reclamos	$ 182.547.76	$ 296.767.28	$ 114.229.52
Encendida y apagada	» 135.372.97	» 168.521.02	» 33.148.05
Serenos (recorrido nocturno)	» 96.595.38	» 96.462.07	» 133.31
Reparación cables subterráneos	» 26.595.27	» 29.061.11	» 2.974.84
Transformaciones y traslados de artefactos	» 24.665.73	» 30.006.—	» 5.340.27
Pintura de artefactos	» 11.835.36	» 12.521.23	» 685.87
Colocación de armaduras «Novalux»	» 43.850.30	» 66.132.52	» 22.282.22
% varios	» 50.627.86	» 46.241.70	» 4.386.16
% camiones	» 10.945.38	» 14.516.12	» 3.570.74
% inasistencia por enfermedad	» 17.686.39	» 15.682.45	» 2.003.94
TOTAL	$ 600.213.40	$ 775.911.50	$ 175.698.10

Ampliación

Instalaciones ejecutadas en ejecución y lámparas instaladas	$ 205.579.22	$ 320.934.06	$ 115.354.84
% varios	» 19.978.86	» 21.216.81	» 1.237.95
% camiones	» 4.319.21	» 6.660.34	» 2.341.13
% inasistencia por enfermedad	» 6.979.44	» 7.195.48	» 216.04
TOTAL	$ 236.856.73	$ 356.006.69	$ 119.149.96

COSTO DE LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO ELÉCTRICO PROVISORIO

	Año 1924	Año 1925	Diferencia
Reclamos	$ 129.896.92	$ 191.125.14	$ 61.228.22
Encendida y apagada	» 157.471.02	» 129.125.86	» 28.345.98
% varios	» 27.927.35	» 21.171.61	» 6.755.74
% camiones	» 6.037.60	» 6.646.17	» 608.57
% inasistencia por enfermedad	» 9.756.16	» 7.180.18	» 2.575.98
TOTAL	$ 331.089.05	$ 355.248.96	$ 24.159.91

Ampliación

Lámparas instaladas	$ 39.136.07	$ 39.813.56	$ 677.49
% varios	» 3.803.37	» 2.632.06	» 1.171.31
% camiones	» 822.25	» 826.25	» 4.—
% inasistencia por enfermedad	» 1.328.67	» 892.63	» 436.04
TOTAL	$ 45.090.36	» 44.164.50	» 925.86

RESUMEN GENERAL DEL COSTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO ELÉCTRICO

	Año 1924	Año 1925	Diferencia
Conservación del alumbrado permanente	$ 600.213.40	$ 775.911.50	$ 175.698.10
Ampliación	» 236.856.73	» 356.006.69	» 119.149.96
Conservación del alumbrado provisorio	» 331.089.05	» 355.248.96	» 24.159.91
Ampliación	» 45.090.36	» 44.164.50	» 925.86
TOTAL	$ 1.213.249.54	$ 1.531.331.65	$ 318.082.11

SECCIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Costo del alumbrado a alcohol y kerosene en el año 1925

			KEROSENE INTENSIVO	
Meses	Alcohol $	Kerosene $	Kitson $	Auto - Luz $
Enero	51.871.48	2.407.14	2.116.73	1.477.19
Febrero	51.232.80	1.921.18	2.001.61	1.392.20
Marzo	57.138.88	2.067.65	2.231.60	1.812.02
Abril	58.432.34	1.958.06	2.094.04	1.662.08
Mayo	65.115.76	1.844.63	2.307.88	1.775.96
Junio	66.473.88	1.587.24	2.320.78	3.150.64
Julio	70.123.18	816.61	2.564.18	1.993.42
Agosto	64.847.38	614.73	2.340.40	1.886.61
Setiembre	61.985.59	566.54	2.107.09	1.975.88
Octubre	58.693.57	577.32	2.466.53	1.929.29
Noviembre	54.957.93	482.22	1.964.26	1.651.45
Diciembre	55.478.85	250.78	2.278.70	1.650.29
TOTALES	716.351.64	15.094.10	26.793.80	22.357.03

TOTAL GENERAL: $ 780.596.57 m/n

SECCIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Alumbrado a alcohol y kerosene — Años 1924-25, comparados

Clase de lámparas instaladas y poder luminoso	31 de Diciembre de 1924		31 de Diciembre de 1925		Diferencias		%
	Cantidad de lámparas	Poder luminoso	Cantidad de lámparas	Poder luminoso	En más bujías	En menos bujías	
Auto-luz..... bujías 600	33	19.800	37	22.200	2.400	—	12.12
Kitson..... » 600	56	33.600	56	33.600	—	—	—
Alcohol..... » 40	4.349	173.960	4.621	184.840	10.880	—	6.25
Kerosene..... » 8	482	3.856	—	—	—	3.856	100.00
Totales.....	4.920	231.816	4.714	240.640	13.280	3.856	
				Diferencia en más: 9.424			

SECCIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Alumbrado a alcohol y kerosene

Sistema de alumbrado	Focos existentes el 31 de Diciembre de 1924	Año 1925			Descontados por apagados	Costo					Costo de materiales para instalación	Totales	Costo medio del farol por mes
		Colocados	Suprimidos	Existentes el 31 de Diciembre de 1925		Combustible Pesos m/n.	Materiales de mantenimiento Pesos m/n.	Personal Pesos m/n.	Alquileres Pesos m/n.	Varios Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.	Pesos m/n.
Alcohol.....	4.349	819	547	4.621	9.390	387.982.79	40.773.40	260.526.41	7.517.93	832.04	18.719.07	716.351.64	12.69
Kerosene.....	482	—	482	—	338	4.291.91	964.78	9.447.32	314.46	75.63	—	15.094.10	6.20
Kitson.....	56	2	2	56	108	14.209.91	4.104.19	8.340.65	114.85	24.20	—	26.793.80	89.90
Auto-luz.....	33	4	—	37	28	12.302.25	2.590.57	6.336.80	82.42	15.74	1.029.25	22.357.03	50.25
Totales....	4.920	825	1.031	4.714	9.864	418.786.86	48.432.94	284.651.18	8.029.66	947.61	19.748.32	780.596.57	—

AMPLIACIONES Y EVOLUCIONES PRODUCIDAS EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AÑO 1925

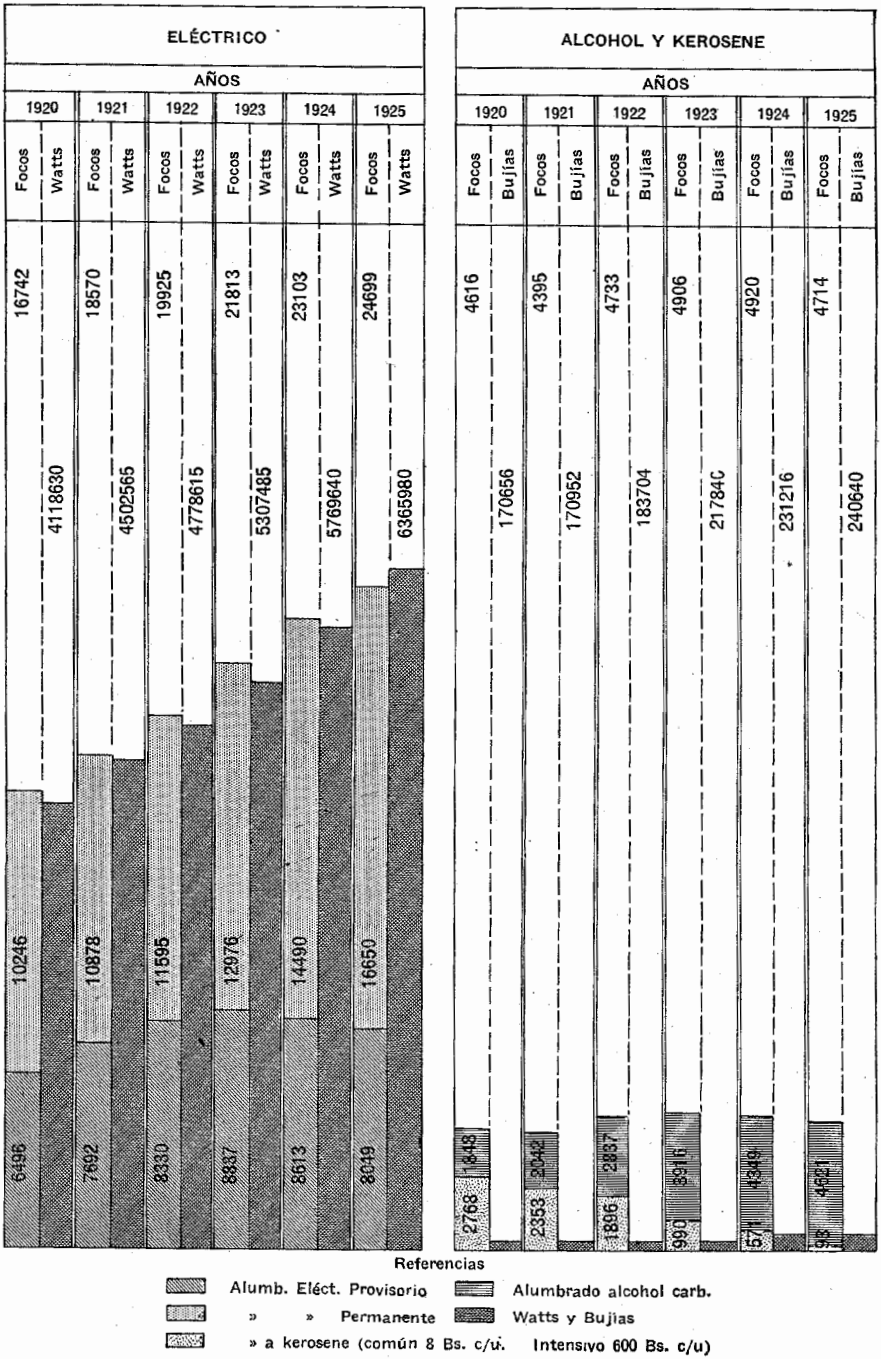
Sistemas de alumbrado	Existentes al 31 de Diciembre de 1924	Colocados en 1925	Retirados en 1925	Saldos	Existencias al 31 de Diciembre de 1925
Eléctrico permanente	14.490	3.570	1.410	2.160	16.650
Eléctrico provisorio	8.613	916	1.480	564	8.049
Alcohol carburado	4.349	919	547	272	4.621
Kerosene común	482	—	482	482	—
Kitson	56	2	2	—	56
Auto-luz	33	4	—	4	37
Gas (ensayo)	65	—	—	—	65
Totales	28.088	5.311	3.921	2.436	
				1.046	
				1.390	29.478

INSTALACIONES Y RETIROS DE FOCOS DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Clase de alumbrado	Años	Cantidad de focos — Instalados					Retirados					Diferencias
		1921	1922	1923	1924	1925	1921	1922	1923	1924	1925	
Eléctrico permanente	1921	720	—	—	—	—	88	—	—	—	—	632
	1922	—	802	—	—	—	—	85	—	—	—	717
	1923	—	—	1.506	—	—	—	—	125	—	—	1.381
	1924	—	—	—	2.473	—	—	—	—	959	—	1.514
	1925	—	—	—	—	3.570	—	—	—	—	1.410	2.160
Eléctrico provisorio	1921	1.626	—	—	—	—	430	—	—	—	—	1.196
	1922	—	803	—	—	—	—	165	—	—	—	638
	1923	—	—	1.345	—	—	—	—	838	—	—	507
	1924	—	—	—	711	—	—	—	—	935	—	224
	1925	—	—	—	—	916	—	—	—	—	1.480	564
Alcohol carburado	1921	405	—	—	—	—	211	—	—	—	—	194
	1922	—	1.013	—	—	—	—	218	—	—	—	795
	1923	—	—	1.696	—	—	—	—	617	—	—	1.079
	1924	—	—	—	703	—	—	—	—	270	—	433
	1925	—	—	—	—	819	—	—	—	—	547	272
Kerosene	1921	362	—	—	—	—	777	—	—	—	—	415
	1922	—	15	—	—	—	—	472	—	—	—	457
	1923	—	—	48	—	—	—	—	954	—	—	906
	1924	—	—	—	33	—	—	—	—	452	—	419
	1925	—	—	—	—	6	—	—	—	—	484	478
Gas (ensayo)	1925	—	—	65	—	—	—	—	—	—	—	65
Resumen	1921	3.113	—	—	—	—	1.506	—	—	—	—	1.607
	1922	—	2.633	—	—	—	—	940	—	—	—	1.693
	1923	—	—	4.660	—	—	—	—	2.534	—	—	2.126
	1924	—	—	—	3.920	—	—	—	—	2.616	—	1.304
	1925	—	—	—	—	5.311	—	—	—	—	3.921	1.390

SECCIÓN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS AMPLIACIONES DESDE EL AÑO 1920 AL 1925



Referencias

Alumb. Eléct. Provisorio
» » Permanente
» a kerosene (común 8 Bs. c/u. Intensivo 600 Bs. c/u)
Alumbrado alcohol carb.
Watts y Bujías

ESTUDIOS Y PROYECTOS

Esta sección ha desarrollado una labor importante durante el año, siendo la principal aquella que se refiere a las transformaciones y ampliaciones del alumbrado público.

Con este motivo, se elaboraron numerosos proyectos, muchos de los cuales se han realizado durante el año y otros se hallan en vías de ejecución, todos de acuerdo al plan de transformación aprobado en su oportunidad.

Han merecido preferente atención los pedidos formulados por el H. C. que en su mayor parte se han referido a la instalación de alumbrado eléctrico definitivo, habiendo sido estudiados e informados por riguroso orden y con la prontitud posible. Igual atención han merecido diversas solicitudes formuladas por la Federación de Sociedades de Fomento tendientes a la transformación y ampliación del alumbrado de diversos barrios.

Los dos planos que acompañan esta parte de la Memoria indican, uno de ellos, las ampliaciones de los diferentes sistemas de alumbrado efectuadas en el curso del año 1925, y el otro, el alumbrado existente en servicio al 31 de Diciembre del mismo.

LABORATORIO ELÉCTRICO

Esta sección que entre otras tareas tiene a su cargo el contraste de los medidores eléctricos, vió considerablemente aumentada sus tareas en el transcurso del año anterior.

Las solicitudes de contraste de medidores formuladas por los consumidores se multiplicaron extraordinariamente, a la vez que aumentó en forma notable el envío de medidores nuevos por parte de las Empresas para ser contrastados por primera vez.

A pesar de ello no han sido desatendidos los demás trabajos inherentes a este Laboratorio que ha debido intervenir en la aprobación de nuevos tipos de medidores, ensayos de lámparas, cables, armaduras, determinación de consumos, de intensidad luminosa, de duración, etc.

He aquí una síntesis de la labor:

CONTRASTE DE MEDIDORES EN EL LABORATORIO

COMPAÑÍAS	Cantidad de medidores contrastados	Derechos liquidados
C. H. A. D. E.	33.000	$ m/n 231.543.90
C. I. A. E.	5.602	» 33.200.—
TOTALES	38.602	$ m/n 264.743.90

Recontraste de medidores a domicilio	en total	935
Ensayos de materiales eléctricos	» »	3.000
Tomas de tensión en las instalaciones del alumbrado público	» »	1.800

LABORATORIO DE GAS

En las distintas planillas que se acompañan se han consignado los datos estadísticos más interesantes, que dan una idea de la labor realizada por esta sección.

Del simple examen de las planillas mencionadas se nota un aumento considerable en los permisos acordados para la ejecución de las instalaciones de petróleo, instalaciones de surtidores de nafta en los garages y vía pública, de instalaciones de gas acetileno, construcción de carros-

tanques y auto-tanques, para el transporte de inflamables, así como también en lo que respecta a las inspecciones en los establecimientos industriales, incómodos o peligrosos, garages y demás ensayos que se efectúan en las estaciones calorimétricas y hospitales Municipales, para cuyo cumplimiento ha sido menester habilitar horas extraordinarias de trabajo.

DETERMINACIONES CALORIMÉTRICAS

El número de determinaciones calorimétricas, practicadas por el Laboratorio para la fiscalización del servicio de gas del Municipio, durante el año próximo pasado, asciende a 5.528 ensayos, lo' que arroja sobre el año anterior un aumento de 283 determinaciones.

Los promedios trimestrales que se registraron durante el año y que sirvieron de base para la determinación de las tarifas, son los que se indican a continuación:

Primer trimestre	4070.1
Segundo trimestre	4060.5
Tercer trimestre	4067.5
Cuarto trimestre	4062.7

Los descuentos efectuados a la Compañía Primitiva de Gas por mermas, registrado en el poder calorífero del flúido suministrado durante cada trimestre, son los siguientes:

Primer trimestre	$ 0.0174	m/n
Segundo trimestre	» 0.017199	»
Tercer trimestre	» 0.0176	»
Cuarto trimestre	» 0.0173	»

En cuanto a las tarifas de gas, autorizadas para el público y para los establecimientos Municipales y de Beneficencia en los respectivos trimestres, son los que a continuación se indican:

TARIFA DEL GAS

PRECIOS	Para el público	Para establecimientos Municipales
Primer trimestre	$ 0.21/1 m/n	$ 0.1676 m/n el metro cúb.
Segundo trimestre	» 0.2060 »	» 0.163557 » » » »
Tercer trimestre	» 0.2003 »	» 0.157861 » » » »
Cuarto trimestre	» 0.2001 »	» 0.157632 » » » »

La existencia de contadores de gas acusa un aumento no obstante los retiros forzosos de medidores en desuso, utilizados en otra época para el alumbrado privado, lo que demuestra que el servicio de gas como calefacción se impone paulatinamente por las ventajas que representa, comparados con otros sistemas.

Los medidores colocados durante los tres últimos años, son los que se indican en el cuadro adjunto:

Año 1923	Año 1924	Año 1925
11.273 medidores	12.138 medidores	11.770 medidores

Los derechos liquidados por concepto de contraste de medidores, ascienden a la suma de $ 71.565 m/n (setenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional) por contraste de 11.450 medidores.

El consumo de gas habido en los establecimientos Municipales en los últimos cinco años es el que se indica a continuación:

Año	1920....	Consumo	1.163.660	m.³	importa	$ 225.593.84	m/n
»	1921....	»	1.256.118	»	»	» 269.673.77	»
»	1922....	»	1.193.502	»	»	» 212.147.85	»
»	1923....	»	1.199.115	»	»	» 197.085.15	»
»	1924....	»	1.232.055	»	»	» 210.144.21	»
»	1925....	»	1.160.327	»	»	» 187.213.71	»

Como se ve el consumo de gas en los establecimientos Municipales, durante el año 1925, han disminuído en 71.728 metros cúbicos, lo que representa una economía para la Comuna de $ 22.930.50 m/n.

VENTA DE NAFTA EN EL MUNICIPIO

La venta de nafta en los garages y vía pública ha aumentado progresivamente, como lo demuestran las cifras que se consignan a continuación:

Año	1920,	surtidores instalados:	38	venta realizada	12.122.507	litros
»	1921,	»	»	64	»	»	21.256.188	»
»	1922,	»	»	105	»	»	23.637.492	»
»	1923,	»	»	107	»	»	25.103.996	»
»	1924,	»	»	131	»	»	23.181.211	»
»	1925,	»	»	151	»	»	25.414.298	»

Las cifras de referencia, elocuentes por sí mismas, demuestran la importancia que representará para la riqueza nacional, la implantación de la gran destilería fiscal de La Plata que ya se encuentra en funcionamiento.

Para la distribución de sus productos la Dirección de Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia ha iniciado la colocación de surtidores de nafta en los puntos más importantes del Municipio, habiéndose terminado hasta la fecha la instalación de tres de estos aparatos, número que en breve se aumentará a quince (15) surtidores.

La venta de nafta realizada por los distintos concesionarios en la vía pública, durante el año que se considera, es de 25.414.298 litros, lo que arroja un excedente sobre el año anterior de 2.233.087 litros. En cuanto a los derechos que la Municipalidad ha percibido por concepto de un quinto de centavo, por la venta de nafta en los surtidores de la vía pública asciende a la suma de $ 50.828.59 m/n lo que implica una diferencia de $ 4.466.17 m/n sobre lo recaudado por este concepto durante el año 1924.

INSPECCIONES EFECTUADAS POR EL LABORATORIO DURANTE EL AÑO 1925

Inspección de instalación para almacenar petróleo	258
Inspección de surtidores de nafta y kerosene, instalados en la vía pública	43
Inspección de tanques y surtidores de nafta en el interior de los garages	136
Inspección y pruebas hidráulicas de tanques para almacenar petróleo, nafta, kerosene, aceite, etc	267
Inspección y pruebas de filtración de tanques de cemento	63
Inspección por cambios y traslados de bombas y tanques, en los garages y vía pública	21
Inspección de autos y carro-tanques	25
Inspección de dispositivos visibles de las bombas instaladas en garages y vía pública	206
Inspección de contadores de gas por recontrastre	117
Inspección de garages	714
Inspección y revisación de cañerías de gas	10
Inspección de generadores de gas acetileno	15
Inspección de auto-camiones para limpieza de cañería	3
Inspección de surtidores de alcohol	2
Inspección de cámaras para maduración de bananas	1
Cambios y colocación de medidores en los establecimientos Municipales	28
Inspección de depósito para fraccionamiento de kerosene	1
TOTAL	1.910

ENSAYOS VARIOS

Análisis químicos de gas	30
Ensayo de gas, a pedido de la Municipalidad de Quilmes	1
Prueba de densidad de alcohol carburado	124
Análisis de kerosene	2
Análisis de alcohol carburado	3
Ensayo de mata-fuego	1
Ensayo de faros para balizamiento	2
TOTAL	163

DERECHOS LIQUIDADOS POR EL LABORATORIO DURANTE EL AÑO 1925

Por contrastes de contadores de gas, remitidos por la Compañía Primitiva	$	71.565.—
Por inspecciones de instalaciones de tanques para petróleo	»	8.535.—
Por inspección de instalaciones de tanques y bombas, en el interior de garages	»	5.755.—
Por inspección de instalaciones de tanques en la vía pública	»	4.000.—
Por inspección de visibles	»	3.640.—
Por el sellado de los topes reguladores de las medidas de los surtidores de nafta	»	2.860.—
Por inspección de depósitos para inflamables	»	1.180.—
Por inspección de carros-tanques y auto-tanques	»	940.—
Por colocación de chapas de aprobación en los tanques	»	455.—
Por inspección de traslado y cambios de tanques y bombas para nafta	»	315.—
Por inspección de generadores de gas acetileno	»	222.—
Por inspección de tanques de aceites	»	90.—
Por recontrastes de contadores de gas, a pedido de particulares y de la Compañía Primitiva de Gas	»	67.—
Por recargo del 50 % a instalaciones efectuadas sin haber solicitado permiso	»	415.—
Por reposición de sellado en los surtidores de nafta de la vía pública	»	26.—
Por inspección de instalación para el fraccionamiento de kerosene	»	100.—
Por inspección de cámaras para maduración de bananas.	»	20.—
Por análisis de alcohol carburado	»	30.—
Por ensayos de mata-fuego	»	30.—
Por aprobación de dispositivos, para calefacción a petróleo para horno	»	30.—
TOTAL	$	100.275.—
Impuesto correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza del 24 de Diciembre de 1915, por el expendio de nafta en la vía pública	$	50.828.59
TOTAL GENERAL	$	151.103.59

DETERMINACIONES CALORIMÉTRICAS EFECTUADAS EN LAS DIVERSAS ESTACIONES DURANTE EL AÑO 1925

MES	Laboratorio de Gas	Hospital Las Heras	Hospital Álvarez	Obras Sanitarias (Recoleta)	Hospital Alvear	Instituto Bacteriológico	Poder calorífero, correspondiente al mes	Poder calorífico, correspondiente al trimestre	Número de ensayos efectuados durante el mes
Enero.....	68	88	100	90	98	—	4.080,3	—	444
Febrero.....	70	82	92	86	80	—	4.070,1	—	410
Marzo.....	86	88	102	92	90	—	4.047,2	4.065,9	458
Abril.....	86	78	96	86	58	—	4.050,6	—	404
Mayo.....	74	72	98	90	70	—	4.083,8	—	404
Junio.....	86	86	88	64	86	56	4.067,3	4.067,2	466
Julio.....	92	100	96	84	94	92	4.069,4	—	558
Agosto.....	48	82	98	92	90	78	4.066,0	—	488
Setiembre.....	82	88	100	68	100	96	4.070,2	4.068,5	534
Octubre.....	72	86	102	70	104	80	4.028,5	—	514
Noviembre.....	34	34	94	60	98	82	4.089,4	—	402
Diciembre.....	30	88	104	34	104	86	4.128,8	4.082,2	446
Totales....	828	972	1.170	916	1.072	570	—	—	5.528

EXISTENCIA, RETIROS Y COLOCACIONES DE CONTADORES DE GAS DURANTE EL AÑO 1925

DETALLE	Existencia de contadores al 1º de cada mes	Contadores colocados durante el mes	Contadores retirados durante el mes	Existencia de contadores a fin de cada mes
Enero.....	75.271	924	1.273	74.922
Febrero.....	74.922	943	1.071	74.794
Marzo.....	74.794	890	940	74.744
Abril.....	74.744	1.073	1.096	74.721
Mayo.....	74.721	975	952	74.744
Junio.....	74.744	1.199	855	75.088
Julio.....	75.088	1.097	987	75.198
Agosto.....	75.198	902	691	75.409
Setiembre.....	75.409	946	736	75.619
Octubre.....	75.619	1.010	905	75.724
Noviembre.....	75.724	884	700	75.908
Diciembre.....	75.908	927	709	76.126

Total de contadores colocados durante el año 1925..... 11.770
Total de contadores retirados en el año 1925..... 10.915
Existencia de contadores colocados al 31 de Diciembre de 1925..... 76.126

METROS CÚBICOS DE GAS, CONSUMIDOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 1925 E IMPORTE DEL MISMO

MESES	Metros cúbicos de gas, consumidos	Precio unitario, fijado por la Intendencia	Importe de la factura presentada por la Compañía Primitiva de Gas	Importe de la liquidación practicada por este Laboratorio
Enero.....	78.212		$ 13.100.51 m/n	$ 13.108.33 m/n
Febrero.....	88.384	$ 0.1676 m/n	» 14.804.32 »	» 14.813.15 »
Marzo.....	80.152		» 13.425.46 »	» 13.433.48 »
Abril.....	90.395		$ 14.779.58 m/n	$ 14.784.73 m/n
Mayo.....	99.171	$ 0.163557 m/n	» 16.214.45 »	» 16.220.11 »
Junio.....	109.967		» 17.979.60 »	» 17.985.87 »
Julio.....	104.627		$ 16.478.75 m/n	$ 16.516.52 m/n
Agosto.....	115.433	$ 0.157861 m/n	» 18.180.69 »	» 18.222.37 »
Setiembre.....	106.372		» 16.753.59 »	» 16.791.99 »
Octubre.....	96.882		$ 15.258.91 m/n	$ 15.271.70 m/n
Noviembre.....	100.375	$ 0.157632 m/n	» 15.809.06 »	» 15.822.31 »
Diciembre.....	90.357		» 14.231.23 »	» 14.243.15 »
TOTALES....	1.160.327		$ 187.016.15 m/n	$ 187.213.71 m/n

Concesionarios	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Sociedad Anónima W. I. O. Co.....	837.811	784.747	875.375	893.813	887.957
Compañía Mercantil «Energina».....	956.844	898.754	926.237	782.313	856.713
Domingo Regules.....	90.207	86.175	95.463	94.362	101.790
Salvador Sanguinetti.....	45.960	39.790	41.780	37.900	37.545
Alberto Ter Vhen.....	9.210	39.610	43.835	41.725	40.635
Ernesto Sanguinetti.....	18.985	17.215	16.340	15.095	14.270
Casa Iturrat.....	—	—	—	4.950	5.590
Sánchez y Cía.....	20.875	21.120	18.965	16.555	17.155
Lisandro Cáceres.....	8.560	6.635	6.655	9.760	14.205
Pedro Garate.....	11.165	11.835	21.611	5.029	11.920
José Ruffini.....	—	—	—	28.809	14.496
Alberto Pegasano.....	—	—	—	—	—
Braña y Portella.....	—	—	—	—	—
Pedro Lafranchi.....	—	—	—	—	—
Totales.....	1.999.617	1.907.881	2.046.261	2.020.311	2.002.276

PLANILLA N° 7.

JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
926.591	896.318	999.263	1.019.183	1.149.966	1.135.264	1.358.557	11.854.845
846.512	803.568	838.409	805.292	872.828	857.055	848.872	10.383.397
94.639	98.331	99.432	93.329	108.600	101.348	109.792	1.173.468
40.050	36.810	40.590	36.480	42.845	50.630	53.585	503.965
38.510	39.975	41.030	41.605	46.975	43.340	43.930	470.380
15.285	15.045	15.995	13.800	13.750	15.050	16.930	187.760
5.910	6.075	6.255	6.130	6.700	5.895	6.020	53.525
18.010	15.385	23.480	21.250	20.645	17.315	19.485	230.240
16.930	8.330	3.280	3.185	2.445	2.005	—	83.990
13.065	12.595	12.970	12.345	13.480	12.462	16.583	155.060
16.553	15.670	16.804	15.860	18.554	20.210	26.683	173.639
1.975	3.955	5.025	4.730	44.388	3.897	3.375	32.345
4.719	5.971	15.940	21.433	17.937	9.616	14.832	90.448
—	—	—	—	—	16.086	5.150	21.236
2.038.749	2.048.048	2.118.473	2.094.622	2.319.113	2.220.173	2.528.794	25.414.298

REPARACIONES, TRANSPORTES, ILUMINACIONES, TALLERES Y ORNATOS

Los trabajos de esta sección que tiene a su cargo la ejecución material de todas las instalaciones con destino a iluminaciones extraordinarias ya sean en la vía pública como en locales cerrados, la reparación y mantenimiento de las instalaciones en todas las Dependencias Municipales, la construcción de determinadas piezas en los Talleres de la Repartición, etc., se han llevado a cabo normalmente.

Un resumen de sus tareas durante el año 1925 es el que sigue:

MOVIMIENTO DE MATERIALES Y OTRAS ESPECIFICACIONES

O B J E T O		Valor de los materiales	Mano de obra		Gastos de Administración 5 %
Ornamentaciones		71.105.82	11.073.14	230 ornamentaciones	4.108.95
Conservación de bomba	Hosp. Piñero..	230.—	2.345.—	—	138.75
	Dos Congresos.	410.—	2.345.—	—	138.75
	P. 3 Febrero...	180.—	1.980.—	—	108.—
Torre Británica		180.—	1.980.—	—	108.—
Camiones cinematográficos		2.309.20	13.740.—	341 exhibiciones	802.46
Transportes		9.342.02	10.080.—	7 camiones	971.10
Establecimientos Municipales.		8.645.55	6.867.45	28 instalaciones eléctricas	775.65
Iluminaciones extraordinarias.		650.636.73	182.359.52	75 iluminaciones	32.532.—
Talleres de la Repartición....		58.481.35	58.000.—	trabajos varios	5.824.05

Expedientes entrados y salidos	941
Notas internas	1.171
Notas varias	530

MATERIALES Y DEPÓSITOS

Esta Sección es la encargada de la custodia de los materiales destinados a los servicios de la Repartición.

Los materiales que recibe y que están bajo su cuidado se encuentran repartidos en los siguientes depósitos:

Bartolomé Mitre 2702 (depósito principal)
Parque 3 de Febrero
Pichincha 1154
Lima 168
Ex-Usina Avellaneda
Ex-Usina Alvear
Ex-Usina Mataderos

El movimiento general de materiales del año considerado en pesos moneda nacional y comparado con el del año 1924 fué el siguiente:

	AÑO 1924	AÑO 1925
Ingresos.....	$ 2.123.605.42 m/n	$ 2.144.508.61 m/n
Egresos.....	» 2.004.981.62 »	» 2.031.231.56 »
	$ 4.128.587.04 m/n	$ 4.175.740.17 m/n

MOVIMIENTO GENERAL DE MATERIALES

Egresos

DESTINO	DEPÓSITOS						TOTALES
	CASTELLI	ALSINA	PALERMO	PICHINCHA	LIMA	AVELLANEDA	
Reparaciones y ornatos para fiestas particulares	131.787.81	216.747.12	26.807.28	—	9.056.—	—	384.398.21
Reparaciones y ornatos para fiestas oficiales	156.024.53	333.354.53	365.84	105.372.66	50.728.60	—	645.846.16
Reparaciones y ornatos para trabajos varios	15.486.36	535.95	14.592.06	—	—	306.59	30.920.96
Dependencias municipales	17.833.11	16.04	552.04	—	—	—	18.401.19
Camiones cines y radiotelefonía	2.170.07	—	—	—	—	—	2.170.07
Servicio de camiones	2.823.26	—	1.839.15	—	—	—	4.662.41
Alumbrado público eléctrico	63.838.49	39.380.40	273.651.72	—	—	—	376.870.61
Alumbrado público a kerosene y alcohol carburado	—	—	30.327.80	—	—	—	30.327.80
Instituciones particulares	24.920.41	44.590.10	3.665.45	1.278.46	5.179.50	—	79.633.92
Consumo interno, oficinas, depósitos, laboratorios, etc	39.267.18	261.85	5.325.83	203.73	—	71.36	45.129.95
Giro de materiales	234.953.53	135.791.13	31.895.96	117.—	—	6.20	402.763.82
Enajenación de cajones vacíos	—	—	2.660.—	—	—	—	2.660.—
Talleres municipales	—	—	7.446.46	—	—	—	—
TOTALES	689.104.75	770.677.12	399.129.59	106.971.85	64.964.10	384.15	2.031.231.56

MOVIMIENTO GENERAL DE MATERIALES

Ingresos

PROCEDENCIA	DEPÓSITOS						TOTALES
	Castelli	Alsina	Palermo	Pichincha	Lima	Avellaneda	
Devolución reparaciones y ornatos, fiestas particulares	99.473.41	236.030.16	19.419.10	—	13.613.—	—	368.535.67
Devolución reparaciones y ornatos, fiestas oficiales	150.358.04	322.417.75	—	92.254.27	50.719.30	—	615.749.36
Devolución de varias secciones de la repartición	6.895.02	—	9.908.93	—	—	—	16.803.95
Devolución de instituciones particulares	41.657.31	40.155.20	—	762.—	5.099.50	—	87.674.01
Devolución de otras reparticiones	1.902.38	—	—	—	—	—	1.902.38
Varios proveedores	179.20	—	—	—	—	—	179.20
Administración General de Suministros, para servicio general	44.300.33	—	28.625.63	—	—	620.—	73.545.96
Administración General de Suministros, para destino fijo	17.899.41	—	—	—	—	—	17.899.41
Administración General de Suministros, para fiestas oficiales	109.517.34	—	—	—	—	—	109.517.34
Administración General de Suministros, para servicio de camiones	859.80	—	2.192.80	—	—	—	3.052.60
Administración General de Suministros, para servicio de camiones-cine y radio	2.230.65	—	193.80	—	—	—	2.424.45
Administración General de Suministros, para alumbrado público eléctrico	14.329.74	—	367.805.10	—	—	—	382.134.84
Administración General de Suministros, para alumbrado público a alcohol y kerosene	—	—	43.151.98	—	—	—	43.151.98
Giro de materiales	140.213.77	172.672.87	107.563.21	1.413.91	—	73.70	421.937.46
Totales	629.816.40	771.275.98	578.830.55	94.430.18	69.431.80	693.70	2.144.508.61

INSPECCIÓN DE AUTOMÓVILES Y TAXÍMETROS

Esta Sección es la encargada de verificar el correcto funcionamiento de todo taxímetro en circulación y tiene además a su cargo la inspección de los ómnibus en la parte que se refiere a condiciones de seguridad.

Las siguientes cifras indican la cantidad de inspecciones realizadas en 1925:

Taxímetros aprobados	14.761
Taxímetros rechazados	1.515
Ómnibus aprobados	9.299
Ómnibus rechazados	872
TOTAL DE INSPECCIONES	26.447

AVISOS LUMINOSOS E INSPECCIONES DE ALUMBRADO

En el transcurso del año 1925, la misión encomendada a esta Sección se ha desarrollado a semejanza del año anterior y con toda regularidad.

Se ha realizado una intensa campaña, a fin de corregir las innumerables contravenciones en que incurren diversas casas de comercio y particulares, en lo que se refiere a avisos de propaganda sin iluminar, de tela, cartón o latón, que afectan a la estética de la ciudad.

Las mediciones de los líquidos que se emplean en el alumbrado público se ha efectuado con toda regularidad, a fin de fiscalizar el correcto empleo de los mismos, de acuerdo con el horario establecido.

	1924	1925
Derechos liquidados (avisos luminosos)	$ 75.795	59.355
Expedientes despachados	6.612	4.891
Notas iniciales	1.036	958
Notas informadas	189	148
Denuncias de avisos en contravención	1.196	1.072
Mediciones efectuadas (alcohol y kerosene)	491	517
Faltas de alumbrado público	12.389	10.514